

Informe 2007

El estado de los derechos humanos
en el mundo



Este informe abarca el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2006.

Diseño original de portada: John Finn

© Edición y traducción al español:
Editorial Amnistía Internacional (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
<http://www.amnistiainternacional.org>

I.S.B.N.: 978 - 84 - 96462 - 14 - 4

Depósito legal: M - 17.922 - 2007

Impreso por:
Artes Gráficas ENCO
Madrid (España)

Publicado en 2007 originalmente en inglés por:
© Amnesty International Publications
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW
Reino Unido
<http://www.amnesty.org>

Índice AI: POL 10/001/2007

Reservados todos los derechos.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como su almacenamiento en un sistema de recuperación de información y su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de cualquier otro tipo, sin previa autorización de la editorial.

Índice

PARTE 1		Costa de Marfil	141
Prefacio	7	Croacia	145
Libertad frente al temor		Cuba	146
Irene Khan, secretaria general		Dinamarca	148
de Amnistía Internacional	15	Ecuador	150
Perspectiva general 2006		Egipto	152
África	31	El Salvador	156
América	36	Emiratos Árabes Unidos	157
Asia y Oceanía	41	Eritrea	159
Europa y Asia Central	45	Eslovaquia	162
Oriente Medio		Eslovenia	164
y Norte de África	50	España	165
PARTE 2		Estados Unidos de América	168
Afganistán	59	Estonia	174
Albania	62	Etiopía	175
Alemania	64	Filipinas	179
Angola	67	Finlandia	181
Arabia Saudí	69	Francia	182
Argelia	73	Gambia	185
Argentina	78	Georgia	187
Armenia	79	Ghana	190
Australia	80	Granada	191
Austria	82	Grecia	191
Autoridad Palestina	83	Guatemala	193
Azerbaiyán	86	Guinea	195
Bahamas	88	Guinea-Bissau	197
Bahréin	89	Guinea Ecuatorial	198
Bangladesh	91	Guyana	200
Bélgica	92	Haití	201
Bielorrusia	94	Honduras	203
Bolivia	97	Hungría	204
Bosnia y Herzegovina	99	India	206
Brasil	103	Indonesia	211
Bulgaria	108	Irak	215
Burundi	110	Irán	220
Camboya	114	Irlanda	225
Camerún	116	Israel y los Territorios Ocupados	227
Canadá	119	Italia	232
Chad	120	Jamaica	235
Chile	123	Japón	236
China	125	Jordania	238
Chipre	129	Kazajistán	241
Colombia	131	Kenia	243
Corea del Norte	137	Kirguistán	246
Corea del Sur	139	Kuwait	249
		Laos	250

Letonia	252	Serbia	351
Líbano	253	Sierra Leona	356
Liberia	257	Singapur	358
Libia	260	Siria	360
Lituania	263	Somalia	363
Macedonia	264	Sri Lanka	367
Malaisia	267	Suazilandia	371
Malawi	269	Sudáfrica	374
Maldivas	270	Sudán	378
Malí	272	Suecia	384
Malta	272	Suiza	386
Marruecos y el Sáhara Occidental	274	Tailandia	387
Mauritania	277	Taiwán	389
México	278	Tanzania	391
Moldavia	283	Tayikistán	392
Mongolia	286	Timor Oriental	393
Montenegro	287	Togo	394
Mozambique	289	Trinidad y Tobago	396
Myanmar	290	Túnez	397
Namibia	293	Turkmenistán	401
Nepal	294	Turquía	403
Nicaragua	298	Ucrania	408
Níger	299	Uganda	410
Nigeria	299	Uruguay	413
Nueva Zelanda	303	Uzbekistán	414
Omán	304	Venezuela	418
Países Bajos	305	Vietnam	420
Pakistán	307	Yemen	422
Papúa Nueva Guinea	310	Zambia	426
Paraguay	311	Zimbabue	427
Perú	312		
Polonia	315	PARTE 3	
Portugal	317	Selección de tratados internacionales	
Puerto Rico	318	y regionales de derechos humanos	435
Qatar	319	Selección de tratados internacionales	
Reino Unido	320	de derechos humanos	436
República Centroafricana	325	Selección de tratados regionales	
República Checa	327	de derechos humanos	450
República del Congo	330	Un año de acción	457
República Democrática del Congo	331	Las Secciones	
República Dominicana	335	de Amnistía Internacional	467
Ruanda	337	¿Qué puedes hacer?	477
Rumania	340	Publicaciones	
Rusia	343	de Amnistía Internacional	478
Senegal	349		

AMNISTÍA INTERNACIONAL es un movimiento integrado por personas de todo el mundo que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos.

La visión de Amnistía Internacional es que todas las personas disfruten de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

La misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y emprender acciones que impidan que se cometan y que pongan fin a los abusos graves contra todos los derechos humanos –civiles, políticos, sociales, culturales y económicos–. Desde la libertad de expresión y asociación a la integridad física y mental, desde la protección frente a la discriminación hasta el derecho al alojamiento: todos son derechos indivisibles.

Amnistía Internacional cuenta con 2,2 millones de miembros y simpatizantes en más de 150 países y territorios. La financiación del movimiento se sustenta, en última instancia, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones. Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. La organización ni solicita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña en torno a los abusos contra los derechos humanos.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo. Las decisiones fundamentales sobre políticas las toma el Consejo Internacional, órgano elegido por dos años y compuesto por representantes de todas las Secciones de la organización. El Consejo designa a un Comité Ejecutivo Internacional que lleva a la práctica sus decisiones.

Las personas que componen el Comité Ejecutivo Internacional, elegidas para el periodo 2005-2007, son Soledad García Muñoz (Argentina), Ian Gibson (Australia), Lilian Gonçalves-Ho Kang You (Países Bajos, presidenta desde septiembre de 2006), Petri Merenlahti (Finlandia), Claire Paponneau (Francia), Vanushi Rajanayagam (Nueva Zelanda), Hanna Roberts (Suecia) y David Weissbrodt (Estados Unidos de América). La secretaria general de Amnistía Internacional es Irene Khan (Bangladesh).

INFORME 2007 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Este informe documenta las cuestiones de derechos humanos que motivaron la preocupación de Amnistía Internacional durante el año 2006.

A la hora de abordar cuestiones de abusos contra los derechos humanos, la organización se basa en información sobre los retos y oportunidades de cambio que existen en un determinado país o región. Los objetivos estratégicos que Amnistía Internacional establece para un país o región son los que determinan su actividad y, por consiguiente, la organización trabaja sobre situaciones concretas en países concretos. La información relativa a situaciones particulares, según se presenta en este informe, es una información focalizada, no exhaustiva. El hecho de que en un país no se aborde una situación determinada no debe entenderse como una declaración de Amnistía Internacional de que en ese país no se produjeron abusos contra los derechos humanos dentro de esa categoría. Tampoco debe interpretarse la ausencia de un determinado país o territorio como una ausencia de motivos de preocupación en materia de abusos contra los derechos humanos en ese país o territorio a lo largo de 2006. De la misma manera, la extensión de cada apartado de país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional.

Los apartados de los países se abren con información básica sobre cada uno de ellos. Esta información no debe interpretarse como la opinión de Amnistía Internacional acerca de cuestiones como el estatus de un territorio en disputa.

LOS INFORMES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Al final de cada uno de los apartados dedicados a los países que aquí se tratan se incluyen informes que la organización ha publicado sobre ellos. Si lo desean, pueden consultarlos en los sitios web de Amnistía Internacional:

En inglés: <http://web.amnesty.org/library/engindex>

En español: <http://web.amnesty.org/library/eslindex>

NOTA SOBRE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL DEL *INFORME 2007*

Por lo general, las citas de organizaciones internacionales que aparecen en el texto son la versión oficial en español. En los casos en que existe la posibilidad de que la fuente pueda darse oficialmente en español, no siempre ha sido posible localizar la versión oficial española de algunas de las citas, como ocurre en ocasiones con el Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo. Asimismo, hay casos en que de ningún modo hay versión oficial en español, como sucede con la Comisión Africana o el Consejo de Europa, que no tienen el español como idioma de trabajo. En ambos casos, EDAI ha traducido al español, entrecomilladas, sus citas.



Niños y niñas sobreviven vendiendo
basura del vertedero municipal,
La Chureca, Nicaragua.
© Dermot Tatlow/Panos Pictures







Informe 2007

Parte 1



Mujeres torturadas en el antiguo centro de detención de Jiam, dirigido por el Ejército del Sur del Líbano e Israel, conversan con Irene Khan, secretaria general de AI, en diciembre. © Sarah Hunter

Libertad frente al temor

15

LIBERTAD FRENTE AL TEMOR

Irene Khan

EL 10 de diciembre de 2006, mientras el mundo celebraba el Día de los Derechos Humanos, yo estaba en Jayyus, Cisjordania. Esta pequeña localidad está dividida en dos por el Muro, o más exactamente una elevada valla de alambre. El principal efecto que ha tenido el Muro, construido en abierto desafío al derecho internacional y supuestamente concebido para garantizar la seguridad de Israel, ha sido cortar el paso de la población palestina a sus huertos de cítricos y olivares. Una comunidad agrícola antaño próspera ha quedado empobrecida.

«Todos los días tengo que sufrir la humillación de controles de seguridad, obstrucciones por motivos insignificantes y nuevas restricciones que me impiden llegar a mi huerto, situado al otro lado. Si no puedo cultivar mis aceitunas, ¿cómo voy a sobrevivir?», se lamentaba indignado un agricultor palestino.

Mientras lo escuchaba, veía a lo lejos los pulcros tejados rojos y las paredes blanquísimas de un vasto y floreciente asentamiento israelí. Me preguntaba si sus residentes creían que un muro que amenaza el futuro de sus vecinos podía realmente mejorar su seguridad.

Esa misma semana había visitado Sderot, una pequeña ciudad del sur de Israel que había sido atacada con cohetes por grupos palestinos de Gaza.

«Tenemos miedo –me contó una joven residente–. Pero sabemos que al otro lado hay mujeres como nosotras que también sufren, que también están asustadas y que se encuentran en una situación peor que la nuestra. Sentimos empatía por ellas, deseamos vivir en paz con ellas, pero nuestros dirigentes fomentan las diferencias y generan más desconfianza. Así que vivimos sumidas en el temor y la inseguridad.»

Esta valiente mujer israelí entendía lo que muchos líderes mundiales no alcanzan a percibir: que el miedo destruye nuestra comprensión mutua y nuestra humanidad compartida. Cuando vemos en los demás una amenaza, cuando estamos dispuestos a entregar sus derechos humanos a cambio de nuestra seguridad, participamos en un juego de suma cero.

El sensato mensaje de esta mujer llega en un momento en el que nuestro mundo está tan polarizado como en los peores tiempos de la guerra fría y, en numerosos aspectos, alber-

*El miedo destruye
nuestra comprensión
mutua y nuestra
humanidad
compartida*

ga muchos más peligros. Los derechos humanos –esos valores globales, principios universales y normas comunes que se supone nos unen– se están tirando por la borda en nombre de la seguridad, hoy al igual que entonces. Como en la época de la guerra fría, la agenda mundial está impulsada por el temor, a su vez inducido, fomentado y sustentado por dirigentes carentes de principios.

El miedo puede ser un imperativo positivo de cambio, como en el caso del medio ambiente, donde la alarma sobre el calentamiento global está obligando a los políticos a tomar medidas, aunque tardíamente. Sin embargo, el miedo también puede resultar peligroso y divisivo cuando engendra intolerancia, amenaza la diversidad y justifica el menoscabo de los derechos humanos.

En 1941, el presidente estadounidense Franklin Roosevelt expuso su visión de un nuevo orden mundial basado en «cuatro libertades»: libertad de expresión y religión; libertad frente al temor y la miseria. Su liderazgo inspirador superó las dudas y unió a las personas. Hoy son demasiados los dirigentes que atropellan la libertad y pregonan un sinnúmero de temores: miedo a una avalancha de migrantes; miedo al «otro» y a perder la propia identidad; miedo a que los terroristas nos hagan saltar por los aires; miedo a los «Estados irresponsables» con armas de destrucción masiva.

*El miedo
prospera
con líderes
miopes
y cobardes*

El miedo prospera con líderes miopes y cobardes. El miedo sí tiene muchas causas reales, pero numerosos dirigentes mundiales adoptan un enfoque estrecho de miras al promulgar políticas y estrategias que socavan el Estado de derecho y los derechos humanos, acrecientan las desigualdades, alimentan el racismo y la xenofobia, dividen y perjudican a las comunidades, y siembran las semillas de las que surgirán violencia y más conflicto.

La política del miedo se ha vuelto más compleja por la aparición de grupos armados y grandes corporaciones que cometen o toleran abusos contra los derechos humanos. Ambos, aunque de diferentes maneras, desafían el poder de los gobiernos en un mundo en el que se desdibujan progresivamente las fronteras. Gobiernos débiles y organismos internacionales ineficaces son incapaces de hacerles rendir cuentas, por lo que las personas son vulnerables y viven con miedo.

La historia nos muestra que el progreso no se alcanza a través del miedo, sino de la esperanza y el optimismo. Entonces, ¿por qué algunos líderes fomentan el miedo? Porque les permite afianzar su propio poder, crear falsas certezas y eludir la rendición de cuentas.

El gobierno de John Howard presentó a solicitantes de asilo desesperados, llegados en botes que hacían agua, como una amenaza para la seguridad nacional de Australia, e hizo sonar falsas alarmas sobre una invasión de personas refugiadas. Esto contribuyó a su victoria en las elecciones de 2001. Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, el presidente estadounidense George W. Bush invocó el miedo al terrorismo para hacerse con poderes ejecutivos adicionales que no están sometidos a supervisión del Congreso ni a examen judicial. El presidente de Sudán, Omar Al Bashir, sembró el temor entre sus seguidores y en el mundo árabe de que el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz de la ONU en Darfur serviría de pretexto para una invasión liderada por Estados Unidos al estilo de la de Irak. Entretanto, sus fuerzas armadas y las milicias aliadas continuaban matando, violando y saqueando con impunidad. El presidente de Zimbabue, Robert Mugabe, manipuló miedos raciales para llevar a cabo su propio programa político consistente en apoderarse de tierras para sus seguidores.

Únicamente un compromiso común fundado en valores compartidos puede conducir a una solución sostenible. En un mundo interdependiente, los desafíos globales –ya sean la

pobreza o la seguridad, la migración o la marginación— exigen respuestas basadas en los valores comunes de derechos humanos que unen a las personas e impulsan nuestro bienestar colectivo. Los derechos humanos son los cimientos de un futuro sostenible. Sin embargo, parece que hoy día impera la protección de la seguridad de los Estados en detrimento de la sostenibilidad de las vidas humanas y de los medios de subsistencia de hombres y mujeres.

MIEDO A LA MIGRACIÓN Y A LA MARGINACIÓN

En los países desarrollados, y también en las economías emergentes, se utiliza el miedo a ser invadidos por hordas de indigentes para justificar medidas cada vez más duras contra migrantes, personas refugiadas y solicitantes de asilo, en contravención de las normas internacionales de derechos humanos y trato humano.

Debido a los imperativos políticos y de seguridad del control de las fronteras, los procedimientos de concesión de asilo han dejado de ser un mecanismo de protección para convertirse en un instrumento de exclusión.

En Europa, los índices de reconocimiento de la condición de refugiado han descendido drásticamente con el paso de los años, pese a que los motivos para solicitar asilo (violencia y persecución) siguen siendo tan acuciantes como siempre.

La hipocresía de la política del miedo es tal que los gobiernos denuncian a ciertos regímenes pero se niegan a proteger a quienes escapan de ellos. Diversos gobiernos occidentales han condenado las severas políticas de Corea del Norte, pero se muestran mucho más reticentes a pronunciarse sobre la suerte de unas 100.000 personas norcoreanas que, según informes, viven ocultas en China, y de las cuales centenares son devueltas cada semana a Corea del Norte por las autoridades chinas.

La mano de obra migrante alimenta el motor de la economía mundial. Sin embargo, sufre el rechazo brutal, la explotación, la discriminación y la desprotección de gobiernos de todo el mundo, desde los países del Golfo o Corea del Sur hasta República Dominicana.

En 2006, murieron ahogadas o desaparecieron en el mar 6.000 personas africanas en su intento de alcanzar Europa. Otras 31.000 —cifra seis veces mayor que en 2005— llegaron a las Islas Canarias. Al igual que el Muro de Berlín no pudo frenar a quienes deseaban huir de la opresión comunista, la implacable vigilancia de las fronteras europeas no está logrando contener a quienes tratan de escapar de la pobreza extrema.

A largo plazo, la respuesta no radica en la construcción de muros para impedir la entrada, sino en la promoción de sistemas que protejan los derechos de las personas vulnerables al tiempo que se respeta la prerrogativa de los Estados de regular la migración. Los instrumentos internacionales proporcionan este equilibrio. Los intentos de debilitar la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados o de eludir la Convención de la ONU sobre los Derechos de los Migrantes —que ningún país occidental ha ratificado— son contraproducentes.

Si la migración no regulada es el miedo de las clases ricas, el capitalismo desenfrenado, impulsado por la globalización, es el temor de los pobres. El auge de ciertos mercados está creando oportunidades para algunas personas, pero también ensancha la brecha

*Millones de personas
son desalojadas
por la fuerza
sin el debido
proceso,
indemnización
ni alojamiento
alternativo*

entre quienes «tienen» y quienes «no tienen». Los beneficios de la globalización son muy dispares, tanto en el ámbito mundial como en cada país. América Latina soporta el peso de algunas de las mayores desigualdades del mundo. En India, la economía ha crecido a una media del 8 por ciento en los últimos tres años, pero más de la cuarta parte de la población sigue viviendo por debajo del umbral de la pobreza.

Estos datos revelan la cara oscura de la globalización. La marginación de amplios sectores de la humanidad no debe tratarse como un coste inevitable de la prosperidad mundial. Nada es inevitable en las políticas y decisiones que niegan los derechos económicos y sociales de las personas.

El creciente programa de trabajo de Amnistía Internacional sobre los derechos económicos y sociales está dejando al descubierto la realidad que se oculta tras el miedo de la gente: en muchas partes del mundo, las personas son empujadas a la pobreza y atrapadas en ella por la acción de gobiernos corruptos y empresas codiciosas.

En África, Asia y América Latina, mientras la tierra sufre la presión de la minería, el desarrollo urbano y el turismo, comunidades enteras –millones de personas– son desalojadas de sus hogares por la fuerza, a menudo excesiva, sin el debido proceso, indemnización ni alojamiento alternativo. Los desplazamientos ocasionados por exigencias de desarrollo no son un problema nuevo, pero poco parece haberse aprendido de experiencias pasadas. Sólo en África ha habido más de tres millones de personas afectadas desde 2000, por lo que los desalojos forzosos se han convertido en una de las violaciones de derechos humanos más extendidas y menos reconocidas del continente. Se llevan a cabo en nombre del progreso económico, pero, en realidad, dejan a los más pobres de los pobres sin hogar y, con frecuencia, sin acceso a agua limpia, atención a la salud, saneamiento, empleo o educación.

África sufre desde hace tiempo la codicia de los gobiernos y las empresas occidentales. Ahora se enfrenta a un nuevo desafío, procedente de China. El gobierno y las compañías chinas han mostrado poca consideración por la «impronta de derechos humanos» que dejan en el continente. China se ha granjeado el interés de gobiernos africanos por su deferencia hacia la soberanía nacional, su antipatía por los derechos humanos en la política exterior y su disposición para tratar con regímenes abusivos. Por esas mismas razones, la sociedad civil africana le ha brindado un recibimiento mucho más frío. Las condiciones de salud y seguridad en el trabajo y el trato a la mano de obra en las empresas chinas no se han ajustado a las normas internacionales. China, que es el mayor consumidor del petróleo que se produce en Sudán y uno de sus proveedores de armas más importantes, ha protegido al gobierno sudanés de la presión ejercida por la comunidad internacional, aunque hay indicios de que China podría estar modificando su postura.

*Las empresas
llevan tiempo
resistiéndose
a las normas
internacionales
vinculantes*

La debilidad, el gran empobrecimiento y, con frecuencia, la profunda corrupción de ciertos Estados han generado un vacío de poder que están llenando las empresas y otros agentes económicos. En algunos de los países más ricos en recursos y con la población más pobre, las grandes corporaciones han ejercido su poder ilimitado para obtener de los gobiernos concesiones que privan a las comunidades locales de los beneficios de los recursos naturales, destruyen sus medios de vida, las desplazan de sus hogares y las exponen al deterioro medioambiental. La indignación suscitada por la injusticia y la negación de los derechos humanos ha provocado protestas que han sido reprimidas con brutalidad. Buen ejemplo de esta situación es el delta del Níger, región del sur de Nigeria rica en petróleo que ha sido devastada por la violencia en los últimos veinte años.

Las empresas llevan tiempo resistiéndose a las normas internacionales vinculantes. La ONU ha de hacer frente a este desafío elaborando normas y promoviendo mecanismos que obliguen a rendir cuentas a las grandes corporaciones por su impacto en los derechos humanos. La necesidad de que existan normas de ámbito internacional y sistemas de rendición de cuentas eficaces se vuelve más apremiante a medida que aparecen en el mercado mundial empresas multinacionales procedentes de entornos jurídicos y culturales diversos.

La búsqueda de tierra, madera y recursos minerales por parte de grandes conglomerados de empresas amenaza la identidad cultural y la supervivencia diaria de numerosas comunidades indígenas de América Latina. Algunas de ellas, víctimas de discriminación racial y condenadas a vivir en la extrema pobreza y en lamentables condiciones de salud, están a punto de desintegrarse. En este contexto, el hecho de que la Asamblea General de la ONU no haya logrado aprobar en 2006 la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituye otro testimonio desafortunado de los poderosos intereses que obstaculizan la supervivencia misma de los grupos vulnerables.

Aunque las personas ricas son más ricas cada día, no se sienten necesariamente más seguras. El aumento de la delincuencia y de la violencia armada son fuente de miedo constante, lo que ha llevado a muchos gobiernos a adoptar políticas que en teoría combaten enérgicamente la delincuencia pero que en realidad criminalizan a los sectores más desfavorecidos y los exponen al doble peligro de la violencia de las bandas y la brutalidad policial. Los niveles cada vez más altos de violencia criminal y policial en São Paulo y la presencia del ejército en las calles de Río de Janeiro en 2006 han puesto de manifiesto el fracaso de las políticas de seguridad pública de Brasil. Proporcionar seguridad a un grupo de personas a costa de los derechos de otro no soluciona el problema. La experiencia muestra que la mejor forma de reforzar la seguridad pública es mediante un enfoque integral que combine una actuación policial mejorada con la provisión de servicios básicos como la atención a la salud, la educación y el alojamiento de las comunidades más desfavorecidas, de modo que éstas sientan que defender la seguridad y estabilidad de la sociedad redundará en beneficio propio. A fin de cuentas, promover los derechos económicos y sociales para todas las personas es el mejor enfoque para abordar los miedos tanto de las clases ricas como de las pobres.

La libertad de expresión sólo debe restringirse cuando existe una intención evidente de incitar al odio racial o religioso

EL MIEDO ENGENDRA DISCRIMINACIÓN

El miedo alimenta el descontento y conduce a la discriminación, el racismo, la persecución de minorías étnicas y religiosas y los ataques xenófobos contra personas con ciudadanía u origen extranjero.

Cuando los gobiernos cierran los ojos ante la violencia racista, ésta puede volverse endémica. En Rusia, los «crímenes de odio» contra personas extranjeras y minorías son habituales pero, hasta hace poco, raras veces se enjuiciaban porque alimentaban la propaganda nacionalista de las autoridades.

A medida que la Unión Europea se expande hacia el este, la prueba de fuego de su compromiso con la igualdad y la no discriminación será el trato dispensado a su propia población romaní.

Desde Dublín a Bratislava, siguen arraigadas las actitudes antirromaníes, que se manifiestan en la segregación y discriminación en la enseñanza, la salud y la vivienda, y en la exclusión de la participación en la vida pública, persistente en algunos países.

En numerosos Estados occidentales, la discriminación es fruto del temor a una migración incontrolada y, tras los atentados del 11 de septiembre, se ha visto agravada por estrategias antiterroristas dirigidas contra la población árabe, asiática y musulmana. El miedo y la hostilidad de un bando ha provocado alienación e indignación en el otro.

El aumento del miedo al terrorismo y a la inseguridad ha reforzado la represión

La creciente polarización ha dado poder a extremistas de ambos lados del espectro, por lo que ha disminuido el espacio para la tolerancia y la discrepancia. Cada vez son más patentes los incidentes de islamofobia y antisemitismo. En numerosas partes del mundo, los sentimientos antioccidentales y antiestadounidenses están en su máximo apogeo, como quedó demostrado por la facilidad con que algunos grupos incitaban a la violencia tras la publicación en Dinamarca de unas viñetas que muchas personas musulmanas consideraron ofensivas.

El gobierno danés defendió con toda razón la libertad de expresión, pero no afirmó con firmeza ni prontitud su compromiso de proteger a la población musulmana residente en Dinamarca contra la discriminación y la exclusión social. El presidente de Irán instó a que se celebrase un debate con el fin de recabar apoyo para negar la existencia del Holocausto. El Parlamento de Francia aprobó un proyecto de ley por el que se penalizaba la negación del genocidio armenio a manos de los otomanos.

¿Dónde ha de establecerse el límite entre proteger la libertad de expresión e impedir la incitación al odio racial?

El Estado tiene la obligación de promover la no discriminación y de impedir los delitos racistas, pero puede hacerlo sin limitar la libertad de expresión. No se debe restringir la libertad de expresión a la ligera. Es cierto que puede usarse para propagar mentiras, y no sólo para difundir la verdad, pero sin ella no hay modo de esgrimir argumentos para combatir las mentiras, no hay modo de buscar la verdad y la justicia. Por eso, la libertad de expresión sólo debe restringirse cuando exista una intención evidente de incitar al odio racial o religioso, no cuando el propósito sea manifestar una opinión, por desagradable que sea.

En la sentencia relativa a la causa *Albert-Engelmann-Gesellschaft MBH v. Austria*, dictada en enero de 2006, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos describió la libertad de expresión como «uno de los pilares básicos de una sociedad democrática y una de las condiciones esenciales para su progreso y para la realización de cada persona [...] este derecho es aplicable no sólo a la “información” o a las “ideas” [que se consideran aceptables], sino también a las opiniones que ofenden, escandalizan o molestan. Éstas son las exigencias del pluralismo, la tolerancia y la amplitud de miras, sin las cuales no puede existir una “sociedad democrática”».

DISCRIMINACIÓN Y DISENTIMIENTO

La libertad de expresión es fundamental para garantizar el derecho a disentir. Donde no hay disenso, el derecho a la libertad de expresión está en peligro. Donde no hay disen-

timiento, la democracia está oprimida. Donde no hay disenso, la tiranía levanta la cabeza. Sin embargo, la libertad de expresión y el derecho a disenso siguen reprimiéndose de diversas maneras, desde la persecución de profesionales del periodismo y la literatura y de personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos en Turquía a los homicidios políticos de activistas de izquierdas en Filipinas.

En el centro de detención estadounidense de Guantánamo, la única forma de protesta que posiblemente les quede a los detenidos es la huelga de hambre. En 2006, unos 200 detenidos que recurrieron a ella fueron alimentados a la fuerza mediante tubos introducidos por la nariz, método particularmente doloroso y humillante. Cuando se recibieron informes sobre el suicidio de tres detenidos, el jefe de la fuerza conjunta estadounidense de Guantánamo describió los sucesos como un acto de «guerra asimétrica».

La seguridad nacional a menudo ha servido de excusa a los gobiernos para suprimir la posibilidad de disenso. En los últimos años, el aumento del miedo al terrorismo y a la inseguridad ha reforzado la represión, o el riesgo de que se produzca, de diversas maneras.

Abusos «a la vieja usanza» contra la libertad de expresión, reunión y asociación han recobrado vigencia en el Norte de África y Oriente Medio. En las democracias liberales, la red de leyes y políticas antiterroristas, en constante aumento, constituye una amenaza potencial a la libertad de expresión. En 2006, por ejemplo, Reino Unido promulgó legislación que tipificaba vagamente el delito de «fomento del terrorismo» e incorporaba el concepto todavía más confuso de «glorificación del terrorismo».

En Estados Unidos, las autoridades mostraron más interés en averiguar la fuente de la filtración del artículo aparecido en el periódico *The Washington Post* sobre los «lugares negros» de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) que en investigar las políticas que llevaron a la creación de esas prisiones secretas, en contravención del derecho internacional y estadounidense.

El viraje autoritario del gobierno en Rusia ha tenido un efecto demoledor en los colectivos de periodistas y defensores de los derechos humanos. Tras intimidar a la prensa rusa y asumir el control de gran parte de ella, el presidente Vladimir Putin dirigió su atención en 2006 a las ONG rusas y extranjeras promulgando una polémica ley destinada a regular la financiación y actividades de estas organizaciones. En un ejercicio de relaciones públicas previo a la cumbre del G-8, Putin se reunió con un grupo de ONG internacionales, entre ellas Amnistía Internacional. Cuando se le informó del impacto perjudicial de la nueva ley en la sociedad civil de Rusia y se le instó a que la suspendiera a la espera de que se realizaran más consultas sobre las posibles enmiendas, el presidente respondió: «No hemos aprobado esta ley para terminar derogándola». Tres meses después se cerró, en aplicación de la nueva ley, la Sociedad para la Amistad Ruso-Chechena, ONG de derechos humanos que trabajaba para exponer las violaciones cometidas en Chechenia.

Lamentablemente, Rusia no es el único país que intenta silenciar las opiniones independientes sobre derechos humanos. Desde Colombia a Camboya, desde Cuba a Uzbekistán, los gobiernos han promulgado leyes destinadas a restringir la actividad de las organizaciones de derechos humanos y la labor de los activistas, los han calificado de desleales o subversivos, han procesado a quienes se atreven a exponer las violaciones de los derechos humanos y han lanzado campañas de desprestigio con la ayuda de medios de comunicación sin escrúpulos, en un esfuerzo por infundir miedo y deslegitimar el trabajo del colectivo de activistas.

*En la era
de la tecnología,
internet
se ha convertido
en la nueva frontera
de la lucha
por el derecho
a disenso*

En la era de la tecnología, Internet se ha convertido en la nueva frontera de la lucha por el derecho a disentir. Con la ayuda de algunas de las empresas de tecnologías de la información más grandes del mundo, gobiernos como los de Arabia Saudí, Bielorrusia, China, Egipto, Irán o Túnez vigilan salas de chat, eliminan blogs, restringen los motores de búsqueda y bloquean sitios web. En China, Egipto, Siria, Uzbekistán y Vietnam se ha encarcelado a personas por colgar o compartir información en la red.

Toda persona tiene derecho a buscar y a recibir información y a expresar pacíficamente sus convicciones sin miedo ni injerencias. En 2006, Amnistía Internacional emprendió una campaña con el apoyo del periódico británico *The Observer* (que publicó en 1961 el primer llamamiento de la organización) para demostrar que ni los gobiernos ni las grandes corporaciones conseguirán silenciar al colectivo de activistas de derechos humanos, ni dentro ni fuera de Internet.

LIBERTAD PARA LAS MUJERES

La perniciosa relación entre discriminación y disentimiento se recrudece especialmente en las cuestiones de género. Mujeres activistas han sido detenidas por pedir la igualdad de género en Irán, asesinadas por promover la educación de las niñas en Afganistán y denigradas o sometidas a violencia sexual en todo el mundo. Las mujeres que trabajan en asuntos de orientación sexual y derechos reproductivos han sido particularmente blanco de ataques, y han sufrido agresiones y marginación.

Las defensoras de los derechos humanos corren un doble peligro: como activistas y como mujeres, es decir, por su trabajo y por su identidad. Sufren ataques tanto del Estado como de la sociedad, no sólo porque exponen los abusos contra los derechos humanos, sino también porque desafían las estructuras de poder patriarcales y las convenciones sociales y culturales que sojuzgan a las mujeres, toleran la discriminación y favorecen la violencia de género.

En los últimos años, los derechos humanos de las mujeres han sufrido los efectos de dos tendencias paralelas: la ofensiva y la retirada. La ofensiva contra los derechos humanos en el contexto del antiterrorismo ha afectado tanto a mujeres como a hombres. Y en un ambiente de miedo y fundamentalismo religioso, los gobiernos han retirado lo dicho y se han retractado de sus promesas de fomentar la igualdad de género.

En todas las sociedades del mundo, la violencia contra las mujeres sigue siendo uno de los abusos más graves y habituales que se cometen hoy día contra los derechos humanos.

La violencia prospera debido a la impunidad, la apatía y la desigualdad. Uno de los ejemplos más patentes de impunidad es el conflicto de Darfur, donde las violaciones de mujeres y niñas aumentaron en 2006 a medida que se intensificaba el conflicto y se extendía a zonas limítrofes de Chad. Uno de los ejemplos más insidiosos de apatía es Guatemala, donde más de 2.200 mujeres y niñas han sido asesinadas desde 2001, pero han sido pocos los casos investigados, y todavía menos los que se han llevado a juicio. Abundan los ejemplos del impacto de la desigualdad, pero quizás uno de los más tristes sean los elevados índices de mortalidad materna e infantil –por ejemplo, en Perú– causados por la discriminación en los servicios de salud.

Se están destinando miles de millones de dólares a la «guerra contra el terror», pero ¿dónde están la voluntad política o los recursos para combatir el terror sexual contra las mujeres? El régimen de *apartheid* establecido en Sudáfrica provocó indignación en todo el mundo. ¿Dónde está la indignación por el *apartheid* de género que se vive hoy día en algunos países?

Aunque el perpetrador sea un soldado o el líder de una comunidad, aunque la violencia cuente con el consentimiento oficial de las autoridades o sea tolerada por la tradición

cultural o las costumbres, el Estado no puede eludir su responsabilidad de proteger a las mujeres.

El Estado tiene la obligación de salvaguardar la libertad de elección de las mujeres, no de restringirla. Por ejemplo, el velo y el pañuelo de las mujeres musulmanas se han convertido en motivo de disputa entre culturas, en símbolo de opresión para un bando y en atributo esencial de libertad religiosa para el otro. Está mal obligar a las mujeres de Arabia Saudí o Irán a llevar el velo. También está mal que en Turquía o Francia se prohíba por ley cubrir la cabeza con el pañuelo. Y es un desatino que los dirigentes de los países occidentales afirmen que un trozo de tela es un obstáculo serio para la armonía social.

En el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y religión, una mujer debería poder elegir libremente lo que desea llevar puesto. Los gobiernos y los líderes religiosos tienen la obligación de crear un entorno seguro en el que toda mujer pueda tomar esa decisión sin la amenaza de violencia ni coerción.

La universalidad de los derechos humanos implica que éstos conciernen de igual manera a mujeres y a hombres. Esta universalidad, tanto en la interpretación como en la aplicación, es el instrumento más poderoso contra la violencia de género, la intolerancia, el racismo, la xenofobia y el terrorismo.

MIEDO AL TERRORISMO

En el ámbito del terrorismo y el antiterrorismo brotan las manifestaciones más dañinas del miedo. Ya sea en Mumbai (Bombay) o en Manhattan, las personas tienen derecho a estar seguras y los gobiernos tienen la obligación de proporcionar esa seguridad. Sin embargo, se han concebido estrategias antiterroristas perversas que apenas han logrado reducir la amenaza de la violencia o garantizar la justicia a las víctimas de los ataques, pero que sí han hecho mucho daño a los derechos humanos y al Estado de derecho.

Como los tribunales de Reino Unido frustraron en 2004 las políticas de detención indefinida de personas sin cargos ni juicio adoptadas por el gobierno, éste ha empezado a recurrir más asiduamente a la expulsión o a las «órdenes de control», que en la práctica permiten al ministro del Interior mantener a personas bajo arresto domiciliario sin necesidad de iniciar ningún proceso penal. De ese modo, los sospechosos son condenados sin haber sido nunca declarados culpables. Se pervierte el espíritu del Estado de derecho, pero se mantiene la forma.

En 2006, Japón promulgó una ley para acelerar la expulsión de toda persona considerada por el ministro de Justicia como «posible terrorista». Así, ya no se decidirá la suerte de un ser humano por sus actos, sino por la capacidad omnisciente de los gobiernos ¡para predecir lo que aquél podría hacer en el futuro!

El gobierno de Estados Unidos persigue incesantemente un poder ejecutivo discrecional sin restricciones y trata el mundo como si fuese un gran campo de batalla en el que librar su «guerra contra el terror»: secuestra, detiene, recluye o tortura a personas sospechosas, directamente o con la ayuda de países tan lejanos como Pakistán o Gambia, Afganistán o Jordania. En septiembre de 2006, el presidente Bush admitió por fin lo que Amnistía Internacional sabía desde hace mucho tiempo: que la CIA ha estado administrando centros de detención secretos en condiciones que constituyen crímenes de derecho internacional.

*En el ámbito
del terrorismo
y el antiterrorismo
brota las
manifestaciones
más dañinas
del miedo*

No hay nada que encarne tan bien la globalización de las violaciones de derechos humanos como el programa del gobierno estadounidense de «entregas extraordinarias». Investigaciones del Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y una investigación pública realizada en Canadá han proporcionado indicios convincentes de complicidad, connivencia o aquiescencia de varios gobiernos europeos y otros (democráticos como Canadá o autocráticos como Pakistán), que confirman los resultados de las indagaciones previas de Amnistía Internacional. En los últimos años, cientos de detenidos han sido trasladados ilegalmente por Estados Unidos y sus aliados a países como Siria, Jordania y Egipto. En este sistema carente de transparencia, corren el riesgo de sufrir desaparición forzada, tortura y otros malos tratos. Algunos han ido a parar a Guantánamo, a prisiones administradas por Estados Unidos en Afganistán o a «lugares negros» controlados por la CIA.

*Ha habido
un claro
impulso en
el camino
hacia la transparencia,
la rendición
de cuentas
y el fin
de la impunidad*

Los equipos letrados no pueden dirigirse a las autoridades, solicitar una revisión judicial o exigir un juicio justo para estos detenidos por la sencilla razón de que nadie sabe dónde están ni quién los recluye. Por los mismos motivos, es imposible realizar tareas de observación internacional.

El doble discurso del gobierno estadounidense no ha mostrado ni un ápice de pudor. Estados Unidos ha condenado a Siria como parte del «eje del mal», pero transfirió a un ciudadano canadiense, Maher Arar, a la custodia de las fuerzas de seguridad sirias para que lo interrogaran, a sabiendas de que corría el peligro de ser torturado. Pakistán es otro de los países a los que el gobierno estadounidense ha cortejado y considerado aliado en su «guerra contra el terror», a pesar de los motivos de preocupación sobre su historial de derechos humanos.

Afortunadamente, parece que cada vez es mayor en muchos países la convicción de que perseguir la seguridad a toda costa es una estrategia peligrosa y perjudicial. Las instituciones europeas se están volviendo más rigurosas en sus exigencias de rendición de cuentas, y los tribunales están menos dispuestos a ceder a las pretensiones de los gobiernos. La comisión encargada de la investigación pública realizada en Canadá instó a que las autoridades canadienses ofreciesen disculpas y una indemnización a Maher Arar, y a que se investigasen otros casos similares. Informes elaborados por el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo están motivando llamamientos en favor de un mayor escrutinio de los servicios de seguridad. En Italia y Alemania se han dictado órdenes de detención contra agentes de la CIA.

Ha habido un claro impulso en el camino hacia la transparencia, la rendición de cuentas y el fin de la impunidad.

Pero Estados Unidos sigue sin sumarse a este impulso. En medio de la fiebre preelectoral, el presidente Bush convenció al Congreso para que aprobase la Ley de Comisiones Militares, anulando así el efecto de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia en 2006 en la causa *Hamdan v. Rumsfeld* y otorgando legalidad a lo que la opinión mundial consideraba inmoral. El diario *The New York Times* la describió como «una ley tiránica que pasará a engrosar la lista de los momentos más negros de la democracia estadounidense».

El gobierno de Estados Unidos sigue haciendo oídos sordos a los llamamientos realizados en todo el mundo a favor del cierre de Guantánamo. No se arrepiente de la red mundial de abusos que ha tejido en nombre del antiterrorismo. Permanece indiferente al sufrimiento de miles de personas detenidas y de sus familias, al perjuicio causado al derecho internacional y los derechos humanos, y a la destrucción de su propia autoridad moral, que

se ha desplomado ante el resto del mundo a niveles mínimos, mientras la inseguridad sigue siendo tan elevada como antes.

En 1987, el juez Brennan, de la Corte Suprema de Estados Unidos, escribió lo siguiente: «Tras el final de cada periodo percibido como una crisis de la seguridad, Estados Unidos ha caído en la cuenta, no sin remordimiento, de que no habría sido necesario suprimir las libertades civiles. Sin embargo, ha demostrado ser incapaz de evitar cometer el mismo error cuando sobreviene otra crisis».

La renovación del Congreso estadounidense permite albergar esperanzas de que cambie el rumbo de los acontecimientos, y de que demócratas y republicanos acaben encontrando un interés compartido en restablecer el respeto por los derechos humanos, dentro y fuera del país, exigiendo la rendición de cuentas, creando una comisión de investigación y derogando la Ley de Comisiones Militares o modificándola sustancialmente para ajustarla al derecho internacional.

DERECHO A NO SUFRIR VIOLENCIA

Cuando los valores mundiales de derechos humanos se dejan de lado con impunidad, surgen intereses locales, a menudo impulsados por grupos sectarios, étnicos o religiosos que en ocasiones recurren a la violencia. Aunque por lo general sus prácticas vulneran los derechos humanos, estos grupos están ganando apoyo entre la gente corriente en varios países porque se los ve como adalides contra las injusticias ignoradas por los gobiernos y la comunidad internacional.

Entretanto, en lugar de hacer que estos grupos rindan cuentas de sus abusos, los gobiernos parecen alimentar precisamente los factores que los hacen más fuertes.

En Afganistán, el gobierno y la comunidad internacional han desperdiciado la oportunidad de construir un Estado eficiente y operativo basado en los derechos humanos y el Estado de derecho. La elevadísima inseguridad, la impunidad y la corrupción e ineficacia de los organismos gubernamentales, en combinación con altos índices de desempleo y pobreza, han minado la confianza de la opinión pública. Por otra parte, los millares de víctimas civiles de las operaciones militares lideradas por Estados Unidos han avivado el resentimiento. Los talibanes se han aprovechado del vacío político, económico y de seguridad para controlar amplias partes del sur y el este del país.

La desatinada aventura militar en Irak se ha cebado con los derechos humanos y el derecho humanitario, ha sembrado el rencor entre la población, ha dejado crecer el poder de los grupos armados y ha convertido el mundo en un lugar mucho menos seguro. La insurgencia se ha transformado en un conflicto sectario, brutal y sangriento. El gobierno apenas ha dado muestras de comprometerse a proteger los derechos humanos de la población iraquí. La policía iraquí, en la que hay infiltrados muchos miembros de milicias sectarias, fomenta las violaciones de los derechos humanos, en vez de combatirlos. El sistema judicial iraquí es extremadamente inadecuado, como quedó confirmado en el juicio plagado de deficiencias que se celebró contra Sadam Husein y en la grotesca ejecución de éste.

Para que haya esperanzas de cambio en los pronósticos apocalípticos sobre Irak, es necesario que el gobierno iraquí y quienes le brindan apoyo militar establezcan puntos de refe-

*En lugar de hacer
que estos
grupos rindan cuentas
de sus abusos,
los gobiernos
parecen alimentar
precisamente los
factores
que los hacen más
fuertes*

rencia claros en materia de derechos humanos: desarmar a las milicias, reformar la policía, revisar el sistema judicial, poner fin a la discriminación sectaria y garantizar la igualdad de derechos para las mujeres.

En los territorios palestinos ocupados, el efecto acumulado de las medidas adoptadas por las autoridades israelíes, incluidas las severas restricciones a la libertad de circulación, la expansión de los asentamientos y la construcción del Muro en Cisjordania, ha estrangulado la economía local. La población civil palestina está atrapada entre las luchas de facciones que enfrentan a Hamás y Fatah, y los bombardeos irresponsables del ejército israelí. Al no haber justicia ni un final de la ocupación a la vista, la población palestina, mayoritariamente joven, se está radicalizando. No sobrevivirá ninguna tregua ni triunfará ningún proceso político en Oriente Medio a menos que se aborde la impunidad y se dé prioridad a los derechos humanos y a la seguridad de las personas.

En Líbano se han intensificado las divisiones sectarias tras la guerra entre Israel y Hezbolá. Todas las partes en conflicto explotan los agravios que genera la ausencia de rendición de cuentas por abusos del presente y del pasado (tanto los cometidos durante la guerra de 2006 como los asesinatos políticos y las desapariciones forzadas perpetradas durante la guerra civil de 1975-1990). El gobierno recibe presiones para dar más margen de acción a Hezbolá. Existe un riesgo real de que el país vuelva a sumirse en la violencia sectaria.

Un comentarista ha predicho un panorama aterrador de Estados que se desintegran, desde el Hindu Kush hasta el Cuerno de África, con Pakistán, Afganistán y Somalia en los extremos, e Irak, los Territorios Ocupados y Líbano en el centro de esa franja de inestabilidad. Otras voces vaticinan el resurgimiento de la mentalidad de la guerra fría del «ellos y nosotros», en la que los Estados poderosos tratan de combatir a sus enemigos en guerras «por delegación» que se libran en territorio ajeno. El pronóstico de los derechos humanos es grave.

UN FUTURO SIN MIEDO

Podemos dejarnos arrastrar por el síndrome del miedo o podemos adoptar un enfoque radicalmente opuesto: un enfoque basado en la sostenibilidad, y no en la seguridad.

La sostenibilidad requiere un fortalecimiento del estado de derecho y de los derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional

Posiblemente el término «sostenibilidad» les resulte más familiar a las personas expertas en economía del desarrollo o en medio ambiente, pero es también crucial para el colectivo de activistas de derechos humanos. La estrategia sostenible fomenta la esperanza, los derechos humanos y la democracia, mientras que la estrategia de seguridad se centra en los miedos y peligros. El desarrollo sostenible es la mejor forma de garantizar la energía. Del mismo modo, la mejor manera de lograr la seguridad humana es mediante instituciones que promuevan el respeto por los derechos humanos.

Para alcanzar la sostenibilidad es necesario rechazar la mentalidad propia de la guerra fría, según la cual cada superpotencia patrocina su propio club de dictaduras y regímenes abusivos. Es preciso fomentar liderazgos éticos y políticas libres de prejuicios.

La sostenibilidad requiere un fortalecimiento del Estado de derecho y de los derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional. Se ha prestado mucha atención a la celebración de elecciones, en Bolivia o Bangladesh, en Chile o Liberia. Sin embargo, tal como ha quedado demostrado en Repú-

blica Democrática del Congo e Irak, no basta con crear las condiciones necesarias para que las personas puedan emitir su voto. Es mucho mayor el reto de promover una buena gobernanza –incluida una estructura jurídica y judicial eficaz–, un Estado de derecho basado en los derechos humanos, una prensa libre y una sociedad civil activa.

Un sistema basado en el Estado de derecho que funcione adecuadamente en el ámbito nacional es la salvaguardia última de los derechos humanos. Pero tal sistema, si pretende ser verdaderamente justo, ha de incluir a las mujeres y a los sectores desfavorecidos. La mayoría de las personas indigentes no están amparadas por la ley. Para que su inserción en el sistema sea significativa, es necesario hacer efectivos los derechos económicos y sociales materializándolos en políticas y programas públicos. En demasiados países sigue negándose la igualdad ante la ley a las mujeres. La igualdad de acceso de las mujeres a todos los derechos humanos no es sólo un prerrequisito para la sostenibilidad de éstos, sino también una condición previa para la prosperidad económica y la estabilidad social.

Para alcanzar la sostenibilidad es preciso revitalizar la reforma de la ONU en materia de derechos humanos. El Consejo de Seguridad, humillado y dejado a un lado por sus miembros más poderosos, e ignorado por gobiernos como los de Sudán e Irán, ha perdido mucha credibilidad. Sin embargo, cuando la ONU fracasa, también se erosiona la autoridad de sus Estados miembros más fuertes. Estados Unidos también saldrá ganando si descarta su enfoque selectivo respecto a la ONU y reconoce el valor del multilateralismo como medio fundamental de promover una mayor estabilidad y seguridad a través de los derechos humanos.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU parece manifestar algunos síntomas preocupantes de división en facciones que traen a la memoria los que afectaron al órgano que lo precedió. Pero aún es posible un cambio. Los Estados miembros pueden desempeñar una función constructiva –y algunos, como India y México, ya lo hacen– para transformar el Consejo en un órgano más dispuesto a abordar las crisis de derechos humanos y menos proclive al exclusivismo político y a la manipulación.

El nuevo secretario general de la ONU también ha de hacer valer su liderazgo como defensor de los derechos humanos. La ONU tiene una responsabilidad única en materia de derechos humanos que ninguna otra entidad le puede usurpar. Todos los órganos y el funcionamiento de la ONU han de estar a la altura de este compromiso.

La sostenibilidad de los derechos humanos significa nutrir la esperanza. De los numerosos ejemplos de 2006 podemos extraer enseñanzas para el futuro.

El final del conflicto de Nepal, que el país arrastraba desde hacía diez años y que conllevó abusos contra los derechos humanos, constituye un claro ejemplo de lo que puede lograrse mediante el esfuerzo colectivo. La ONU y gobiernos que mostraban interés, en colaboración con líderes políticos nacionales y activistas de derechos humanos del país y el extranjero, respondieron a la enérgica llamada del pueblo nepalí.

La justicia internacional es primordial para mantener el respeto por los derechos humanos: en 2006, Nigeria entregó por fin al ex presidente liberiano Charles Taylor al Tribunal Especial para Sierra Leona a fin de que fuese juzgado por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Corte Penal Internacional inició su primer proceso contra un señor de la guerra de República Democrática del Congo por reclutar a niños y niñas soldados. El Ejército de Resistencia del Señor, grupo rebelde ugandés, es el siguiente en la lista de la Corte, al igual que los responsables de las atrocidades cometidas en Darfur. Al insistir

*La sociedad civil
no permitirá que
los líderes mundiales
olviden Darfur
mientras la población
siga corriendo peligro*

en que los grupos armados, y no sólo los agentes gubernamentales, deben rendir cuentas de sus actos, la Corte sienta un importante precedente en una época en que los grupos armados hacen demostraciones de fuerza que tienen consecuencias devastadoras para los derechos humanos.

Las organizaciones de la sociedad civil pusieron en marcha una campaña masiva que llevó a la Asamblea General de la ONU a aprobar en 2006 una resolución para empezar a elaborar un tratado internacional sobre el comercio de armas. La proliferación de armas es una amenaza grave para los derechos humanos, y la voluntad de los gobiernos de ponerla bajo control es un paso importante hacia la consecución de un mundo «liberado del temor».

Estos avances –y muchos otros– han tenido lugar gracias al valor y al compromiso de la sociedad civil. De hecho, el más significativo de los signos que permiten albergar esperanzas de transformación en el panorama de derechos humanos es el propio movimiento de derechos humanos: millones de defensores y defensoras, activistas y personas de a pie, incluida la membresía de Amnistía Internacional, que están pidiendo un cambio.

Marchas, peticiones, virales, blogs, camisetas o brazaletes pueden parecer insignificantes en sí mismos, pero, al unir a las personas, liberan una energía que no debe subestimarse. Darfur se ha convertido en un símbolo de solidaridad internacional gracias a los esfuerzos de la sociedad civil. Lamentablemente no se ha puesto fin a los homicidios, pero la sociedad civil no permitirá que los líderes mundiales olviden Darfur mientras la población siga corriendo peligro. La justicia de género tiene todavía un largo camino que recorrer, pero la campaña de la activista iraní de derechos humanos y ganadora del Premio Nobel de la Paz Shirin Ebadi por la igualdad de las mujeres en Irán ha prendido una antorcha que no se apagará hasta que se haya ganado la batalla. Por su parte, la campaña a favor de la abolición de la pena de muerte cobra cada vez más fuerza gracias a la acción de la sociedad civil.

El poder de las personas transformará el rostro de los derechos humanos en el siglo XXI. Más que nunca, la esperanza está viva.

Al concluir 2006, cerca de 400 detenidos continuaban reclusos sin cargos ni juicio en el centro de detención estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba.

© Brennan Linsley/AP/Empics





El conflicto de Sudán ha provocado el desplazamiento de más de dos millones de personas, de las cuales 130.000 se encuentran en el campo de Gereida, Darfur. © Reuters/Zohra Bensemra®

LA situación de los derechos humanos siguió siendo frágil en muchas partes de África. Los conflictos armados, el subdesarrollo, la pobreza extrema, la corrupción generalizada, la desigual distribución de los recursos, la represión política, la marginación, la violencia étnica y civil y la pandemia del VIH/sida continuaron socavando el disfrute de los derechos humanos en toda la región.

Aunque los conflictos armados estaban disminuyendo, muchos países continuaban viéndose afectados por ellos y, en consecuencia, varios millones de personas refugiadas e internamente desplazadas, entre ellas menores y ancianos, seguían sin acceso a condiciones básicas de vivienda, protección y atención.

La mayoría de los Estados reprimieron la disidencia y la libre expresión de opiniones. Algunos gobiernos autorizaron o toleraron ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, así como el hostigamiento de activistas políticos de oposición, defensores de los derechos humanos y periodistas. En toda la región, las personas sometidas a investigaciones criminales continuaron corriendo grave peligro de tortura, en parte debido a la deficiente formación y supervisión de la policía y a las presiones públicas para que ésta actuara para reducir el elevado índice de criminalidad.

El disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos a la alimentación, al alojamiento y a la educación, seguía siendo un mero sueño para la inmensa mayoría de la población de África. La corrupción y la insuficiente inversión en servicios sociales contribuían a perpetuar la pobreza.

Conflictos armados

Al menos una docena de países de África se veían afectados por conflictos armados. Algunas de las causas subyacentes eran la marginación de ciertas

comunidades, la proliferación de armas pequeñas y las luchas por el poder geopolítico y el control de los recursos naturales.

Aunque hubo numerosos procesos de paz y de mediación internacional, países como Burundi, Chad, Costa de Marfil, Eritrea, Etiopía, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Senegal, Somalia y Sudán seguían sumidos en conflictos o sufrían sus consecuencias. En todos ellos siguieron cometiéndose abusos contra los derechos humanos de la población civil, cuyos sectores más afectados eran las mujeres, los menores y los ancianos. La situación imperante en Chad, República Centroafricana, Somalia –con la intervención de Etiopía– y Sudán daba testimonio de la intensificación de los conflictos en África Central y Oriental.

Incluso en los países con procesos de paz en curso, como Costa de Marfil, la República Democrática del Congo y Sudán, los gobiernos no ofrecían medidas de protección suficientes a la población civil, que seguía siendo víctima de ataques.

Pese al Acuerdo de Paz de Darfur, el conflicto que afectaba a esta región sudanesa no cesó. El gobierno de Sudán no tomó medidas para desarmar a la milicia armada yanyawid, que lanzó ataques contra la población civil de Sudán y del este de Chad. Decenas de miles de habitantes de Darfur, que habían huido de los homicidios, las violaciones y los saqueos, vivían en campos de refugiados de Chad y República Centroafricana, sin posibilidad de volver a sus lugares de origen. Al concluir 2006, al menos 200.000 personas habían muerto y 2,5 millones se habían visto obligadas a desplazarse internamente.

Grupos armados de oposición de Chad, Costa de Marfil y Sudán perpetraron abusos contra los derechos humanos, y en Chad, República Centroafricana y Sudán continuaron atacando a las fuerzas de sus respectivos países, utilizando otros países como base.

A pesar de las elecciones presidenciales y legislativas celebradas en República Democrática del Congo en julio y octubre, el proceso de paz y la estabilidad futura del país seguían gravemente amenazados, en particular debido a que no se reformó el nuevo ejército nacional para convertirlo en una fuerza profesional y apolítica que respetase los derechos humanos. El ejército cometió numerosas y graves violaciones de derechos humanos sin que el gobierno excluyera de sus filas a los presuntos autores. Grupos armados congoleños, así como grupos armados de Burundi, Ruanda y Uganda presentes en República Democrática del Congo, amenazaron también la paz y cometieron abusos graves contra los derechos humanos. La falta de seguridad limitó el acceso a la ayuda humanitaria en muchas zonas del este.

La proliferación de armas pequeñas siguió siendo un grave problema, en especial en Burundi, República Democrática del Congo, Somalia y Sudán, países en los que contribuyó a crear un círculo vicioso de violencia, inestabilidad, situaciones de derechos humanos funestas y crisis humanitarias.

En Angola, el gobierno y el Foro de Cabinda para el Diálogo firmaron un Memorandum de Entendimiento para la Paz y la Reconciliación en Cabinda con el que se ponía formalmente fin al conflicto de Cabinda. No obstante, ambas partes siguieron lanzando ataques esporádicos contra la población civil.

En Costa de Marfil, a pesar de los intensos esfuerzos diplomáticos por parte, en especial, de la ONU y la Unión Africana, continuaron recibiendo informes de abusos contra los derechos humanos perpetrados por las fuerzas de seguridad del gobierno y por las Fuerzas Nuevas, coalición de grupos armados que controlaba el norte del país desde septiembre de 2002. Ambas partes aplazaron reiteradamente el desarme y la desmovilización, y el programa de reintegración quedó estancado por discrepancias en relación con su calendario de aplicación.

En Somalia, las milicias de la Unión de Tribunales Islámicos, que habían conquistado Mogadiscio en junio, fueron derrotadas en diciembre por una fuerza etíope que apoyaba al Gobierno Federal de Transición, reconocido por la comunidad internacional. Persistía la incertidumbre sobre el despliegue de una fuerza de apoyo a la paz de la Unión Africana, autorizada por el Consejo de Seguridad de la ONU, para proteger a este gobierno.

La disputa fronteriza entre Etiopía y Eritrea seguía siendo fuente de tensiones.

Derechos económicos, sociales y culturales

La realización de los derechos económicos, sociales y culturales siguió siendo apenas un sueño en casi todos los países de África. La inestabilidad de la economía, el subdesarrollo, la insuficiente inversión en servicios sociales básicos, la corrupción y la marginación de ciertas comunidades eran algunos de los factores que explicaban por qué no se hacían efectivos estos derechos humanos fundamentales. En países como Angola, Chad, Guinea Ecuatorial, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo y Sudán, la existencia de petróleo y otros minerales seguía destrozando la vida de la población en lugar de mejorarla, a causa de los conflictos, la corrupción y las luchas de poder.

Se dejó sin hogar de forma deliberada a cientos de miles de personas de muchos países africanos. Al desalojar por la fuerza a la población sin seguir el debido procedimiento legal, ofrecer indemnizaciones adecuadas ni proporcionar albergue alternativo, los gobiernos violaron el derecho humano al alojamiento y a una vivienda adecuada, reconocido por la comunidad internacional.

Se tuvieron noticias de estos desalojos, a menudo acompañados de uso desproporcionado de la fuerza y de otros abusos, en Angola, Guinea Ecuatorial, Kenia, Nigeria y Sudán. En una ocasión, en agosto, personal pertrechado con bulldóceres llegó sin previo aviso a Dar al Salam, asentamiento para personas desplazadas situado 43 kilómetros al sur de Jartum (Sudán) y empezó a demoler las viviendas de unas 12.000 personas, muchas de las cuales habían huido de la sequía, el hambre, la guerra civil entre el norte y el sur y, más recientemente, el conflicto de Darfur. Otras 50.000 personas de Sudán continuaron enfrentándose al desalojo a causa de la construcción de la presa de Meroe; en 2006, en la zona de Amri, un total de 2.723 familias tuvieron que desocupar sus viviendas en un plazo de seis días y, según informes, no se les proporcionó cobijo, alimentos ni medicinas.

La pandemia del VIH/sida continuó amenazando a millones de africanos. En 2006, según el Programa Conjunto de la ONU sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el virus causó 2,1 millones de muer-

tes e infectó a otros 2,8 millones de personas, con lo que la cifra total de personas que vivían con el VIH/sida en el continente ascendió a 24,7 millones.

Las mujeres y las niñas seguían teniendo un 40 por ciento más de probabilidades de infectarse con el VIH que los hombres, y a menudo eran quienes soportaban la mayor carga en el cuidado de los enfermos. La violencia contra las mujeres y las niñas en algunos países también aumentaba el riesgo de infección del VIH.

Siguieron reforzándose las respuestas al VIH/sida a nivel nacional en todo el continente. Continuó la introducción de tratamientos con antirretrovirales, aunque de forma desigual. En junio, el ONUSIDA calculó que más de un millón de africanos recibían tratamiento vital con antirretrovirales, es decir, el 23 por ciento de las personas que lo necesitaban.

En Sudáfrica, el país con mayor número de personas que vivían con el VIH/sida, el gobierno dio señales de mayor apertura a la participación de organizaciones de la sociedad civil en la búsqueda de una respuesta efectiva a la pandemia.

En la cumbre especial de la Unión Africana sobre el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria celebrada en Abuja (Nigeria) en mayo, los gobiernos africanos se comprometieron a facilitar el «acceso universal a tratamientos, cuidados y servicios de prevención para todas las personas antes de 2010». Este llamamiento se reiteró poco después, aunque con pocos compromisos concretos, en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de la ONU sobre el VIH/SIDA. Los Estados miembros de la ONU se comprometieron a trabajar para lograr el acceso universal a tratamiento, asistencia y prevención antes de 2010. Países de toda la región estaban definiendo objetivos e indicadores nacionales con vistas a alcanzar esa meta.

La tuberculosis y la malaria también representaban una grave amenaza en muchas zonas. En 2006, la tuberculosis acabó con la vida de más de 500.000 personas en toda la región, mientras que unos 900.000 africanos, sobre todo menores de corta edad, murieron de malaria aguda.

Represión de la disidencia

Continuó la represión de la disidencia en muchos países. Las autoridades de Eritrea, Etiopía, Ruanda, Sudán, Uganda y Zimbabue eran algunas de las

que utilizaban un sistema de licencias o acreditación para restringir el trabajo de los periodistas y, por tanto, coartaban la libertad de expresión. En algunos Estados continuaron promulgándose leyes antiterroristas y de orden público para restringir la disidencia y el trabajo de quienes defendían los derechos humanos, y estos últimos estaban especialmente expuestos en Burundi, República Democrática del Congo, Ruanda, Somalia, Sudán y Zimbabue.

En Etiopía, por ejemplo, se procesó a líderes de partidos de oposición, periodistas y defensores de los derechos humanos, a quienes Amnistía Internacional consideró presos de conciencia, por cargos de traición, intento de genocidio y conspiración armada. En Eritrea se recluyó a miembros de iglesias evangélicas minoritarias a causa de sus creencias, y ex autoridades gubernamentales, parlamentarios y periodistas seguían privados de libertad sin juicio; se temía que muchos de ellos hubieran muerto.

Pena de muerte

La aplicación de la pena de muerte siguió siendo generalizada y había presos en espera de ejecución en varios países de la región, incluidas unas 600 personas en Ruanda. Por otro lado, las autoridades de Tanzania conmutaron todas las condenas de muerte en 2006, y el partido gobernante de Ruanda recomendó la abolición de la pena capital.

En República Democrática del Congo, tribunales militares siguieron imponiendo la pena de muerte en juicios carentes de garantías, aunque no se recibieron informes de ejecuciones. En Guinea Ecuatorial se ejecutó públicamente a una persona por asesinato.

Impunidad

En muchas partes del continente, agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos –incluidos homicidios, tortura y malos tratos– con impunidad. Sin embargo, se produjeron importantes acontecimientos en la lucha contra la impunidad por crímenes de guerra y otros delitos graves de derecho internacional.

Funcionarios de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional visitaron Jartum en 2006; en marzo

de 2005 el Consejo de Seguridad de la ONU había remitido a la Corte la situación de Darfur.

En Uganda continuaron en vigor las órdenes de detención dictadas en 2005 contra dirigentes del grupo político armado Ejército de Resistencia del Señor, entre ellos Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, pero no se detuvo a los acusados. Los líderes del grupo manifestaron que no se comprometerían a suscribir un acuerdo de paz a menos que se anularan las órdenes de detención, pero al concluir el año éstas seguían vigentes.

En República Democrática del Congo, Thomas Lubanga Dyilo, líder de la Unión de Patriotas Congoleños, grupo armado de Ituri, fue detenido y acusado de crímenes de guerra, en concreto de reclutar y utilizar en hostilidades a personas menores de 15 años. Posteriormente fue entregado a la Corte Penal Internacional, con sede en La Haya (Países Bajos).

En marzo, el ex presidente liberiano Charles Taylor fue entregado a su país por Nigeria, país en el que había estado viviendo. A continuación fue transferido al Tribunal Especial para Sierra Leona para ser enjuiciado por crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos durante el conflicto armado de Sierra Leona. Además, el Tribunal Especial seguía celebrando tres juicios contra los máximos responsables de crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional cometidas durante la guerra civil de Sierra Leona después del 30 de noviembre de 1996.

En Etiopía terminó en diciembre, tras 12 años, el juicio contra el ex presidente Mengistu Hailemariam, que fue condenado por genocidio, homicidios masivos y otros crímenes. Junto con otros 24 miembros del gobierno militar del Dergue (1974-1991), fue enjuiciado *in absentia* mientras permanecía exiliado en Zimbabue. El presidente de este país, Robert Mugabe, se había negado a extraditarlo con fines de procesamiento.

En julio de 2006, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana pidió a Senegal que juzgara a Hissène Habré, ex presidente de Chad, por los crímenes contra la humanidad que había cometido durante su mandato (1982-1990). Hissène Habré vivía en Senegal desde su derrocamiento. En 2005, un juez belga había dictado una orden de detención internacional por tor-

tura y otros crímenes cometidos bajo su gobierno. En noviembre de 2006, el Consejo de Ministros de Senegal aprobó un proyecto de ley por el que se permitía juzgar al ex presidente.

Continuaron los juicios de destacados sospechosos de genocidio ante el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, que, al finalizar el año, tenía 57 sospechosos bajo su custodia y estaba celebrando 10 juicios. El Consejo de Seguridad de la ONU pidió al Tribunal que concluyera todos los juicios antes del final de 2008. Sin embargo, el Tribunal no dictó acta de acusación formal ni entabló proceso contra líderes del extinto Frente Patriótico Ruandés, de quienes se creía en general que habían autorizado, tolerado o perpetrado crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en 1994.

En Ruanda seguía habiendo motivos de preocupación en torno a la imparcialidad y la equidad de los tribunales *gacaca*, sistema comunitario de tribunales establecido en 2002 para juzgar a presuntos autores de crímenes cometidos durante el genocidio de 1994.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas siguió siendo generalizada, y sólo unos pocos países estaban estudiando medidas legislativas para abordar el problema. Los parlamentos de Kenia, Nigeria, Sudáfrica y Zimbabue continuaron debatiendo proyectos de ley sobre la violencia en el ámbito familiar y los delitos sexuales.

En particular, en Sudáfrica y Suazilandia, la omnipresencia de la violencia de género continuaba poniendo a las mujeres y las niñas en peligro de contraer el VIH/sida, ya fuera directamente o porque se impedía su acceso a información, prevención y tratamiento. La violencia de género se sumaba al estigma y la discriminación para obstaculizar el acceso a tratamiento de las mujeres y niñas que vivían con VIH/sida.

La práctica de la mutilación genital femenina seguía siendo generalizada en algunos países, sobre todo en Sierra Leona, Somalia y Sudán.

En República Democrática del Congo, las fuerzas de seguridad gubernamentales y los grupos armados violaron a mujeres y niñas, que después tuvieron poco o ningún acceso a cuidados médicos adecuados. En Darfur continuó la violación sistemática de mujeres a manos de las milicias yanya-

wid. Entre junio y agosto, el número de mujeres agredidas y violadas cuando buscaban leña cerca del campo de Kalma, en las proximidades de Nyala, en el sur de Darfur, aumentó de unas tres o cuatro al mes hasta unas 200 mensuales.

En Nigeria, se recibieron informes frecuentes de violaciones y otros actos de violencia sexual perpetrados por funcionarios del Estado. Estos abusos permanecieron impunes. En Costa de Marfil continuaban los informes sobre actos de violencia sexual contra mujeres en las zonas controladas por el gobierno y en la región ocupada por las Fuerzas Nuevas.

Instituciones regionales y derechos humanos

Aunque su Acta Constituyente subraya la importancia primordial de la promoción y protección de los derechos humanos en todo el continente, la Unión Africana distó de cumplir su compromiso con los derechos humanos y siguió mostrándose reticente a criticar públicamente a los líderes africanos que no protegían estos derechos, en especial, en Sudán y Zimbabue.

La combinación de la falta de voluntad política y de capacidad de la Unión Africana para poner fin a los conflictos en curso en lugares como Darfur, así como la apatía de la comunidad internacional, capacitada para actuar pero sin voluntad de hacerlo, dejó a millones de civiles a merced de gobiernos beligerantes y despiadados caudillos militares.

Muchas de las instituciones mencionadas en el Acta Constituyente de la Unión Africana entraron

plenamente en funcionamiento en 2006, pero su impacto sobre la vida de las personas fue escaso o nulo. Sin embargo, la elección de 11 jueces para la recién establecida Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos mejoró las perspectivas de desarrollo de una cultura que respetara el Estado de derecho y los derechos humanos en la región. La Corte se reunió por primera vez en julio, y los jueces empezaron a redactar sus reglas de procedimiento. Al concluir el año se estaba negociando un proyecto de instrumento jurídico relativo al establecimiento de un tribunal mixto compuesto por la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Corte Africana de Justicia.

El Mecanismo Africano de Revisión por Pares completó su examen de Ghana, Ruanda y Sudáfrica pero no publicó sus conclusiones. Los Estados continuaron negando a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que seguía siendo el único órgano regional de derechos humanos operativo, los recursos humanos, materiales y económicos que necesitaba con urgencia para responder a los numerosos problemas de la región en la esfera de los derechos humanos.

La corrupción masiva y generalizada que reinaba en el continente siguió contribuyendo al círculo vicioso de la pobreza extrema, que se manifestaba en violaciones de los derechos humanos internacionalmente reconocidos –en especial los derechos económicos y sociales–, en la debilidad de las instituciones y de los líderes, y en la marginación de los sectores más vulnerables de la población, particularmente las mujeres y los menores.

América: perspectiva general 2006

AMÉRICA siguió siendo una región de enormes contrastes: englobaba algunas de las poblaciones más prósperas del mundo en América del Norte, pero también algunos de los países más pobres del planeta en el Caribe y América Latina. Sin embargo, toda la región compartía un abanico de complejos y acuciantes problemas políticos, sociales y económicos que afectaban a la realización de los derechos humanos fundamentales.

Estados Unidos, potencia económica y militar sin rival en la región y en el resto del mundo, continuó manteniendo un doble discurso sobre los derechos humanos mientras llevaba a cabo su «guerra contra el terror». Afirmaba ser el principal impulsor de la promoción de los derechos humanos y el Estado de derecho y, al mismo tiempo, utilizaba políticas y prácticas que burlaban algunos de los principios más básicos del derecho internacional. Al comportarse de esta manera, minaba no sólo la seguridad a largo plazo, uno de cuyos pilares fundamentales es el Estado de derecho, sino también su propia credibilidad en el escenario internacional.

En ningún lugar fue más patente la erosión de la credibilidad y la influencia de Estados Unidos que en Latinoamérica. Un número cada vez mayor de países suramericanos trataron de desvincularse de las estrategias políticas, económicas y de seguridad promovidas por Estados Unidos, y las relaciones entre este país y varios gobiernos latinoamericanos se hicieron cada vez más difíciles. Las tensiones políticas y las críticas mutuas más intensas se produjeron entre Estados Unidos y Venezuela.

Una de las características fundamentales de 2006 fue el constante fortalecimiento de los procesos democráticos y la consolidación de las instituciones democráticas. En 11 países se celebraron elecciones presidenciales, en algunos casos junto con elecciones legislativas y estatales. Los traspasos de poder se produjeron de forma pacífica, pese a las impugnaciones judiciales presentadas por algunos

candidatos perdedores, como en el caso de México. Los observadores estimaron en general que las elecciones habían sido limpias.

En Cuba, el único Estado de toda la región con un solo partido, se produjo también un traspaso de poder al ser nombrado presidente interino Raúl Castro, hermano de Fidel.

El traspaso pacífico del poder político en tantos países constituyó un éxito notable en una región asolada por la inestabilidad política y las campañas electorales violentas. Muchos de los nuevos gobiernos resultaron elegidos en función de programas electorales contra la pobreza impuestos por electorados cada vez más frustrados ante el fracaso de las políticas económicas imperantes a la hora de reducir la pobreza. La consolidación de los procesos democráticos brindó una oportunidad sin precedentes para que los gobiernos de la región abordaran las persistentes violaciones de derechos humanos y la pobreza generalizada.

De hecho, después de decenios de desatender problemas sociales y económicos muy arraigados, se observaron indicios alentadores de que algunos gobiernos latinoamericanos empezaban a ir más allá de un compromiso meramente retórico con los derechos humanos y empezaban a adoptar y aplicar políticas sociales y económicas capaces de hacer frente a las persistentes desigualdades en la región.

Entre las promesas formuladas por algunos nuevos gobiernos figuraba la adopción de reformas para solucionar deficiencias estructurales como la desigualdad en la posesión de la tierra, la inveterada discriminación en el sistema judicial y la falta de acceso a los servicios básicos, factores que fomentaban las violaciones de derechos humanos.

No obstante, los avances se producían con lentitud y Latinoamérica siguió siendo una de las zonas del mundo con mayores desigualdades económicas. La pobreza seguía siendo endémica y la mayoría de las personas seguían viendo negado o limitado su acceso a servicios básicos como la

salud y la educación. A las poblaciones rurales pobres en especial se les negaba el acceso a la justicia y a los servicios básicos; el Estado no atendía las necesidades de extensas zonas rurales, sumiendo en el aislamiento y en la inseguridad a un gran número de personas.

Las elevadas expectativas corrían el peligro de truncarse debido a que la democracia y el buen gobierno estaban amenazados por la debilidad crónica de las instituciones y socavados por la falta de independencia del poder judicial, la impunidad y la corrupción endémica.

En América, la sociedad civil siguió desempeñando un papel cada vez más relevante a la hora de cuestionar la ausencia de rendición de cuentas de los gobiernos y la falta de acceso de las personas pobres de la región a los servicios públicos y al sistema judicial. Defensores y defensoras de los derechos humanos constituyeron un elemento clave de la lucha en favor de los derechos políticos, económicos y sociales. Su trabajo contribuyó a poner de relieve las desigualdades sociales y económicas en la región, y tuvieron un papel crucial en la legitimación de la lucha de los sectores más vulnerables de la sociedad, como los pueblos indígenas, las mujeres y el colectivo de gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero.

La oposición popular a los gobiernos comportó con frecuencia protestas sociales prolongadas y multitudinarias, que provocaron a menudo acciones represivas por parte de las fuerzas de seguridad. Por ejemplo, la crisis política registrada en Oaxaca (México), desencadenada por una huelga general del personal docente, provocó gigantescas protestas contra el gobernador del estado a lo largo de muchos meses. Aunque sólo algunos manifestantes recurrieron a la violencia, las autoridades del estado y sus seguidores reaccionaron, según los informes, persiguiendo a todas las personas y organizaciones consideradas simpatizantes del movimiento de oposición.

Conflicto e inseguridad

Los elevados índices de delincuencia violenta y la ausencia de seguridad pública continuaron siendo motivo de honda preocupación social. La pobreza, la violencia y la proliferación de armas pequeñas —una realidad cotidiana para millones de personas

en América— generaron y perpetuaron entornos en los que abundaban los abusos contra los derechos humanos.

Los gobiernos solían recurrir a estrategias represivas de aplicación de la ley para abordar las consecuencias de la desatención por parte de las autoridades, de la discriminación y de la exclusión social. Estas políticas acarrearón que las comunidades pobres se sumieran cada vez más en la violencia y en la inseguridad, sobre todo en los centros urbanos. En ciudades de Brasil, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras y Jamaica, las bandas juveniles y de delincuentes armados representaban una grave amenaza. Varios estados recurrieron cada vez más al «control» militar de los barrios, dejando a muchos vecinos expuestos a la violencia tanto de las bandas que dominaban las comunidades como de las fuerzas represivas del Estado.

Una de las consecuencias más visibles de las medidas represivas adoptadas por los Estados en materia de seguridad fue la violencia desenfrenada que se registró en las prisiones de la región, masificadas y sin control. El fenómeno de las prisiones como lugares «prohibidos» a las fuerzas de seguridad se propagó por Centroamérica y Sudamérica. En Brasil, por ejemplo, una banda delictiva cuyos miembros se encontraban repartidos por varias cárceles de São Paulo organizó motines simultáneos en unas 70 prisiones del estado. Al mismo tiempo, desde el interior de las cárceles, los jefes de las bandas ordenaron que se llevaran a cabo ataques criminales en todo el estado, lo que acarrió la muerte de más de 40 agentes de policía y daños generalizados. La policía mató a más de un centenar de sospechosos durante los enfrentamientos, y muchas otras personas murieron como consecuencia de presuntas represalias llevadas a cabo según el estilo de los «escuadrones de la muerte».

En Colombia, que padecía uno de los conflictos más enconados del mundo, persistió la crisis humanitaria. Las fuerzas de seguridad, los paramilitares respaldados por el ejército y los grupos guerrilleros fueron responsables de numerosos abusos contra los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Defensores y defensoras de los derechos humanos, sindicalistas y dirigentes indígenas y comunitarios eran especialmente vulnerables.

Además, el conflicto de Colombia siguió afectando a los derechos de las personas que vivían en zonas fronterizas de los países vecinos. En Ecuador, Panamá y Venezuela, las poblaciones rurales estaban especialmente expuestas a las amenazas de las fuerzas armadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, y al peligro de que los grupos armados realizaran reclutamientos forzosos.

«Guerra contra el terror»

Salieron a la luz más indicios de abusos sistemáticos y reiterados por parte de Estados Unidos y sus aliados en el contexto de la «guerra contra el terror», como detenciones secretas, desapariciones forzadas, reclusión arbitraria y prolongada en régimen de incomunicación y torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Al finalizar 2006, miles de personas seguían privadas de libertad bajo custodia estadounidense, sin cargos ni juicio, en Irak, Afganistán y Guantánamo (Cuba).

A pesar de varias resoluciones judiciales adversas, el gobierno de Estados Unidos continuó utilizando políticas y prácticas que no estaban en consonancia con las normas de derechos humanos. El Congreso estadounidense, a pesar de que adoptó algunas iniciativas positivas, dio su aprobación a violaciones de derechos humanos cometidas por Estados Unidos en la «guerra contra el terror» y transformó malas políticas gubernamentales en malas leyes nacionales.

En agudo contraste con los avances registrados en Latinoamérica, se siguió sin pedir responsabilidades a altos cargos oficiales estadounidenses por las torturas y malos tratos infligidos a personas detenidas en el contexto de la «guerra contra el terror», a pesar de existir pruebas de que los abusos habían sido sistemáticos.

El cambio del reparto de fuerzas que se produjo en el Congreso de Estados Unidos como consecuencia de las elecciones legislativas de noviembre aumentó las posibilidades de que esta institución intensificara el control y la investigación de las acciones del ejecutivo y de que se mejorara la legislación.

Discriminación: avances y retrocesos

La violencia contra las mujeres siguió siendo un fenómeno generalizado en toda América. Los gobiernos no hacían respetar las leyes que penali-

zaban la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico y en la comunidad, ni facilitaban apoyo y protección a las víctimas de dicha violencia. La falta de jueces y fiscales especializados en la violencia de género, así como la carencia de refugios adecuados y suficientes y de unidades policiales sensibilizadas respecto a las cuestiones de género, pusieron de manifiesto una ausencia fundamental de voluntad política para poner fin a la violencia endémica contra las mujeres.

A pesar de la indignación nacional e internacional, siguió registrándose un patrón recurrente de homicidios de mujeres en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, entre otros países.

No obstante, los derechos de las mujeres, incluidos los sexuales y reproductivos, ocuparon un lugar destacado en los planes de las instituciones políticas y de las organizaciones sociales. En Chile, por ejemplo, las autoridades consiguieron que los tribunales autorizaran la distribución de la «píldora del día siguiente» a las chicas mayores de 14 años sin el consentimiento de sus progenitores. En Perú, el Tribunal Constitucional resolvió que la «píldora del día siguiente» debía ser accesible a todas las mujeres. En Colombia se despenalizó el aborto para algunos casos de violación.

Por el contrario, el Tribunal Constitucional de Ecuador falló que no se debían dispensar tratamientos anticonceptivos de urgencia, y las autoridades nicaragüenses derogaron la ley que permitía el aborto en ciertos casos de violación.

En toda la región se recibieron informes sobre violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, incluidos actos de violencia contra mujeres y niñas. Los pueblos indígenas siguieron sufriendo un racismo inveterado y tratos discriminatorios. Privadas de la debida protección de su derecho a habitar y explotar tierras y territorios cruciales para su identidad cultural y su supervivencia cotidiana, las comunidades indígenas a menudo se sumieron en una pobreza extrema y unas condiciones de salud deplorables.

Durante 2006 continuó creciendo la tendencia hacia una reafirmación de la identidad indígena. Sobre todo en los países andinos, esta tendencia se reflejó en el surgimiento de los pueblos indígenas como una fuerza política a escala nacional, como en Bolivia, y a escala local. De forma paralela a este fenómeno, las divisiones étnicas se manifestaron cada vez con mayor intensidad en los países andi-

nos que contaban con un porcentaje mayor de población indígena. En Bolivia, las divisiones étnicas se agravaron por las demandas de una mayor autonomía de los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, de mayoría no indígena.

La comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero siguió siendo objeto de estigmatización, discriminación y abusos en muchos países de América, aunque logró también ser más visible y algo más aceptada, sobre todo en las grandes ciudades.

En Nicaragua continuaron estando penalizadas las relaciones homosexuales entre hombres y mujeres, y en algunos países caribeños seguían en vigor diversas «leyes contra la sodomía». Sin embargo, en algunos países se adoptaron medidas positivas para garantizar la igualdad ante la ley. Ciudad de México aprobó una ley histórica en la que se reconocían las uniones entre personas del mismo sexo. En Colombia, el Congreso estudió un proyecto de ley que, en caso de ser aprobado, concedería a las parejas homosexuales los mismos derechos en materia de seguridad social que a las parejas heterosexuales.

Reducción de la impunidad

Varios países latinoamericanos se enfrentaban a una penosa herencia de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Las cuestiones relacionadas con la justicia, las reparaciones y el conocimiento de la verdad ocupaban un lugar destacado entre los objetivos de la sociedad civil, del poder judicial y de algunos gobiernos, y se emprendieron acciones contra varios ex altos cargos.

En Argentina, Miguel Etchecolatz, ex director de investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, fue declarado culpable de asesinato, torturas y secuestros cometidos durante el periodo del gobierno militar (1976-1983) y condenado a cadena perpetua en septiembre. Los tres magistrados encargados de la causa resolvieron que había sido responsable de crímenes de lesa humanidad perpetrados en el contexto de un genocidio.

En Chile, al ex presidente peruano Alberto Fujimori se le concedió en mayo la libertad bajo fianza, en espera de una decisión de la Corte Suprema de Justicia de Chile sobre su extradición a Perú para ser juzgado por cargos de corrupción y violaciones de derechos humanos. La Corte Suprema resolvió

que no podía abandonar el país y ordenó que permaneciera bajo arresto domiciliario hasta que se adoptara una decisión.

En México siguieron sin tener un resultado positivo las acciones judiciales emprendidas contra ex altos cargos acusados de crímenes de lesa humanidad cometidos en los años sesenta, setenta y ochenta. En noviembre, sin embargo, un tribunal federal ordenó que se volviera a detener al ex presidente Luis Echeverría para ser juzgado por el cargo de genocidio en relación con la matanza de estudiantes perpetrada en la plaza de Tlatelolco en 1968.

En noviembre, un juez uruguayo ordenó la detención y el enjuiciamiento del ex presidente Juan María Bordaberry (1971-1976) y del ex ministro de Asuntos Exteriores Juan Carlos Blanco. Los cargos de que se los acusaba estaban relacionados con los homicidios de los parlamentarios Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y de Rosario Barredo y William Whitelaw, miembros del grupo guerrillero tupamaro Movimiento de Liberación Nacional, cometidos en Argentina en 1976. La decisión judicial fue objeto de un recurso de apelación.

La muerte del ex presidente chileno Augusto Pinochet el 10 de diciembre, antes de que fuera juzgado por las atrocidades perpetradas durante sus 17 años de gobierno, dejó bien patente la necesidad de una justicia más rápida. Sólo unas semanas antes de su fallecimiento había sido acusado de nuevos cargos relacionados con 35 secuestros, 1 homicidio y 24 casos de tortura. El ex presidente paraguayo Alfredo Stroessner murió exiliado en Brasil sin haber sido sometido nunca a juicio por las violaciones generalizadas de derechos humanos cometidas durante su gobierno (1954-1989).

La jurisdicción universal siguió desempeñando un papel clave a la hora de abordar el legado de violaciones de derechos humanos en Latinoamérica. Un magistrado español dictó órdenes de detención contra el ex general y ex presidente guatemalteco Efraín Ríos Montt y varios ex altos mandos del ejército, a quienes se acusaba de genocidio, torturas, terrorismo y detenciones ilegales. Sin embargo, el ex general Efraín Ríos Montt siguió en libertad después de que las autoridades guatemaltecas tuvieran en cuenta sólo de forma parcial la causa abierta por la Audiencia Nacional de España. Otros dos ex oficiales estaban bajo custodia y un tercero se encontraba huido de la justicia.

40 **Novedades en la región**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mecanismos de derechos humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptaron varias decisiones importantes. En el caso de que los Estados Partes las aplicaran, no sólo abordarían casos individuales de negación o violación de los derechos humanos,

sino que sentarían también un precedente importante para un cambio sistemático en toda la región.

No se registró ningún avance en las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio para toda América; en muchos países, la actitud ante este acuerdo era de escepticismo o rechazo. Sin embargo, se produjeron avances en el fortalecimiento de las asociaciones comerciales dentro de América Latina.

EL año 2006 fue un año de acontecimientos dramáticos y numerosos cambios en Asia y Oceanía. Las convulsiones políticas crearon el contexto para situaciones de miedo, privaciones y discriminación, como los disturbios por motivos políticos que se vivieron en Timor Oriental, Tonga y las Islas Salomón y la declaración del estado de excepción en Filipinas, que desencadenó el temor a un aumento de los homicidios políticos. En Bangladesh, la violencia causada por razones políticas enturbió el periodo previo a las elecciones, que acabarían siendo aplazadas, y en Myanmar las autoridades continuaron con su política de encarcelamiento y represión de personas de la oposición política. Fracasaron las conversaciones de paz en Sri Lanka, y apenas se respetó el cese de las hostilidades. A lo largo del año se produjeron miles de homicidios y desplazamientos masivos en el país, y el grupo armado de oposición Tigres de Liberación de Eelam Tamil declaró en noviembre que el cese de hostilidades estaba «muerto». En Tailandia y Fiyi se dieron golpes de Estado. Además de angustia, sufrimiento y desesperación también hubo esperanza y nuevas oportunidades en Nepal, en donde, tras años de conflicto y estancamiento político, el pueblo se unió para exigir paz, derechos humanos y transición democrática. Su voz fue escuchada, y pareció aprovecharse la ocasión de hacer una transición pacífica cuando el rey y los partidos políticos acordaron un modo de avanzar que se plasmó en el Acuerdo General de Paz firmado en noviembre.

En la región de Asia y Oceanía se encontraban seis de los 10 países más poblados del mundo, que, por sí solos, representaban a la mitad de la población mundial. Varios acontecimientos ocurridos en 2006 reflejaron el papel cada vez más importante que estos países desempeñaban en la escena mundial. Aumentó en todo el mundo la influencia política y comercial de China, y los preparativos de este país para los Juegos Olímpicos de Verano de 2008

generaron un clima de orgullo y cierto debate. Estaba previsto que Vietnam se convirtiese en el miembro número 150 de la Organización Mundial del Comercio en enero de 2007, tras obtener la aprobación del Consejo General de dicha organización a finales de 2006. Un surcoreano, Ban Ki-moon, fue elegido secretario general de la ONU.

En cuanto a los avances en materia de derechos humanos, las acciones de los gobiernos no siempre hicieron honor a sus palabras. Diez países de la región pasaron a formar parte del nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU e hicieron magníficas declaraciones sobre los derechos humanos. La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) tomó medidas para conceder un mayor protagonismo a los derechos humanos en su trabajo. Sin embargo, Asia y Oceanía continuaba siendo la única zona en la que no había mecanismos regionales de derechos humanos, y las mejoras realizadas sobre el terreno en la protección de tales derechos fueron irregulares.

Globalización: prosperidad, pobreza y migración

La globalización continuó afectando profundamente a la región. China e India en particular alcanzaron tasas envidiables de crecimiento económico, a la vez que reforzaron sus relaciones económicas mutuas. Sin embargo, estos avances no se tradujeron en beneficios para toda la población. Algunos proyectos de industrialización y desarrollo fueron la causa de desplazamientos y abusos contra los derechos humanos, y millones de personas pertenecientes a los sectores más desfavorecidos continuaron viviendo en la pobreza, mientras los beneficios del desarrollo iban a parar, de un modo desproporcionado, a las personas más cualificadas, con mayor formación o mejores viviendas. Según la ONU, más del 28 por ciento de la población de India vivía bajo el umbral nacional de

pobreza. Esta cifra ascendía al 50 por ciento en Bangladesh, el 40 por ciento en Mongolia y el 33 por ciento en Pakistán.

Concretamente, debido al contraste entre zonas rurales y urbanas, en muchas poblaciones rurales aún no se habían notado los efectos positivos del desarrollo. Por ejemplo, en India aumentó el índice global de desempleo, a pesar de la bonanza que se vivía en el sector de los servicios, y la desesperación existente en las zonas rurales se reflejó de modo alarmante en el elevado índice de suicidios de personas dedicadas a la agricultura: el gobierno informó de que entre 2003 y 2006 se habían producido 16.000 suicidios anuales, y de que en los 10 años anteriores había habido 100.000 en total.

En China, una enorme cantidad de personas salieron de la pobreza, a la vez que seguía existiendo una escandalosa diferencia entre la calidad de vida de las comunidades rurales y las zonas urbanas. Informes publicados en 2006 calculaban que los sueldos en las ciudades eran casi cuatro veces superiores a los de las zonas rurales. Según los informes, la esperanza de vida de una persona en las ciudades chinas era entre 10 y 15 años más elevada que la de una persona dedicada a la agricultura, a pesar de las atroces condiciones de salud y seguridad que sufrían muchos trabajadores y trabajadoras industriales de diversos sectores.

El desarrollo económico era prometedor, pero no mejoró la vida de la gran cantidad de personas que estaban marginadas o sufrían discriminación, como las mujeres y las minorías étnicas, ya que las estructuras de desigualdad subyacentes estaban profundamente enraizadas. Los procesos de creación de riqueza beneficiaban a un número limitado de personas, y grandes sectores de la población de la región continuaban inmersos en la pobreza, con poco o ningún acceso a atención médica, educación o vivienda adecuadas.

Aunque, por lo general, en la región se acogió con agrado la globalización y la mayor libertad de circulación de mercancías, servicios y recursos económicos entre países, la migración fue a menudo la única forma de que disponían las personas para beneficiarse de las nuevas oportunidades de obtener un empleo y un salario. Sin embargo, los movimientos migratorios continuaron siendo limitados y peligrosos. Las personas migrantes eran tratadas mal en muchos países de Asia y Oceanía, y los gobiernos no protegían sus derechos.

Otros factores que afectaron a la circulación de personas fueron los conflictos y formas muy extendidas de discriminación. En 2006, los conflictos armados causaron el desplazamiento de al menos 213.000 personas en Sri Lanka y de 16.000 en el estado myanمارo de Kayin (Karen). En torno a 150.000 personas refugiadas permanecían en la frontera entre Myanmar y Tailandia. Según los informes, 100.000 norcoreanos se habían desplazado a China huyendo del hambre, y alrededor de 7.000 refugiados laosianos de etnia hmong continuaban en un campo de Tailandia.

Preocupación por la seguridad

La «guerra contra el terror» continuaba cobrándose vidas y seguía estando relacionada con desapariciones forzadas, especialmente en Afganistán y Pakistán.

En Afganistán, la situación de la seguridad en el sur y el sudeste se deterioró rápidamente. La insurgencia se extendió por el país, y, junto con el desgobernado imperante, fue causa de agitación social. La escalada del conflicto se tradujo en que miles de civiles resultaron muertos o heridos. Todas las partes en el conflicto, incluidos los talibanes y las fuerzas de seguridad afganas e internacionales, cometieron infracciones graves del derecho internacional humanitario. La persistente incapacidad de la comunidad internacional y del gobierno afgano de garantizar la buena gobernanza y el Estado de derecho propició la cultura de la impunidad y avivó aún más los resentimientos de la población local. Autoridades del gobierno, profesionales de la enseñanza y defensores de los derechos humanos, entre los que había muchas mujeres, sufrieron amenazas y ataques violentos de talibanes y jefes locales, en ocasiones con resultado de muerte. La pobreza generalizada, la escasez de comida y la falta de agua potable, agravada por la sequía, aumentaron el sufrimiento de las personas y los desplazamientos internos.

En Tailandia, la violencia continuó en las provincias meridionales, predominantemente musulmanas. Los grupos armados lanzaron bombas, decapitaron o dispararon a civiles musulmanes y budistas —entre los que había monjes y profesores— y a miembros de las fuerzas de seguridad. Quienes intentaban emprender acciones contra estos u otros abusos eran objeto de amenazas de muerte y ataques

violentos, en ocasiones con resultado de muerte. En virtud del decreto de emergencia, decenas de personas fueron recluidas arbitrariamente sin cargos ni juicio, se les negó el acceso a un abogado y algunas fueron torturadas o sometidas a otros tipos de malos tratos durante los interrogatorios.

En Australia, la legislación antiterrorista suscitó preocupación con respecto a la protección de los derechos humanos, y en India continuó el debate sobre la introducción de una ley relativa a la «guerra contra el terror».

La prueba nuclear que realizó Corea del Norte en octubre aumentó la tensión en el nordeste de Asia y en otros países, y suscitó el temor de que comenzase una carrera armamentística en la región mientras el hambre continuaba arruinando las vidas de un número incalculable de personas en el país. También hubo llamamientos para que se modificasen las disposiciones de la Constitución de Japón relativas a su condición de país antibelicista. En Asia y en otros lugares, las sobrevivientes del sistema militar de esclavitud sexual implantado por Japón antes de la Segunda Guerra Mundial y durante su transcurso continuaron con su ejemplar petición de justicia, a pesar de que su número era cada vez menor y de que no obtenían una reparación plena.

Derechos humanos: palabras y hechos

Diez Estados de la región de Asia y Oceanía se convirtieron en miembros del nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Bangladesh, China, Corea del Sur, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Malaisia, Pakistán y Sri Lanka. Todos ellos prometieron respetar los derechos humanos, colaborar con los procedimientos especiales y los mecanismos de derechos humanos de la ONU, crear o mantener sólidos marcos nacionales de derechos humanos, y ratificar y respetar las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, muchas de esas promesas aún no habían fructificado a finales de 2006. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional había sido ratificado por un número relativamente pequeño de Estados de la región, y entre ellos sólo figuraba uno de los nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos. Las solicitudes de varios relatores especiales de la ONU para visitar diversos Estados de la región seguían sin obtener una respuesta afirmativa; en algunos casos, las peticiones se habían hecho más de 10 años antes,

como la presentada en 1993 por el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura para visitar India.

En 2006, por primera vez, el Consejo de Seguridad de la ONU incluyó en su programa de trabajo la atroz situación de los derechos humanos en Myanmar, y el secretario general adjunto de la ONU para Asuntos Políticos, Ibrahim Gambari, visitó el país en mayo. Mientras, la ganadora del premio Nobel de la Paz y dirigente de la oposición Aung San Suu Kyi continuaba bajo arresto domiciliario; persistía el conflicto, los activistas políticos eran hostigados, se recurría al trabajo forzoso y las autoridades hacían caso omiso de las críticas vertidas por la comunidad internacional, incluidas las de la ASEAN.

La región de Asia y Oceanía también iba con retraso respecto a la firme tendencia internacional hacia la abolición de la pena de muerte, y se llevó a cabo un número terrible de ejecuciones, aunque se realizaron algunos avances. China, Corea del Norte, India, Japón, Malaisia, Pakistán, Singapur, Tailandia y Vietnam formaban parte de una lista inquietantemente larga de países de la región en los que aún existía la pena de muerte, a pesar de la campaña permanente en favor de la abolición que se hacía dentro y fuera de sus fronteras. Sin embargo, en Filipinas se abolió la pena capital en 2006, y en Corea del Sur se dejó pasar otro año mientras se analizaba la legislación destinada a abolir la pena de muerte y se mantenía una suspensión no oficial de su aplicación.

Durante 2006, las posibilidades de disentir fueron limitadas en diversas partes de la región y seguía existiendo la necesidad de reforzar la protección del colectivo de activistas de derechos humanos. Por ejemplo, los homicidios políticos perpetrados en Filipinas causaron temor entre los activistas políticos y los defensores de los derechos humanos que querían denunciar la comisión de homicidios ilegítimos y la ausencia de investigaciones sobre ellos.

Las arraigadas tradiciones que restringían los derechos de las mujeres y que a menudo propiciaban la violencia contra ellas e incluso su muerte, seguían constituyendo prácticas generalizadas en toda la región, pero con frecuencia se dejaban al margen de la política y el debate público. Continuó habiendo violaciones, matrimonios forzados, crímenes en nombre del «honor» y abusos a mujeres

y niñas en situaciones de conflicto. En Papúa Nueva Guinea, por ejemplo, muchas mujeres seguían sufriendo a diario violencia sexual, y las acusaciones de brujería desembocaban en el homicidio o el secuestro de mujeres. A pesar de ello, las autoridades apenas hicieron nada para poner fin a estos crímenes. En Afganistán, el matrimonio forzado y a edad temprana y las prácticas tradicionales como el intercambio de niñas para resolver disputas continuaron amenazando el bienestar de mujeres y niñas.

Sin embargo, la labor del colectivo de activistas en favor de los derechos de las mujeres dio algunos frutos. En Pakistán se modificó la definición de los delitos de violación y violencia sexual para garantizar que ninguna denuncia de violación volvería a convertirse en una acusación de adulterio o fornicación. En India, por fin se introdujo una ley relativa a la violencia contra las mujeres.

Los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero seguían considerándose una cuestión delicada en numerosas partes de la región. Sin embargo, el activismo en favor de los derechos de estas personas aumentó en varios países, como China, Filipinas e India. En India, un centenar de personalidades públicas, entre las que había escritores, profesores universitarios y celebridades, firmaron una carta abierta en la que pedían la derogación del artículo 377 del Código Penal, que tipificaba como delito la homosexualidad. En Hong Kong, un joven activista gay impugnó con éxito una ley que establecía que para las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo se requería una edad de consentimiento superior a la exigida para personas heterosexuales. En

Filipinas, el colectivo de activistas ejerció una intensa presión para que se aprobase un Proyecto de Ley Antidiscriminación destinado a impedir la discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Las cuestiones de derechos humanos contaron con nuevos liderazgos en diferentes países y ámbitos de toda la región. En el ámbito estatal, Filipinas atendió las peticiones de abolición de la pena de muerte. En el ámbito de la sociedad civil, el pueblo nepalí ofreció una demostración ejemplar de fortaleza al avanzar hacia la paz y el fin de los abusos relacionados con el conflicto. Los defensores y las defensoras de los derechos humanos, incluidos los activistas en favor de los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, el medio ambiente y muchas otras causas, continuaron haciendo frente a poderosos intereses para defender derechos básicos. Conjuntamente, los movimientos que luchaban por las reformas en materia de derechos humanos se mostraron valientes y decididos al enfrentarse a la resistencia de sus propias sociedades a los avances y a las múltiples formas de represión estatal. En definitiva, la región de Asia y Oceanía mostró firmeza al pedir avances en todo el espectro de los derechos humanos y un gran potencial para conseguirlos, y era la voluntad política de los gobiernos el principal reto que tenía ante sí. La dinámica que en 2006 llevó a los Estados a declarar sus compromisos sobre derechos humanos en la presentación de sus candidaturas al Consejo de Derechos Humanos de la ONU debe servir de impulso para hacer realidad todos los derechos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales.

Europa y Asia Central: perspectiva general 2006

LA seguridad, la migración y los problemas relacionados con territorios que aspiraban a obtener la condición de Estado continuaron siendo importantes motivos de preocupación en toda la región.

El país más reciente de Europa, Montenegro, surgió en junio de la desmembración de la ex Yugoslavia, pero la decisión sobre el estatuto definitivo de Kosovo, que seguía siendo formalmente parte de Serbia, fue aplazada hasta principios de 2007. No se registró ningún progreso significativo en la determinación de la condición de las entidades de la región –no reconocidas por la comunidad internacional– localizadas dentro de las fronteras de Azerbaiyán, Georgia y Moldavia, pero fuera del control *de facto* de estos Estados. Chipre continuó siendo una isla dividida. En España, el grupo armado vasco *Euskadi Ta Askatasuna* (ETA) declaró un «alto el fuego permanente» en marzo, pero el proceso de diálogo con el gobierno concluyó en diciembre después de que una bomba hiciera explosión en un aeropuerto matando a dos personas. En Turquía, en 2006 se intensificaron los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y el grupo armado Partido de los Trabajadores Kurdos y aumentaron los ataques con bomba contra civiles por parte de otros grupos armados. Persistía la impunidad a consecuencia de los conflictos en la región.

Muchos países de la región seguían actuando como un imán para las personas que intentaban escapar de la pobreza, la violencia o la persecución. Las cambiantes pautas migratorias procedentes de África provocaron la arribada de más de 30.000 personas a las Islas Canarias, mientras se desconocía cuántas podían haber perdido la vida en la travesía a bordo de embarcaciones inseguras. Sin embargo, los países europeos siguieron sin respetar los derechos de las personas refugiadas y migrantes y, para abordar la migración irregular, adoptaron estrategias represivas que incluían la detención y la expulsión forzadas sin permitir el acceso a procedi-

mientos de asilo justos e individualizados. En el contexto de la «guerra contra el terror», los gobiernos también violaron sus obligaciones internacionales al devolver a personas a países donde corrían riesgo de sufrir graves violaciones de los derechos humanos, incluida la tortura.

Dos nuevos países –Bulgaria y Rumania– se preparaban para entrar a formar parte de la Unión Europea a comienzos de 2007. Aunque la ampliación continuaba considerando los derechos humanos como un signo clave de la preparación de los candidatos para la adhesión, la Unión Europea, como modelo de «unión de valores», se mostraba cada vez más ambivalente. Surgieron nuevos indicios de la falta de voluntad del Consejo de la Unión Europea para enfrentarse a Estados Unidos por su forma de llevar a cabo la «guerra contra el terror», y del hecho de que el propio Consejo no «predicaba con el ejemplo» en lo relativo a la migración. A la erosión de la credibilidad en materia de derechos humanos en los ámbitos europeo y mundial se sumaba un enfoque institucional limitado de los derechos humanos dentro de las fronteras de la Unión, con el establecimiento de una Agencia Europea de Derechos Fundamentales cuyas competencias para abordar los abusos contra los derechos humanos perpetrados por los Estados miembros eran muy reducidas.

El racismo y la discriminación continuaban presentes en toda la región. En muchos países las autoridades no hicieron frente de manera convincente a las opiniones e ideologías racistas y xenófobas, no pusieron en práctica programas integrales para combatirlos y no actuaron con la diligencia debida para prevenir, investigar y enjuiciar los ataques por motivos raciales. En algunos países eran las propias autoridades las que discriminaban a las minorías al no defender sus derechos. Con frecuencia la discriminación venía motivada por la identidad y la condición jurídica –o la ausencia de ella– de la persona, a la que impedía el acceso a una

amplia variedad de derechos humanos, entre ellos derechos económicos, sociales y culturales.

Seguridad y derechos humanos

Aparecieron nuevos indicios de complicidad por parte de gobiernos europeos en el programa estadounidense de «entregas extraordinarias», una práctica ilegal en virtud de la cual numerosos hombres fueron detenidos y trasladados en vuelos secretos a países donde fueron víctimas de nuevos delitos, entre ellos tortura y desaparición forzada. Cada vez quedó más patente, también en las investigaciones llevadas a cabo por el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo, que muchos gobiernos europeos habían adoptado la actitud de «oír, ver y callar» en lo que se refería a los vuelos para entregas extraordinarias que habían utilizado su territorio.

Algunos llegaron a colaborar voluntariamente con la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense para facilitar los abusos. La complicidad de países como Alemania, Bosnia y Herzegovina, Italia, Macedonia, Reino Unido y Suecia iba desde la aceptación y ocultación de entregas extraordinarias, detenciones secretas, tortura y otros malos tratos (y utilización de la información obtenida de ese modo) a la participación directa en secuestros y transferencias ilegales. Además, existían indicios de que las fuerzas de seguridad de Alemania, Reino Unido y Turquía habían aprovechado la situación para interrogar a personas que habían sido objeto de estas entregas.

También en otras áreas la seguridad continuó anteponiéndose al respeto de los derechos humanos fundamentales, en detrimento de ambos. Existían graves temores de que los gobiernos de Kazajistán, Kirguistán, Rusia y Ucrania, colaborando con Uzbekistán en nombre de la seguridad regional y de la «guerra contra el terror», estuvieran incumpliendo las obligaciones contraídas en virtud del derecho de los derechos humanos y el derecho en materia de refugiados al devolver a personas a Uzbekistán, a pesar del riesgo que corrían de sufrir graves abusos, entre ellos tortura.

El gobierno del Reino Unido continuó socavando la prohibición universal de la tortura al intentar expulsar a personas a las que consideraba sospechosas de terrorismo a países con historiales de tortura y otros malos tratos. Las autoridades de Rei-

no Unido pretendían basarse en «garantías diplomáticas» intrínsecamente ineficaces e indignas de confianza plasmadas en memorandos de entendimiento que había firmado con países con historiales de tortura bien documentados.

En Turquía, la nueva Ley de Lucha contra el Terrorismo contenía disposiciones amplias y draconianas que en la práctica podían contravenir el derecho internacional de los derechos humanos y facilitar los abusos. Las personas acusadas en virtud de la legislación antiterrorista en vigor en Turquía seguían sufriendo procesos interminables, y algunas permanecían recluidas durante más de un decenio a la espera de recibir la sentencia definitiva.

Sin embargo, hubo otras señales –aparte de las investigaciones sobre las entregas extraordinarias– de una negativa a tolerar tales abusos. En España, en una decisión histórica, el Tribunal Supremo anuló en julio una sentencia de seis años de cárcel y ordenó la liberación inmediata de un hombre que había permanecido bajo custodia estadounidense en la base militar de la bahía de Guantánamo, Cuba, basándose en que las pruebas obtenidas durante su reclusión en la base eran inadmisibles. Según la sentencia del Tribunal, el centro de detención de Guantánamo constituía un limbo legal sin garantías ni control de ninguna clase y, por tanto, todas las pruebas o procedimientos derivados de él debían declararse nulos y sin efecto.

En noviembre, un órgano de derechos humanos de la ONU confirmó que las autoridades suecas habían cometido múltiples violaciones de derechos humanos en relación con una explosión sumaria a Egipto. El gobierno sueco reaccionó reiterando que ninguna de esas conclusiones era legalmente vinculante y continuó negándose a proporcionar reparación, incluida indemnización, a las víctimas. En diciembre, la fiscalía italiana solicitó a un juez que dictase acta de acusación formal contra 26 agentes de la CIA acusados de secuestrar a un religioso egipcio en la ciudad italiana de Milán y de participar en su «entrega extraordinaria» a Egipto donde, al parecer, fue torturado.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Los Estados continuaban con la práctica constante de interceptar, detener y expulsar, violando sus

derechos humanos, a personas extranjeras, incluidas las que buscaban protección internacional. Un año después, las investigaciones sobre la muerte en 2005 de 13 migrantes cuando intentaban entrar en los enclaves españoles de Ceuta y Melilla desde Marruecos seguían sin dar resultados. Otras tres personas murieron en incidentes similares en julio de 2006.

Hombres, mujeres y menores seguían encontrando obstáculos para acceder a los procedimientos de concesión de asilo. En Grecia, Italia, Malta y Reino Unido algunas de estas personas fueron víctimas de detención ilegal, y a otras se les negaron el asesoramiento y la asistencia jurídica necesarios. Muchas fueron expulsadas ilegalmente de países como España, Grecia, Italia y Malta, antes de que sus solicitudes pudieran haber sido examinadas adecuadamente. A algunas se las envió a países donde corrían peligro de sufrir violaciones de derechos humanos.

Como respuesta al cambio de las pautas de migración, varios países de la Unión Europea establecieron misiones de patrulla marítima fronteriza conjunta, coordinadas por Frontex, la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores, y dirigidas a interceptar en el mar embarcaciones de migrantes y devolver a sus ocupantes a sus países de origen. Ello planteaba graves motivos de preocupación con respecto a derechos fundamentales, como el derecho a solicitar y obtener asilo, el derecho a abandonar el propio país, y el principio de no devolución (*non-refoulement*).

En algunos países se introdujo nueva legislación que restringía aún más los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo. En Suiza, por ejemplo, se negaba el acceso al procedimiento de asilo a las personas que carecieran de documento nacional de identidad. En Francia, una nueva ley supeditaba la concesión de permisos de residencia para las personas migrantes a la existencia de contratos laborales, lo que las exponía a sufrir explotación en el puesto de trabajo.

Racismo y discriminación

En toda la región, las personas de etnia romaní continuaban sufriendo una discriminación generalizada por motivos de identidad y seguían excluidas en gran medida de la vida pública, sin poder dis-

frutar de pleno acceso a derechos como la vivienda, el empleo y los servicios de salud. En algunos países, las autoridades no integraron plenamente a los menores de etnia romaní en el sistema educativo, y toleraron o promovieron la creación de clases o escuelas especiales, incluidos centros donde se impartía un programa abreviado. Las personas de etnia romaní también fueron víctimas de crímenes de odio, al igual que las judías y las musulmanas. En Rusia, la violencia racista seguía siendo un fenómeno extendido.

Muchas personas eran discriminadas por causas relacionadas con su condición jurídica. En Azerbaiyán, las personas desplazadas por el conflicto de Nagorno-Karabaj tenían pocas oportunidades de ejercer sus derechos económicos y sociales, entre otras cosas a causa de un complicado proceso de registro interno que vinculaba el derecho a beneficiarse de los servicios sociales y de empleo a la posesión de un lugar de residencia fijo. En Montenegro, más de 16.000 personas romaníes y serbias desplazadas de Kosovo continuaban sin tener acceso a sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales al negárseles la inscripción en el registro civil. En Eslovenia, miles de personas –todas procedentes de otras repúblicas de la ex Yugoslavia– que habían sido «borradas» ilegalmente del registro de residentes permanentes sufrían problemas similares. En Estonia, los miembros de la minoría de habla rusa tenían un acceso limitado al mercado laboral debido a las restricciones sobre los derechos lingüísticos y de las minorías.

En Letonia, Polonia y Rusia las autoridades continuaron fomentando un clima de intolerancia contra las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, y obstruyendo actos públicos organizados por esos colectivos, e importantes figuras políticas utilizaron un lenguaje abiertamente homóforo.

Impunidad y rendición de cuentas

Aunque se produjeron avances para acabar con la impunidad por los crímenes cometidos en el territorio de la ex Yugoslavia durante las guerras de la década de los noventa, la ausencia de una cooperación plena con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, unida a los esfuerzos insuficientes por parte de los tribunales nacionales, permitió que muchos responsables de crímenes de guerra y

de crímenes de lesa humanidad continuaran eludiendo la justicia.

En toda la región siguieron denunciándose casos de tortura y malos tratos, a menudo perpetrados por motivos raciales y con frecuencia para obtener «confesiones». Estas prácticas eran habituales en algunos países. Las víctimas describieron un variado catálogo de abusos, tales como: simulacros de ejecución; puñetazos y golpes con libros, porras, palos y botellas de plástico llenas de agua; asfixia; privación de alimentos, agua y sueño; amenazas de violación; y descargas eléctricas en distintas partes del cuerpo. Entre los obstáculos para abordar la impunidad por tales abusos se encontraban la manera en que la policía burlaba las salvaguardias, la falta de acceso inmediato a un abogado, el miedo de las víctimas a sufrir represalias y la ausencia de un sistema independiente y dotado de los recursos necesarios para vigilar la situación e investigar las denuncias. En Rusia, Turquía, y Uzbekistán en especial, la ausencia de investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales sirvió para perpetuar una arraigada cultura de la impunidad. Esas deficiencias en el ámbito nacional empujaron a personas de algunos países a buscar resarcimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, contribuyendo a aumentar su sobrecarga de trabajo.

Penas de muerte

Siguieron realizándose avances significativos hacia la abolición de la pena de muerte en toda la región. En junio, Moldavia abolió la pena de muerte en la ley, y en noviembre Kirguistán aprobó una nueva Constitución que no incluía las anteriores disposiciones sobre el uso de la pena capital.

Tras la desmembración de la Unión Soviética, los 15 nuevos Estados independientes retuvieron la pena de muerte. Al finalizar 2006, sólo dos de ellos, Bielorrusia y Uzbekistán, continuaban aplicándola en la ley y en la práctica. Ambos seguían manteniendo en secreto la cifra exacta de personas condenadas a muerte y ejecutadas anualmente. Uzbekistán incluso insistía en que no se había dictado ninguna condena de muerte en los últimos dos años, pese a que ONG del país dignas de crédito informaron de que se habían impuesto al menos ocho.

Aunque, en general, Europa seguía la tendencia global hacia la abolición, el presidente de Polonia intentó oponerse a ella pidiendo en julio la rein-

troducción de la pena capital en Polonia y en Europa. Otra nota negativa eran las condiciones de reclusión de las personas en espera de ejecución en la región; se creía que algunas habían permanecido recluidas varios años en condiciones muy duras. Además, en los países (y entidades no reconocidas por la comunidad internacional) en los que estaba en vigor una suspensión de las ejecuciones, estas personas seguían sin saber cuál sería su destino.

Violencia contra las mujeres

La violencia en el ámbito familiar contra las mujeres y las niñas de todas las edades y grupos sociales seguía siendo un fenómeno muy extendido en la región. Adoptaba diversas formas: malos tratos psicológicos e insultos, violencia física y sexual, control económico y homicidios. Por lo general, sólo una pequeña proporción de las mujeres denunciaba estos abusos, entre otras razones por el temor a sufrir represalias a manos de sus parejas o a ser acusadas de otros delitos, por considerar que la culpa era de ellas, por miedo a «deshonrar» a su familia, por inseguridad económica, por la ausencia de refugios o de otras medidas eficaces –tales como las órdenes de alejamiento– para garantizar su protección y la de sus hijos e hijas, y por la impunidad generalizada de que disfrutaban los perpetradores. Además, las mujeres con frecuencia no confiaban en que las autoridades pertinentes consideraran los abusos como un delito en lugar de como un asunto privado y los abordaran de hecho como tal delito. Esa falta de confianza a la hora de presentar denuncias no sólo impedía hacer justicia en casos individuales, sino que dificultaba los esfuerzos para erradicar los malos tratos en la sociedad, al ocultar el verdadero alcance y la índole del problema.

Aunque se adoptaron algunas medidas positivas respecto a la protección legal en este ámbito, seguían existiendo lagunas fundamentales. Entre ellas, el hecho de que la violencia en el ámbito familiar no estuviera tipificada como delito en algunos países y de que no se dispusiese de datos estadísticos exhaustivos. Aunque la nueva ley de Georgia contra la violencia doméstica era un paso positivo, el hecho de que no se hubiera aprobado un plan de acción nacional sobre la violencia intrafamiliar –como exigía la ley– planteaba dudas acerca del compromiso de las autoridades para erradicar este tipo de violencia. En Suiza, una nueva ley permi-

tía la expulsión del agresor del domicilio compartido si así lo solicitaba la víctima de la violencia en el ámbito familiar. Sin embargo, las mujeres migrantes que llevasen residiendo en Suiza menos de cinco años seguían exponiéndose a ser expulsadas si dejaban de convivir con la pareja que figurase en su permiso de residencia.

La trata de seres humanos, incluidas mujeres y niñas para obligarlas a prostituirse, seguía prosperando gracias a la pobreza, la corrupción, la falta de educación y la descomposición social. La trata de seres humanos en el interior de Europa y hacia el continente era una práctica extendida. Muchos países no garantizaban que la política y las acciones en este respecto se centrasen en el respeto y la protección de los derechos de las personas objeto de trata. Sin embargo, un paso positivo en esa dirección fue que en 2006 tres países ratificaron el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, que entrará en vigor cuando 10 países se conviertan en Estados Partes.

Represión de la disidencia

En muchas partes de la región, el espacio para las voces independientes y la sociedad civil era cada vez más reducido debido a los ataques continuados contra la libertad de expresión y asociación. En Turquía, la restrictiva ley que castigaba el «denigrar la identidad nacional turca» amordazaba las opiniones disidentes pacíficas, con un goteo constante de procesos judiciales contra personas de todo el espectro político.

En Uzbekistán, tras los enfrentamientos de 2005 en Andiyán, en los que murieron cientos de personas, cada vez eran más escasas las voces independientes o disidentes que lograban encontrar una vía para expresar su opinión sin temor a sufrir represalias en forma de hostigamiento, intimidación y encarcelamiento. En Azerbaiyán, las autoridades fomentaron un clima de impunidad para las agre-

siones físicas contra periodistas independientes, encarcelaron a otros profesionales bajo acusaciones discutibles y hostigaron a los medios de comunicación independientes mediante todo un catálogo de medidas administrativas. En Bielorrusia continuó reprimiéndose a la sociedad civil, y el número de activistas que recibieron sentencias condenatorias se incrementó al entrar en vigor las reformas legales que limitaban la libertad de asociación. En Turkmenistán se intensificaron los ataques manifiestos contra cualquier forma de disidencia pacífica, y hubo personas a quienes se despidió de sus trabajos o a quienes se prohibió viajar al extranjero simplemente por tener relación con un disidente; además, las autoridades atacaron a defensores y defensoras de los derechos humanos cuyas actividades calificaron de «traición» y «espionaje».

En Rusia, una nueva y controvertida legislación socavaba, en lugar de reforzar, el papel de la sociedad civil, aumentando los poderes de las autoridades para escrutar la financiación y las actividades de las ONG rusas y extranjeras. La legislación introducía un marco normativo que podía aplicarse de forma arbitraria, incluía disposiciones clave que carecían de una definición legal precisa e imponía penas desproporcionadas. En Chechenia y en la región rusa del Cáucaso Norte, personas que buscaban justicia sufrieron intimidación y amenazas de muerte, y el asesinato en octubre de la destacada periodista y activista de derechos humanos Anna Politkovskaya envió un escalofriante mensaje sobre los peligros que acechaban a quienes se atreviesen a expresar su opinión como ella lo había hecho.

Sin embargo, a pesar de las amenazas, las intimidaciones y las detenciones, las personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos continuaron con decisión su labor, sirviendo de ejemplo a otras y atrayéndolas a la lucha por un cambio duradero y por el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

Oriente Medio y Norte de África: perspectiva general 2006

LOS conflictos armados existentes y el legado de las contiendas pasadas ensombrecieron el desarrollo de los acontecimientos en la región de Oriente Medio y el Norte de África en 2006. A lo largo del año, contra el telón de fondo de la presencia miliar extranjera, Irak continuó precipitándose inexorablemente hacia la guerra civil a medida que arraigadas divisiones políticas, étnicas y religiosas se hacían cada vez más patentes en medio de una violencia sectaria implacable. Al final del año prevalecía en el país un clima caracterizado por los homicidios y otras formas de violencia, perpetrados principalmente por grupos sunníes y chiíes, que amenazaba la estabilidad de toda la región.

El largo conflicto entre israelíes y palestinos de los Territorios Ocupados continuó cobrándose numerosas vidas en la población civil, a pesar de haberse reconocido internacionalmente que era una causa importante de inestabilidad política en la región e incluso fuera de ella. Esta lucha de 40 años aún sin resolver entró en una nueva fase cuando, en enero, Hamás derrotó en las elecciones palestinas a Fatah, el partido del presidente Mahmoud Abbas. Como consecuencia de frecuentes ataques aéreos y artilleros llevados a cabo por Israel perdieron la vida más de 650 personas palestinas, la mayoría en la Franja de Gaza y durante la segunda mitad del año. Y también murieron palestinos en las luchas intestinas entre miembros de grupos armados vinculados a los partidos rivales Hamás y Fatah, principalmente en la Franja de Gaza. Mientras tanto, las condiciones socioeconómicas de la población palestina que vivía bajo la ocupación israelí fueron de mal en peor, al intensificar Israel la construcción de asentamientos y de una valla/muro de 700 kilómetros en Cisjordania, aumentar o reforzar los bloqueos y las restricciones de la libertad de circulación de las personas palestinas y quedarse con los derechos de aduana de la Autoridad Palestina.

La precaria relación entre Israel y los países árabes degeneró en conflicto en julio, cuando un ata-

que de miembros del brazo armado de Hezbolá contra soldados israelíes hizo estallar una guerra de 34 días entre Israel y Líbano. Murieron alrededor de 1.300 personas antes de que se estableciera un alto el fuego, negociado internacionalmente, el 14 de agosto. Fue la población civil de ambos bandos la que más sufrió los efectos del conflicto, particularmente en Líbano, donde los bombardeos aéreos y artilleros israelíes mataron a unas 1.200 personas, entre ellas más de 300 menores. Gran parte de las infraestructuras de Líbano quedaron destruidas o sufrieron daños. Cuando acabaron los combates, la población civil del sur de Líbano continuó muriendo o sufriendo mutilaciones debido a las bombas de racimo, pues las fuerzas israelíes arrojaron unos cuatro millones de estas armas sobre la zona en los últimos días de la guerra. Quedó patente que ni a las fuerzas israelíes ni a los combatientes de Hezbolá les importaba la población civil, y ambas partes cometieron graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra.

Siguió aumentando la tensión generada entre Irán y la comunidad internacional por la determinación del gobierno iraní de continuar con su programa de enriquecimiento nuclear. En diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó un programa de sanciones contra Irán.

Impunidad y rendición de cuentas

La guerra entre Hezbolá e Israel se llevó a cabo sin rendición de cuentas. Cuando se alcanzó la paz, ninguno de los dos bandos tomó medidas para pedir responsabilidades a los autores de los crímenes de guerra y demás abusos graves que se habían cometido, y la comunidad internacional no ejerció prácticamente ninguna presión sobre ellos para que las tomaran. No obstante, esta inacción no era de extrañar, pues reflejaba una constante más general de

impunidad, profundamente arraigada en toda la región de Oriente Medio y el Norte de África.

En muchos países, las fuerzas de seguridad tenían prácticamente carta blanca para detener, intimidar y torturar a los oponentes políticos y los presuntos delincuentes. Al no hacerles rendir cuentas, los gobiernos ante los que estas fuerzas eran responsables pusieron de manifiesto que estaban dispuestos a aprobar o a consentir tales abusos. En Egipto, Jordania, Siria, Túnez y Yemen, a las personas detenidas por motivos políticos o como sospechosas de terrorismo se las juzgaba ante tribunales especiales o militares, donde en muchos casos se las declaraba culpables en virtud de dudosas confesiones y donde los jueces raras veces se mostraban dispuestos a abrir investigaciones cuando los acusados denunciaban haber sido torturados durante su detención preventiva. El empleo de tales tribunales tenía por objeto dar un barniz de legitimidad a los juicios, pero los sistemas abusivos de los que estos tribunales formaban parte, que estaban basados en la detención en régimen de incomunicación por largos periodos, la tortura u otros malos tratos y la obtención de confesiones por la fuerza, estaban podridos de raíz. En esos tribunales se dictaban sentencias condenatorias y se imponían largas condenas o, a veces, incluso la pena de muerte, pero no se administraba justicia.

La impunidad era también la norma en Argelia, donde se calculaba que el conflicto interno que había asolado el país a lo largo de la década de los noventa se había cobrado hasta 200.000 vidas. Los grupos armados y las fuerzas de seguridad del gobierno habían matado a muchas personas, y millares más habían sido torturadas bajo custodia o sometidas a desaparición forzada tras su detención. En la mayoría de los casos, los autores de estos abusos no habían sido identificados, y en 2006 hubo nuevos indicios de que las autoridades argelinas pretendían que siguiera siendo así. El gobierno del presidente Bouteflika promulgó medidas de amnistía para conceder inmunidad jurídica a los miembros de los grupos armados y de las fuerzas de seguridad responsables de abusos graves, así como a sus dirigentes políticos. Al mismo tiempo, se consideró delito acusar a las fuerzas de seguridad de haber cometido violaciones de derechos humanos, por lo que cabía la posibilidad de que las víctimas y supervivientes de tales violaciones fueran encarceladas por pedir justicia.

En el vecino Marruecos, el gobierno continuó abordando directamente algunos de los errores del pasado. El rey Mohamed VI encargó al Consejo Consultivo de Derechos Humanos hacer el seguimiento del innovador trabajo realizado por la Comisión de Equidad y Reconciliación, que había investigado las desapariciones forzadas y demás violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1956 y 1999. El Consejo comenzó a informar a algunas familias de los resultados de las investigaciones, pero los avances realizados resultaron decepcionantes, pues fueron muy lentos a pesar de que el proceso sólo tenía por objeto descubrir y difundir la verdad, no conseguir que se rindieran cuentas y se hiciera justicia.

En Irak se juzgó por violaciones de derechos humanos al ex presidente Sadam Husein y a siete acusados más en relación con el homicidio de 148 personas del pueblo de Al Duyail, cometido a raíz del intento de asesinato de Sadam Husein en 1982. El juicio se anunció como un ejercicio de rendición de cuentas, y eso tendría que haber sido, pero, en la práctica, careció de las debidas garantías y se vio menoscabado por injerencias políticas. Acabó como era de prever: la sala de apelaciones del tribunal se limitó prácticamente a confirmar la condena de muerte de Sadam Husein, y en diciembre el ex presidente fue ejecutado. El juicio era una oportunidad de pasar la página en Irak y establecer la rendición de cuentas por medio de la justicia y sin recurrir a la pena de muerte, pero esa oportunidad se desaprovechó.

Terror y tortura

La tortura y otros malos tratos siguieron siendo práctica generalizada en varios países de la región, a saber: Argelia, Egipto, Irak, Irán y Jordania. También se tuvo noticia de la comisión de tales abusos en Arabia Saudí, Kuwait, Libia, Marruecos, Siria, Túnez y Yemen.

Estados Unidos y algunos de sus aliados europeos siguieron mostrándose dispuestos a colaborar con las autoridades argelinas en la «guerra contra el terror» a pesar de las vergonzosas medidas de amnistía adoptadas por Argelia y de su lamentable historial en materia de derechos humanos. El gobierno británico se esforzó infructuosamente por acordar un «memorando de entendimiento» como el que había firmado anteriormente con Líbano, Libia y

Jordania, por el que Reino Unido podría devolver a presuntos terroristas no juzgados aunque estuvieran expuestos a sufrir tortura. Tales acuerdos, basados no en la ley, sino en meras «garantías diplomáticas» de no torturar ni ejecutar a la persona devuelta, eran indicativos de hasta qué punto Estados Unidos y algunos países europeos estaban dispuestos a participar en actividades que menoscababan salvaguardias clave de los derechos humanos que ellos mismos habían contribuido a establecer y a las que habían proclamado su adhesión mucho tiempo antes.

Los principales símbolos de esta corrosiva situación eran el campo de detención estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba, donde la mayoría de los detenidos procedían de países de Oriente Medio y el Norte de África, y las entregas secretas de presuntos terroristas realizadas por el gobierno de Estados Unidos, de las que eran cómplices diversos gobiernos de la región. Poco a poco continuó apareciendo información sobre esta turbia conspiración multilateral para realizar detenciones e interrogatorios secretos de presuntos terroristas y trasladarlos ilegalmente de un país a otro. Tales datos apuntaban a una estrecha participación de los servicios de inteligencia y seguridad egipcios, jordanos y sirios, entre otros, en las actividades de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos. Tres ciudadanos yemeníes a los que se puso en libertad más de un año después de haberlos devuelto Estados Unidos a la custodia de Yemen informaron de que habían pasado largos periodos recluidos en lugares desconocidos en calidad de personas detenidas en el contexto de la «guerra contra el terror» emprendida por Estados Unidos. También se repatrió a otros detenidos de este tipo, tras años de reclusión en Guantánamo, a Arabia Saudí, Kuwait, Libia, Marruecos, Yemen y otros Estados. Algunos quedaron en libertad posteriormente, pero otros fueron acusados de terrorismo en sus países.

En Irak, la Fuerza Multinacional dirigida por Estados Unidos continuaba teniendo a miles de personas detenidas sin cargos ni juicio, si bien a lo largo del año dejó en libertad periódicamente a grupos de detenidos. Tras el escándalo de las torturas y otros abusos cometidos en Abu Ghraib en 2004, aumentó la preocupación por la situación de las personas bajo custodia de la policía y otras fuerzas de seguridad iraquíes, algunas de cuyas

unidades estaban formadas principalmente por partidarios de grupos armados chiíes. Hubo continuos informes de tortura y otros malos tratos infligidos a personas bajo custodia de alguna de estas fuerzas, pero las autoridades iraquíes se mostraron poco dispuestas a investigar tales abusos y tomar medidas contra los responsables.

Derechos de las mujeres

Las mujeres ocupaban una posición subordinada –jurídicamente, políticamente y en la práctica– en toda la región, pues seguía prevaleciendo una cultura profundamente arraigada de discriminación por motivos de género. No obstante, se hicieron algunos avances que fueron muy alentadores para el creciente movimiento de defensa de los derechos de las mujeres.

En Kuwait, las mujeres participaron por primera vez en las elecciones nacionales, y en Bahréin concurren a las elecciones a la Cámara de Representantes 18 mujeres, si bien sólo una resultó elegida. El gobierno marroquí anunció que iba a retirar sus reservas a la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y tomó medidas para reforzar la legislación sobre la violencia en el ámbito familiar. Omán se adhirió a la CEDAW. En Arabia Saudí se dieron algunos pasos para establecer un tribunal especializado en violencia doméstica, pero las mujeres continuaron sufriendo formas de discriminación muy generalizadas, incluidas severas restricciones de su libertad de circulación.

Estas y otras medidas representaron un avance, pero muy pequeño y vacilante, y que reveló lo mucho que quedaba todavía por hacer para llevar a la práctica el concepto de derechos de las mujeres. Siguieron cometiéndose «homicidios por motivos de honor» en la Autoridad Palestina, Jordania, Irak, Siria y otros Estados en los que los homicidas se beneficiaban de leyes que restaban importancia a sus delitos. En toda la región, las mujeres carecían de la debida protección contra otras formas de violencia en el ámbito familiar. Asimismo, se recibieron preocupantes informes sobre trata de mujeres en Omán, Qatar y otros Estados.

En Irán, el Consejo de Guardianes, compuesto íntegramente de hombres, declaró ineligibles al menos a 12 mujeres que deseaban concurrir a las elecciones a la importante Asamblea de Expertos.

Las fuerzas de seguridad dispersaron violentamente a manifestantes que pedían el fin de la discriminación jurídica de las mujeres. A pesar de ello, el resistente movimiento iraní de defensa de los derechos de las mujeres, lejos de desistir, emprendió una campaña para reunir un millón de firmas en el país en apoyo de su demanda de acabar con la discriminación.

Discriminación

La discriminación por motivos de religión, etnia, orientación sexual y otras condiciones estaba muy extendida en varios países de la región, mientras que el sectarismo religioso del conflicto de Irak generó tensiones entre sunníes y chiíes. En Irán aumentó cada vez más el descontento entre los miembros de las minorías árabe, azerbaiyana, kurda y baluchi por la discriminación y la represión de que seguían siendo objeto, mientras que los miembros de las minorías religiosas –bahaíes, sufíes de la Orden Nematollahí y cristianos– eran víctimas de detención u hostigamiento debido a su fe. Los bahaíes sufrían también discriminación en Egipto, donde tenían que hacerse pasar por fieles de otros credos para conseguir documentos oficiales como el carné de identidad o el certificado de nacimiento. En Siria seguía ejerciéndose discriminación contra la minoría kurda, millares de cuyos miembros eran, de hecho, apátridas y carecían, por tanto, de igualdad de acceso a derechos económicos y sociales básicos, mientras que en Qatar continuaron sin resolverse los casos de unas 2.000 personas a las que se había privado de su nacionalidad en años anteriores.

Las autoridades de Israel impusieron más medidas discriminatorias a la población palestina bajo la ocupación militar israelí, como reforzar el sistema de controles de seguridad y carreteras separadas creado para los colonos israelíes residentes en los Territorios Ocupados.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Como era de esperar, el conflicto de Irak y la guerra entre Hezbolá y las fuerzas israelíes causaron numerosos desplazamientos internos y grandes flujos de personas refugiadas hacia los países vecinos. En Israel y en Líbano, la mayoría de las

personas desplazadas regresaron a sus pueblos y a sus barrios al acabar los combates, aunque en el caso de Líbano, muchas de ellas encontraron, al llegar, sus hogares destrozados y sus campos y huertos plagados de bombas de racimo sin explotar. Al final del año había aún unos 200.000 libaneses desplazados. Siria, junto con Jordania, absorbió a la mayoría de las personas refugiadas que habían huido de la violencia en Irak, que, según cálculos, sumaban en Siria más de medio millón al final del año. En Líbano, unas 300.000 personas palestinas refugiadas, la mayoría de las cuales habían huido de situaciones relacionadas con la creación del Estado de Israel y la guerra árabe-israelí de 1948, seguían llevando una existencia precaria, toleradas, pero en absoluto aceptadas totalmente, por las autoridades libanesas, que continuaban negándoles o limitándoles el acceso a ciertos derechos básicos.

En el Norte de África, las personas refugiadas y migrantes de países del sur, muchas de las cuales pretendían entrar en Estados de la Unión Europea, estaban expuestas a ser detenidas y expulsadas sumariamente por las fuerzas de seguridad de Argelia, Libia y Marruecos. Hubo tres nuevas muertes de migrantes a manos de las fuerzas de seguridad en la valla de la frontera entre Marruecos y el enclave español de Melilla. La policía marroquí echó del país incluso a refugiados reconocidos como tales, los cuales sufrieron, al parecer, abusos y robos durante su expulsión. En Libia, las autoridades anunciaron que habían aumentado las expulsiones de migrantes, hasta el punto de haber expulsado a 10 veces más personas que en 2004.

En el Golfo Pérsico y en otras partes se cometían abusos contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes en medio de una mezcla de falta de protección jurídica adecuada, explotación por parte de los empleadores y auto-complacencia de los gobiernos. No obstante, en Kuwait, donde se había denunciado el trato que recibían las personas procedentes de Filipinas y el sur de Asia, se aprobó nueva legislación para brindar cierta protección a las personas migrantes dedicadas al trabajo doméstico, y en los Emiratos Árabes Unidos el gobierno anunció nuevas medidas para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores y trabajadoras migrantes. En Omán se reconoció por primera vez por ley el derecho de los trabajadores a formar sindicato, si

bien quedaron excluidas las personas dedicadas al trabajo doméstico.

Pena de muerte

Se hizo amplio uso de esta forma extrema de pena cruel, inhumana y degradante en gran parte de la región, aunque Argelia, Marruecos y Túnez continuaron absteniéndose de llevar a cabo ejecuciones. En Irán se ejecutó al menos a 177 personas, entre ellas una que era menor de edad y tres más que habían sido condenadas por delitos cometidos cuando eran menores, y en Arabia Saudí hubo al menos 39 ejecuciones, la mayoría de ciudadanos extranjeros. En Bahréin se llevaron a cabo tres, las primeras desde 1996, y también en este caso las víctimas eran extranjeras. La ejecución de Sadam Husein cuando acababa ya el año fue especialmente significativa y controvertida debido a la fecha escogida para llevarla a cabo, a la manera especialmente grotesca y degradante en que se realizó y a la sensación generalizada dentro de la región y en otras partes de que no había sido más que una muestra de «justicia del vencedor» y un acto de venganza, no verdadera justicia o rendición de cuentas.

Disidencia

En la mayor parte de la región, los gobiernos, poco tolerantes con la oposición, y otras fuerzas, interesadas en controlar el debate, mantenían la disidencia dentro de muy estrechos límites. En la mayoría de los países, los medios de comunicación trabajaban sujetos a grandes restricciones y con la ame-

naza de que se iniciaran actuaciones penales contra ellos si insultaban u ofendían a las autoridades del gobierno o a los funcionarios del Estado. Se procesó a periodistas en aplicación de leyes sobre la difamación en Argelia, Egipto y Marruecos, mientras que en Irán siguieron cerrándose periódicos y se continuó deteniendo y sometiendo a abusos a periodistas. Asimismo, el control estatal se hizo extensivo al uso de Internet. En Bahréin, el gobierno prohibió varios sitios web; las autoridades sirias bloquearon el acceso a sitios con noticias y comentarios sobre Siria, y en Egipto e Irán se detuvo a participantes de blogs que habían criticado a las autoridades.

La publicación en Dinamarca de unas viñetas que a muchos musulmanes les parecieron ofensivas provocó reacciones violentas, y en Jordania, Líbano y Yemen se procesó a directores de periódicos y periodistas por publicarlas también. Posteriormente, el presidente de Irán causó una ofensa similar al poner en duda públicamente el Holocausto. Sin embargo, las autoridades iraníes cerraron de inmediato el periódico *Iran* cuando éste publicó unas viñetas que la minoría azerbaiyana del país consideró ofensivas.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron propugnando la tolerancia frente a la intolerancia, la libertad de expresión y el derecho a disentir a pesar del hostigamiento, las intimidaciones y el riesgo de ser detenidos y procesados. Al hacerlo corrieron especial riesgo en Irán, Siria, Túnez y el Sáhara Occidental, pero también soportaron amenazas e intimidaciones en otros países, como Argelia y Líbano.



Activistas políticos en Bangladesh piden una reforma electoral.
© Pavel Rahman/AP/Empics

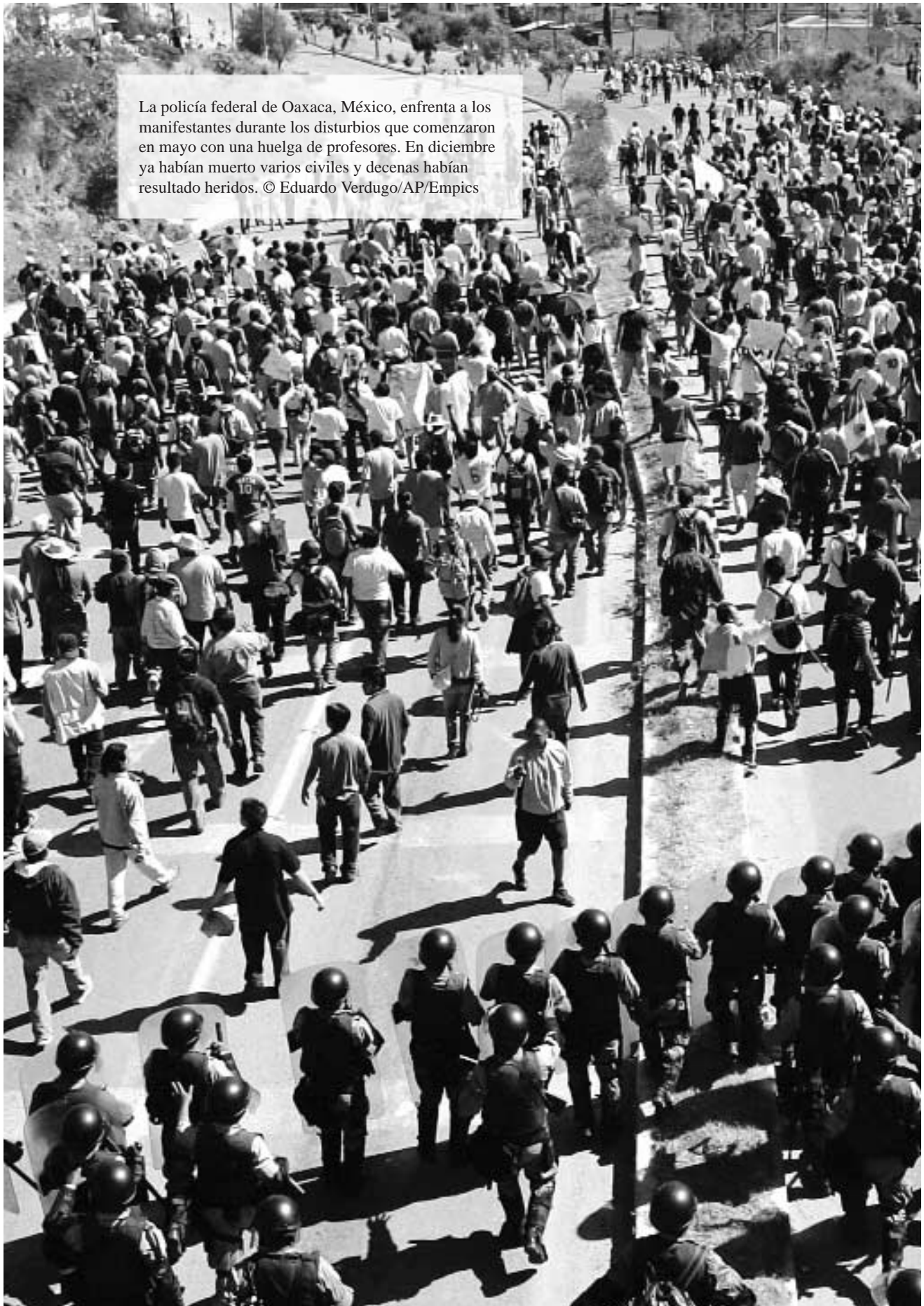




Informe 2007

Parte 2

La policía federal de Oaxaca, México, enfrenta a los manifestantes durante los disturbios que comenzaron en mayo con una huelga de profesores. En diciembre ya habían muerto varios civiles y decenas habían resultado heridos. © Eduardo Verdugo/AP/Empics



Afganistán

El gobierno y sus socios internacionales fueron incapaces de garantizar la seguridad, y el clima de incertidumbre política crecía a lo largo del año. El conflicto armado, caracterizado por los bombardeos aéreos y los ataques suicidas con bomba, se agudizó en las zonas meridionales del país. Al menos 1.000 civiles resultaron muertos. La debilidad del gobierno, el poder de los jefes regionales y el impacto de los narcóticos socavaron el Estado de derecho y los derechos humanos. Los cuerpos de seguridad del Estado cometieron violaciones de derechos humanos con impunidad. Se registraron pocos avances en la reforma de los organismos judiciales, de aplicación de la ley y de seguridad. Las mujeres siguieron sufriendo actos de violencia, y se persiguió y se dio muerte a defensores y defensoras de los derechos humanos. Cada vez resultaba más peligroso denunciar los abusos contra los derechos humanos y pedir justicia.

Información general

En febrero se adoptó el Pacto para Afganistán, que establecía reformas y prioridades para los siguientes cinco años. Mediante este Pacto, el gobierno afgano y sus socios internacionales acordaron nuevas ayudas económicas e institucionales, así como mecanismos de supervisión. Las áreas clave del Pacto para Afganistán eran la seguridad, la gobernanza, el Estado de derecho y los derechos humanos, así como el desarrollo económico y social.

La ausencia de una buena gobernabilidad y de un Estado de derecho contribuyeron al clima de impunidad. Ni las autoridades gubernamentales ni quienes ocupaban el poder en el ámbito local rindieron cuentas de sus actos, y apenas había acceso a la justicia.

La intensificación del conflicto produjo una tensión social generalizada. Todos los bandos del conflicto, incluidas las fuerzas de seguridad afganas e internacionales y los talibanes, perpetraron con impunidad violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Afganistán

Jefe del Estado y del gobierno:

Hamid Karzai

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Al tratar de proteger los derechos humanos, las personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos, muchas de ellas mujeres, fueron objeto de acoso e intimidación, y al menos una de ellas murió ase-

sinada. Se volvió más peligroso expresarse en público. Personas que se oponían al gobierno y a la educación de las niñas incendiaron escuelas y agredieron y mataron a miembros del profesorado.

El conflicto, la sequía y las inundaciones en diferentes zonas del país provocaron desplazamientos forzados durante todo el año, mientras los Estados vecinos de Irán y Pakistán trataban de reducir el número de solicitantes de asilo procedentes de Afganistán. Disminuyó el número de afganos que regresaron de estos dos países.

Conflicto

El conflicto se intensificó en el sur y el este y tuvo consecuencias perjudiciales para la gobernabilidad de otras zonas del país. El conflicto y la sequía obligaron a miles de personas a huir de sus hogares.

La Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF), dirigida por la OTAN, amplió su zona de operaciones al sur de Afganistán, donde se centró en la estabilización y la seguridad. Las fuerzas de la Operación Libertad Duradera, encabezada por Estados Unidos, siguieron llevando a cabo operaciones supuestamente antiterroristas.

Organismos de derechos humanos y la ONU expresaron su honda preocupación por la conducta de las fuerzas internacionales y afganas. En Afganistán, la ONU condenó de forma sistemática los homicidios de civiles perpetrados por los talibanes y pidió en repetidas ocasiones a las autoridades afganas y estadounidenses que, al combatir a los insurgentes, garantizaran la seguridad de los civiles.

Las fuerzas estadounidenses siguieron negando a las personas detenidas en Bagram algunos de sus derechos fundamentales. Aunque parecieron recibirse menos denuncias de abusos graves, seguían resultando preocupantes la falta de información

sobre los detenidos y la negación del acceso a las familias. La ISAF entregó detenidos a la custodia de la autoridades afganas, y no existió una supervisión suficiente del trato que recibían a partir de entonces. Los bombardeos aéreos efectuados durante las operaciones de la Operación Libertad Duradera y de la ISAF fueron en ocasiones desproporcionados.

En julio, el representante especial del secretario general de la ONU para Afganistán expresó su preocupación por el deterioro de la seguridad en el sur del país y pidió que se intensificaran las labores de desarrollo y la intervención militar y diplomática para atajar la creciente violencia.

☒ Durante una operación militar conjunta efectuada el 21 y 22 de mayo en Panjwayi, provincia de Kandahar, por fuerzas del gobierno y de la Operación Libertad Duradera, 16 civiles, incluidos ancianos y menores, murieron, según los informes, en la localidad de Azizi.

☒ Las tensiones por la presencia de tropas internacionales se pusieron de manifiesto en las violentas manifestaciones que tuvieron lugar después de un accidente mortal de tráfico ocurrido el 29 de mayo en Kabul, en el que se vio envuelto un vehículo militar estadounidense. En los disturbios que se produjeron posteriormente murieron al menos ocho personas y un centenar resultaron heridas. Se saquearon tiendas y resultaron dañados vehículos de la policía, edificios oficiales de la capital y oficinas de ONG internacionales.

☒ En julio, las fuerzas de la coalición encabezada por Estados Unidos bombardearon zonas próximas a Tarin Kowt, en la provincia de Uruzgán, y causaron, según los informes, la muerte de al menos 60 civiles. Según la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán en Kandahar, al menos 22 civiles murieron en dos casas distintas de Ghachi Zari. El presidente Karzai ordenó que se llevara a cabo una investigación de este bombardeo.

☒ El 24 de octubre, el pueblo de Zangawat, en el distrito de Panjwayi, fue bombardeado en una operación de la ISAF en la que, según los informes, resultaron muertos al menos 70 civiles, entre ellos menores.

☒ A finales de mayo, más de 3.000 habitantes de Panjwayi y 200 de Zhari Dasht, en la provincia de Kandahar, se vieron desplazados tras los combates entre talibanes y fuerzas estadounidenses y afganas. Según los informes, huyeron a Kandahar.

☒ Se calculaba que, entre julio y octubre, unas 15.000 personas se habían visto desplazadas por la fuerza a causa del conflicto, entre ellas varios centenares desplazadas como consecuencia de los bombardeos aéreos efectuados en las provincias de Kandahar, Uruzgán y Helmand.

Resurgimiento de los talibanes

Aprovechándose del clima de desgobierno, sobre todo en el sur, los talibanes experimentaron un resurgimiento notable. Sus fuerzas fueron responsables de violaciones del derecho internacional humanitario al llevar a cabo actos de violencia indiscriminados y desproporcionados, matar a personas que no intervenían en los combates y maltratar y torturar a personas sobre las que tenían un control efectivo. Por ejemplo, en el contexto de procesos casi judiciales resultaron muertas al menos 11 personas; la cifra real podía ser mucho más elevada.

☒ El 28 de agosto, un atentado suicida con bomba atribuido a los talibanes causó la muerte de 17 personas, muchas de ellas civiles, en un mercado de Lashkar Gah, en la provincia de Helmand.

☒ El 26 de septiembre, al menos 19 personas, 13 de ellas civiles, resultaron muertas y otras 20 heridas en un atentado perpetrado por un atacante suicida contra un puesto de seguridad situado cerca de una mezquita de Lashkar Gah. Los civiles se habían reunido ante la mezquita con el fin de apuntarse para el *haj*, la peregrinación a La Meca.

Debilidad del gobierno

La autoridad del gobierno central era limitada. Prevalcían sistemas de gobierno y de resolución de disputas paralelos.

La inseguridad socavó el Estado de derecho y generó un clima de impunidad. Los gobernadores de algunas provincias actuaban independientemente del gobierno central y cometían violaciones de derechos humanos con impunidad. A pesar del nombramiento de magistrados para el Tribunal Supremo y de otros funcionarios de alto rango, la reforma y la reconstrucción del sistema judicial siguieron prácticamente estancados. Se acusó a las fuerzas de seguridad afganas, en especial a la policía y a representantes de la Dirección de Seguridad Nacional, de detenciones ilegales, torturas y malos tratos.

La condición jurídica de las fuerzas internacionales parecía situarlas fuera del alcance de la ley afgana, y el hecho de que estas fuerzas no proporcionaran una reparación efectiva por los abusos cometidos debilitó el Estado de derecho.

La corrupción y la implicación en el narcotráfico socavaron aún más la administración de justicia por el gobierno. La dirección de las cárceles privadas seguía en manos de jefes regionales. En noviembre, el fiscal general declaró una *yihad* (guerra santa) contra la corrupción.

A principios de marzo, autoridades del gobierno respaldadas por fuerzas internacionales pusieron fin al motín registrado en una cárcel, en el que resultaron muertas al menos cinco personas. Personas detenidas en la cárcel de Pol-e Charkhi, vinculadas con los talibanes, habían protestado contra un nuevo régimen indumentario y se habían hecho con el control de una parte de la prisión.

En julio el gobierno anunció, según los informes, sus planes para restablecer el Departamento para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio, organismo gubernamental que cometió numerosas violaciones de derechos humanos, sobre todo contra las mujeres, durante el gobierno de los talibanes. Se dieron garantías de que no iba a desempeñar las mismas funciones.

Personas bajo custodia de las fuerzas internacionales

Las fuerzas de Estados Unidos continuaban manteniendo bajo custodia a unas 500 personas en la base área de Bagram. Estas personas estaban acusadas de tener vínculos con los talibanes y Al Qaeda.

En enero, un tribunal militar de Bagram declaró a un oficial estadounidense culpable de malos tratos a detenidos y lo condenó a cuatro meses de arresto. Lo declararon culpable de haberles propinado puñetazos en el pecho, los brazos y los hombros en una base situada en la provincia de Uruzgán, en julio de 2005.

Unos 35 afganos fueron liberados de la base estadounidense de Guantánamo y devueltos a Afganistán. Continuó el acondicionamiento de la prisión de alta seguridad de Pol-e Charkhi en previsión del esperado traslado en 2007 de los detenidos afganos que quedaban en la base de Guantánamo.

Defensores y defensoras de los derechos humanos y los derechos de las mujeres

Empeoró la situación de las personas que defendían los derechos humanos. Se amenazó a miembros de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán y a representantes de organizaciones nacionales de derechos humanos.

No se aplicaron las reformas jurídicas encaminadas a defender a las mujeres, y siguió deteniéndose a mujeres por infringir costumbres y convenciones sociales. Se registró un aumento de los homicidios en nombre del «honor», así como de la práctica de la autoinmolación por parte de mujeres.

El 25 de septiembre, Safiye Amajan, directora regional del Departamento de Asuntos de la Mujer en Kandahar, murió como consecuencia de los disparos efectuados por unos hombres armados que iban en una motocicleta. Se detuvo en relación con su muerte a personas vinculadas con el grupo Hezb-e Eslami. Las directoras del Departamento de Asuntos de la Mujer en otras provincias fueron objeto también de amenazas e intimidación.

Justicia transicional

El gobierno tomó algunas medidas para apoyar el Plan de Acción sobre la Justicia Transicional, adoptado a finales de 2005. Se puso en marcha un mecanismo para investigar los nombramientos políticos, y en diciembre el presidente lanzó oficialmente un plan de acción a este respecto. Sin embargo, estos esfuerzos no sirvieron para llevar ante la justicia a los acusados de violaciones de derechos humanos.

Asadullah Sarwari, ex ministro y ex director del servicio de información, fue condenado a muerte el 23 de febrero por crímenes de guerra perpetrados entre 1978 y 1992, durante el régimen comunista. El juicio fue en gran medida injusto. Durante la mayoría de los 13 años que había estado bajo custodia, Asadullah Sarwari no tuvo acceso a un abogado.

Libertad de expresión

Se respetó el derecho a la libertad de expresión en un grado razonable, aunque hubo intentos de limitarlo.

La Dirección de Seguridad Nacional trató de prohibir los debates sobre la situación de la seguridad, y el presidente del Parlamento propuso limitar la libertad de los parlamentarios para hablar con la prensa.

En febrero, Abdul Rahman fue detenido y amenazado con la pena de muerte por haberse convertido del islamismo al cristianismo más de 15 años antes, cuando trabajaba en la ciudad paquistaní de Peshawar. En marzo, en medio de presiones muy fuertes de gobiernos extranjeros, el tribunal devolvió el caso a los fiscales, alegando «lagunas en la investigación», y Abdul Rahman quedó en libertad. Huyó a Italia, donde le concedieron asilo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Afganistán: La misión del Consejo de Seguridad de la ONU debe garantizar un compromiso internacional a largo plazo con los derechos humanos (Índice AI: ASA 11/018/2006)

Afghanistan: Open letter to His Excellency Sibghatullah Mojaddedi on the occasion of the 15 November 2006 visit to the Meshrano Jirga by military and civil leaders of the International Security Assistance Force (ISAF) (Índice AI: ASA 11/019/2006)

Afganistán: La OTAN debe garantizar que las víctimas civiles de tortura y homicidio obtienen justicia (Índice AI: ASA 11/021/2006)

Albania

La violencia contra las mujeres era un fenómeno generalizado y pocos responsables comparecieron ante la justicia. Mujeres y menores eran objeto de trata para su prostitución forzada y otras formas

de explotación. Eran frecuentes las denuncias de personas detenidas que alegaban haber sufrido malos tratos en el momento de la aprehensión o en las horas posteriores. Rara vez se abrieron investigaciones o se celebraron juicios en relación con este tipo de denuncias, aunque en algunos casos se tomaron medidas disciplinarias contra agentes de policía. Las condiciones de reclusión, especialmente para los presos preventivos, eran muy duras.

Información general

En septiembre, el Parlamento Europeo ratificó un Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la Unión Europea y Albania, lo que suponía un paso significativo en el proceso de adhesión de Albania a la Unión Europea. En noviembre, el Parlamento albanés aprobó la ratificación del Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos, abo-

República de Albania

Jefe del Estado: Alfred Moisiu

Jefe del gobierno: Sali Berisha

Penal de muerte: abolicionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

liendo así la pena de muerte en todas las circunstancias. Los debates públicos sobre la corrupción y la incompetencia de jueces y fiscales eran frecuentes, pero estaban muy politizados; la confianza pública en

la administración de justicia seguía siendo escasa. Algunas reformas legislativas se demoraron debido a disputas políticas relacionadas con las próximas elecciones locales, lo que motivó el boicot de algunas sesiones parlamentarias por parte de diputados de la oposición.

Violencia contra las mujeres

El Código Penal no prohibía expresamente la violencia en el ámbito familiar, aunque en general se reconocía que ese tipo de violencia, especialmente contra mujeres y menores, era un fenómeno generalizado. En un informe publicado en noviembre, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) señaló que «la violencia doméstica se denuncia, investiga, procesa y condena de modo insuficiente», y que «una abrumadora mayoría de los responsables permanecen impunes». No obstante, había indicios de que el grado de sensibilización de las autoridades y la

opinión pública frente al problema era mayor. En julio, el director general de la Policía del Estado ordenó que se pusieran en práctica las recomendaciones formuladas por Amnistía Internacional en su informe sobre violencia en el ámbito familiar, publicado en marzo. El director general dio orden a la policía de que respondiese con prontitud a todos los informes sobre violencia intrafamiliar, documentase las denuncias presentadas por las víctimas, ordenase que éstas fueran examinadas por peritos médicos y trabajase en colaboración con ONG locales que ofrecían asistencia jurídica y refugio a las víctimas.

En diciembre el Parlamento aprobó una ley «sobre las medidas contra la violencia en las relaciones familiares», redactada por un grupo de ONG de ámbito nacional. La ley pretendía prevenir este tipo de violencia e introducir procedimientos para brindar protección efectiva a las víctimas. Según lo previsto, la ley no entraría en vigor antes de mediados de 2007.

Entre mediados de julio y comienzos de agosto, la esposa y la hija de N. T. lo denunciaron en tres ocasiones a la policía de Berat, acusándolo de haber cometido actos de violencia contra ellas y contra otros tres niños más pequeños. Sin embargo, aparte de detener brevemente a N. T., al parecer la policía no emprendió ninguna acción efectiva. El 12 de octubre volvieron a detenerlo cuando se le imputaron nuevos actos de violencia, pero escapó de la comisaría ese mismo día.

Trata de personas

A pesar de las medidas –más numerosas y en alguna medida eficaces– para combatir la trata de personas, Albania siguió siendo un país de origen de mujeres, y a menudo de menores, objeto de trata para su explotación sexual. Niños y niñas, en muchos casos de etnia romaní, seguían siendo objeto de trata para su explotación como mendigos o mano de obra barata, con fines de adopción o para cometer delitos. Según datos estadísticos oficiales, en los primeros seis meses del año, la Fiscalía Especial para Delitos Graves tramitó 119 diligencias penales por delitos relacionados con la trata de mujeres para la prostitución y cinco relacionados con la trata de menores.

En febrero, Albania y Grecia firmaron un acuerdo, posteriormente ratificado por el Parlamento, para la protección, repatriación y rehabilitación de menores objeto de trata. En julio, Albania creó comités regionales encargados de identificar y

resolver los problemas que pudieran surgir al ponerse en práctica la estrategia nacional de lucha contra la trata de personas.

En enero, un hombre fue detenido en Saranda acusado de la trata de dos niños de 12 años enviados a Grecia como correos de droga. Según los informes, dos meses antes la policía griega había detenido a los niños cuando cruzaban la frontera con una bolsa de *cannabis*.

En abril, el Tribunal de Delitos Graves declaró culpables a tres coacusados por la trata de seis bebés enviados a Grecia entre 1997 y 2003. Los hombres recibieron condenas de hasta 21 años de prisión.

También hubo informes sobre juicios y condenas por trata de mujeres para explotarlas sexualmente en el extranjero. Los condenados recibieron penas hasta de 15 años de cárcel. Sin embargo, las medidas de protección a los testigos eran débiles y los fiscales se quejaban de que con frecuencia los procesamientos fracasaban porque, en el juicio, las víctimas de trata solían retractarse de sus declaraciones debido a la presión de los tratantes o de sus propias familias.

Malos tratos policiales

Era frecuente que los detenidos denunciasen malos tratos a manos de la policía en el momento de la aprehensión o durante el interrogatorio posterior. En algunos casos, menores a quienes la policía había interrogado sin que estuviera presente un progenitor, abogado o psicólogo denunciaron malos tratos físicos y psicológicos. En la fase de instrucción preliminar, fiscales y jueces no solían iniciar investigaciones cuando un acusado denunciaba malos tratos o mostraba señales claras de haber sido lesionado.

En julio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó sendos informes sobre las visitas que había realizado a Albania en 2003 y 2005. Según el Comité, durante ambas visitas la mayoría de los detenidos entrevistados habían denunciado que la policía los había golpeado, con frecuencia durante el interrogatorio. En algunos casos las palizas que denunciaban constituían tortura. En varios casos se había llevado a cabo un reconocimiento médico del denunciante en el que se habían constatado lesiones compatibles con las denuncias. Las conclusiones de un informe de la OSCE publicado en noviembre, *Analysis of the Criminal Justice System in Albania*, eran similares.

En marzo, unos agentes de policía de Tirana golpearon presuntamente a Dorian Leci en la cabeza con la culata de una pistola, le dieron puntapiés y lo golpearon durante su aprehensión. Dorian Leci presentó una denuncia contra uno de los agentes en la que lo acusaba de uso de la fuerza, abuso de poder y tortura. La fiscalía decidió no abrir una investigación sobre la denuncia y, según los informes, no informó a Dorian Leci de esta decisión, en contra de lo que exigía la ley.

En junio, Amarildo Përfundi, de 17 años, se suicidó en su casa unos días después de haber sido interrogado durante seis horas por agentes de la policía de Korça. Posteriormente, el Defensor del Pueblo concluyó que los agentes habían infligido malos tratos psicológicos y físicos a Amarildo Përfundi y que lo habían interrogado sin que estuviese presente un progenitor, psicólogo o abogado, en contravención de la ley. La policía de Korça negó que los agentes hubiesen maltratado al muchacho. Se abrió una investigación penal contra un agente de policía que al finalizar el año no había concluido.

El ministro del Interior manifestó, según informes, que durante el año 2006 se habían impuesto sanciones administrativas a más de 40 agentes de policía acusados de infligir malos tratos, de aceptar sobornos o de otras conductas inapropiadas en relación con el trato a personas detenidas en comisarías de policía, y que se habían remitido sus casos a las fiscalías para que los investigasen. Sin embargo, pocos fueron los que comparecieron ante la justicia y al parecer ninguno había sido procesado en aplicación del artículo 86 del Código Penal relativo a «la tortura y cualquier otro trato inhumano o degradante». Las acciones entabladas ante el tribunal de distrito de Tirana contra dos agentes de policía imputados por delitos menores de «actuaciones arbitrarias», que por lo general se castigan con penas no privativas de libertad, no habían concluido al finalizar el año.

Condiciones de reclusión

A pesar de la existencia de un programa de reforma penitenciaria que contaba con el apoyo de la Unión Europea, y de que se registraron algunas mejoras en las condiciones de reclusión, éstas seguían siendo en general muy duras, caracterizándose por el hacinamiento, la pésima calidad de las condiciones higiénicas y las instalaciones sanitarias, y una dieta y asistencia médica inadecuadas. En contravención de la legislación nacional, los presos penados y preventivos seguían compartiendo celdas y continuaba la práctica de recluir a menores junto a adultos. Con frecuencia, los presos que padecían enfermedades mentales eran recluidos en prisiones en lugar de recibir tratamiento médico en instituciones especializadas de acuerdo con las decisiones de los tribunales.

Las personas que permanecían en detención preventiva en calabozos de las comisarías de policía soportaban condiciones particularmente duras, y las denuncias eran frecuentes. Las condiciones de reclusión eran especialmente penosas, sobre todo a causa del hacinamiento, en las comisarías de Durrës, Elbasan y Korça.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Albania: Violence against women in the family – «It's not her shame» (Índice AI: EUR 11/002/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Albania en marzo.

Alemania

Alemania estaba implicada en abusos relacionados con la «guerra contra el terror» encabezada por Estados Unidos. La legislación en materia de asilo dejaba a las

personas refugiadas a las que se había retirado la condición de tales en situación de riesgo de expulsión a países que no eran seguros.

Información general

En septiembre Alemania firmó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Entregas extraordinarias

Las autoridades no procesaron a ninguna persona por la participación de Alemania en el programa estadounidense de detenciones y entregas secretas: la transferencia ilegal de personas entre Estados al margen de cualquier proceso judicial.

En mayo, una comisión especial de investigación del Parlamento decidió investigar el caso del ciudadano alemán Muhammad Zammar, aprehendido en Marruecos en diciembre de 2001, presuntamente por los servicios de seguridad marroquíes, y posteriormente trasladado a Siria, según los informes, en un avión de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense. Según la información recibida, en la Sección Palestina (*Far' Falastin*) del Servicio de Inteligencia Militar en Damasco, la capital siria, lo sometieron a torturas. En noviembre de 2002, una delegación compuesta por miembros de los servicios de información y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley alemanes interrogó a Muhammad Zammar en Siria durante tres días. Aunque el detenido no tenía acceso a familiares, abogados o funcionarios de la embajada alemana, la delegación no hizo nada para ayudarle y tampoco informó a sus familiares ni a la embajada sobre su situación. Según informes, en octubre de 2006 el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado sirio acusó a Muhammad Zammar, entre otros delitos, de pertenencia a la proscrita Hermandad Musulmana. Si fuese declarado culpable, lo podrían condenar a muerte. Al finalizar 2006, los informes indicaban que permanecía recluso en la prisión de Sednaya, a las afueras de Damasco. Alemania no había procesado a ninguna persona por su responsabilidad, directa o indirecta, en ninguna de las violaciones de derechos humanos sufridas por Muhammad Zammar.

República Federal de Alemania
Jefe del Estado: Horst Köhler
Jefa del gobierno: Angela Merkel
Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

En mayo, la misma comisión de investigación parlamentaria comenzó a ocuparse del caso de Khaled el-Masri, ciudadano alemán aprehendido en Macedonia en diciembre de 2003 que había sido entregado a funcionarios estadounidenses y trasladado en un vuelo secreto a

Afganistán vía Irak. Según declaró, en Afganistán le dieron palizas y apenas lo alimentaron. Agentes estadounidenses y un hombre vestido de uniforme que hablaba alemán lo interrogaron repetidamente. En mayo de 2004 lo pusieron en libertad y lo de-

volvieron a Alemania vía Albania. El 1 de junio, el Servicio Federal de Inteligencia alemán declaró que un miembro de su personal había tenido conocimiento de la detención de Khaled el-Masri en diciembre de 2003, pero no había informado al respecto.

Tortura y otros malos tratos

Alemania no respetó la prohibición de la tortura y otros malos tratos en relación con presuntos terroristas.

En agosto, tras las negociaciones entre el gobierno alemán y las autoridades estadounidenses, Murat Kurnaz, ciudadano turco nacido en Alemania, fue liberado del centro de detención estadounidense de la bahía de Guantánamo, en Cuba. En marzo se filtraron a la opinión pública unos documentos confidenciales del gobierno que mostraban que Estados Unidos había ofrecido poner en libertad a Murat Kurnaz en 2002, pero Alemania había propuesto que fuese enviado a Turquía pese a que no existían pruebas de que hubiese cometido delito alguno. Tras su liberación, Murat Kurnaz declaró que mientras estuvo detenido bajo custodia estadounidense en Kandahar, Afganistán, varios soldados alemanes le golpearon la cabeza contra el suelo. La Fiscalía de Tubinga inició una investigación sobre esta denuncia. Soldados alemanes que ejercían funciones de vigilancia en la prisión de Kandahar confirmaron que en ese lugar había habido un detenido que hablaba alemán.

En noviembre, el Tribunal Federal de Justicia alemán declaró al ciudadano marroquí Mounir

el-Motassadeq culpable de complicidad en 246 asesinatos en relación con los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra el World Trade Center de Nueva York. En junio, el Tribunal Supremo de Hamburgo había determinado que en el nuevo juicio podían haberse admitido pruebas posiblemente obtenidas mediante tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, en contravención del derecho internacional.

Jurisdicción universal

En marzo, el fiscal general alemán decidió no procesar al ex ministro del Interior uzbeko, Zokir Almatov, quien, según los informes, era uno de los jefes de las fuerzas de seguridad responsables de la matanza perpetrada en la ciudad uzbeka de Andiyán en mayo de 2005. Zokir Almatov ya había huido de Alemania, donde se encontraba recibiendo tratamiento médico, tras ser alertado de que se estaba intentando que el fiscal federal abriese una investigación criminal contra él en virtud del Código de Crímenes contra la Legislación Internacional alemán. Esta ley permite a los tribunales ejercer la jurisdicción universal en casos de presuntos crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidio, con independencia del lugar donde se cometieron o de la nacionalidad de la persona imputada y de las víctimas.

En noviembre se interpuso una querrela contra el ex secretario de Defensa estadounidense Donald Rumsfeld y otros altos funcionarios estadounidenses por presuntos crímenes contra el derecho internacional cometidos en Irak y en la base militar de la bahía de Guantánamo. La querrela se fundamentaba en el Código de Crímenes contra la Legislación Internacional.

Refugiados en peligro

La Oficina Federal para la Migración y los Refugiados siguió retirando la condición de refugiado a muchas personas, en particular a las procedentes de Afganistán e Irak, aunque no estuviese garantizada su seguridad si regresaban. Una vez se les retiraba la condición de refugiado, a menu-

do se anulaban sus permisos de residencia, dejándolas en situación de riesgo de expulsión a su país de origen. En noviembre, el Ministerio del Interior declaró que podía expulsarse a personas al norte de Irak.

El gobierno propuso una nueva legislación en materia de asilo que no se adecuaba plenamente al derecho y las normas internacionales sobre refugiados ni a las directivas de la Unión Europea. Por ejemplo, no protegía adecuadamente a las personas contra la persecución religiosa. La legislación propuesta tampoco resolvía el problema de las alrededor de 200.000 personas con «licencia de permanencia», entre las que había personas cuyas solicitudes de asilo habían sido rechazadas pero que no habían sido expulsadas por razones humanitarias. Su permanencia en Alemania se decidía mensualmente y tenían un acceso limitado al mercado laboral. Con arreglo a la legislación propuesta, estas personas recibirían un permiso de residencia de dos años si habían encontrado un empleo al finalizar septiembre de 2007.

Exigencia de responsabilidades policiales

En noviembre, el Tribunal Regional de Dessau resolvió no abrir procedimientos, por falta de pruebas, contra dos agentes de policía presuntamente implicados en la muerte del ciudadano de Sierra Leona Oury Jalloh, abrasado vivo en 2005 en la celda donde permanecía bajo custodia policial. Al parecer lo habían encadenado a la cama porque se había resistido a su detención. La investigación preliminar realizada por la Fiscalía concluyó que la alarma contra incendios de la celda de Oury Jalloh había sido desconectada durante el incidente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Cómplices: El papel de Europa en las «entregas extraordinarias» de Estados Unidos (Índice AI: EUR 01/008/2006)

Continuaron los desalojos forzosos, por lo que se dejó sin cobijo a centenares de familias. Se recibieron informes de violaciones de derechos humanos perpetradas por la policía, entre ellas homicidios ilegítimos y tortura. Apenas hubo avances en la erradicación de la impunidad. Se procesó a un agente de policía y se destituyó a otros diez por diversos delitos. En Cabinda continuaron cometiéndose violaciones de derechos humanos a pesar de la firma de un acuerdo de paz con un movimiento separatista. Se sometió a hostigamiento a las personas comprometidas con la defensa de los derechos humanos y el activismo político: se detuvo a algunas brevemente y se prohibió una organización de derechos humanos.

Información general

En febrero estalló una epidemia de cólera que se propagó a todas las provincias. Al finalizar el año habían muerto más de 2.000 personas a causa de la enfermedad.

Las elecciones, previstas para finales de 2006, se aplazaron hasta finales de 2007. Sin embargo, la elaboración del censo electoral no comenzó hasta noviembre, y sólo en algunas zonas. Los líderes de la oposición y otras personas expresaron su preocupación por el gran número de armas pequeñas, incluidos fusiles AK-47, que había en manos de civiles (se calculaba que entre 1,5 y 4 millones) y pidieron que se emprendiera un programa de desarme antes de las elecciones.

En febrero, la Asamblea Nacional aprobó una nueva Ley de Prensa que prohibía la censura de los medios de comunicación y garantizaba el acceso a la información. También quedó derogado en ella un artículo que impedía a los periodistas defenderse en las causas judiciales entabladas por difamación del presidente de la República.

En agosto, Angola ratificó la Convención de la ONU contra la Corrupción.

República de Angola

Jefe del Estado: José Eduardo dos Santos

Jefe de gobierno: Fernando da Piedade Dias dos Santos

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

Desalojos forzosos

El Consejo de Ministros aprobó dos de los cuatro reglamentos de aplicación de las leyes sobre tierras aprobada en 2004. Aunque en menor escala que en el año anterior, se llevaron a cabo desalojos forzosos en

diversos barrios de Luanda. Entre enero y junio se practicaron varios en los de Ciudadanía y Cambamba I y II. En algunos casos, la policía, agentes fiscales municipales y personal privado de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra vecinos que opusieron resistencia a los desalojos, llegando incluso a disparar con fuego real. No se realizó ninguna investigación sobre los desalojos ni sobre la fuerza excesiva empleada por la policía.

En marzo, el relator especial de la ONU sobre el fomento de la realización del derecho a una vivienda adecuada expresó su preocupación por la persistencia de la práctica de los desalojos forzosos en Angola. Pidió al gobierno que cumpliera sus obligaciones en materia de derechos humanos y abordara sin demora las violaciones de derechos humanos.

En marzo, agentes de policía y guardias privados de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza al proceder al desalojo forzoso de al menos 330 familias de los barrios de Cambamba I, Cambamba II y Banga Wé.

El 13 de marzo, agentes de la policía nacional, guardias privados de seguridad y personas vestidas de civil demolieron 200 casas en Cambamba II. Para reforzarlos se envió a alrededor de un centenar de agentes de policía antidisturbios fuertemente armados, que hicieron disparos al aire y al suelo. También dieron golpes y patadas a los vecinos, en su mayoría mujeres, menores y personas de edad, que, apostados delante de sus casas, se negaban a marcharse. Una mujer embarazada fue golpeada y comenzó a sangrar. Un niño de alrededor de cuatro años fue alcanzado en la rodilla por una bala. Se detuvo a nueve personas, entre ellas un niño de 14 años y cuatro mujeres –Eunice Domingos, Amélia José Faustino, Aida Cardoso e Isabel Miguel Francisco–, aparentemente por oponer resistencia a los

desalojos. Al final del día siguiente, todas habían sido puestas en libertad sin cargos.

☒ También el 13 de marzo, agentes de policía y guardias privados de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza al proceder al desalojo forzoso de varias familias en el barrio de Cambamba I, donde demolieron 130 casas, empujando al suelo y golpeando a las personas que opusieron resistencia a los desalojos. Según informes, un guardia de seguridad disparó hacia los pies de un joven que había echado a correr. Luego, varios agentes de policía y el guardia rodearon al joven y comenzaron a golpearlo con una manguera y a darle patadas. Varias personas estuvieron detenidas brevemente, entre ellas dos miembros de la ONG SOS-Habitat y cuatro mujeres, de las cuales una estaba embarazada, mientras que las otras tres tenían menores de corta edad consigo. Días después, la policía regresó a Cambamba I y demolió las construcciones que las familias habían levantado para cobijarse.

En mayo hubo varios desalojos forzosos en el barrio de Ciudadania de Luanda.

☒ El 5 de mayo, agentes de policía y de los servicios fiscales municipales demolieron varias casas en Ciudadania. Detuvieron a dos hombres –Rafael Morais, miembro de SOS-Habitat, y João Manuel Gomes, vecino del barrio–, a los que esposaron juntos y tuvieron al sol durante más de cuatro horas antes de dejarlos en libertad sin cargos. Un agente de policía golpeó a João Manuel Gomes con una manguera, y a Rafael Morais lo tuvieron sin zapatos y sin camisa.

Actuación policial y derechos humanos

La policía siguió cometiendo violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos, torturas y malos tratos de detenidos. Se tomaron medidas disciplinarias contra agentes acusados de cometer violaciones de derechos humanos durante el año. Las medidas, entre las que figuraba la expulsión de la policía, se hicieron públicas. Sin embargo, sólo se procesó a un agente durante 2006, a pesar de que un portavoz de la policía había declarado que las expulsiones no serían óbice para entablar actuaciones penales o civiles.

☒ En mayo, la policía disparó en Luanda contra dos jóvenes, vendedores callejeros, y mató a uno de ellos. Alegó que sospechaba que tenían teléfonos

móviles robados y que uno había echado a correr cuando los agentes se disponían a registrarle la bolsa. Después de atraparlo, un agente lo mató disparándole deliberadamente. Al segundo le dispararon cuando la policía intentaba dispersar a un grupo de personas que se había congregado en el lugar y estaba protestando por los disparos. Según informes, el agente responsable de la muerte fue expulsado de la policía en junio. Sin embargo, al concluir el año no se habían presentado cargos penales contra él.

☒ En mayo se tuvo noticia de que unos agentes de policía habían torturado a cuatro detenidos durante varios días en la Sexta Comisaría de Policía de Luanda. Las víctimas eran Mateus Inácio Martins, Faustino Penhafu, Zeferino Muipile y Santos João Francisco. Los torturadores formaban parte de un grupo de 10 agentes que, según informes, fueron expulsados de la policía en junio por diversos delitos, como soborno, tortura y homicidio ilegítimo.

☒ En agosto, el Tribunal Provincial de Benguela, en la localidad de Lobito, declaró a un agente de policía culpable del asesinato de Antoninho Tchiswugo en enero de 2005 y lo condenó a 17 años de prisión.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas comprometidas con la defensa de los derechos humanos seguían expuestas a sufrir persecución. En septiembre, miembros de la Dirección Provincial de Investigación Criminal (DPIC) detuvieron arbitrariamente al defensor de los derechos humanos Raul Danda en el aeropuerto de la ciudad de Cabinda. El detenido estuvo recluido ilegalmente en la DPIC durante un periodo superior a las 48 horas permitidas por la ley. Fue acusado de instigación, incitación y aprobación de delitos contra la seguridad del Estado y trasladado a la Prisión Civil de Cabinda. Quedó en libertad al cabo de cuatro semanas en espera de juicio, pero éste no se había iniciado aún al concluir el año. Raul Danda es miembro de la organización de derechos humanos Mpalabanda-Asociación Cívica de Cabinda, que el Tribunal Provincial de Cabinda prohibió en julio por su presunta participación en actividades políticas. Al concluir el año no se había visto aún un recurso presentado contra la prohibición.

Cabinda

En agosto, el gobierno y el Foro de Cabinda para el Diálogo (*Forum Cabindés para o Diálogo, FCD*) firmaron un acuerdo de paz para poner fin al conflicto armado en la provincia. En el acuerdo se preveía la desmilitarización de los combatientes de la organización armada Frente para la Liberación del Enclave de Cabinda (*Frente de Libertação do Enclave de Cabinda, FLEC*) y su integración en las Fuerzas Armadas Angoleñas y en el gobierno. También se establecía una amnistía en el caso de los delitos contra la seguridad del Estado cometidos en el contexto del conflicto armado, aprobada posteriormente por la Asamblea Nacional. Sin embargo, el FLEC y otras organizaciones rechazaron el acuerdo por considerar que lo había firmado un ex presidente del FCD que había sido expulsado de éste en abril y no las representaba. Tras la firma del acuerdo de paz se recibieron informes no confirmados de combates entre las Fuerzas Armadas Angoleñas y el FLEC.

No se tuvo noticia del inicio de investigaciones sobre los numerosos informes de violaciones de derechos humanos cometidas por la policía y las Fuerzas Armadas Angoleñas en Cabinda, como ejecuciones extrajudiciales, tortura, violación y detenciones arbitrarias.

En enero, Francisco Banheva fue golpeado por unos soldados que lo encontraron trabajando el campo, junto con su esposa, en la zona de Mbata-Missinga, distrito de Ncutu, en contra de una orden de las Fuerzas Armadas Angoleñas en la que se especificaba qué días podían los habitantes de la zona laborar en sus tierras. Según informes, murió al día siguiente a causa de la paliza.

En junio tomó posesión de su cargo el nuevo obispo católico, cuyo nombramiento, en febrero de 2005, había provocado violentas protestas por no ser el prelado una persona de la provincia. Según informes, tras la ceremonia oficial, la policía detuvo a 28 miembros de Mpalabanda que se habían reunido para hablar del establecimiento de unas buenas relaciones con el nuevo obispo. Los detenidos quedaron en libertad sin cargos ese mismo día.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Angola: Llamamiento al gobierno para que ponga fin de inmediato a los desalojos y al uso excesivo de la fuerza (Índice AI: AFR 12/004/2006)

Angola: Organización de derechos humanos prohibida (Índice AI: AFR 12/006/2006)

Angola: Un paso hacia el final de la impunidad policial (Índice AI: AFR 12/007/2006)

Arabia Saudí

El gobierno continuó con las iniciativas de reforma, pero su efecto apenas se tradujo en una mejora de la situación de los derechos humanos. Se produjeron nuevas violaciones de derechos

humanos en relación con la «guerra contra el terror», así como nuevos enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y miembros de grupos armados. Según los informes, se detuvo a decenas de personas sospechosas de pertenecer a esos grupos armados o apoyarlos, pero las autoridades no dieron a conocer su identidad ni

Reino de Arabia Saudí
Jefe del Estado y del gobierno:
 rey Abdulá Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 no ratificado

otra información sobre ellas, y no estaba claro si alguna había sido acusada o procesada. Las personas que criticaban al gobierno de forma pacífica fueron sometidas a largos periodos de reclusión

sin cargos ni juicio. Se denunció el uso de la tortura, y los tribunales continuaron imponiendo penas de flagelación. La violencia contra las mujeres fue generalizada, y los trabajadores y las trabajadoras migrantes sufrieron discriminación y abusos. Al menos 39 personas fueron ejecutadas.

En mayo, Arabia Saudí fue elegida miembro del nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En julio y agosto se celebraron en varias ciudades manifestaciones en las que unas 2.000 personas protestaron contra el bombardeo de Líbano por parte de Israel. Varias personas fueron detenidas, pero se creía que todas habían quedado en libertad sin cargos.

En septiembre, alrededor de 300 miembros de la comunidad chií ismaelita permanecieron detenidos durante un breve periodo tras ser aprehendidos cuando celebraban una protesta en Nijran contra la reclusión de otros ismaelitas que seguían detenidos en relación con las manifestaciones y los enfrentamientos producidos en abril de 2000. Después de estos hechos, algunos de los ismaelitas que quedaban en prisión quedaron en libertad, pero se creía que otros aún permanecían reclusos al finalizar 2006.

Abusos en el contexto de la «guerra contra el terror»

El gobierno continuó con su política declarada de lucha contra el terrorismo, a menudo pasando por alto el derecho internacional.

Continuaron los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y grupos armados en diversas partes del país, como Abqiq, Riad y Yidda. En febrero, al menos cinco hombres resultaron muertos en el asalto lanzado por las fuerzas de seguridad contra una casa de reposo en el distrito de Al Yarmuk, en Riad; los hombres figuraban en la lista de presuntos activistas de Al Qaeda elaborada por el gobierno.

El ministro del Interior anunció en abril la creación de un Tribunal de Seguridad del Estado para investigar y juzgar a los presuntos terroristas y a los presuntos partidarios del terrorismo, pero al finalizar 2006 no estaba claro si ya se había creado. En junio, el rey manifestó que quienes se entregasen a las autoridades serían amnistiados y obtendrían el indulto por sus acciones.

Se detuvo a decenas de personas sospechosas de estar vinculadas a Al Qaeda. Según los informes, sólo en marzo, junio y agosto fueron detenidas no menos de 100 personas, entre las que había ciudadanos extranjeros, en La Meca, Medina y Riad.

Las autoridades no dieron a conocer los nombres, la situación jurídica ni otra información de las personas detenidas en 2006 y años anteriores, y no se sabía si alguna de ellas había sido acusada o procesada.

☒ Al parecer, Fouad Hakim, que, según los informes, había sido detenido en diciembre de 2004 por su presunta relación con una «organización extremista», había permanecido recluso sin cargos ni juicio y sin acceso a un abogado hasta que en noviembre fue excarcelado de la prisión de Al Ruwais, en Yidda.

☒ Muhiddin Mugne Haji Mascot, ciudadano somalí, permanecía recluso en la prisión de Al Ha'ir, en Riad. Médico de profesión, había sido detenido en noviembre de 2005, acusado de proporcionar tratamiento médico a un presunto autor de delitos relacionados con la seguridad. Quedó en libertad sin cargos en abril.

☒ Los dos hombres detenidos en noviembre de 2005 –Abdel Hakim Mohammed Jellaini, ciudadano británico aprehendido cuando se encontraba en viaje de negocios hacia La Meca y acusado de proporcionar ayuda económica a una «organización extremista», y Abdullah Hassan, ciudadano libio– quedaron en libertad sin cargos en julio, pero les retiraron el pasaporte y no les permitieron salir de Arabia Saudí. Según los informes, durante parte del tiempo que Abdel Hakim Mohammed Jellaini estuvo detenido lo golpearon y no le proporcionaron alimentos.

Según los informes, el ministro del Interior anunció en abril que miles de personas detenidas habían quedado en libertad, incluidos 700 hombres vinculados a Al Qaeda a quienes las autoridades habían «incluido en un programa destinado a corregir sus opiniones extremistas». El ministro no dio información sobre cuándo o en qué periodo se habían producido esas excarcelaciones.

Detenidos de Guantánamo

En mayo y junio fueron repatriados a Arabia Saudí al menos una veintena de ciudadanos saudíes y un hombre de etnia uigur a quienes las fuerzas estadounidenses habían recluso en Guantánamo, Cuba. A su llegada fueron detenidos y reclusos en la prisión de Al Ha'ir. Se temía que Siddeq Ahmad Siddeq Nour Turkistani, el detenido de etnia uigur, corriera peligro de sufrir tortura o ser ejecutado

en caso de ser trasladado a China; al finalizar 2006 se creía que aún permanecía en Arabia Saudí. Las autoridades saudíes manifestaron que la Comisión de Investigación y Fiscalía revisaría los casos de los detenidos que habían regresado, y al menos 12 de ellos quedaron en libertad en mayo y agosto. Al parecer, algunos quedaron en libertad por falta de pruebas de que hubieran cometido algún delito; otros fueron condenados a un año de prisión por falsificación de documentos.

Personas detenidas por motivos políticos y posibles presos de conciencia

Las personas que criticaban al gobierno fueron recluidas sin cargos ni juicio, a menudo durante periodos prolongados, antes de ser juzgadas o puestas en libertad.

El doctor Shaim al-Hamazani, Jamal al-Qoseibi, Hamad al-Salihi y 'Abdullah al-Magidi fueron juzgados en septiembre; según los informes, llevaban casi dos años recluidos en la prisión de Al Ha'ir sin cargos ni acceso a un abogado. Habían sido detenidos en 2004 tras pedir reformas políticas y judiciales y la excarcelación de las personas recluidas por motivos políticos. Fueron condenados a penas de entre un año y medio y tres años y medio de prisión. El doctor Shaim al-Hamazani fue excarcelado en octubre, tras haber pasado el periodo exigido en prisión, pero se le continuó prohibiendo viajar al extranjero.

Hind Sa'id Bin Zuair fue detenida en agosto, junto con su bebé de 10 meses, y permaneció recluida durante una semana antes de quedar en libertad sin cargos; al parecer, su detención se debió a que su padre, el doctor Sa'id Bin Zu'air, había criticado la política seguida por el gobierno en relación con la «guerra contra el terror».

Según los informes, 250 personas fueron detenidas por asistir a una reunión social privada en la zona de Al 'Ashamia, en Jizan, en agosto; al parecer, 20 hombres que se encontraban entre ellas eran presos de conciencia detenidos únicamente por su orientación sexual, real o aparente. Al finalizar el año continuaban recluidos sin cargos ni juicio; otras personas detenidas al mismo tiempo quedaron en libertad sin cargos.

En septiembre, Kamil 'Abbas al-Ahmad, posible preso de conciencia, fue liberado de la Oficina General de Inteligencia (*al-Mabahith al-'Amma*) de

Al Dammam. Llevaba recluido desde agosto de 2003 por razones que no se dieron a conocer y que, al parecer, estaban relacionadas con sus creencias religiosas chiíes.

Libertad de expresión

A pesar de que en los últimos años había existido una mayor libertad de prensa, a los escritores y periodistas que pedían reformas se les detenía durante breves periodos, se les prohibía viajar o se les censuraba. Algunos de ellos también sufrían hostigamiento por parte de personas alineadas con los sectores más conservadores de la sociedad.

En febrero, el diario *Shams* fue obligado a suspender sus actividades durante seis semanas tras reproducir las viñetas del profeta Mahoma como parte de la campaña que había emprendido para instar a que se tomaran medidas contra ellas.

Según los informes, Mohsen al-Awaji fue detenido en marzo tras publicar artículos en Internet en los que criticaba a las autoridades y pedía el fin de la censura que sufrían los sitios web. Quedó en libertad sin cargos ocho días después.

En mayo, el Ministerio de Información impuso una multa a Hamza al-Muzaini, profesor universitario que al parecer había criticado a un clérigo en un artículo. En septiembre, un grupo de jóvenes agredió físicamente al profesor y lo calificó de «infel» cuando pronunciaba un discurso sobre la reforma del plan de estudios escolar.

En octubre, un tribunal desestimó el caso contra Raja al-Sanei', autora de un libro sobre la vida de varias jóvenes saudíes. Había sido acusada de difamar a la sociedad saudí y de malinterpretar versículos del Corán. El Ministerio de Cultura e Información no permitió que ni su libro ni unos 20 más figurasen en la Feria Internacional del Libro de Riad, porque se consideraban difamatorios para Arabia Saudí y el islam.

A decenas de personas, entre las que había personalidades partidarias de la reforma, se les prohibió viajar tras ser excarceladas. Según los informes, el doctor Matrouk al-Falih y Muhammad Sa'eed Tayyeb, detenidos en 2004 por pedir que se realizaran reformas, continuaban sufriendo las restricciones a la libertad de expresión y de circulación que les habían impuesto cuando quedaron en libertad, en agosto de 2005 y marzo de 2004 respectivamente. Según los informes recibidos, a Muhammad

Sa'eed Tayyeb, al ponerlo en libertad, le exigieron que firmase una declaración manifestando que no volvería a pedir reformas políticas.

☒ Según los informes, a Sa'ad Bin Sa'id Bin Zu'air, su hermano Mubarak Bin Sa'id Bin Zu'air, y su padre, el doctor Sa'id Bin Zu'air, los sometieron a censura y les prohibieron viajar. Tras haber sido entrevistado por la cadena de televisión vía satélite *Al Yazira*, Sa'ad Bin Sa'id Bin Zu'air fue además detenido y permaneció recluido sin cargos ni juicio en la prisión de 'Ulaisha, en Riad, desde junio hasta agosto; estuvo en régimen de incomunicación durante toda su reclusión.

Derechos de las mujeres

Las mujeres continuaban sufriendo discriminación en todos los ámbitos y, en especial, tenían su libertad de circulación gravemente restringida. La violencia contra ellas en el ámbito familiar continuaba siendo generalizada; la Sociedad Saudí de Derechos Humanos comunicó que había recibido informes de cientos de casos de violencia en el hogar. En mayo se informó de que el rey Abdulá había ordenado la creación de un nuevo tribunal que se especializaría en juzgar casos de violencia doméstica, pero al finalizar el año no estaba claro hasta qué punto había progresado esta iniciativa.

Las activistas continuaron ejerciendo presión para luchar por sus derechos. Tras quedar en libertad, Wajeha Al-Huwaider, que en agosto de 2005 estuvo detenida durante un breve periodo por llevar una pancarta en la que instaba al rey Abdulá a conceder más derechos a las mujeres, juró que seguiría con sus actividades.

En febrero, la *Shura* (Consejo Consultivo) rechazó el proyecto de ley presentado por uno de sus miembros para que se levantase la prohibición de conducir vehículos a motor impuesta a las mujeres. En junio, las autoridades nombraron a seis mujeres como asesoras de la *Shura* para que ofreciesen orientación sobre cuestiones que afectaban a las mujeres.

Los planes del Ministerio de Trabajo de aumentar el número de mujeres saudíes con empleo remunerado sufrieron un revés: el Ministerio tuvo que aplazar la puesta en práctica de una decisión que obligaba a que en las tiendas de lencería femenina sólo trabajasen mujeres, ya que a los propietarios

de los establecimientos les resultó imposible cumplirla.

Traslado forzoso

El 26 de septiembre, Abulgasim Ahmed Abulgasim, opositor político al gobierno sudanés y miembro de un grupo político armado de Darfur, fue detenido por las fuerzas de seguridad saudíes en su casa de Yidda, en donde vivía desde hacía más de 20 años. Al parecer su detención fue debida a un discurso que pronunció en la embajada de Sudán y en el que criticó al gobierno sudanés. El 28 de septiembre fue expulsado a Sudán, donde fue detenido de inmediato y recluido en régimen de incomunicación.

Trabajadores y trabajadoras migrantes

Los trabajadores y las trabajadoras migrantes fueron objeto de abusos cometidos por autoridades estatales y empleadores privados. Entre los abusos cometidos por las autoridades estatales figuraba la detención sin cargos ni juicio, y entre los cometidos por los empleadores, los malos tratos físicos y psicológicos y el impago de salarios.

☒ Según los informes, Isma'il 'Abdul Sattar, ciudadano paquistaní, continuaba recluido sin cargos ni juicio en la prisión de Al Ruwais, en Yidda; había sido detenido 10 años atrás durante una redada policial en la empresa donde trabajaba.

☒ La condena de Nour Miyati, empleada del servicio doméstico indonesia, quedó anulada tras resolverse el recurso de apelación que había presentado. Nour Miyati había resultado gravemente herida a manos de su empleador y posteriormente había sido condenada a recibir 79 latigazos por acusarlo de agresión.

Tortura y malos tratos

Se recibieron informes de torturas a personas que estaban bajo custodia. Los tribunales continuaron imponiendo con regularidad la pena de flagelación, una forma de castigo cruel, inhumano y degradante que puede equivaler a tortura. Entre las personas condenadas a flagelación había hombres jóvenes y menores a los que el Comité para la Difusión de la Virtud y la Prevención del Vicio había acusado de hostigar a mujeres. En mayo se informó de que el gobier-

no había ordenado al Comité que remitiera a la fiscalía los casos de hostigamiento de mujeres.

☒ Ma'idh Al-Saleem quedó en libertad en noviembre tras recibir el indulto del rey. Según los informes, había sido detenido en 2001, cuando tenía 16 años, y había sido torturado durante varios días hasta que «confesó» haber hecho «comentarios verbales contrarios a la ley islámica». Fue condenado a muerte, pero, tras presentar un recurso, la condena se redujo a 14 años de cárcel y 4.000 latigazos, que le fueron infligidos en sesiones sucesivas de 50 latigazos cada una.

☒ Según los informes, Nabil Al-Randan huyó de Arabia Saudí tras confirmar en abril el tribunal de Casación la condena de 90 latigazos que se le había impuesto por «conducta inmoral» tras contratar a dos mujeres para trabajar en un restaurante de su propiedad.

☒ Puthen Veetil Abdul Latheef Noushad, ciudadano indio condenado a la extracción de un ojo en diciembre de 2005, quedó en libertad el 5 de abril tras ser perdonado por el hombre al que se decía que había dejado parcialmente ciego en una discusión.

Pena de muerte

Al menos 39 personas fueron ejecutadas. Las autoridades no dieron a conocer el número de personas condenadas a muerte. Muchas personas acusadas denunciaron que no habían contado con asistencia letrada y que no se les había informado del progreso de su juicio.

☒ El nigeriano Suliamon Olyfemi permanecía condenado a muerte. Había sido declarado culpable de asesinato en 2004, en un juicio que se llevó a cabo en árabe, idioma que no entendía, y sin la colaboración de un intérprete. Según los informes, fue

objeto de torturas o malos tratos mientras estuvo en detención preventiva, y no se le permitió acceder ni a asistencia letrada ni a ayuda consular adecuada.

☒ Majda Mostafa Mahir, ciudadana marroquí, quedó en libertad el 12 de noviembre y regresó a Marruecos. Había sido condenada a muerte en 1997 tras un juicio injusto, y su condena fue anulada al solicitar la familia de la víctima su revocación. Según los informes, el secretario del príncipe heredero la había visitado en abril en la prisión de Briman, en Yidda.

☒ La condena a muerte impuesta en 2001 a Hadi Sa'eed Al-Muteef por hacer «comentarios verbales contrarios a la ley islámica» fue conmutada por una pena de prisión. Según los informes, se le negó el acceso a un abogado y no se le informó de las actuaciones seguidas contra él ni de los procesos de apelación de su causa.

En enero, Arabia Saudí aseguró al Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, que no había llevado a cabo ejecuciones de menores desde 1996, fecha en que la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño entró en vigor en Arabia Saudí. Sin embargo, continuaba habiendo menores a los que se condenaba a muerte.

☒ Según los informes, un tribunal de primera instancia de Medina condenó a muerte a cinco adolescentes en agosto en relación con el asesinato de un niño de 10 años cometido en 2004.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaración

Arabia Saudí: Amnistía Internacional pide que se ponga fin a las detenciones y expulsiones de trabajadores migrantes extranjeros por razones discriminatorias (Índice AI: MDE 23/001/2006)

Argelia

El gobierno introdujo nuevas leyes de amnistía que afianzaban la impunidad de los responsables de abusos graves contra los derechos humanos, en un esfuerzo, según declaró, por cerrar las cicatrices del conflicto interno de la

década de los noventa. Estas leyes penalizaban las críticas relativas a violaciones cometidas en el pasado por las fuerzas del gobierno. No se avanzó en la investigación de casos de desapariciones forzadas y otros abusos graves con-

tra los derechos humanos cometidos durante la década de los noventa ni se aclaró la suerte de las víctimas de desaparición forzada. En virtud de las leyes de amnistía, quedaron en libertad unas 2.200 personas que habían estado encarceladas o detenidas por cargos relacionados con el terrorismo, y se ofreció la posibilidad de quedar exentos de responsabilidad penal a los miembros de grupos armados que se entregaran. Sin embargo, continuaron los enfrentamientos entre grupos armados y las fuerzas de seguridad, que se saldaron con más de 300 muertes, incluidas las de más de 70 civiles. Se recibieron continuos informes de tortura y malos tratos a personas detenidas por las autoridades y acusadas de actividades relacionadas con el terrorismo, y preocupaba la falta de imparcialidad de los juicios en causas por terrorismo y en causas abiertas por motivos políticos. Se hostigó y condenó a prisión a periodistas, sindicalistas y personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos.

Información general

Argelia continuó sintiendo los efectos del largo y sangriento conflicto interno de la década de los noventa, en el que, a consecuencia de los ataques y abusos de los grupos armados y las fuerzas de seguridad del gobierno, se calculaba que habían perdido la vida hasta 200.000 personas. El gobierno presentó su política de «reconciliación nacional» como la solución definitiva para superar este brutal legado. Se aprobaron medidas de amnistía general, se eximió de responsabilidad penal a los responsables de abusos cometidos en el pasado, se introdujeron medidas de indemnización para algunas categorías de víctimas y prestaciones sociales para ex miembros de grupos armados y sus familias, y medidas destinadas a la reintegración de personas que habían sido marginadas por sospecharse que habían apoyado al Frente Islámico de Salvación (*Front islamique du salut, FIS*). El Frente, cuyo triunfo en las elecciones de 1992 había desencadenado la intervención del ejército y el posterior conflicto inter-

no, siguió estando prohibido y fue excluido del proceso político, aunque algunos de sus ex líderes apoyaban activamente el plan de «reconciliación» del gobierno.

Argelia fue un importante aliado de Estados Unidos en la «guerra contra el terror» encabezada por este último. Persistió la violencia a manos de grupos armados residuales, a menudo relacionada con actividades delictivas, como el contrabando, la extorsión sistematizada y el blanqueo de dinero. El gobierno continuó su campaña armada contra estos grupos que, según afirmaba, tenían lazos con Al

Qaeda. A pesar del permanente riesgo de tortura en casos relacionados con el terrorismo, varios países continuaron expulsando a ciudadanos argelinos alegando que eran un peligro para la seguridad nacional. Al parecer, las autoridades argelinas aseguraron a algunos países que no se torturaría ni maltrataría a las personas devueltas a Argelia, pero se negaron a permitir que la situación de estas personas fuera verificada por observadores independientes.

El alza del precio del petróleo y el gas trajo consigo grandes beneficios que permitieron al gobierno pagar aproximadamente dos tercios de la deuda externa. Las instituciones financieras internacionales advirtieron de que se necesitaban reformas para diversificar el crecimiento y crear empleo. Siguieron siendo frecuentes las protestas violentas por las condiciones económicas y sociales, y las acusaciones de corrupción eran generalizadas.

Impunidad

No se avanzó en la investigación de los numerosos abusos graves, como actos de tortura, homicidios, secuestros y desapariciones forzadas, cometidos por grupos armados y por las fuerzas de seguridad del Estado durante el conflicto de la década de los noventa. El gobierno siguió sin cooperar de forma efectiva con los mecanismos y órganos de derechos humanos pertinentes de la ONU para resolver los problemas heredados del conflicto.

En febrero se afianzó aún más la impunidad mediante leyes de amnistía aprobadas por decre-

República Democrática y Popular de Argelia

Jefe del Estado: Abdelaziz Bouteflika

Jefe del gobierno: Abdelaziz Belkhadem
(sustituyó a Ahmed Ouyahia en mayo)

Pena de muerte: abolicionista en la práctica

Estatuto de la Corte Penal Internacional:
firmado

to presidencial que, según el gobierno, tenían por objeto aplicar la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional, documento marco aprobado mediante referéndum nacional en 2005. Grupos de derechos humanos y asociaciones de víctimas organizaron manifestaciones públicas en protesta por la nueva legislación, que calificaron de inconstitucional.

Las leyes de amnistía declaraban inadmisibles cualquier denuncia contra las fuerzas de seguridad y contra quienes habían actuado en colaboración con ellas, con lo que de hecho se concedía inmunidad general a los responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas durante los años de conflicto interno. Es más, dichas leyes amenazaban con penas de prisión a quienes hablaran públicamente sobre abusos a manos de las fuerzas de seguridad. Durante la década de los noventa, las fuerzas de seguridad y las milicias armadas por el Estado fueron responsables de actos de tortura generalizados y de miles de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, todos ellos considerados delitos de derecho internacional. Las leyes de amnistía contravenían la obligación internacional de Argelia de investigar estos delitos y exigir responsabilidades a sus perpetradores, con lo que se negaba a las víctimas y a sus familiares un recurso efectivo por las injusticias que habían sufrido.

Asimismo, las leyes de amnistía ampliaban el alcance de medidas previas que eximían de responsabilidad penal a los miembros de grupos armados que se entregaran a las autoridades en un plazo de seis meses, con lo que, según se afirmaba, se intentaba poner fin a las luchas entre grupos armados. Las leyes no proporcionaban suficientes salvaguardias que garantizaran el procesamiento de los autores de delitos graves, como el homicidio de civiles. Según declaraciones oficiales, hasta 300 miembros de grupos armados se entregaron antes de que venciera el plazo, pero no se sabe cuántos de ellos quedaron exentos de responsabilidad penal ni según qué procedimiento. Las autoridades anunciaron que las personas que se entregaran en el futuro se beneficiarían de medidas similares, incluso después de que hubiera expirado el plazo.

Por otra parte, las leyes disponían la liberación, en virtud de una amnistía, de las personas

detenidas o recluidas por su presunta participación en actividades terroristas, a excepción de las que hubieran participado en homicidios colectivos, violación y atentados con bomba. Según declaraciones oficiales, unas 2.200 personas acusadas de participación en actividades terroristas, o condenadas por ello, quedaron en libertad en marzo y durante los meses siguientes, pero no se hicieron públicos sus nombres ni se informó del proceso que se había seguido para determinar quiénes reunían los requisitos necesarios para ello. Varias personas acusadas de participación en actos de terrorismo internacional quedaron inicialmente en libertad, aunque no tenían derecho a ello según lo estipulado por la ley. En algunos casos se volvió a aprehender y recluir a algunos de ellos. Otras personas que habrían reunido los requisitos para salir en libertad seguían recluidas al concluir el año.

En agosto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU resolvió que se debía enjuiciar o dejar en libertad inmediatamente a Malik Medjnoun, que llevaba casi siete años recluido sin juicio, y que se debían investigar las violaciones de derechos humanos que, al parecer, había sufrido bajo custodia. Sin embargo, no se tuvo constancia de ninguna medida del gobierno en respuesta a esta decisión, y Malik Medjnoun continuó recluido y sin juicio hasta el final del año. En el año 2000 se lo había acusado de participación en el homicidio, en 1998, del conocido cantante Lounes Matoub. Este delito aún no se ha sometido a una investigación completa, imparcial e independiente. En 1999 y 2000, Malik Medjnoun permaneció siete meses recluido en un lugar secreto de forma no reconocida y, según informes, fue torturado durante ese periodo.

Homicidios por motivos políticos

Según informes, durante el año más de 300 personas fueron víctimas de homicidio a manos de grupos armados o de fuerzas de seguridad del gobierno. Entre ellas había más de 70 civiles.

Los grupos armados continuaron perpetrando ataques contra objetivos militares y, en menor medida, civiles. Las fuerzas militares llevaron a cabo operaciones de búsqueda y ataques en áreas donde persistía la violencia de los grupos armados, y

mataron a presuntos miembros de éstos. Se temía que algunos de dichos homicidios hubieran sido ejecuciones extrajudiciales, y que algunas de las víctimas fueran mujeres y menores relacionados con miembros de grupos armados, pero fue difícil recabar datos concretos.

Violaciones de derechos humanos en el contexto de operaciones antiterroristas

Continuó recurriéndose a la tortura impunemente. Siguieron recibiendo informes de tortura y malos tratos bajo custodia del Departamento de Información y Seguridad (*Département du renseignement et de la sécurité, DRS*), órgano de inteligencia militar que llevaba a cabo detenciones e investigaciones relativas al terrorismo. Personas detenidas bajo custodia de este órgano declararon que habían sido golpeadas, torturadas con descargas eléctricas, colgadas del techo y obligadas a ingerir grandes cantidades de agua sucia, orina o sustancias químicas. El Departamento las recluía en lugares secretos durante periodos de hasta varios meses durante los cuales se les negaba todo contacto con el mundo exterior, lo que contravenía la ley. No se tuvo constancia de investigaciones sobre los informes de tortura y malos tratos, a pesar de las nuevas disposiciones introducidas en 2004 que penalizaban la tortura. Se condenó a muerte, *in absentia*, al menos a tres personas declaradas culpables de pertenecer a un grupo terrorista.

■ Hadj Djilali Bouazza, ciudadano argelino residente en Bélgica, fue detenido en marzo, unos 10 días después de haber llegado de visita a Argelia, y pasó tres meses recluido bajo custodia del Departamento de Información y Seguridad. Durante ese periodo no se le permitió tener contacto con el mundo exterior y, según informes, le infligieron abusos, como pisotearlo o vendarle los ojos y golpearlo en un lado de la cabeza, lo que le produjo sordera temporal en un oído. No se llegó a efectuar el examen médico independiente solicitado por su representante letrado. Hadj Djilali Bouazza permanecía en prisión, en espera de juicio por presuntas actividades terroristas en Argelia y en el extranjero.

■ Ahmed Chergui fue detenido a finales de junio en la provincia de Boumerdes, al este de Argel, y

permaneció tres días bajo custodia de agentes de la gendarmería. Según la información recibida, durante ese periodo lo desnudaron y amenazaron con sufrir el ataque de un perro. A continuación lo transfirieron a la custodia del Departamento de Información y Seguridad y, al parecer, lo sometieron a nuevas torturas, como golpes violentos en las piernas. Según informes, a pesar de las numerosas contusiones que presentaba en los muslos, un informe médico certificó que no se habían apreciado señales de lesiones. Fue acusado de actividades relacionadas con el terrorismo, y permanecía recluido en espera de juicio.

Desapariciones forzadas

No se tomaron medidas para aclarar lo sucedido a las miles de personas que habían sido víctimas de desaparición forzada entre 1993 y 2002. A pesar de las decenas de causas entabladas por los familiares, tampoco se emprendieron investigaciones judiciales exhaustivas ni se celebraron juicios contra los presuntos perpetradores. Las leyes de «reconciliación nacional» prohibían a los tribunales investigar denuncias contra los responsables.

■ En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU hizo públicas sus primeras decisiones sobre casos de desaparición forzada en Argelia. El Comité consideró que el Estado había violado varias disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al no haber protegido los derechos y la vida de Salah Saker y Riad Boucherf, desaparecidos en 1994 y 1995 respectivamente. Asimismo, reconoció que la manera en que las autoridades habían tratado a sus familiares, que seguían sin conocer su suerte o paradero, constituía malos tratos.

Las leyes de «reconciliación nacional» incluían disposiciones para indemnizar a las familias de las víctimas de desaparición forzada, pero al concluir el año aún no se había efectuado ningún pago. Ante la ausencia de investigaciones y procesos judiciales, muchas familias rechazaron la indemnización ofrecida al temer que con los pagos se tratara de acallar sus demandas de verdad y justicia.

Las fuerzas de seguridad convocaron a varias decenas de familias de personas desaparecidas que habían pedido ayuda a las autoridades en

años anteriores y les notificaron por escrito la muerte de sus seres queridos; éste era un requisito previo para solicitar cualquier indemnización. Sin embargo, en los documentos se negaban las afirmaciones de las familias, según las cuales sus seres queridos habían sido detenidos por las fuerzas de seguridad, y se aseguraba, en cambio, que habían sido víctimas de homicidio a manos de hombres no identificados o mientras participaban en las actividades de un grupo armado.

Se intimidó a los familiares de las personas desaparecidas y se procesó a algunos de ellos en relación con documentos que habían elaborado y con sus actividades de campaña en defensa de las personas desaparecidas en Argelia, o por sus protestas pacíficas contra la política oficial de reconciliación nacional.

Intimidación de periodistas y de defensores y defensoras de los derechos humanos

Se impusieron continuamente restricciones a la libertad de expresión y de reunión, y se siguió negando reconocimiento legal a varias organizaciones independientes, incluidas organizaciones de familias de personas desaparecidas. Algunas restricciones estaban relacionadas con el estado de excepción, impuesto en 1992, que permanecía en vigor.

Las leyes de amnistía introducidas en febrero penalizaban la libertad de expresión en relación con la conducta de las fuerzas de seguridad. En virtud de estas nuevas leyes, cualquier persona que denunciara violaciones de derechos humanos o que deseara promover un debate al respecto podría ser procesada y condenada a una pena de hasta cinco años de prisión, o de 10 en el caso de una segunda infracción. Al concluir el año no se tenía constancia de que se hubieran aplicado estas leyes, pero tanto las víctimas de abusos contra los derechos humanos y sus familias como defensores de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas eran objeto de distintas formas de hostigamiento e intimidación, incluida la amenaza de acciones judiciales por ejercer derechos consagrados en la legislación internacional.

Los medios de comunicación argelinos informaron de que se había procesado por difamación

a unos 20 periodistas a partir de las denuncias formuladas por funcionarios públicos. Se impusieron unas 15 penas hasta de un año de prisión, pero la mayoría de los periodistas seguían en libertad en espera de que se resolvieran sus recursos de apelación.

En julio, el presidente Bouteflika decretó un indulto para todos los periodistas condenados en relación con leyes que restringían la libertad de expresión. Decenas de periodistas condenados a prisión y multados se beneficiaron de esta medida. En mayo se había hecho público un anuncio similar, del que en la práctica se beneficiaron muy pocos de los aproximadamente 200 periodistas a quienes oficialmente iba dirigido. La razón de ello fue que se aplicaba sólo a periodistas cuyas penas se hubieran confirmado, pero la mayoría de los procesados seguían en libertad en espera de los resultados de sus recursos de apelación.

En septiembre se presentaron cargos falsos contra la abogada Hassiba Boumerdesi y el abogado Amine Sidhoum, al parecer con la intención de intimidarlos y disuadirlos de llevar a cabo actividades de derechos humanos. Permanecían en libertad, en espera de juicio por violación de las leyes que regían la organización y la seguridad de las prisiones.

Personas refugiadas y migrantes

Los migrantes irregulares corrían el riesgo de ser detenidos y expulsados de forma colectiva. También se recibieron informes de malos tratos a migrantes irregulares a manos de la policía de fronteras argelina. Miles de migrantes irregulares, incluidos posibles solicitantes de asilo, fueron expulsados a países del África subsahariana sin que se les diera la posibilidad de solicitar asilo ni de apelar contra las órdenes de expulsión.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Argelia: Poderes ilimitados. Tortura a manos del servicio de seguridad militar en Argelia (Índice AI: MDE 28/004/2006)

Argelia: La nueva ley de amnistía garantizará que no se castiguen las atrocidades (Índice AI: MDE 28/005/2006)

Algeria: Torture in the «war on terror» – a memorandum to the Algerian President (Índice AI: MDE 28/008/2006)

Visita

Amnistía Internacional comunicó en mayo al gobierno que deseaba visitar Argelia, pero se le denegó el acceso al país.

Argentina

Se recibieron informes de ataques y amenazas contra personas que participaban en juicios de ex miembros de las fuerzas de seguridad. Concluyeron algunos juicios por violaciones de derechos humanos. Las condiciones penitenciarias no mejoraron. Continuaron las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades indígenas.

Justicia

Se juzgó a varios ex miembros de las fuerzas de seguridad acusados de cometer abusos contra los derechos humanos durante los gobiernos militares (1976-1983). Jueces, fiscales, testigos, ONG y familiares de víctimas que participaban en los procesos sufrieron ataques y amenazas en los últimos cuatro meses del año. Los juicios se celebraron después de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 2005 que estableció la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

En septiembre, el Senado aprobó el Proyecto de Ley de Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En diciembre, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley.

Miguel Etchecolatz, ex director de Investigaciones de la Policía Bonaerense, fue declarado culpable de asesinato, tortura y secuestros durante el gobierno militar y condenado a cadena perpetua en septiembre. Los tres jueces que integraban el tribunal que vio la causa fallaron que era autor de delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de un genocidio. Jorge Julio López, uno de los testigos principales y querellante en el juicio, desapareció en septiembre. Se temió que

República Argentina
Jefe del Estado y del gobierno:
 Néstor Kirchner
Penal de muerte: abolicionista para los delitos comunes
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 ratificado

podiera haber sido víctima de desaparición forzada.

Problemas de tierras y poblaciones indígenas

Comunidades indígenas de las provincias de Chaco y Salta,

incluidos los grupos toba, wichi y mocovi, llevaron a cabo huelgas de hambre, instalaron campamentos al borde de carreteras (acampes) y presentaron peticiones a las autoridades. Entre las peticiones figuraban la solicitud de un presupuesto razonable para el Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH), la adopción de medidas relativas a la vivienda y la salud, y el fin de la venta y distribución irregulares de tierras de propiedad estatal (tierras fiscales) a empresas madereras y productores de soja.

En agosto, miembros de la comunidad wichi de la zona de General Mosconi, provincia de Salta, realizaron un acampe al borde de la Ruta Nacional 34 para pedir la devolución de tierras comunales. Las tierras eran explotadas por empresas privadas, y la compañía que abastece de agua a la región (Aguas de Salta, S. A.) había interrumpido el suministro a las comunidades.

Condiciones penitenciarias

Las condiciones de reclusión seguían siendo duras en la mayoría de las prisiones y los centros de detención, y los reclusos sufrían malos tratos. Según los informes, personas privadas de libertad sufrieron lesiones graves en incendios en prisiones y comisarías de policía, presuntamente por falta de ayuda.

Walter Daniel Lescano murió en marzo como consecuencia de las quemaduras sufridas duran-

te un incendio en la celda de castigo donde estaba recluso en el Penal de Varones de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero. Se había quejado de malos tratos por parte de los guardias penitenciarios. Según los informes, se abrió una investigación sobre las circunstancias que rodearon el incendio.

☒ En enero, tres detenidos –Sergio Daniel Romero, Matías Martínez, de 16 años de edad, y Ricardo Edgar Pared, de 17– murieron y uno, Hugo Ariel Escobar, sufrió quemaduras graves en un incendio en la Comisaría Séptima de Corrientes, provincia de Corrientes. Los cuatro detenidos habían sido esposados a los barrotes de la celda después de

ser golpeados por agentes de policía. Según los informes, se abrió una investigación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones públicas

Argentina: Posible «desaparición» y temor por la seguridad. Jorge Julio López (Índice AI: AMR 13/004/2006)

Argentina: Nueva ola de amenazas pone en peligro causas de derechos humanos (Índice AI: AMR 13/005/2006)

Armenia

Seguía habiendo objetores de conciencia encarcelados. Hubo informes de intimidación de periodistas independientes. En enero fue destituida la Defensora del Pueblo, en aplicación de un decreto presidencial que ella consideró anticonstitucional.

República de Armenia
Jefe del Estado: Robert Kocharian
Jefe del gobierno: Andranik Markarian
Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

testigos de Jehová, 44 habían sido juzgados y condenados a entre 18 y 48 meses de prisión, y se habían presentado cargos contra los otros 4, que se hallaban en espera de juicio.

En enero se aprobó una reforma del Código Penal con

Objeción de conciencia

Armenia no dejó en libertad a los objetores de conciencia al servicio militar encarcelados, a pesar de incumplir con ello las obligaciones y compromisos que había contraído al ingresar en el Consejo de Europa, en virtud de los cuales debía respetar el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y a pesar también de haberse introducido un servicio civil alternativo en la legislación nacional en julio de 2004. Los objetores de conciencia continuaron denunciando que, tanto en su marco legislativo como en su aplicación, el servicio alternativo estaba sometido a supervisión y control militares, por lo que no era una auténtica alternativa civil al servicio militar. Según informes, en noviembre se hallaban encarcelados 48 testigos de Jehová y un molokano (miembro de una minoría religiosa rusa) por eludir el reclutamiento. De los

arreglo a la cual quienes se negaran a cumplir el servicio alternativo podían ser condenados a prisión. En mayo, 19 testigos de Jehová presentaron un recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos con el fin de impedir la aplicación con efecto retroactivo de la ley, que permitiría procesarlos por haber abandonado el servicio alternativo en 2004. Quince de ellos habían sido detenidos en agosto de 2005 y condenados a entre dos y tres años y medio de prisión en aplicación de los artículos vigentes del Código Penal, relativos a la desertión del servicio militar, no a la negativa a cumplir el servicio alternativo. Aunque posteriormente se anularon las condenas y todos quedaron en libertad, los tribunales se negaron a absolverlos formalmente. La causa se sobreseyó en noviembre, al ser los 19 absueltos y retirarse todos los cargos contra ellos.

☒ En octubre, el Tribunal de Apelación accedió a una solicitud presentada por el fiscal para que se impusiera una condena más severa al testigo de

Jehová Hayk Avetisian. Se le aumentó la condena de 24 a 30 meses.

Libertad de expresión

Activistas de los derechos humanos, así como la Oficina del Defensor del Pueblo, expresaron su preocupación por casos de intimidación y hostigamiento de periodistas independientes, incluidas dos agresiones, amenazas de muerte y apedreamiento de bienes personales.

El 6 de septiembre, Hovannes Galajian, del periódico *Iravunk*, fue golpeado por dos desconocidos a la puerta de su casa tras la publicación de varios artículos en los que se criticaba a destacadas autoridades.

En julio, la red de periodistas independientes *Hetq Online* recibió amenazas, incluso de muerte, según las cuales se iban a tomar represalias contra sus miembros si continuaban publicando artículos sobre adquisición ilegal de suelo para su reurbanización.

Destitución de la Defensora del Pueblo

En enero se destituyó a la Defensora del Pueblo, Larisa Alaverdian, por decreto presidencial y se confiaron sus funciones a una comisión provisional de tres miembros. Larisa Alaverdian declaró que su destitución y sustitución eran anticonstitucionales, porque la legislación armenia no reconocía ninguna prerrogativa presidencial para destituir al Defensor del Pueblo ni para sustituir este cargo por otro órgano. Junto con otros activistas de los derechos humanos denunció que la habían destituido por

criticar la política y los procedimientos del gobierno. En febrero, la Asamblea Nacional eligió un nuevo Defensor del Pueblo.

Libertad bajo fianza para un abogado de derechos humanos

El abogado Vahe Grigorian, conocido por su labor de defensa de las familias que oponían resistencia al desalojo forzoso derivado de los programas de reurbanización dirigidos por el gobierno en la zona centro de Ereván, quedó en libertad bajo fianza en febrero. Vahe Grigorian se encontraba recluido desde octubre de 2005 por presunto fraude, acusación que, según aseguraba, era infundada y se había presentado por motivos políticos. No se retiraron los cargos, y al concluir el año la causa seguía pendiente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Armenia en abril.

Australia

La violencia contra las mujeres y el bajo índice de procesamientos, además de la carencia de servicios de apoyo a las mujeres indígenas en las comunidades remotas, constituían motivos de preocupación. Las nuevas medidas antiterroristas representaban una amenaza para los derechos humanos. Fueron rechazadas propuestas de legislación que incluían severas medidas contra las personas solicitantes de

asilo. Cientos de personas refugiadas continuaron en una situación incierta debido al sistema de visados de protección temporal.

Pueblos indígenas

En mayo, un informe de la fiscal general de la Corona para Australia Central dio a conocer numerosos

casos de abusos y violencia contra mujeres y menores en comunidades indígenas remotas. El informe reveló la carencia de servicios de apoyo para las mujeres indígenas de comunidades remotas y la ausencia de medidas adecuadas por parte de las autoridades.

Durante una visita realizada a Australia en agosto, el relator especial sobre la vivienda adecuada expresó su preocupación por las deficientes condiciones de las viviendas de las comunidades indígenas.

En septiembre, una investigación concluyó que un agente de policía había sido el responsable de la muerte bajo custodia de Mulrunji Domadgee, indígena de Palm Island fallecido en 2004.

Violencia contra las mujeres

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer manifestó su preocupación por el alto nivel de violencia contra las mujeres y por el bajo índice de procesamientos y condenas en las causas por agresión sexual. El Comité también expresó preocupación por la persistente violencia y discriminación que sufrían las mujeres en las comunidades indígenas y de personas refugiadas y migrantes. La ausencia de medidas adecuadas contra la trata de mujeres hacia Australia era motivo de preocupación.

Derechos humanos y seguridad

Joseph «Jack» Thomas, acusado de un delito relacionado con el terrorismo, fue objeto de la primera «orden de control» del país, que impuso restricciones a su libertad de circulación y de asociarse y comunicarse con otras personas.

El fiscal general rechazó las recomendaciones del Comité de Revisión de la Legislación sobre Seguridad, incluidas las relativas a retirar al fiscal general la autoridad para prohibir organizaciones por considerarlas «terroristas» y para incoar procesos judiciales por esta cuestión.

El ciudadano australiano David Hicks inició su quinto año de detención en Guantánamo. El gobierno australiano continuó apoyando el juicio ante una comisión militar estadounidense que no cumplía las normas internacionales para un juicio con las debidas garantías.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Se concedió la condición de refugiado a 43 solicitantes de asilo de la provincia indonesia de Papúa que en enero llegaron a Australia en barco. En virtud de la nueva legislación propuesta por el gobierno, todas las personas solicitantes de asilo indocumentadas

que llegasen por mar serían atendidas en otros lugares del océano Pacífico, y las que tuvieran reconocida la condición de refugiado serían asentadas en lugares situados fuera de Australia. El primer ministro retiró el proyecto de ley por falta de apoyo.

En octubre, una investiga-

ción de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades concluyó que el Departamento de Inmigración no había ofrecido la asistencia adecuada a una mujer iraquí que había permanecido recluida en un recinto de un centro de detención de inmigrantes en el que sólo había hombres.

Aproximadamente 1.100 personas refugiadas continuaron residiendo en el país con visados de protección temporal de tres años de duración. En noviembre, el Tribunal Superior falló que las personas refugiadas a quienes se concedían estos visados no tenían derecho a protección adicional si, una vez transcurridos los tres años, no podían demostrar que continuaban necesitando la protección y si el gobierno consideraba que su país de origen era seguro.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

Australia: Un paso adelante, dos pasos atrás. Amnistía Internacional pide que se detenga de inmediato la propuesta de legislación que penalizará a los solicitantes de asilo que lleguen en barco (Índice AI: ASA 12/002/2006)

Australia: «First things first» – Amnesty International Seeks Australia-Indonesia Declaration on Respect for Human Rights (Índice AI: ASA 12/003/2006)

Australia: Carta abierta al primer ministro John Howard para pedir que traiga a David Hicks a casa (Índice AI: ASA 12/006/2006)

Australia

Jefa del Estado: reina Isabel II, representada por Michael Jeffery

Jefe del gobierno: John Howard

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Austria

Cuatro agentes de policía fueron declarados culpables de delitos que de hecho equivalían a tortura, delito no tipificado en las leyes austríacas. Entraron en vigor nuevas disposiciones legales que permitían la alimentación forzada de personas en determinadas circunstancias.

República de Austria
Jefe del Estado: Heinz Fischer
Jefe del gobierno: Wolfgang Schüssel
Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

la comisión disciplinaria de la Policía de Viena condenó a los agentes a multas de cantidades equivalentes a entre uno y cinco meses de salario.

Ley de Policía de Inmigración

Tortura y malos tratos

En agosto, cuatro agentes de policía fueron declarados culpables de golpear y amenazar a Bakary J., ciudadano gambiano, sometiéndolo a un simulacro de ejecución. En abril, los policías llevaron a Bakary J., cuya expulsión había sido suspendida, a un almacén vacío de Viena, donde lo esposaron, le propinaron patadas, lo golpearon y lo amenazaron con un simulacro de ejecución. Los agentes lo llevaron después a un hospital y dijeron al personal que había resultado herido cuando intentaba escapar. Finalmente, Bakary J. fue devuelto a un centro de detención. Ni los agentes de policía ni el personal médico del hospital informaron de los hechos, y las investigaciones criminales no se iniciaron hasta que la esposa de Bakary J. presentó una denuncia. Según la documentación médica, Bakary J. presentaba varias fracturas de cráneo y hematomas en el cuerpo.

A finales de agosto, el Tribunal Superior de lo Penal de Viena falló que los agentes de policía habían infligido las lesiones a Bakary J. o habían permitido que se le infligieran. Se impusieron a tres de los agentes sendas penas condicionales de ocho meses de prisión por torturar a Bakary J. y al cuarto una pena condicional de seis meses por negligencia. El juez definió el incidente como un «descuido», y a modo de atenuante aludió a las condiciones de tensión en las que tenían lugar las expulsiones. En diciembre,

A finales de agosto, Geoffrey A., ciudadano nigeriano, comenzó una huelga de hambre mientras estaba detenido en espera de ser expulsado. En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Policía de Inmigración, que había entrado en vigor en enero, lo trasladaron a la cárcel, donde no se le dispensó atención médica alguna. Lo excarcelaron después de 41 días en huelga de hambre, en un estado de gran debilidad. Ninguna persona recibió notificación de su liberación, y cuando se dirigía a su domicilio se desplomó y hubo de ser trasladado a la unidad de cuidados intensivos de un hospital de Viena.

Geoffrey A. estuvo recluido en aplicación de la Ley de Policía de Inmigración. Debido a contradicciones intrínsecas de la ley, en lugar de quedar en libertad debido a sus problemas de salud, como era la práctica antes de la entrada en vigor de la nueva ley, las personas que estaban en espera de ser expulsadas y llevaban a cabo una huelga de hambre podían continuar privadas de libertad para ser alimentadas por la fuerza, en tanto que, en reconocimiento de la ética médica, el personal médico no estaba legalmente obligado a alimentar por la fuerza a las personas detenidas. El resultado en la práctica era que las personas que llevaban a cabo una huelga de hambre podían estar recluidas hasta que murieran o, como en el caso de Geoffrey A., tras sufrir un grave deterioro de su salud, quedaban en libertad sin supervisión médica efectiva.

Autoridad Palestina

La población palestina de los Territorios Ocupados sufrió múltiples formas de abusos contra los derechos humanos, y las condiciones humanitarias se deterioraron considerablemente debido a las operaciones militares y las medidas económicas punitivas de Israel, los recortes de la ayuda internacional y el aumento de la violencia entre facciones políticas rivales palestinas. Los homicidios de palestinos a manos de las fuerzas israelíes se triplicaron con respecto al año anterior, superando los 650. Entre las víctimas hubo activistas implicados en actos de violencia contra Israel, pero la mitad de ellas fueron civiles desarmados. Los grupos armados palestinos llevaron a cabo nuevos ataques contra israelíes, matando a 27 personas (la mitad que el año anterior), 21 de las cuales eran civiles. La violencia entre facciones rivales de las fuerzas de seguridad y los grupos armados palestinos aumentó, ascendiendo a 150 el número de personas muertas en tiroteos y ataques, entre ellas decenas de transeúntes civiles. Hubo secuestros frecuentes de palestinos y ciudadanos extranjeros, en especial de periodistas y personas empleadas en operaciones de ayuda humanitaria. A las víctimas de secuestro extranjeras las liberaron enseguida, ilesas, mientras que a las palestinas a veces las mataron o maltrataron. La impunidad era generalizada, pues los enfrentamientos entre facciones tenían prácticamente paralizados los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la administración de justicia.

Información general

La tensión entre facciones aumentó tras las elecciones parlamentarias de enero, en las que el Movimiento de Resistencia Islámica (Hamás) derrotó al partido del presidente Mahmoud Abbas, Fatah, que gobernaba la Autoridad Palestina desde el establecimiento de ésta más de un decenio antes. Hamás formó gobierno en marzo, con el primer ministro Isma'il Haniyeh a la cabeza. Los enfrentamientos entre fuerzas de seguridad y grupos armados rivales aumentaron al fracasar los reiterados intentos de formar un gobierno de unidad nacional. En diciem-

Autoridad Palestina

Presidente: Mahmoud Abbas

Primer ministro: Isma'il Haniyeh
(sustituyó a Ahmad Quray en marzo)

Penal de muerte: retencionista

bre, el presidente Abbas anunció su intención de convocar elecciones presidenciales y parlamentarias, lo que provocó un nuevo estallido de combates entre facciones.

Tras el establecimiento de un gobierno dirigido por Hamás, que se negó a reconocer al Estado de Israel, el gobierno israelí comenzó a confiscar la recaudación fiscal correspondiente a la Autoridad Palestina, e importantes donantes occidentales dejaron de enviar directamente ayuda al gobierno palestino por considerar que Hamás era una «organización terrorista». Estas medidas provocaron una crisis cada vez más profunda en la economía palestina, exacerbada por frecuentes ataques militares israelíes contra infraestructuras palestinas y por el bloqueo impuesto por Israel a los Territorios Ocupados. La Franja de Gaza se vio especialmente afectada por los bombardeos y el bloqueo israelíes. Al mismo tiempo, los grupos armados palestinos aumentaron los ataques con cohetes «Qassam» de fabricación casera, lanzados contra el sur de Israel desde la Franja de Gaza, especialmente en la segunda mitad del año.

Deterioro de las condiciones económicas y sociales

Las condiciones de vida de la población palestina de los Territorios Ocupados se deterioraron a lo largo del año. La situación económica se vio muy afectada por la decisión de Israel de confiscar los ingresos recaudados por derechos de importación en nombre de la Autoridad Palestina –equivalentes a la mitad del presupuesto total del gobierno de la Autoridad Palestina–, el recorte de la ayuda enviada por donantes internacionales al gobierno de la Autoridad Palestina –en especial la Unión Europea y Estados Unidos– y las sanciones impuestas por Israel, que impedían la transferencia de fondos a la administración de Hamás. Como consecuencia de estas medidas, al gobierno de la Autoridad Palestina, principal empleador de los Territorios Ocupados, le resultaba imposible pagar los sueldos o cubrir los servicios de salud, educación y otros aspectos clave de la vida de los tres millones y medio de palestinos que vivían bajo la ocupación israelí de Cisjordania y la Franja de Gaza.

La comunidad internacional no tomó medidas para obligar a Israel a cumplir la obligación que le imponía el derecho internacional como potencia ocupante de atender las necesidades humanitarias básicas de la población palestina. La Unión Europea estableció un mecanismo internacional temporal a fin de reducir la crisis humanitaria, pero al concluir el año no estaba aún plenamente operativo ni había impedido un mayor deterioro del ya sobrecargado sector de la salud, que no daba abasto con el creciente número de pacientes. El aumento de la presión sobre los servicios de salud se debió a las numerosas víctimas de los ataques militares israelíes y al hecho de que los pacientes no pudieran buscar tratamiento fuera de la Franja de Gaza por el continuo bloqueo impuesto por Israel.

La educación y otros servicios públicos esenciales se vieron igualmente afectados por la falta de fondos, particularmente cuando a la Autoridad Palestina le resultó imposible pagar durante varios meses los sueldos de más de 150.000 trabajadores del sector público. En septiembre, los profesores se sumaron a otros empleados públicos que se habían declarado en huelga para reclamar el pago de sus sueldos. Debido a ello, la educación de centenares de miles de niños quedó paralizada. En diciembre, los organismos de ayuda humanitaria de la ONU hicieron un llamamiento urgente para recaudar 450 millones de dólares estadounidenses con que atender las crecientes necesidades de la población palestina.

La destrucción de infraestructuras palestinas por las fuerzas israelíes causó daños a largo plazo y empeoró aún más las condiciones de vida. En junio, las fuerzas israelíes bombardearon la única central eléctrica de la Franja de Gaza, que suministraba energía a la mitad del millón y medio de habitantes del territorio. Debido a los graves daños causados, esta población se quedó sin electricidad durante la mayor parte del día a lo largo de los meses más calurosos del año, y en muchos casos también sin agua, para cuya extracción y distribución se necesitaba electricidad. Las fuerzas israelíes bombardearon también puentes, carreteras y redes de suministro de agua y alcantarillado. Centenares de palestinos perdieron su hogar, ya que los bombardeos aéreos y los ataques de artillería israelíes contra la Franja de Gaza destruyeron o dañaron decenas de edificios, mientras que en Cisjordania, incluida la zona de Jerusalén Oriental, las excavadoras israelíes demolieron muchas viviendas.

El conflicto

Los grupos armados palestinos lanzaron un creciente número de cohetes «Qassam» contra el sur de Israel desde la Franja de Gaza. Estas armas de efecto indiscriminado mataron a dos civiles israelíes e hirieron a varios más, lo que generó una alarma generalizada; no obstante, la mayoría no causaron víctimas.

Los principales partidos palestinos, en especial Fatah y Hamás, reafirmaron su compromiso de 2005 de abstenerse de matar a israelíes —conocido como *tahadiyeh* o tregua—, pero continuaron lanzando ataques contra israelíes junto con otros grupos. De todos modos, el número de israelíes muertos en tales ataques descendió a la mitad del año anterior, la cifra más baja desde el comienzo de la Intifada en 2000. En total murieron por ataques palestinos 21 civiles israelíes, incluido un menor, y 6 soldados. El ataque más mortífero fue un atentado suicida con explosivos en Tel Aviv del que se responsabilizó el brazo armado de la Yihad Islámica el 17 de abril y en el que murieron 11 civiles y resultaron heridos 68 más. Un segundo atentado suicida con explosivos mató a cuatro colonos israelíes, incluido un niño de 16 años, cerca del asentamiento israelí de Kedumim, en el norte de la Franja de Gaza, el 30 de marzo. Las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa, la Yihad Islámica y los Comités de Resistencia Popular se atribuyeron la responsabilidad de la mayoría de los ataques. En junio, el brazo armado de Hamás y los Comités de Resistencia Popular se responsabilizaron de un ataque lanzado contra una base militar israelí cerca de la Franja de Gaza en el que murieron dos soldados y fue capturado un tercero. Hamás anunció que no liberaría a éste, el cabo Gilad Shalit, si no se dejaba en libertad a algunos de los 10.000 palestinos reclusos en cárceles israelíes. Según informes, al final del año continuaban las negociaciones, si bien no se había acordado aún ningún intercambio de prisioneros.

Los homicidios de palestinos a manos de las fuerzas israelíes se triplicaron con respecto al año anterior (véase el apartado sobre **Israel y los Territorios Ocupados**). Unos 650 palestinos, la mitad de ellos civiles desarmados, incluidos unos 120 niños, murieron en ataques aéreos, bombardeos artilleros y disparos temerarios de las fuerzas israelíes contra campos de refugiados y zonas residenciales densamente pobladas. Las fuerzas israelíes bombardearon y destruyeron varios ministerios de la Autoridad

Palestina y otros edificios de organizaciones benéficas e instituciones vinculadas a Hamás. Los ataques israelíes se intensificaron espectacularmente tras la captura de Gil'ad Shalit en junio. La mayoría de ellos fueron contra la Franja de Gaza, pero también resultaron muertos decenas de palestinos en ciudades y pueblos de toda Cisjordania.

Homicidios ilegítimos, ausencia de orden e impunidad

Las fuerzas de seguridad palestinas leales a la anterior administración de Fatah y las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa y otros grupos armados vinculados a este partido cuestionaron la autoridad del nuevo gobierno de Hamás, que estableció una nueva fuerza de seguridad con partidarios suyos. Los enfrentamientos armados entre fuerzas de seguridad y grupos armados rivales fueron especialmente frecuentes en la Franja de Gaza, donde las disputas entre familias y los delitos comunes estaban a menudo entrelazados con la violencia política. Los transeúntes quedaban a menudo atrapados en medio de tiroteos, y decenas de personas murieron o resultaron heridas en un clima de creciente desorden.

■ Un niño de 10 años, Ousama Ba'lousha, y dos hermanos suyos, Ahmad y Salam, de 7 y 4, murieron el 11 de diciembre en la Franja de Gaza, cuando se dirigían a la escuela, al ser alcanzados por los disparos efectuados por unos hombres armados contra el automóvil en el que viajaban. Según informes, su padre, alto cargo de los servicios de inteligencia de la Autoridad Palestina, había sobrevivido a un intento de asesinato meses antes. Fatah y Hamás se culparon mutuamente de la muerte de los niños, pero los responsables no fueron puestos a disposición judicial.

La proliferación de armas ilegales contribuía a exacerbar la violencia y la inseguridad. Las autoridades palestinas encargadas de hacer cumplir la ley y judiciales eran incapaces de cumplir con su deber o no estaban dispuestas a hacerlo. A las víctimas de abusos se les negaba la justicia y el resarcimiento, mientras que a los autores de los abusos no se les hacía rendir cuentas. En Cisjordania, el ejército israelí continuaba, en la práctica, impidiendo a las fuerzas de seguridad actuar en muchas zonas que, en teoría, estaban bajo jurisdicción de la Autoridad Palestina. Debido a la crisis económica y a la incapacidad del gobierno para pagar los sueldos de los funcionarios y de otros empleados depen-

dientes directamente de la Autoridad Palestina, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad, se llevaron a cabo huelgas y manifestaciones, algunas de las cuales degeneraron en disturbios, como ocurrió en junio y septiembre, cuando agentes de seguridad asaltaron el Parlamento y los ministerios, destruyendo bienes públicos.

Secuestros y otros homicidios ilegítimos

Decenas de palestinos y unos 20 periodistas y trabajadores humanitarios extranjeros fueron secuestrados por grupos armados palestinos, principalmente en la Franja de Gaza. Todos los extranjeros fueron liberados ilesos, la mayoría al cabo de unas horas, aunque dos periodistas estuvieron retenidos durante dos semanas en agosto. Con frecuencia, los secuestradores pidieron trabajo o concesiones políticas de la Autoridad Palestina a cambio de la liberación de sus rehenes extranjeros. Los secuestros de palestinos se produjeron en el contexto de los enfrentamientos entre grupos armados, fuerzas de seguridad o familias rivales, pero apenas se supo nada sobre la identidad de las víctimas o lo exigido por su liberación. La mayoría de los palestinos secuestrados quedaron en libertad, pero a algunos los mataron, entre ellos varios acusados por sus secuestradores de «colaborar» con los servicios de seguridad israelíes. Las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa y otros grupos escindidos de Fatah reivindicaron homicidios de presuntos «colaboradores», o los homicidios se les atribuyeron a ellos.

Violencia contra las mujeres

Las mujeres continuaron sufriendo los efectos negativos de la ocupación y el conflicto, incluidos la destrucción de viviendas, la creciente pobreza y la restricción de la libertad de circulación, que limitó aún más su acceso a los servicios de salud y a la educación. A la vez que el peso del cuidado y el mantenimiento de la familia recaía cada vez más sobre las mujeres, el deterioro de la situación contribuyó a aumentar la violencia en el seno de la familia y de la sociedad. Al menos dos mujeres fueron víctimas de homicidio por motivos de «honor» a manos de hombres de su familia en la Franja de Gaza.

■ En agosto, Faiza 'Id Abu Sawawin murió a tiros en la Franja de Gaza por razones de «honor familiar». Según informes, los disparos fueron efec-

86 tuados por un hombre de su familia. No se pudo confirmar si el hombre había sido detenido.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Israel y los Territorios Ocupados: Información para el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial (Índice AI: MDE 15/002/2006)

Israel y los Territorios Ocupados: Un camino a ninguna parte (Índice AI: MDE 15/093/2006)

Visitas

Varias delegaciones de Amnistía Internacional visitaron zonas bajo jurisdicción de la Autoridad

Palestina en abril, mayo, junio, noviembre y diciembre. En abril, la delegación se reunió con el primer ministro Haniyeh y otras autoridades del gobierno palestino y presentó un memorando con los motivos de preocupación de la organización y las medidas que recomendaba para mejorar la situación de los derechos humanos en la Autoridad Palestina. En diciembre, la secretaria general de Amnistía Internacional encabezó una delegación que visitó Cisjordania y la Franja de Gaza. En reuniones con el presidente de la Autoridad Palestina y con representantes del gobierno dirigido por Hamás, expresó preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos y la ausencia cada vez mayor de orden y pidió el fin de la impunidad en las zonas bajo jurisdicción de la Autoridad Palestina.

Azerbaiyán

Se restringió la libertad de expresión y reunión. La policía hizo habitualmente uso de la fuerza para disolver las manifestaciones. Se agredió, encarceló o multó a periodistas de la oposición, acusados de difamación o de dudosos delitos relacionados con drogas. A personas detenidas por motivos políticos se les negó el derecho al debido proceso y, según informes, en algunos casos también la atención médica y el acceso a asistencia letrada de su elección. Una periodista fue extraditada a Turquía a pesar de que corría riesgo de sufrir tortura u otros malos tratos. Las personas desplazadas por el conflicto de Nagorno-Karabaj entre 1991 y 1994 vieron restringidas las oportunidades de ejercer sus derechos económicos y sociales.

<p>República de Azerbaiyán Jefe del Estado: Ilham Aliyev Jefe del gobierno: Artur Rasizade Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado</p>
--

Ataques a la libertad de expresión

La restricción del derecho a la libertad de expresión y reunión era práctica habitual. La policía disolvió tanto reuniones autorizadas como no autorizadas, según informes haciendo en ocasiones uso excesivo de la fuerza.

Al final de 2006 seguían sin resolverse sendas agresiones graves sufridas a manos de desconocidos por los periodistas de oposición Fikret Hüseyinli y Baxaddin Xaziyeu en marzo y mayo, respectivamente.

A finales de diciembre se produjeron otras dos agresiones a manos de hombres sin identificar. Ali Orucov, secretario de prensa del Partido de la Independencia Nacional de Azerbaiyán, en la oposición, acabó con magulladuras y un dedo de la mano roto. Nicat Hüseyinov, periodista del diario *Azadliq*, hubo de ser hospitalizado con lesiones en la cabeza e internas y una herida de arma blanca tras haber sido agredido en la calle a plena luz del día.

No hubo avances en la investigación de la muerte del director de periódico Elmar Hüseyinov, asesinado en 2005 a causa, según la opinión general, de su denuncia de la corrupción política.

Se iniciaron actuaciones penales por difamación contra varias personas y periódicos. Concluyeron con el encarcelamiento de dos periodistas, a los que se indultó y dejó en libertad en octubre, y con la imposición de diversas condenas condicio-

nales y cuantiosas multas, que en un caso condujeron al cierre del periódico independiente *Realny Azerbaydzhan*.

El conocido autor satírico y crítico del gobierno Sakit Zahidov, del periódico *Azadliq*, fue detenido en junio acusado de tráfico de drogas. Afirmó que le habían colocado éstas por la fuerza tras su secuestro y posterior detención por agentes de policía vestidos de civil. Como no se presentaron en el juicio pruebas de tráfico de drogas, se redujeron los cargos a consumo de sustancias ilegales. Si embargo, una prueba de orina que le habían realizado en el momento de la detención demostraba, según informes, que Sakit Zahidov no consumía drogas, y los médicos que comparecieron como testigos admitieron que su diagnóstico, según el cual era drogadicto, estaba basado en una observación visual de sólo 30 minutos. El periodista fue condenado a tres años de prisión. En diciembre se rechazó su recurso de apelación; según los informes, en la vista no se presentaron nuevas pruebas ni testigos.

El 24 de noviembre, la policía desalojó por la fuerza de sus oficinas de Bakú a los periódicos *Azadliq* y *Bizim Yol*, el Instituto para la Libertad y la Seguridad de los Periodistas (ONG que trabajaba por la libertad de prensa y tenía estrechos vínculos con *Azadliq*), la asociación de periodistas independientes Yeni Nesil y la agencia de prensa Turan, a raíz de un fallo judicial que estas entidades consideraban infundado y basado en motivos políticos. Ese mismo día, el 24 de noviembre, el Consejo Nacional de Radio y Televisión decidió no prorrogar la licencia de difusión de la cadena de televisión ANS, considerada por la gran mayoría como la más independiente del país. El cese de las emisiones de ANS puso fin, además, a las retransmisiones, en frecuencias de ANS, de cadenas de radio internacionales como la BBC, *Radio Liberty* y *Voice of America*. El 12 de diciembre, como consecuencia de los llamamientos que se produjeron tanto a escala nacional como internacional, la cadena ANS fue restituida temporalmente a la espera de que se cerrara una licitación sobre las frecuencias en las que emitía la cadena prevista para enero de 2007.

Motivos de preocupación por juicios injustos

En julio se encarceló tras un juicio injusto a tres dirigentes del movimiento juvenil Yeni Fikir que

habían sido detenidos en 2005, acusados de preparar un golpe de Estado. En el juicio sólo comparecieron testigos de cargo y, en contra de la legislación azerbaiyana, no se designó jurado. No se investigaron las denuncias de tortura presentadas en el caso de uno de los acusados, Ruslan Başirli, y, según informes, a otro, Said Nuri, se le negó atención médica.

El activista de la oposición Qadir Mūsayev fue encarcelado en mayo tras haber sido condenado por tráfico de drogas a una pena de siete años de prisión. La información disponible indicaba que se habían presentado cargos falsos contra él por negarse a firmar actas fraudulentas de los resultados de las votaciones en un centro electoral en el que había estado destinado.

El ex ministro de Desarrollo Económico Farhad Aliyev y su hermano Rafiq (sin parentesco alguno con el presidente Aliyev), detenidos en octubre de 2005 acusados de conspirar para derrocar al gobierno por medios violentos, se vieron privados, al parecer, de su derecho al debido proceso mientras estuvieron en prisión preventiva. Según informes, desde el momento de su detención se les negó constantemente el derecho a contar con un abogado de su elección, y Farhad Aliyev no pudo acceder a atención médica adecuada. Al concluir el año no se había celebrado ninguna vista sobre su caso ni se había fijado fecha para el juicio. Se expropiaron sus bienes y, al parecer, se sometió a intimidación a miembros de su familia.

Riesgo de tortura

El 13 de octubre, la periodista kurda Elif Pelit fue extraditada a Turquía, donde quedó detenida, acusada de pertenecer al Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK). En 1999 se le había concedido asilo en Alemania, y posteriormente también la ciudadanía alemana. Elif Pelit había sido detenida por primera vez en Azerbaiyán el 4 de noviembre de 2004 por cruzar ilegalmente la frontera desde Irak mientras cumplía un encargo de *Mesopotamia*, agencia de noticias kurda vinculada al PKK. Multada y puesta en libertad en marzo de 2005, fue detenida de nuevo enseguida, en respuesta a una solicitud de extradición de Turquía, y el Tribunal Supremo confirmó su extradición en octubre de 2005.

88 **Restricción de los derechos de las personas desplazadas**

BAHAMAS

Las personas desplazadas por el conflicto de Nagorno-Karabaj seguían teniendo restringida su libertad de circulación debido a un complicado proceso de registro interno, en virtud del cual era necesario contar con un lugar fijo de residencia para tener derecho al trabajo y a los servicios sociales. Aunque se tomaron medidas para sacar a las personas desplazadas de los refugios temporales y proporcionarles viviendas, muchos de los nuevos asentamientos creados al efecto se hallaban en zonas remotas y deprimidas económicamente, donde las personas realojadas carecían de trabajo y de acceso a servicios básicos, como la educación y la atención de la salud.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006: Azerbaijan (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Visita

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Azerbaiyán en abril y julio.

Bahamas

Los tribunales siguieron imponiendo penas de muerte. Se expulsó del país a solicitantes de asilo y migrantes, en su mayoría haitianos y haitianas de raza negra. Según los informes, algunas de estas personas sufrieron malos tratos. Continuaron recibiendo informes de abusos cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad, como el uso excesivo de la fuerza.

Penas de muerte


En marzo, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona –tribunal de última instancia de las Bahamas, con sede en el Reino Unido– abolió la condena a muerte preceptiva por asesinato. Tras esta resolución, el fiscal general anunció que se celebrarían nuevas vistas de determinación de la pena para todos los reclusos que estaban en espera de ejecución. Después de esta decisión se dictaron nuevas condenas a muerte. Al menos dos personas fueron condenadas a muerte en 2006 y 26 seguían en espera de ejecución. No se llevaron a cabo ejecuciones.


Mancomunidad de las Bahamas

Jefa del Estado: reina Isabel II, representada por Arthur Hanna (sustituyó a Paul Adderley en febrero)
Jefe del gobierno: Perry Gladstone Christie
Penas de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

Abusos por parte de las fuerzas de seguridad

Se recibieron informes de abusos por parte de miembros de las fuerzas de seguridad, como el uso excesivo de la fuerza.

 Neil Brown murió en enero como consecuencia de disparos, según los informes, cuando era trasladado de nuevo, con las manos esposadas, a la prisión de Fox Hill. Lo habían vuelto a capturar después de una fuga de la prisión en la que murió un guardia penitenciario. Un jurado de pesquisidor declaró posteriormente culpable de su asesinato a un funcionario de prisiones, pero la aplicación de la sentencia se aplazó en espera de una revisión constitucional. Al terminar el año, el funcionario continuaba en el servicio activo.

 Deron Bethel, de 20 años de edad, resultó herido de muerte el 27 de marzo delante de su casa por tres disparos efectuados por un agente de policía que afirmó que lo había confundido con un presunto delincuente. Al terminar el año seguían abiertas las investigaciones sobre el caso.

Solicitantes de asilo y migrantes

Continuaron las expulsiones de un gran número de inmigrantes, en su inmensa mayoría procedentes de Haití. Según los informes, algunas de estas personas sufrieron malos tratos. El 8 de abril, 187 ciudadanos haitianos, entre los que había menores, fueron detenidos y reclusos en la isla de Eleuthera. Más tarde se reveló que 166 de ellos disponían de documentación legal y 27 tenían también la residencia permanente.

Castigos corporales

En octubre, Alutus Newbold fue condenado a 16 años de prisión y ocho golpes de vara por

atacar a una mujer de 83 años en su domicilio en 2004. La sentencia desencadenó un debate sobre la continuidad del uso de los castigos corporales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Bahamas: El Consejo Privado decide abolir la pena de muerte preceptiva (Índice AI: AMR 14/001/2006)

Bahamas: Flagelación. Alutus Newbold (Índice AI: AMR 14/005/2006)

Bahréin

Las autoridades impusieron restricciones a la libertad de expresión. Un grupo de detenidos denunciaron haber sufrido malos tratos. El rey ratificó una ley relativa a la imposición de la pena capital. Se ejecutó a tres personas por delito de asesinato.

Reino de Bahréin
Jefe del Estado: rey Hamad bin 'Issa Al Jalifa
Jefe del gobierno: Shaij Jalifa bin Salman Al Jalifa
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

Detenidos de Guantánamo

Un ciudadano bahreiní, Salah al-Balooshi, recluso por las autoridades estadounidenses en la bahía de Guantánamo, Cuba, fue devuelto a Bahréin en octubre y quedó en libertad. Dos

más, 'Issa 'Abdullah al-Murbati y Juma'a Mohammed al-Dossari, continuaron reclusos en Guantánamo durante 2006.

Información general

En septiembre, Bahréin se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En noviembre se celebraron elecciones a una nueva Cámara de Representantes de 40 escaños. Aunque los partidos políticos estaban prohibidos oficialmente, la Sociedad Nacional Islámica al-Wefaq, principal grupo chií de oposición, que había boicoteado las elecciones parlamentarias anteriores, convocadas en 2002, obtuvo 17 escaños, y dos grupos sunníes, la Sociedad Nacional Islámica al-Menbar y la Sociedad Islámica al-Asala, ganaron en total 12 escaños. Los candidatos favorables al gobierno obtuvieron 10. De las 18 mujeres que concurren a las elecciones, sólo resultó elegida una, Latifa al-Ga'ood.

Nueva legislación antiterrorista

En agosto, el rey Shaij Hamad bin 'Issa Al Jalifa ratificó una nueva ley antiterrorista, aprobada en julio tanto por los miembros de la Cámara de Representantes, elegidos democráticamente, como por los integrantes del Consejo Consultivo, designados por nombramiento. La nueva ley ampliaba el ámbito de aplicación de la pena capital, y antes de su introducción había sido criticada por el Comité de la ONU contra la Tortura, así como por el relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, quien expresó el temor de que se utilizara para penalizar el ejercicio pacífico de los derechos humanos.

En julio, la Cámara de Representantes aprobó diversas enmiendas al Decreto 18 de 1973, relativo a las reuniones, procesiones y concentraciones públicas, y las remitió al Consejo Consultivo. Ciertas disposiciones del Decreto, así como algunas de las enmiendas propuestas, imponían fuertes restricciones al derecho a la libertad de expresión y reunión. Por ejemplo, la definición de «concentración pública» era muy amplia, por lo que era necesario notificar oficialmente con antelación incluso reuniones privadas de pocas personas. El artículo 10.a prohibía las reuniones y concentraciones políticas de personas sin ciudadanía bahreiní, mientras que el 10.b impedía las manifestaciones convocadas con fines electorales. El rey ratificó la nueva ley en julio, tras haberla aprobado el Consejo Consultivo.

En octubre, el Tribunal Penal Superior prohibió la divulgación de toda información relativa a un informe publicado en septiembre por Salah al-Bandar, asesor del gobierno bahreiní de nacionalidad británica, según el cual las autoridades tenían planeado manipular los resultados de las elecciones parlamentarias de noviembre en perjuicio de la comunidad chíí, a la que pertenecía la mayoría de la población. Salah al-Bandar fue expulsado al Reino Unido ese mismo mes, y posteriormente se presentaron cargos en su contra por «apoderarse ilegalmente de documentos oficiales y robar dos cheques bancarios». Él negó las acusaciones.

En octubre, el ministro de Información dictó una orden por la que se prohibían siete sitios web en aplicación de los artículos 19 y 20 de la Ley de Prensa y Publicaciones de 2002. No se conocían exactamente las razones de la prohibición, pero se creía que guardaba relación con el informe de Salah al-Bandar. A lo largo del año se prohibieron varios sitios web más.

Activistas de los derechos humanos

Según informes, varios activistas de los derechos humanos sufrieron hostigamiento durante el año, por medio de llamadas telefónicas anónimas en las que se les conminaba a poner fin a sus actividades de

defensa de los derechos humanos. En algunas se les instaba, por ejemplo, a dejar de referirse al informe de Salah al-Bandar en su trabajo.

Abusos contra detenidos

■ En agosto, 19 hombres, la mayoría de los cuales se hallaban reclusos en la prisión de Dry-Dock, en la isla de Muharraq, fueron golpeados por la policía antidisturbios tras una sesión judicial, presuntamente por haber anunciado su intención de declararse en huelga de hambre en protesta por su reclusión sin posibilidad de obtener la libertad bajo fianza y por los reiterados aplazamientos de las sesiones judiciales. Al parecer, los 19 habían sido detenidos por celebrar una reunión ilegal y realizar actos de sabotaje en la localidad de Sanabis. Según informes, tras comparecer ante el Tribunal Penal Superior, los sacaron de la prisión, les ataron las manos a la espalda y los obligaron a permanecer boca abajo y a pleno sol durante más de dos horas, en el transcurso de las cuales los golpearon con palos y les propinaron patadas. Quedaron en libertad en septiembre en virtud de un indulto real. Sin embargo, de acuerdo con la información disponible, no se llevó a cabo ninguna investigación sobre los presuntos malos tratos que habían sufrido.

Penas de muerte

En noviembre, el rey ratificó la condena de muerte de tres personas. Mohammad Hanif Atta Mohammad, ciudadano paquistaní, había sido declarado culpable del asesinato, en agosto de 2003, del bahreiní Ibrahim al-Asmawi. Su condena de muerte, impuesta por el Tribunal Penal Superior, se había confirmado en apelación. En otra causa, dos ciudadanos de Bangladesh –Jasmine Anwar Hussain, trabajadora doméstica, y Mohammad Hilaluddin– habían sido condenados a muerte en noviembre de 2004, y sus condenas se habían confirmado en apelación en diciembre de 2005. Los tres fueron ejecutados por un pelotón de fusilamiento en diciembre de 2006. Fueron las primeras ejecuciones llevadas a cabo en Bahrein desde 1996.

Continuaron los abusos contra los derechos humanos cometidos por bandas vinculadas a partidos políticos en un contexto de violencia política generalizada. La policía utilizó una fuerza excesiva contra manifestantes que pretendían mejoras en las condiciones económicas y contra concentraciones de la oposición. Hubo detenciones arbitrarias masivas de activistas políticos. Decenas de personas murieron en atentados con bombas o en enfrentamientos violentos entre simpatizantes de la oposición y del partido en el poder. Las mujeres continuaron siendo víctimas de actos violentos, incluidos ataques con ácido. Se impusieron condenas a muerte y se llevó a cabo una ejecución.

Información general

El aumento de la tensión entre los partidos de la coalición gobernante y la alianza de la oposición desembocó en diversos enfrentamientos violentos en los que murieron decenas de personas y centenares resultaron heridas.

En oleadas de protestas masivas, los partidos de la oposición, encabezados por la Liga Awami, pidieron la dimisión del presidente de la Comisión Electoral, afirmando que era simpatizante del Partido Nacionalista de Bangladesh en el poder. Se opusieron a la composición de la Comisión Electoral y afirmaron que la elaboración del censo electoral era tendenciosa e incorrecta.

El gobierno, según lo previsto, concluyó su mandato a finales de octubre. Tras los violentos enfrentamientos masivos entre miembros del partido gobernante saliente y la oposición, el asesor jefe designado para el gobierno provisional rechazó el cargo. El presidente Iajuddin Ahmed se autodesignó asesor jefe en medio de una polémica, que no llegó a resolverse, sobre si su decisión suponía una violación de la Constitución.

Hubo oleadas de huelgas y manifestaciones masivas de trabajadores de fábricas de confección, agricultores y profesores de escuelas primarias que pre-

República Popular de Bangladesh
Jefe del Estado: Iajuddin Ahmed
Jefe del gobierno: Iajuddin Ahmed
(sustituyó a Begum Khaleda Zia en octubre)
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

tendían una mejora de las condiciones económicas.

Ciclo de violencia y abusos

Hubo atentados con bombas, pero, al parecer, a una escala muy inferior a lo ocurrido en

años anteriores. Los principales objetivos fueron las sedes de los juzgados y los miembros de partidos de la oposición.

El 31 de octubre se perpetró en Rajshahi un atentado con bomba contra varios partidos de la oposición, incluido el Foro Gono. Según se afirmó, fue obra de células del Islami Chhatra Shibir de Bangladesh, la sección juvenil del partido Jamaat-e-Islami. Según los informes, ocho personas resultaron heridas el 15 de noviembre cuando una serie de pequeñas bombas hicieron explosión cerca de las oficinas de la Liga Awami. No se tuvo noticia de que se hubiera procesado a nadie en relación con estos hechos.

Al finalizar el año, nadie había sido procesado por los atentados con granadas de agosto de 2004 contra la dirigente de la Liga Awami Sheij Hasina.

Violencia con motivo de las elecciones

Decenas de personas murieron en los enfrentamientos entre partidos gobernantes y de la oposición durante el periodo previo a las elecciones generales. No se tuvo noticia de que se hubiera procesado a nadie en relación con estos hechos.

Según el grupo de derechos humanos Odhikar, entre el 27 de octubre y el 5 de noviembre al menos 50 personas murieron y más de 250 resultaron heridas en la violencia que se desencadenó entre los dos principales partidos con respecto a las exigencias de la oposición, que incluían la dimisión del presidente de la Comisión Electoral.

Brutalidad policial

La policía atacó reiteradamente las concentraciones de la oposición, dirigió sus ataques específicamente contra líderes activistas y los sometió a duras palizas.

El 6 de septiembre, Saber Hossain Chowdhury, destacado dirigente de la Liga Awami, sufrió heridas en la cabeza debido a la brutal paliza que le propinaron más de 12 agentes de policía.

Asaduzzaman Noor, parlamentario de la oposición, fue golpeado por la policía el 12 de septiembre y trasladado al hospital con lesiones graves en la espalda. Ninguno de los agentes de policía implicados compareció ante la justicia.

La policía continuó haciendo un uso excesivo de la fuerza, incluida la utilización de fuego real contra manifestantes, lo que causó decenas de muertos y cientos de heridos.

En abril murieron no menos de 17 personas en protestas relacionadas con la escasez de electricidad en la localidad septentrional de Kansat cuando la policía utilizó fuego real, balas de goma y gas lacrimógeno para dispersar a la multitud. No se inició una investigación independiente sobre los homicidios.

El 26 de agosto, al menos cinco personas murieron y más de un centenar resultaron heridas en Phulbari cuando la policía y la fuerza paramilitar Fusileros de Bangladesh abrieron fuego real contra una multitud que protestaba por la apertura de una mina de carbón a cielo abierto por parte de la empresa británica Asia Energy Corporation. Finalmente el gobierno accedió a algunas de sus peticiones, y garantizó que nadie sería desalojado por la fuerza ni perdería su medio de vida a causa de la mina.

Detenciones arbitrarias masivas

Miles de personas fueron detenidas antes de las concentraciones organizadas por partidos de la oposición o como sospechosas de participar en actividades delictivas. A sus familias no se les informó sobre su detención,

y se vieron obligadas a buscarlas en las comisarías de policía. Muchas personas permanecieron recluidas durante semanas sin cargos ni juicio, mientras que otras quedaron en libertad bajo fianza después de unos días.

Violencia contra las mujeres

Continuaron recibéndose informes sobre mujeres golpeadas hasta la muerte o estranguladas por no cumplir las exigencias de su esposo en cuanto a la dote. Hubo mujeres que fueron objeto de ataques con ácido. Las empleadas del servicio doméstico sufrieron malos tratos o fueron víctimas de homicidio por no cumplir un número excesivo de horas de trabajo.

Según informes recopilados por el Instituto Bangladesí de Estudios Laborales, al menos 169 trabajadoras del servicio doméstico fueron víctimas de homicidio en Dacca entre 2000 y 2005. Otras 122 resultaron gravemente heridas y 52 fueron violadas. Según los informes, un porcentaje significativo de las víctimas fueron menores.

Penas de muerte

Al menos 130 personas fueron condenadas a muerte y un hombre fue ejecutado.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Bangladesh: Briefing to political parties for a human rights agenda (Índice AI: ASA 13/012/2006)

Bangladesh: Transferencia del poder a un gobierno provisional marcada por la violencia (Índice AI: ASA 13/014/2006)

Bélgica

Siguieron las malas condiciones en los centros de inmigración y los malos tratos de la policía a personas migrantes y solicitantes de asilo. Se recluyó a menores migrantes en centros de detención cerrados destinados a inmigrantes ilegales y a solicitantes de asilo a quienes no se había concedido la condición de refugiados. Migrantes irregula-

res ocuparon edificios públicos y se declararon en huelga de hambre para apoyar demandas de reformas legislativas. El asesinato de una mujer y de una niña en Amberes y otros incidentes pusieron de manifiesto la persistencia de la violencia racista. El hacinamiento y las deficientes condiciones en las cárceles provocaron huelgas del personal

de prisiones. Nuevos indicios revelaron que vuelos secretos estadounidenses podrían haber aterrizado en territorio belga. Bélgica se convirtió en el primer país en prohibir las bombas de racimo.

Asilo e inmigración

Las nuevas leyes de asilo aprobadas en julio exigían que las nuevas solicitudes de asilo, incluidas las apelaciones, se tramitaran en un plazo máximo de 12 meses. Los procedimientos de asilo se reformaron con el fin de conceder protección subsidiaria a las personas cuyas circunstancias no están contempladas en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, pero que corren peligro de sufrir violaciones graves de sus derechos si vuelven a sus países de origen. Sin embargo, la nueva legislación no abordaba la situación de los migrantes irregulares. Siguió descendiendo la cifra de solicitudes de asilo.

A lo largo de 2006, migrantes irregulares y solicitantes de asilo a quienes no se había concedido la condición de refugiados ocuparon varias iglesias y edificios públicos en demanda de una regularización de su situación, el fin de las expulsiones y la clausura de los centros de detención cerrados. El gobierno regularizó la situación de muchos de los migrantes que habían ocupado en Bruselas la iglesia de San Bonifacio en febrero y marzo. En mayo se registraron huelgas de hambre en cuatro centros de acogida de solicitantes de asilo.

Se siguió recluyendo a menores migrantes en centros de detención cerrados, contraviniendo el derecho internacional.

Malos tratos policiales

Agentes de policía maltrataron, al parecer, a personas que iban a ser expulsadas por la fuerza.

El 1 de agosto se intentó expulsar por tercera vez a Hawa Diallo, solicitante de asilo de la República de Guinea a quien no se había concedido la condición de refugiada, pero se tuvo que desistir del intento después de que los pasajeros descendieran del avión en protesta por el trato que se le estaba dando. La noche anterior la habían separado de su bebé de 19 meses hasta la salida del avión. Se recibieron

informes según los cuales los cinco agentes de policía que la acompañaban la agredieron y profirieron contra ella insultos racistas. Tras la fallida expulsión, la dejaron en libertad con la orden de abandonar Bélgica en un plazo máximo de cinco días. Desde el lugar donde se escondió presentó una denuncia de malos tratos ante la Comisión Permanente de Control de los Servicios de Policía.

El 12 de octubre, en una decisión histórica, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos llegó a la conclusión de que Bélgica estaba violando la prohibición de los tratos inhumanos y el derecho del respeto a la vida privada y familiar,

garantizados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. En 2002, una niña de cinco años no acompañada que había solicitado asilo fue detenida y expulsada sin compañía a la República Democrática del Congo, su país de origen, donde no había ningún familiar para recibirla.

Racismo y discriminación

De acuerdo con una directiva dictada en marzo, la policía empezó a inscribir en sus registros los delitos de motivación racista. El Centro para la Igualdad de Oportunidades indicó que recibía 1.000 denuncias de racismo al año e hizo notar que muchas de las agresiones no se denunciaban nunca.

En abril, Daniel Féret, presidente del partido Frente Nacional, fue declarado culpable de incitación al odio racial y condenado a 10 años de exclusión de todo cargo político y a 250 horas de servicio comunitario. Había distribuido material electoral en el que se equiparaba a los inmigrantes con delincuentes, salvajes y terroristas. El administrador del sitio web del Frente Nacional fue declarado culpable también y multado. El tribunal no ordenó la disolución del partido por falta de pruebas sobre su vinculación con los textos ofensivos. El Tribunal de Apelaciones confirmó la condena en octubre.

El 11 de mayo, un residente en Amberes de 18 años disparó y mató a una mujer negra embarazada y a la niña blanca a la que cuidaba, e hirió gravemente a una mujer turca. Afirmó sin ningún rubor que había ido a la caza de extranjeros. Al concluir 2006 se habían llevado a cabo investigaciones preliminares, pero no se había fijado aún fecha para el juicio.

Reino de Bélgica

Jefe del Estado: rey Alberto II

Jefe del gobierno: Guy Verhofstadt

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

En noticias de prensa publicadas en marzo se afirmaba que al menos dos vuelos secretos de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA) habían hecho una breve escala en el aeropuerto de Deurne, en Amberes, en julio de 2002. Se desconocía si los aviones transportaban personas detenidas. Una investigación del Parlamento Europeo reveló que, de las 1.080 escalas realizadas por presuntos vuelos de la CIA en Europa, cuatro habían tenido lugar en Bélgica. En julio, una comisión del Senado belga llegó a la conclusión de que era insuficiente la supervisión de las operaciones de los servicios de información extranjeros en territorio belga, lo que impedía determinar el destino y la finalidad de estos vuelos.

Condiciones de reclusión

El número de personas encarceladas alcanzó un nuevo máximo histórico. Una tercera parte eran presos preventivos. Los centros destinados a menores estaban atestados y algunos menores eran recluidos en prisiones para adultos. Una ley sobre ayuda a los jóvenes aprobada en mayo incluía planes para construir una prisión especial para 200 menores.

En abril, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó sobre denuncias de malos tratos bajo custodia policial. El Comité condenaba el hacinamiento en la unidad psiquiátrica de la prisión de Namur, las celdas a modo de jaulas de los tribunales de justicia de Lieja y las pésimas condiciones de reclusión, en el centro de detención del

aeropuerto de Bruselas, de personas a quienes se había negado la entrada en el país.

En abril, el personal de la prisión de Forest, en Bruselas, se declaró en huelga. El sindicato Confederación General de Servicios Públicos criticó el hacinamiento en las cárceles, sus pésimas condiciones, los edificios que en su opinión no cumplían los requisitos de salud, higiene y seguridad, y la formación básica de seis semanas –«totalmente insuficiente»– facilitada al personal. En agosto, tras la huida de 28 reclusos, los funcionarios de la prisión de Termonde se declararon en huelga para protestar contra el hacinamiento y la falta de personal. En septiembre volvieron a ponerse en huelga porque en su opinión no se habían llevado a cabo las mejoras prometidas.

Control de armas

El 8 de junio, Bélgica se convirtió en el primer país en prohibir las bombas de racimo al aprobar el Parlamento una ley que prohibía su fabricación, almacenamiento, transporte y comercio. En 1995, Bélgica fue el primer país que prohibió las minas terrestres antipersonal.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Bielorrusia

Continuaron las medidas de represión contra la sociedad civil. Aumentó el número de sentencias condenatorias dictadas contra activistas de la sociedad civil al entrar en vigor cambios en las leyes aprobados a finales de 2005, que limitaban la libertad de asociación. Se sometió a hostigamiento y se detuvo arbitrariamente a activistas de la oposición. Se practicaron detenciones masivas de manifestantes pacíficos tras las elecciones presidenciales de marzo. El gobierno no prestaba a las mujeres la debida protección contra la violen-

cia en el ámbito familiar. Continuó aplicándose la pena de muerte. No hubo avances en la investigación de cuatro casos de desaparición forzada.

Información general

La comunidad internacional condenó reiteradamente violaciones del derecho a la libertad de expresión y reunión. La Misión de Observación Electoral de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) criticó el modo en

que se habían llevado a cabo las elecciones presidenciales del 19 de marzo y afirmó: «El uso arbitrario del poder y las detenciones generalizadas practicadas demostraron la falta de respeto al derecho básico a la libertad de reunión, asociación y expresión». En una serie de conclusiones aprobadas el 10 de abril, el Consejo de la Unión Europea (UE) criticó las elecciones y condenó la violencia utilizada contra manifestantes por las autoridades bielorrusas y las detenciones de manifestantes y miembros de la oposición. La UE decidió adoptar medidas restrictivas contra 31 funcionarios responsables de vulnerar las normas electorales internacionales y de una campaña de represión de la sociedad civil y la oposición democrática. La lista de funcionarios afectados se amplió posteriormente. El 18 de mayo, la UE congeló bienes del presidente Lukashenko y 35 autoridades más.

Represión de la libertad de asociación

Las ONG continuaron sometidas a fuertes medidas de control y contención de sus actividades. Se detuvo a varios activistas de la sociedad civil o se presentaron cargos contra ellos en aplicación del artículo 193 del Código Penal, que se había reformado en noviembre de 2005 para tipificar el delito, penado con hasta tres años de prisión, de «organizar y dirigir una organización no registrada que viola los derechos de los ciudadanos».

El 21 de febrero, Mikalay Astreyka, Enira Branizkaya, Alyaksandr Shalayka y Tsimafey Dranchuk, miembros de Asociación Iniciativa, ONG que tenía previsto vigilar las elecciones presidenciales, fueron detenidos en su oficina por agentes del Comité Bielorruso para la Seguridad del Estado. Éste manifestó inicialmente que los cuatro estaban organizando la realización fraudulenta de encuestas a la entrada de los colegios electorales y planeaban un alzamiento violento. En agosto fueron declarados culpables de «organizar y dirigir una organización no registrada que viola los derechos de los ciudadanos». Mikalay Astreyka fue condenado a dos años de cárcel; Tsimafey Dranchuk, a uno, y Enira Branizkaya y Alyaksandr Shalayka, a seis meses cada uno. Los cuatro quedaron en libertad antes de concluir el año.

Al final de diciembre de 2005, el Tribunal Supremo Económico había reanudado su investigación sobre un caso de evasión fiscal por el grupo de derechos humanos Comité Bielorruso de Helsinki, única organización nacional de derechos humanos que seguía funcionando en el país. El 1 de marzo, Tatiana Protko, presidenta del Comité, fue acusada de no pagar los impuestos correspondientes a una subvención concedida por un programa de la UE, a pesar de que este programa gozaba de exención fiscal en virtud de un memorando de 1994 firmado por las autoridades bielorrusas y la UE. Dos decisiones

judiciales de 2004 habían confirmado que las actividades del Comité eran legales. A consecuencia de la nueva investigación, cabía la posibilidad de que la organización fuera sancionada con una multa de cuantía equivalente a 70.000 dólares estadounidenses y cerrada. El 23 de junio, el Ministerio de Justicia presentó otra demanda ante el Tribunal Supremo Económico para solicitar dicho cierre alegando que la organización había incumplido la legislación fiscal. Al concluir 2006, esta segunda causa seguía abierta. El 1 de noviembre, el Tribunal Económico de Minsk resolvió que la organización debía pagar los impuestos y decidió confiscar bienes por valor de 118.300 dólares estadounidenses para hacer frente al pago. Los bienes se retiraron el 5 de diciembre. El 19 de diciembre, el departamento de patrimonio de la administración presidencial informó a la organización de que debía desalojar las oficinas que ocupaba antes del 20 de enero de 2007. Sin una sede social registrada, la organización dejaría de ser legal.

judiciales de 2004 habían confirmado que las actividades del Comité eran legales. A consecuencia de la nueva investigación, cabía la posibilidad de que la organización fuera sancionada con una multa de cuantía equivalente a 70.000 dólares estadounidenses y cerrada. El 23 de junio, el Ministerio de Justicia presentó otra demanda ante el Tribunal Supremo Económico para solicitar dicho cierre alegando que la organización había incumplido la legislación fiscal. Al concluir 2006, esta segunda causa seguía abierta. El 1 de noviembre, el Tribunal Económico de Minsk resolvió que la organización debía pagar los impuestos y decidió confiscar bienes por valor de 118.300 dólares estadounidenses para hacer frente al pago. Los bienes se retiraron el 5 de diciembre. El 19 de diciembre, el departamento de patrimonio de la administración presidencial informó a la organización de que debía desalojar las oficinas que ocupaba antes del 20 de enero de 2007. Sin una sede social registrada, la organización dejaría de ser legal.

Detención de participantes en manifestaciones pacíficas

Durante las manifestaciones que tuvieron lugar tras las elecciones de marzo, gran número de personas participantes en ellas fueron detenidas y golpeadas por la policía antidisturbios y las fuerzas antiterroristas. Según el grupo de derechos humanos Vyasna, durante el periodo comprendido entre el 19 y el 25 de marzo se detuvo a 686 personas. La mayoría de los detenidos fueron acusados de infracciones administrativas, como participación en reuniones no autorizadas y vandalismo, penadas con entre 10 y 15 días de privación de libertad.

República de Bielorrusia
Jefe del Estado: Alexander Lukashenko
Jefe del gobierno: Sergei Sidorsky
Penas de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 no ratificado

El 27 de abril, cinco destacados miembros de la oposición bielorrusa fueron juzgados y declarados culpables, en aplicación del artículo 167 del Código de Infracciones Administrativas, de «organizar una reunión no autorizada». La acusación guardaba relación con una marcha pacífica, convocada con motivo del 20 aniversario del desastre nuclear de Chernóbil el 26 de abril. Los participantes habían recibido permiso para concentrarse en la plaza de Bangaloré en Minsk, donde iban a pronunciarse discursos. Sin embargo, Alyaksandr Milinkevich se dirigió a la multitud, según informes, antes de que comenzara la marcha. Junto con Vintsuk Vyachorka y Alyaksandr Bukhvostov, fue condenado a 15 días de privación de libertad. Zmitser Dashkevich y Sergei Kalyakin fueron condenados a 14 días.

Hostigamiento de activistas de la oposición

Se sometió a hostigamiento e intimidación a activistas de la oposición, a los que se impusieron cada vez más condenas por delitos comunes con objeto de desacreditarlos.

El 10 de mayo, Artur Finkevich, miembro del movimiento político juvenil Frente Maladi (Frente Juvenil), fue condenado a dos años de trabajo correctivo por el tribunal del distrito de Pershamajski por hacer pintadas de índole política. Había sido acusado de «vandalismo premeditado» en aplicación de la sección 2 del artículo 339 del Código Penal. Anteriormente a los jóvenes activistas de la oposición se les aplicaba el Código de Infracciones Administrativas y se les imponían breves penas de cárcel por hacer pintadas. Se temía que las autoridades hubieran hecho uso del Código Penal por razones políticas para disuadir a otros activistas de continuar con su labor.

Presos de conciencia

Once personas consideradas presos de conciencia por Amnistía Internacional estuvieron recluidas durante el año.

El 13 de julio, Alyaksandr Kazulin, candidato presidencial en las elecciones de marzo, fue condenado a cinco años y medio de prisión por «vandalismo» y por «organizar actividades colectivas que alteran el orden público o participar activamente en actividades similares». Se temía que estos

cargos formaran parte de una campaña constante y sistemática de hostigamiento, intimidaciones y obstrucción emprendida contra él por las autoridades bielorrusas.

En abril, Mikhail Marinich, destacado activista de la oposición y candidato presidencial en 2001, quedó en libertad antes de haber cumplido su condena, por razones de salud. Había sido declarado culpable de falsos cargos («desfalco en gran escala haciendo uso indebido de su cargo oficial») en diciembre de 2004 y condenado a cinco años de prisión, reducidos posteriormente a tres y medio.

Valerii Levonevskii quedó en libertad el 15 de mayo tras cumplir enteramente sus dos años de condena. Presidente del comité nacional de huelga de los comerciantes de puestos de mercado, había sido condenado, junto con su vicepresidente, Alexander Vasiliev, a dos años de prisión en septiembre de 2004 por insultar públicamente al presidente Lukashenko en un folleto satírico. Alexander Vasiliev había sido puesto en libertad el 7 de julio de 2005 en virtud de una amnistía concedida por el presidente Lukashenko para conmemorar el fin de la II Guerra Mundial.

Violencia contra las mujeres

Aunque hubo algunos progresos, las medidas para proteger a las mujeres de la violencia intrafamiliar siguieron siendo inadecuadas. Hacían falta programas oficiales obligatorios de formación para policías, jueces y personal médico. Organismos clave como las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y los tribunales no registraban los casos de violencia doméstica de manera sistemática. No había estadísticas exactas sobre las víctimas de violencia doméstica, pero, en 2005, 166 personas habían muerto asesinadas y 2.736 mujeres habían sido víctimas de delitos en el ámbito del hogar. La falta de sensibilización y apoyo públicos hacía que muchas mujeres no pudieran escapar de las situaciones de violencia.

Pena de muerte

Según información publicada en la prensa, durante 2006 se impusieron nueve condenas de muerte. No había información oficial sobre el número de ejecuciones llevadas a cabo y penas de muerte impuestas.

Actualización

No hubo avances en los intentos de determinar la suerte de cuatro personas que podían haber sido víctimas de desaparición forzada en 1999 y 2000 y que, según la opinión general, habían muerto a manos de agentes estatales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional**Informes**

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the

region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Belarus: Domestic Violence – more than a private scandal (Índice AI: EUR 49/014/2006)

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Bielorrusia en febrero.

Bolivia

Dos campesinos resultaron muertos durante un operativo conjunto de las fuerzas de seguridad para erradicar cultivos de coca. Hubo manifestaciones para reclamar el derecho a la tierra. Se recibieron informes de muertes en enfrentamientos violentos entre mineros. Las condiciones penitenciarias eran deficientes.

República de Bolivia**Jefe del Estado y del gobierno:**

Evo Morales Ayma
(sustituyó a Eduardo Rodríguez Veltzé en enero)

Pena de muerte: abolicionista para los delitos comunes

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

sores y empresas extranjeros y la elevación de los impuestos, y establecía las condiciones para la adquisición de acciones por el Estado. En junio se presentó un programa de reforma agraria que incluía la distribución de tierras de titularidad estatal a campesinos e indígenas.

Información general

En enero tomó posesión de su cargo el presidente electo, Evo Morales Ayma, líder del Movimiento al Socialismo (MAS). Se anunció un plan nacional de desarrollo con el objetivo de mejorar el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación y la justicia y de poner fin a la discriminación. Sin embargo, al terminar el año no se disponía de información acerca de su aplicación.

Se emprendió un programa de reformas que incluía la formación de la Asamblea Constituyente. La Asamblea inició sus sesiones en agosto para redactar una nueva Constitución. En mayo se aprobó un decreto que disponía la nacionalización del petróleo y el gas, la renegociación de los contratos con inver-

En noviembre, después de manifestaciones de grupos indígenas que pedían nuevas reformas, el Congreso aprobó una ley de reforma agraria y el presidente firmó su entrada en vigor. En virtud de la nueva ley, el gobierno podía expropiar las tierras privadas improductivas para redistribuirlas a la población campesina. Esta reforma contó con la oposición de los terratenientes de los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, que, junto con el departamento de Tarija, reclamaron durante el año la autonomía.

En diciembre se produjeron enfrentamientos en el departamento de Santa Cruz protagonizados por grupos de civiles, miembros de ONG indígenas, grupos políticos, periodistas y dirigentes comunitarios en el contexto de una consulta sobre la autonomía regional. Se prendió fuego a locales del Movimiento al Socialismo y oficinas de centros comunitarios indígenas, y se saquearon casas de miembros de grupos indígenas. Periodistas de inves-

tigación sufrieron ataques en las calles de la ciudad de Santa Cruz y algunas emisoras de radio se vieron obligadas a interrumpir su programación debido a actos de hostigamiento.

Bolivia ratificó en mayo el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, en julio el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –conocido como «Protocolo de San Salvador»– y en noviembre la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Infancia

En julio se presentó el informe de un estudio realizado por el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF) según el cual más de 230 niños y niñas menores de un año morían cada día en Bolivia por carecer de atención adecuada, 6 de cada 10 niños y niñas carecían de medios para satisfacer sus necesidades básicas, y 5 de cada 10 vivían por debajo de la línea de pobreza. En el informe se pedía a Bolivia que reconociera el papel que desempeñaban los niños y las niñas en el desarrollo del país y que aplicara programas en materia de salud, educación y otras áreas para hacer frente a la falta de protección de la infancia y defender sus derechos.

Erradicación de cultivos de coca

En septiembre, dos campesinos perdieron la vida y uno resultó herido durante operaciones de erradicación de cultivos de coca en las inmediaciones del Parque Nacional Carrasco, en la región de Yungas de Vandíola, departamento de Cochabamba, a manos de una patrulla de las Fuerzas de Tareas Conjuntas integrada por miembros de la policía y el ejército.

Conflicto minero

En octubre, al menos nueve mineros murieron y decenas resultaron heridos en enfrentamientos entre mineros empleados por el Estado y miembros de una cooperativa independiente en la ciudad minera de Huanuni, departamento de La Paz. El conflicto, en el que presuntamente se utilizaron armas de fuego y dinamita, se desencadenó por una disputa en rela-

ción con los derechos de acceso a zonas de trabajo en la mina de estaño. Se abrió una investigación.

Condiciones penitenciarias

Se recibieron informes sobre lo deficiente de las condiciones penitenciarias. En el penal de Palmasola, en la ciudad de Santa Cruz, cinco reclusos perdieron la vida en abril, al parecer como consecuencia de una pelea entre bandas rivales de presos que intentaban imponer su dominio en el interior de la prisión.

En noviembre, reclusos de 19 cárceles de todo el país comenzaron una huelga de hambre para pedir juicios sin demora y mejores condiciones penitenciarias.

Impunidad

En diciembre, la Fiscalía General de Bolivia presentó acusación formal contra el ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y dos ex ministros por el homicidio de al menos 60 personas durante las manifestaciones que tuvieron lugar en octubre de 2003. Las autoridades solicitaron la extradición de Gonzalo Sánchez de Lozada desde Estados Unidos para que fuera juzgado por los homicidios.

Organizaciones intergubernamentales

En noviembre, tras concluir una visita a Bolivia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos puso de relieve las dificultades para el acceso a la justicia, en particular en las zonas rurales, y la falta de cooperación de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas en lo referente a facilitar información indispensable a las autoridades judiciales. La Comisión expresó preocupación por las deficientes condiciones y el alto grado de hacinamiento en las cárceles y por el hecho de que más del 70 por ciento de la población reclusa estuviera privada de libertad sin mediar sentencia judicial. La comisión señaló asimismo que había menores reclusos junto a presos adultos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaración

Open letter to the President of the Republic of Bolivia, Evo Morales Ayma (Índice AI: AMR 18/001/2006)

Bosnia y Herzegovina

Muchos autores de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos durante la guerra de 1992-1995 continuaban eludiendo la acción de la justicia, y seguía habiendo millares de desapariciones forzadas sin resolver. La falta de cooperación plena de la República Srpska con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia era un obstáculo para la justicia. Hubo avances con

respecto al procesamiento en el ámbito nacional por crímenes de guerra, incluidas actuaciones ante la Sala de Crímenes de Guerra de Sarajevo, si bien los esfuerzos por llevar a los autores de estos delitos ante la justicia fueron insuficientes. Las minorías sufrían discriminación en aspectos como el trabajo y el acceso a la educación. Alrededor de 3.600 personas desplazadas internamente o refugiadas habían regresado a sus hogares en octubre.

Información general

Bosnia y Herzegovina seguía estando dividida en dos entidades semiautónomas, la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina, además del Distrito de Brčko, con estatuto especial.

La comunidad internacional continuó ejerciendo una influencia significativa sobre el proceso político del país, en particular a través de un alto representante con poderes ejecutivos, designado por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz, organismo intergubernamental encargado de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz de Dayton. En junio, el Consejo de Aplicación de la Paz comenzó a preparar el cierre de la Oficina del Alto Representante, previsto para junio de 2007. Se esperaba que la intervención de la comunidad internacional continuara por medio de un representante especial de la Unión Europea con poderes reforzados. Seguía habiendo en el país alrededor de 6.000 soldados de la fuerza para el mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Europea, la

Bosnia y Herzegovina

Jefe del Estado: presidencia de carácter rotativo: Željko Komšić, Nebojša Radmanović y Haris Silajdžić

Jefe del gobierno: Adnan Terzić

Presidente de la Federación de Bosnia y Herzegovina: Niko Lozančić

Presidente de la República Srpska: Milan Jelić (sustituyó a Dragan Čavić en noviembre)

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

EUFOR. El mandato de ésta se prorrogó un año más en noviembre por decisión del Consejo de Seguridad de la ONU.

En octubre se celebraron elecciones generales. Fueron las primeras administradas totalmente por las autoridades locales y mostraron que el electorado seguía estando dividido por diferencias étnicas. La retórica nacionalista era generalizada e incluía llamamientos en

favor de un referéndum sobre la independencia de la República Srpska. Al concluir 2006 aún no se había formado un nuevo gobierno.

Procesamientos internacionales por crímenes de guerra

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia continuó juzgando a presuntos autores de graves violaciones del derecho internacional humanitario. El 11 de marzo, el ex presidente serbio Slobodan Milošević murió de un ataque cardíaco en la unidad de detención del Tribunal, que lo había juzgado por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y Kosovo, y por genocidio cometido en Bosnia y Herzegovina.

En marzo, Enver Hadžihanović y Amir Kubura, ex jefes del Ejército de Bosnia y Herzegovina, fueron condenados a cinco y dos años y medio de prisión, respectivamente, tras ser declarados culpables de no haber impedido ni castigado delitos cometidos contra no bosniacos por combatientes extranjeros voluntarios. En el caso de Enver Hadžihanović, los delitos eran asesinato y trato cruel, y en el de Amir Kubura, saqueo de pueblos.

En mayo, Ivica Rajić, ex jefe del Consejo Croata de Defensa (fuerzas armadas croatas de Bosnia), fue condenado a 12 años de prisión por su participación en el ataque al pueblo de Stupni Do. El Tribunal determinó que las fuerzas bajo su mando habían matado intencionadamente al menos a 37 personas. Él había admitido los cargos de homici-

dio intencional, trato inhumano, apropiación de bienes y destrucción en gran escala, ilegítima y gratuita, no justificada por necesidades militares.

En junio, Dragan Zelenović, ex jefe de la policía militar de la República Srpska y líder paramilitar de Foča, fue entregado al Tribunal para su custodia. Había sido detenido en la Federación Rusa en 2005. Pesaban sobre él cargos de tortura y violación, considerados crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad contra la población no serbia de Foča, por presunta violación, agresión sexual y participación en violaciones en grupo de detenidas.

También en junio, Naser Orić, ex oficial del Estado Mayor de las fuerzas armadas de Srebrenica, fue declarado culpable de no haber impedido la comisión de asesinatos y tratos crueles contra prisioneros serbobosnios en 1992 y 1993. Se le impuso una condena de dos años de prisión.

En septiembre, Momčilo Krajišnik, alto cargo serbobosnio entre 1991 y 1995, fue condenado a 27 años de prisión por persecución, exterminio, asesinato, expulsión y traslado forzoso de población no serbia. Fue absuelto de los cargos de genocidio y complicidad en genocidio.

La cooperación de la República Srpska con el Tribunal siguió siendo inadecuada, y tampoco hizo la República Srpska avances en la búsqueda del ex dirigente serbobosnio Radovan Karadžić, que seguía en libertad pese a haber dictado el Tribunal acta de acusación contra él por delitos como genocidio. En diciembre, en su discurso ante el Consejo de Seguridad de la ONU, la fiscal del Tribunal señaló que las instituciones centrales no estaban trabajando de forma eficaz y que las autoridades de la República Srpska, pese a las mejoras que se habían producido hacía poco tiempo, no había mostrado una voluntad firme de detener a Radovan Karadžić y a Stojan Župljanin, los fugitivos que más probabilidades tienen de encontrarse en Bosnia y Herzegovina.

En virtud de una «estrategia de conclusión» aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU, el Tribunal debía tener acabados todos los procesos en 2010. Debido a los ajustados plazos impuestos por la estrategia, el Tribunal continuó remitiendo a jurisdicciones nacionales de la ex Yugoslavia causas contra acusados de categoría inferior. En 2006 se transfirieron a Bosnia y Herzegovina causas abiertas contra siete personas.

Procesamientos nacionales por crímenes de guerra

La Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina, establecida para ver asuntos especialmente delicados o remitidos por el Tribunal, dictó sus primeras sentencias.

En abril, el ex miembro de las fuerzas serbobosnias Neđo Samardžić fue declarado culpable de encarcelamiento ilegal, violación e instigación a la esclavitud sexual de personas no serbias de la zona de Foča. Se le impuso una condena de 13 años y cuatro meses de prisión. En septiembre se anuló la sentencia y en el nuevo juicio iniciado en diciembre ante un tribunal de apelación se incrementó la condena a 24 años de prisión.

En mayo, Dragoje Paunović, ex jefe local de las fuerzas serbobosnias, fue condenado a 20 años de prisión por crímenes de lesa humanidad cometidos en 1992. Había sido declarado culpable de perseguir a civiles bosniacos, por su responsabilidad individual y como superior en homicidios y otros actos inhumanos. La sentencia se confirmó en apelación en noviembre.

En julio, el ex agente de policía de la República Srpska Boban Šimšić fue declarado culpable de ayudar a miembros del Ejército de los Serbios de Bosnia a cometer desapariciones forzadas y violaciones de personas no serbias en 1992. Se le impuso una condena de cinco años de prisión.

Marko Samardžija, ex jefe del Ejército de los Serbios de Bosnia, fue declarado culpable de crímenes de lesa humanidad, entre otras razones por su participación en el homicidio de al menos 144 detenidos bosniacos, y condenado a 26 años de prisión en noviembre.

También en noviembre, la Sala de Crímenes de Guerra pronunció su primer fallo sobre un asunto transferido por el Tribunal, el de Radovan Stanković, declarado culpable de crímenes de lesa humanidad cometidos contra la población no serbia de la zona de Foča. Ex miembro del Ejército de los Serbios de Bosnia, había sido acusado de participar en la violación de mujeres bajo custodia de las fuerzas serbobosnias. Se le impuso una condena de 16 años de prisión.

En diciembre Nikola Andrun, ex miembro del Consejo Croata de Defensa, fue condenado a 13 años de prisión por crímenes de guerra cometidos cuando era el jefe del campo de detención de

Gabela. Entre los crímenes se contaban tortura e intimidación de detenidos que no eran croatas.

También se celebraron juicios por crímenes de guerra contra acusados de menor notoriedad en tribunales locales, incluso de la República Srpska, que seguía teniendo dificultades para ocuparse de estas causas por falta de personal y de programas efectivos de protección de testigos.

Desapariciones forzadas sin resolver

Según cálculos de la Comisión Internacional sobre Desaparecidos, seguía sin conocerse el paradero de alrededor de 13.000 personas desaparecidas durante la guerra. Muchas de ellas habían sido víctimas de desaparición forzada, cuyos autores disfrutaban de impunidad.

El traspaso de competencias de las comisiones sobre personas en paradero desconocido de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska al Instituto de Personas Desaparecidas, organismo de ámbito nacional, avanzó lentamente. La dirección del Instituto se nombró en marzo y en diciembre se eligió a los miembros de la Junta Directiva y de Supervisión.

Se exhumaron alrededor de 2.500 lugares de enterramiento en varios puntos de Bosnia y Herzegovina.

En agosto se exhumaron en una fosa común de Kamenica, cerca de Zvornik, 1.009 esqueletos incompletos y 144 enteros. Se creía que la fosa contenía los restos de personas muertas a manos de las fuerzas serbobosnias en Srebrenica en 1995 y, según informes, era la mayor excavada desde el final de la guerra.

En enero, la Oficina del Alto Representante ordenó a las autoridades de la República Srpska que, en aplicación de una decisión de 2001 de la Cámara de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina, formaran una comisión para investigar la desaparición forzada de Avdo Palić, jefe del Ejército de Bosnia y Herzegovina durante la guerra, destacado en la «zona de seguridad» de la ONU de Žepa, a quien se había visto por última vez en 1995, cuando negociaba la entrega de esta localidad al Ejército de los Serbios de Bosnia, tras lo cual había sido detenido, según informes, por las fuerzas serbobosnias. Su suerte y su paradero seguían sin conocerse. Se creó una comisión, que en abril presentó su informe a la Oficina del Alto Representante,

afirmando que contenía información sobre el lugar donde se encontraban los restos del desaparecido. Sin embargo, estos datos resultaron insuficientes para llevar a cabo la exhumación, por lo que no hubo avances en ese caso. Según informes, la comisión volvió a ponerse en marcha en diciembre.

Derecho al retorno

Se calculaba que, de los aproximadamente 2,2 millones de personas que se habían visto desplazadas durante el conflicto, más de un millón, entre refugiados y desplazados internos, habían regresado a sus hogares. Los avances realizados con respecto a los retornos fueron limitados. El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) registró alrededor de 3.600 retornos entre enero y octubre. De ellos, unos 3.000 fueron a zonas donde los retornados formaban parte de una minoría.

Se denunciaron casos de violencia y hostigamiento de particulares contra retornados y miembros de minorías.

En febrero, un retornado croata de Bosnia de 78 años murió a causa de una paliza en Bugojno. Se condenó a tres hombres por el asesinato.

En mayo, una anciana retornada fue asesinada en su hogar a las afueras de Sanski Most. Según informes, la policía local detuvo a una persona sospechosa de haber cometido el delito.

La falta de trabajo constituía un importante obstáculo para el retorno sostenible. En general, las escasas oportunidades de empleo reflejaban la debilidad de la economía y los problemas de la transición y de la reconstrucción tras la guerra. Por otro lado, las personas retornadas sufrían discriminación por razones étnicas.

«Guerra contra el terror»

Seis hombres de origen argelino, que las autoridades de la Federación de Bosnia y Herzegovina habían transferido ilegalmente a la custodia de Estados Unidos en 2002, permanecían detenidos en Guantánamo, Cuba. En abril, tras la denuncia de la esposa de uno de ellos, Hady Boudellaa, la Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina determinó que las autoridades habían incumplido una decisión que la Cámara de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina había tomado sobre este caso en 2002. No

habían utilizado la vía diplomática para proteger al detenido, no le habían prestado apoyo consular y no habían tomado todas las medidas necesarias para asegurarse de que no sería sometido a la pena de muerte, lo que incluía pedir garantías de ello al gobierno estadounidense.

En junio, el relator nombrado por el Comité de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa para investigar presuntas detenciones secretas y traslados ilegales de detenidos entre Estados, afirmó en su informe que el caso de estos seis hombres era «un ejemplo perfectamente documentado de secuestro de ciudadanos y residentes europeos por las autoridades estadounidenses con la connivencia activa de las autoridades de un Estado miembro del Consejo de Europa». En el informe pidió que las autoridades de Bosnia y Herzegovina intercedieran por la vía diplomática y de manera creíble ante el gobierno estadounidense para conseguir la pronta repatriación de los detenidos.

Rendición de cuentas de las fuerzas para el mantenimiento de la paz

En enero, miembros italianos de la EUFOR, en una operación de detención del presunto autor de crímenes de guerra Dragomir Abazović, dispararon a la esposa de éste y le causaron la muerte. Asimismo, lo hirieron de gravedad a él y a su hijo, de 11 años. Según informes, una investigación interna de la EUFOR determinó que los soldados habían actuado en defensa propia y no habían hecho nada indebido, pero el fiscal de distrito de Sarajevo Oriental llevó a cabo una investigación en virtud de la cual, según informes, había encontrado indicios de que los soldados habían disparado primero. Los resultados de ambas investigaciones se enviaron al fiscal competente de Italia para su examen.

Exclusión de la educación

Las tasas de asistencia de menores romaníes a la escuela primaria eran bajas, y la pobreza extrema seguía siendo una de las principales causas de la exclusión de la población romaní de la educación. La lengua, la cultura y las tradiciones romaníes no

se incluían de manera sistemática en los currículos escolares. No se hicieron suficientes avances en la aplicación del Plan de Acción sobre las Necesidades Educativas de los Romaníes y los Miembros de otras Minorías Nacionales, de 2004. En abril se creó oficialmente el Consejo de Minorías Nacionales de Bosnia y Herzegovina, encargado de supervisar la aplicación del Plan, pero al concluir el año no estaba aún en funcionamiento.

Violencia contra las mujeres

En junio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por el hecho de que Bosnia y Herzegovina siguiera siendo país de origen, tránsito y destino de trata de mujeres y de que las víctimas de violencia sexual durante la guerra de 1992-1995 estuvieran además en desventaja debido a su condición de mujeres cabeza de familia y de desplazadas internas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Cómplices: El papel de Europa en las «entregas extraordinarias» de Estados Unidos (Índice AI: EUR 01/008/2006)

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

False starts: The exclusion of Romani children from primary education in Bosnia and Herzegovina, Croatia and Slovenia (Índice AI: EUR 05/002/2006)

Llamamiento al Consejo de Seguridad de la ONU para que garantice que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia concluye su mandato (Índice AI: EUR 05/006/2006)

Bosnia y Herzegovina: Tras las puertas cerradas. Discriminación en el empleo por motivos étnicos (Índice AI: EUR 63/001/2006)

Visitas

Un delegado de Amnistía Internacional visitó Bosnia y Herzegovina en enero y en marzo.

Los problemas en los sistemas de seguridad pública, penitenciario y judicial, incluidas las violaciones sistemáticas de derechos humanos, contribuyeron a la persistencia de los altos índices de violencia delictiva. Las

comunidades más pobres fueron las más afectadas por las decenas de miles de muertes relacionadas con armas. Bastantes más de 1.000 personas murieron en enfrentamientos con la policía en incidentes clasificados como «resistencia seguida de muerte», muchas de ellas en situaciones que parecían indicar uso excesivo de la fuerza o ejecuciones extrajudiciales. La tortura siguió siendo generalizada y sistemática. El acceso a la tierra siguió siendo un foco de violaciones de derechos humanos, incluidos desalojos forzados y ataques violentos contra activistas agrarios, activistas contra la construcción de presas, movimientos de ocupación de viviendas urbanas y pueblos indígenas. Muchas personas siguieron trabajando en condiciones equivalentes a esclavitud o servidumbre. Los defensores y las defensoras de los derechos humanos siguieron siendo objeto de amenazas y ataques.

Información general

El presidente Luiz Inácio Lula da Silva fue reelegido para un segundo (y último) mandato. Su primer mandato se caracterizó por las abundantes denuncias de corrupción política procedentes de todo el espectro político.

Las investigaciones sobre la corrupción pusieron de relieve vínculos directos e indirectos con el deterioro de la protección de los derechos humanos. Trascendieron numerosos informes sobre malversación de fondos públicos en todos los niveles de los poderes ejecutivo y legislativo, práctica que menoscabó la capacidad de las autoridades para garantizar derechos humanos fundamentales mediante los servicios sociales y agudizó la pérdida de confianza de la población en las instituciones del Estado. En particular, se dieron

República Federativa del Brasil
Jefe del Estado y del gobierno:
Luiz Inácio Lula da Silva
Penal de muerte: abolicionista para los delitos comunes
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

algunos casos de gran resonancia de presunta corrupción en el Congreso. La implicación de funcionarios del Estado en actividades delictivas derivó en violaciones de derechos humanos y en un aparente aumento de la delin-

cuencia organizada en todo el país. Según los informes, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley estuvieron implicados en tráfico de drogas, venta de armas y suministro ilegal de armas, teléfonos móviles y drogas a miembros de bandas delictivas encarcelados.

El primer mandato del presidente Lula también se caracterizó por una inversión social selectiva unida a una política fiscal estricta. Uno de los elementos fundamentales de la política social del gobierno fue el sistema de subsidios familiares (*bolsa familia*), que permitió que unos 11 millones de familias pobres recibieran una subvención al enviar a sus hijos e hijas a la escuela primaria. Esta política combinada tuvo una acogida favorable en algunos sectores por traer aparejada alguna estabilidad económica al tiempo que, según los informes, conseguía atenuar en cierta medida las desigualdades sociales. Sin embargo, otros sectores, entre ellos los movimientos sociales, expresaron preocupación por las restricciones presupuestarias que, con el fin de mantener los pagos de la deuda y el superávit presupuestario, se habían aplicado a la inversión social en otras áreas, como la seguridad pública, la reforma agraria y los derechos de los pueblos indígenas.

Aunque se acogieron con satisfacción tanto la introducción de disposiciones legales que penalizaban la violencia en el ámbito familiar como el desarrollo adicional de programas para combatir la tortura y proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos, se observó una clara renuencia a abordar algunas cuestiones. Una de las áreas que más preocupación suscitó fue la seguridad pública, donde persistía la falta de atención política efectiva. Ningún candidato presidencial y pocos candidatos a gobernador de estado propusieron verdaderas soluciones a largo plazo para hacer

frente a las decenas de miles de homicidios que se cometían en todo el país cada año. Ante el incesante aumento de los índices de violencia, los dirigentes estatales y federales seguían ofreciendo soluciones reactivas y a corto plazo buscando su provecho político.

El Congreso aprobó la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, aunque las reformas encaminadas a adecuar la legislación de Brasil al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sufrieron constantes obstrucciones.

Sistema de justicia penal

Continuó el deterioro del sistema de justicia penal ante la prolongada negligencia del gobierno federal y los gobiernos estatales. Las reformas prometidas no se pusieron en práctica, por lo que los sistemas policial, judicial y penitenciario, carentes de capacitación y recursos económicos suficientes, se vieron obligados a tratar de forma inadecuada unos índices extremos de violencia delictiva. Esto contribuyó a que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cometieran violaciones sistemáticas de derechos humanos, tales como uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, tortura y malos tratos, y dieran muestras de una corrupción generalizada.

Los intentos de ciertas autoridades estatales de definir los problemas de seguridad pública como una guerra se concretaron en la adopción cada vez más frecuente de tácticas militares por parte de las fuerzas policiales de los estados. Las comunidades más pobres, que eran las que menos protección estatal recibían, fueron víctimas por partida doble ya que sufrieron a la vez los índices más altos de delincuencia violenta y los métodos represivos y discriminatorios a los que recurría la policía para combatirla.

Violaciones de derechos humanos cometidas por la policía y el ejército

Bastantes más de 1.000 personas murieron a manos de la policía. Rara vez se investigaron de forma completa estos homicidios, pues quedaron registrados como «resistencia seguida de muerte», lo que a menudo evitó una investigación exhaustiva. Según

cifras oficiales, en los primeros nueve meses de 2006 la policía de Río de Janeiro mató a 807 personas, cifra que supuso un ligero aumento respecto al año anterior, mientras que en São Paulo la policía mató a 528 personas, número superior al total del año 2005. La policía y los guardias penitenciarios también estuvieron expuestos a ataques, y muchos funcionarios perdieron la vida.

En mayo, la violencia delictiva y policial conmocionó el estado de São Paulo. Entre el 12 y el 20 de ese mes, miembros del Primer Comando de la Capital (*Primeiro Comando da Capital, PCC*), una banda delictiva nacida en el sistema penitenciario del estado, salieron a la calle en una exhibición masiva de violencia organizada. Como protesta, al parecer, contra las condiciones penitenciarias y el traslado de sus jefes a una prisión de máxima seguridad, mataron a más de 40 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, quemaron más de 80 autobuses, atacaron comisarías de policía, bancos y una estación de metro, y coordinaron levantamientos y tomas de rehenes en aproximadamente la mitad de las prisiones del estado. Como respuesta, la policía informó de que había matado a más de un centenar de «sospechosos».

En varios incidentes ocurridos en comunidades pobres del estado de São Paulo, hombres enmascarados mataron a personas en situaciones que parecían indicar que se trataba de ejecuciones extrajudiciales y homicidios por venganza a la manera de los «escuadrones de la muerte». Las autoridades estatales sólo ofrecieron datos sobre las víctimas de los homicidios cometidos por la policía cuando el Ministerio Público amenazó con presentar una demanda. En el momento culminante de la violencia, 117 personas murieron en un solo día en episodios relacionados con armas de fuego. El Primer Comando de la Capital lanzó nuevos ataques, y en julio mató a varios guardias penitenciarios. La respuesta del gobierno federal y estatal a la violencia fue objeto de numerosas críticas de los medios de comunicación, expertos en seguridad pública, agentes de policía y activistas de los derechos humanos, que acusaron a ambos gobiernos de tratar de obtener beneficio político en vísperas de las elecciones en vez de buscar la resolución de la violencia.

Las autoridades del estado de Río de Janeiro adoptaron tácticas cada vez más militarizadas

para combatir a las bandas de narcotraficantes que ejercían su dominio sobre la mayoría de los barrios marginales (*favelas*) de la ciudad. Se utilizó un vehículo blindado de transporte, llamado coloquialmente *caveirão*, para patrullar las zonas más pobres de la ciudad. Se recibieron informes de que algunos transeúntes habían muerto como consecuencia de los disparos efectuados de forma indiscriminada por agentes de la policía militar desde *caveirões*. En marzo, el ejército desplegó tropas y tanques en las calles de las *favelas* de Río de Janeiro, en un intento de localizar armas robadas. Aunque los fiscales federales cuestionaron la legalidad de la operación, ni el gobierno estatal ni el federal pusieron en entredicho la decisión del ejército de salir a la calle. Sin embargo, los residentes se quejaron de trato arbitrario, violento y discriminatorio por parte de unos soldados que carecían de capacitación y de atribuciones para llevar a cabo misiones de esa índole.

En diciembre, las autoridades estatales y municipales de Río de Janeiro anunciaron que estaban investigando informes según los cuales hasta 92 *favelas* habían quedado bajo el control de milicias de corte paramilitar. Según los informes, las milicias ofrecían «seguridad» a esas comunidades y estaban integradas por agentes de policía en activo o retirados que trabajaban con el apoyo de políticos y dirigentes comunitarios locales. Sin embargo, algunos residentes denunciaron el uso generalizado de la violencia y la extorsión a cambio de protección. Algunas comunidades afirmaron haber sufrido represalias violentas de facciones relacionadas con el narcotráfico cuando las milicias se retiraron de sus comunidades.

Se recibieron informes de homicidios a la manera de los «escuadrones de la muerte» en los estados de Bahía, Pernambuco y Sergipe, en el nordeste del país. En el estado de Sergipe nombraron secretario de Seguridad Pública y jefe de la Policía Militar a dos hombres a los que con anterioridad se había acusado de estar vinculados en la década de los noventa con el «escuadrón de la muerte» conocido por el nombre de «La Misión». Miembros de la comisión estatal de derechos humanos expresaron preocupación por el retorno del «escuadrón de la muerte» tras recibirse informes sobre varios homicidios y desapariciones forzadas. En un incidente que tuvo lugar en abril, del que fueron testigos más de 50 personas, miembros de la unidad

de élite de la policía militar prendieron a tres adolescentes de la comunidad de Mosqueiro. Uno de los chicos fue presuntamente torturado hasta que se desmayó; más tarde recobró el conocimiento en un bosque. Según los informes, los otros dos desaparecieron y al terminar el año no se había hallado rastro alguno de ellos.

En abril, según informes, miembros de la policía militar de Recife, estado de Pernambuco, detuvieron a un grupo de 14 adolescentes que celebraban el carnaval. Según los informes, los agentes los torturaron, los llevaron a un puente sobre el río Capibaribe y los obligaron a saltar. Dos días después se encontraron los cuerpos sin vida de dos de los detenidos, de 15 y 17 años de edad. Se abrió una investigación y cinco agentes de policía fueron acusados formalmente de homicidio y tortura, pero en junio uno de los chicos que iba a testificar contra la policía murió como consecuencia de disparos.

Sistema penitenciario

El sistema penitenciario sufría la presión de una población reclusa en constante aumento y una inversión económica y política insuficiente. Se recibieron frecuentes informes sobre el uso de la tortura y los malos tratos para controlar y castigar a los reclusos por parte de agentes de policía, guardias de prisiones y otros presos, así como informes sobre casos de corrupción. Los centros de reclusión sufrían un hacinamiento extremo y deficientes condiciones de salubridad, y el personal penitenciario carecía de apoyo y capacitación. Hubo numerosos motines e innumerables casos de violencia entre presos, ya que muchas cárceles estaban bajo el control de bandas delictivas. En los intentos tardíos de disolver las bandas se intensificó el uso de las prisiones de máxima seguridad, en aplicación del Régimen Disciplinario Diferenciado (*Regime Disciplinar Diferenciado, RDD*), que había sido criticado con anterioridad por el Consejo Nacional de Política Penal y Penitenciaria, del Ministerio de Justicia, y por el Colegio Nacional de Abogados por vulnerar salvaguardias de derechos humanos establecidas en la Constitución y en el derecho internacional.

Las condiciones reinantes en la penitenciaría de Araraquara tras los disturbios de mayo fueron

un ejemplo de la quiebra del sistema penitenciario en el estado de São Paulo. Durante varios meses, 1.600 presos, entre los que había enfermos y heridos, permanecieron en un patio con espacio para 160 personas mientras se procedía a reconstruir la cárcel.

Se recibieron informes persistentes de abusos contra mujeres privadas de libertad. Amnistía Internacional comprobó directamente las condiciones de la Colonia Penal Femenina, una cárcel de mujeres en Recife, que eran extremadamente deficientes: las mujeres dormían en el suelo y en las duchas, los servicios de atención de la salud eran limitados y se recibieron informes de trato violento por parte del personal penitenciario. Los recién nacidos permanecían en las celdas con las mujeres, algunas de las cuales estaban, según los informes, enfermas y tenían un acceso limitado a asistencia médica y seguridad.

Impunidad

La lentitud y la ineficacia extremas del sistema judicial reforzaron la impunidad por las violaciones de derechos humanos. En febrero, el Tribunal Supremo del estado de São Paulo absolvió al coronel Ubiratan Guimarães por su intervención en la matanza que tuvo lugar en 1992 en el complejo penitenciario de Carandiru, donde perdieron la vida 111 reclusos. Al término de 2006, ningún otro agente de policía había sido enjuiciado por su participación en la masacre.

Una victoria importante contra la corriente general de impunidad fue la condena dictada en marzo contra uno de los cinco agentes de la policía militar acusados de matar en 2005 a 29 residentes del distrito de Baixada Fluminense, Río de Janeiro.

Tierras y vivienda

El acceso a la tierra y la vivienda dio origen a abundantes violaciones de derechos humanos. Según la Comisión Pastoral de la Tierra (*Comissão Pastoral da Terra*), 25 activistas agrarios fueron asesinados entre enero y octubre, 16 de ellos en el estado de Pará. Millones de personas sufrían privaciones sociales y económicas extremas como consecuencia de haber sido privadas del acceso a la tierra y a la vivienda, tanto en zonas urbanas como rurales.

Las personas que luchaban por el derecho a la tierra, incluidos pueblos indígenas, activistas de la tierra y grupos de ocupantes de viviendas urbanas, sufrieron desalojos forzados, amenazas y ataques violentos. Algunos perdieron la vida. A quienes trataban de lograr el acceso a la tierra se les negó a menudo el acceso a la justicia. En algunos casos, según los informes, las sentencias judiciales fueron discriminatorias, y en otros hubo personas que tuvieron que hacer frente a cargos penales formulados presuntamente por motivos políticos.

En agosto, el tribunal del estado de Pará, de ámbito regional, emitió órdenes que amenazaban a un total de 4.000 familias con desalojos forzados, sin disposiciones alternativas. Algunos de los asentamientos que se enfrentaban al desalojo estaban situados en tierras que podían expropiarse en virtud de la legislación relativa a la reforma agraria, ya que las granjas en las que se hallaban habían sido consideradas «improductivas», estaban ubicadas ilegalmente o utilizaban mano de obra en condiciones de esclavitud o servidumbre. En septiembre, abogados de la Comisión Pastoral de la Tierra lograron la suspensión de algunos desalojos, pero muchas familias seguían amenazadas.

Hubo informes constantes sobre intentos de menoscabar el trabajo de los activistas sociales en el estado de Pernambuco y de hostigar judicialmente a sus dirigentes. En mayo, una asociación que representaba a agentes de la policía militar puso anuncios en vallas publicitarias de todo Recife en los que acusaba a miembros del movimiento de trabajadores sin tierra de no tener ley ni control. Diez miembros del citado movimiento fueron detenidos por cargos que, según los informes, obedecían a motivos políticos.

Se dictaron dos órdenes de detención diferentes contra Jaime Amorim, dirigente del movimiento de trabajadores sin tierra. La primera fue por dirigir presuntamente la ocupación de una tierra que un organismo del gobierno federal había resuelto que debía ser expropiada. La segunda se emitió tras los disturbios que tuvieron lugar ante el consulado de Estados Unidos durante la visita del presidente Bush a Brasil en noviembre de 2005. Varios días después de los hechos, Jaime Amorim fue acusado formalmente de desobediencia, incitación a un delito y desacato a la autoridad. Lo detuvieron cuando asistía a los funerales de dos activistas del

movimiento de los sin tierra asesinados en agosto. Las dos órdenes de detención fueron anuladas y Jaime Amorim quedó en libertad provisional.

En el estado de Espírito Santo, las poblaciones indígenas tupiniquim y guaraní sufrieron amenazas y ataques como consecuencia de su prolongada campaña para reclamar sus tierras hereditarias. Las tierras en litigio eran reclamadas a su vez por la empresa Aracruz Celulose S. A., importante productora de pulpa de eucalipto. Aunque la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), del gobierno federal, había reconocido que la tierra era susceptible de demarcación, la decisión de avanzar en el proceso se estancó.

☒ En enero, miembros de la policía federal desalojaron de forma violenta a indígenas tupiniquim y guaraní de asentamientos construidos en tierras en litigio. Trece personas indígenas resultaron heridas y dos poblados quedaron reducidos a cenizas después de ataques con helicópteros, perros, balas de goma y gas lacrimógeno. Según los informes, Aracruz Celulose S. A. prestó apoyo logístico a la policía federal durante el desalojo.

☒ En septiembre, fiscales federales emprendieron con éxito una demanda civil contra Aracruz Celulose S. A. por promover una campaña de discriminación contra las poblaciones tupiniquim y guaraní.

Trabajo en condiciones de esclavitud

Se observaron avances en la lucha contra el trabajo en condiciones de esclavitud. Según la Organización Internacional del Trabajo, desde 1995 la unidad móvil del gobierno federal había liberado a 18.000 personas de la servidumbre por deudas. Sin embargo, el problema distaba mucho de haberse erradicado. Según la Comisión Pastoral de la Tierra, unas 8.000 personas al año se veían obligadas a soportar condiciones equivalentes a esclavitud o servidumbre. Las prometidas reformas de la Constitución para permitir la confiscación de las tierras en que se recurriera al trabajo en condiciones de esclavitud continuaban en espera de ser aprobadas por el Congreso.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos siguieron sufriendo discriminación, amenazas

y ataques. Muchos grupos de defensa de los derechos humanos sufrieron una ofensiva tras los ataques violentos del Primer Comando de la Capital en São Paulo.

Las medidas del gobierno para implantar su programa nacional de defensores de los derechos humanos permitieron la celebración de sesiones de capacitación iniciales para agentes de la policía estatal en el estado de Pará y la preparación para impartir una formación semejante en los estados de Pernambuco y Espírito Santo. Sin embargo, se recibieron informes de que el proyecto adolecía de graves deficiencias. Miembros de la sociedad civil que participaban en el proyecto expresaron varios motivos de preocupación, especialmente la inexistencia de un organismo nacional dotado de recursos suficientes para supervisar el programa y la constante renuencia de la policía federal a ofrecer protección.

La persistente inacción de las autoridades a la hora de poner a disposición de la justicia a los responsables de homicidios de defensores y defensoras de los derechos humanos seguía poniendo en peligro a estas personas.

☒ Vicente Cañas Costa, jesuita español que trabajaba en defensa de los pueblos indígenas, fue asesinado en 1987 en el estado de Mato Grosso. Diecinueve años después se sometió a juicio a dos de los presuntos autores de su asesinato. Aunque los grupos de derechos humanos acogieron con satisfacción el reconocimiento por parte del tribunal de que Vicente Cañas Costa había sido efectivamente asesinado, los fallos en la investigación inicial contribuyeron, según los informes, a la absolución de los dos acusados.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Brazil: «We have come to take your souls»: the caveirão and policing in Rio de Janeiro (Índice AI: AMR 19/007/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Brasil en mayo y junio.

Según los informes, algunas personas fueron objeto de malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía a causa de su identidad étnica u orientación sexual.

Los derechos humanos de las minorías no recibieron la protección adecuada, especialmente el derecho a la vivienda de comunidades romaníes que se vieron amenazadas con sufrir el desalojo ilegal e inmediato de sus casas. Las personas con discapacidad mental vivían en duras condiciones y no recibían la asistencia ni el trato adecuados.

Información general

El presidente Georgi Parvanov, dirigente del Partido Socialista Búlgaro, asumió de nuevo el poder tras las elecciones presidenciales celebradas en noviembre.

En marzo, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa recomendó al gobierno que realizase reformas en el sistema judicial, tomase nuevas medidas para eliminar la corrupción, reforzase la categoría, la selección, la formación y el salario de los jueces, diese prioridad a la aprobación de nuevos códigos de Procedimiento Civil y Procedimiento Administrativo, y permitiese que las personas detenidas accediesen sin restricciones a asistencia letrada. El uso inadecuado de armas de fuego por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley continuó siendo motivo de preocupación.

En mayo, la Comisión Europea recomendó mantener enero de 2007 como fecha de ingreso de Bulgaria en la Unión Europea solamente si se solucionaban los graves problemas del país. En septiembre, a pesar de que la corrupción continuaba siendo motivo de preocupación, la Comisión Europea confirmó el ingreso con la condición de que se realizasen los cambios necesarios en el Código de Procedimiento Civil, el sistema judicial y la Constitución.

En marzo, el Parlamento modificó la Constitución para incluir en ella la figura del Defensor del Pueblo. Además, en virtud de una nueva disposición, esta institución podía presentar casos ante el

República de Bulgaria

Jefe del Estado: Georgi Parvanov

Jefe del gobierno: Sergey Stanishev

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Tribunal Constitucional si consideraba que una ley relativa a los derechos y las libertades de la ciudadanía era inconstitucional.

En noviembre, Bulgaria firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la

Trata de Seres Humanos.

Malos tratos y uso excesivo de la fuerza

En una visita a Bulgaria realizada en septiembre, representantes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura examinaron el trato que recibían las personas detenidas bajo la custodia del cuerpo general de policía y la policía de fronteras; las condiciones de los centros de detención de investigación; el régimen en que vivían los presos que cumplían condenas a cadena perpetua y los presos extranjeros; y la aplicación de las salvaguardas legales sobre ingresos obligatorios en instituciones psiquiátricas en virtud de la Ley de Salud.

Continuaron recibéndose informes sobre malos tratos policiales, especialmente a miembros de la comunidad romaní y a causa de la orientación sexual de las personas.

En enero, el Tribunal Militar de Sofía ordenó que se realizasen nuevas investigaciones sobre el caso de Angel Dimitrov, que murió en Blagoevgrad en noviembre de 2005 durante una operación policial, tras negarse su familia a aceptar la petición de poner fin al proceso penal realizada por la Fiscalía Militar de Distrito de Sofía. Según informó el Defensor del Pueblo en marzo, la policía había utilizado fuerza excesiva al detener a Angel Dimitrov, lo que suponía una violación de la legislación nacional e internacional.

En febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que Bulgaria había violado los derechos de Zahari Stefanov a la vida y a no sufrir tortura ni detención arbitraria (*Ognyanova and Choban v. Bulgaria*). El joven, de 23 años y origen romaní, había muerto en 1993 en la comisaría de policía de Kazanluk. Una investigación oficial realizada entonces concluyó que había saltado por propia iniciativa desde la sala de un tercer piso en

donde lo estaban interrogando, y que todas las lesiones habían sido causadas por la caída.

☒ Según los informes, en octubre la policía utilizó fuerza excesiva para sofocar los enfrentamientos entre 400 romaníes que se produjeron en Pazardzhik. El gobernador regional y miembros de la comunidad romaní acusaron a los agentes de abuso de poder por entrar en las casas y causar daños en las propiedades.

☒ En mayo, la Comisión para la Protección contra la Discriminación inició una investigación sobre el caso de tres agentes de policía que, al parecer, habían sometido a malos tratos a un homosexual en octubre de 2005 debido a su orientación sexual y origen étnico. La Comisión llegó a la conclusión de que, durante el periodo de 12 horas en que permaneció detenido ilegalmente, al hombre no se le proporcionaron alimentos, no se le permitió el acceso a sus familiares ni recibió asistencia médica.

Racismo y discriminación

En febrero, varias ONG y particulares presentaron ante el Tribunal Municipal de Sofía una demanda civil contra Volen Siderov, dirigente del partido Ataque (*Ataka*). Alegaron que, mediante declaraciones públicas, retransmisiones televisivas y publicaciones, había incitado a otras personas a hostigar y discriminar a miembros de minorías étnicas, religiosas y sexuales.

En noviembre, la Federación Internacional de Helsinki por los Derechos Humanos informó de un aumento de la discriminación y el discurso contra las minorías.

La comunidad romaní

En marzo, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa recomendó al gobierno que pusiese en práctica su plan nacional 2003-2004 para integrar a la población romaní y crear una política coordinada para todas las minorías.

Ese mismo mes, el gobierno aprobó un programa nacional de mejora de las condiciones de las viviendas de los romaníes, pero continuó existiendo discriminación en este aspecto.

En julio, al asumir Bulgaria la presidencia del Decenio de la Inclusión Romaní, iniciativa regional intergubernamental destinada a reducir las desigualdades y la exclusión social y económica, varias

comunidades romaníes presentaron recursos judiciales por casos de discriminación. Se trataba de casos relacionados con amenazas de demolición de casas y con la negativa de las autoridades municipales de Sofía a proporcionar transporte público en el mayor asentamiento de romaníes de la ciudad, situado en el distrito Fakulteta.

Se suspendieron los planes para el desalojo forzoso de los habitantes de una serie de barrios romaníes de Sofía, tras las protestas de miembros del Parlamento Europeo. Las autoridades de algunos distritos de Sofía continuaron amenazando con realizar desalojos forzosos, y apenas tomaron medidas para hacer frente a la extrema pobreza y la negación de los derechos humanos que sufrían numerosas comunidades romaníes. Las autoridades municipales de Sofía y ONG romaníes formaron un grupo de trabajo para proponer soluciones. En julio, el Ministerio de Trabajo y Política Social proporcionó fondos para la compra de caravanas como solución temporal para las personas desalojadas.

☒ En abril, algunas personas residentes en el distrito de Zaharna Fabrika, en Sofía, pidieron la retirada de un vecindario de romaníes que había en la zona. El alcalde de Sofía manifestó que el fiscal de la ciudad ayudaría al municipio a encontrar una forma legal de trasladar a los residentes romaníes y prometió fondos para refugios temporales.

☒ En junio, el Centro por el Derecho a la Vivienda contra los Desalojos y el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes, organizaciones internacionales de derechos humanos, hicieron un llamamiento al gobierno para que pusiese fin a los desalojos ilegales en Dobri Zhelyazkov y Batalova vodenitza, en Sofía. Las autoridades del distrito habían ordenado a 16 familias romaníes que abandonasen sus viviendas en un plazo de 10 días o, de lo contrario, serían desalojadas de modo inmediato, a pesar de que sus comunidades habían vivido en aquel lugar durante generaciones. Las autoridades no presentaron una justificación razonable, no lo comunicaron del modo adecuado, no consultaron con las personas afectadas ni ofrecieron una indemnización, una vivienda alternativa o apoyo social. Finalmente, el municipio manifestó que los propietarios legales recibirían una indemnización conforme a la ley y que el resto de las personas serían alojadas en contenedores de mercancías adaptados para hacerlos habitables.

Las autoridades y el poder judicial continuaron negando la existencia de una minoría macedonia en Bulgaria e insistieron en que no existía obligación legal de protegerla, una política respaldada por todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

■ En octubre, el Tribunal Municipal de Sofía denegó la inscripción en el registro a OMO Ilinden PIRIN, partido político que representaba a algunos miembros de la minoría macedonia de Bulgaria, a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había fallado en octubre de 2005 que la decisión anterior de prohibir el partido violaba los derechos a la libertad de reunión y de asociación. En noviembre, el ponente del Parlamento Europeo sobre Bulgaria y el comisario de la Comisión Europea para la Ampliación instaron al gobierno a permitir la inscripción de OMO Ilinden PIRIN como partido político.

Atención a la salud mental: motivos de preocupación

En marzo, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa pidió que se ofreciesen condiciones de vida dignas a las personas con discapacidad mental que vivían en hogares sociales y hospitales psiquiátricos en los que aún no se habían

hecho reformas. También pidió que aumentasen los fondos destinados a la alimentación de las personas recluidas en instituciones y que se crease un sistema para garantizar la revisión judicial de las decisiones de recluir a estas personas.

En junio, el Comité Búlgaro de Helsinki informó de que las instalaciones higiénicas de estas instituciones estaban en condiciones pésimas, y que no se habían aplicado los procedimientos requeridos para someter a los pacientes a tratamientos obligatorios e involuntarios según lo establecido en la Ley de Salud de 2005.

En octubre, dos ONG, el Centro para la Defensa de las Personas con Discapacidad Mental y el Comité Búlgaro de Helsinki, llevaron ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos el caso de un hombre al que consideraban que se había recluido innecesariamente en un hospital psiquiátrico y se le habían administrado psicofármacos contra su voluntad, a pesar de que cinco psiquiatras habían recomendado que recibiese tratamiento como paciente externo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Burundi

Los persistentes abusos contra los derechos humanos frustraron las esperanzas concebidas ante las elecciones de 2005, que marcaron el final de 12 años de conflicto civil. Las fuerzas gubernamentales fueron responsables de violaciones de los derechos humanos, como aprehensiones y detenciones arbitrarias, tortura y malos tratos y ejecuciones extrajudiciales. Hasta que se llegó a un acuerdo de alto el fuego en septiembre, el último grupo armado que continuaba luchando contra el gobierno siguió cometiendo abusos contra los derechos humanos, incluidos homicidios de civiles sospecho-

sos de colaborar con las fuerzas del gobierno. El partido gobernante se inmiscuyó cada vez más en los poderes ejecutivo y judicial, y trató de silenciar las críticas de adversarios políticos y defensores y defensoras de los derechos humanos en los medios de comunicación.

Información general

El Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (*Conseil National Pour la Défense de la Démocratie-Forces pour la Défense de la Démo-*

cratie, CNDD-FDD), partido gobernante, fue objeto de acusaciones generalizadas de corrupción, socavó la independencia del poder judicial y hostigó e intimidó a los medios de comunicación independientes, a sus adversarios políticos y a los defensores y defensoras de los derechos humanos.

En agosto se detuvo a siete ex altos cargos y líderes políticos de la oposición por un presunto intento de golpe de Estado. Entre ellos se encontraban el ex vicepresidente Alphonse-Marie Kadege y el ex presidente Domitien Ndayizeye, a quienes se acusó de «amenazas a la seguridad del Estado». Las dudas sobre la veracidad del intento de golpe de Estado eran generalizadas.

El 6 de septiembre dimitió la vicepresidenta segunda, Alice Nzomukunda, basando su decisión en la corrupción y en las interferencias políticas del presidente del partido gobernante.

Durante la primera mitad de 2006 continuó el conflicto armado entre el Partido por la Liberación del Pueblo Hutu-Fuerzas Nacionales de Liberación (*Parti pour la libération du peuple hutu-Forces nationales de libération, PALIPEHUTU-FNL*), conocido como FNL, y las fuerzas armadas del gobierno (*Forces de défense nationale, FDN*) en las provincias de Bujumbura Rural, Bubanza y Cibitoke. El 7 de septiembre, el gobierno y las FNL firmaron un acuerdo de alto el fuego. Sin embargo, continuaron sin resolverse diversas cuestiones delicadas, como la integración de los mandos de las FNL en las FDN.

Aprehensiones y detenciones arbitrarias

Los servicios secretos, la policía y el ejército fueron responsables de numerosas aprehensiones y detenciones ilegales y arbitrarias. Para justificarlas, las autoridades invocaron la seguridad nacional y acusaron a las personas detenidas de colaboración con las FNL, pero, al parecer, muchas de ellas fueron detenidas y recluidas ilegalmente.

En abril, más de 1.000 personas residentes en la provincia de Bujumbura Mairie y provincias limítrofes llevaban varios meses detenidas sin comparecer ante un tribunal. La Fiscalía sólo procesó a 34 de ellas.

También se recibieron informes de detenciones arbitrarias e ilegales a manos de las autoridades locales en otras provincias, como Ngozi.

Según informes, el 20 de abril, la policía propinó una paliza a un profesor del centro de enseñanza secundaria Don Bosco de Ngozi, lo esposó y lo trasladó al calabozo local de Kiremba. Lo

mantuvieron recluido durante varios días, de forma ilegítima y sin enjuiciarlo. Se lo acusaba de haber robado leña del bosque perteneciente a la administración local.

<p>República de Burundi Jefe del Estado y del gobierno: Pierre Nkurunziza Penal de muerte: retencionista Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado</p>
--

Ejecuciones extrajudiciales

Durante todo el año 2006, los servicios secretos y el ejército participaron en ejecuciones extrajudiciales de civiles.

Entre mayo y agosto, las fuerzas armadas del gobierno, en colaboración con los servicios secretos y la administración local, detuvieron de forma arbitraria a unas 30 personas en la provincia de Muyinga. Según fuentes locales, al menos 16 fueron ejecutadas y sus cuerpos arrojados al río. Se detuvo a tres agentes del Estado en relación con los homicidios, entre ellos el jefe de los servicios secretos de Muyinga. Sin embargo, las autoridades, a pesar de haberse dictado órdenes de arresto, no detuvieron a los altos cargos que, según informes, habían dado las órdenes de ejecución.

El 4 de agosto, en la comuna de Kinama, provincia de Bujumbura Mairie, agentes de policía y un ex combatiente del CNDD-FDD que, según informes, trabajaba para los servicios secretos, detuvieron a cuatro personas sospechosas de pertenecer a las FNL. El 14 de agosto, dicho ex combatiente se llevó en un vehículo a las cuatro personas detenidas. Al día siguiente, residentes del lugar encontraron sus cuerpos acribillados a balazos. El ex combatiente del CNDD-FDD fue recluido en la prisión de Mpimba, pero varios testigos aseguraron que lo habían visto en libertad en Bujumbura.

Tortura y malos tratos

El gobierno no incorporó la definición de tortura a la legislación del país, ni ajustó el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal a las normas internacionales de derechos humanos.

Durante todo el año 2006 se documentaron denuncias de tortura y malos tratos a manos de los servicios secretos, la policía y otras fuerzas militares y de seguridad.

El 23 de enero por la noche, Matrenus Ciragira y su familia fueron atacados por personas armadas con pistolas y vestidas con uniformes de policía en la comuna de Ruhororo, provincia de Ngozi. Durante el ataque, su esposa fue violada delante de sus hijos. No se investigaron los hechos.

Al parecer, el 2 de agosto, agentes de policía propinaron reiteradamente patadas por todo el cuerpo al ex presidente Alphonse-Marie Kadege en una sala de interrogatorio.

El 26 de junio, en la zona de Mivo, comuna de Ngozi, dos miembros del personal de la ONG Population Services International que participaban en un programa de sensibilización sobre el sida fueron detenidos por dos policías que, según informes, los torturaron. Al concluir 2006 no se habían investigado los hechos.

Ataques a la libertad de expresión

Las relaciones entre las autoridades y los medios de comunicación independientes eran tensas y enfrentadas. Agentes del Estado y el partido gobernante amenazaron a periodistas repetidas veces.

El 17 de abril, tras una conferencia de prensa convocada por el parlamentario del CNDD-FDD Mathias Basabose en Kinindo, Bujumbura, la policía ordenó a 30 periodistas que entregaran sus cintas y sus equipos de grabación para supervisar la información. Los periodistas se negaron a cumplir la orden, por lo que se les impidió abandonar el local. Otros periodistas acudieron para informar sobre el incidente. Según informes, varios de ellos fueron golpeados por agentes de policía con las culatas de sus armas y con porras.

El 3 de septiembre, Hussein Radjabu, presidente del CNDD-FDD, pronunció un discurso ante miles de simpatizantes en el que amenazó a los periodistas si éstos continuaban criticando al CNDD-FDD y al gobierno.

Asimismo, el 3 de septiembre se publicó en el sitio web del CNDD-FDD una fotografía de Gabriel Nikundana, director de informativos de la emisora de radio Isanganiro, junto con la información de que había huido a Kenia. Cuando se descubrió que la noticia era falsa, se publicó otro artículo en el mismo

sitio web, el 5 de septiembre, en el que se vinculaba a Gabriel Nikundana con el presunto intento de golpe de Estado y se lo describía como «extremista».

Presos de conciencia

Durante el año 2006 se hostigó a los defensores y defensoras de los derechos humanos y se detuvo a algunos por la expresión pacífica de sus opiniones.

El 5 de mayo, Térénce Nahimana, director de la ONG Círculo de Iniciativa por una Visión Común (*Cercle d'initiative pour une vision commune, CIVIC*), escribió una carta al presidente en la que afirmaba que el gobierno estaba retrasando deliberadamente las negociaciones de paz con las FNL. Fue detenido el 9 de mayo por los servicios secretos nacionales. Después de tres horas de interrogatorio quedó en libertad, pero fue nuevamente detenido al día siguiente. El 15 de mayo se lo acusó formalmente de «amenazar la seguridad del Estado» y fue recluso en la prisión de Mpimba.

El 16 de agosto, Gabriel Rufyiri, presidente de la ONG Observatorio para la Lucha contra la Corrupción y la Malversación Económica (*Observatoire de lutte contre la corruption et les malversations économiques, OLUCOME*), fue detenido de forma arbitraria y recluso ilegalmente por acusar de corrupción a miembros del gobierno y del partido en el poder. Su organización había sacado a la luz la presunta venta indebida del avión presidencial e irregularidades en los contratos del gobierno.

Violencia contra las mujeres

Se sometió a violencia sexual, incluida la violación, a mujeres de todas las edades, en comunidades rurales y urbanas. A pesar del fin de las hostilidades en la mayor parte del país, las organizaciones locales de derechos humanos informaron de una elevadísima incidencia de casos de violación.

La respuesta del Estado fue en general la pasividad, y la protección ofrecida por el sistema de justicia penal era escasa. La policía y el sistema judicial restaron a menudo importancia a los casos de violación, y no los investigaron a menos que la víctima fuera una niña o las organizaciones locales de derechos humanos los presionaran.

V. N., una mujer de 27 años que vivía en la comuna de Kamenge, fue violada por dos hombres que irrumpieron en su casa el 21 de febrero y gol-

pearon, amordazaron y violaron tanto a V. N. como a su hermana. Ni la administración local ni la policía investigaron los hechos. Posteriormente, V. N. fue rechazada por su comunidad.

Abusos contra los derechos humanos a manos de las FNL

Durante la primera mitad de 2006, las FNL amenazaron e intimidaron a la población civil de Bujumbura Rural, Bubanza y Cibitoke, exigiendo a menudo cobijo, comida y agua. También mataron a funcionarios gubernamentales de bajo nivel y a civiles sospechosos de colaborar con las fuerzas armadas del gobierno.

El 16 de enero, presuntos combatientes de las FNL secuestraron y mataron a Amélie Bapfumukeko, integrante del consejo de Nakibuye, comuna de Kanyosha. Al día siguiente se encontró su cuerpo a unos 500 metros de su casa. Miembros locales de las FNL la habían acusado de colaborar con las fuerzas armadas del gobierno.

Administración de justicia

El sistema judicial siguió padeciendo una falta de recursos y una formación inadecuada. Además, según informes, las autoridades gubernamentales y los miembros del CNDD-FDD influían indebidamente en las decisiones judiciales.

El 16 de febrero, la policía detuvo a un profesor del centro de enseñanza secundaria de Gashikanwa (provincia de Ngozi), miembro del CNDD-FDD, porque se sospechaba que había violado a cinco estudiantes. Una vez que se conoció su detención, el fiscal encargado de la investigación recibió llamadas amenazantes de miembros de los servicios secretos y de parlamentarios del CNDD-FDD, que exigían la liberación del profesor. Finalmente, el fiscal lo dejó en libertad, y ni la fiscalía ni la policía siguieron investigando las violaciones.

Mecanismos para combatir la impunidad

Las autoridades lanzaron mensajes contradictorios a lo largo del año con respecto a su voluntad de abordar de forma efectiva la cuestión de la impunidad.

El 3 de enero, el presidente decretó la «inmunidad provisional» de los presos políticos, de con-

formidad con las cláusulas del acuerdo de paz de Arusha, de 2000. Unos días más tarde, el ministro de Justicia anunció la liberación provisional de 673 presos políticos. A finales de marzo, más de 3.200 presos habían quedado en libertad. Sin embargo, esta decisión no trajo aparejada ninguna medida concreta y especializada para combatir la impunidad.

A principios de febrero, el gobierno publicó un memorándum para comenzar las conversaciones con la ONU sobre el establecimiento de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación y una sala especial para investigar los crímenes cometidos en Burundi y procesar a los responsables. A finales de febrero, llegó una misión de la ONU a Bujumbura para preparar las negociaciones relativas a dichos mecanismos. Aunque la reunión en sí fue significativa, el memorándum del gobierno contenía propuestas que podían obstaculizar los esfuerzos por abordar la impunidad. Por ejemplo, proponía un «procedimiento de reconciliación» que podría impedir o limitar la investigación y el enjuiciamiento de delitos recogidos en el derecho internacional. Los avances posteriores fueron muy lentos.

El 18 de junio, en Dar es Salaam, Tanzania, el gobierno y las FNL firmaron un acuerdo de principios con vistas a lograr la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas en Burundi. En él se disponía que la comisión de la verdad y la reconciliación (que aún no se había establecido) pasara a llamarse «Comisión de la Verdad, el Perdón y la Reconciliación». Su mandato consistiría en establecer los hechos que rodearon el «oscuro periodo de la historia de Burundi» y determinar las responsabilidades de los distintos protagonistas con el fin de conseguir el perdón y la reconciliación nacional.

Pena de muerte

Tras la liberación de 3.200 presos políticos, 218 presos seguían condenados a muerte. Las últimas ejecuciones, de siete civiles, tuvieron lugar en 1997, pero los tribunales seguían dictando condenas de muerte.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

En febrero, la cifra de refugiados ruandeses en Burundi llegó a 20.000. Al concluir 2006, el ACNUR (agencia de la ONU para los refugiados) había repatriado a Ruanda a unos 16.000. Entre

114 enero y diciembre, unos 32.000 refugiados burundeses volvieron a Burundi con ayuda del ACNUR. En junio, el ACNUR modificó su política y pasó de facilitar la repatriación a promoverla.

Al concluir 2006, más de 100.000 personas seguían viviendo en campos de desplazados internos, sobre todo en las provincias del norte y el este.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Burundi: La inmunidad provisional no ayuda a terminar con la impunidad (Índice AI: AFR 16/001/2006)

Burundi: ¿Hacia qué reconciliación? (Índice AI: AFR 16/003/2006)

Burundi: Ataques contra periodistas y observadores de derechos humanos (Índice AI: AFR 16/004/2006)

Burundi: Detention measures abused (Índice AI: AFR 16/011/2006)

Burundi: De Itaba a Gatumba. Necesidad imperiosa de justicia (Índice AI: AFR 16/014/2006)

Burundi: Briefing to the Committee against Torture (Índice AI: AFR 16/016/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Burundi en febrero para investigar la violencia contra las mujeres y el proceso de desmovilización, desarme y reintegración. La delegación también asistió a un taller con defensores y defensoras de los derechos humanos.

Camboya

Continuó la crisis relacionada con las tierras; más de 10.000 personas sin recursos que vivían en zonas urbanas fueron desalojadas de sus viviendas por la fuerza, y miles de habitantes de zonas rurales perdieron sus tierras y medios de vida en conflictos sobre tierras. Las autoridades continuaron recurriendo a los tribunales en un intento de restringir las críticas pacíficas. Se mantuvieron las restricciones a la libertad de reunión.

Información general

La represión gubernamental contra quienes manifestaban sus críticas de forma pacífica finalizó en febrero, tras el acuerdo alcanzado entre el primer ministro y algunos adversarios, que se tradujo en la puesta en libertad de varios presos de conciencia, como, entre otros, el parlamentario de la oposición Cheam Channy. El dirigente de la oposición Sam Rainsy regresó del exilio tras un indulto real.

Reino de Camboya

Jefe del Estado: rey Norodom Sihamoni

Jefe del gobierno: Hun Sen

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

El socio minoritario de la coalición de gobierno, el Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC), se enfrentó a una crisis cuando el primer ministro Hun Sen, del Partido del Pueblo Camboyano, en el poder, aumentó la presión contra el presidente del partido, el príncipe Norodom Ranariddh, y sus seguidores. Alrededor de 75 altos cargos pertenecientes al FUNCINPEC fueron destituidos del gobierno y de la Asamblea Nacional, lo que culminó en un congreso extraordinario del FUNCINPEC que se celebró el 18 de octubre y en el que Keo Puth Raksmeay se convirtió en el nuevo presidente del partido. En noviembre, el príncipe Ranariddh creó el Partido Norodom Ranariddh, tras unirse al Frente Jemer, pequeño partido ultranacionalista, y asumir su dirección.

En mayo, la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos visitó Camboya y llegó a la conclusión de que el reforzamiento del poder judicial tenía una importancia vital para la consolidación de la democracia en virtud del Estado de derecho.

Tierras y vivienda

Continuaron las concesiones de tierras y otros acuerdos sobre tierras poco claros entre empresas y las autoridades. En una serie de desalojos forzosos que se produjeron en junio y julio, en torno a 10.000 personas sin recursos que vivían en zonas urbanas de Phnom Penh perdieron sus casas frente a empresarios bien relacionados, sin la adecuada consulta, indemnización ni protección jurídica.

■ En la madrugada del 6 de junio, varios cientos de agentes de seguridad armados con rifles, gas lacrimógeno y porras eléctricas comenzaron el desalojo forzoso de la comunidad de Sambok Chab, en el centro de Phnom Penh. En torno a 5.000 habitantes del lugar fueron obligados a subirse a camionetas y trasladados a un lugar de reasentamiento situado a unos 20 kilómetros del centro de la ciudad, en una zona sin agua potable, electricidad, clínicas y escuelas. La ausencia de servicios básicos en el lugar de reasentamiento hizo que aumentase el número de casos de diarrea, infecciones de la piel, malnutrición e infecciones respiratorias, especialmente entre la población infantil y de edad avanzada.

El desalojo forzoso empobreció aún más a una comunidad ya de por sí desfavorecida al privarla de sus tierras y medios de vida. Se realizó a pesar de que, dos semanas antes, el relator especial de la ONU sobre la vivienda adecuada y la representante especial del Secretario General de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos habían pedido que se pusiese fin a los desalojos y se tomaran medidas inmediatas para garantizar que estas familias tuvieran acceso a una vivienda adecuada conforme a las obligaciones contraídas por Camboya en materia de derechos humanos.

El 29 de junio, agentes armados comenzaron el desalojo forzoso de 168 familias que vivían cerca del Hospital Preah Monivong, en Phnom Penh. Las casas fueron demolidas y sus habitantes, algunos de los cuales llevaban viviendo allí desde 1988, fueron reasentados a unos 30 kilómetros de la ciudad, en un lugar sin instalaciones básicas.

En ambos casos, la policía acordonó la zona de desalojo e impidió que periodistas y activistas de derechos humanos vigilaran lo que ocurría.

El colectivo local de defensores y defensoras de los derechos humanos se convirtió en objetivo de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en relación con los desalojos forzosos y los

conflictos sobre tierras tanto en zonas rurales como urbanas. Al menos 15 activistas en favor de los derechos a la tierra fueron detenidos durante el año.

Sistema judicial

No se produjo la esperada reforma de, entre otros aspectos, las leyes reguladoras del poder judicial y del sistema de justicia penal; tampoco se aprobó la ley anticorrupción, a la que se había dado prioridad absoluta en la declaración final de la reunión anual de donantes celebrada en marzo. Sin embargo, en agosto el gobierno creó un nuevo organismo anticorrupción, integrado por altos cargos del partido gobernante y controlado por el poderoso Consejo de Ministros.

En agosto se aprobó la Ley sobre el Estatuto de los Parlamentarios, que limitaba la libertad de expresión de los miembros del Parlamento. A lo largo del mes siguiente se votó una ley contra el adulterio que imponía penas de privación de libertad y en octubre la Asamblea Nacional aprobó una ley que introducía el servicio militar obligatorio, en marcado contraste con las promesas del gobierno de reducir las fuerzas armadas.

El 26 de septiembre, en su discurso ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el representante especial del Secretario General de la ONU para los derechos humanos en Camboya afirmó que el gobierno había utilizado a fiscales y jueces para intimidar o castigar a los detractores, a la vez que aparentaba respetar su independencia. Manifestó que el gobierno había aplicado la ley de modo selectivo, y que sus partidarios habían gozado de inmunidad, lo cual los eximía de ser sometidos a procesos civiles y penales por violaciones flagrantes de la ley.

■ Born Samnang y Sok Samoeun continuaban en prisión; en agosto de 2005 habían sido condenados a 20 años de cárcel, en un juicio sin las debidas garantías, por el asesinato del dirigente sindical Chea Vichea. La declaración de un nuevo testigo desencadenó una importante presión nacional e internacional que pedía su excarcelación, tras lo cual se anunció una vista de apelación para el 6 de octubre. La vista se aplazó al no comparecer uno de los jueces en el tribunal.

Libertad de expresión y de reunión

En mayo se reformó la controvertida Ley Penal de Difamación, sumamente utilizada, y se eliminó

116 la pena de privación de libertad. Varios casos destacados fueron sobreseídos. Posteriormente se utilizó la Ley contra la Desinformación, que establecía una pena máxima de prisión de tres años, en una serie de casos para silenciar o intimidar a personas que mantenían una actitud crítica, incluidos varios periodistas.

☒ Dos periodistas locales, Soy Sopheap, del canal de televisión CTN, y You Saravuth, del diario *Sralanh Khmer*, recibieron amenazas de muerte, según los informes tras acusar de corrupción a militares y personas vinculadas al gobierno. You Saravuth se vio obligado a huir del país.

Continuaron las restricciones al derecho de reunión introducidas a comienzos de 2003. Las autoridades denegaron con frecuencia los permisos para celebrar manifestaciones, y a menudo se utilizó la fuerza para poner fin a las manifestaciones y protestas.

Las Salas Especiales

Las Salas Especiales de los tribunales de Camboya se crearon en las afueras de Phnom Penh para procesar a los presuntos responsables de graves violaciones de derechos humanos durante el periodo de la Kampuchea Democrática (1975-1979). Debido a los desacuerdos entre

jueces nacionales e internacionales, las Salas, reunidas en sesión plenaria, no aprobaron el reglamento interno, requisito necesario para iniciar las investigaciones y procesamientos. Hubo nuevas críticas a propósito de la falta de transparencia en el nombramiento de los jueces camboyanos, ya que algunos formaban parte del comité central del partido en el poder y otros carecían de formación jurídica básica.

El ex dirigente del Jemer Rojo Ta Mok, uno de los dos detenidos cuyo procesamiento estaba previsto que se celebrase en las Salas Especiales, murió el 21 de julio, sin haber sido nunca juzgado por su presunta participación en crímenes contra la humanidad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Cambodia: The murder of trade unionist Chea Vichea – Still no justice (Índice AI: ASA 23/008/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Camboya en marzo.

Camerún

Se condenó a nueve hombres y a cuatro mujeres por practicar la homosexualidad.

Miembros de las fuerzas de seguridad torturaron a decenas de personas. Los tribunales declararon culpables a

algunos funcionarios de haber participado en homicidios. Al menos dos estudiantes resultaron muertos y muchos otros fueron detenidos durante enfrentamientos con las fuerzas del gobierno. Varios periodistas fueron detenidos brevemente o golpeados. Se detuvo y recluyó a activistas políticos secesionistas.

República de Camerún

Jefe del Estado: Paul Biya

Jefe del gobierno: Ephraim Inoni

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

Información general

En agosto, Nigeria entregó formalmente a Camerún la península de Bakassi, territorio en litigio rico en petróleo, y retiró sus tropas de la zona. Varios

miles de ciudadanos nigerianos se trasladaron de la península al territorio continental nigeriano. La entrega se produjo en virtud de la aplicación de una decisión adoptada en octubre de 2002 por la Corte Internacional de Justicia.

Entre enero y marzo se detuvo a más de 80 miembros de la comunidad de Kedjom Keku, en la Provincia Noroccidental, acusados de haber parti-

cipado en el homicidio de su ex jefe tradicional. Muchos de ellos, según los informes, fueron golpeados al ser detenidos. La muerte violenta del ex jefe Simon Vugah, depuesto en 2004, se había producido después de que éste regresara a Kedjom Keku para reclamar su puesto. Entre los detenidos se encontraba su sucesor, Benjamin Vubangsi, que quedó en libertad en septiembre junto con otras 60 personas. Al finalizar 2006, al menos 25 personas permanecían recluidas en relación con el homicidio sin haber sido juzgadas.

Una lucha por el poder en el seno del Frente Socialdemócrata (*Social Democratic Front, SDF*), partido de la oposición, culminó con el homicidio en mayo de Grégoire Diboulé, simpatizante de Bernard Muna, jefe de una facción contraria al presidente del SDF, John Fru Ndi. Más de 20 miembros del SDF fueron detenidos y acusados de haber participado en el asesinato. Al concluir el año estaban todavía en espera de ser juzgados. John Fru Ndi fue acusado de complicidad en un delito de agresión y asesinato, pero no fue detenido.

En noviembre, al menos 400 personas se quedaron sin hogar cuando el gobierno derribó sus casas en el distrito Etekak de la capital, Yaundé. El gobierno afirmó que las viviendas se habían construido sin autorización, pero no facilitó a los afectados indemnizaciones ni alojamientos alternativos.

Varios altos directivos de empresas públicas acusados de malversación fueron detenidos después de que el gobierno iniciara una campaña contra la corrupción en enero. Entre los detenidos figuraban Siyam Siwé, ex director general del puerto autónomo de Duala, y Barthélemy Kamdem, subdirector financiero de la compañía. Entre las personas investigadas por malversación se encontraban también parlamentarios a quienes se les retiró la inmunidad en octubre.

Personas condenadas por practicar la homosexualidad

En febrero, según los informes, se condenó a Patrick Yousse-Djaudio y a otro gay a un año de cárcel por practicar la homosexualidad. En marzo, cuatro jóvenes fueron detenidas por presuntas prácticas lésbicas. Quedaron en libertad en junio después de que un tribunal de Duala les impusiera una condena condicional de tres años de prisión y una multa.

Dos menores, detenidos en mayo de 2005 junto con otras nueve personas acusadas de practicar la homosexualidad, quedaron en libertad en febrero sin haber sido sometidos a juicio. Las nueve personas restantes fueron juzgadas en junio. Dos fueron absueltas y siete condenadas a 10 meses de cárcel, aunque éstas fueron puestas en libertad debido al tiempo que habían pasado ya bajo custodia. Una de ellas, Alim Mongoche, murió a causa de una enfermedad poco después de quedar en libertad.

En marzo, 12 jóvenes estudiantes fueron expulsadas de un centro educativo por ser lesbianas. No pudieron matricularse en ningún otro centro de enseñanza.

Amenazas a la libertad de expresión

Varios periodistas fueron detenidos o agredidos como consecuencia de su trabajo. No se tuvo noticia de que las autoridades hubieran adoptado ninguna medida contra los responsables de las agresiones.

El 3 de septiembre, miembros del servicio de seguridad militar detuvieron a Duke Atangana Etotogo, director del periódico *L'Afrique centrale*, después de que este rotativo publicara un artículo crítico con el ejército. Duke Atangana Etotogo quedó en libertad sin cargos el 8 de septiembre.

En abril, unos gendarmes golpearon y detuvieron durante cuatro horas a Patient Ebwele, de *Radio Equinoxe*, en el distrito de Akwa-Nord de Duala.

En abril, Eric Motomu, redactor jefe del periódico *The Chronicle*, fue agredido en Bamenda por simpatizantes del Frente Socialdemócrata, que lo acusaban de haber publicado artículos críticos con John Fru Ndi, máximo dirigente de su partido.

Diez personas condenadas por un homicidio político

En abril, un tribunal declaró al ex jefe y parlamentario Doh Gah Gwanyin y a otras nueve personas culpables de haber participado en la muerte de John Kohtem, dirigente del Frente Socialdemócrata muerto a golpes en agosto de 2004. El tribunal los condenó a 15 años de cárcel, pero Doh Gah Gwanyin quedó en libertad bajo fianza en espera de un recurso de apelación. Dos de los acusados fueron absueltos.

En abril se impusieron condenas condicionales de prisión a varios dirigentes estudiantiles universitarios de Yaundé por su intervención en los enfrentamientos entre estudiantes y miembros de las fuerzas de seguridad registrados en noviembre de 2005.

Al menos ocho estudiantes universitarios de Buea fueron detenidos en marzo durante una manifestación en apoyo de la independencia del Camerún anglófono. Quedaron en libertad sin cargos al cabo de varios días.

Al menos dos estudiantes universitarios de Buea murieron el 29 de noviembre como consecuencia de los disparos efectuados por las fuerzas de seguridad durante unas violentas manifestaciones por la presunta corrupción y la discriminación contra los estudiantes anglófonos. Las autoridades no llevaron a cabo ninguna investigación formal de los homicidios.

Tortura y malos tratos

Se siguieron recibiendo informes de torturas a manos de miembros de las fuerzas de seguridad.

■ El comerciante Serges Ondobo murió en abril, según los informes, como consecuencia de los golpes que recibió cuando se encontraba bajo custodia policial en Yaundé, por protestar contra la detención de un colega. No se tuvo noticia de que las autoridades hubieran adoptado ninguna medida contra los policías responsables de la paliza.

Según los informes, a finales de octubre más de 100 personas fueron golpeadas después de ser detenidas por miembros de la Brigada de Intervención Rápida (*Brigade d'intervention rapide, BIR*) en Marua, capital de la Provincia del Extremo Norte, y en sus alrededores. Las víctimas permanecieron detenidas durante varios días en Salack, donde a muchas de ellas, después de desnudarlas, vendarles los ojos y golpearlas, las recluyeron en una celda con el suelo encharcado de agua. Entre las víctimas se encontraban Hamidou Ndjidda, Aziz Dikanza e Ismael Balo Amadou.

En marzo terminó el juicio ante el tribunal militar de Duala de varios gendarmes y un directivo implicados en la muerte de Emmanuel Moutombi, fallecido en febrero de 2005. El directivo fue declarado inocente de haber participado en actos de tortura, pero le impusieron una multa de 25.000 francos CFA

(unos 50 dólares estadounidenses) por haber abofeteado a Emmanuel Moutombi. Un jefe de la gendarmería fue condenado a 10 meses de cárcel, mientras que tres gendarmes declarados culpables de haber causado la muerte fueron condenados a 8, 9 y 10 años de prisión. El tribunal ordenó al Estado el pago de 44 millones de francos CFA (unos 88.000 dólares estadounidenses) a los familiares de la víctima.

Consejo Nacional del Camerún Meridional

Como en años anteriores, miembros del Consejo Nacional del Camerún Meridional (*Southern Cameroons National Council, SCNC*), movimiento separatista anglófono, fueron detenidos y reclusos brevemente.

En enero se detuvo al menos a 40 miembros del SCNC cuando celebraban una reunión en Buea. Quedaron en libertad sin cargos al cabo de varios días. Otros 29 miembros del movimiento fueron detenidos en marzo y reclusos durante varios días en Buea.

En Bamenda, más de 60 miembros del SCNC fueron detenidos el 24 de abril y puestos en libertad sin cargos el 1 de mayo. Cuando unos dirigentes del SCNC, entre ellos Humphrey Prince Mbiglo, intentaron celebrar una conferencia de prensa el 7 de mayo para protestar por esta acción, fueron reclusos durante varios días junto con otros 20 miembros del movimiento. Fidelis Chinkwo, Emmanuel Emi, Priscilla Khan, Elvis Bandzeka y Cletus Che fueron detenidos en Bamenda el 16 de septiembre y puestos en libertad sin cargos varios días después.

Presos anglófonos

Presos anglófonos que cumplían largas penas de cárcel por su participación en actividades violentas de motivación política fueron trasladados de la prisión de Kondengui, en Yaundé, a las provincias donde residían. Ocho de ellos fueron trasladados a Bamenda, en la Provincia Noroccidental y el noveno, Roland Tatah, fue trasladado a la prisión central de Buea, en la Provincia Suroccidental. Uno de ellos, Philip Tete, murió a causa de una enfermedad en noviembre.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Visita

Las autoridades no respondieron a una petición de Amnistía Internacional para visitar Camerún.

Fueron motivo de preocupación las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, incluidas la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas indígenas. Las leyes y prácticas antiterroristas no se ajustaban a las normas de derechos humanos.

Canadá

Jefa del Estado: Reina Isabel II, representada por Michaëlle Jean

Jefe del gobierno: Stephen Harper (sustituyó a Paul Martin en enero)

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Abusos policiales

Persistieron los motivos de preocupación por el uso excesivo de la fuerza relacionado con el empleo de armas Taser. En agosto, Jason Doan murió en Red Deer, Alberta, tras ser reducido por la policía mediante una pistola Taser, lo que

elevó a 15 el número de muertes causadas por el uso de esta clase de armas desde abril de 2003.

Derechos de los pueblos indígenas

No hubo una estrategia nacional integral para abordar la continuidad de la discriminación y la violencia contra las mujeres indígenas. Las políticas y prácticas de las fuerzas policiales para responder a esa violencia fueron contradictorias.

No se observaron avances en la resolución del prolongado conflicto sobre tierras con el pueblo indígena lubicon cree de Alberta, pese a que el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó a Canadá en 1990 y 2005 a que hiciera todos los esfuerzos posibles para resolverlo.

Se temió que el enfoque de la protección infantil a los menores indígenas fuera discriminatorio, tanto por su grado de financiación como por el nivel desproporcionadamente elevado de menores indígenas objeto de dicha protección.

Derechos humanos de las mujeres

En septiembre sufrió un recorte considerable el presupuesto de Condición de la Mujer Canadá, la agencia del gobierno federal responsable de promover la igualdad de género. Nuevas restricciones obstaculizaron las actividades de defensa realizadas por organizaciones que recibían financiación de la agencia.

No se registraron avances en la aplicación de las recomendaciones formuladas por una investigación pública realizada en 1996, por un informe de la Comisión de Derechos Humanos de Canadá publicado en 2003 y por el Comité de Derechos Humanos de la ONU en 2005. Conforme a dichas recomendaciones, debía establecerse un organismo independiente encargado de recibir las quejas de las mujeres recluidas en instituciones penitenciarias federales.

Seguridad y derechos humanos

Tres musulmanes detenidos de conformidad con certificados de seguridad expedidos con arreglo a la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados continuaron recluidos, y otros dos estaban en libertad bajo fianza con condiciones rigurosas. Estos hombres corrían grave peligro de tortura si los expulsaban del país. Al terminar el año estaban pendientes de resolución los recursos presentados ante la Corte Suprema de Canadá en tres de estos casos.

En septiembre y diciembre se hicieron públicos dos informes de una investigación pública sobre el papel desempeñado por Canadá en el caso de Maher Arar, que en 2002 fue expulsado a Siria, donde lo recluyeron sin cargos y lo sometieron a torturas. El primer informe absolvía a Maher Arar, recomendaba que se le concediera una indemnización y proponía numerosas reformas. En diciembre, el gobierno anunció una investigación sobre los casos de otros tres canadienses con doble nacionalidad que habían sido torturados en el extranjero: Abdullah Almaliki, Ahmad Abou El-Maati y Muyyed Nureddin.

En octubre se renovaron por cinco años las disposiciones relativas a las vistas preventivas y de investigación de la Ley Antiterrorista de 2001.

Las fuerzas canadienses en Afganistán entregaban a detenidos a funcionarios afganos en circunstancias que entrañaban un grave peligro de tortura y malos tratos.

Protección de personas refugiadas

El nuevo gobierno se negó a aplicar las disposiciones de la Ley de Inmigración y Protección de

120 Refugiados de 2001 por las que se establecía una Dirección de Apelaciones para Refugiados.

CHAD Se presentó una demanda contra el acuerdo sobre «terceros países seguros» suscrito por Canadá y Estados Unidos. En virtud de este acuerdo, la mayoría de las personas llegadas a Canadá a través de Estados Unidos que aspiraban a que se les reconociera la condición de refugiado debían presentar sus solicitudes en Estados Unidos, donde se temía que algunas pudieran ser víctimas de violaciones de

derechos humanos. Se esperaba que la vista ante el tribunal comenzase en febrero de 2007.

Las leyes que regulaban la inmigración no prohibían de forma absoluta la expulsión de personas a países donde podían correr grave peligro de ser víctimas de tortura. En octubre, un juez de la Corte Federal falló que no existían «circunstancias excepcionales» que justificaran la expulsión de Mahmoud Jaballah a Egipto, donde corría peligro de ser torturado.

Chad

A partir de abril se intensificaron los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y grupos de oposición. Los yanyawid, milicia armada sudanesa, cruzaron la frontera para penetrar en el este de Chad, donde atacaron poblaciones, mataron a civiles y provocaron el desplazamiento interno de decenas de miles de personas. En estos ataques, las mujeres fueron violadas y sometidas a otros abusos graves contra los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente al menos a dos personas, a una de las cuales habían torturado. El peligro de detención, procesamiento injusto y encarcelamiento seguía cerniéndose sobre periodistas y personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos.

Información general

El gobierno del presidente Idriss Déby seguía bajo la amenaza del conflicto armado. A lo largo del año, grupos armados como el Frente Unido para el Cambio (*Front uni pour le changement, FUC*), la Unión de Fuerzas Democráticas (*Rassemblement des forces démocratiques, RAFD*) y la Unión de Fuerzas por la Democracia y el Desarrollo (*Union des forces pour la démocratie et le développement, UFDD*) llevaron a cabo operaciones militares en el norte y el este del país. A partir de abril se intensificaron los enfrentamientos armados entre las fuerzas de

República de Chad

Jefe del Estado: Idriss Déby

Jefe del gobierno: Pascal Yaouimnadj

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

seguridad y grupos armados de oposición en la frontera oriental con Sudán, y las autoridades chadianas acusaron a ese país de respaldar a los combatientes. En abril, el FUC lanzó ataques en el este y el sudeste y llegó a la capital, Yamena; según infor-

mes, murieron decenas de soldados y miembros de grupos armados. No llegó a conquistar Yamena, y decenas de sus miembros fueron detenidos. En octubre, varias localidades, como Goz Beida, fueron ocupadas durante más de 24 horas por la UFDD. En noviembre, la UFDD y la RAFD atacaron varias poblaciones del este y ocuparon Abéché y Guerreda durante más de 24 horas. En diciembre, el FUC y las autoridades chadianas firmaron en Libia un acuerdo de paz en virtud del cual las fuerzas de este grupo armado quedarían integradas en el ejército de Chad.

A fin de combatir a los grupos armados, las autoridades chadianas retiraron tropas gubernamentales de la frontera este con Sudán, de forma que la población civil de la zona quedó expuesta a ataques de los yanyawid de mayor intensidad y duración.

En enero, la Asamblea Nacional aprobó una ley por la que se prolongaba más de un año el mandato de los legisladores en ejercicio y, en consecuencia, las elecciones legislativas previstas para 2006 se aplazaron hasta 2007. A pesar de los llamamientos de la Unión Africana y de organizaciones nacionales de derechos humanos para que se

pospusieran las elecciones presidenciales, el presidente Idriss Déby resultó elegido en mayo para una tercera legislatura de cinco años en unos comicios boicoteados por los partidos de oposición.

En noviembre, el gobierno declaró el estado de excepción en algunas regiones como Chari Baguirmi, Borkou Ennedi Tibesti y Yamena. Además, creó un comité encargado de ejercer la censura sobre todos los periódicos y emisoras de radio, tanto públicos como privados, a fin de impedir la publicación escrita o audiovisual de información que pudiera poner en peligro el orden público, la unidad nacional, la integridad territorial o el respeto por las instituciones de la república.

En noviembre, Chad ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Homicidios ilegítimos

El conflicto de Sudán se extendió a Chad. Los yanyawid comenzaron a operar en el este de Chad, sobre todo en el departamento de Dar Sila, y atacaron a diversos grupos étnicos identificados como «africanos» y no como árabes. Miembros de etnias como los dajos, los mobeh y los masalit abandonaron las zonas fronterizas a consecuencia de las incursiones de los yanyawid. Durante el año, los yanyawid mataron a cientos de personas, sobre todo a miembros del grupo étnico dajo, y más de 80.000 se vieron obligadas a desplazarse internamente. Muchos permanecieron en Chad como desplazados internos, pero al menos 15.000, que no podían escapar por una ruta más segura, huyeron a la región sudanesa de Darfur, a pesar del conflicto y los disturbios que continuaban asolando la zona. Los refugiados que huyeron a Darfur apenas tuvieron acceso a ayuda humanitaria. Por su parte, las personas que quedaron desplazadas internamente en Chad se congregaron en campos informales, en los que a menudo seguían en peligro de sufrir nuevos ataques.

Los ataques de los yanyawid contra comunidades del este de Chad, que habían empezado en 2003, consistían al principio en frecuentes incursiones a escala reducida, con el propósito primordial de robar ganado, que por lo general se guardaba a cierta distancia de los pueblos; los yanyawid, mejor armados que las personas que cuidaban del ganado, solían matar a los pastores que se resistían aunque no atacaban los pueblos

en sí. Pero, a medida que estas incursiones se hicieron más frecuentes, comenzaron a asaltar, quemar y saquear las poblaciones, en ocasiones varias veces en días sucesivos o a lo largo de varios meses, hasta matar a la mayoría de los habitantes u obligarlos a huir.

En marzo, los yanyawid lanzaron un ataque a gran escala cerca del pueblo de N'Djamena, a unos kilómetros de Modaina, en el que murieron 72 personas.

En octubre, los yanyawid utilizaron armas incendiarias en ataques contra la localidad de Djimeze Djarma. En los asaltos murieron 17 personas, entre ellas Adam Oumar, Ahmed Haroon y una mujer de 90 años, Hawa Rashadiya.

En noviembre, los yanyawid atacaron la población de Djourlo por tres flancos a la vez, y ya antes de adentrarse, abrieron fuego en las afueras. El ataque se saldó con la muerte de 40 personas, entre ellas Yahyah Omar, de 75 años, y Sabil Awat, de 60. Además quemaron vivos en sus hogares a tres bebés, entre ellos Adam Haroon; un anciano con discapacidad, que no pudo escapar, corrió la misma suerte.

La localidad de Koloy sufrió varios ataques entre septiembre y noviembre. En ellos perdieron la vida más de 100 personas, como Adam Abdelkerim, Ibrahim Said, Mahamat Abakar y una mujer de 85 años, Hawa Issa.

Violencia contra las mujeres

La inseguridad generalizada en el este de Chad tenía consecuencias especialmente duras para las mujeres, que sufrieron violaciones y otros abusos graves contra los derechos humanos durante los asaltos a poblaciones; a menudo, la violencia sexual persistía cuando las mujeres se desplazaban. Por otro lado, las mujeres sufrían privaciones extremas a causa de los desplazamientos internos y de la muerte de sus familiares varones.

En octubre, siete mujeres fueron secuestradas en Djimeze Djarma y retenidas durante 20 días por sus agresores, que las azotaron continuamente con látigos y palos. Las mujeres no identificaron a sus agresores como yanyawid.

En noviembre, durante un ataque contra la localidad de Djourlo, los yanyawid violaron a siete mujeres que se habían refugiado en una mezquita. Según una mujer que había presenciado los hechos,

después de capturarlas y golpearlas las arrojaron al suelo, las inmovilizaron, les quitaron la ropa y las violaron.

Reclusión sin juicio

En mayo se detuvo al menos a 10 personas en Guité por sospecharse que estaban vinculadas a grupos armados. Dos de ellas quedaron en libertad sin cargos dos días después, y las demás después de quince días.

Decenas de soldados y oficiales del ejército, entre ellos Adil Ousmane y el coronel Abakar Gawi, fueron detenidos en abril poco después de que un grupo armado atacara Yamena. Algunos quedaron en libertad pero, al concluir el año, siete oficiales de alta graduación seguían reclusos. Los motivos de su detención no estaban claros y no se presentaron cargos en su contra. Las autoridades se negaron a permitir que los detenidos se pusieran en contacto con sus familiares y representantes letrados, y no revelaron dónde ni por qué se los había recluso.

Ejecuciones extrajudiciales

Las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente al menos a dos personas.

En mayo, un grupo de soldados llegaron a Guité en tres vehículos y detuvieron a varias personas. A uno de los detenidos se le pidió que mostrara su documento de identidad y que se echara en el suelo. Los soldados lo pisotearon y, a continuación, uno de ellos lo mató de un disparo a quemarropa.

En abril, el comandante Idriss Mahamat Idriss fue detenido cuando viajaba en un vehículo militar. Su cuerpo, en el que se apreciaban heridas de bala, apareció en el depósito de cadáveres varios días después.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Periodistas y defensores de los derechos humanos seguían en peligro de ser detenidos, sometidos a un juicio injusto y encarcelados, lo que violaba su derecho a la libertad de expresión. Se detuvo ilegalmente y se amenazó a dos defensores de los derechos humanos.

Tras la decisión de censurar la prensa, la Asociación de Directores de la Prensa Privada suspendió la publicación de cinco de sus periódicos afiliados: *N'Djaména Bi-hebdo*, *Notre Temps*, *Le Temps*, *Sarh Tribune* y *Le Messenger*.

En abril, René Dillah Yombirin, periodista de la radio pública y corresponsal del Servicio Francés de la BBC, fue agredido por varios soldados cuando entrevistaba a residentes de la zona de Moursal poco después del asalto a Yamena. Los soldados lo condujeron a un lugar desconocido y lo dejaron en libertad unas horas más tarde.

En abril, Mingar Monodji, miembro de la Liga Chadiana de Derechos Humanos, fue aprehendido y recluso por soldados, en un lugar desconocido, durante tres días. Al final del tercer día lo abandonaron junto a la vía pública. Durante su detención, Mingar Monodji sufrió frecuentes palizas de los soldados, que lo acusaban, a él y a otros activistas de derechos humanos, de ser mercenarios contrarios al presidente Déby.

En mayo, Tchanguiz Vathankha, director de *Radio Brakoss*, una emisora de radio comunitaria, y presidente de la Unión Chadiana de Emisoras de Radio Privadas, fue detenido y recluso sin cargos durante ocho días. Su detención se produjo cuando su organización emitió un comunicado en el que pedía el aplazamiento de las elecciones presidenciales de mayo.

En octubre, Evariste Ngaralbaye, periodista del semanario privado *Notre Temps*, fue detenido y recluso durante cuatro días. Se lo acusó de difamación y atentado contra el honor de la gendarmería. Poco antes de su detención había publicado un artículo crítico sobre el conflicto en el este de Chad.

Oleoducto Chad-Camerún

En abril, Chad amenazó con cerrar el oleoducto Chad-Camerún si el Banco Mundial se negaba a liberar los activos congelados en enero, cuando el gobierno reformó la Ley de Gestión de Ingresos que regulaba la administración de los beneficios del proyecto de oleoducto. El gobierno trató de desviar ingresos del oleoducto, inicialmente reservados para gastos de educación y salud y para reducir la pobreza, para destinarlos a combatir la rebelión armada contra el presidente Déby. En abril se llegó a un acuerdo provisional y en julio

se normalizaron por completo las relaciones entre el gobierno de Chad y el Banco Mundial tras la firma de un memorando de entendimiento entre ambos.

En agosto, tras una disputa sobre cuestiones tributarias, se suspendieron las actividades de las empresas estadounidenses y malaisias que patrocinaban el oleoducto. Las empresas volvieron a operar en octubre, después de haber llegado a un acuerdo con el gobierno de Chad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Chad/Sudán: Miles de personas desplazadas por ataques que llegan desde Sudán (Índice AI: AFR 20/005/2006)

Chad: «We don't want to die before Hissène Habré is brought to trial» (Índice AI: AFR 20/002/2006)

Chad: Crisis de Darfur. Testimonios del este de Chad (Índice AI: AFR 20/007/2006)

Tchad: Des militaires détenus depuis plus de cinq mois (Índice AI: AFR 20/010/2006)

Chad: La población civil, desprotegida ante los brutales ataques de los yanyawid, que se adentran 150 kilómetros en el país (Índice AI: AFR 20/013/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Chad en mayo y junio y en noviembre y diciembre para realizar labores de investigación y mantener conversaciones con las autoridades.

Chile

La policía hostigó y maltrató a miembros del grupo indígena mapuche. Las fuerzas de seguridad dispersaron manifestaciones estudiantiles, haciendo al parecer uso excesivo de la fuerza. Se recibieron informes sobre la existencia de condiciones muy duras en las cárceles y malos tratos a detenidos. En una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se puso de relieve la necesidad de anular la Ley de Amnistía.

República de Chile
Jefa del Estado y del gobierno:
 Michelle Bachelet (sustituyó a Ricardo Lagos en marzo)
Penal de muerte: abolicionista para los delitos comunes
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

En mayo, la Corte Suprema de Chile decretó la puesta en libertad bajo fianza del ex presidente peruano Alberto Fujimori, en espera de la adopción de una decisión sobre su extradición a Perú, donde estaba acusado de corrupción y de violaciones de derechos humanos.

Al finalizar el año, no se había tomado todavía ninguna decisión y el ex presidente permanecía en Chile con orden de arraigo, lo que le impedía abandonar el país.

En diciembre falleció en Santiago de Chile Augusto Pinochet, que gobernó el país entre 1973 y 1990 después de un golpe de Estado. Durante su gobierno se perpetraron flagrantes violaciones de derechos humanos consideradas crímenes de lesa humanidad. En el momento de su fallecimiento, estaba acusado de varios delitos en los tribunales chilenos relacionados con una investigación sobre su patrimonio (el caso Riggs) y cuatro casos de derechos humanos –el caso Prats, el caso de Villa Grimaldi, la Operación Colombo y la Caravana de la Muerte–, en los que miles

Información general

En enero, Michelle Bachelet se convirtió en la primera mujer presidenta de Chile. Al asumir la presidencia en marzo, prometió avanzar en la igualdad social y en la promoción y protección de los derechos fundamentales, promover un Programa Nacional de Derechos Humanos y adoptar las medidas jurídicas y judiciales necesarias para garantizar la verdad y la justicia en relación con las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

de personas fueron objeto de torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. No llegó a comparecer en ninguna vista judicial ante ningún tribunal chileno.

Pueblos indígenas

Se recibieron informes de malos tratos a miembros del grupo indígena mapuche. En mayo, varios mapuche detenidos se declararon en huelga de hambre para protestar por la aplicación injusta de las leyes antiterroristas.

📌 En julio, los carabineros allanaron la comunidad indígena mapuche de Temucuicui, en Ercilla, provincia de Malleco. La policía afirmó que buscaba animales robados, pero la comunidad negó que hubiera animales robados en sus tierras. Según los informes, la policía disparó gas lacrimógeno, balas de goma y fuego real contra miembros de la comunidad, que iban desarmados. Varias personas resultaron heridas y algunas casas, destruidas. El gas lacrimógeno afectó a algunos menores, y varios huyeron a los montes colindantes. Mujeres y menores fueron víctimas de malos tratos. La comunidad ya había sido objeto de acciones policiales similares durante el año. Al finalizar el año no se tenía noticia de que se hubiera iniciado ninguna investigación sobre el allanamiento efectuado en julio.

📌 En diciembre, según los informes, la policía disparó contra varios mapuche de Temucuicui que se encontraban cobrando sus salarios en la ciudad de Ercilla, en la IX Región. Al parecer resultaron heridos hasta seis civiles, incluidos algunos menores.

Manifestaciones

Estudiantes de secundaria se manifestaron y se declararon en huelga en mayo, junio y octubre en demanda de una reforma total del sistema educativo y del fin de las disparidades entre la escuela pública y la privada. Se registraron enfrentamientos con la policía y centenares de personas fueron

detenidas brevemente. Se recibieron informes de uso excesivo de la fuerza policial contra manifestantes estudiantiles y periodistas.

Condiciones penitenciarias

Se recibieron informes sobre la existencia de condiciones muy duras en las cárceles, hacinamiento, falta de atención médica, malos tratos y corrupción entre los guardias de prisiones. En junio, la Corte de Apelaciones de Santiago examinó el caso de 80 reclusos de la Ex-Penitenciaría de Santiago a quienes se había obligado a dormir a la intemperie. Unos abogados de la ONG Fundación Paternitas presentaron un recurso de protección en nombre de los afectados.

Ley de Amnistía

En septiembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que no era admisible la aplicación de las disposiciones de la Ley de Amnistía de 1978 y que dichas disposiciones no podían aplicarse a los crímenes de lesa humanidad. La sentencia guardaba relación con el caso de Luis Alfredo Almonacid Arellano, al que la policía había detenido y disparado en septiembre de 1973. Al finalizar el año, la presidenta Bachelet no había decidido todavía si la Ley de Amnistía debía anularse, revocarse o modificarse mediante una nueva legislación que limitase su aplicación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Perú/Chile: Campaña internacional por caso Fujimori recoge 20.000 firmas (Índice AI: AMR 46/008/2006)

Chile: Preocupación médica (Índice AI: AMR 22/002/2006)

Chile: Con la muerte de Pinochet no acaba la historia (Índice AI: AMR 22/004/2006)

Un número cada vez mayor de profesionales de la abogacía y de periodistas fueron hostigados, detenidos y encarcelados. Miles de personas que practicaban su fe al margen de las iglesias que contaban con autorización oficial sufrieron hostigamiento, y muchas de ellas fueron detenidas y encarceladas. Miles de personas fueron condenadas a muerte o ejecutadas. Se negaban los derechos básicos a las personas migrantes que procedían de zonas rurales. Continuó la dura represión contra los uigures de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, y las libertades de expresión y religión siguieron sometidas a severas restricciones en Tíbet y entre las personas tibetanas que vivían en otras zonas.

República Popular de China
Jefe del Estado: Hu Jintao
Jefe del gobierno: Wen Jiabao
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 no ratificado

timas y participar en peticiones colectivas.

En noviembre de 2005 se suspendió del ejercicio de la abogacía a Gao Zhisheng, abogado de derechos humanos que expresaba abiertamente sus crí-

ticas. Fue aprehendido en agosto de 2006 y permaneció recluido en régimen de incomunicación en un lugar desconocido hasta su juicio. En octubre se produjo la detención formal, por cargos de «incitación a la subversión», y en diciembre se celebró el juicio, en el que fue condenado a tres años de cárcel con suspensión de cinco años.

Periodistas y cibernautas

Se intensificó la represión del gobierno contra periodistas, escritores y cibernautas, y se cerraron numerosos periódicos y revistas muy populares. Cientos de sitios web internacionales continuaron bloqueados y miles de sitios web chinos fueron cerrados. Se detuvo a decenas de periodistas por informar sobre cuestiones delicadas.

El gobierno reforzó los sistemas de bloqueo, filtrado y vigilancia del flujo de información. Entraron en vigor nuevas normas que exigían que las agencias de noticias extranjeras recibiesen la aprobación de la agencia de noticias oficial china para publicar cualquier tipo de información. Numerosos periodistas extranjeros estuvieron detenidos durante breves periodos.

Discriminación contra personas migrantes de zonas rurales

Los trabajadores migrantes procedentes de zonas rurales sufrían discriminación generalizada en las ciudades chinas. A pesar de que las autoridades se comprometieron a solucionar el problema, a millones de trabajadores migrantes aún se les debían salarios atrasados. A la inmensa mayoría no se les permitía acceder a los planes de seguro de enfermedad de las ciudades, y no se podían permitir la asistencia médica privada. Al contrario de lo que ocurría con otros habitantes de las ciudades, el acceso a la educación pública para millones de niños migrantes continuó

Comunidad internacional

Antes de resultar elegida para el nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU, China hizo una serie de promesas con respecto a estos derechos, entre otras, que ratificaría el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y que colaboraría activamente con la ONU en materia de derechos humanos. Las empresas chinas continuaron exportando armas a países en los que probablemente se utilizarían para cometer abusos graves contra los derechos humanos, como Sudán o Myanmar.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

El gobierno intensificó la represión contra abogados y activistas del derecho a la vivienda. Numerosos defensores de los derechos humanos fueron sometidos a largos periodos de detención arbitraria sin cargos y sufrieron hostigamiento por parte de la policía o de bandas locales que actuaban con la aparente connivencia de la policía. Muchas de esas personas vivían bajo vigilancia o arresto domiciliario casi continuos, y sus familiares se convirtieron cada vez más en objetivos de la represión. Nuevas normativas restringieron la capacidad de los abogados de representar a grupos de víc-

siendo deficiente. Aproximadamente 20 millones de menores migrantes no podían vivir con sus progenitores en las ciudades debido, en parte, a lo irregular que era la escolarización.

■ En septiembre, las autoridades municipales de Pekín cerraron decenas de escuelas para migrantes, lo cual afectó a miles de niños migrantes. Aunque las autoridades afirmaron que su objetivo habían sido las escuelas que no estaban registradas y no cumplían los criterios de calidad, los requisitos para registrarse eran tan onerosos que para las escuelas de migrantes resultaba casi imposible hacerlo. Algunos miembros del personal de estas escuelas consideraban que el objetivo de los cierres era reducir la población migrante en Pekín antes de los Juegos Olímpicos de 2008.

Violencia y discriminación contra las mujeres

La violencia y la discriminación contra las mujeres continuaron siendo graves. La situación de desventaja económica y social de las mujeres y las niñas fue evidente en el empleo, la asistencia a la salud y la educación. En las empresas estatales en crisis, el número de despidos de mujeres fue superior al de hombres. Las mujeres constituían el 60 por ciento de la mano de obra en el ámbito rural, pero tenían menos oportunidades que los hombres de realizar trabajos que no estuvieran relacionados con la agricultura. La inexistencia de políticas contra el VIH/sida que tuviesen en cuenta las cuestiones de género contribuyó a que en 2006 se produjese un aumento significativo de casos de esta enfermedad entre las mujeres. Sólo el 43 por ciento de las niñas de las zonas rurales cursaban estudios después de finalizar la enseñanza primaria, frente al 61 por ciento de los niños.

A pesar del reforzamiento de las leyes y de las iniciativas gubernamentales destinadas a luchar contra la trata de personas, éste continuó siendo un problema generalizado; aproximadamente el 90 por ciento de los casos eran mujeres y menores objeto de trata para la explotación sexual.

■ Chen Guangcheng, abogado ciego autodidacta, fue condenado en agosto a una pena de cuatro años y tres meses de prisión por cargos de «causar daños a bienes públicos y reunir personas para bloquear el tráfico». Llevaba recluido en su casa arbitrariamente desde septiembre de 2005, en relación con su defensa de mujeres que habían sido obliga-

das a abortar en la provincia de Shandong. Tras la presentación de un recurso se anuló la declaración de culpabilidad y el caso fue devuelto al tribunal de primera instancia para que se celebrase un nuevo juicio, pero este tribunal confirmó la condena inicial.

Represión de grupos espirituales y religiosos

El gobierno continuó tomando medidas enérgicas contra las prácticas religiosas que estaban al margen de los canales oficiales autorizados. Miles de miembros de «iglesias en casa» protestantes clandestinas y de iglesias católicas no oficiales fueron detenidos; muchas de esas personas sufrieron tortura y malos tratos mientras permanecieron detenidas. Miembros del movimiento espiritual Falun Gong fueron aprehendidos y sometidos a detención administrativa por sus creencias, y continuaron corriendo grave peligro de sufrir tortura o malos tratos.

■ A Bu Dongwei, seguidor del movimiento Falun Gong, le impusieron dos años y medio de reeducación por el trabajo en junio por «actividades relacionadas con una organización prohibida», tras haber descubierto la policía publicaciones sobre Falun Gong en su casa. Cuando fue detenido trabajaba para una organización de ayuda estadounidense.

■ El pastor Zhang Rongliang, destacado dirigente religioso en la clandestinidad que había sido detenido y encarcelado en repetidas ocasiones desde 1976, fue condenado en junio a siete años y medio de cárcel, tras haber sido acusado de cruzar ilegalmente la frontera y de obtener un pasaporte de forma fraudulenta.

Penas de muerte

La pena de muerte continuó utilizándose ampliamente como castigo para alrededor de 68 delitos, incluidos delitos económicos y no violentos. Basándose en informes públicos, Amnistía Internacional calculaba que al menos 1.010 personas habían sido ejecutadas y 2.790 condenadas a muerte a lo largo de 2006, aunque se creía que las cifras reales eran muy superiores.

La Asamblea Nacional Popular aprobó una ley por la que se volvía a dejar en manos del Tribunal Supremo Popular la revisión final de todos los casos de condenas a muerte dictadas a partir de 2007. Los observadores consideraban que esto con-

llevaría una disminución de los errores judiciales y del uso de la pena de muerte.

Aumentaron las ejecuciones mediante inyección letal, lo que facilitó la extracción de órganos de las personas ejecutadas, práctica que constituía un lucrativo negocio. En noviembre, un viceministro afirmó que la mayor parte de los órganos transplantados procedían de presos ejecutados. En julio, una nueva normativa prohibió la compraventa de órganos y exigió el consentimiento informado de los donantes para proceder a la extirpación de los órganos.

☒ Xu Shuangfu, dirigente de un grupo protestante no oficial denominado «Tres Grados de Siervos», fue ejecutado en noviembre junto con otras 11 personas, tras ser declarado culpable de asesinar, entre 2003 y 2004, a 20 miembros de otro grupo llamado «Iluminación Oriental». Según los informes, Xu Shuangfu afirmó que había confesado bajo tortura durante el interrogatorio policial, y que, entre otras cosas, la tortura había consistido en golpes con varas y cadenas pesadas, descargas eléctricas en los genitales y los dedos de las manos y los pies e inyección de guindilla, gasolina y jengibre por la nariz. Según los informes, los tribunales de primera instancia y de apelación se negaron a permitir que los abogados de Xu Shuangfu presentasen estas denuncias como prueba en su defensa.

Tortura, detención arbitraria y juicios injustos

La tortura y los malos tratos continuaron siendo generalizados. Los métodos habituales incluían dar a la víctima patadas y golpes, aplicarle descargas eléctricas, colgarla por los brazos, mantenerla con grilletes en posturas dolorosas, quemarla con cigarrillos e impedirle dormir y comer. En noviembre, un alto funcionario admitió que cada año se dictaban no menos de 30 condenas injustas a consecuencia del uso de la tortura, pero el número real era probablemente superior. No se produjeron avances en los intentos de reformar el sistema de reeducación por el trabajo consistente en la detención administrativa sin cargos ni juicio. Se creía que cientos de miles de personas estaban recluidas en centros de reeducación por el trabajo por toda China, y que corrían peligro de sufrir tortura o malos tratos. En mayo

de 2006, las autoridades de la ciudad de Pekín anunciaron su intención de ampliar el uso que hacían de la reeducación por el trabajo como forma de controlar el «comportamiento ofensivo» y de limpiar la imagen de la ciudad antes de los Juegos Olímpicos.

☒ Ye Guozhu fue condenado a cuatro años de cárcel en 2004 por su oposición a los desalojos forzados en Pekín relacionados con la construcción de las instalaciones para los Juegos Olímpicos. Durante 2006 se supo que Ye Guozhu había sido torturado mientras estaba detenido. Según los informes, unos agentes de policía lo colgaron del techo por los brazos y lo golpearon reiteradamente en el centro de detención del distrito de Dongcheng, en Pekín, y también fue torturado en otra prisión en el segundo semestre de 2005.

Uigures de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang

Las autoridades del gobierno de Sin-kiang continuaron aplicando severas medidas represivas contra la comunidad uigur y negándole sus derechos humanos, como la libertad de religión y el acceso a la educación. Un número cada vez mayor de uigures fueron extraditados a China desde Asia Central, reflejo de la creciente presión que China ejercía sobre los gobiernos de la región. Un total de 17 uigures continuaron detenidos en Guantánamo.

☒ La familia de la ex presa de conciencia exiliada Rebiya Kadeer continuó estando en el punto de mira de las autoridades chinas. El 26 de noviembre, su hijo Ablikim Abdiriyim, que estaba detenido en Sin-kiang pendiente de juicio por cargos de «subversión» y evasión de impuestos, fue visto cuando lo sacaban del centro de detención del distrito de Tianshan, al parecer porque necesitaba atención médica. El 27 de noviembre, Alim y Kahar Abdiriyim, también hijos de Rebiya Kadeer, fueron condenados al pago de una elevada multa por cargos de evasión de impuestos. Alim fue condenado, además, a siete años de cárcel.

☒ Husein Celil, ciudadano canadiense que huyó de China en la década de los noventa como refugiado, fue detenido en Uzbekistán y extraditado a China en junio. Según los informes fue acusado de terrorismo y se le impidió ponerse en contacto con su familia o sus representantes consulares.

Los tibetanos que vivían en la Región Autónoma del Tíbet y en otras zonas sufrieron graves restricciones de sus derechos a la libertad de religión, de expresión y de asociación, además de discriminación laboral. Muchos de ellos, incluidos monjes y monjas budistas tibetanos, fueron detenidos y encarcelados por practicar su religión o expresar sus opiniones. Continuó el uso excesivo de la fuerza contra los tibetanos que intentaban huir de la represión en Tíbet. En septiembre, unos testigos vieron cómo guardias de una patrulla de fronteras disparaban contra un grupo de tibetanos que intentaban llegar a Nepal. Se confirmó que, como mínimo, había muerto un menor.

El weblog de Woesser, destacada intelectual tibetana, fue cerrado en varias ocasiones tras plantear ella diversas cuestiones sobre el papel de China en Tíbet.

Sonam Gyalpo, ex monje, fue condenado a 12 años de cárcel a mediados de 2006 por «poner en peligro la seguridad del Estado» tras encontrar las autoridades vídeos del Dalai Lama y otro «material incriminatorio» en su casa. Su familia descubrió que había sido juzgado y condenado cuando intentó visitarlo en el lugar en el que permanecía detenido.

Personas refugiadas de Corea del Norte

Según los informes, aproximadamente 100.000 norcoreanos se ocultaban en China. Las autoridades detenían y expulsaban a entre 150 y 300 por semana sin ni siquiera remitir los casos a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR). Según los informes, también implantaron un sistema de recompensas por entregar a norcoreanos y de multas elevadas por prestarles apoyo. En septiembre se recibieron informes sobre la adopción de nuevas medidas represivas contra los norcoreanos que vivían ilegalmente en China.

Se recibieron numerosos informes sobre abusos a norcoreanas residentes en China, incluidos casos de prostitución y violaciones sistemáticas. Según los informes recibidos, las norcoreanas eran vendidas como futuras esposas a hombres chinos por cantidades que oscilaban entre los 880 y los 1.890 dólares estadounidenses. Algunas mujeres sabían que iban a ser vendidas para contraer matrimonio, pero no tenían conocimiento de lo duras que

serían las condiciones en China. Otras cruzaban la frontera engañadas por agentes matrimoniales que se hacían pasar por comerciantes.

Región Administrativa Especial de Hong Kong

A comienzos de 2006 fueron absueltos los 14 surcoreanos acusados de «reunión ilegal» tras protestar durante las reuniones que la Organización Mundial del Comercio celebró en diciembre de 2005, lo que provocó nuevas peticiones para que se realizase una investigación independiente sobre la actuación de la policía durante las protestas.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU y el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinaron la situación de los derechos humanos en Hong Kong en marzo y agosto respectivamente. Ambos comités hicieron varias recomendaciones para que se realizasen reformas.

En septiembre, el Tribunal de Apelación de Hong Kong confirmó el fallo de un tribunal de primera instancia según el cual se consideraban discriminatorias las leyes que establecían que para las relaciones sexuales entre hombres homosexuales se requería una edad de consentimiento superior a la exigida para personas heterosexuales. Las autoridades anunciaron que no presentarían nuevos recursos.

Se siguió denegando la entrada a solicitantes de asilo sin haber examinado debidamente sus casos. Otras personas fueron detenidas por alargar su estancia más tiempo del que permitía su visado o por otros delitos relacionados con la inmigración. A pesar de la presión ejercida por grupos de derechos humanos y de defensa del bienestar social, las autoridades confirmaron que no estaba previsto ampliar a Hong Kong la Convención de la ONU sobre los Refugiados. Cuando el ACNUR suspendió su financiación en mayo, las autoridades comenzaron a ofrecer asistencia social limitada a solicitantes de asilo, pero, según los informes, ésta resultaba insuficiente para cubrir las necesidades básicas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

People's Republic of China: Abolishing «Re-education through Labour» and other forms of administrative detention – An opportunity to bring

the law into line with the International Covenant on Civil and Political Rights (Índice AI: ASA 17/016/2006)

República Popular de China: Contribuye al conflicto y los abusos contra los derechos humanos. El flujo de armas se acelera (Índice AI: ASA 17/030/2006)

República Popular de China: La cuenta atrás hacia las Olimpiadas (Índice AI: ASA 17/046/2006)

Mordaza a la libertad de expresión en China: El papel de Yahoo!, Microsoft y Google (Índice AI: POL 30/026/2006)

Visitas

Representantes de Amnistía Internacional asistieron a diversas reuniones relacionadas con los derechos humanos en Pekín y Shenzhen.

Chipre

Agentes de policía fueron captados por una cámara mientras golpeaban brutalmente a dos hombres desarmados y esposados. Personas migrantes y solicitantes de asilo protestaron por las deficientes condiciones de reclusión y la falta de prestaciones asistenciales. Estudiantes turcochipriotas y su profesor fueron atacados en el centro escolar por miembros de una organización juvenil nacionalista. El gobierno no aplicó planes de acción nacionales para combatir la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. El asesinato de dos mujeres a manos de sus parejas en octubre y diciembre suscitó el debate público sobre la violencia contra las mujeres. Las autoridades no llevaron a cabo una investigación independiente, exhaustiva e imparcial sobre la muerte de un recluta de 26 años que cumplía el servicio militar.

República de Chipre

Jefe del Estado y del gobierno:


Tassos Papadopoulos

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Malos tratos policiales

La nueva Autoridad Independiente, establecida en abril para investigar las denuncias contra la policía, asumió sus funciones en mayo. Sin embargo, carecía de los recursos necesarios para investigar de forma exhaustiva todas las denuncias recibidas, incluidas las relacionadas con incidentes que tuvieron lugar antes de que fuera operativa.

 En abril se hizo pública una filmación en vídeo en la que agentes de policía maltrataban a Marcos

Papageorgiou y Yiannos Nicolaou, ambos de 27 años de edad, en la madrugada del 20 de diciembre de 2005. Según los informes, agentes de la brigada antidroga vestidos de civil los sacaron por la fuerza de sus automóviles y los esposaron después

de que ellos se negaron a someterse a sendas órdenes de registro y pidieron a los agentes que les mostraran sus tarjetas de identidad para examinarlas. En los registros no se hallaron pruebas de tráfico de drogas. Al parecer, unos cinco agentes de unidades especiales de respuesta rápida y tráfico les propinaron puñetazos y patadas de forma intermitente durante más o menos una hora, mientras otros ocho agentes, de esas mismas unidades y de la policía regular se burlaban de los detenidos. Tras ser acusados formalmente en una comisaría de policía de resistirse a la detención y atacar a la policía, Marcos Papageorgiou ingresó en un hospital para recibir tratamiento por fracturas de cráneo y brazo, y Yiannos Nicolaou, que también sufrió fractura de un brazo, estuvo detenido toda la noche sin recibir tratamiento. Su juicio estaba pendiente de celebración. Al terminar el mes de diciembre, 11 agentes estaban en espera de juicio por varios cargos, entre ellos el de tortura.

Detención de personas de nacionalidad extranjera

El 4 de mayo, las personas detenidas en el Ala 10 de la Prisión Central de Nicosia, reservada especialmente para solicitantes de asilo rechazados, pro-

testaron por la duración de su detención –en algunos casos superior a un año– por residir o trabajar en el país sin autorización. Algunas de estas personas cumplían penas de prisión impuestas por los tribunales, pero la mayoría estaban recluidas en régimen de detención administrativa. Después de la protesta en la prisión, grupos de solicitantes de asilo llevaron a cabo manifestaciones en Nicosia entre el 8 y el 19 de mayo. Estas personas afirmaron que se les negaba el derecho a trabajar y el acceso a la salud y a prestaciones sociales mientras estaban en trámite sus solicitudes de asilo. Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación, sólo 300 de los aproximadamente 12.000 solicitantes de asilo que había en Chipre en mayo tenían derecho a trabajar, y sólo 350 recibían apoyo del gobierno.

No se dispuso de datos oficiales sobre el número de solicitantes de asilo rechazados que estaban en la cárcel y de personas migrantes detenidas en comisarías de policía de todo el país, ni de la duración de esas detenciones. No se tuvo conocimiento de que se hubieran tomado medidas para garantizar la protección de los derechos de las personas solicitantes de asilo mientras se examinaban sus solicitudes.

En Limassol se detuvo ilegalmente a personas migrantes.

Una ciudadana de Sri Lanka estuvo detenida durante dos meses y medio, aunque la condena que un tribunal le impuso en marzo por trabajar sin la autorización adecuada fue de seis semanas de prisión.

Una ciudadana filipina fue detenida en abril por trabajar sin autorización en un lugar distinto del que su empleador había hecho constar en el permiso. Había presentado una denuncia por incumplimiento de contrato por haber sido obligada a trabajar en el segundo lugar.

Violencia contra las mujeres

El gobierno planeó la creación de un centro de acogida para mujeres víctimas de trata y de violencia en el ámbito familiar, aunque en el interior de la prisión de Nicosia. Sin embargo, no cumplió los compromisos de financiación que permitieran a una ONG local, Apanemi, seguir regentando un centro de acogida para mujeres víctimas de la violencia doméstica, según informó esta organización en noviembre. Apanemi también criticó a las autoridades por no ofrecer protección eficaz a las víctimas de violencia doméstica ni acceso adecuado a

la justicia a extranjeras que habían sido violadas, y por no elaborar planes de acción nacionales sobre la violencia doméstica o la trata de mujeres.

Se suscitó un debate público sobre la violencia contra las mujeres tras el asesinato de dos mujeres a manos de sus parejas en octubre y diciembre. Otras dos mujeres fueron también asesinadas por sus parejas entre agosto y octubre. Según estadísticas sobre la violencia doméstica publicadas en la prensa en noviembre en el contexto de este debate, el 18 por ciento de los asesinatos cometidos entre 1980 y 2005 tuvieron su origen en la violencia doméstica, y casi todas las víctimas fueron mujeres.

En mayo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por la falta de capacitación de la judicatura en cuestiones relacionadas con el género, por la insuficiencia de las investigaciones y los datos sobre el alcance y las causas de la violencia contra las mujeres, por la persistencia de la trata y la explotación sexual de las mujeres, y por la discriminación contra las mujeres migrantes, especialmente en relación con contratos, condiciones de trabajo y acceso a la justicia.

Violencia racista

El 22 de noviembre, unos 20 estudiantes de diferentes centros de enseñanza secundaria de Nicosia, que llevaban el rostro cubierto con capuchas, gorras y pañuelos, atacaron a un grupo de estudiantes turcochipriotas y a su profesor turcochipriota con bastones de madera durante una clase en la English School, centro educativo mixto de enseñanza secundaria. El ataque mereció condenas generalizadas, y al día siguiente la policía había identificado e interrogado a los autores, todos los cuales eran menores de edad a excepción de uno de 18 años, que fue acusado formalmente. Los jóvenes afirmaron que representaban a la organización Voz Nacional de Jóvenes con Espíritu Griego, que el 27 de noviembre afirmó que había expulsado de la organización a aquellos de estos jóvenes que pertenecían a ella. Al término de 2006 continuaban las investigaciones policiales.

Controversia por una muerte en el ejército

En octubre se abrió una investigación judicial sobre la muerte en septiembre de 2005 de Athanasios Nicolaou, recluta de 26 años de edad que cumplía el servicio militar. La investigación policial llegó

a la conclusión de que su muerte se había debido a suicidio, conclusión que su familia cuestionó. La familia sostenía que la muerte estuvo relacionada con el acoso físico que el joven experimentó en su unidad. La investigación policial no se ajustó a las normas internacionales relativas a independencia, exhaustividad e imparcialidad, al no examinar de forma adecuada pruebas fundamentales. La investigación no había concluido al terminar 2006.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Chipre: La brutalidad policial no debe quedar sin castigo (Índice AI: EUR 17/001/2006)

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006: Cyprus (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Colombia

Los graves abusos contra los derechos humanos se mantuvieron en niveles elevados, sobre todo en zonas rurales, pese a la constante reducción de ciertos tipos de violencia asociada al prolongado conflicto armado interno de Colombia, en particular los secuestros y los homicidios. Todas las partes implicadas en el conflicto –las fuerzas de seguridad y los paramilitares respaldados por el ejército así como los grupos guerrilleros, sobre todo las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), más pequeño– continuaron cometiendo abusos contra los derechos humanos y vulnerando el derecho internacional humanitario. Fueron responsables de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad. Si bien descendió el número de personas que se vieron desplazadas por el conflicto, la cifra global de personas desplazadas seguía siendo elevada y preocupante. Hubo nuevos ataques contra sindicalistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, principalmente cometidos por grupos paramilitares. Continuaron los informes de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por miembros de las fuerzas de seguridad, así como de homicidios selectivos de civiles y secuestros por parte de fuerzas guerrilleras.

República de Colombia

Jefe del Estado y del gobierno:

Álvaro Uribe Vélez

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

mayo. En marzo tuvieron lugar elecciones al Congreso, en las que los aliados del presidente Uribe obtuvieron la mayoría de escaños en las dos cámaras.

Las especulaciones sobre la proximidad de un acuerdo entre el gobierno y las FARC para el

intercambio de presos pertenecientes a las FARC por rehenes retenidos por el grupo guerrillero se vieron truncadas al culpar el presidente Uribe a las FARC de hacer estallar un artefacto explosivo el 19 de octubre en el interior de la Universidad Militar Nueva Granada, en Bogotá. Al menos 20 personas resultaron heridas como consecuencia de la explosión. En octubre, el ELN y representantes del gobierno celebraron una cuarta ronda de conversaciones de paz exploratorias en Cuba.

Al final del año, las autoridades informaron de que más de 30.000 paramilitares habían depuesto las armas en el marco de un controvertido proceso de desmovilización auspiciado por el gobierno. En julio, la Corte Constitucional falló que algunas partes fundamentales de la Ley de Justicia y Paz –concebida para regular el proceso de desmovilización y criticada por las organizaciones de derechos humanos– eran inconstitucionales. En septiembre, el gobierno promulgó un decreto sobre la aplicación de la Ley de Justicia y Paz. Aunque había sido enmendada teniendo en cuenta algunas críticas señaladas por la Corte, seguía preocupando que la Ley agravara la impunidad y negara a las víctimas su derecho a la verdad, la justicia y la reparación. A pesar de la supuesta desmoviliza-

Información general

El presidente Álvaro Uribe Vélez inició un segundo mandato tras ganar las elecciones celebradas en

132 ción, hubo pruebas concluyentes de que grupos paramilitares seguían actuando y cometiendo violaciones de derechos humanos con la aquiescencia o la connivencia de las fuerzas de seguridad. En noviembre, tres legisladores fueron detenidos por sus presuntos vínculos con paramilitares. Al terminar el año, según informes, la Corte Suprema de Justicia también investigaba a otros legisladores y personalidades políticas.

Abusos constantes de grupos paramilitares a pesar de la supuesta desmovilización

En agosto, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos publicó un informe que señalaba que algunos paramilitares desmovilizados se habían reagrupado en bandas delictivas, que otros no se habían desmovilizado y que habían aparecido nuevos grupos paramilitares. Los paramilitares siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos en zonas en las que supuestamente se habían desmovilizado. Desde que los paramilitares anunciaron un «cese de hostilidades» en 2002, se atribuyeron más de 3.000 homicidios y desapariciones forzadas de civiles a estos grupos.

El 11 de febrero, paramilitares desmovilizados pertenecientes al Bloque Noroccidente mataron presuntamente a seis campesinos en el municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia.

Aplicación de la Ley de Justicia y Paz

En septiembre, el gobierno promulgó el Decreto 3391, que retomó algunos de los elementos más controvertidos de la Ley de Justicia y Paz.

Especialmente preocupante fue la inclusión de programas de «reinserción rural» en virtud de los cuales el gobierno financiaría proyectos agroindustriales que reunirían a campesinos, desplazados y paramilitares desmovilizados. En consecuencia, las comunidades de campesinos y desplazados podrían verse obligadas a trabajar junto con las mismas personas que las obligaron a abandonar sus tierras y cometieron violaciones de derechos humanos contra ellas, y podría legalizarse la propiedad de las tierras tomadas por la fuerza por los paramilitares. El Decreto 3391 tampoco adoptaba medidas para identificar y poner a disposición de la justicia a terceras partes, incluidos miembros de

las fuerzas de seguridad y políticos, que hubieran apoyado a grupos paramilitares, tanto en el plano logístico como en el económico.

La Ley de Justicia y Paz, que seguía sin cumplir las normas internacionales relativas a la verdad, la justicia y la reparación, se aplicaría a sólo unos 2.600 de los más de 30.000 paramilitares que según informes se habían desmovilizado. La inmensa mayoría de los paramilitares se habían beneficiado de amnistías *de facto* en virtud del Decreto 128 de 2003. El 6 de diciembre, los paramilitares anunciaron que se retiraban del «proceso de paz». Esta declaración tuvo lugar tras decidir el gobierno el 1 de diciembre trasladar a 59 dirigentes paramilitares supuestamente desmovilizados desde una instalación de reclusión de baja seguridad habilitada en un antiguo centro vacacional de La Ceja, departamento de Antioquia, hasta la prisión de alta seguridad de Itagüí, en el mismo departamento. El gobierno afirmó que los paramilitares habían ordenado varios homicidios desde La Ceja. El 19 de diciembre, Salvatore Mancuso se convirtió en el primer líder de alto rango de los paramilitares que testificó ante la Unidad Nacional de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación. Esta Unidad se creó en virtud de la Ley de Justicia y Paz con el objeto de que investigase los abusos contra los derechos humanos cometidos por quienes deseaban acogerse a las ventajas procedimentales previstas por la Ley.

Connivencia entre paramilitares y funcionarios del Estado

Los escándalos relativos a vínculos entre paramilitares y miembros de alto rango de las instituciones del Estado amenazaron con socavar aún más la confianza en el Estado de derecho.

En noviembre, la Procuraduría General de la Nación acusó al ex director del Departamento de Administración de Seguridad (DAS) de tener vínculos con grupos paramilitares. Las denuncias se basaron en las declaraciones realizadas en abril a los medios de comunicación por otro funcionario del DAS, según las cuales este organismo había facilitado al grupo paramilitar Bloque Norte una lista de 24 dirigentes sindicales. Varias personas cuyo nombre aparecía en la lista fueron asesinadas, otras recibieron amenazas, y algunas, según informes, fueron objeto de actuaciones judiciales arbitrarias.

El 9 de noviembre, la Corte Suprema de Justicia ordenó la detención de tres congresistas del departamento de Sucre –Álvaro García Romero, Jairo Merlano y Erik Morris Taboada– por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares y, en el caso de Álvaro García Romero, por ordenar presuntamente la matanza por paramilitares de unos 15 campesinos en Macayepo, departamento de Bolívar en 2000. En el mismo mes, la Corte Suprema ordenó que otros seis congresistas respondieran de cargos relacionados con sus presuntos vínculos con grupos paramilitares.

Según informaciones publicadas en la prensa en noviembre, la Fiscalía General de la Nación estaba revisando más de un centenar de casos de presunta connivencia entre paramilitares y funcionarios del Estado, entre los que había personalidades políticas y miembros de las administraciones pública y judicial y de las fuerzas de seguridad. También en noviembre, la Procuraduría General de la Nación anunció la creación de una unidad especial para investigar los presuntos vínculos entre empleados públicos y paramilitares.

Los grupos paramilitares siguieron cometiendo violaciones de los derechos humanos en connivencia con miembros de las fuerzas de seguridad o con su aquiescencia.

El 4 de febrero, el dirigente comunitario Alirio Sepúlveda Jaimes fue asesinado en las proximidades de una comisaría de policía en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. Según informes, el hombre que le disparó, que al parecer era un paramilitar, estaba vinculado con el batallón del ejército de la localidad. Alirio Sepúlveda fue uno de los aproximadamente 40 activistas sociales y de derechos humanos detenidos por las autoridades en Saravena en 2002.

Exhumaciones de fosas comunes

Se hallaron más de 80 fosas comunes que contenían los restos de unas 200 personas asesinadas por grupos paramilitares en el curso del conflicto. La Unidad Nacional de Justicia y Paz afirmó que seguían sin localizarse los restos de unas 3.000 víctimas de desaparición forzada, aunque se creía que esa cifra era muy inferior a la verdadera. Preocupó que algunas exhumaciones pudieran haberse realizado de manera que pusiera en peligro pruebas forenses, y que los restos bajo custodia oficial estuvieran almacenados en condiciones precarias. También fue

motivo de preocupación la ausencia de identificación concluyente de los restos, así como de análisis forenses y periciales apropiados de las pruebas. Según informes, los paramilitares sacaron restos de algunas fosas comunes.

Impunidad

La impunidad siguió siendo un grave problema, y el sistema de justicia militar continuó ocupándose de casos relacionados con violaciones de derechos humanos en los que estaba implicado personal militar, a pesar de que la Corte Constitucional falló en 1997 que tales casos debían ser investigados por el sistema de justicia civil. Sin embargo, algunos casos fueron transferidos al sistema de justicia civil, como el homicidio por soldados de 10 miembros de la policía judicial (DIJIN), junto con un informante de la policía y un civil, en Jamundí, departamento de Valle del Cauca, el 22 de mayo. La Fiscalía General de la Nación presentó cargos contra 15 miembros del ejército por su presunto papel en los homicidios, que según informes se llevaron a cabo a instancias de narcotraficantes que tenían vínculos con grupos paramilitares. Según los informes, investigadores judiciales que intervenían en el caso recibieron amenazas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia en casos emblemáticos de impunidad relacionados con matanzas llevadas a cabo por grupos paramilitares al parecer con la connivencia o aquiescencia de las fuerzas de seguridad. Entre estos casos se contaban la masacre de Pueblo Bello en 1990, en la que 43 civiles murieron o fueron víctimas de desaparición forzada, y las masacres de La Granja y El Aro en 1996 y 1997, respectivamente, en las que murieron 19 personas. En ambos casos, la Corte resolvió que el Estado colombiano era parcialmente responsable y ordenó que concediera indemnizaciones a las víctimas y sus familias.

Las fuerzas de seguridad

Continuaron las denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad.

El 19 de septiembre, según informes, soldados del ejército mataron al activista comunitario y laboral Alejandro Uribe Chacón en el municipio de Morales, departamento de Bolívar.

El 14 de abril, según informes, el campesino Adrián Cárdenas Marín fue detenido por tropas del ejército en el municipio de Argelia, departamento de Antioquia. El 15 de abril, el ejército informó de que Adrián Cárdenas había muerto en combate a escasa distancia de la localidad de Argelia.

Algunos casos relacionados con violaciones de derechos humanos que afectaban al ejército recibieron la atención de los medios de comunicación nacionales.

El 25 de enero, según los informes, 21 soldados fueron torturados, incluso sexualmente, por sus superiores en una ceremonia de iniciación que tuvo lugar en un centro de instrucción militar de Piedras, departamento de Tolima. Al terminar el año, el caso estaba siendo investigado por el sistema de justicia civil.

La Procuraduría General de la Nación abrió una investigación sobre la presunta participación de personal del ejército en varias conspiraciones para atentar con bombas en Bogotá en julio y agosto, entre ellas el atentado con un vehículo bomba que mató a un civil e hirió a 19 soldados el 31 de julio y que las autoridades atribuyeron a las FARC.

Se denunció el uso de fuerza excesiva por parte de las fuerzas de seguridad, incluido el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), durante las manifestaciones masivas de campesinos y de afrodescendientes e indígenas que tuvieron lugar los días 15 y 16 de mayo en los departamentos de Cauca y Nariño. Al menos un manifestante murió y 50 personas resultaron heridas, entre ellas varios miembros de las fuerzas de seguridad y un niño de 12 años.

El 8 de marzo, según informes, agentes del ESMAD causaron lesiones a varios estudiantes en la Universidad Nacional de Bogotá cuando disolvieron una manifestación estudiantil. Durante la manifestación, los estudiantes arrojaron piedras contra la policía. Un estudiante, Óscar Leonardo Salas, murió según los informes el 9 de marzo después de sufrir heridas en la cabeza causadas por un proyectil presuntamente disparado por el ESMAD.

Grupos guerrilleros

Las FARC y el ELN continuaron cometiendo infracciones graves y reiteradas del derecho internacional humanitario, como la toma de rehenes y el homicidio de civiles.

El 9 de octubre se hallaron los cuerpos sin vida de cuatro campesinos que habían sido secuestrados por el ELN en el municipio de Fortul, departamento de Arauca. Entre marzo y agosto, las FARC y el ELN presuntamente mataron a más de 20 civiles en el departamento de Arauca.

El 27 de febrero, guerrilleros de las FARC presuntamente mataron a ocho concejales en el municipio de Rivera, departamento de Huila, mientras celebraban una reunión del consejo municipal.

El 25 de febrero, las FARC presuntamente atacaron un autobús en el departamento de Caquetá. En el incidente murieron al menos nueve civiles, entre ellos dos menores.

Las FARC también llevaron a cabo presuntamente ataques desproporcionados e indiscriminados que ocasionaron la muerte de numerosos civiles.

El 6 de marzo, un ataque en el que se utilizaron artefactos explosivos causó la muerte de tres civiles, entre ellos una mujer de 76 años y un niño de 8, en el municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá. El gobierno atribuyó el ataque a las FARC.

Las FARC y el ELN continuaron reclutando por la fuerza a menores, y las minas terrestres colocadas por grupos guerrilleros siguieron matando y mutilando a civiles.

El 2 de agosto, minas terrestres presuntamente colocadas por las FARC causaron la muerte de seis civiles que trabajaban en un programa gubernamental de erradicación del cultivo de coca y de cinco agentes de policía, en el municipio de La Macarena, departamento del Meta.

Sindicalistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otros activistas

Activistas sociales, comunitarios y de derechos humanos siguieron siendo objeto de ataques, sobre todo por parte de los grupos paramilitares y las fuerzas de seguridad, pero también de los grupos guerrilleros. Más de 70 miembros de sindicatos murieron en 2006.

En septiembre, las FARC presuntamente torturaron y mataron a Fabián Trellez Moreno, dirigente comunitario y representante legal del Consejo Comunitario Local de Boca de Bebará, en el municipio de Medio Atrato, departamento del Chocó.

En mayo, en el periodo previo a las elecciones presidenciales, sindicalistas, activistas de partidos

de izquierdas, ONG de paz y de derechos humanos y estudiantes y personal universitario recibieron amenazas de muerte por correo electrónico, según informes remitidos por grupos que afirmaban ser nuevas estructuras paramilitares.

El 2 de enero se descubrió el cuerpo sin vida del sindicalista Carlos Arciniegas Niño en el municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander. Estaba en paradero desconocido desde el 30 de diciembre de 2005. Según los informes, el cadáver mostraba señales de tortura. El homicidio se atribuyó al grupo paramilitar Bloque Central Bolívar (BCB). El 31 de agosto, el BCB envió presuntamente una amenaza de muerte por escrito a la confederación sindical Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en Bucaramanga, departamento de Santander, a pesar de que este grupo paramilitar había quedado desmovilizado supuestamente el 1 de marzo.

Comunidades civiles en peligro

Las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas, así como la población civil que vivía en zonas donde el conflicto militar era intenso, continuaron corriendo especial peligro de ser atacadas por todas las partes implicadas en el conflicto. Durante la primera mitad del año, más de 770 civiles murieron o fueron víctimas de desaparición forzada. Más de 219.000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado en 2006, en comparación con las 310.000 de 2005. Más de 45 miembros de comunidades indígenas murieron de forma violenta en la primera mitad de 2006.

El 9 de agosto, unos hombres armados desconocidos mataron a cinco miembros de la comunidad indígena a'wa en el municipio de Barbaças, departamento de Nariño.

Entre el día 5 y el 6 de marzo, las FARC presuntamente mataron a Juan Ramírez Villamizar, ex gobernador indígena del resguardo de Makaguán de Caño Claro, departamento de Arauca, y a su esposa, Luz Miriam Farías, maestra de la escuela del resguardo.

Los miembros de las «comunidades de paz», las «zonas humanitarias» y otras comunidades que segúan reivindicando públicamente su derecho a no verse involucradas en el conflicto recibieron amenazas y fueron asesinados.

El 16 de agosto, según informes, unos paramilitares se dirigieron a habitantes de la zona de la

cuenca del río Curvaradó, en el departamento del Chocó, y les informaron de que los paramilitares planeaban matar a Enrique Petro, miembro de la Zona Humanitaria afrodescendiente de Curvaradó. En marzo, miembros de las fuerzas armadas habían acusado, según informes, a Enrique Petro de tener vínculos con la guerrilla. Los paramilitares afirmaron también que se estaban preparando para matar a otros miembros de la Zona Humanitaria de Curvaradó.

El 15 de marzo, un familiar de Nelly Johana Durango, miembro de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, departamento de Antioquia, identificó su cuerpo sin vida en Tierra Alta, departamento de Córdoba. Según testigos, el ejército se la había llevado de su casa el 4 de marzo. El ejército afirmó que era una guerrillera muerta en combate. Más de 160 miembros de la comunidad de paz han sido asesinados desde 1997, la mayoría a manos de grupos paramilitares y de las fuerzas de seguridad, pero también de grupos guerrilleros.

Secuestros

Siguió disminuyendo el número de secuestros, que pasó de 800 en 2005 a 687 en 2006. Los grupos guerrilleros, principalmente las FARC, fueron responsables de la mayoría de los secuestros relacionados con el conflicto, de 200 de los cuales, aproximadamente, reivindicaron la autoría. Diez se atribuyeron a grupos paramilitares y 267 a delincuentes comunes. No fue posible atribuir la autoría de unos 200 secuestros.

El 26 de junio, las FARC presuntamente secuestraron a Camilo Mejía Restrepo, a su esposa Rosario Restrepo, al hijo de ambos y a un sobrino en el departamento de Antioquia. Al intentar huir de las autoridades, los secuestradores al parecer mataron a Camilo Mejía e hirieron al sobrino.

El 7 de junio, el ELN secuestró presuntamente a Javier Francisco Castro en el municipio de Yondó, departamento de Antioquia. Según informes, lo acusaba de tener vínculos con las fuerzas de seguridad. Al finalizar el año no se había recibido información alguna sobre si lo habían liberado.

El 27 de abril, unos hombres armados mataron a Liliana Gaviria Trujillo, hermana del ex presidente César Gaviria Trujillo, y a su guardaespaldas, Fernando Vélez Rengifo, en Dosquebradas, departamento de Risaralda, en lo que pareció un intento fallido de secuestro. Las autoridades afirmaron que el secuestro había sido ordenado por las FARC.

Los combatientes continuaron matando, sometiendo a abusos sexuales, secuestrando y amenazando a mujeres y niñas.

El 22 de octubre, 10 soldados del ejército entraron presuntamente en el domicilio de una mujer en el municipio de Puerto Lleras, departamento del Meta. Más tarde, según informes, cuatro de ellos la violaron en presencia de su hijo de tres años. Según los informes, la mujer recibió amenazas tras denunciar la violación a las autoridades.

El 9 de abril, un miembro de la guerrilla violó presuntamente a una mujer en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.

El 21 de marzo, según informes, unos paramilitares violaron y mataron a Yamile Agudelo Peñaloza, de la Organización Femenina Popular, en Barrancabermeja, departamento de Santander. Se encontró su cadáver al día siguiente.

Ayuda militar estadounidense

La ayuda de Estados Unidos a Colombia ascendió en 2006 a unos 728 millones de dólares, de los que aproximadamente el 80 por ciento eran en concepto de asistencia militar y policial. En junio, el Congreso de Estados Unidos retuvo 29 millones de dólares, preocupado por que la administración estadounidense no le había consultado adecuadamente en lo referente al proceso de certificación, en virtud del cual el 25 por ciento de la ayuda dependía de los avances del gobierno colombiano y de las autoridades estatales en determinados indicadores de derechos humanos. Pese a la decisión del Congreso, el Departamento de Estado libró los fondos. Sin embargo, el Departamento de Estado accedió más tarde a reunirse con el Congreso y con representantes de la comunidad de derechos humanos estadounidense para tratar los motivos de preocupación relativos al proceso de consulta sobre la certificación y elaborar recomendaciones para mejorarlo. Se destinaron unos 17 millones de dólares a apoyar el proceso de desmovilización, de los cuales unos 5 millones se asignaron a la Unidad Nacional de Justicia y Paz. Se mantuvieron las condiciones relativas a los derechos humanos para librar dichos fondos.

Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos

A pesar de los informes sobre los intentos del gobierno colombiano de debilitar el mandato de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH), sobre todo en relación con su función de monitoreo, el gobierno y la ACNUDH anunciaron en septiembre que el mandato en su integridad se prorrogaría por un nuevo periodo de 12 meses. El último informe sobre Colombia de la ACNUDH, publicado en enero, alentaba al gobierno a implementar las recomendaciones sobre derechos humanos de la ONU, a adoptar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos prometido hacía tiempo y a aumentar la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos. También instaba a las partes implicadas en el conflicto a respetar el derecho a la vida y abstenerse de cometer ataques indiscriminados, secuestros, reclutamiento de niños y niñas soldados y actos de violencia sexual. El informe recomendaba asimismo que la legislación relativa a la desmovilización de miembros de grupos armados ilegales se ajustase a los principios de derechos humanos, incluido el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. La alta comisionada presentó el informe al Consejo de Derechos Humanos de la ONU el 28 de septiembre, durante el segundo periodo ordinario de sesiones de este nuevo órgano.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Colombia: Informar, hacer campaña y servir a la ciudadanía sin temor. Los derechos de periodistas, candidatos electorales y funcionarios electos (Índice AI: AMR 23/001/2006)

Colombia: Carta abierta a los candidatos presidenciales (Índice AI: AMR 23/013/2006)

Colombia: Temor e intimidación. Los peligros del trabajo por los derechos humanos (Índice AI: AMR 23/033/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron el país en febrero, marzo y octubre.

Continuaron produciéndose violaciones sistemáticas de los derechos humanos, incluidos los derechos a la vida y la alimentación. Los derechos a la libertad de circulación, expresión y asociación estaban gravemente limitados. Se siguió restringiendo el acceso al país a observadores independientes. Se recibieron numerosos informes de desapariciones forzadas de familiares de personas norcoreanas que abandonaban el país o que eran devueltas desde otro. A pesar de haberse introducido algunos cambios en el derecho penal, continuó haciéndose un uso político y, en ocasiones, arbitrario del encarcelamiento, la tortura y la pena capital.

República Popular Democrática de Corea
Jefe del Estado: Kim Jong-il
Jefe del gobierno: Pak Pong-ju
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
no ratificado

Las graves inundaciones que se produjeron en julio y octubre causaron la muerte y la desaparición de varios miles de personas.

Agravamiento de la crisis alimentaria

En octubre, el relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación afirmó que el 12 por ciento de la población sufría hambre extrema. Tras las inundaciones, se esperaba que la producción agrícola fuese considerablemente inferior a la del año anterior.

En mayo se recibieron informes de que el Programa Mundial de Alimentos tenía previsto poner en marcha un plan bienal que destinaría 150.000 toneladas métricas de cereales para los 1,9 millones de norcoreanos «más necesitados, especialmente mujeres y menores». Según los informes, hasta octubre el Programa Mundial de Alimentos había recibido solamente el 8 por ciento de los 102 millones de dólares necesarios.

Personas norcoreanas en Asia

Según los informes, aproximadamente 100.000 norcoreanos se ocultaban en China y vivían con el temor constante de ser expulsados. Se calculaba que cada semana se producían entre 150 y 300 repatriaciones forzadas de norcoreanos desde China. Según los informes, la mayor parte de las mujeres norcoreanas residentes en China estaban expuestas a abusos, como prostitución y violaciones sistemáticas.

En agosto se produjo la detención masiva de 175 norcoreanos en Bangkok, Tailandia. En octubre fueron detenidas 86 personas más y en noviembre, otras 50. Según los informes, más de 500 norcoreanos fueron detenidos por las autoridades tailandesas y casi 10.000 vivían en Corea del Sur.

Desapariciones forzadas

Se desconocía el paradero de cientos de norcoreanos que habían sido devueltos desde China. También desaparecieron varias familias de norcoreanos que habían abandonado el país sin autorización. Se creía que habían sido sometidas a desaparición for-

Información general

En julio, Corea del Norte realizó ensayos con misiles y en octubre llevó a cabo una prueba nuclear sin precedentes.

Tras los ensayos con misiles, el Consejo de seguridad de la ONU aprobó la resolución 1695, en la que expresaba su desaprobación. En octubre, después de la prueba nuclear, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1718, en la que exigía a Corea del Norte la eliminación de todas sus armas nucleares e imponía sanciones económicas y sobre armas. En ambas resoluciones se pedía a Corea del Norte que regresase, sin condiciones previas, a las conversaciones hexapartitas sobre su programa nuclear, que estaban estancadas. La resolución 1718 se acogía al capítulo VII de la Carta de la ONU, que establece las competencias del Consejo de Seguridad para mantener la paz, pero en ella no se llegó a mencionar la amenaza de la fuerza en caso de incumplimiento por parte de Corea del Norte. En diciembre, tras 13 meses de estancamiento, se reanudaron en Pekín las conversaciones hexapartitas (en las que participaron China, Corea del Norte, Corea del Sur, Japón, Estados Unidos y Rusia); sin embargo, las conversaciones quedaron en un punto muerto.

En noviembre, la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU aprobó su segunda resolución de condena del historial de Corea del Norte con respecto a los derechos humanos.

zada, dado que las autoridades de Corea del Norte castigaban a familias enteras por estar relacionadas con personas a quienes se consideraba hostiles al régimen («culpables por asociación»).

■ En marzo, Lee Kwang-soo llegó en barco a Corea del Sur con su esposa, dos hijos y un amigo. En agosto descubrió que 19 miembros de su familia y de la de su amigo que vivían en Corea del Norte habían desaparecido entre marzo y comienzos de agosto de 2006.

Las fuerzas de seguridad norcoreanas secuestraron a norcoreanos que vivían en Corea del Sur, en la frontera con China. Las autoridades norcoreanas también secuestraron a ciudadanos de otros países, como Corea del Sur, Líbano, Japón y Tailandia.

Denegación de acceso al país

Pese a las reiteradas peticiones, el gobierno siguió denegando el acceso a observadores independientes de derechos humanos, como los relatores especiales de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y sobre el derecho a la alimentación.

Los organismos de ayuda humanitaria de la ONU obtuvieron autorización, según informes, para visitar solamente 29 de las 213 regiones. Tras la petición del gobierno de que recortase su personal, el Programa Mundial de Alimentos redujo el personal internacional de 46 a 10 personas y disminuyó el número de visitas de observación. Se cerraron cinco de las oficinas regionales del Programa, desde las que sus inspectores vigilaban la distribución de ayuda alimentaria. Estas reducciones intensificaron la preocupación por la falta de transparencia en la distribución de la ayuda.

Libertad de expresión

No se toleró ningún tipo de oposición. Según los informes, cualquier persona que expresase una opinión contraria a la posición del Partido de los Trabajadores Norcoreanos, en el poder, estaba expuesta a sufrir un severo castigo y, en muchos casos, también su familia. Los medios de comunicación nacionales continuaban sometidos a una estricta censura, y el acceso a las emisiones de los medios de comunicación internacionales seguía estando sumamente restringido. En octubre, la ONG Reporteros sin Fronteras catalogó a Corea del Norte como el país en el que más se violaba la libertad de expresión.

Las reuniones o asociaciones no autorizadas se consideraban «alteración colectiva» y podían ser causa de castigo. Aunque la libertad de religión se garantizaba en la Constitución, en la práctica estaba gravemente limitada. Las personas que participaban en actividades religiosas públicas o privadas se exponían a ser encarceladas, torturadas y ejecutadas.

Penas de muerte

Las ejecuciones se llevaban a cabo mediante ahorcamiento o fusilamiento. Se recibieron informes de ejecuciones de opositores políticos en prisiones para presos políticos. También fueron ejecutadas personas acusadas de delitos económicos, como el robo de alimentos.

■ Según los informes, Son Jong-nam fue condenado a muerte por cargos de traición a su país y por haber facilitado información a Corea del Sur y recibido ayuda económica de su hermano, norcoreano que vivía en Corea del Sur desde 2002. Según fuentes de la ONU, en abril de 2006 estaba encarcelado en los sótanos del Departamento de Seguridad Nacional en Pyongyang, «prácticamente muerto» a consecuencia de las torturas. Son Jong-nam había abandonado Corea del Norte en 1997 con su esposa, su hijo y su hermano, y se había convertido al cristianismo, algo que se consideraba delito grave en Corea del Norte. En abril de 2001, las autoridades chinas lo devolvieron a Corea del Norte, en donde permaneció recluido durante tres años en el campo penitenciario de Hamgyung-buk do. Quedó en libertad en mayo de 2004 y se reunió con su hermano en China antes de volver a Corea del Norte. Las autoridades norcoreanas tuvieron noticia de ese encuentro y lo detuvieron en enero de 2006. Al finalizar 2006 se creía que seguía con vida.

Condiciones de reclusión

Según los informes, la población reclusa, especialmente las personas encarceladas por motivos políticos, vivía en condiciones espantosas en una amplia variedad de centros de detención y prisiones.

Las personas norcoreanas devueltas desde China se exponían a ser torturadas o maltratadas y a pasar hasta tres años encarceladas. El castigo que recibían dependía de su edad, género y experiencias. Por lo general, las mujeres y los menores eran con-

denados a pasar dos semanas en un centro de detención, aunque también era habitual la imposición de condenas más largas en campos de trabajo. Según los informes, las consecuencias de la repatriación eran más graves para las mujeres embarazadas, a las que se obligaba a abortar en condiciones médicas deficientes. Las personas que confesaban haberse

reunido con surcoreanos o misioneros eran castigadas con especial dureza. Continuaban llevándose a cabo ejecuciones sumarias e imponiéndose largas condenas de trabajos forzados, aunque las autoridades a menudo excarcelaban a las personas que estaban a punto de morir y que fallecían poco después de quedar en libertad.

Corea del Sur

Por primera vez, la Asamblea Nacional debatió un proyecto de ley para abolir la pena de muerte, pero no hubo progresos para llegar a una votación final. Más de dos años después de haberse promulgado una ley para regular el empleo de las personas migrantes, los trabajadores y trabajadoras migrantes seguían sin disfrutar de una protección completa contra la discriminación o los abusos y tenían pocas posibilidades de obtener resarcimiento. En agosto, al menos 189.000 trabajadores y trabajadoras migrantes en situación irregular se vieron expuestos a ser detenidos y expulsados. Había al menos un preso de conciencia encarcelado en virtud de la Ley de Seguridad Nacional. Al menos 936 personas permanecían encarceladas por su objeción de conciencia al servicio militar.

Información general

Tras las inundaciones ocurridas en agosto, se reanudó el envío de ayuda alimentaria a Corea del Norte, suspendido tras el ensayo con misiles que este último país había realizado en julio. Sin embargo, después de la prueba nuclear que Corea del Norte realizó en octubre, la ayuda alimentaria se suspendió de nuevo.

En una decisión sin precedentes, Corea del Sur apoyó una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte que la Asamblea general de la ONU aprobó en noviembre. El ex ministro de Asuntos Exteriores Ban Ki-moon fue nombrado

República de Corea

Jefe del Estado: Roh Moo-hyun

Jefe del gobierno: Han Myeong-sook
(sustituyó a Han Duck-soo en abril, que a su vez había sustituido a Lee Hae-chan en marzo)

Pena de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

secretario general de la ONU, puesto que asumiría en enero de 2007.

Penas de muerte

No se llevaron a cabo ejecuciones. Al menos dos personas fueron condenadas a muerte. Al terminar 2006 había no menos

de 63 personas pendientes de ejecución.

En febrero, un comité de la Asamblea Nacional debatió un proyecto de ley para abolir la pena de muerte, que volvió a debatirse de nuevo en abril en una sesión pública. Sin embargo, no se presentó a la Asamblea Nacional, dado que el comité no lo sometió a votación.

En febrero, en respuesta a la presión de la opinión pública, favorable a la abolición, el Ministerio de Justicia anunció que se disponía a realizar un estudio exhaustivo sobre la pena de muerte. Sin embargo, al finalizar 2006 no se habían hecho públicas las conclusiones.

Abusos contra trabajadores y trabajadoras migrantes

Cifras oficiales publicadas en agosto indicaban que había 360.000 trabajadores migrantes, de los que al menos 189.000 eran irregulares. La Ley relativa al Permiso de Trabajo para Trabajadores Migrantes, de 2003, no ofrecía salvaguardias adecuadas contra la discriminación y el abuso. Muchos trabajadores migrantes continuaban corriendo peligro de sufrir agresiones e insultos, siendo objeto de discriminación racial y recibiendo su salario irregu-

larmente. La mayor parte de estas personas cobraban menos que los trabajadores coreanos por realizar el mismo trabajo, no percibían indemnización por cese, estaban expuestas a condiciones de trabajo deficientes y continuaban corriendo un riesgo creciente de sufrir accidentes laborales.

En enero, un estudio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea informó de que el 20 por ciento de los trabajadores y trabajadoras migrantes detenidos eran golpeados, y que casi el 40 por ciento recibían insultos. Más de un tercio denunció que los habían desnudado y registrado, y el 5,2 por ciento afirmó que habían sido objeto de abusos sexuales por parte de agentes de inmigración durante los registros corporales a que los sometieron después de la detención. Según los informes, en torno al 15 por ciento sufrió lesiones. Las mujeres, que constituían en torno a la tercera parte de todos los trabajadores migrantes en Corea, eran especialmente vulnerables a la explotación, incluida la violencia sexual. Algunas detenciones se realizaron sin la documentación necesaria, como órdenes de detención o de reclusión.

Objeción de conciencia

Había al menos 936 objetores de conciencia, en su mayoría testigos de Jehová, encarcelados tras ser condenados en 2005 y 2006 por negarse a realizar el servicio militar obligatorio.

■ Ahn Jae-kwang, de 20 años de edad, fue aprehendido en enero y se convirtió en el primer objetor de conciencia detenido desde que, en diciembre de 2005, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoció el derecho a la objeción de conciencia y recomendó un sistema de servicio alternativo. El Tribunal del Distrito Oeste de Seúl dictó una orden de detención basándose en que, en los casos de delitos punibles con la cárcel, lo normal era proceder a la detención preventiva, aunque la legislación sobre procedimiento penal establecía la prisión preventiva sólo en los casos en que existía la posibilidad de que la persona acusada destruyese pruebas o huyese.

En abril, el Ministerio de Defensa Nacional anunció la creación de un grupo de trabajo para estudiar el servicio civil alternativo.

Ley de Seguridad Nacional

El gobierno no modificó ni derogó la Ley de Seguridad Nacional de 1948.

■ Cheon Wook-yong continuaba en prisión en virtud de la Ley de Seguridad Nacional. Había sido detenido en noviembre de 2004, al regresar a Corea del Sur, y condenado a tres años y medio de cárcel por la presunta divulgación de secretos de Estado y por ayudar a una organización contraria al gobierno. Cheon Wook-yong había cruzado de China a Corea del Norte en agosto de 2004. El Departamento de Defensa Norcoreano lo había capturado e interrogado, y posteriormente había sido devuelto a China, donde había permanecido detenido durante 13 días bajo sospecha de haber atravesado la frontera de forma ilegal. Lo detuvieron y mantuvieron recluido en aplicación de algunos artículos de la Ley de Seguridad Nacional cuya redacción imprecisa permitía que lo declararan culpable, pese a que no había indicios de que hubiera puesto en peligro la seguridad nacional.

Desalojos

En febrero, los habitantes de la localidad de Dae-churi, en Pyongtaek, provincia de Gyeonggi, comenzaron a oponer resistencia a los desalojos destinados a ampliar una base del ejército estadounidense. Los vecinos de la zona eran en su mayor parte agricultores que superaban los 60 y los 70 años. Manifestaban que el dinero que les ofrecían no era suficiente para comprar tierras equivalentes a las suyas en ningún lugar ni compensaba la pérdida de su medio de vida. Miles de miembros de las fuerzas de seguridad y cientos de contratistas privados destruyeron las casas de los agricultores. Agricultores y activistas resultaron heridos en las protestas, y algunos de ellos estuvieron detenidos durante breves periodos. Las fuerzas de seguridad impusieron severas restricciones a la libertad de circulación de unas 40 familias que aún vivían en Pyongtaek. Según los informes, la consulta que se realizó antes de los desalojos fue una farsa y no reflejó las preocupaciones de los agricultores.

■ Kim Ji-tae, dirigente campesino, fue condenado en noviembre a dos años de cárcel tras ser declarado culpable de obstrucción de la acción de funcionarios públicos que cumplían con sus obligaciones. Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia, condenado por protestar pacíficamente y para restringir los derechos de los agricultores a protestar y a proteger sus medios de vida. Quedó en libertad en espera de que se resolviese su apelación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional**Informes**

Corea del Sur: Principales argumentos contra el uso de la pena de muerte (Índice AI: ASA 25/005/2006)

South Korea: «Migrant workers are also human beings» (Índice AI: ASA 25/007/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Corea del Sur en febrero, agosto y diciembre.

Costa de Marfil

Los intensos esfuerzos diplomáticos, principalmente de la ONU y de la Unión Africana, no consiguieron evitar nuevos abusos contra los derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad del gobierno y de las Fuerzas

Nuevas (Forces Nouvelles), coalición de grupos armados que controlaba el norte desde septiembre de 2002. Las mujeres fueron impunemente agredidas por ambos bandos, situación que se agravó debido a la falta de un sistema judicial operativo. Los simpatizantes del presidente Laurent Gbagbo continuaron incitando a la violencia contra los dioulas, nombre genérico para designar a cualquier persona con apellido musulmán procedente del norte de Costa de Marfil y de otros países de la zona. La retórica del odio siguió avivando los enfrentamientos étnicos en el oeste del país. Se celebraron manifestaciones violentas contra las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU, pero la presencia de unos 12.000 agentes de dichas fuerzas impidió que se reanudaran las hostilidades. La libertad de expresión sufrió los ataques de ambos bandos.

Información general

A pesar de las intensas presiones políticas de la comunidad internacional, no se reunieron las condiciones necesarias para la celebración de elecciones presidenciales, previstas para el mes de octubre, que volvieron a aplazarse por segunda vez, debido principalmente a desacuerdos

República de Costa de Marfil

Jefe del Estado: Laurent Gbagbo

Jefe del gobierno: Charles Konan Banny

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

entre los simpatizantes del presidente Laurent Gbagbo y los partidos de la oposición. El presidente y sus simpatizantes exigieron el desarme inmediato de las Fuerzas Nuevas, mientras que la oposición insistía en un programa

para emitir documentos de identidad antes de las elecciones.

Simpatizantes del presidente Laurent Gbagbo criticaron la presencia de las fuerzas de mantenimiento de la paz francesas y de la ONU, y exigieron repetidas veces su retirada. En enero se celebraron manifestaciones contra la ONU organizadas por los Jóvenes Patriotas (*Jeunes Patriotes*), movimiento poco definido que apoyaba al presidente Gbagbo. Las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU respondieron en una ocasión, lo que desencadenó acusaciones de uso excesivo de la fuerza.

En agosto, tras un escándalo relativo al vertido de residuos tóxicos en Abiyán (capital financiera), el gobierno dimitió. Sin embargo, cuando se formó el nuevo gobierno, sólo dos ministerios habían cambiado de titular.

En octubre, la ONU decidió ampliar el mandato de Laurent Gbagbo 12 meses más y atribuir más poderes al primer ministro, Charles Konan Banny. Al concluir el año, el presidente Gbagbo y sus seguidores oponían resistencia a los esfuerzos por aplicar la decisión de la ONU.

Violencia contra las mujeres

Siguieron recibiendo informes de abusos graves contra los derechos humanos de las mujeres y niñas

en la zona del país controlada por el gobierno, alentados por un ambiente de impunidad.

En mayo, un miembro del Centro de Mando de Operaciones de Seguridad (*Centre de Commandement des Opérations de Sécurité, CECOS*) violó a una niña de 14 años en Abiyán. Se presentó una denuncia en su nombre ante el tribunal militar, pero la investigación no culminó en actuación legal alguna.

En la parte del país controlada por las Fuerzas Nuevas los autores de violaciones también se beneficiaron de una impunidad casi absoluta.

En mayo, una niña de 10 años fue violada por el director de una emisora de radio en Man. Funcionarios próximos a las Fuerzas Nuevas intimidaron al personal médico e impidieron que expidiera un certificado médico para confirmar la violación.

Denuncias de uso excesivo de la fuerza por los efectivos de la ONU

En enero estallaron manifestaciones contra la ONU tras la decisión del Grupo Internacional de Trabajo –grupo internacional de mediación para Costa de Marfil– de no prorrogar los mandatos de los miembros de la Asamblea Nacional. Los manifestantes exigían la retirada de la Operación de la ONU en Costa de Marfil (UNOCI) y atacaron vehículos y edificios de la ONU ante la pasividad, según informes, de las fuerzas de seguridad.

En Guiglo, tras varias manifestaciones ante el complejo militar de la ONU, las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU abrieron fuego contra los manifestantes, en una operación que se saldó con cinco muertos y al menos 20 heridos. Las tropas de mantenimiento de la paz sostuvieron que habían actuado en defensa propia, pero los simpatizantes del presidente Gbagbo afirmaron que las fuerzas de la ONU habían disparado contra manifestantes desarmados. La ONU abrió una investigación interna sobre el incidente, cuyas conclusiones aún no se habían publicado al terminar 2006.

Sanciones y embargos de la ONU

La ONU impuso sanciones contra las personas responsables de incitar al odio y a cometer violaciones graves de los derechos humanos.

En febrero, el Consejo de Seguridad de la ONU impuso sanciones selectivas contra dos líderes de los Jóvenes Patriotas, Charles Blé Goudé y Eugene Djué, por su papel en las manifestaciones de enero contra la ONU. Asimismo, impuso sanciones contra Fofié Kouakou, jefe militar de las Fuerzas Nuevas, por haber reclutado a niños y niñas soldados, por obligar a realizar trabajos forzados y por las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por fuerzas bajo su mando.

En octubre, un informe elaborado por un grupo de expertos de la ONU concluyó que se estaban exportando diamantes en bruto de Costa de Marfil, lo que violaba el embargo impuesto por la ONU en diciembre de 2005.

Desmovilización paralizada

A pesar de la presión internacional, sobre todo de la UNOCI, el varias veces aplazado programa de desarme, desmovilización y reintegración continuó en punto muerto al no llegarse a un acuerdo sobre el calendario. Los simpatizantes del presidente Gbagbo querían que empezase inmediatamente, pero la oposición se negaba a desarmarse mientras no se aplicase un programa para emitir documentos de identidad antes de las elecciones presidenciales. A mediados de mayo pareció que se había superado esta situación de estancamiento, ya que los dos partidos acordaron lanzar simultáneamente los programas de identificación y de desarme, desmovilización y reintegración. Según informes, en junio, las Fuerzas Armadas Nacionales de Costa de Marfil (*Forces Armées Nationales de Côte d'Ivoire, FANCI*) y las Fuerzas Nuevas habían reagrupado a unos 12.000 combatientes cada una. Sin embargo, en agosto, cuando la UNOCI sólo había recogido un reducido número de armas de las milicias pro-gubernamentales en el oeste, las Fuerzas Nuevas anunciaron la suspensión del desarme al haber encontrado obstáculos en el proceso de identificación. Al concluir 2006 no se habían recibido noticias de nuevos avances en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración.

Violaciones de los derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad

Las fuerzas de seguridad fueron responsables de detenciones arbitrarias, tortura y ejecuciones extra-

judiciales de detenidos sospechosos de apoyar a las Fuerzas Nuevas.

En enero, en Abiyán, miembros del CECOS detuvieron a *dioulas* y a ciudadanos de países vecinos, a quienes acusaron de financiar a los rebeldes. Según informes, algunos de los detenidos fueron torturados, y al menos uno, Diallo Ouatreñi, murió a causa de las torturas.

Se recibieron informes de varios casos de detención arbitraria, tortura y malos tratos en el contexto de las extorsiones generalizadas en los controles de seguridad y durante las inspecciones de documentos de identidad. Según informes, los ataques se centraron en los *dioulas* y los ciudadanos de países vecinos.

En febrero, Moustapha Tounkara y Arthur Vincent, dos jóvenes vendedores de teléfonos móviles, fueron detenidos en Abiyán por miembros del CECOS. Al día siguiente se encontraron sus cuerpos acribillados a balazos.

Abusos a manos de las Fuerzas Nuevas

Miembros y simpatizantes de las Fuerzas Nuevas fueron responsables de abusos contra los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos. Reinó un clima de impunidad debido a la ausencia de un sistema judicial operativo en el norte.

En enero, Khalil Coulibaly, Fane Zakaria y Yeo Ibrahim –este último miembro de las Fuerzas Nuevas– fueron detenidos en Korhogo por elementos de las Fuerzas Nuevas. Un testigo ocular los vio recluidos, pero posteriormente desaparecieron.

En agosto se recibieron informes de que al menos 15 militantes de un nuevo partido, Unión Nacional de Marfileños por la Renovación (*Union nationale des Ivoiriens du renouveau, UNIR*), liderado por Ibrahim Coulibaly, habían sido detenidos de forma arbitraria por las Fuerzas Nuevas en Seguela, en el noroeste del país, y acusados de desestabilizar la región. Según informes, las personas detenidas vestían camisetas con los colores de su partido. Quedaron en libertad una semana más tarde.

Las Fuerzas Nuevas también extorsionaron a la población civil a gran escala y limitaron gravemente la libertad de circulación al exigir el pago de un «impuesto» por entrar o salir de las poblaciones.

Enfrentamientos étnicos en el oeste del país

En el oeste del país, el antagonismo entre la población indígena y los agricultores de otras regiones o de países vecinos, como Burkina Faso, siguió provocando conflictos con respecto a la propiedad de la tierra y enfrentamientos étnicos. La retórica xenófoba empleada por los políticos y los medios de comunicación agravó la hostilidad.

En marzo se produjeron enfrentamientos intercomunitarios en varias localidades, entre ellas Gohouo, Zagna, Baïbly y Doekpe, junto a la zona controlada por soldados franceses y por la UNOCI. Los enfrentamientos comenzaron cuando miembros del grupo étnico indígena guéré trataron de recuperar plantaciones ocupadas por campesinos burkineses. Varias personas murieron y miles fueron desplazadas.

Ataques a la libertad de expresión

Periodistas y organizaciones de medios de comunicación fueron hostigados y atacados por las fuerzas de seguridad y por milicias progubernamentales, sobre todo durante las manifestaciones de enero contra la ONU.

En enero, los Jóvenes Patriotas trataron de incendiar un coche en el que viajaban periodistas del diario *24 Heures* que se dirigían a una reunión del Grupo Internacional de Trabajo.

En noviembre, miembros de las fuerzas de seguridad entraron por la fuerza en la sede de la empresa estatal de radiotelevisión marfileña (Radio-télévision ivoirienne, RTI) e impidió que volviera a emitirse un discurso del primer ministro, Charles Konan Banny. Tanto el director general como la junta directiva de RTI fueron despedidos mediante decreto presidencial.

Asimismo, la libertad de expresión se vio limitada en la zona bajo control de las Fuerzas Nuevas. En Bouaké, bastión de las Fuerzas Nuevas, siguieron prohibidos ciertos programas de la radio y televisión nacionales.

En febrero, un periodista independiente fue golpeado y obligado a arrastrarse a lo largo de 40 metros a la vez que lo rociaban con agua en la Secretaría General de las Fuerzas Nuevas de Bouaké.

Informes

Côte d'Ivoire: Provide protection to journalists! (Índice AI: AFR 31/002/2006)

Côte d'Ivoire: Clashes between peacekeeping forces and civilians? Lessons for the future (Índice AI: AFR 31/005/2006)

Visita

En abril, una delegación de Amnistía Internacional visitó Costa de Marfil para investigar los informes de abusos contra los derechos humanos cometidos durante las manifestaciones contra la ONU de enero de 2006 y el presunto uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de mantenimiento de paz de la UNOCI.

Croacia

El legado de la guerra de 1991-1995 continuó ensombreciendo los derechos humanos. La impunidad de los crímenes de guerra seguía siendo generalizada, y el sistema judicial croata no abordaba debidamente

las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto, con independencia de la etnia de los autores o de las víctimas. Las minorías sufrían discriminación. De los al menos 300.000 serbocroatas desplazados por el conflicto, alrededor de 125.000 figuraban en los registros oficiales de personas que habían regresado a sus hogares.

Información general

En octubre se completó la primera fase de la adhesión de Croacia a la Unión Europea (UE), consistente en el proceso de examen analítico (escrutinio), por la UE y Croacia, del acervo de derechos y obligaciones común que vincula a los Estados miembros y que los países candidatos deben aceptar.

En junio, el Parlamento reformó el Código Penal para eliminar el encarcelamiento como pena en el caso de la difamación. Aunque ésta siguió siendo un delito penado con multa, el hecho de no pagar la multa no se castigaba ya con la privación de libertad.

República de Croacia

Jefe del Estado: Stjepan Mesić

Jefe del gobierno: Ivo Sanader

Penas de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Impunidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad

Procesamientos internacionales

En marzo, Milan Babić se suicidó en la unidad de detención del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (en adelante, el Tribunal). Condenado por éste, en junio de 2004, a 13 años de prisión por delitos cometidos contra la población no serbia, se hallaba bajo custodia del Tribunal en calidad de testigo en el juicio de Milan Martić, a quien se acusaba de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad por la función de mando que había desempeñado durante la guerra en zonas bajo control serbocroata.

En abril, el Tribunal declaró a Vladimir Kovašević, ex jefe del Ejército Popular Yugoslavo, incapacitado por razones de salud mental para ser sometido a juicio. Habría sido juzgado por crímenes de guerra cometidos durante un ataque a la ciudad croata de Dubrovnik, entre ellos asesinatos, tratos crueles y ataques contra civiles.

En marzo, el Tribunal impuso una multa a Ivića Marijačić, ex redactor jefe del periódico croata *Hrvatski list*, y a Markica Rebić, ex jefe de los servicios croatas de seguridad, por desacato al tribunal. En 2004 habían revelado la identidad de un testigo protegido compareciente en 1997 en una vista a puerta cerrada del juicio del ex general del ejército croata Tihomir Blaškić. En septiembre, el Tri-

bunal impuso también una multa a Josip Jović, ex redactor jefe del periódico croata *Slobodna Dalmacija*, por cargos similares que también constituían desacato al tribunal. El periódico había publicado en 2000 unos artículos sobre el testimonio del presidente croata Stjepan Mesić en una vista a puerta cerrada del juicio de Tihomir Blaškić.

En octubre, la Sala de Apelación del Tribunal confirmó la fusión de las causas contra Ante Gotovina, Ivan Čermak y Mladen Markač, ex jefes del ejército croata acusados de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos contra serbocroatas, entre ellos persecuciones, expulsiones y traslados forzados, y asesinatos. También en octubre, la Sala de Primera Instancia rechazó las solicitudes presentadas por la República de Croacia para que se le permitiera personarse en calidad de *amicus curiae* (asesor del tribunal en cuestiones de derecho) en esta causa, así como en otra abierta contra seis ex militares y políticos croatobosnios.

Procesamientos nacionales

La mayoría de los juicios por crímenes de guerra celebrados ante tribunales locales fueron contra serbocroatas, que a menudo no comparecieron ante el tribunal. Aunque se tomaron algunas medidas para iniciar investigaciones y enjuiciamientos por crímenes de guerra perpetrados contra serbocroatas, la impunidad siguió siendo generalizada en el caso de los delitos cometidos presuntamente por militares y agentes de policía croatas.

En marzo se dictó sentencia condenatoria en un nuevo juicio que se había entablado ante el tribunal local de Split contra ocho ex miembros de la policía militar croata acusados de torturar y asesinar a detenidos no croatas en la prisión militar de Lora, en Split, en 1992. Cuatro de los acusados habían sido juzgados *in absentia* y continuaban en libertad al concluir 2006. En el juicio inicial, celebrado en 2002, todos los acusados habían sido absueltos, pero el Tribunal Supremo anuló posteriormente esta decisión.

En mayo, el Parlamento levantó la inmunidad procesal a Branimir Glavaš, ex líder en la región de Osijek del partido en el poder, la Unión Democrática Croata, en relación con una investigación sobre crímenes de guerra contra civiles serbocroatas, incluidos asesinatos. El Tribunal Supremo transfirió a Zagreb las actuaciones, iniciadas en Osijek, por considerar que la presión ejercida aquí sobre los tes-

tigos podía menoscabar su imparcialidad. En diciembre se suspendió la investigación al deteriorarse la salud de Branimir Glavaš debido a la huelga de hambre que éste había iniciado.

En junio comenzó ante el tribunal local de Osijek el juicio de dos presuntos autores de crímenes de guerra, incluidos asesinatos, cometidos contra serbocroatas en Osijek y en sus alrededores.

En octubre se detuvo a seis ex miembros de una formación militar como sospechosos de asesinatos de civiles serbocroatas en Osijek entre 1991 y 1992. Tras su detención, el tribunal local de Osijek ordenó investigar la relación de Branimir Glavaš con estos delitos.

En diciembre, el tribunal local de Zagreb dictó acta de acusación formal en la causa contra Rahim Ademi y Mirko Norac, que el Tribunal había transferido a Croacia en noviembre de 2005. Según informes, el acta de acusación se dictó con retraso porque hubo problemas para incorporar los cargos del acta de acusación del Tribunal a uno compatible con la legislación croata. Ambos hombres, ex jefes del ejército croata, habían sido acusados por el Tribunal de crímenes de guerra cometidos contra serbocroatas durante operaciones militares realizadas en 1993.

Derecho al retorno

Al menos 300.000 serbocroatas habían salido de Croacia o quedaron desplazados durante la guerra de 1991-1995, y sólo unos 125.000 figuraban en los registros oficiales de retornados. En opinión de muchos, esta cifra era exagerada.

Los serbocroatas sufrían discriminación en el trabajo y en el disfrute de otros derechos económicos y sociales. Muchos de ellos, especialmente los que habían vivido en zonas urbanas, no podían regresar a sus hogares porque habían perdido su derecho de tenencia de viviendas sociales.

En marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó que no era competente en la causa *Blečić v. Croatia*, relativa a la supresión, durante la guerra, del derecho de la demandante a ocupar el apartamento en el que había vivido en Zadar. Este caso ilustraba las consecuencias negativas que tenían para los derechos humanos las anulaciones discriminatorias del derecho de ocupación de vivienda.

En agosto, el gobierno anunció que se iban a poner a disposición de ex titulares de derechos de tenencia 4.000 viviendas, si bien este plan no estaría acabado hasta 2011 y, además, quienes residieran en

ellas no tendrían la opción de comprarlas a un precio considerablemente reducido, cuando anteriormente los ocupantes, en su mayoría de etnia croata, sí podían adquirir las viviendas en las que residían.

Los serbocroatas sufrían hostigamiento –graffitis racistas, amenazas y ataques contra bienes– a manos de particulares.

■ En abril arrojaron un artefacto explosivo al huerto de un retornado serbocroata en la localidad de Gaj, cerca de Gospić. La policía identificó a un sospechoso, pero, según informes, el fiscal de Gospić no inició ningún procedimiento por falta de pruebas.

■ En julio arrojaron piedras contra cuatro casas de serbocroatas en la localidad de Biljane Donje, cerca de Zadar, y quemaron la vegetación que crecía en torno a ellas. El gobierno y el presidente expresaron su condena. Poco después se detuvo a cuatro hombres, contra los que se presentaron cargos en relación con el incidente.

Violencia contra las mujeres

El número de casos de violencia doméstica de que se tuvo noticia siguió siendo alto. En junio, una mujer de 25 años que había ido a visitar a su hijo a un centro de acogida de menores de Zagreb murió a manos de su esposo, que se suicidó posteriormente. Según informes, antes de ser asesinada la mujer había pedido a las autoridades competentes que la ayudaran y la protegieran de la violencia de su esposo. En agosto, la ONG de Zagreb Casa Autónoma de Mujeres interpuso una demanda contra empleados de los servicios locales de asistencia social y dos jueces locales por no haber hecho nada para protegerla.

Falta de acceso a la educación de los niños y niñas romaníes

Los miembros de las comunidades romaníes no tenían acceso pleno a la educación primaria, especialmente en las zonas no incluidas en programas del gobierno o de otras instituciones para promover la integración de los romaníes.

Aunque el número de las aulas «sólo para romaníes» iba en descenso, los menores romaníes seguían recibiendo un trato discriminatorio debido a los estereotipos negativos y a lo poco que esperaban de ellos los maestros. Los menores romaníes con poco o ningún dominio del idioma croata tenían grandes dificultades cuando empezaban a ir a la escuela. A diferencia de otras lenguas minoritarias, las habladas por los romaníes en Croacia prácticamente no se utilizaban en los centros educativos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

False starts: The exclusion of Romani children from primary education in Bosnia and Herzegovina, Croatia and Slovenia (Índice AI: EUR 05/002/2006)

Visita

Un delegado de Amnistía Internacional visitó Croacia en marzo.

Cuba

Las libertades de expresión, asociación y circulación continuaron sometidas a graves restricciones. Al menos 69 presos y presas de conciencia seguían en prisión por sus opiniones políticas. Disidentes políticos, periodistas independientes y activistas de los derechos humanos siguieron siendo objeto de hostigamiento, intimidación y reclusión, en

algunos casos sin cargos ni juicio. La población cubana continuó notando los efectos negativos del embargo estadounidense.

Información general

En 2006, Cuba fue elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y en septiembre

asumió la presidencia del Movimiento de Países No Alineados durante la XIV Cumbre de la organización, celebrada en La Habana.

En julio, Fidel Castro fue intervenido quirúrgicamente y, por primera vez desde 1959, transfirió sus responsabilidades a otros altos funcionarios, entre ellos su hermano, Raúl Castro Ruz. No se toleraron los partidos y las actividades políticas de oposición.

Las relaciones políticas con Estados Unidos seguían siendo tensas pese a que las exportaciones de productos agrícolas a Cuba superaron los 500 millones de dólares estadounidenses. La Comisión para la Ayuda a una Cuba Libre, establecida por la administración estadounidense, publicó en julio una actualización de su informe anterior. La Unión Europea no volvió a introducir las sanciones levantadas en 2005 a pesar de la persistencia de motivos de preocupación por la situación de los derechos humanos en Cuba.

El gobierno de Estados Unidos estableció un grupo especial de agentes de la ley con el fin de localizar y procesar a las personas que burlasen las restricciones relativas a viajes e intercambios comerciales con Cuba. En noviembre, la Asamblea General de la ONU aprobó, por decimoquinto año consecutivo, una resolución por la que pedía a Estados Unidos que pusiera fin a su embargo sobre Cuba.

El gobierno seguía negando el acceso al país al relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. Tampoco se permitió la visita al país de Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos independientes.

Presos de conciencia

Al terminar el año, 69 presos de conciencia permanecían encarcelados por sus ideas o actividades políticas no violentas. Otros 12 seguían cumpliendo condena fuera de las prisiones debido a sus problemas de salud. No se recibieron informes de liberaciones de presos de conciencia durante el año.

☒ Orlando Zapata Tamayo fue condenado a tres años de cárcel en 2003 por «desacato» a la figura de Fidel Castro, «desórdenes públicos» y «desobediencia». Según los informes, en noviembre de 2005 fue condenado a otros 15 años por «desaca-

to» y «desobediencia» en la cárcel. En mayo de 2006 lo juzgaron de nuevo por los mismos cargos y lo condenaron a una pena adicional de siete años. Cumplía una pena de 25 años y 6 meses de prisión.

Reclusión sin cargos ni juicio

Numerosas personas continuaban reclusas sin cargos como sospechosas de llevar a cabo actividades contrarrevolucionarias o por cargos poco claros. Su situación legal seguía estando poco clara al terminar el año.

☒ El preso de conciencia Óscar Mariano González Pérez, periodista independiente que fue detenido en julio de 2005 cuando se disponía a participar en una manifestación ante la Embajada de Francia, continuaba recluso sin cargos ni juicio.

Libertad de expresión y asociación

Persistieron las graves restricciones a la libertad de expresión y asociación. Todos los medios de comunicación impresos y audiovisuales continuaban bajo el control del Estado. Aumentó el número de casos de hostigamiento e intimidación de periodistas independientes y bibliotecarios. Personas sospechosas de estar vinculadas a grupos disidentes o participar en la promoción de los derechos humanos fueron detenidas y encarceladas. Aumentaron las detenciones por cargos de «peligrosidad predelictiva». El acceso a Internet siguió sujeto a graves limitaciones fuera de las oficinas gubernamentales y las instituciones educativas. El periodista Guillermo Fariñas realizó una huelga de hambre durante siete meses para obtener el acceso a Internet, sin éxito.

☒ Armando Betancourt Reina, periodista independiente, fue detenido el 23 de mayo mientras tomaba notas y fotografías del desalojo de una vivienda en la ciudad de Camagüey. Fue acusado formalmente de desorden público. Según los informes, estuvo recluso en régimen de incomunicación durante una semana en la comisaría de policía antes de ser trasladado a la prisión Cerámica Roja, en Camagüey, el 6 de junio. Al terminar el año estaba en espera de juicio.

República de Cuba

Jefe del Estado y del gobierno:

Raúl Castro Ruz (sustituyó provisionalmente a Fidel Castro Ruz en julio)

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

148 **Hostigamiento e intimidación de disidentes y activistas**

DINAMARCA

Aumentaron el hostigamiento público y la intimidación de activistas de los derechos humanos y disidentes políticos por parte de grupos cuasioficiales en los llamados actos de repudio.

Según informes, Juan Carlos González Leiva, presidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, fue objeto de varios «actos de repudio» –en los que intervinieron partidarios del gobierno que, al parecer, actuaron con la connivencia de las autoridades– en su domicilio de la ciudad de Ciego de Ávila. Tanto él como su familia recibieron reiteradas amenazas de los manifestantes. Juan Carlos González Leiva, que es invidente, fue detenido en marzo de 2002 por «desacato», «desórdenes públicos», «resistencia» y «desobediencia», y pasó dos años en la cárcel sin juicio. En abril de 2004 lo

condenaron a cuatro años de prisión, que debía cumplir en su domicilio.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Cuba: Continúan los ataques contra las libertades fundamentales (Índice AI: AMR 25/001/2006)

Cuba: Temor por la seguridad, temor de tortura, intimidación y acoso. Miguel Valdés Tamayo y Juan Carlos González Leiva (Índice AI: AMR 25/002/2006)

Visita

Amnistía Internacional visitó por última vez Cuba en 1988, y desde esa fecha no se le ha permitido la entrada en el país.

Dinamarca

Creció la preocupación por el aumento de la intolerancia y la xenofobia contra personas refugiadas y solicitantes de asilo, minorías en general y personas de religión musulmana en particular. El alcance y la amplitud de una nueva legislación creada con el objetivo expreso de luchar contra el terrorismo suscitaron preocupación por su posible efecto sobre derechos humanos fundamentales.

Discriminación

En un informe sobre Dinamarca publicado en mayo, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia expresó su preocupación por el aumento de la intolerancia y la xenofobia contra personas refugiadas y solicitantes de asilo, minorías en general y musulmanes en particular. La Comisión señaló con preocupación las disposiciones legislativas que imponían restricciones desproporcionadas a las personas pertenecientes a minorías étnicas a la hora

Reino de Dinamarca

Jefa del Estado: reina Margarita II

Jefe del gobierno: Anders Fogh Rasmussen

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

de adquirir la ciudadanía danesa, beneficiarse de la reunificación familiar y acceder a la protección social. También destacó la existencia de una atmósfera de impunidad debida a los escasos procesamientos por incitación al odio racial, a pesar

de las declaraciones incendiarias de algunos políticos y medios de comunicación, entre otras cosas.

En octubre, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó varios motivos de preocupación tras efectuar su examen periódico de la situación en Dinamarca, entre ellos la negativa de la Fiscalía a abrir procedimientos penales en algunos casos pese al creciente número de denuncias sobre delitos de motivación racial y apología del odio, como la publicación de unas viñetas que numerosos musulmanes consideraron insultantes en grado sumo. El Comité también señaló con preocupación que las personas que solicitaban asilo no podían recurrir ante los tribunales las decisiones de la Junta de Refugiados y que, en ocasiones, tales personas y sus hijos permanecían

varios años alojados en centros para solicitantes de asilo. Destacó, asimismo, la escasa participación de los solicitantes de asilo en las actividades sociales, profesionales, educativas y culturales que se llevaban a cabo fuera de dichos centros y la reducción de las prestaciones sociales para las personas recién llegadas a Dinamarca, política que, según los informes, creaba marginación y pobreza.

Violencia contra las mujeres

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al examinar el sexto informe periódico de Dinamarca, expresó su preocupación por el alcance de la violencia contra mujeres y niñas y la trata de mujeres y niñas, y por la duración del «periodo de reflexión», por el que, de ordinario, las mujeres objeto de trata eran expulsadas a su país de origen al cabo de 30 días. El Comité también destacó la vulnerabilidad de las mujeres extranjeras que habían obtenido el permiso de residencia temporal en razón de su matrimonio y que podían ser expulsadas si abandonaban el domicilio conyugal huyendo de la violencia de sus esposos.

En diciembre, el gobierno anunció la ampliación del «periodo de reflexión» a 100 días.

Legislación antiterrorista

En junio entró en vigor una nueva legislación con el objetivo expreso de luchar contra el terrorismo. El ámbito y alcance de estas disposiciones hacía temer que actividades políticas que antes eran legítimas pudieran considerarse ilegales. Se debilitó el control judicial sobre el acceso de la policía a información privada y confidencial.

Reclusión en régimen de aislamiento

En diciembre se aprobó una legislación que reducía aún más el periodo máximo de reclusión en régimen de aislamiento. Sin embargo, la legislación no incluía, ni siquiera para los detenidos menores de 18 años, una duración máxima obligatoria en los casos de homicidio, delitos relacionados con las drogas o delitos contra la seguridad. En relación con

otros delitos sí existían restricciones para recluir a personas menores de 18 años en régimen de aislamiento.

Libertad de expresión

En diciembre, tres periodistas de investigación fueron absueltos de todos los cargos que se les imputaban en relación con la publicación de información confidencial sobre Irak y sobre el grado de conocimiento que tenía el gobierno danés, durante el periodo previo a la guerra de Irak, de la existencia de armas de destrucción masiva en ese país. La fiscalía declaró que no tenía intención de recurrir las sentencias absolutorias.

Actuación policial

Se recibieron informes sobre uso de fuerza excesiva por parte de la policía al vigilar tres manifestaciones contra desalojos celebradas en Copenhague.

En septiembre, la madre del joven de 21 años Jens Arne Ørskov presentó una demanda judicial contra la policía y el Ministerio de Justicia en relación con la muerte de su hijo bajo custodia policial, ocurrida en junio de 2002. La fiscalía regional concluyó que el joven había muerto debido a los efectos combinados de una actividad física intensa y la ingestión de alcohol y *cannabis*. Sin embargo, expertos médicos daneses e internacionales cuestionaron la explicación oficial de la muerte y declararon que se había producido por asfixia cuando se obligó al joven a tenderse sobre el estómago y se le aplicó presión en la espalda mientras se encontraba esposado. No obstante, la Fiscalía decidió no presentar cargos ni adoptar medidas disciplinarias contra los agentes de policía implicados. La vista de la demanda judicial estaba prevista para octubre de 2007.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Denmark: Jens Arne Ørskov's death in custody: A mother's quest for justice (Índice AI: EUR 18/001/2006)

Continuó el malestar social. Se recibieron informes según los cuales las fuerzas de seguridad habían hecho uso excesivo de la fuerza contra manifestantes. Los índices de mortalidad infantil y materna continuaron siendo elevados y la violencia doméstica siguió constituyendo un motivo de preocupación. Se recibieron informes de torturas y malos tratos, y las condiciones penitenciarias siguieron siendo muy duras. Se tuvo noticia de casi 100 homicidios en la frontera con Colombia.

Información general

En noviembre fue elegido presidente Rafael Correa, que se había presentado a los comicios con un programa de reformas constitucionales, económicas y sociales. Estaba previsto que asumiera la presidencia en enero de 2007.

El ex presidente Lucio Gutiérrez quedó en libertad tras ser absuelto de los cargos de corrupción y atentar contra la seguridad del Estado.

En noviembre se destituyó a tres magistrados de la nueva Corte Suprema de Justicia, nombrada durante el gobierno provisional de Alfredo Palacio, por denuncias de corrupción.

Manifestaciones de protesta

Durante todo el año continuaron el malestar social y las manifestaciones de protesta contra las políticas económicas y el impacto de las actividades de las empresas extractivas sobre las fuentes de sustento de las comunidades. Según los informes, decenas de manifestantes resultaron heridos, y se recibieron denuncias de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y el ejército.

Durante 2006, como consecuencia de los disturbios, se decretó el estado de emergencia en varias provincias durante periodos de como mínimo 60 días. En virtud de la legislación sobre estado de emergencia se suspendió la libertad de expresión, circulación y asociación y se autorizó a las fuerzas de seguridad a registrar domicilios sin orden judicial.

República de Ecuador
Jefe del Estado y del gobierno:
 Alfredo Palacio
Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 ratificado

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se siguió amenazando e intimidando a defensores de los derechos humanos, dirigentes comunitarios y ecologistas que criticaban las políticas del

gobierno y el impacto de las actividades de las empresas extractivas. Algunas de estas personas fueron objeto de acusaciones infundadas.

Se amenazó en repetidas ocasiones al equipo de abogados de las comunidades indígenas que habían demandado a una multinacional petrolera por no limpiar la contaminación producida por las perforaciones petrolíferas realizadas en la provincia de Sucumbíos entre 1964 y 1992. No se inició ninguna investigación y no se facilitó protección a ninguna de las víctimas, a pesar de las medidas preventivas ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Derecho a la salud

La mortalidad infantil y materna siguió siendo elevada. Las mujeres y los menores sin medios económicos siguieron careciendo de acceso gratuito a los servicios de salud infantil y materna, derecho garantizado en la legislación promulgada en 1994. Según los informes, el gobierno no garantizó que las mujeres sin recursos recibieran información clara y accesible.

Derechos humanos de las mujeres

La violencia doméstica siguió constituyendo un motivo de preocupación. Según los informes, el número de denuncias presentadas en las 30 Comisarías de la Mujer y la Familia aumentó en 2006. Según la Oficina de Defensa de la Mujer, este hecho se debió en parte a la promoción de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, promulgada en 1995, y a una mejor formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para responder a la violencia contra las mujeres.

Tortura y malos tratos

En febrero, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria expresó su preocupación por el hecho de que en las comisarías de policía fuera algo habitual la aplicación de torturas y malos tratos para obtener confesiones o castigar a presuntos delincuentes.

Miembros de la policía y de las fuerzas armadas acusados de violaciones de derechos humanos continuaron siendo juzgados por tribunales policiales o militares, que no eran independientes ni imparciales. En la gran mayoría de los casos, los responsables de violaciones no rindieron cuentas de sus actos.

Al concluir el año seguían en libertad 20 agentes de policía condenados a penas de entre 2 y 16 años de cárcel por la desaparición forzada de Elías López Pita en el año 2000.

Condiciones penitenciarias

Entre abril y junio, tras los problemas de seguridad registrados en las cárceles y una huelga del personal de prisiones en demanda de mayores fondos, se impuso la legislación sobre estado de emergencia en el masificado sistema penitenciario. El gobierno anunció una inversión de ocho millones de dólares estadounidenses en infraestructuras con el fin de mejorar las condiciones en las cárceles.

En septiembre, el Tribunal Constitucional confirmó una resolución que había adoptado en 2003, según la cual era inconstitucional un artículo del Código de Procedimiento Penal que negaba a los detenidos en espera de recibir sentencia el derecho a la libertad condicional. Según los informes, de un total de 14.000 personas encarceladas había entre 5.000 y 7.000 en espera de recibir sentencia.

Derechos de las minorías étnicas

El relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamen-

tales de los indígenas expresó su preocupación por lo limitado del acceso de los pueblos indígenas a la salud y a la educación y por el impacto negativo de las actividades extractivas sobre su entorno y condiciones de vida. Manifestó también su preocupación por que no se hubieran respetado las garantías constitucionales que obligan a consultar a los pueblos indígenas sobre los proyectos de extracción en sus territorios. Se recibieron denuncias de violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros de las fuerzas armadas destinados a garantizar la seguridad de las empresas extractivas.

Homicidios en la frontera con Colombia

Se siguieron recibiendo informes de incursiones de grupos armados y del ejército colombiano en territorio ecuatoriano. Desde la aplicación en el año 2000 del programa de ayuda militar respaldado por Estados Unidos y conocido como Plan Colombia, las organizaciones de derechos humanos habían documentado más de 700 homicidios en la provincia de Sucumbíos, casi 100 en 2006. En muchos casos, a las víctimas, entre las que figuraban civiles de ambos sexos y menores, se les acusaba de ser presuntos delincuentes; algunas presentaban señales de tortura. Según algunos testigos, miembros de la policía y del ejército habían participado en algunos de los homicidios. La gran mayoría de los casos no fueron denunciados por los familiares de las víctimas ni investigados por las autoridades por miedo a represalias. Se recibieron informes de amenazas contra testigos, fiscales, agentes de policía, gobernadores y otros funcionarios locales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Ecuador en octubre.

Al menos 18 personas perdieron la vida y más de 100 resultaron heridas en atentados con bomba en Dahab (Sinaí Meridional) en abril. La policía dispersó de forma violenta a manifestantes

pacíficos que pedían la independencia del poder judicial y reformas políticas. Cientos de miembros de la organización prohibida Hermandad Musulmana fueron detenidos, y al terminar el año decenas de ellos estaban recluidos en espera de juicio. Miles de presuntos partidarios de grupos islamistas prohibidos, entre los que había posibles presos de conciencia, continuaron recluidos sin cargos ni juicio en virtud de la legislación de excepción; algunos llevaban recluidos más de 10 años. La tortura y los malos tratos a personas privadas de libertad siguieron siendo sistemáticos. En la mayoría de los casos de tortura, los responsables no comparecieron ante la justicia. Al menos tres personas fueron condenadas a muerte, y cuatro fueron ejecutadas.

Información general

En abril se renovó el estado de excepción por dos años, pese a los llamamientos para que se levantara. El estado de excepción, que estaba en vigor sin interrupción desde 1981, facilitaba la comisión de violaciones de derechos humanos, como reclusión prolongada sin cargos, tortura y malos tratos, las restricciones excesivas a la libertad de expresión, asociación y reunión, y los juicios sin garantías ante tribunales militares y Tribunales Supremos de Seguridad del Estado (para el estado de excepción). En marzo, el gobierno estableció un comité con el cometido de preparar una nueva ley antiterrorista para sustituir a la legislación de excepción.

En febrero, el Parlamento aprobó aplazar por dos años las elecciones locales previstas para el mes de abril. El gobierno afirmó que la demora permitiría disponer de tiempo para redactar una nueva ley que reforzaría las facultades de la administración de consejos locales, pero personas que sostenían opiniones contrarias afirmaron que haría más difícil que

República Árabe de Egipto

Jefe del Estado: Muhammad Hosni Mubarak

Jefe del gobierno: Ahmed Nazif

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

los posibles candidatos independientes a la presidencia cumplieran las nuevas condiciones de inscripción introducidas en 2005.

En mayo, el Tribunal de Casación confirmó la condena

de cinco años de prisión impuesta a Ayman Nour, dirigente del partido Al Ghad, que quedó en segunda posición en las elecciones presidenciales de septiembre de 2005, si bien a considerable distancia del ganador. Se temió que su procesamiento y juicio obedecieran a motivos políticos.

Hubo brotes esporádicos de violencia sectaria entre musulmanes y cristianos. En abril, al menos tres personas murieron y decenas resultaron heridas en Alejandría como consecuencia de tres días de violencia religiosa.

Egipto y la Unión Europea no alcanzaron un consenso en la aplicación del Acuerdo de Asociación que había entrado en vigor en 2004 en el contexto de la Política Europea de Vecindad. Según los informes, las negociaciones fracasaron ante todo por discrepancias sobre los derechos humanos en Egipto y sobre qué debería estipular el acuerdo en lo concerniente a las armas nucleares en Oriente Medio.

En diciembre, el Tribunal Supremo Administrativo anuló una decisión anterior de un tribunal administrativo, de abril de 2006, que reconocía el derecho de las personas de la comunidad bahá'í de Egipto a que constase su condición de baha'íes en la documentación oficial. La anulación se produjo tras presentar el Ministerio del Interior un recurso. La decisión del Tribunal Supremo Administrativo significaba que los baha'íes debían inscribirse como musulmanes, cristianos o judíos si deseaban obtener documentos oficiales, como certificados de nacimiento y defunción o tarjetas de identidad.

Violaciones de derechos humanos en el marco de la «guerra contra el terror»

A pesar del número cada vez mayor de indicios en sentido contrario, las autoridades continuaron negando su implicación en la tortura y la detención secreta de personas en el contexto de la «guerra contra el terror», si bien el primer ministro había reco-

nocido en 2005 la devolución a Egipto de unos 60 sospechosos que estaban bajo la custodia de Estados Unidos. El relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo intentó visitar el país para evaluar la actuación de Egipto en materia de derechos humanos en el marco de la «guerra contra el terror», pero no obtuvo una respuesta afirmativa de las autoridades egipcias.

Después de los atentados con bombas que tuvieron lugar en Dahab, las fuerzas de seguridad mataron a un mínimo de 13 sospechosos entre abril y agosto. Según los informes, un agente de policía también perdió la vida y dos resultaron heridos en enfrentamientos en Sinaí Septentrional. Se detuvo a cientos de personas, acusadas de tener vínculos con lo que, según las fuerzas de seguridad, era un nuevo grupo terrorista llamado Unidad y Guerra Santa (*Tawhid wal Jihad*). Decenas de personas fueron detenidas en el norte de El Cairo en septiembre por presuntos vínculos con Al Qaeda. Algunos detenidos a quienes los tribunales absolvieron de cargos relacionados con el terrorismo continuaban privados de libertad en aplicación de órdenes de detención administrativa.

En abril, Osama Mostafa Hassan Nasr (conocido como Abu Omar) compareció ante el fiscal. Fue la primera vez desde su secuestro en Italia en febrero de 2003 que se le permitió contar con la presencia de un abogado durante el interrogatorio. Abu Omar describió su secuestro en Italia y su devolución ilegal a Egipto. Afirmó que lo habían torturado mientras estaba recluido en detención secreta en Egipto y que entre los métodos de tortura empleados figuraban la alternancia de temperaturas extremas y las descargas eléctricas en los genitales. No hubo indicios de que las denuncias fueran objeto de investigación por parte de las autoridades egipcias. En noviembre, el fiscal italiano que investigaba el secuestro de Abu Omar recibió una carta manuscrita de éste, de 11 páginas y sin fecha, que se había sacado clandestinamente de la prisión de Istiqbal Tora. En ella ofrecía detalles de los actos de tortura que había sufrido y describía las condiciones inhumanas a las que continuaba expuesto en la cárcel. En 2005, las autoridades italianas habían dictado órdenes de detención contra 22 agentes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense en relación con el secuestro.

Continuó ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción) el juicio de 13 detenidos en relación con los atentados con bomba perpetrados en Taba y Nuweiba en octubre de 2004. El Tribunal desestimó las denuncias de los acusados de que sus confesiones se habían obtenido mediante tortura, y condenó a muerte a Muhammed Gayiz Sabbah, Usama 'Abd al-Ghani al-Nakhlawi y Yunis Muhammed Abu Gareer. Otros dos acusados fueron condenados a cadena perpetua, y otras ocho personas a penas de entre 5 y 15 años de prisión.

Detención administrativa

Siguió utilizándose legislación de excepción que preveía la reclusión indefinida sin cargos. Algunas personas llevaban más de 10 años en la cárcel a pesar de que los tribunales habían dictado órdenes de excarcelación. La Organización Egipcia de Derechos Humanos, de carácter no gubernamental, calculó que unas 18.000 personas permanecían recluidas sin cargos ni juicio, muchas de ellas en condiciones terribles. El Ministerio del Interior negó la veracidad de estos datos y dijo que no había más de 4.000 detenidos, pero no ofreció más detalles. Según los informes, muchos detenidos estaban enfermos debido a las deficiencias en materia de alimentación e higiene, las graves condiciones de hacinamiento y la ausencia de atención médica adecuada.

En agosto, ONG y activistas de los derechos humanos crearon la Red Egipcia para la Defensa de los Detenidos con el fin de impartir formación a los profesionales de la abogacía en cuestiones relacionadas con la detención administrativa en Egipto y de movilizar a la sociedad civil por esta cuestión.

En junio comenzó el juicio de 14 personas imputadas en relación con los atentados con bomba que tuvieron lugar en El Cairo en abril y mayo de 2005. Sin embargo, según los informes, cientos de personas detenidas después de los atentados permanecían en detención administrativa pese a haber obtenido órdenes de excarcelación de los tribunales. Al parecer, la mayoría eran vecinos o conocidos de personas que estaban en espera de juicio, o habían acudido a las mismas mezquitas para la oración. En agosto de 2006, decenas de estas personas se declararon en huelga de hambre

para protestar por la continuidad de la reclusión. Algunas mujeres emparentadas con detenidos recibieron órdenes de presentarse en la oficina del Servicio de Información y Seguridad del Estado en Shubra al Kheima, al norte de El Cairo, y estuvieron dos días detenidas, durante los cuales las insultaron y las amenazaron con aplicarles descargas eléctricas.

Tortura y malos tratos

La tortura de detenidos políticos y de presuntos delincuentes comunes siguió siendo habitual y sistemática y, según los informes, estuvo en el origen de varias muertes bajo custodia. Entre los métodos denunciados con frecuencia figuraban las palizas, la aplicación de descargas eléctricas, la suspensión prolongada por las muñecas y los tobillos en posiciones forzadas, las amenazas de muerte y los abusos sexuales.

☒ Mohammed al-Sharqawi y Karim al-Sha'ir, activistas en pro de las reformas, fueron detenidos tras las manifestaciones de abril y mayo y quedaron en libertad el 22 de mayo. A los dos los detuvieron de nuevo el 25 de mayo después de una manifestación. Los golpearon en la calle y los llevaron a la comisaría de policía de Qasr Nil, donde los torturaron. Según informes, Mohammed al-Sharqawi fue sometido a abusos sexuales por los agentes que lo habían detenido. Mohammed al-Sharqawi y Karim al-Sha'ir quedaron en libertad en julio.

Persistieron los informes de tortura de presuntos delincuentes comunes durante los interrogatorios en comisarías de policía.

☒ Emad al-Kabir, taxista de 21 años de edad, de Bulaq Dakrurm, gobernación de Giza, fue detenido en enero tras intervenir para poner fin a un altercado entre unos agentes de policía y un primo suyo. Mientras estuvo detenido en la comisaría de policía de Bulaq Dakrur lo abofetearon y le golpearon con un palo en las manos y las piernas. Lo acusaron de «resistencia a las autoridades» y lo presentaron ante el fiscal, que ordenó su libertad bajo fianza. Sin embargo, lo llevaron de nuevo a la comisaría, donde estuvo detenido durante la noche y fue objeto de torturas, entre ellas violación con un palo. Uno de los agentes de policía filmó la violación con la cámara de un teléfono móvil y amenazó a Emad al-

Kabir con difundir la grabación en vídeo en su barrio para que sirviera de humillación pública para él y de intimidación para otros. En noviembre, el vídeo, que según informes había circulado ampliamente en el barrio de Bulaq Dakrur y entre los taxistas, fue cargado en Internet. Este hecho provocó enérgicas protestas de organizaciones de derechos humanos y recibió una amplia cobertura de los medios de comunicación, lo cual propició que la Fiscalía ordenara en diciembre la detención de dos agentes de policía que después fueron transferidos al Tribunal Penal del Distrito Sur de El Cairo para ser sometidos a juicio.

El caso de Emad al-Kabir, sin embargo, fue excepcional. Aunque durante el año se juzgó a varios agentes de policía por torturar a otros detenidos, las denuncias de tortura rara vez se investigaron, y los procesamientos de presuntos responsables de estos actos fueron la excepción.

Amenaza para la independencia judicial

En junio, el Parlamento aprobó una nueva ley reguladora del poder judicial. A pesar de algunas disposiciones positivas, como las restricciones a las facultades ministeriales, jueces reformistas y parlamentarios de la oposición aliados con la Hermandad Musulmana criticaron la ley por no garantizar la independencia del poder judicial. En julio, el relator especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados expresó su preocupación por la nueva ley y señaló la falta de criterios claros para la selección y el nombramiento de jueces y la ausencia de garantías básicas para la celebración de juicios justos en los procedimientos disciplinarios para jueces.

Tras pedir públicamente una investigación sobre el presunto fraude electoral en las elecciones parlamentarias de 2005, dos jueces que ocupaban puestos de responsabilidad, Mahmoud Mekki y Hisham Bastawisi, vicepresidentes del Tribunal de Casación, tuvieron que comparecer en mayo ante una junta disciplinaria que se reunió en la sede del Tribunal Superior de El Cairo. El caso, que se resolvió con la absolución de Mahmoud Mekki y una amonestación oficial a Hisham Bastawisi, suscitó la preocupación generalizada así como protestas y manifestaciones públicas

de partidos políticos de la oposición, grupos partidarios de las reformas y sindicalistas en apoyo de los dos jueces. La policía antidisturbios dispersó de forma violenta estas protestas y se detuvo a más de 500 manifestantes, en su mayoría miembros de la Hermandad Musulmana, como Essam al-Aryan, Mohammed Morsy y Maged Hassan, miembros destacados del partido. La mayoría quedaron en libertad al cabo de un breve periodo de detención.

Libertad de expresión, asociación y reunión

Continuaron las restricciones del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Algunas ONG hubieron de hacer frente a obstáculos para registrarse y obtener reconocimiento jurídico. Los periodistas siguieron siendo víctimas de amenazas, hostigamiento y encarcelamiento como consecuencia de su trabajo.

☒ Tal'at Sadat, sobrino del asesinado ex presidente Mohamed Anwar Sadat, fue condenado en octubre a un año de prisión con trabajos forzados y una multa por difamar a las fuerzas armadas y por difundir rumores falsos. Tal'at Sadat había concedido una serie de entrevistas a medios de comunicación en las que señaló la implicación de altos mandos militares en el homicidio del ex presidente por soldados islamistas en 1981. También dio a entender que el presidente Hosni Mubarak, a la sazón vicepresidente, había estado implicado. No obstante su condición de civil, Tal'at Sadat fue juzgado y condenado por un tribunal militar tras ser desposeído de su inmunidad parlamentaria.

En julio, el Parlamento aprobó una controvertida ley de prensa en virtud de la cual la libertad de prensa seguía siendo objeto de restricciones. Ciertos delitos de prensa e imprenta, como difamar a funcionarios públicos, siguieron llevando aparejada la imposición de penas de privación de libertad. Periódicos independientes y de la oposición dejaron de publicarse un día para protestar por la nueva ley, y cientos de trabajadores de medios de comunicación protestaron en el exterior de la Asamblea Nacional.

☒ Ibrahim Eissa, redactor jefe del semanario de oposición *Al Dostour*, la periodista Sahar Zaki, de la misma publicación, y Saied Mohamed Abdullah fueron condenados en junio a un año de pri-

sión y una multa por injuriar al presidente y difundir rumores falsos. Los cargos estaban relacionados con unos artículos publicados en abril en los que se informaba sobre una demanda judicial de Saied Mohamed Abdullah contra el presidente y altos cargos del gobernante Partido Nacional Democrático. La causa seguía pendiente ante el Tribunal de Apelación al acabar el año.

Pena de muerte

Siguieron imponiéndose condenas a muerte. A tres personas declaradas culpables de delitos relacionados con el terrorismo se las condenó a muerte en un juicio sin las debidas garantías. Al menos otras cuatro personas fueron ejecutadas.

☒ Los hermanos Ezzat y Hamdi Ali Hanafi fueron ejecutados en junio. Habían sido condenados a muerte por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción) en septiembre de 2005 por resistencia armada a una operación de las fuerzas de seguridad en busca de drogas no especificadas. Los procedimientos del Tribunal violaron principios básicos para la celebración de juicios justos, incluido el derecho a recurrir ante un tribunal superior.

Personas refugiadas y migrantes

El 3 de enero, las autoridades anunciaron que devolverían a Sudán hasta 650 ciudadanos sudaneses detenidos. Estas personas, entre las que había refugiados, solicitantes de asilo y migrantes, habían sido detenidas tras la intervención violenta de la policía en una manifestación pacífica que tenía lugar en el exterior de la oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en El Cairo, el 30 de diciembre de 2005; al menos 27 ciudadanos sudaneses perdieron la vida y decenas de manifestantes resultaron heridos. Posteriormente, las autoridades pusieron en libertad a los detenidos y dijeron que no los devolverían a Sudán. Sin embargo, no abrieron investigación alguna sobre los homicidios.

En agosto, Egipto presentó su informe para el examen del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares. El informe debía haberse presentado en 2004.

156 **Informes y visitas
de Amnistía Internacional**

EL SALVADOR

Informes

Egipto. Temor de devolución, temor de tortura y malos tratos. Hasta 650 ciudadanos sudaneses (Índice AI: MDE 12/001/2006)

Egipto: Amnistía Internacional pide que se investiguen homicidios y se opone a la expulsión colectiva con la que se ha amenazado a los manifestantes sudaneses (Índice AI: MDE 12/002/2006)

Egipto: Amnistía Internacional condena los ataques contra civiles en Dahab (Índice AI: MDE 12/006/2006)

Egipto: La independencia judicial se ve amenazada por actuaciones disciplinarias contra jueces (Índice AI: MDE 12/007/2006)

Egipto: Amnistía Internacional, preocupada por la represión de manifestantes pacíficos en El Cairo (Índice AI: MDE 12/009/2006)

Egipto: Hay que poner fin a las detenciones de manifestantes pacíficos y a los ataques violentos contra ellos (Índice AI: MDE 12/010/2006)

Egipto: Los poderes de excepción abusivos no deben consolidarse en la nueva ley antiterrorista (Índice AI: MDE 12/014/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron El Cairo en julio y diciembre para asistir a conferencias, y en septiembre una delegación de la organización encabezada por la secretaria general mantuvo reuniones en El Cairo con el secretario general de la Liga de los Estados Árabes y con el ministro del Interior y otras autoridades gubernamentales egipcias.

El Salvador

Las desapariciones forzadas y otras violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado seguían impunes. Continuaron las denuncias de violencia contra las mujeres, pero las investigaciones siguieron siendo inadecuadas. Hubo amenazas contra el colectivo de defensores de los derechos humanos y activistas políticos.

Información general

La situación de la seguridad pública siguió siendo motivo de preocupación. Varias iniciativas del gobierno para atajar la violencia delictiva no mejoraron la situación de la seguridad. La procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos expresó preocupación por la posible reaparición de escuadrones de la muerte. Organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil protestaron porque la Ley Especial contra Actos de Terrorismo aprobada en septiembre adolecía de una insuficiente definición y ponía en peligro los derechos humanos,

República de El Salvador
Jefe del Estado y del gobierno:
Elías Antonio Saca
Penal de muerte: abolicionista para los delitos comunes
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
no ratificado

incluida la libertad de reunión y expresión.

Desaparición forzada de menores

En septiembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que el Estado de El Salvador había incumplido o cumplido sólo parcialmente la mayoría de las recomendaciones formuladas por la Corte en su resolución de 2005, como la realización de una investigación efectiva y oportuna sobre la desaparición forzada de Ernestina y Erlinda Serrano Cruz, de tres y siete años de edad respectivamente, en junio de 1982, durante una operación militar llevada a cabo en Chalatenango. La Corte resolvió que el Estado tenía que determinar todavía el paradero de las niñas e investigar y poner a disposición judicial a los responsables y que, entre otras cosas, no había creado aún una Comisión Nacional de Búsqueda para localizar a menores desaparecidos.

Al finalizar el año, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estaba estudiando otros dos

casos de menores que habían sido víctimas de desapariciones forzadas durante el conflicto armado, y estaba pendiente una decisión sobre la responsabilidad del Estado en las desapariciones forzadas.

Violencia contra las mujeres

Según el Instituto de Medicina Legal, 286 mujeres fueron víctimas de homicidio entre enero y agosto de 2006. A pesar de la campaña efectuada por organizaciones de los derechos de las mujeres a lo largo de cuatro años, la Fiscalía General de la República no había creado todavía un organismo o fiscal especial para abordar los homicidios de mujeres. Se registraron muy pocos avances en la investigación de casos de mujeres que habían sido víctimas de homicidio y, en algunos casos de violación, en años anteriores.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se amenazó y hostigó a personas y organizaciones que trabajaban en la defensa de los derechos humanos.

■ Miembros de la Asociación Entre Amigos, entre ellos su director, William Hernández, recibieron amenazas de muerte y, según los informes, fueron sometidos a vigilancia con la intención de detener las actividades de la organización en favor de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. El 1 de junio, William Hernández fue amenazado a punta de pistola ante la oficina de la organización en San Salvador, poco después de que el

agente de policía encargado de protegerlo terminara su jornada. Dos días antes de esta agresión, la oficina había sido asaltada. Los asaltantes rompieron ventanas, registraron los archivos y dejaron escritas amenazas de muerte en papeles. No robaron equipo de oficina de valor, pero se llevaron varios documentos en los que se detallaban los planes de la organización. Aunque en todos los casos se denunciaron los incidentes a las autoridades, las investigaciones fueron superficiales, y al finalizar el año no se había puesto a nadie a disposición judicial.

Escuadrones de la muerte

Creció la preocupación entre la población y organizaciones civiles por la posible reaparición de escuadrones de la muerte, que actuaron durante el conflicto armado que se extendió entre 1980 y 1991.

■ Francisco Antonio Manzanares y Juana Monjarás de Manzanares fueron asesinados en su casa el 2 de julio. Su hija, Marina Manzanares, locutora de radio y activista política de larga tradición por el principal partido de la oposición, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, había recibido, al igual que su madre, amenazas de muerte antes de los asesinatos. El hermano de Marina Manzanares, Francisco Manzanares, también activista político, murió de forma violenta en 1996. Al concluir el año, ninguna persona había comparecido ante la justicia por estos asesinatos.

Emiratos Árabes Unidos

Un ciudadano bangladeshí fue condenado a muerte por lapidación, y una trabajadora doméstica, a ser flagelada. Se hostigó e intimidó a dos destacados activistas de derechos humanos.

Información general

Shaij Mohammed bin Rashid Al Maktoum ocupó el cargo de vicepresidente y primer ministro de Emiratos Árabes Unidos, así como el de gober-

nante de Dubai, tras la muerte de su hermano, Shaij Maktoum bin Rashid Al Maktoum, en enero.

En febrero se fundó la Sociedad para los Derechos Humanos de Emiratos Árabes Unidos, la primera ONG de derechos humanos del país. La membresía de pleno derecho quedó limitada a los ciudadanos y ciudadanas de Emiratos Árabes Unidos, aunque los naturales de otros países podían participar como miembros asociados.

En noviembre, el primer ministro anunció medidas para regular el mercado de trabajo y mejorar las

158 condiciones de los trabajadores extranjeros migrantes, entre ellas un programa de seguro de salud, la fijación de un horario laboral para los trabajadores domésticos y el establecimiento de un tribunal especial para resolver conflictos laborales.

Asimismo, en noviembre, el presidente dictó una ley federal contra la trata de seres humanos que prescribía penas de entre un año y cadena perpetua.

En diciembre, casi 6.600 ciudadanos de Emiratos Árabes Unidos, seleccionados por los gobernantes de los siete emiratos que formaban la federación, votaron en las primeras elecciones celebradas en el país desde su independencia en 1971. Se eligió a 20 miembros del Consejo Nacional Federal, órgano asesor sin facultades para legislar, formado por 40 miembros. Los 20 restantes eran elegidos directamente por los gobernantes de los siete emiratos. Sesenta y tres mujeres se presentaron como candidatas, pero sólo una de ellas fue elegida.

Pena de muerte y penas judiciales crueles

En junio, en el emirato de Fuyaira, un tribunal de la *shari'a* (ley islámica) impuso una pena de muerte por lapidación a Shahin 'Abdul Rahman, ciudadano bangladesí, tras haberlo declarado culpable de cometer adulterio con Asma Bikhram Bijam, trabajadora doméstica migrante. Ésta fue condenada a recibir 100 latigazos y a un año de prisión. Diez días después, tras un recurso de apelación, se conmutó la pena de muerte por lapidación impuesta a Shahin 'Abdul Rahman por una pena de un año de prisión, después del cual sería expulsado a su país de origen. En cambio, la pena de flagelación de Asma Bikhram Bijam fue confirmada en apelación. No se sabía si había llegado a aplicarse.

Peligro de devolución (*refoulement*)

En marzo, Gazain Marri, ciudadano paquistaní de la comunidad baloche, fue aprehendido en Dubai y recluido en Abu Dabi. No se tenía conocimiento de que se hubieran presentado cargos en su contra, y preocupaba que fuera devuelto a Pakistán, donde correría peligro de ser objeto de tortura y otras

violaciones graves de los derechos humanos. Sin embargo, según informes, quedó en libertad a finales de agosto.

De igual modo preocupaba el caso de Riad 'Abdullah Laila, ciudadano sirio miembro de la Hermandad Musulmana que fue detenido en abril al llegar al aeropuerto de Dubai; según informes, su detención se llevó a cabo a instancias de las autoridades sirias. Riad 'Abdullah Laila había vivido como refugiado en Irak desde 1980. Sin embargo, según los informes recibidos, quedó también en libertad sin cargos y en mayo se le permitió viajar a un tercer país.

Emiratos Árabes Unidos

Jefe del Estado: Shaij Jalifa bin Zayed Al-Nahyan

Jefe del gobierno: Shaij Mohammed bin Rashid Al Maktoum (sustituyó a Shaij Maktoum bin Rashid Al Maktoum en enero)

Pena de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se hostigó a dos destacados activistas de derechos humanos, a quienes se había prohibido conceder entrevistas y escribir artículos para los medios de comunicación locales durante siete años.

☒ Mohamed 'Abdullah al-Roken, abogado y ex presidente de la Asociación de Juristas de Emiratos Árabes Unidos, fue detenido en dos ocasiones, en julio y agosto, por agentes de la Seguridad del Estado (*Amn al-Dawla*). Según informes, durante los tres días que permaneció detenido, sus interrogadores lo amenazaron con cerrar su oficina, adulteraron su comida con drogas y no le permitieron utilizar el baño. Mohamed 'Abdullah al-Roken quedó en libertad sin cargos, pero la Seguridad del Estado retuvo su pasaporte.

☒ En junio se dictó una orden de detención contra el activista de derechos humanos Mohamed al-Mansoori, abogado y presidente de la Asociación de Juristas, tras habérselo acusado de «insultar al fiscal». Había concedido varias entrevistas a medios de comunicación internacionales en las que criticaba la situación de los derechos humanos en Emiratos Árabes Unidos. Mohamed al-Mansoori se encontraba en el extranjero y no fue detenido.

En agosto se intentó presentar cargos penales contra Sharla Musabih, fundadora del hogar para mujeres Ciudad de la Esperanza en Dubai. Tanto ella como otras personas afirmaron que los cargos escondían motivos políticos y tenían por objeto forzar el cierre del hogar, que proporcionaba ayuda a mujeres y menores sobrevivientes de la violencia.

Varios miles de presos de conciencia estaban reclusos en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio. Algunos ex altos cargos del gobierno permanecían reclusos en un lugar de detención secreto. Se desconocía el paradero de muchas personas encarceladas por motivos religiosos o políticos, entre ellas periodistas. Muchas eran de hecho víctimas de desapariciones forzadas. Un general del ejército permanecía recluso desde hacía 14 años y tres personas encarceladas por motivos religiosos seguían privadas de libertad desde hacía 12. Muchas personas detenidas fueron torturadas. Las condiciones de reclusión, como el encierro en celdas subterráneas o en contenedores de metal, equivalían a tratos crueles, inhumanos y degradantes. En las prisiones no se facilitaba prácticamente ningún tratamiento médico.

<p>Eritrea Jefe del Estado y del gobierno: Issayas Afewerki Penal de muerte: retencionista Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado</p>

lución adoptada por la Comisión Internacional de Fronteras tras el conflicto armado registrado entre 1998 y 2000 y se negó a entablar negociaciones sobre la delimitación de fronteras. El Consejo de Seguridad de

la ONU criticó las crecientes restricciones impuestas por Eritrea a la libre circulación de la MINUEE en la zona temporal de seguridad que administra en el lado eritreo de la frontera, así como la detención de varios miembros de la MINUEE en 2006. Criticó también la reclusión en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, de un miembro del personal internacional de la MINUEE que estuvo detenido durante unas semanas, según los informes, por cargos falsos de tráfico ilegal.

El gobierno continuó dando cobijo a grupos armados de oposición etíopes y sudaneses. Según un grupo de la ONU que vigilaba las violaciones del embargo de armas impuesto a Somalia, envió armas y ayuda militar a la Unión de Tribunales Islámicos de Somalia. Por otra parte, se enfrentaba a la amenaza de la oposición armada de la Alianza Democrática de Eritrea, grupo radicado en Sudán al que Etiopía apoyaba también.

Información general

Dos tercios de la población dependían de la ayuda internacional de emergencia para alimentarse. El gobierno expulsó a varias ONG internacionales que prestaban ayuda humanitaria. Los donantes siguieron proporcionando ayuda humanitaria de emergencia, pero la mayoría había suspendido desde hacía tiempo las ayudas al desarrollo porque el gobierno no había puesto en marcha el proceso constitucional de democratización ni aplicado los tratados de derechos humanos que había ratificado.

Como en años anteriores, no se permitió actuar al colectivo de defensores de los derechos humanos, y se prohibieron organizaciones sociales independientes y grupos religiosos no inscritos oficialmente. El único partido político permitido era el Frente Popular para la Democracia y la Justicia, partido gobernante conocido anteriormente como Frente Popular de Liberación de Eritrea. No se toleraba la disidencia.

El Consejo de Seguridad de la ONU amplió hasta enero de 2007 la Misión de la ONU en Etiopía y Eritrea (MINUEE), pero criticó el estancamiento de las negociaciones sobre los límites fronterizos. Eritrea siguió exigiendo a Etiopía que aplicara la reso-


Persecución religiosa

Los grupos religiosos minoritarios, como los Testigos de Jehová y más de 35 iglesias cristianas evangélicas, siguieron proscritos, sus lugares de culto cerrados y sus reuniones religiosas prohibidas. Sólo se permitieron las actividades de las cuatro principales confesiones de Eritrea: la iglesia ortodoxa de Eritrea, la iglesia católica, la iglesia luterana de Mekane Jesús y el islam. Se reprimió también a grupos disidentes de estas confesiones, así como a los que se oponían a la autoridad del gobierno sobre ellos. El patriarca Antonios, máxima autoridad de la iglesia ortodoxa de Eritrea, fue despojado de sus atribuciones a mediados de 2005 y se encontraba desde entonces bajo arresto domiciliario por protestar contra la detención en 2004 de tres sacerdotes ortodoxos y contra las penas de prisión secreta que se les habían impuesto.

A lo largo del año, decenas de miembros de las iglesias prohibidas fueron detenidos por celebrar ofi-

cios religiosos en sus casas, en bodas o cuando proclamaban su fe a otras personas. Se los condujo a comisarías de policía, prisiones de seguridad o campamentos del ejército, y a muchos de ellos los torturaron o amenazaron con el fin de obligarlos a firmar una declaración por la que se comprometían a dejar de practicar su religión como condición para quedar en libertad. Estuvieron reclusos de forma ilegal y en régimen de incomunicación, sin ser sometidos a juicio ni acusados de ningún delito. También los reclutas del servicio nacional eran castigados si practicaban su religión.

Se calculaba que 2.000 miembros de las iglesias evangélicas minoritarias, incluidos unos 20 pastores, permanecían reclusos en condiciones muy duras. Entre ellos había mujeres y menores. Durante 2006 se detuvo al menos a 237 personas, un número menor que en 2005, debido posiblemente a las fuertes críticas internacionales contra la persecución religiosa. La mayoría de los presos se encontraban reclusos en campamentos del ejército situados en lugares remotos, y permanecían encerrados en celdas subterráneas o en contenedores de metal. A ninguno se le había permitido el acceso a sus familiares desde su detención. La mayoría de los pastores estaban reclusos juntos en la prisión de seguridad de Karchele, en Asmara.

 Helen Berhane, famosa cantante de gospel de la iglesia evangélica Rema, quedó en libertad en noviembre después de haber estado detenida en el campamento militar de Mai Serwa desde mayo de 2004. El mes anterior la habían llevado a un hospital de Asmara en estado muy grave después de haber sido torturada de nuevo.


En el campamento militar de Sawa, cerca de la frontera sudanesa, tres testigos de Jehová permanecían reclusos en régimen de incomunicación desde 1994, cuando el gobierno privó de sus derechos ciudadanos básicos a todos los miembros de esta confesión religiosa por negarse a portar armas o realizar el servicio militar. Durante el año se detuvo a miembros de los Testigos de Jehová, con lo que se elevó a 27 el número de personas de este grupo religioso reclusas sin cargos ni juicio.

Presos de conciencia y personas encarceladas por motivos políticos

Tras la campaña de represión de la disidencia lanzada en septiembre de 2001, 11 ex ministros del

gobierno y ex dirigentes del Frente Popular de Liberación de Eritrea permanecían reclusos en detención secreta indefinida, sin cargos ni juicio, como presos de conciencia. El gobierno no había revelado nunca el lugar donde estaban reclusos ni otras fuentes lo habían confirmado tampoco. Se temía por su seguridad después de que en 2006 se afirmara de nuevo que el general Ogba Abraha y quizá otras personas que se encontraban reclusas con ellos en secreto habían muerto bajo custodia, en los años transcurridos desde su detención, a causa de enfermedades y de la negación de tratamiento médico adecuado. El gobierno no contestó a los llamamientos para que aclarara su suerte o paradero y permitiera el acceso independiente a los reclusos. Se habían convertido de hecho en víctimas de desaparición forzada. Entre ellos se encontraban el ex vicepresidente Mahmoud Ahmed Sheriffo y su ex esposa Aster Fisehatsion, así como los ex ministros de Asuntos Exteriores Haile Woldetensae y Petros Solomon.

Centenares de presos de conciencia detenidos por la misma época o posteriormente, de quienes se afirmaba que se habían opuesto al gobierno, permanecían reclusos en régimen de incomunicación y sin cargos ni juicio. Se desconocía el paradero de muchos de ellos. Seguían detenidos varios solicitantes de asilo que habían sido devueltos de Malta en 2002 y de Libia en 2003.

 Aster Yohannes, esposa de Petros Solomon y ex miembro del comité central del Frente Popular para la Democracia y la Justicia, continuaba reclusa en régimen de incomunicación desde 2003, cuando regresó de Estados Unidos para estar con sus hijos, a quienes no se le permitió ver.

Periodistas

En noviembre se detuvo a nueve periodistas que trabajaban para los medios públicos de comunicación. Uno quedó libre, pero al finalizar 2006 los ocho restantes seguían privados de libertad sin cargos ni juicio en la capital, Asmara.

Continuaban reclusos en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio 10 periodistas que trabajaban en los medios de comunicación privados y que habían sido detenidos durante la campaña de represión de la disidencia lanzada en 2001, así como otro que trabajaba en los medios de comunicación públicos y que había sido detenido en 2002. Algunos se encontraban en la prisión de seguridad de Kar-

chele, en Asmara, pero se desconocía el paradero de los demás. Todos los medios de comunicación privados seguían prohibidos desde 2001.

Reclutamiento militar

El servicio nacional, que abarcaba el servicio militar y el servicio de desarrollo (como construcción de carreteras y obras en general), seguía siendo obligatorio y se extendía indefinidamente a todos los varones con edades comprendidas entre 18 y 40 años; según los informes, se permitía a las mujeres quedar exentas a los 27. Los reclutas permanecían en la reserva hasta cumplir los 50 años, y se podía llamar también a filas a ex combatientes del Frente Popular de Liberación de Eritrea. A algunos reclutas se les permitía cumplir el servicio en empleos estatales para civiles, pero bajo condiciones militares.

Se negaba el derecho a la objeción de conciencia, reconocido internacionalmente. Esta medida era aplicable en especial a los Testigos de Jehová, que se negaban hacer el servicio militar (aunque no el servicio de desarrollo) por motivos religiosos.

Las autoridades establecieron medidas muy severas para atajar la elusión generalizada del servicio militar y la desertión de miles de reclutas. Se llevaron a cabo registros y redadas policiales, y centenares de progenitores implicados presuntamente en la elusión o desertión de sus hijos fueron detenidos, algunos posiblemente de manera indefinida. Sólo eran liberados a cambio del pago de una cuantiosa fianza, que no se les restituía hasta que el recluta desaparecido se entregaba.

Estado de derecho

Los pocos tribunales que funcionaban no protegían el derecho constitucional a no sufrir tortura ni detención arbitraria. Los tribunales especiales imponían penas de cárcel en juicios sumarios y secretos por delitos políticos y de corrupción, en los que los acusados no tenían derecho a disponer de defensa jurídica letrada ni a presentar recursos de apelación. Según los informes, los comités administrativos secretos de seguridad imponían penas de cárcel sin asomo de juicio.

Los tribunales militares no funcionaban. Los reclutas acusados de un delito militar, como desertión, tentativa de desertión o ausentarse sin permiso, eran encarcelados de forma arbitraria, castigados

con torturas y posiblemente ejecutados en los casos más graves, por orden de su jefe militar.

Tortura y malos tratos

Presuntos opositores del gobierno y presuntos simpatizantes de los grupos de oposición en el exilio fueron torturados mientras se encontraban bajo custodia de las fuerzas armadas o de las fuerzas de seguridad. Se torturaba a las personas encarceladas por motivos religiosos para obligarlas a abandonar su religión. La tortura era también un castigo muy arraigado en el caso de los presos civiles bajo custodia del ejército o de las fuerzas de seguridad, o en el de los reclutas acusados de delitos militares. Algunos de los métodos de tortura aplicados a las víctimas consistían en palizas y en mantenerlas atadas en posturas dolorosas durante horas o días, especialmente en la postura conocida como «el helicóptero».

La mayoría de las personas encarceladas por motivos religiosos y políticos soportaban condiciones de reclusión muy duras que equivalían a tratos crueles, inhumanos y degradantes. Muchas de ellas permanecían hacinadas en contenedores de metal, carecían de instalaciones higiénicas y estaban sometidas a temperaturas extremas. Los tratamientos médicos eran prácticamente inexistentes y sólo se llevaba a los presos al hospital cuando estaban prácticamente al borde de la muerte. El general Bitwoded Abraha, recluido de forma casi ininterrumpida desde 1992 en la prisión de seguridad de Karchele, en Asmara, padecía desde hacía años una enfermedad mental debido a las pésimas condiciones de reclusión, pero no había recibido tratamiento médico ni psiquiátrico. Aster Yohannes se encontraba también enferma en la misma prisión sin un tratamiento médico adecuado.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

Eritrea: Llamamiento en favor de mejoras urgentes en el ámbito de los derechos humanos en el Día de la Independencia (Índice AI: AFR 64/004/2006)

Eritrea: Después de cinco años, parlamentarios y periodistas siguen en detención secreta sin juicio, y se teme que algunos hayan muerto bajo custodia (Índice AI: AFR 64/009/2006)

Las personas pertenecientes a la comunidad romaní seguían sufriendo grave discriminación en el acceso a la vivienda, la educación, el empleo, la salud y otros servicios, y persistían los prejuicios y la hostilidad contra ellas. Era frecuente que los niños y las niñas romaníes fueran escolarizados en clases separadas y que su presencia en escuelas especiales para menores con discapacidad mental fuera desproporcionada. Las mujeres, y en especial las romaníes, eran vulnerables a la trata de personas para su explotación sexual.

República Eslovaca

Jefe del Estado: Ivan Gašparovič

Jefe del gobierno: Robert Fico

(sustituyó a Mikuláš Dzurinda en julio)

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Información general

En las elecciones parlamentarias celebradas el 17 de junio, el partido Dirección-Socialdemocracia (*Smer-Sociálna Demokracia*) fue el más votado. Para lograr una mayoría que le permitiese gobernar, formó coalición con el Partido Nacional Eslovaco y el Partido Popular-Movimiento por una Eslovaquia Democrática. El Grupo Socialista del Parlamento Europeo decidió suspender la pertenencia de Dirección-Socialdemocracia al Partido de los Socialistas Europeos debido a que sus dos socios en la coalición, especialmente el Partido Nacional Eslovaco, parecían haber promovido los prejuicios y el odio étnico o racial.

El 3 de febrero se reformó la Constitución para aumentar los poderes del Defensor del Pueblo, incluido el derecho a someter una causa ante el Tribunal Constitucional cuando las leyes o reglamentos amenazaran los derechos humanos y las libertades fundamentales. Otra enmienda especificaba el deber de todas las fuerzas de seguridad de cooperar con esta institución.

Marginación de la comunidad romaní

Los miembros de la comunidad romaní sufrían discriminación en el acceso a la vivienda, la educación y el empleo, según el informe final del comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre la situación de los derechos humanos de romaníes, sinti y nómadas en Europa, publicado en febrero. El comisario expresó su preocupación por el injustifi-

cable número de niños y niñas romaníes escolarizados en escuelas especiales. También recomendó que el gobierno de Eslovaquia estableciese mecanismos para permitir que las mujeres que habían sido esterilizadas sin su consentimiento informado

recibiesen indemnización.

El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, en un informe publicado en mayo sobre las comunidades romaníes y nómadas en la educación pública, se mostró preocupado por el hecho de que niños y niñas romaníes estuvieran recibiendo educación en clases separadas en los centros de educación primaria y su presencia en las escuelas especiales fuera desproporcionada.

En junio, el Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, del Consejo de Europa, publicó su segunda opinión sobre Eslovaquia. El Comité señaló que, si bien había observado mejoras en las relaciones entre comunidades y en el entendimiento intercultural, persistían los prejuicios y la intolerancia en relación con ciertos grupos y era necesario abordar las actitudes hostiles hacia los romaníes. En general, los miembros de esta etnia sufrían graves desventajas en esferas como la educación, el empleo, la vivienda y la salud, y su participación en los asuntos públicos era insuficiente.

Según un informe del Programa de la ONU para el Desarrollo publicado en octubre, casi el 75 por ciento de los hogares romaníes dependían de la ayuda del Estado, las municipalidades o las organizaciones de beneficencia. El informe recomendaba que se abriese un debate público en Eslovaquia sobre la introducción de medidas temporales de acción afirmativa para la comunidad romaní, y que se estudiase la posibilidad de ampliar el periodo de escolarización obligatoria hasta los 18 años de edad, en lugar de los 15 actuales.

En el primer proceso en aplicación de la Ley contra la Discriminación de cuya apertura se tuvo noticia, el tribunal de distrito de Michalovce resolvió el 31 de agosto que en 2005, en un café de dicho distrito, se había discriminado a tres activistas romaníes de Nová Cesta, una ONG local, al negár-

seles el acceso al local. Sin embargo, el tribunal no especificó las razones de la discriminación.

Escrutinio internacional

En febrero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó un informe de la visita que realizó a Eslovaquia en 2005 en el que señalaba, entre otras cosas, la existencia de acusaciones contra la policía de malos tratos a detenidos en el momento de su aprehensión y cuando se encontraban bajo custodia. El Comité recomendó que se otorgase prioridad a la formación de la policía, especialmente en situaciones en las que el riesgo de malos tratos era mayor, como en el momento de la aprehensión y durante el interrogatorio de los sospechosos, y que se adoptasen medidas para que las personas que denunciaban haber sufrido malos tratos a manos de la policía, o su abogado o un médico de su elección, pudieran solicitar un examen a cargo de un médico forense.

Según el Comité, en el momento de su visita el uso de las «camas red» seguía estando muy extendido en las instituciones para personas con enfermedades y discapacidades mentales. El Comité recomendó que se encargara una investigación científica exhaustiva sobre el uso de «camas red» en establecimientos psiquiátricos y sobre métodos alternativos para el tratamiento de los pacientes.

Ataques por motivos raciales

Los miembros de minorías étnicas siguieron siendo objeto de ataques racistas. En ocasiones, las investigaciones policiales parecieron dilatorias o no reconocieron la motivación racista de los agresores.

El 13 de julio, según informes, tres hombres jóvenes, uno de ellos menor de 18 años, atacaron a tres estudiantes de Angola en las inmediaciones de las residencias de estudiantes del barrio de Mlynská Dolina, en Bratislava, gritando consignas racistas y de ideología nazi. Al término de 2006 la

policía seguía investigando la identidad de los presuntos agresores.

Los informes sobre un ataque llevado a cabo contra una niña de etnia húngara en Nitra el 25 de agosto provocaron la indignación general y protestas por parte del gobierno húngaro. Una investigación policial concluyó que la niña había inventado su versión de los hechos. Seguía pendiente la decisión judicial sobre su denuncia.

El 9 de septiembre, tres hombres enmascarados atacaron a una familia romaní en su domicilio de Sereď, causando lesiones a una niña y a un hombre de 57 años. La policía detuvo a los perpetradores y confirmó que los motivos del ataque habían sido raciales.

Trata de mujeres

En enero, el gobierno aprobó un Plan de Acción Nacional para Combatir la Trata de Personas para el periodo 2006-2007, con el fin de abordar la trata de mujeres desde Eslovaquia a otros países para su explotación sexual y otros abusos sexuales. Las mujeres y las niñas de etnia romaní estaban especialmente expuestas a convertirse en víctimas de estos delitos.

En septiembre, la policía de la República Checa detuvo y acusó a 16 personas por trata de mujeres desde Eslovaquia y la República Checa.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Eslovaquia en marzo y septiembre.

La condición de miles de personas –los «borrados»– cuyos nombres fueron eliminados del registro de residentes permanentes en 1992 seguía siendo motivo de preocupación. Miembros de la comunidad romaní sufrieron discriminación, entre otros aspectos en el acceso a la educación.

República de Eslovenia
Jefe del Estado: Janez Drnovšek
Jefe del gobierno: Janez Janša
Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

libertad de circulación y el derecho a no sufrir discriminación.

Discriminación de la comunidad romaní

Las autoridades eslovenas no integraron plenamente a los

niños y niñas romaníes en el sistema educativo y, en algunas escuelas primarias, toleraron la creación de clases especiales para este alumnado en las que, en ocasiones, se aplicaba un programa de estudios reducido.

El denominado «modelo Bršljin», utilizado en la escuela primaria del distrito de Bršljin, en la ciudad de Novo Mesto, disponía la creación de grupos separados para niños y niñas con un rendimiento insuficiente en ciertas asignaturas. Estos grupos pretendían poner a estos escolares al nivel del resto y, al menos en teoría, les permitirían reincorporarse a los grupos ordinarios. El profesorado de Bršljin reconoció que los grupos estaban compuestos mayoritariamente y, en ocasiones exclusivamente, por romaníes.

El modelo había sido criticado por expertos en el sector de la educación de Eslovenia por producir, en la práctica, la segregación de los escolares romaníes. También fue criticado por el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa en un informe publicado en 2006.

En octubre, aproximadamente 30 miembros de una familia romaní, residentes en la localidad de Ambrus, se vieron obligados a abandonar sus hogares escoltados por la policía tras haber sido objeto de agresiones de motivación étnica por parte de personas no romaníes. A los miembros de la familia romaní se les proporcionó alojamiento temporal en un centro de acogida para refugiados y, posteriormente, se les impidió regresar a sus casas, que fueron demolidas en diciembre con la explicación de que se habían construido de forma ilegal. Las autoridades no llevaron a cabo ninguna investigación de las agresiones de motivación étnica de forma inmediata, exhaustiva e imparcial con el fin de procesar a los responsables.

Los «borrados»

Las autoridades eslovenas no resolvieron los problemas relacionados con los «borrados», unas 18.305 personas eliminadas ilegalmente del registro esloveno de residentes permanentes en 1992. Estas personas eran en su mayoría ciudadanos de las ex repúblicas yugoslavas que vivían en Eslovenia pero no adquirieron la ciudadanía eslovena después de independizarse el país. Las autoridades eslovenas no garantizaron a los «borrados» pleno acceso a sus derechos económicos y sociales, incluido el acceso al empleo y a la atención médica.

Aunque el Tribunal Constitucional esloveno había resuelto en 1999 y 2003 que la eliminación de estas personas del registro de residentes permanentes era ilegal, aproximadamente un tercio de ellas aún no tenían la ciudadanía eslovena o un permiso de residencia permanente. Muchos de estos «borrados» seguían viviendo en Eslovenia «ilegalmente» como ciudadanos extranjeros o apátridas; otros se vieron obligados a abandonar el país. Los que habían logrado obtener la ciudadanía eslovena o la residencia permanente –en muchos casos tras años de batalla legal y burocrática– seguían padeciendo las consecuencias de su antigua condición de no regulados y carecían de acceso a una reparación plena que incluyese indemnización.

En junio, 11 de estas personas presentaron una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos denunciando que su eliminación del registro había dado lugar a violaciones de sus derechos, entre ellos el derecho a la vida privada y familiar, el derecho a no ser sometidas a tratos o penas inhumanos o degradantes, el derecho a la

**Informes y visitas
de Amnistía Internacional**

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January–June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Mal principio. La exclusión de romaníes en la enseñanza primaria de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia (Índice AI: EUR 05/003/2003)

Visita

Un delegado de Amnistía Internacional visitó Eslovenia en marzo.

España

El gobierno anunció el inicio del diálogo con ETA tras haber declarado el grupo armado un alto el fuego permanente en marzo, pero la iniciativa no prosperó a causa de un atentado con explosivos perpetrado en el aparcamiento del aeropuerto de Madrid-Barajas el 30 de diciembre. Un año después de la muerte de 13 migrantes en la frontera de Ceuta y Melilla, las investigaciones no habían dado aún ningún resultado. En julio de 2006 murieron en un incidente similar tres migrantes más. El número de migrantes y solicitantes de asilo llegados por mar a las Islas Canarias en 2006 se multiplicó casi por siete con respecto a 2005 y superó la cifra total de los cuatro años anteriores juntos. Siguió habiendo informes de tortura y malos tratos infligidos, en muchos casos con impunidad, por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El Tribunal Supremo dictó un fallo histórico sobre la inadmisibilidad de las pruebas procedentes de Guantánamo.

Reino de España
Jefe del Estado: rey Juan Carlos I de Borbón
Jefe del gobierno: José Luis Rodríguez Zapatero
Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

unas 350 pistolas en un arsenal francés a finales de octubre. El 30 de diciembre explotó una bomba en el aparcamiento del aeropuerto de Madrid-Barajas y mató a dos hombres. Una hora antes de la explosión, ETA había avisado por teléfono de la colo-

cación del artefacto explosivo. El gobierno anunció entonces que daba por terminado el diálogo.

El Parlamento español y las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia y Andalucía aprobaron una reforma de los estatutos de éstas que les otorgaba mayor autonomía. En julio, el gobierno presentó al Parlamento un proyecto de ley sobre el reconocimiento de los abusos contra los derechos humanos sufridos durante la guerra civil de 1936-1939 y la dictadura subsiguiente.

Migración y asilo

La situación de los migrantes y los solicitantes de asilo en España continuó siendo motivo de gran preocupación. Se siguieron dictando órdenes de expulsión contra migrantes indocumentados, a los que se dejaba sin sustento ni medios de regularización de su situación. De acuerdo con los datos facilitados por el Comité Español de Ayuda al Refugiado, en los primeros seis meses del año se registraron 2.504 solicitudes de asilo, de las que 2.165 fueron rechazadas o declaradas inadmisibles.

Las rutas migratorias parecieron cambiar, pues durante el año llegaron a las Islas Canarias más de 31.245 solicitantes de asilo y migrantes indocumentados de África Occidental. Las autoridades

Información general

En mayo de 2005, el Parlamento había aprobado el inicio del diálogo entre el gobierno y quienes abandonaran la violencia. A raíz de ello, en marzo de 2006, el grupo armado vasco *Euskadi Ta Askatasuna* (ETA) anunció un «alto el fuego permanente». La tensión existente en torno al proceso de diálogo se intensificó tras un estallido de violencia que se produjo en el País Vasco en septiembre y el robo de

del gobierno autónomo hicieron uso de centros de recepción improvisados para alojarlos, y el hacinamiento extremo agravó las malas condiciones de los centros ya existentes. Entre estas personas llegaron varios centenares de menores no acompañados, con lo que se sobrepasó con creces la capacidad de acogida de menores de la región y se vieron amenazados sus derechos fundamentales. El hacinamiento existente en los centros de inmigración generaba tensiones y violencia.

Como consecuencia de la llegada a las Islas Canarias de un gran número de solicitantes de asilo y migrantes, los procedimientos de determinación de los casos de asilo, considerados ya inadecuados allí, se vieron sometidos a presión extrema. El acceso restringido a asistencia letrada y servicios de interpretación, así como los procesos acelerados de devolución, fueron motivos de preocupación. En septiembre, tras haber denunciado sindicatos de policía que en los centros de detención de inmigrantes de las islas no se cumplían las normas básicas sobre higiene a causa del hacinamiento, la Fiscalía de Canarias inició una serie de inspecciones para comprobar las condiciones de los centros.

La investigación de la muerte de al menos 13 migrantes en la frontera de Ceuta y Melilla en septiembre y octubre de 2005 todavía no había permitido identificar ni castigar a los responsables. En julio de 2006, tres migrantes más murieron al intentar cruzar la frontera de Melilla. Se cayeron de la cerca, de seis metros de altura, al disparar la policía española balas de goma a modo de aviso y disparar las fuerzas marroquíes munición real. Tres días más tarde, el gobierno aprobó una partida de 10,5 millones de euros de ayuda a Marruecos para medidas de control de la frontera sin imponer ninguna condición relativa a los derechos humanos ni pedir explicaciones por las muertes ocurridas en la frontera en 2005 y 2006. En virtud de un acuerdo sobre devoluciones ya existente, se siguió enviando a migrantes de regreso a Marruecos cuando se podía demostrar que habían salido de allí. Las garantías jurídicas y de protección pedidas en estos casos eran insuficientes, por lo que las personas devueltas quedaban expuestas a sufrir malos tratos.

España participó en una misión conjunta de vigilancia marítima llevada a cabo por varios países de la Unión Europea (UE) y coordinada por Frontex, organismo encargado de la gestión del control de las fronteras exteriores de la UE. Esta operación

tenía por objeto interceptar en alta mar embarcaciones de migrantes y devolverlas a su país de origen. Suscitó gran preocupación en relación con el respeto de derechos fundamentales, como el derecho de toda persona a solicitar asilo, a abandonar su país y a no ser devuelta a ningún país donde estuviese expuesta a sufrir violaciones de derechos humanos.

Malos tratos policiales e impunidad

Siguió habiendo informes de tortura y malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, situación que se veía agravada por la falta de investigaciones sistemáticas e independientes de tales incidentes. Según un estudio publicado por la organización nacional contra el racismo SOS Racismo, en uno de cada tres casos denunciados de violencia racista, los responsables eran funcionarios del Estado encargados de hacer cumplir la ley.

En abril, España ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que había firmado en 2005. A pesar de ello, mantuvo prácticas condenadas por el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura por considerar que aumentaban el riesgo de tortura y maltrato, como la detención en régimen de incomunicación.

En enero, los Mossos d'Esquadra, policía autónoma de Cataluña, pusieron fin violentamente a una fiesta tradicional callejera en la localidad catalana de Arenys de Mar, en el noreste del país. Según informes, hicieron uso de la violencia para intentar dispersar a los participantes, a los que golpearon con porras en la cabeza y el cuerpo al cargar contra ellos, causando lesiones a algunos. Una de las víctimas, Joan Munich, recibió al menos un golpe en la cabeza, a causa del cual se desplomó y quedó inconsciente momentáneamente. Cuando recobró el conocimiento, lo detuvieron. Posteriormente fue declarado culpable de agredir a un agente de policía, por lo que se le impuso una condena condicional de un año de cárcel y una multa. Dos compañeros suyos fueron declarados culpables de desobedecer una orden de la policía y multados. Los tres presentaron un recurso de apelación, pero sin éxito. Otros siete hombres presentes en el lugar de los hechos presentaron denuncias contra la policía, pero tampoco éstas prosperaron.

En junio, un agente de la policía nacional asió un puñetazo en la cara a una mujer que intentó

intervenir en la detención, aparentemente violenta, de una desconocida a la puerta de un bar de Barcelona. Según informes, a continuación la mujer fue detenida y llevada a una comisaría de policía, donde cuatro agentes la introdujeron a empujones en una celda y la golpearon por todo el cuerpo y la cabeza. También le dieron patadas en la cabeza, estando ella caída en el suelo de la celda y con las manos esposadas a la espalda. Un médico de la policía que la examinó bajo custodia indicó que presentaba sólo contusiones de poca importancia, pero un informe médico solicitado por la mujer cuando quedó en libertad señaló la existencia de múltiples lesiones en la cabeza, el rostro, los brazos, las piernas y la espalda. En agosto se impuso a la mujer una multa por haber opuesto resistencia a su detención.

En febrero se separó de su cargo a ocho de los nueve agentes de policía implicados en el maltrato y la muerte bajo custodia de Juan Martínez Galdeano en julio de 2005. Se retiraron las acusaciones formuladas contra uno de ellos y se presentaron cargos contra los demás por agresión grave, lesiones y homicidio por imprudencia. El fiscal de Almería solicitó diez años de prisión para el de mayor rango, y ocho para los demás. Según la autopsia e informes médicos posteriores, la muerte de Juan Martínez Galdeano se debió a una combinación de los violentos golpes y las técnicas de inmovilización a que fue sometido por los agentes de policía y una reacción adversa a la cocaína que había consumido.

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres seguía siendo un problema grave. En los tres primeros meses del año fueron víctimas de homicidio a manos de sus parejas o de ex parejas 21 mujeres. Fue la cifra más alta alcanzada desde 1999, cuando habían comenzado a registrarse estas muertes. Ochenta y seis mujeres murieron en 2006 a consecuencia de la violencia en el ámbito familiar, 68 de ellas a manos de sus parejas o ex parejas.

Desde la entrada en vigor de la ley contra la violencia de género, en enero de 2005, las denuncias de este tipo de delitos habían aumentado un 18 por ciento. Sin embargo, los nuevos tribunales dedicados a instruir tales causas no tenían

recursos suficientes para ocuparse del elevado número de ellas que se presentaban. Las autoridades judiciales rechazaron más del 20 por ciento de las solicitudes de órdenes de protección presentadas por víctimas. Los programas de rehabilitación de individuos declarados culpables de violencia doméstica eran insuficientes para satisfacer la demanda, por lo que había más de 1.700 maltratadores convictos en espera de recibir plaza en alguno de ellos. En muchas comunidades autónomas había una persistente falta de centros de crisis para víctimas.

«Guerra contra el terror»

En julio, el Tribunal Supremo anuló la condena impuesta a Hamed Ahmed, ex detenido de Guantánamo, y ordenó que fuera puesto en libertad de inmediato. En octubre de 2005, a su regreso a España de Guantánamo, donde había estado recluido desde 2002, Hamed Ahmed había sido declarado culpable de pertenecer a una organización terrorista por la Audiencia Nacional y condenado a seis años de prisión. El Tribunal Supremo determinó que Guantánamo constituía un limbo jurídico, sin garantías ni control, por lo que toda prueba procedente de allí debía ser declarada completamente nula. Por consiguiente, no había ninguna prueba contra Hamed Ahmed, salvo su propia declaración, que a juicio del Tribunal Supremo no contenía elementos incriminatorios.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Spain: More rights, but the obstacles remain (Índice AI: EUR 41/006/2006)

España y Marruecos: Falta de protección de los derechos de las personas migrantes. Ceuta y Melilla un año después (Índice AI: EUR 41/009/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Canarias en junio para investigar presuntas violaciones de los derechos de los solicitantes de asilo y migrantes llegados a las islas.

Miles de personas siguieron bajo custodia estadounidense, sin cargos ni juicio, en Irak y Afganistán y en la base naval de Estados Unidos en la bahía de Guantánamo, Cuba. En junio, la Corte Suprema de Estados Unidos anuló las

comisiones militares establecidas por el presidente Bush y revocó la decisión presidencial de no aplicar el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra a los detenidos sospechosos de tener vínculos con los talibanes o con Al Qaeda. El Congreso aprobó la Ley de Comisiones Militares, que privaba a los tribunales federales de competencia para examinar los recursos de hábeas corpus presentados por esos detenidos, disponía la celebración de juicios por comisiones militares y enmendaba la Ley sobre Crímenes de Guerra estadounidense. En septiembre, el presidente Bush confirmó la existencia de un programa de detenciones secretas administrado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Se recibieron informes de posibles ejecuciones extrajudiciales cometidas por soldados estadounidenses en Irak, y algunos soldados hacían frente a procesamientos. Continuaron sin rendir cuentas altos cargos del gobierno por la tortura y los malos tratos infligidos a personas detenidas en el marco de la «guerra contra el terror», pese a la existencia de pruebas de que los abusos habían sido sistemáticos. Se recibieron informes de brutalidad policial y malos tratos en centros de detención de Estados Unidos. Más de 70 personas murieron tras recibir descargas de armas Taser de la policía. Se ejecutó a 53 personas en 14 estados.

Ley de Comisiones Militares

En junio, en la causa *Hamdan v. Rumsfeld*, la Corte Suprema de Estados Unidos falló que las comisiones militares establecidas en virtud de una orden ejecutiva en materia militar de noviembre de 2001 para juzgar a los ciudadanos extranjeros recluidos como «combatientes enemigos» en relación con la «guerra contra el terror» eran ilegales. Antes de esa sentencia, 10 ciudadanos extranjeros habían sido acu-

Estados Unidos de América

Jefe del Estado y del gobierno: George W.

Bush

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado, pero se había declarado la intención de no ratificarlo

sados formalmente para ser juzgados por estas comisiones. La sentencia revocó asimismo la decisión presidencial de no aplicar a los detenidos sospechosos de tener vínculos con los talibanes o con Al Qaeda el artículo 3 común a los cuatro Conve-

nios de Ginebra de 1949, que exige la celebración de juicios con garantías y un trato humano para las personas detenidas en conflictos armados. En septiembre, el presidente Bush confirmó que la CIA había administrado un programa secreto de detención en virtud del cual algunos detenidos en el contexto de la «guerra contra el terror» habían sido recluidos en régimen de incomunicación y sometidos a técnicas de interrogatorio «alternativas». El presidente afirmó que la sentencia de la Corte Suprema ponía en peligro el programa secreto.

A finales de septiembre, el Congreso aprobó la Ley de Comisiones Militares. En caso de confirmarse su constitucionalidad, esta ley privaría a los tribunales estadounidenses de competencia para examinar los recursos de hábeas corpus presentados para impugnar la legalidad o las condiciones de detención de los ciudadanos de países distintos de Estados Unidos recluidos como «combatientes enemigos» bajo la custodia de Estados Unidos, cualquiera que fuese su ubicación. El 13 de diciembre, un juez federal desestimó la petición de hábeas corpus presentada por el detenido de Guantánamo Salim Ahmed Hamdan, que en esa fecha llevaba más de cinco años bajo la custodia estadounidense sin haber sido juzgado. El juez falló que la Ley de Comisiones Militares podía aplicarse con efecto retroactivo, lo que impedía el acceso –establecido por ley– de Salim Ahmed Hamdan al hábeas corpus, y falló también que, al ser un ciudadano extranjero recluido fuera del territorio soberano de Estados Unidos, a Salim Ahmed Hamdan no le asistía el derecho constitucional de hábeas corpus.

La Ley de Comisiones Militares facultaba al presidente para establecer nuevas comisiones militares con el fin de juzgar a «combatientes enemigos ilegales extranjeros», a los que se definía en términos tan amplios que permitían la inclusión de civiles capturados en entornos alejados de cualquier campo de

batalla. Las nuevas comisiones estarían facultadas para imponer condenas a muerte, con arreglo a procedimientos que a todas luces parecían incapaces de garantizar la celebración de juicios con garantías.

La Ley de Comisiones Militares prohibía a los detenidos acogerse a los Convenios de Ginebra en cualquier acción judicial. También restringía el ámbito de aplicación de la Ley sobre Crímenes de Guerra estadounidense (y la aplicaba con efectos retroactivos desde 1997) al no penalizar expresamente los actos que violasen el artículo 3 común en lo relativo a la celebración de juicios con garantías y a la prohibición de los «atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes». En una audiencia celebrada en el Senado en el mes de julio, seis abogados militares retirados o en ejercicio admitieron que algunas técnicas de interrogatorio utilizadas por Estados Unidos en la «guerra contra el terror» habían vulnerado el artículo 3 de los Convenios de Ginebra.

Entregas extraordinarias y detención secreta

En septiembre, el presidente Bush anunció que 14 detenidos de «alto valor», que llevaban hasta cuatro años y medio recluidos en régimen de incomunicación en el marco del programa secreto de la CIA, habían sido trasladados a Guantánamo. Amnistía Internacional consideró que al menos algunos de ellos habían sido víctimas de desaparición forzada. Al terminar el año seguían sin conocerse la suerte y el paradero de otras personas que no formaban parte del grupo de 14 que había estado recluido en aplicación del programa de la CIA.

En recursos judiciales ante tribunales federales, el gobierno intentó asegurarse de que permanecían en secreto los detalles que los 14 detenidos trasladados en fechas recientes pudieran conocer acerca del programa secreto de la CIA, como la ubicación de las instalaciones secretas de detención o las técnicas de interrogatorio empleadas.

En junio, el Comité de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó un informe de su investigación sobre las detenciones secretas y las entregas extraordinarias (traslado secreto e ilegal de detenidos de un país a otro) en Europa. El informe concluyó que Estados Unidos, que tenía el estatuto de observador en el Consejo de Europa, había sido el «principal artífice» de un sistema «censurable» de detenciones secretas y

entregas extraordinarias. El documento confirmó las conclusiones de Amnistía Internacional de que varios casos de entrega tuvieron lugar con la participación o la cooperación de Estados miembros del Consejo de Europa. El Comité instó a Estados Unidos y a los Estados europeos a poner fin a las entregas y a llevar a cabo investigaciones independientes sobre esta práctica.

Guantánamo

Al concluir 2006, aproximadamente 395 personas de unas 30 nacionalidades seguían recluidas sin cargos ni juicio en la base naval estadounidense de Guantánamo. Algunas llevaban casi cinco años en esa situación.

En febrero, cinco expertos de la ONU, entre ellos el relator especial sobre la cuestión de la tortura, publicaron el informe de su investigación acerca de las condiciones de Guantánamo y pidieron la clausura del centro de detención. Los expertos concluyeron que algunos tratos presuntamente infligidos a los detenidos, como la reclusión en régimen de aislamiento, el uso de fuerza excesiva y la manera brutal de alimentarlos a la fuerza durante una huelga de hambre, constituían tortura.

En mayo, el Comité contra la Tortura también pidió el cierre de Guantánamo, y señaló que recluir a personas por tiempo indefinido sin cargos constituía una violación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En julio, el Comité de Derechos Humanos instó a Estados Unidos a garantizar que todas las personas recluidas en Guantánamo podían impugnar ante un tribunal, «a la brevedad posible», la legalidad de su detención.

En junio, tres detenidos murieron en Guantánamo, al parecer como consecuencia de suicidio. Uno de ellos era Abdullah Yahia al-Zahrani, que según los informes tenía 17 años cuando lo pusieron bajo custodia. Estas muertes acentuaron la preocupación por las graves repercusiones psicológicas del régimen de reclusión indefinida.

Detenciones en Afganistán e Irak

Cientos de personas estuvieron recluidas sin cargos ni juicio en la base aérea estadounidense de Bagram, en Afganistán, sin que existieran disposiciones relativas a la revisión judicial de su situación. Algu-

nas llevaban recluidas más de dos años sin acceso a familiares, abogados ni tribunales. En noviembre, las autoridades estadounidenses afirmaron que un «porcentaje significativo» de los detenidos afganos en Bagram podrían ser transferidos a la custodia del gobierno de Afganistán en el plazo de un año. También afirmaron que algunos detenidos afganos y de otras nacionalidades permanecerían en Bagram o serían trasladados a Guantánamo.

Miles de personas estuvieron recluidas en manos de fuerzas estadounidenses en Irak, entre ellas varios centenares de «internos detenidos por motivos de seguridad» que estaban privados de libertad desde antes de la entrega del poder al Gobierno Provisional de Irak en junio de 2004. No existían procedimientos de revisión formal aplicables en tales casos. La reclusión de las personas detenidas después de esa fecha era revisada inicialmente por un magistrado (a menudo sin la presencia del detenido) y después por un órgano no judicial con periodicidad semestral.

Homicidios ilegítimos cometidos por fuerzas estadounidenses fuera de Estados Unidos

Se tuvo noticia de algunos incidentes de presuntas ejecuciones extrajudiciales u homicidios ilegítimos de civiles cometidos por soldados estadounidenses en Irak.

■ En noviembre, un soldado se declaró culpable ante un tribunal militar de los cargos de violación de una niña iraquí de 14 años y asesinato de la niña y tres miembros de su familia en Mahmudiya en marzo. Fue condenado a cadena perpetua. Otros tres soldados hicieron frente a cargos de violación y asesinato en el mismo caso, así como de incendio intencionado por quemar el cuerpo de la víctima para ocultar las pruebas. Un quinto soldado, al que ya se había dado de baja del ejército por motivos de salud mental cuando se formularon los cargos, se declaró inocente ante un tribunal federal civil.

■ Se presentaron cargos contra ocho soldados por el secuestro y asesinato de Hashim Ibrahim Awad, de 52 años de edad, en la población de Hamdania en abril. Se los acusó de sacar a la víctima por la fuerza de su casa y dispararle mientras estaba inmovilizada. Cuatro soldados se declararon culpables de los cargos relativos al asesinato y fueron condenados a penas de prisión de entre 5 y 10 años. No obstante, en virtud de acuerdos extrajudiciales

alcanzados, se les redujeron las condenas a penas de reclusión de entre 12 y 21 meses. Al terminar el año estaban pendientes de celebración otros juicios.

En Pakistán, entre 13 y 18 personas, 5 de ellas menores, murieron como consecuencia del impacto de misiles Hellfire contra tres casas en la población de Damadola Burkanday, en el noroeste del país, el 13 de enero. Los informes indicaron que aviones estadounidenses dispararon los misiles y que el objetivo de la acción era Ayman al-Zawahiri, activista de alto rango de Al Qaeda.

Detención de «combatientes enemigos» en Estados Unidos

Ali Saleh Kahlah al-Marri, ciudadano qatarí, continuó detenido sin cargos ni juicio bajo custodia militar en Carolina del Sur. Permanecía recluido en régimen de aislamiento, y desde hacía más de tres años no se le permitía recibir visitas ni llamadas telefónicas de sus familiares. En noviembre, el gobierno estadounidense presentó una petición ante un tribunal solicitando que se desestimaran los recursos de Ali al-Marri en los que impugnaba la legalidad de su detención, alegando que en virtud de la Ley de Comisiones Militares los tribunales federales no eran ya competentes en el caso. Al terminar el año no se había tomado una decisión al respecto.

En octubre, los abogados de José Padilla, ciudadano estadounidense que estuvo detenido como «combatiente enemigo», intentaron que se desestimaran los cargos penales formulados en su contra alegando que lo habían torturado durante más de tres años de reclusión en régimen de incomunicación bajo custodia militar estadounidense. Al terminar el año no se había tomado una decisión sobre la petición.

Tortura y otros malos tratos

Continuó la ausencia general de rendición de cuentas por actos de tortura y otros malos tratos cometidos por personal estadounidense en la «guerra contra el terror», incluso en casos en que se aplicaron técnicas de interrogatorio autorizadas por altos cargos de la administración. Aunque a algunos militares, generalmente de baja graduación, se les formó consejo de guerra, al terminar el año ningún funcionario estadounidense había sido acusado formalmente de tortura, en virtud de la legislación

extraterritorial estadounidense contra la tortura, ni de crímenes de guerra, en virtud de la Ley sobre Crímenes de Guerra. El Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos expresaron preocupación por la aparente indulgencia e impunidad de que disfrutaba el personal estadounidense.

Al terminar el año, sólo un empleado de la CIA había sido procesado por abusos cometidos en la «guerra contra el terror». En agosto, David Passaro, contratista de la CIA, fue declarado culpable de agresión en relación con la paliza propinada al detenido afgano Abdul Wali, que había muerto en una base militar de Estados Unidos en Afganistán en 2003. Al terminar el año no se habían presentado cargos en otros 19 casos de presuntos abusos relacionados con civiles o con personal de la CIA remitidos al Departamento de Justicia estadounidense.

En septiembre se publicó una edición revisada del manual de campo del ejército, que reiteraba la prohibición de infligir tratos crueles, inhumanos o degradantes a cualquier detenido, una postura que con anterioridad el gobierno había sostenido que no era de aplicación a los «combatientes enemigos ilegales». El manual también prohibía de forma expresa el empleo de ciertas técnicas durante los interrogatorios, como la humillación sexual, el uso de perros, la colocación de capuchas, el ahogamiento simulado (*water-boarding*), los simulacros de ejecución y la privación de alimentos y agua. El manual de campo del ejército no era aplicable a los interrogatorios realizados por la CIA fuera de las instalaciones administradas por las fuerzas armadas.

El 6 de diciembre, Roy Belfast Jr. (también llamado Charles Taylor Jr.), ciudadano estadounidense e hijo de Charles Taylor, ex presidente de Liberia, se convirtió en la primera persona contra la que se presentaban cargos de tortura en virtud de la legislación extraterritorial de Estados Unidos contra la tortura. Los cargos guardaban relación con la tortura infligida a una persona en Monrovia, Liberia, en julio de 2002.

Malos tratos en las cárceles y bajo custodia policial

Se recibieron informes de malos tratos a detenidos en las cárceles y bajo custodia policial, relativos entre otras cosas al uso abusivo de dispositivos restrictivos y armas de electrochoque. Más de 70 personas murieron tras recibir descargas de armas

Taser (armas lanzadardos de electrochoque), con lo que el número de muertes causadas por estas armas desde 2001 se elevó a más de 230.

En junio, el Departamento de Justicia anunció que el Instituto Nacional de Justicia realizaría un estudio de dos años sobre las muertes causadas por armas Taser. Mientras tanto, muchos departamentos de policía siguieron utilizando esta clase de armas en situaciones que no suponían ni remotamente una amenaza o fuerza letal. El Comité de la ONU contra la Tortura pidió a Estados Unidos que sólo se utilizaran las armas Taser como alternativa no letal al uso de armas de fuego.

En agosto, Raúl Gallegos-Reyes murió en la cárcel del condado de Arapahoe, Colorado, tras recibir reiteradas descargas de armas Taser y ser amarrado con correas a una silla de sujeción por gritar y golpear en la puerta de su celda. El forense concluyó que el fallecimiento se había producido por «asfixia causada por la postura» debido a la sujeción, y calificó la muerte de homicidio.

De acuerdo con una demanda presentada en julio contra la cárcel del condado de Garfield, Colorado, con frecuencia se amarraba a los presos a sillas de sujeción y se los dejaba durante horas en posturas dolorosas tras recibir descargas de armas Taser o ser rociados con pimienta. Al parecer, los guardias también hostigaron y amenazaron con aplicar descargas a presos que llevaban cinturones de electrochoque que podían activarse por control remoto durante su traslado al tribunal. Según los informes, la cárcel no disponía de normas claras que regularan el uso de dispositivos restrictivos.

Se recibieron informes de malos tratos policiales a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como de falta de respuesta adecuada a delitos por motivos de identidad contra estos colectivos.

Mariah López, una mujer transgénero, fue objeto presuntamente de insultos y abusos físicos por parte de agentes del Departamento de Policía de Nueva York y de empleados de la cárcel municipal tras ser detenida. Según informes, sufrió fractura de un cartílago de la nariz, rotura de un diente y numerosas abrasiones tras ser golpeada por los agentes. También la sometieron a registros corporales humillantes sin ropa.

Christina Sforza, una mujer transgénero, fue agredida según los informes en un restaurante de Nueva York. La policía que acudió al lugar de los hechos la detuvo y se negó a admitir su denuncia

contra la persona que la había atacado. Los cargos de agresión presentados en su contra se retiraron finalmente.

Prisiones de máxima seguridad

Miles de presos continuaron reclusos en régimen de aislamiento durante largos periodos en instalaciones de máxima seguridad en condiciones que en algunos casos equivalían a trato cruel, inhumano o degradante.

En noviembre, una corte federal de apelaciones condenó por inconstitucionales las presuntas condiciones del «programa de modificación de la conducta» de una prisión de máxima seguridad de Wisconsin. Según una demanda presentada en nombre de un recluso que fue sometido al programa en el año 2002, lo despojaron de sus prendas de vestir y su ropa de cama, lo recluyeron en una celda vacía de reducidas dimensiones y sólo le suministraron alimentos triturados y con forma de «pan». Al parecer, estas condiciones tuvieron graves efectos negativos sobre su salud mental. El caso se remitió a un tribunal inferior para que resolviera sobre los hechos, algunos de los cuales eran objeto de disputa.

Mujeres en prisión

En mayo, Vermont fue el último de los 50 estados que aprobó una ley para proteger a las mujeres reclusas en prisiones frente a los abusos sexuales por parte de guardias, al penalizar todo contacto sexual entre las reclusas y el personal penitenciario. Sin embargo, muchas presas de Estados Unidos siguieron en peligro de sufrir abusos debido a políticas que permitían que personal masculino realizara cacheos con ropa a las presas y observara a las mujeres mientras se lavaban o vestían en sus celdas. La mayoría de los estados de Estados Unidos permitieron el acceso sin supervisión de guardias varones a las prisiones de mujeres, lo cual era contrario a las normas internacionales.

Veintitrés estados y la Oficina Federal de Prisiones permitieron que las presas estuvieran sujetas con grilletes durante el parto, una práctica que Amnistía Internacional considera inhumana y degradante, además de potencialmente peligrosa para la salud de la madre o del bebé.

Presos y presas de conciencia

Katherine Jashinski, especialista de la Guardia Nacional del Ejército, cumplió un mes en la cárcel tras ser condenada a 120 días de prisión en mayo por negarse a servir en Afganistán por motivos de conciencia.

Kevin Benderman, sargento del ejército estadounidense, fue excarcelado en agosto después de cumplir 12 meses de una condena de 15 meses por negarse a servir en Irak por ser objetor de conciencia a la guerra.

Al terminar el año, otros soldados que se negaron a servir en Irak debido a su oposición a la guerra se enfrentaban a la posibilidad de ser procesados.

Penas de muerte

En 2006 se ejecutó a 53 personas en 14 estados, con lo que se elevó a 1.057 el número total de presos ejecutados desde la reanudación de las ejecuciones en 1977. El número de ejecuciones en 2006 fue el más bajo desde hacía un decenio, y el número de personas condenadas a muerte siguió disminuyendo tras alcanzar su valor máximo a mediados de la década de 1990. Estaban en trámite apelaciones sobre la constitucionalidad del proceso de administración de la inyección letal, y en diciembre se suspendieron las ejecuciones en California y Florida en espera de la resolución de problemas relacionados con los procedimientos de ejecución. Siguió aplicándose la pena de muerte a personas que padecían enfermedades mentales graves.

☒ Clarence Allen, indígena, fue ejecutado en California el 17 de enero, un día después de cumplir 76 años. Llevaba 23 años en espera de ejecución y estaba postrado en una silla de ruedas y casi ciego; padecía una dolencia cardíaca avanzada y diabetes, y en 2005 había sufrido un grave ataque al corazón.

☒ Bobby Wilcher fue ejecutado en Misisipi el 18 de octubre después de estar más de 20 años en espera de ejecución en una dependencia conocida por sus precarias condiciones, como la deficiente atención de la salud mental, el profundo aislamiento de los reclusos y los bajos niveles de higiene. Sufría trastorno bipolar, una enfermedad mental grave, y tenía un largo historial de problemas psicológicos, incluidos intentos de suicidio. El 24 de mayo, Bobby Wilcher presentó ante un tribunal un recurso para renunciar a sus apelaciones. En

junio informó a su abogado de que había cambiado de opinión, y con posterioridad firmó dos declaraciones juradas en ese sentido. Sin embargo, los tribunales desestimaron todos los intentos de que le fueran restituidos sus recursos.

☒ Ángel Nieves Díaz fue ejecutado mediante inyección letal en Florida el 13 de diciembre, proclamando su inocencia después de dos decenios en espera de ejecución. El proceso de ejecución siguió su curso a pesar de que un testigo clave de la acusación en el juicio se había retractado de su testimonio. Fueron necesarios 34 minutos y dos dosis de fármacos para matar a Ángel Díaz. Algunos testigos contaron que, durante la ejecución, Ángel Díaz hizo muecas de dolor y dio boqueadas intentando respirar.

Otros motivos de preocupación

En septiembre, un juez federal desestimó los cargos presentados contra Daniel Strauss y Shanti Sellz, a los que se acusaba de transportar a extranjeros ilegales. Los cargos se formularon por haber transportado a tres migrantes mexicanos indocumentados para que recibieran atención médica urgente tras haberlos encontrado heridos y agotados por el calor en el desierto de Arizona.

Al terminar el año, varios proyectos de ley para endurecer las normas relativas a la inmigración estaban en espera de aprobación en el Congreso. Estos proyectos incluían medidas que ampliaban los procedimientos de expulsión sumaria denominados «expulsión acelerada». En octubre, el Congreso aprobó una ley que autorizaba la asignación de fondos para la construcción de vallas fortificadas a lo largo de un tercio de la frontera de Estados Unidos con México.

Amnistía Internacional planteó al gobierno de Estados Unidos su preocupación por la negativa de éste a conceder visados a las esposas cubanas de René González y Gerardo Hernández, ciudadanos cubanos que cumplían largas penas de prisión en Estados Unidos, para que viajaran a Estados Unidos y los visitaran en la cárcel.

Comité contra la Tortura y Comité de Derechos Humanos

En mayo y julio, el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos formularon recomendaciones a las autoridades de Estados Unidos.

Entre otras cosas, solicitaron el fin de las detenciones secretas y las desapariciones forzadas y el cierre de Guantánamo. El Comité contra la Tortura pidió asimismo la supresión de todas las técnicas de interrogatorio crueles y la apertura de investigaciones exhaustivas e imparciales sobre la tortura y otros malos tratos, incluido el papel de altos funcionarios del Estado.

En el ámbito de la política nacional, ambos comités pidieron que se impusieran limitaciones estrictas al uso de dispositivos de electrochoque, que se revisaran las condiciones crueles en las prisiones de máxima seguridad y que se tomaran medidas para impedir los abusos sexuales contra presos y presas y el encadenamiento de las presas durante el parto. El Comité de Derechos Humanos pidió asimismo la suspensión de las ejecuciones y la prohibición de imponer a menores condenas de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. También expresó la preocupación de que las personas pobres, y en particular las afroamericanas, se hubieran visto desfavorecidas por los planes de evacuación y rescate después del huracán Katrina en agosto de 2005, y continuaran desfavorecidas en los planes de reconstrucción. El Comité instó al gobierno a garantizar que los derechos de estas personas se tomaban plenamente en cuenta en lo relativo al acceso a vivienda, educación y atención de la salud.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Estados Unidos de América: «Stonewall». Seguir exigiendo respeto. Abusos policiales contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Estados Unidos (Índice AI: AMR 51/001/2006)

United States of America: The execution of mentally ill offenders (Índice AI: AMR 51/003/2006)

Estados Unidos de América: Guantánamo. Vidas desgarradas. Los efectos de la reclusión por tiempo indefinido en los detenidos y sus familiares (Índice AI: AMR 51/007/2006)

Estados Unidos de América: El uso de armas Taser. Continúa la preocupación de Amnistía Internacional (Índice AI: AMR 51/030/2006)

Estados Unidos de América: Fuera del radar. Vuelos secretos a la tortura y la «desaparición» (Índice AI: AMR 51/051/2006)

Estados Unidos de América: Información suplementaria de Amnistía Internacional para el Comité contra la Tortura (Índice AI: AMR 51/061/2006)

Estados Unidos de América: Memorando al gobierno de Estados Unidos sobre el informe del Comité contra la Tortura de la ONU y la cuestión del cierre de Guantánamo (Índice AI: AMR 51/093/2006)

Estados Unidos de América: Cuestión de política, más que de protección de menores. La pena de muerte por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Índice AI: AMR 51/094/2006)

United States of America: Blind faith. An appeal to President George W. Bush to admit that the USA's 30-year experiment with the death penalty has failed (Índice AI: AMR 51/100/2006)

United States of America: Updated briefing to the Human Rights Committee on the implementation of the International Covenant on Civil and Political Rights (Índice AI: AMR 51/111/2006)

United States of America: Justice at last or more of the same? Detentions and trials after Hamdan v. Rumsfeld (Índice AI: AMR 51/146/2006)

Estados Unidos de América: ¿Entrega, tortura, juicio? El caso del detenido de Guantánamo Mohamedou Ould Slahi (Índice AI: AMR 51/149/2006)

Estados Unidos de América: La Ley de Comisiones Militares de 2006 convierte la mala política del Ejecutivo en mala legislación nacional (Índice AI: AMR 51/154/2006)

Estados Unidos de América: Cinco años en el «lado oscuro». Una mirada retrospectiva a las detenciones en la «guerra contra el terror» (Índice AI: AMR 51/195/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Estados Unidos en febrero y se entrevistaron con ex detenidos de Guantánamo en Francia y Alemania en noviembre.

Estonia

La enorme cantidad de apátridas y la discriminación contra las minorías étnicas continuaron siendo motivos de profunda preocupación. El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por las leyes estonias en materia de lucha contra la discriminación, y por su actual definición de lo que constituye una minoría. La policía no facilitó protección adecuada a las personas que participaban en un desfile del Orgullo Gay en Tallinn.

República de Estonia

Jefe del Estado: Toomas Hendrik Ilves
(sustituyó a Arnold Rüütel en octubre)

Jefe del gobierno: Andrus Ansip

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

sector público, y sus derechos a desplazarse fuera del país estaban restringidos.

En general, los residentes apátridas tenían permisos de residencia temporales o permanentes. En abril, Estonia introdujo la categoría de residente de larga

duración, que, entre otras cosas, reducía las restricciones sobre el derecho a vivir y trabajar en otros Estados miembros de la Unión Europea. Todos los residentes permanentes tenían derecho a ser considerados automáticamente como residentes de larga duración. Sin embargo, en junio de 2007 se acordó la introducción de un nuevo requisito de dominio del idioma, de modo que sólo se concedería la residencia de larga duración a las personas que hubieran alcanzado el nivel requerido de estonio.

Derechos de las minorías

Continuaron las prácticas discriminatorias, entre ellas los obstáculos para acceder al mercado labo-

Apatridia

Alrededor de 130.000 personas residentes en Estonia carecían de ciudadanía y por ello sufrían prácticas discriminatorias, especialmente en el campo de los derechos educativos, laborales y culturales. Por ejemplo, a los residentes apátridas no se les autorizaba a trabajar en determinadas áreas del

ral, contra los miembros de minorías lingüísticas del país. Estas prácticas afectaban a unas 430.000 personas, alrededor del 30 por ciento de la población.

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial publicó sus observaciones finales sobre Estonia. En ellas recomendó que la definición de minoría enunciada en la Ley de Autonomía Cultural de las Minorías Nacionales fuese modificada para incluir en ella a los no nacionales, en particular a las personas apátridas con residencia de larga duración en Estonia. El Comité también recomendó que Estonia adoptase medidas legislativas de lucha contra la discriminación de acuerdo con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El Comité también sugirió que Estonia estudiase la posibilidad de ofrecer cursos gratuitos de idioma estonio a todas las personas que soliciten la ciudadanía.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En agosto, personas que participaban en el desfile del Orgullo Gay celebrado en Tallinn fueron atacadas por más de una docena de personas que llevaban a cabo una contramanifestación. Más de 10 participantes del desfile sufrieron heridas y una persona fue hospitalizada con lesiones en la cabeza. Los agresores, quienes, según los infor-

mes, se definieron a sí mismos como nacionalistas estonios, atacaron física y verbalmente a quienes participaban en el desfile, les escupieron y les arrojaron piedras y huevos. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no intervinieron para impedir estas agresiones; las autoridades no habían asignado recursos suficientes para proteger adecuadamente a quienes participaban en el acto.

Tratados internacionales

Estonia ratificó el Protocolo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Estonia: Es preciso proteger el derecho a la libertad de reunión pacífica (Índice AI: EUR 51/001/2006)

Estonia: Linguistic minorities in Estonia: Discrimination must end (Índice AI: EUR 51/002/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Estonia en marzo y agosto.

Etiopía

Se celebraron varios juicios políticos contra líderes de partidos de la oposición, periodistas y personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos. Una comisión parlamentaria concluyó que las fuerzas de seguridad no habían hecho uso excesivo de la fuerza al matar a 193 manifestantes en 2005, pero líderes de la comisión –que habían huido del país– dijeron que sí había habido uso excesivo de la fuerza, pero que el gobierno había alterado sus conclusiones. Decenas de personas fueron deteni-

República Democrática Federal de Etiopía
Jefe del Estado: Girma Wolde-Giorgis
Jefe del gobierno: Meles Zenawi
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 no ratificado

das y algunas, según informes, torturadas por sus actividades de oposición. Se detuvo a civiles, y se torturó o mató a algunos de ellos, en los conflictos armados de las regiones de Oromía y Somali, y también en

la región de Gambella. Miles de personas detenidas por motivos políticos a finales de 2005 quedaron en libertad, pero varios miles más continuaban recluidas sin cargos ni juicio. Tras 12 años de proceso, concluyó en diciembre el juicio por «genocidio» contra miembros del gobierno del

176 Dergue (1974-1991). Se condenó a 33 miembros presentes en el juicio y a otros 25 in absentia, entre ellos el ex presidente Mengistu Hailemariam. Los tribunales dictaron varias condenas de muerte, pero no hubo ejecuciones.

ETIOPÍA

Información general

Cinco millones de personas dependían de la ayuda alimentaria de emergencia, en especial en la región de Somali, asolada por la sequía.

El gobierno continuó enfrentándose a la oposición armada del Frente de Liberación Oromo y del Frente Nacional de Liberación de Ogadén, ambos con base en Eritrea. Por su parte, Etiopía apoyaba al grupo armado Alianza Democrática de Eritrea, con base en Sudán.

Etiopía incumplió el embargo de armas de la ONU y envió ayuda militar al Gobierno Federal de Transición de Somalia como apoyo frente a las fuerzas de los «tribunales islámicos» que tomaron la capital, Mogadiscio, en junio y se hicieron con el control de casi toda el área central y meridional del país. En octubre, Etiopía incrementó su ayuda militar al Gobierno Federal de Transición al declarar el Consejo de Tribunales Islámicos Somalíes la *Yihad* (Guerra Santa) contra Etiopía. En diciembre, tras enfrentamientos crecientes con las fuerzas del Consejo, la superioridad etíope venció después de varios días de combate y se hizo con el control de Mogadiscio. Colocó a las fuerzas del Gobierno Federal de Transición en el poder y persiguió a los combatientes del Consejo de Tribunales Islámicos Somalíes que huían hacia el suroeste somalí.

El Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó hasta enero de 2007 la Misión de la ONU en Etiopía y Eritrea (MINUEE), pero criticó el estancamiento de las negociaciones sobre las disputas fronterizas. Etiopía aseguró que aceptaba la resolución de la Comisión Internacional de Fronteras tras el conflicto armado de los años 1998 a 2000, pero se negó a aplicarla.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, legalmente establecida en 2004, celebró un primer taller para ONG a mediados de 2006. Al concluir el año, aún no había empezado a funcionar.

Juicios políticos

Tras las disputadas elecciones de mayo de 2005 y las detenciones masivas de activistas de partidos de

la oposición, en mayo comparecieron ante la justicia líderes de la Coalición por la Unidad y la Democracia, periodistas y activistas de la sociedad civil. Se enfrentaban a cargos tales como traición, ultraje a la Constitución y otros cargos punibles con la muerte. Entre los 76 acusados se encontraban Hailu Shawel, presidente de la Coalición por la Unidad y la Democracia, Berhanu Negga, catedrático de economía, y Mesfin Woldemariam, catedrático de geografía jubilado. Además, se presentaron cargos *in absentia* contra 34 destacados ciudadanos etíopes que vivían en el exilio. Antes de que comenzara el juicio se retiraron los cargos contra nueve personas, entre ellas cinco ciudadanos estadounidenses, periodistas de la emisora *Voz de América*.

Todos los acusados salvo tres se negaron a defenderse, alegando que no esperaban un juicio justo. Al concluir el año 2006 no había finalizado el proceso. Amnistía Internacional los consideró presos de conciencia y envió un observador al juicio en octubre.

Por su parte, tampoco habían concluido, al finalizar el año, otros cuatro juicios por cargos similares relacionados con la Coalición por la Unidad y la Democracia. En el juicio contra Kifle Tigeneh, elegido miembro del Parlamento, y otras 32 personas, algunos acusados denunciaron ante el tribunal que se les había torturado para conseguir confesiones falsas. Berhane Mogese, abogado, fue procesado junto con 22 personas más.

También prosiguió el juicio contra Mesfin Woldemariam y Berhanu Negga, acusados de incitación a la violencia durante las manifestaciones de la Universidad de Addis Abeba en 2000.

Periodistas

Catorce periodistas de la prensa independiente, detenidos en noviembre de 2005, fueron procesados junto con los líderes de la Coalición por la Unidad y la Democracia. Kifle Mulat, presidente de la Asociación de Periodistas de la Prensa Libre de Etiopía, fue acusado *in absentia* y solicitó asilo en el extranjero. Dos periodistas más, Solomon Aregawi y Goshu Moges, fueron procesados en sendos casos de pena de muerte.

Todos los periódicos privados que habían criticado al gobierno en relación con las elecciones continuaron cerrados. Muchos periodistas huyeron del país.

Frezer Negash, periodista de un sitio web con sede en Estados Unidos, fue detenida en febrero, embarazada de tres meses, pero tras dos semanas quedó en libertad bajo fianza.

Al menos cuatro periodistas fueron acusados en virtud de la Ley de Prensa en relación con presuntos delitos cometidos años atrás.

En marzo, Abraham Gebrekidan, de la revista *Politika*, fue encarcelado durante un año, por publicar presuntamente información falsa.

Se seguía debatiendo la nueva Ley de Prensa, propuesta por el gobierno en 2003 para sustituir la de 1992. En combinación con disposiciones del nuevo Código Penal de mayo de 2005, podía conducir a nuevas restricciones legales con respecto a la libertad de los medios de comunicación, y también a la reclusión de periodistas.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Entre los acusados del juicio de la Coalición por la Unidad y la Democracia había cuatro defensores de los derechos humanos: el profesor Mesfin Wolde-mariam, ex presidente del Consejo Etíope de Derechos Humanos; Daniel Bekelle, abogado y miembro del personal de Ayuda en Acción; Netsanet Demissie, presidente de la Organización por la Justicia Social en Etiopía; y Kassahun Kebede, dirigente de la Asociación de Profesores de Etiopía.

En octubre, sin mediar explicación, se detuvo a dos dirigentes de la Asociación de Profesores de Etiopía pero, tras unos días, quedaron en libertad bajo fianza. Otros tres dirigentes fueron detenidos en diciembre y, al parecer, torturados. Dicha asociación, que es el sindicato más antiguo de Etiopía, siguió impugnando acciones judiciales del Ministerio de Justicia destinadas a ilegalizarla y reemplazarla por una organización progubernamental con el mismo nombre.

Detenciones políticas

Decenas de personas fueron detenidas en Addis Abeba a finales de 2006 por estar en posesión de un libro escrito en secreto por Berhanu Negga cuando se encontraba en prisión o de un calendario que contenía imágenes de presos de la Coalición por la Unidad y la Democracia en el que se abogaba por la desobediencia civil.

Yealemzawde Bekelle, abogada que trabajaba en Addis Abeba para la Comisión Europea, fue detenida en octubre, según informes, después de que un preso torturado mencionara su nombre. Quedó en libertad bajo fianza tras ocho días de reclusión en régimen de incomunicación.

Varios miles de simpatizantes de la oposición, detenidos en diferentes zonas del país tras las manifestaciones de noviembre de 2005, quedaron en libertad bajo fianza tras haber permanecido reclusos sin cargos durante semanas o meses. Sin embargo, se creía que, durante 2006, miles más seguían detenidos sin cargos ni juicio.

Detenciones y homicidios en las regiones

En la región de Oromia se llevaron a cabo detenciones a gran escala en diferentes zonas durante manifestaciones contra el gobierno, protagonizadas sobre todo por estudiantes de enseñanza secundaria. Algunos manifestantes pedían la liberación de Diribi Demissie, líder comunitario de la asociación Mecha Tulema, procesado desde 2004. Se le acusaba, junto a otras personas, de apoyar al Frente de Liberación Oromo, pero Amnistía Internacional los consideró presos de conciencia. Según informes, cientos de personas de etnia oromo detenidas en noviembre de 2005 siguieron recluidas durante 2006 sin cargos ni juicio, al igual que otras detenidas en años anteriores por presuntos vínculos con el Frente de Liberación Oromo.

Según informes, numerosas personas acusadas de estar relacionadas con el Frente Nacional de Liberación de Ogadén se encontraban recluidas en la región de Somali, y muchos presos políticos detenidos durante años anteriores seguían recluidos sin cargos ni juicio. También se recibieron informes de ejecuciones extrajudiciales.

En la región de Gambella, en el suroeste del país, se detuvo a decenas de miembros del grupo étnico anuak. Cientos de personas detenidas durante los homicidios masivos de la ciudad de Gambella en diciembre de 2003 seguían recluidas sin cargos ni juicio.

Unos 60 manifestantes pacíficos pertenecientes al grupo étnico sidama, radicado en el sur del país, fueron detenidos en Awassa y en otras localidades del sur en marzo. Todos ellos quedaron en libertad bajo fianza en mayo.

En marzo, el Parlamento estableció una comisión para investigar los homicidios que se produjeron durante las manifestaciones de 2005. Esta comisión, dirigida por un juez, recopiló testimonios de ciudadanos y de varias ONG y se entrevistó con líderes de la Coalición por la Unidad y la Democracia en prisión. En julio, el presidente de la comisión huyó del país, y su sustituto hizo lo propio en septiembre. Según aseguraron, el primer ministro les había ordenado que modificaran sus conclusiones (que las fuerzas de seguridad habían hecho uso excesivo de la fuerza), y ellos no estaban dispuestos a hacerlo.

En noviembre se presentó el informe ante el Parlamento. En él se decía que la Comisión no había encontrado indicios de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad. La lista de personas muertas ascendía a 193, entre ellas 6 agentes de policía, es decir, muy por encima de las 78 que declaraba la policía. La Comisión concluyó que 765 personas, incluidas 99 mujeres y varios menores, habían resultado heridas, casi cuatro veces la cifra de la policía.

Las víctimas habían sido alcanzadas por disparos del ejército o de la policía, algunas de ellas en la espalda, cuando escapaban, y otras posiblemente blanco de francotiradores. Al mismo tiempo, al menos 17 personas reclusas anteriormente en la prisión de Kaliti, la mayoría en detención preventiva por delitos comunes, pero algunas también por motivos políticos, fueron muertas a tiros en sus celdas, al sospecharse que apoyaban las manifestaciones e intentaban escapar.

Tortura y malos tratos

Se recibieron informes de tortura con métodos como descargas eléctricas y golpes en los pies, con el cuerpo colgado cabeza abajo. Las víctimas eran presos políticos, en particular personas detenidas por ser sospechosas de apoyar a grupos políticos armados, como el Frente de Liberación Oromo y el Frente Nacional de Liberación de Ogadén.

☒ Según informes, Alemayehu Fantu, ingeniero y propietario de un supermercado en Addis Abeba, fue torturado en octubre para que admitiera haber publicado o distribuido el calendario de la Coalición por la Unidad y la Democracia, y para que facili-

tara otros nombres. Cuando compareció ante el tribunal presentaba lesiones visibles que los jueces no investigaron, pero quedó en libertad bajo fianza en noviembre.

En principio, a varios de los líderes de la Coalición por la Unidad y la Democracia reclusos en la prisión de Kaliti (Addis Abeba) se les negó la atención médica para tratar las enfermedades contraídas a causa de las duras y antihigiénicas condiciones de reclusión. Al profesor Mesfin Woldemariam, de 76 años, le negaron fisioterapia para tratar sus dolencias en las piernas y en la espalda. Se temió por su salud cuando se declaró en huelga de hambre en diciembre de 2005 y febrero de 2006. Sin embargo, se recuperó rápidamente, tras ser tratado de neumonía en el hospital en septiembre. Se produjeron graves retrasos en la administración de tratamiento médico a Hailu Shawel para una operación ocular y a Berhanu Negga para una afección cardíaca.

☒ Serkalem Fasil, periodista embarazada de siete meses, fue trasladada al hospital para dar a luz, pero se le negaron cuidados intensivos para su hijo. Poco después de dar a luz, la llevaron de nuevo a prisión con su hijo.

Cuatro presos de conciencia fueron trasladados como castigo a la Prisión Central (conocida como prisión de Karchele), que estaba en proceso de demolición. Muluneh Eyuel y Amanuel Araya, líderes de la Coalición por la Unidad y la Democracia, y Eskinder Negga y Sissay Agena, periodistas, pasaron más de dos meses en oscuras celdas subterráneas en régimen de aislamiento.

Juicios de miembros del Dergue

El juicio por «genocidio» contra miembros del gobierno militar de 1974, conocido como el *Dergue*, concluyó en diciembre tras 12 años de proceso. De las 72 personas acusadas inicialmente, 33 habían permanecido bajo custodia desde 1991, 14 habían muerto mientras se encontraban bajo custodia y 25 fueron juzgadas *in absentia*, como el ex presidente Mengistu Hailemariam, a quien se había concedido asilo en Zimbabue. Todos fueron declarados culpables de delitos capitales, entre ellos los de genocidio y homicidio en masa, quedando la imposición de condenas pendiente para 2007. Casi había finalizado la larga

serie de juicios contra otros funcionarios de ese gobierno por homicidios cometidos durante la campaña de «Terror Rojo» contra los «antirrevolucionarios» entre 1977 y 1979. Muchos acusados fueron condenados a largos periodos de prisión (que la mayoría ya había cumplido, lo que supuso su liberación), y se impusieron varias condenas de muerte. Muchos condenados presentaron recursos de apelación.

Violencia contra las mujeres

Según las organizaciones de mujeres etíopes, seguía siendo generalizada la violencia contra las mujeres, que se materializaba en actos de violencia en el ámbito familiar, violaciones y prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina y los matrimonios a edad temprana. La mutilación genital femenina era frecuente entre muchos grupos étnicos de diferentes credos en zonas rurales remotas, y los secuestros de niñas estaban relacionados con los matrimonios a edad temprana.

Pena de muerte

En septiembre se conmutaron 10 condenas a muerte por delitos comunes gracias a un indulto presidencial. Seguían vigentes varias condenas de muerte más, por presuntos delitos violentos de motivación política. No se llevaron a cabo ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Etiopía: Presos de conciencia procesados por traición. Dirigentes de partidos de la oposición, defensores de los derechos humanos y periodistas (Índice AI: AFR 25/013/2006)

Visita

Un observador de Amnistía Internacional asistió al juicio de la Coalición por la Unidad y la Democracia en octubre.

Filipinas

Se declaró el estado de excepción durante una semana en respuesta a presuntas conspiraciones golpistas. Se restringió el derecho de reunión pacífica y se presentaron cargos por rebelión contra figuras destacadas de la izquierda política y otras personas. Continuaron los homicidios políticos de activistas de izquierdas, al declarar el gobierno la «guerra total» contra los rebeldes comunistas. La labor de la fuerza especial de la policía y la Comisión de Investigación creadas para investigar los homicidios sólo dio lugar a un número limitado de detenciones y procesamientos. Se recibieron informes de detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas en el contexto de las operaciones de contrainsurgencia. Continuaron las conversaciones de paz entre el gobierno y los separatistas musulmanes de Mindanao. Se conmutaron todas las condenas a muerte y el Congreso

República de Filipinas
Jefa del Estado y del gobierno:
 Gloria Macapagal Arroyo
Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 firmado

aprobó una ley que abolía la pena capital. Según los informes, los grupos armados cometieron abusos, incluidos homicidios ilegítimos.

Presuntos intentos de golpe de Estado

En febrero, la presidenta Gloria Arroyo declaró el estado de excepción durante una semana en respuesta a las presuntas conspiraciones para dar un golpe de Estado en las que estaban implicados miembros de los principales partidos de la oposición, en «alianza táctica» con activistas de derechas, rebeldes comunistas, políticos de izquierdas y militares.

La policía prohibió las reuniones públicas y, tras el registro efectuado en la redacción de un periódico, amenazó con clausurar los puntos de distribución de prensa que no respetasen las normas que velaban por una información «responsable».

Decenas de personas fueron detenidas o amenazadas con serlo, especialmente los miembros de partidos políticos legales de izquierdas, a los que el gobierno y altos mandos militares acusaron de estar vinculados al Partido Comunista de Filipinas y su brazo armado, el Nuevo Ejército del Pueblo. En el periodo posterior al presunto intento de golpe de Estado se detuvo y acusó de «rebelión» a decenas de personas, entre ellas, a personas críticas con el gobierno.

■ En febrero, Crispin Beltran, representante en el Congreso del partido Anakpawis (Masas Trabajadoras) fue detenido tras dictarse contra él una orden de detención por rebelión. Tras impugnar los abogados la validez de la orden y la posterior acusación de «incitación a la sedición», fue acusado también de rebelión. Al final de 2006 no había sido juzgado.

■ La policía intentó detener a otros cinco congresistas de izquierdas por considerarlos sospechosos de rebelión. El Congreso les ofreció custodia de protección frente a la detención, por lo que permanecieron en su recinto durante más de dos meses, mientras los fiscales realizaban las investigaciones preliminares. Un tribunal desestimó los cargos en mayo, pero se presentaron nuevos cargos por rebelión contra los cinco congresistas y más de 45 activistas de izquierdas sospechosos. Al finalizar 2006, todas estas personas continuaban bajo amenaza de detención.

Homicidios políticos y operaciones contra la insurgencia

El prolongado proceso de paz entre el gobierno y el Frente Democrático Nacional, que representaba al Partido Comunista de Filipinas y al Nuevo Ejército del Pueblo, pareció quedar en suspenso al declarar el gobierno una nueva ofensiva contra los rebeldes comunistas.

Continuaron los ataques armados contra miembros de partidos políticos legales de izquierdas, como Bayan Muna (El Pueblo Primero) y Anakpawis. Según los informes recibidos, durante el año, entre 61 y al menos 96 personas fueron víctimas de estos presuntos homicidios políticos, en su mayor parte obra de hombres armados no identificados que circulaban en motocicleta. Según los informes, en algunos casos las víctimas habían sido vigiladas por personas vinculadas a las fuerzas de seguridad o habían recibido amenazas de muerte.

■ Rafael Markus Bangit, dirigente indígena y coordinador provincial de Bayan Muna, murió en

la provincia de Isabela (Luzón meridional) a causa de los disparos que efectuaron contra él dos hombres armados enmascarados. Viajaba con su hijo y estaba a punto de subirse de nuevo a un autobús. Anteriormente les había comentado a sus compañeros que creía que lo estaban vigilando.

Los responsables casi nunca eran procesados, debido, según informes, a la ineficacia de las investigaciones y a que los familiares de las víctimas estaban demasiado atemorizados para colaborar con la policía. En mayo, las autoridades crearon una fuerza especial de policía de investigación. Sin embargo, sólo se detuvo a un número limitado de personas, se habían iniciado pocas causas ante los tribunales al terminar el año y no se hizo rendir cuentas a nadie por los casos que se remontaban a 2001. En agosto, la presidenta Arroyo creó una Comisión de Investigación, presidida por el ex magistrado del Tribunal Supremo José Melo, para investigar los homicidios y formular recomendaciones con el fin de tomar medidas correctivas, como propuestas legislativas y enjuiciamientos pertinentes.

Al intensificarse las operaciones militares, se recibieron informes de que en todo el país se estaban llevando a cabo detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y hostigamiento de civiles sospechosos de apoyar al Partido Comunista de Filipinas y al Nuevo Ejército del Pueblo.

■ En febrero, Audie Lucero, joven de 19 años activista del Movimiento por la Democracia Nacional (*Kilusan para sa Pambansang Demokrasya*), desapareció tras ser interrogado por soldados y agentes de policía en un hospital de la ciudad de Balanga (Bataan, Luzón) acerca de un amigo herido al que había llevado para que recibiese asistencia médica. Su cadáver fue encontrado en un campo al día siguiente. El ejército informó de que el hombre herido era un rebelde.

■ También en febrero, la policía detuvo a 10 jóvenes de entre 19 y 24 años y a una muchacha de 15 que habían estado haciendo autoestop en la provincia de Benguet para dirigirse a un festival musical que se celebraba en la localidad turística de Sagada. La mayor parte de ellos afirmaron que los habían golpeado, asfixiado con bolsas de plástico y empapado en gasolina para obligarles a admitir su participación en un ataque del Nuevo Ejército del Pueblo contra un destacamento militar. Los 11 fueron acusados de robo y homicidio, y permanecieron recluidos hasta diciembre.

Abolición de la pena de muerte

La presidenta Arroyo anunció en abril la conmutación de todas las condenas a muerte. Al menos 1.230 personas habían sido condenadas a muerte desde 1994. Las condenas a muerte fueron sustituidas por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.

El Congreso votó a favor de un proyecto de ley para revocar la legislación sobre la pena de muerte, que la presidenta firmó en junio. En 1987, Filipinas se convirtió en el primer país asiático que abolió la pena de muerte para todos los delitos. Sin embargo, la pena capital se reinstauró en 1994, y posteriormente fueron ejecutadas siete personas mediante inyección letal.

Proceso de paz de Mindanao

Continuaron avanzando, aunque a un ritmo lento, las negociaciones de paz entre el gobierno y el grupo separatista Frente Moro de Liberación Islámica. Siguió existiendo desacuerdo con respecto a las reclamaciones sobre tierras ancestrales y a la cantidad de territorio que se incluiría en una región autónoma musulmana ampliada como parte del acuerdo de paz.

Los enfrentamientos entre el Frente Moro de Liberación Islámica y las fuerzas del gobierno rompían periódicamente el acuerdo de cese de las hos-

tilidades. Al parecer, grupos islamistas perpetraron atentados esporádicos con bombas contra objetivos civiles; según los informes, algunos de esos grupos estaban vinculados al Frente Moro de Liberación Islámica, cuyos dirigentes negaron tener relación con Jemaah Islamiyah, red regional acusada de participar en actos violentos o terroristas, o con Abu Sayaff, grupo separatista musulmán de Filipinas responsable del secuestro y la muerte de civiles.

En octubre, el Senado modificó un proyecto de Ley Antiterrorista para, entre otras cosas, reducir el tiempo durante el que se podía detener a sospechosos sin autorización judicial y eliminar las cláusulas que asignaban al ejército competencias para hacer cumplir la ley.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Philippines: Political killings, human rights and the peace process (Índice AI: ASA 35/006/2006)

Philippines: Towards ensuring justice and ending political killings (Índice AI: ASA 35/010/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Filipinas en febrero –durante el estado de excepción– y en diciembre.

Finlandia

Se encarceló a objetores de conciencia al servicio militar.

Objeción de conciencia al servicio militar

La duración del servicio civil alternativo seguía siendo punitiva y discriminatoria. Los objetores de conciencia estaban obligados a realizar 395 días de servicio civil, es decir, 215 días más que el servicio militar. En octubre, un grupo de

República de Finlandia

Jefe del Estado: Tarja Halonen

Jefe del gobierno: Matti Vanhanen

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

trabajo del Ministerio de Trabajo propuso reducir la duración del servicio civil y reconocer la objeción de conciencia en tiempo de guerra y otras situaciones de emergencia pública.

Amnistía Internacional consideró presos de conciencia a 11 objetores de conciencia al servicio militar encarcelados. La mayoría cumplía condenas de 197 días por negarse a realizar el servicio civil alternativo.

En enero, la ministra de Asuntos Sociales y Salud reconoció a Amnistía Internacional la necesidad de mejorar la coordinación entre los distintos ministerios y de crear un plan de acción para prevenir la violencia contra las mujeres. Al término de 2006 no se había elaborado dicho plan.

En mayo, un estudio actualizado de Amnistía Internacional reveló que los municipios finlandeses carecían de voluntad política, coordinación, competencia y recursos para erradicar la violencia contra las mujeres, aunque en algunos de ellos se llevaba a cabo una labor pionera.

En diciembre, un estudio oficial reveló que el 43,5 por ciento de las mujeres de Finlandia eran víctimas de violencia física o sexual o de amenazas de violencia por parte de hombres.

Trata de seres humanos

En virtud del plan nacional de acción contra la trata de personas de 2005, se creó un minucioso sistema para ayudar y proteger a las víctimas de la trata, pero la financiación siguió siendo incierta. Se creó un permiso de residencia especial, en virtud de la Ley de Extranjería, para víctimas de trata, pero por lo general la concesión de permisos a las víctimas estaba condicionada a su cooperación con las autoridades.

Finlandia ratificó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la Trata de Seres Humanos.

Asilo

Los procedimientos acelerados para la determinación de los casos de asilo en virtud de la Ley de Extranjería no dejaban tiempo suficiente para el examen exhaustivo de las solicitudes y para que las personas solicitantes de asilo agotaran todas las vías de recurso.

Aumentó el número de personas a las que se concedían permisos de residencia temporales, lo que dio como resultado un aumento proporcional del número de personas a las que se negaba el derecho al trabajo o a la reunificación familiar. Además, a estas personas sólo se les permitía un acceso restringido a la educación y a la atención social y de la salud.

Procedimientos injustos en la concesión de permisos de residencia

Las autoridades denegaron la concesión de permisos de residencia basándose únicamente en información proporcionada por la policía de seguridad que no se dio a conocer a la persona solicitante. No obstante, en junio, el Tribunal Administrativo de Kuopio anuló la denegación de un permiso de residencia porque las autoridades de inmigración se habían negado a revelar a la persona solicitante la información facilitada por la policía de seguridad, privándola de este modo de una vista con garantías. Estaba pendiente de resolución un recurso de las autoridades ante el Tribunal Administrativo Supremo.

■ En enero se concedió asilo a Qari Muzaffar Iqbal Naeemi, ciudadano paquistaní, cuya solicitud de renovación del permiso de residencia se había denegado en 2002. En 2003 se había ordenado su expulsión sobre la base de información que seguía sin revelarse.

Francia

Continuaron recibiendo informes sobre conducta policial indebida, incluidos malos tratos. Las minorías étnicas y las personas migrantes y solicitantes de asilo estaban especialmente expuestas a sufrir tales abusos. Se aprobó nueva legislación sobre inmigración que restringía los

derechos de las personas migrantes. Continuaron produciéndose agresiones racistas, antisemitas e islamófobas. Seis hombres que habían estado recluidos en Guantánamo fueron sometidos a juicio por cargos de terrorismo, pero se suspendió la causa.

Malos tratos policiales e impunidad

Continuaron denunciándose casos de abusos a manos de agentes de policía. La Comisión Nacional de Ética de la Seguridad (*Commission Nationale de Déontologie de la Sécurité, CNDS*) informó en abril de que, en 2005, las denuncias de conducta policial indebida habían aumentado un 10 por ciento con respecto al año anterior, particularmente en relación con menores, solicitantes de asilo y migrantes. El órgano disciplinario interno de la policía informó de un aumento del 14,5 por ciento en el número de sanciones impuestas a agentes de policía en 2005 en comparación con 2004.

El 17 de agosto, Albertine Sow, que estaba embarazada de seis meses, recibió puñetazos y malos tratos de la policía al ir a preguntar lo que ocurría durante la detención violenta de dos jóvenes en París. También intentó intervenir un familiar de éstos, pero la situación empeoró, y tanto él como Albertine Sow fueron golpeados con porras por la policía en la cabeza y las costillas. Albertine Sow presentó una denuncia ante el órgano disciplinario de la policía de París el 19 de agosto, apoyada por numerosos testigos. Ese mismo fin de semana se inició un procedimiento judicial sobre el incidente por presunta agresión en grupo a la policía.

Brice Petit, que en 2004 había intervenido cuando la policía detenía violentamente a un extranjero en Montpellier, fue declarado culpable en 2005 de difamación por insultar a un agente de policía, pero resultó absuelto de otros cargos. En marzo de 2006, el Tribunal de Apelación de Montpellier confirmó la absolución. Ese mismo mes, se archivó una denuncia que Brice Petit había presentado contra la policía por el trato violento sufrido durante su detención.

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres seguía siendo un fenómeno generalizado, y los datos oficiales indicaban que cada cuatro días moría una mujer, por término medio, a causa de la violencia de su pareja. Más de la mitad de las mujeres víctimas

de homicidio habían sufrido previamente violencia en el ámbito familiar. Según informes, casi una de cada 10 mujeres soportaba violencia doméstica en Francia. Otras formas ocultas, pero persistentes de violencia de género eran el matrimonio forzado y la trata de mujeres para obligarlas a ejercer la prostitución.

A pesar de las medidas adoptadas por el Estado para mejorar su respuesta a la violencia doméstica, la coordinación y los recursos seguían siendo insuficientes. Los procedimientos de que disponían las mujeres para tratar de acceder a la justicia eran lentos y complicados. Las extranjeras encontraban dificultades adicionales, como el aislamiento social y el temor a perder el derecho de residencia.

Las extranjeras encontraban dificultades adicionales, como el aislamiento social y el temor a perder el derecho de residencia.

Asilo e inmigración

El gobierno propuso nuevas restricciones de los derechos de las personas solicitantes de asilo, aunque en 2006 el número de solicitudes descendió un 40 por ciento respecto al año anterior.

Albania, Macedonia, Madagascar, Níger y Tanzania se añadieron a la lista de 12 países «seguros», a cuyos ciudadanos solicitantes de asilo se aplicaba un procedimiento acelerado, con menor protección y sin apoyo social. Con este sistema, la presentación de un recurso no suponía la suspensión temporal del procedimiento de expulsión. Tras las críticas de diversas ONG, incluida Amnistía Internacional, el gobierno desistió de intentar reducir de un mes a 15 días el plazo para recurrir contra las solicitudes de asilo rechazadas.

A pesar de una fuerte oposición popular, en julio se aprobó una nueva ley de inmigración, por la que los migrantes irregulares no se beneficiaban ya de la regularización automática de su condición a los 10 años de residencia en Francia, sino que tal decisión se tomaba caso a caso. Se podían presentar solicitudes de reunificación familiar a los 18 meses (anteriormente el plazo era de un año), y los solicitantes tenían que demostrar que contaban con medios económicos suficientes para mantener a los miembros de su familia que desearan estar con ellos. En el caso de los migrantes que entraran en

República Francesa

Jefe del Estado: Jacques Chirac

Jefe del gobierno: Dominique de Villepin

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Francia con el fin específico de trabajar, se concedían distintas formas de permiso de residencia, según la duración del contrato y la cualificación profesional, a fin de consolidar un programa de «inmigración selectiva». Así, se creaba un permiso especial de tres años para los inmigrantes «muy cualificados», mientras que en los demás casos los permisos estaban limitados a la duración del contrato de trabajo. Como la pérdida del trabajo entrañaba el riesgo de expulsión, algunos migrantes quedaban aún más expuestos a sufrir explotación en sus condiciones de trabajo. Los residentes extranjeros declarados culpables de «rebelión» (resistencia a la detención) corrían el riesgo de que les quitaran el permiso de residencia de 10 años y les dieran uno de un año, renovable anualmente. El delito de «rebelión» era sumamente amplio, y aparecía citado a menudo en detenciones controvertidas o como contraacusación en denuncias de conducta policial indebida.

Continuaron las expulsiones de migrantes irregulares, hasta sumar unas 24.000 al final del año. En junio, el ministro del Interior señaló que las familias que cumplieran ciertos requisitos, como tener hijos escolarizados, recibirían ayuda económica para regresar voluntariamente a sus países de origen y que se revisaría su condición de migrantes si rechazaban tal ayuda.

El 28 de septiembre, tres agentes de policía comparecieron ante el Tribunal de Magistrados de Bobigny, acusados de homicidio involuntario por la muerte, en enero de 2003, de Getu Hagos Mariame, ciudadano etíope cuya solicitud de asilo había sido rechazada y que había fallecido en el hospital tras ser inmovilizado por la fuerza por los agentes de policía que lo acompañaban durante su expulsión. Al parecer, los agentes habían hecho uso de la fuerza hasta el punto de bloquearle el flujo de sangre arterial al cerebro. Fueron retirados de su cargo durante 10 meses, pero posteriormente se les permitió el reingreso en la policía de vigilancia fronteriza. En noviembre, el agente de mayor graduación fue declarado culpable de homicidio involuntario y condenado a seis meses de prisión condicional. Los otros dos fueron absueltos.

Racismo y discriminación

Las agresiones racistas, antisemitas e islamófobas seguían siendo un problema. En marzo,

la Comisión Nacional Consultiva de los Derechos Humanos informó de un descenso del 38 por ciento en el número de amenazas y agresiones racistas durante el año anterior, aunque un estudio de ámbito nacional reveló un aumento de las actitudes racistas. Se destrozaron mezzitas en Carcasona y Quimper al comienzo del Ramadán.

En febrero, un joven judío, Ilan Halimi, fue secuestrado en París por una banda que lo mantuvo recluido durante tres semanas con objeto de pedir un rescate antes de torturarlo hasta matarlo. El presunto líder de la banda dijo que lo habían escogido porque era judío y, por tanto, rico. El suceso suscitó protestas en las que participaron decenas de miles de manifestantes en París y otras partes del país. Tras las manifestaciones se produjeron agresiones antisemitas.

Malas condiciones penitenciarias

Las condiciones penitenciarias seguían siendo malas. El comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa criticó duramente en un informe las condiciones imperantes en las prisiones, haciendo hincapié en el hacinamiento crónico. El ministro de Justicia señaló en julio que la población reclusa ascendía casi a 60.000 presos, aunque el número de presos preventivos había descendido considerablemente.

Restricción de la libertad de expresión

El 12 de octubre, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que tipificaba como delito negar que las matanzas de armenios perpetradas en el Imperio Otomano en 1915 constituyeran genocidio. El nuevo delito se penaba con multa y hasta cinco años de prisión. El proyecto de ley quedó en espera de su aprobación por el Senado y el presidente de la República.

Motivos de preocupación relacionados con la «guerra contra el terror»

Detenidos de Guantánamo

Seis hombres que habían estado detenidos en la base militar estadounidense de Guantánamo fueron sometidos a juicio en Francia por presunta

«conspiración criminal en relación con una operación terrorista». Ciudadanos franceses todos ellos, habían sido detenidos en Afganistán en 2001 y trasladados a Guantánamo. En 2004 y 2005 regresaron a Francia, donde pasaron entonces 18 meses, por término medio, en prisión preventiva. En 2002 habían sido entrevistados en Guantánamo por agentes de los servicios secretos franceses. Aunque la información obtenida no se presentó en el juicio en Francia, los abogados de los acusados dijeron que había desencadenado la investigación judicial. El tribunal, que tenía que haber dictado sentencia en septiembre, pidió que se realizaran nuevas investigaciones, incluidas entrevistas con altos cargos de los servicios secretos y el Ministerio de Asuntos Exteriores para pedirles información. Estaba previsto iniciar un nuevo juicio en mayo de 2007.

Vuelos para entregas extraordinarias

En abril, Amnistía Internacional publicó un informe de sus investigaciones sobre los vuelos para entregas secretas de detenidos organizados por Estados Unidos en el contexto de la «guerra contra el terror», en el que exponía datos sobre seis vuelos que presuntamente habían aterrizado o hecho escala en aeropuertos franceses. Esta información arrojó nuevas dudas sobre la versión de las autoridades francesas, que aseguraban no haber tenido conocimiento de tales vuelos. Se había abierto una investigación preliminar sobre este asunto a raíz de una denuncia presentada por dos ONG en diciembre de 2005, pero el fiscal la cerró en agosto por considerar que era imposible obtener información sobre la identidad de los pasajeros de los vuelos en cuestión.

Legislación antiterrorista

La Ley 2006-64, aprobada en enero, confería a los jueces responsables de la custodia de los detenidos autoridad para ordenar hasta dos prórrogas más de 24 horas de la custodia policial en los casos de terrorismo –además de las dos, de 24 horas también, ya permitidas–, si se creía que existía un grave riesgo de atentado terrorista inminente o si era necesaria la cooperación internacional para las investigaciones. Es decir que, en virtud de la nueva ley, los sospechosos podían estar recluidos durante seis días antes de comparecer ante un juez. Tenían acceso a un abogado a las 72, 96 y 120 horas.

Penas de muerte

En enero, tras haber decidido el Consejo Constitucional en 2005 que la ratificación por Francia del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos hacía necesaria una reforma de la Constitución, el presidente Jacques Chirac anunció su intención de proceder a ello para que reflejara la prohibición de la pena de muerte en todas las circunstancias. Tal medida permitiría, además, a Francia ser Parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, destinado a abolir totalmente la pena de muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

France: Violence against women – a matter for the state (Índice AI: EUR 21/001/2006)

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Gambia

Más de 70 personas, entre civiles y militares, fueron detenidas de forma ilegítima tras un presunto intento de golpe de Estado a finales de marzo. Entre ellas había presos y presas de conciencia. Asimismo, varios periodistas y jefes de redacción permanecieron recluidos de forma ile-

gítima durante muchas semanas. Según informes, se torturó al menos a 12 personas detenidas. Al concluir el año seguían celebrándose juicios, ante tribunales civiles y militares, contra personas sospechosas de haber participado en la presunta conspiración para derrocar al gobier-

no. Cinco personas, de quienes se afirmó que habían huido, podían haber sido ejecutadas extrajudicialmente. Se intensificó la represión del derecho a la libertad de expresión.

Información general

En septiembre, el presidente Jammeh ganó las elecciones presidenciales.

Detenciones ilegítimas y tortura

Tras un presunto intento de golpe de Estado a finales de marzo, se detuvo de forma ilegítima a más de 70 personas durante periodos superiores a las 72 horas permitidas por la legislación gambiana. Entre las personas recluidas por el Servicio Nacional de Información había presos y presas de conciencia, profesionales del derecho y de la política, periodistas, jefes de redacción, civiles, militares y personal de seguridad.

El 27 de marzo, un grupo de sospechosos que, según informes, vestían uniformes militares, aparecieron en la televisión nacional «confesando» su participación en un intento de golpe de Estado.

Algunos de los detenidos permanecieron varias semanas recluidos en régimen de incomunicación en la jefatura del Servicio Nacional de Información y en la prisión Mile 2, donde, según se afirmó, un mínimo de 12 personas sufrieron tortura o malos tratos. Al concluir 2006, no se sabía con seguridad el número de personas que permanecían recluidas.

☒ Mariam Denton, abogada y presa de conciencia, fue detenida el 6 de abril y recluida de forma ilegítima en la prisión Mile 2 durante más de tres meses. Aunque el Tribunal Superior aprobó el 25 de abril la solicitud de acceso de su equipo letrado, las autoridades penitenciarias no permitieron a éste acceder a ella hasta después del 10 de mayo. Mariam Denton quedó en libertad sin cargos el 25 de julio tras intentar la Fiscalía, sin éxito, acusarla de encubrimiento de traición.

Al parecer, se torturó al menos a 12 personas detenidas: a algunas les cubrieron la cabeza con bolsas de plástico, a otras les sumergieron la cabeza en agua durante largos periodos y a otras las quemaron con cigarrillos o las golpearon violentamente.

Juicios tras presunto intento de golpe de Estado

Las vistas preliminares de las causas de 15 de las personas detenidas en relación con el intento de golpe de Estado comenzaron el 10 de mayo ante el Tribunal Superior de Banjul. A finales de mayo se hicieron públicos los cargos, entre ellos los de traición y encubrimiento de traición. Todos eran punibles con la muerte, y no permitían la posibilidad de libertad bajo fianza. De acuerdo con los informes recibidos, uno de los

detenidos quedó en libertad el 8 de diciembre. Se acusó a otras dos personas de delitos accesorios, una de las cuales fue liberada, según informes, tras retirarse en noviembre los cargos que pesaban contra ella. El 28 de julio se recibieron informes de que se había acusado a otros siete detenidos de conspirar para cometer traición, pero al concluir 2006 aún no había comenzado el juicio y se tuvo noticia de que uno de ellos fue puesto en libertad el 8 de diciembre.

Según informes, el 18 de julio varios abogados defensores se retiraron de una de las causas, alegando dudas con respecto a la independencia del juez. Se negó a algunas de las personas detenidas el acceso a sus representantes letrados. Se transfirió al menos a cuatro militares acusados en el juicio por traición a un consejo de guerra, donde hicieron declaraciones que sugerían que se había recurrido a la tortura o la coacción para hacerles confesar.

Sospechas de ejecuciones extrajudiciales

Las autoridades afirmaron que el ex director general del Servicio Nacional de Información, Daba Marena, y cuatro soldados –Ebou Lowe, Alieu Cessay, Alpha Bah y Malafi Corr– habían escapado, en torno al 4 de abril, cuando se los trasladaba de prisión. Se temía que, en realidad, se los hubiera ejecutado extrajudicialmente o hubieran sido víctimas de desaparición forzada. Al concluir el año no se había abierto ninguna investigación independiente sobre la presunta fuga.

Libertad de expresión

Se detuvo al menos a nueve periodistas y jefes de redacción gambianos o extranjeros y, según infor-

<p>República de Gambia Jefe del Estado y del gobierno: Yahya Jammeh Penal de muerte: abolicionista en la práctica Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado</p>

mes, se torturó a algunos de ellos. Se intensificaron las amenazas y el hostigamiento contra periodistas, jefes de redacción y medios de comunicación críticos con el gobierno.

El 28 de marzo se detuvo a Musa Saidykhan, jefe de redacción del periódico *The Independent*, y Madi Ceesay, administrador de la misma publicación, y se clausuró el local del diario. Ambos hombres permanecieron en la jefatura del Servicio Nacional de Información, reclusos en régimen de incomunicación, hasta el 20 de abril, fecha en que quedaron en libertad sin cargos y sin explicación oficial de los motivos de su detención. Al concluir el año el periódico seguía cerrado.

El 10 de abril, Lamin Fatty, periodista de *The Independent*, fue recluso en la jefatura del Servicio Nacional de Información en relación con el presunto intento de golpe de Estado. Permaneció más de dos meses privado de libertad en régimen de incomunicación. En mayo fue acusado de haber publicado información falsa. Su juicio continuaba al concluir el año.

El 25 de mayo, piratas informáticos accedieron al sitio web del periódico en línea *Freedom Newspaper*, tras lo cual apareció en un diario afín

al gobierno una lista con los nombres de más de 300 presuntos «informantes» de la publicación. Posteriormente se detuvo al menos a cuatro periodistas, aunque más tarde se los dejó en libertad sin cargos. Otro periodista pasó casi cinco meses recluso en la jefatura del Servicio Nacional de Información, en régimen de incomunicación, hasta que quedó en libertad sin cargos.

Impunidad

No se llevaron a cabo investigaciones oficiales sobre violaciones de los derechos humanos perpetradas en el pasado. El gobierno no llevó ante la justicia a los responsables del asesinato del periodista Deyda Hydera en diciembre de 2004.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaración

Gambia: Alleged coup plot must not be used as excuse to violate citizens' human rights (Índice AI: AFR 27/004/2006)

Georgia

Según los informes, presos preventivos y convictos sufrieron malos tratos en varias ocasiones, y el uso de fuerza excesiva para sofocar disturbios en prisiones ocasionó la muerte de ocho detenidos y numerosos heridos, entre

ellos agentes de las fuerzas especiales. Los agentes de policía continuaron disfrutando de impunidad en decenas de casos en los que se habían denunciado torturas, malos tratos y uso de fuerza excesiva. Las autoridades no protegieron a las mujeres de la violencia en el ámbito familiar ni llevaron a los perpetradores ante la justicia. La promulgación de una nueva ley sobre violencia doméstica representó un paso positivo, aunque aplazaba la creación de refugios temporales para mujeres y menores, que se necesitaban con

Georgia

Jefe del Estado: Mikheil Saakashvili

Jefe del gobierno: Zurab Noghaideli

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

urgencia. Las regiones escindidas de Osetia del Sur y Abjasia, no reconocidas por la comunidad internacional, mantenían la pena de muerte. Activistas de la sociedad civil de Osetia del Sur corrían riesgo de hostigamiento debido a sus contactos con activistas de Georgia.

Tortura, malos tratos y uso de fuerza excesiva

El Plan de Acción contra la Tortura, plan bienal del gobierno que expiró en diciembre de 2005, no fue ampliado a pesar de que muchas de las recomendaciones realizadas por varios organismos internacionales de derechos humanos seguían sin aplicarse. Entre ellas se encontraban recomendaciones del relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortu-

ra y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; del Comité contra la Tortura de la ONU; y del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura.

En abril, el Parlamento adoptó una medida positiva al eliminar la existencia de un plazo máximo para presentar cargos por los delitos de tortura, amenaza de tortura y trato inhumano y degradante.

Se iniciaron investigaciones sobre las denuncias de tortura o malos tratos policiales en decenas de casos. Se condenó a cinco agentes a penas de entre tres y siete años de prisión. Al parecer, las investigaciones no fueron exhaustivas o imparciales, al menos en algunos casos.

En enero, agentes del Ministerio del Interior golpearon brutalmente e infligieron otros malos tratos a Sandro Girgvliani y a su amigo Levan Bukhaidze a las afueras de Tiflis. Levan Bukhaidze fue abandonado y logró regresar a la ciudad. Sandro Girgvliani murió a consecuencia de las heridas que le habían infligido y fue hallado muerto al día siguiente cerca de un cementerio local. En julio, cuatro agentes fueron condenados a penas de prisión por causarle la muerte. Sin embargo, según informes, no se llevó a cabo ninguna investigación imparcial sobre las denuncias de que quienes mataron a Sandro Girgvliani habían actuado por órdenes de altos cargos del Ministerio del Interior.

En mayo, el Comité contra la Tortura de la ONU instó a las autoridades a establecer un organismo de observación independiente, encargado de vigilar regularmente las violaciones de derechos humanos perpetradas por la policía y el personal de prisiones; a reforzar la capacidad de investigación para garantizar que las denuncias de tortura y otros malos tratos fuesen investigadas con prontitud y de forma exhaustiva; y a informar sin demora a todas las personas detenidas de sus derechos a recibir asistencia letrada y a ser examinadas por un médico de su elección. El Comité también recomendó la promulgación de legislación para que las víctimas de los abusos obtuvieran reparación y, mientras tanto, la aplicación de medidas prácticas para proporcionar resarcimiento, indemnización justa y adecuada y rehabilitación.

Prisiones y centros de investigación y aislamiento

Al parecer, en varios casos se infligieron malos tratos a personas detenidas en prisiones y centros

de investigación y aislamiento y se hizo un uso excesivo de la fuerza contra ellas. Sin embargo, sólo en el caso de los disturbios ocurridos en Tiflis en marzo hubo una investigación oficial, que no comenzó hasta junio y cuyos resultados no se habían publicado al término de 2006.

El 27 de marzo, fuerzas especiales penitenciarias y de la policía entraron en la Prisión de Investigación y Aislamiento Núm. 5 de Tiflis para reprimir una revuelta armada y un intento de fuga, que, según se afirmó, fueron planeados. La operación se saldó con al menos siete internos muertos y numerosos heridos, entre ellos varios agentes de las fuerzas especiales. El mismo día, el presidente Mikheil Saakashvili y altos funcionarios negaron las denuncias de que se había utilizado fuerza excesiva. Informes extraoficiales sugerían que las fuerzas especiales fueron enviadas para suprimir una protesta espontánea por los abusos sufridos por internos en el hospital penitenciario a manos de un alto funcionario de la prisión y de agentes de las fuerzas especiales durante la noche del 26 al 27 de marzo. Al parecer, las fuerzas especiales no intentaron emplear medios pacíficos para controlar la situación, sino que comenzaron inmediatamente a disparar con armas automáticas y balas de goma y a golpear a los presos con porras. Según los informes, muchos de los heridos no recibieron tratamiento médico adecuado. En algunos casos, los médicos sólo fueron autorizados a acceder a los detenidos tras la intervención del Defensor del Pueblo.

Violencia contra las mujeres en el ámbito familiar

La violencia contra las mujeres a manos de sus parejas y ex parejas adoptó diferentes formas: insultos y malos tratos psicológicos, violencia física y sexual y homicidios. Lo más frecuente era que las mujeres recibieran palizas, golpes y patadas pero también hubo casos en que las quemaron con cigarrillos, les golpearon la cabeza contra las paredes y las violaron.

Las autoridades no recabaron datos estadísticos exhaustivos sobre violencia doméstica. Según un estudio realizado por la ONG Red de Investigaciones y Asesoramiento de las Mujeres del Cáucaso, el 5,2 por ciento de las mujeres eran víctimas de malos tratos físicos frecuentes a manos de su pare-

ja, un dato que había que añadir a los resultados de los estudios realizados por el Fondo de Población de la ONU en Georgia en 1999 y 2005, según los cuales el 5 por ciento de las mujeres afirmaba haber sido víctima de malos tratos físicos.

Entre los obstáculos para erradicar la violencia doméstica se encontraban la impunidad generalizada de la que disfrutaban los perpetradores y la insuficiencia de las medidas y de los servicios de protección a las víctimas, tales como refugios temporales y una vivienda segura y adecuada. Las autoridades tampoco garantizaron el funcionamiento de un sistema efectivo de remisión de casos de violencia en el ámbito familiar entre centros de salud, centros de crisis, centros de asistencia letrada gratuita y autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, ni facilitaron programas gubernamentales de formación obligatorios para la policía, los fiscales, los jueces y el personal médico.

En mayo, la aprobación por el Parlamento de una nueva ley de violencia en el ámbito familiar supuso un paso importante en el cumplimiento de las obligaciones del gobierno para impedir los malos tratos y proteger a las supervivientes. La ley introdujo una definición de violencia doméstica en la legislación del país, y una base legal para la emisión de órdenes de protección y de alejamiento. Sin embargo, la aplicación de la disposición que prevé la creación de refugios temporales para víctimas de violencia doméstica fue aplazada hasta el año 2008. Además, al término de 2006 no se había aprobado ningún plan que delinease las medidas y actividades necesarias para poner en práctica la ley, pese a que debería haberse aprobado en los cuatro meses posteriores a la publicación de dicha disposición.

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por el aplazamiento de la puesta en práctica de la disposición incluida en la nueva ley sobre violencia en el ámbito familiar que preveía la creación de refugios para mujeres y niños, así como por la falta de datos oficiales sobre violencia doméstica y por el hecho de que la violencia doméstica pudiera seguir considerándose un asunto privado. El Comité instó a que se finalizara y pusiera en práctica un plan de acción nacional para luchar contra la violencia en el ámbito familiar, y recomendó la creación de un mecanismo con recursos suficientes y dotado de los poderes

necesarios para promover la igualdad de género y supervisar su realización práctica. También recomendó medidas como el reforzamiento de la protección a las víctimas; la recopilación de datos; la investigación y evaluación de las medidas adoptadas; formación; y aumento de la sensibilización de la opinión pública.

Abjasia y Osetia del Sur

Libertad de expresión amenazada

En junio, la madre del activista de la sociedad civil Alan Dzhusoity fue despedida de su puesto de directora de un colegio de Tskhinval/Tskhinvali, Osetia del Sur, en lo que al parecer fue un intento por parte de las autoridades de Osetia del Sur de presionar a su hijo para que cesara sus contactos con organizaciones de la sociedad civil de Georgia. Varios días más tarde, Alan Dzhusoity y otros activistas –Alan Parastaev y Timur Tskhovrebov–, en un debate de televisión en Tiflis, pidieron una Osetia del Sur independiente, paz y diálogo entre los ciudadanos de Osetia del Sur y de Georgia y el reconocimiento por parte de Georgia de que la población de Osetia del Sur tenía derecho a la libre determinación. Eduard Kokoity, el presidente *de facto* de Osetia del Sur, convocó posteriormente a los activistas de la sociedad civil y los avisó de que no debían mantener contactos con ciudadanos de Georgia.

Pena de muerte

Osetia del Sur mantenía la suspensión de las condenas de muerte y las ejecuciones. En Abjasia, donde la suspensión sólo afectaba a las ejecuciones, había dos presos en espera de ejecución. Según los informes, desde comienzos de la década de los noventa, al menos 16 personas habían sido condenadas a muerte en Abjasia.

En junio, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en sus recomendaciones sobre la pena de muerte en los Estados miembros y en los Estados con categoría de observadores, declaró que la pena de muerte debía ser abolida en Abjasia y Osetia del Sur, y que todas las penas de muerte en Abjasia debían conmutarse de inmediato para poner fin a la incertidumbre que padecían los presos que llevaban años en espera de ejecución.

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Georgia: Briefing to the Committee against Torture (Índice AI: EUR 56/005/2006)

Georgia: Thousands suffering in silence – Violence against women in the family (Índice AI: EUR 56/009/2006)

Visitas

En enero, una delegación de Amnistía Internacional se entrevistó con altos funcionarios gubernamentales y responsables políticos clave de Georgia para hablar sobre tortura y otros malos tratos. En abril, una delegada de la organización realizó una visita de investigación.

Ghana

El gobierno empezó a pagar indemnizaciones a víctimas de violaciones de derechos humanos ocurridas bajo gobiernos anteriores. Se siguió imponiendo la pena de muerte en casos de asesinato y traición. La violencia y la discriminación contra las mujeres continuaron siendo generalizadas.

República de Ghana
Jefe del Estado y del gobierno:
 John Agyekum Kufuor
Penal de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 ratificado

abril. No se les facilitó alojamiento alternativo ni se los indemnizó. Según informes, el 8 de abril se forzó a algunas de las personas desalojadas a subir a bordo de un transbordador que iba sobrecargado y que pos-

teriormente naufragó, causando, según fuentes oficiales, la muerte de unas 30 personas. Se desconocía la suerte que habían corrido muchas otras.

Violencia contra las mujeres

Las mujeres siguieron siendo víctimas de mutilación genital femenina y de actos de violencia en el ámbito familiar.

El proyecto de Ley sobre Violencia Intrafamiliar se sometió a debate parlamentario, durante el cual se eliminó una cláusula que penalizaba la violación conyugal. Al concluir el año, el proyecto aún no se había convertido en ley.

Desalojos forzados

Siguieron produciéndose desalojos forzados y desplazamientos internos, que afectaban sobre todo a las comunidades marginadas.

☒ Cientos de residentes de la isla de Dudzorme, en el Parque Nacional de Digya, fueron desalojados por la fuerza a finales de marzo y principios de

Penal de muerte

A pesar de que algunos altos funcionarios del Estado declararon que debía abolirse la pena capital, no se tomaron medidas concretas en ese sentido y se siguieron dictando condenas de muerte. No se llevaron a cabo ejecuciones.

La Comisión de Reconciliación Nacional

En octubre, el gobierno empezó a pagar indemnizaciones a unos 2.000 ghaneses que habían sido víctimas de abusos contra los derechos humanos bajo otros gobiernos. Los pagos, en concepto de reparación, habían sido recomendados por la Comisión Nacional de Reconciliación, constituida en 2002 para abordar las violaciones de derechos humanos cometidas bajo diversos gobiernos desde la independencia de Ghana en 1957.

Los «17 de Granada»

En junio, la Comisión de la Verdad y de la Reconciliación presentó su informe al Parlamento. Según los informes, la Comisión pidió que se diera «a los “17 de Granada” la oportunidad adecuada de acceder a tribunales existentes o establecidos [...] que garanticen escrupulosamente un proceso judicial justo». Los «17 de Granada» fueron declarados culpables en 1986, en juicios injustos, del asesinato del primer ministro Maurice Bishop y de otras personas en 1983. Durante los juicios, los acusados habían afirmado que algunas de las declaraciones utilizadas como prueba contra ellos se habían obtenido bajo tortura, y existían graves motivos de preocupación sobre la posible parcialidad de los funcionarios judiciales y de los jurados que habían intervenido en el proceso. La Comisión pidió asimismo que se realizaran esfuerzos por encontrar los cadáveres de quienes murie-

Granada

Jefe del Estado: reina Isabel II, representada por Daniel Williams

Jefe del gobierno: Keith Mitchell

Penal de muerte: abolicionista en la práctica

Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

ron durante el golpe de Estado y la invasión estadounidense, y que se pagase a las familias una indemnización. Al finalizar el año, el gobierno no había adoptado ninguna medida para aplicar las recomendaciones de la Comisión.

En diciembre, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, el más alto tribunal de apelaciones de Granada, examinó una petición constitucional presentada por los 13 miembros de los «17 de Granada» que seguían encarcelados, en la que impugnaban la constitucionalidad e imparcialidad de su detención. Estaba previsto que se adoptara una decisión a principios de 2007. Tres de los «17 de Granada» –Andy Mitchell, Vincent Joseph y Cosmos Richardson– quedaron en libertad después de cumplir 20 años de cárcel. Les habían reducido las condenas a 20 años por buena conducta. Phyllis Coard había quedado en libertad en el año 2000 por motivos de salud.

Grecia

Se acusó a dos agentes de los servicios de información del presunto secuestro de siete personas en el contexto de la «guerra contra el terror». Las personas migrantes fueron objeto de malos tratos y las devoluciones suscitaron preocupación. En al menos dos ocasiones se detuvo a niños y niñas migrantes. Se estaba finalizando un anteproyecto de ley para ajustar el procedimiento de solicitud de asilo a las normas internacionales, pero al término del año no había sido aprobado. Continuó persiguiéndose a los objetores de conciencia. Las mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar o trata de personas y prostitución forzada no recibieron la protección necesaria.

República Helénica

Jefe del Estado: Karolos Papoulias

Jefe del gobierno: Constantinos Karamanlis

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Secuestros y detención en régimen de incomunicación en el marco de la «guerra contra el terror»

En mayo, dos agentes del Servicio de Información Helénico fueron acusados en relación con

el presunto secuestro de un ciudadano indio y seis ciudadanos paquistaníes en Atenas, en julio de 2005. No salió a la luz ninguna prueba en los casos de otros seis agentes cuya implicación en los secuestros se había sospechado inicialmente. Los ocho agentes fueron sometidos a nuevas investigaciones. Al parecer, los secuestros habían tenido lugar en el contexto de las investigaciones internacionales de los atentados con bombas de julio de 2005 en Londres. En un principio, el gobierno declaró que ni sus servicios de infor-

mación ni otros organismos oficiales estaban implicados. En noviembre, Javed Aslam, ciudadano paquistaní que había presentado una queja ante el fiscal en nombre de sus compatriotas, fue detenido por la policía griega y recluido en la prisión de Korydallos en espera de ser expulsado del país, después de que las autoridades de Pakistán emitieron una orden de detención, acusándolo de migración ilegal e introducción ilegal de personas en el país.

Trato dispensado a personas migrantes y refugiadas

El gobierno no permitió el acceso al país a personas que llegaron en busca de asilo y siguió devolviéndolas a su país de origen, sin proporcionarles asistencia jurídica ni acceso a los procedimientos de concesión de asilo.

En septiembre, 118 personas que habían naufragado en la isla de Creta dos semanas antes fueron expulsadas a Egipto, sin haber tenido acceso a abogados ni a representantes de Amnistía Internacional que habían solicitado un encuentro con ellas.

En septiembre, un grupo de 40 personas que intentaba llegar a la isla de Kíos a bordo de una embarcación fue interceptado por guardacostas griegos. Al parecer, cuando la embarcación se hundió, los guardacostas hicieron subir a los naufragos a bordo, los esposaron, pusieron rumbo a Turquía y los obligaron a saltar al agua. En la costa turca se encontraron los cadáveres de 6 personas, 31 fueron rescatadas por las autoridades turcas y 3 más desaparecieron. Las autoridades griegas negaron las acusaciones.

Según los informes, hubo condiciones de detención que constituían malos tratos. También se recibieron informes de la detención de menores.

Se recibieron informes según los cuales entre las personas refugiadas y migrantes que permanecían en el centro de detención de la isla de Kíos había seis menores. También hubo informes de hacinamiento y ausencia de instalaciones sanitarias en el centro.

Cinco menores permanecieron recluidos en la ciudad de Volos durante 45 días antes de que los trasladaran a Atenas, donde fueron detenidos por segunda vez.

También se recibieron informes de malos tratos infligidos a personas migrantes y solicitantes de asilo.

Según los informes, 40 personas migrantes, varias de ellas menores de edad, que intentaban embarcarse con destino a Italia en el puerto de

Patras, fueron recluidas en la Oficina de Seguridad del puerto y algunas fueron golpeadas.

Objeción de conciencia al servicio militar

La mayoría de los objetores de conciencia que esperaban beneficiarse de la ley del servicio militar se negaron a presentar de nuevo sus solicitudes, en protesta por la duración punitiva del servicio civil. En octubre se rechazó una solicitud de la condición de objetor de conciencia porque sus motivos no eran religiosos.

En mayo, el Tribunal de Apelaciones de Atenas impuso una condena condicional de cinco meses de prisión a Lazaros Petromelidis, quien recurrió la condena.

En junio, el Tribunal Militar de Apelaciones de Atenas se pronunció sobre los casos de dos objetores de conciencia acusados de desobediencia. Boris Sotiriadis fue absuelto, mientras que Giorgos Koutsomanolakis fue declarado culpable y recibió una condena condicional de 10 meses de prisión.

En octubre, el Tribunal Militar de Apelaciones de Atenas redujo de 40 a 24 meses—incluidos en una condena condicional de tres años—la pena por deserción impuesta a Giorgos Monastiriotis. Lo habían condenado por negarse a acompañar a su unidad a Irak.

Violencia en el ámbito familiar

En octubre, el Parlamento aprobó una ley destinada a luchar contra la violencia doméstica que concedía más importancia al mantenimiento de la unidad familiar que a los derechos de las víctimas, en la inmensa mayoría de los casos, mujeres. En virtud de esta ley, los procedimientos de mediación judicial se iniciarían a instancias de la fiscalía, y no a petición de la víctima. Además, no se establecía un plazo definido para la aplicación inmediata de las órdenes de alejamiento, y al final del año no se habían asignado las partidas presupuestarias necesarias para garantizar la aplicación de la ley. El anteproyecto de ley exigía que el perpetrador indemnizase económicamente a la víctima, lo que hacía temer que las víctimas pudieran decidir no denunciar los abusos para no sufrir las consecuencias de la reducción de los ingresos familiares. La ausencia de disposiciones adecuadas en relación con la seguridad de la víctima, entre ellas el uso de órdenes de alejamiento, era motivo de preocupación.

Trata de personas

En febrero, Albania y Grecia firmaron un acuerdo sobre la protección de los niños y niñas albaneses que estaban siendo objeto de trata en Grecia. Al término del año, el acuerdo aún tenía que ser ratificado por el Parlamento. El acuerdo establecía procedimientos para la provisión de alimentos, refugio y atención médica y psicosocial; la asignación de tutores temporales; medidas para el retorno voluntario; el proceso de integración una vez retornados; y la prohibición de detener y someter a procedimientos penales a menores.

Sin embargo, el acuerdo no especificaba las condiciones del retorno voluntario de los menores, incluido el proceso para determinar si el retorno era en verdad voluntario. Tampoco especificaba las disposiciones para la protección de los menores durante el proceso de investigación penal ni para los casos de niños y niñas objeto de trata a manos de sus progenitores.

En abril se detuvo en la isla de Rodas a una mujer de nacionalidad búlgara acusada de entrar ilegalmente en el país, y dos hombres que habían organizado su traslado de Creta a Rodas fueron acusados de trata de personas y proxenetismo. La mujer declaró que, tras ser detenida, un agente de policía la condujo a su casa y la violó, y que cuando la llevaron a la comisaría de policía fue violada por otro agente. Se abrió una investigación penal y los dos agentes fueron acusados de violación; además, al guardia entonces de servicio y al oficial al mando de la comisaría se los acusó de incumplimiento del deber.

Existía preocupación por la obligación de las víctimas de trata de personas de declarar contra sus traficantes antes de recibir protección.

Libertad de expresión

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió por unanimidad que Grecia había violado el artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en el caso de Mehmet Agga, muftí elegido por la comunidad musulmana aunque no reconocido oficialmente, en la prefectura de Xanthi. En 1997, un tribunal local lo había declarado culpable de usurpación de la función de ministro de una «religión reconocida», en virtud del artículo 175 del Código Penal.

Actualización: homicidio de Marinos Christopoulos

En noviembre, Giorgos Tylianakis, el agente de policía que mató al joven de 22 años de etnia romaní Marinos Christopoulos en octubre de 2001, fue condenado a 10 años y 3 meses de cárcel por el Tribunal de Apelaciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Greece: High time to comply fully with European standards on conscientious objection (Índice AI: EUR 25/003/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Grecia en julio y septiembre. La secretaria general de Amnistía Internacional se reunió con altos cargos gubernamentales en septiembre.

Guatemala

Se intensificaron las amenazas, los ataques y la intimidación contra defensores y defensoras de los derechos humanos, en particular contra quienes centraban su labor en los derechos económicos, sociales y culturales. Continuaron los asesinatos de un gran número de mujeres, y pocos procesamientos de los autores culminaron con éxito. Hubo algunos avances en lo relativo a lle-

var ante la justicia a algunos responsables de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno.

Información general

Continuaron los altos niveles de criminalidad, que afectaron a todos los sectores de la sociedad.

Diversos grupos protestaron contra diferentes políticas económicas gubernamentales. En febrero tuvieron lugar protestas contra el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y la región centroamericana. En junio, profesionales médicos protestaron contra la escasez de inversiones en servicios e infraestructuras de salud. Algunas comunidades indígenas rurales siguieron oponiéndose a las actividades mineras en sus zonas.

En febrero, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Guatemala publicó su primer informe. Entre otras medidas, el

documento recomendaba un aumento de las inversiones para prevenir las violaciones de derechos humanos y proteger estos derechos.

Las garantías constitucionales se suspendieron en dos ocasiones durante el año en ciertas zonas rurales, coincidiendo con la búsqueda, por parte de fuerzas combinadas del ejército y la policía, de supuestos alijos de armas y cultivos de plantas productoras de drogas ilegales. Grupos de la sociedad civil protestaron contra la manera de hacer los registros y denunciaron que obedecían a motivos políticos, ya que las comunidades de las zonas donde se desarrollaron las operaciones habían protestado contra políticas del gobierno.

En octubre, un tribunal mexicano autorizó la extradición del ex presidente Alfonso Portillo, que dejó la presidencia en enero de 2004, para que hiciera frente a cargos de corrupción. Se presentó un recurso.

En diciembre, el gobierno firmó un acuerdo con la ONU para el establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. La Comisión apoyaría al Ministerio Público en su tarea de perseguir judicialmente las actividades de cuerpos de seguridad ilegales y aparatos de seguridad clandestinos. Al concluir el año no se había presentado el acuerdo al Congreso para su ratificación.

Violencia contra las mujeres

Según datos de la policía, al menos 580 mujeres fueron asesinadas. Según la Fiscalía General, durante el año 2006, seis personas fueron condenadas por estos asesinatos, que en muchos casos implicaron violencia sexual.

En junio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preo-

cupación por la desaparición, violación, tortura y asesinato de mujeres y por la arraigada cultura de impunidad para tales delitos. En septiembre, el Congreso aprobó la creación del nuevo Instituto Nacional de Ciencias Forenses con el fin de unificar los servicios forenses de diferentes organismos gubernamentales. Continuó vigente una ley que tipificaba como delito las

relaciones sexuales con una menor sólo si ésta era «honesta».

En febrero se encontró el cadáver de Silvia Patricia Madrid, trabajadora sexual de 25 años de edad, semidesnudo en una carretera a las afueras de la Ciudad de Guatemala. La

habían estrangulado y su cuerpo presentaba señales de violencia sexual. Las autoridades no recogieron pruebas en la escena del presunto asesinato.

Derechos económicos, sociales y culturales

Según la ONU, más del 30 por ciento de la población vivía con menos de dos dólares estadounidenses. La desigualdad persistía en el país. Un número desproporcionadamente elevado de las personas que tenían bajos ingresos y acceso limitado a los servicios de atención de la salud y educación eran mujeres, indígenas y habitantes de zonas rurales.

Continuaron los desalojos en las zonas rurales; se recibieron informes de 29 desalojos. En julio, el Comité contra la Tortura de la ONU instó al gobierno a que impidiera el uso de fuerza excesiva, impartiera capacitación específica a los agentes de policía y garantizase la investigación exhaustiva de las denuncias relacionadas con los desalojos forzosos.

En abril, unas 400 personas de la finca San José La Mocá, departamento de Alta Verapaz, fueron desalojadas por la fuerza. La comunidad mantenía una disputa con el propietario de la finca en relación con salarios presuntamente no abonados. Obligaron a estas personas a dirigirse junto a una carretera cercana, donde no tenían acceso a agua potable, alimentos ni cobijo. En julio, un miembro de la comunidad resultó muerto y 38 heridos en nuevos actos de violencia relacionados con el desalojo.


Amenazas, intimidación e impunidad

Durante una visita a Guatemala en mayo, la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos

República de Guatemala
Jefe del Estado y del gobierno:
 Óscar Berger Perdomo
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 no ratificado

afirmó que no se habían observado avances significativos en la lucha contra la impunidad ni en la eliminación de grupos clandestinos. Más de la mitad de los 278 ataques de los que se tuvo noticia contra activistas y organizaciones de derechos humanos se dirigieron contra personas que centraban sus actividades en los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos laborales, los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a la vivienda.

En junio, un juez y un fiscal de España que investigaban un caso de presunto genocidio visitaron el país para entrevistarse con testigos y sospechosos. Se impidió la actuación de estos funcionarios en relación con el caso, pero en julio el juez dictó órdenes internacionales de detención contra los cinco acusados, entre ellos el general Efraín Ríos Montt, ex presidente de Guatemala.

 Erwin Orrego, miembro del Frente de Emergencia de Vendedores de Mercados de Guatemala, fue secuestrado y amenazado de ejecución en julio, presuntamente por agentes de policía. Lo liberaron después de que organizaciones de derechos humanos alertaran a los medios de comunicación y a las autoridades.

Penas de muerte

Se rechazó una propuesta para abolir la pena de muerte después de que la comisión competente del Congreso emitió un dictamen desfavorable. Sí avanzaron en el Congreso dos nuevas propuestas para establecer un sistema que permitiera la tramitación de los indultos de las personas condenadas a muerte. En 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos había fallado que, al no exis-

tir la posibilidad de indulto, no se podían ejecutar las condenas a muerte.

Se conmutaron las penas de muerte de nueve condenados por penas de 50 años de prisión después de varias sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relacionadas con la definición de los delitos para los que podía aplicarse la pena capital. Veintiún presos seguían condenados a muerte. Durante el año no se impusieron penas de muerte ni tuvieron lugar ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Guatemala: ¿Tierra de injusticia? (Índice AI: AMR 34/003/2006)

Guatemala: A Summary of Amnesty International's Concerns with regard to the Guatemalan Government's implementation of the United Nations Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman and Degrading Treatment or Punishment (Índice AI: AMR 34/013/2006)

Guatemala: Defensores y defensoras de los derechos humanos en peligro (Índice AI: AMR 34/016/2006)

Guatemala: Ni protección ni justicia. Homicidios de mujeres (actualización) (Índice AI: AMR 34/019/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Guatemala en marzo para llevar a cabo labores de investigación.

Guinea

En febrero y junio, las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestantes civiles, lo que causó numerosos muertos y heridos. Se recibieron informes sobre torturas y malos tratos a manifestantes y personas detenidas. Siete militares permanecían reclusos sin juicio. Nueve personas fueron condenadas a muerte.

Información general

En abril, unas horas después de que se anunciara que el primer ministro Cellou Dalein Diallo iba a realizar un importante reajuste ministerial, se leyó en la radio y en la televisión públicas un decreto por el que se le suspendía de su cargo por «graves irregularidades». El presidente de Guinea, Lansana

196 Conté, que se encontraba enfermo, no facilitó ninguna otra información, y en mayo se abolió por decreto el cargo de primer ministro.

Uso excesivo de la fuerza

En febrero y junio, al menos en tres ocasiones, las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y estudiantes. Según los informes, usaron gas lacrimógeno, golpearon a los estudiantes con porras y utilizaron fuego real. No se inició ninguna investigación independiente sobre las muertes producidas como consecuencia de estos hechos.

En febrero, al menos dos personas resultaron muertas y varias heridas en Gueckedou, en la zona sudoriental del país, durante los enfrentamientos entre la policía y unos manifestantes que protestaban por el nombramiento de un alcalde perteneciente al Partido de la Unidad y el Progreso (*Parti de l'unité et du progrès, PUP*), la formación política gobernante. Los partidos de la oposición acusaron a altos cargos de fraude durante las elecciones locales celebradas en diciembre.

En junio, estudiantes desarmados se manifestaron en las principales ciudades, entre ellas Labé y Conakry, al enterarse de que los profesores no los examinarían debido a una huelga general en protesta por el alza de los precios de los artículos básicos. Más de 10 estudiantes murieron en los enfrentamientos con las fuerzas de seguridad. El ministro del Interior cifró en 11 el número oficial de muertos. Según fuentes hospitalarias, hubo 18 muertos y más de 80 heridos.

El secretario general de la ONU, Kofi Annan, y el presidente de la Unión Africana, Alpha Oumar Konaré, expresaron su preocupación por que las fuerzas de seguridad hubieran hecho uso excesivo de la fuerza contra manifestantes desarmados. Sin embargo, a pesar de las presiones ejercidas dentro y fuera del país, al parecer no se inició ninguna investigación independiente.

Tortura y malos tratos

Se recibieron informes que coincidían en que los manifestantes habían sido objeto de palizas y otros

malos tratos durante las marchas de protesta organizadas en febrero y junio. Decenas de manifestantes resultaron heridos al intentar dispersarlos las fuerzas de seguridad.

Un oficial de las fuerzas armadas detenido en 2005 sufrió torturas y malos tratos en la isla de Kassa. Lo encerraron en una celda diminuta denominada «Vietnam», cuyo tamaño era inferior a un metro cúbico.

Al no poder ponerse de pie ni extender las piernas, se vio obligado a estar en cuclillas durante 72 horas, y no le dieron nada de comer salvo unas migas de pan. Luego lo condujeron a un

pequeño bote inflable, lo ataron, lo arrojaron al agua y lo arrastraron de las manos durante media hora a gran velocidad.

Detención sin juicio

Siete soldados y oficiales de las fuerzas armadas, entre ellos Naroumba Kante, Djan Foula Kamara y Mamady Condé, detenidos desde 2003 por una presunta conspiración para derrocar al presidente Conté, seguían recluidos en la prisión central de Conakry. Al finalizar 2006 no se les había acusado formalmente de ningún delito. Las familias de los detenidos escribieron a las autoridades solicitando el derecho a visitarlos y un juicio inmediato e imparcial. No recibieron ninguna respuesta.

Puesta en libertad de oficiales de las fuerzas armadas

Entre marzo y julio, cuatro oficiales de las fuerzas armadas, entre los que se encontraban Mamy Pé y Kabinet Kaba, quedaron en libertad sin cargos. Los habían detenido tras una tentativa de asesinato del presidente Conté ocurrida en enero de 2005. Estuvieron recluidos en la isla de Kassa, donde el acceso a los detenidos era extremadamente difícil.

Penas de muerte

En septiembre, el Tribunal de lo Penal condenó a muerte a nueve personas por el asesinato de un político local, cometido en mayo. No se recibieron informes sobre ejecuciones.

República de Guinea
Jefe del Estado: Lansana Conté
Jefe del gobierno: Cellou Dalein Diallo, hasta abril
Penas de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Las pésimas condiciones sociales y económicas continuaron amenazando la estabilidad política. Decenas de miles de personas se enfrentaron al hambre en el sur, mientras que los combates en la zona fronteriza septentrional desplazaron a miles de familias. Se restringió la libertad de expresión.

República de Guinea-Bissau
Jefe del Estado: João Bernardo «Nino» Vieira
Jefe del gobierno: Aristides Gomes
Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

otras 12. También se recibieron informes sin confirmar que hablaban de homicidios deliberados por parte del MFDC.

Libertades fundamentales

La libertad de expresión fue objeto de ataques. Periodistas y políticos sufrieron amenazas por informar sobre los combates que se producían a lo largo de la frontera septentrional y por criticar a las autoridades. Según los informes, al menos cuatro políticos fueron detenidos y reclusos brevemente. En marzo, soldados armados entraron en varias ocasiones en un hotel de São Domingos en el que se alojaban periodistas internacionales; al parecer pretendían detener a un corresponsal extranjero.

■ En abril, Marcelino Simões Lopes Cabral, ex ministro de Defensa, fue detenido en su casa de Bissau y permaneció recluso durante varios días por su presunta ayuda al dirigente del MFDC. No se presentaron cargos contra él. Había sido detenido con anterioridad, en 2003, por criticar al gobierno del momento.

■ En agosto, dos soldados, el comodoro Mohamed Laminé Sanhá y el teniente coronel Almane Alam Camará, fueron detenidos por presunta conspiración para matar al jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. Tres días después quedaron en libertad sin cargos. Desde 2000 habían sido detenidos en diversas ocasiones, y en todas ellas quedaron en libertad sin cargos tras pasar varios meses en prisión.

Información general

El país continuó siendo uno de los más pobres del mundo. En octubre, un informe del Programa de la ONU para el Desarrollo indicó que dos de cada tres personas vivían en la miseria extrema, y que la cuarta parte de la población infantil moría antes de cumplir cinco años.

A lo largo del año, el impago de salarios fue el detonante de frecuentes huelgas, convocadas por docentes, personal del ámbito de la salud y otros colectivos. En septiembre, la policía dispersó violentamente una manifestación de trabajadores en huelga.

Ese mismo mes se presentó en la Asamblea Nacional Popular un proyecto de ley que prohibía la práctica de la mutilación genital femenina. Sin embargo, al concluir el año no se había aprobado.

Conflicto y desplazamiento forzado

En marzo se produjo un enfrentamiento en el norte, a lo largo de la frontera con Senegal, entre el ejército y una facción del grupo separatista senegalés Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia (*Mouvement des forces démocratiques de Casamance, MFDC*). En torno a 20.000 personas, en su mayoría mujeres y menores, quedaron desplazadas tras los ataques que se lanzaron contra la ciudad de São Domingos y las localidades circundantes. Más de 2.000 se convirtieron en refugiados al cruzar la frontera con Senegal.

Según los informes, el MFDC colocó minas terrestres en la carretera principal y otros lugares. Un autobús que transportaba a personas que huían del conflicto golpeó un dispositivo explosivo, lo que causó la muerte de 11 de esas personas y heridas a

Escasez de alimentos

En el sur, decenas de miles de personas se enfrentaron al hambre tras la pérdida de la cosecha de arroz de 2005 a causa del aumento de la salinidad de los arrozales, situación que la irregularidad de las lluvias contribuyó a agravar. A esto hubo que sumarle la caída en el precio de los anacardos, la principal exportación del país. En mayo, el gobierno hizo un llamamiento para pedir ayuda, que comenzó a llegar en septiembre. Sin embargo, a pesar de que el gobierno estableció precios fijos, la mayor parte de la población ya no podía permitirse comprar arroz.

Se recibieron menos informes de detenciones por motivos políticos que en años anteriores. Presos de conciencia y personas detenidas por motivos políticos en 2003 y 2004 continuaron reclusos sin cargos ni juicio, si bien unos 40 quedaron en libertad en junio. Una persona murió bajo custodia policial, según informes a causa de torturas. Se llevó a cabo una ejecución. Mejoraron ligeramente las condiciones de las prisiones. Se desalojó forzosamente a varias familias de sus hogares.

Información general

En enero, la marina se apoderó de un barco que transportaba material militar cuando éste recaló de forma imprevista en Malabo, y lo retuvo durante aproximadamente un mes. El barco había sido fletado por la ONU, y llevaba armas para su misión de mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo.

Bajo los auspicios del secretario general de la ONU, el presidente Obiang Nguema y el presidente de Gabón, Omar Bongo, iniciaron en febrero una serie de conversaciones para resolver una disputa de 34 años sobre la propiedad de la isla de Mbañe. Sin embargo, al concluir el año no se había llegado a ningún acuerdo.

En julio, la Unión Europea firmó un acuerdo con el gobierno para ayudar al país en áreas de derechos humanos y democratización, como la reforma legal y la formación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de funcionarios de prisiones.

En agosto, el presidente disolvió inesperadamente el gobierno y nombró otro, encabezado por el primer ministro Ricardo Mangué Obama Nfube, primer miembro del grupo étnico fang en ser designado para ese cargo, hasta entonces reservado a miembros de la etnia bubí. Según sus declaraciones, la lucha contra la corrupción sería la principal prioridad del nuevo gobierno.

En septiembre, la Cámara de Representantes del Pueblo aprobó una ley para prohibir la tortura, que entró en vigor en noviembre.

República de Guinea Ecuatorial

Jefe del Estado: Teodoro Obiang

Nguema Mbasogo

Jefe del gobierno: Ricardo Mangué Obama

Nfube (sustituyó a Miguel Abía Biteo

Borico en agosto)

Pena de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional:

no ratificado

Detenciones y reclusiones arbitrarias

Aunque hubo menos detenciones de adversarios políticos que en años anteriores, 14 presos de conciencia continuaban reclusos, uno de ellos, sin cargos ni juicio desde 2003. Cinco hombres «extra-

ditados» de Libreville, Gabón, en 2004, eran, al parecer, presos de conciencia. En mayo se los acusó provisionalmente de terrorismo y rebelión, pero los cargos no se formalizaron, y no se los enjuició. Cuatro de ellos continuaban en prisión al concluir 2006, mientras que uno quedó en libertad gracias a un indulto presidencial en junio.

Miembros de Convergencia para la Democracia Social (CPDS) y otros activistas políticos fueron detenidos y brevemente reclusos, principalmente en pueblos de la región continental, pero algunos también en Malabo. A menudo se les impedía celebrar reuniones, incluso cuando tenían permiso oficial. No se presentaron cargos contra ninguno de ellos.

En abril, un delegado de gobierno y varios agentes de policía entraron en las oficinas de CPDS en la localidad de Rebola (isla de Bioko) y detuvieron a Carlos Oná Boriesa, Carmelo Iridi y a unas ocho personas más. Estaban celebrando una reunión que, según las autoridades, era ilegal. Carlos Oná Boriesa y Carmelo Iridi fueron trasladados a la comisaría de policía de la cercana localidad de Baney donde, según informes, recibieron 50 latigazos cada uno. Todos ellos quedaron en libertad sin cargos a última hora de ese mismo día.

En octubre, agentes de policía de Bata detuvieron a cuatro hombres del ilegalizado Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial. Se los detuvo en sus domicilios, sin órdenes judiciales, y al menos uno, Filemón Ondó, fue golpeado en el momento de la detención y de nuevo, dos semanas después, durante el interrogatorio. A continuación se trasladó a todos ellos a la jefatura de policía de Bata donde, según informes, fueron torturados. Unas tres semanas más tarde, ingresaron en la Cárcel Pública de Bata. Quedaron en libertad sin cargos a mediados de noviembre. José Antonio Nguema, uno de los detenidos, había sido aprehendido previa-

mente en junio de 2004 y había permanecido recluido sin cargos ni juicio hasta junio de 2006.

Según informes, varias personas, incluidos miembros de CPDS, fueron detenidas en distritos de la región continental del país por negarse a desbrozar carreteras si no se les pagaba. Entre ellos se encontraba Antonio Eusebio Edu, de 75 años de edad y miembro de CPDS en Nsok Nsomo, detenido y brevemente recluido en mayo.

Muerte bajo custodia

Se supo que una persona había muerto bajo custodia policial, al parecer a causa de la tortura. Sin embargo, las autoridades aseguraron que se había suicidado.

En agosto, José Meviane Ngua fue detenido en Kogo, en la frontera con Gabón, tras una disputa conyugal. Según informes, estaba ebrio y se resistió a la detención. Esa noche, dos agentes de policía lo sacaron de la comisaría de Kogo y lo llevaron al hospital local, donde ingresó cadáver. La policía aseguró que se había suicidado. Sin embargo, el personal del hospital afirmó que tenía contusiones en el cuello y marcas en la espalda que revelaban que había sido maltratado. No se practicó autopsia. Al día siguiente, llegó una comisión policial de Bata para investigar, pero se marchó sin haber hablado con la familia ni con el personal del hospital. Al concluir el año no se tenían noticias de que se hubiese procesado a ningún agente en relación con este caso.

Penas de muerte

Fernando Esono Nzeng, declarado culpable de asesinato y condenado a muerte a principios de 2004, fue ejecutado públicamente en abril en Evinayong, región continental, después de que el Tribunal Supremo hubiera desestimado un recurso de apelación.

Liberación de presos

Con motivo de su cumpleaños, en junio, el presidente Obiang Nguema «indultó» a 40 presos. Entre ellos había 15 presos de conciencia condenados en un juicio injusto, en junio de 2002, por conspirar para derrocar al gobierno. Otros 20 eran detenidos por motivos políticos recluidos sin cargos ni juicio desde su detención en 2004 que,

al parecer, eran presos de conciencia. Un ciudadano sudafricano, condenado en un juicio injusto en noviembre de 2004 por intento de golpe de Estado, quedó en libertad por motivos humanitarios.

Weja Chicampo, líder del Movimiento para la Autodeterminación de la Isla de Bioko (MAIB), llevaba recluido desde marzo de 2004 sin cargos ni juicio. Tras recibir el indulto, fue expulsado del país, pese a ser ciudadano ecuatoguineano. Sin haberle informado previamente ni haber avisado a su familia, varios agentes de seguridad lo trasladaron desde la prisión de Black Beach hasta el aeropuerto y lo embarcaron en un avión con destino a España, donde se le concedió asilo.

Desalojos forzados

La confluencia de las presiones con respecto a las tierras, los programas del gobierno para rehabilitar las principales ciudades e infraestructuras y la falta de seguridad de tenencia desembocó en varios desalojos forzados masivos, que se llevaron a cabo sin consultas ni indemnizaciones y sin el debido proceso. Cientos de viviendas fueron destruidas en Malabo, y cientos de familias más corrían el peligro de ser desalojadas forzadamente de sus viviendas en Malabo y Bata.

En julio, el primer ministro y otros cargos civiles, soldados armados y agentes de policía llegaron a las comunidades de Atepa y Camaremy, del distrito de Banapa, en Malabo, desalojaron a la fuerza a unas 300 familias y demolieron sus viviendas. Los soldados golpearon a los residentes que se resistieron, y un hombre, Santiago Obama, fue detenido y recluido brevemente. Posteriormente, quedó en libertad sin cargos.

Condiciones de reclusión

Hubo ciertas mejoras en las condiciones de reclusión, en particular en la prisión de Black Beach, tras la inauguración de un nuevo módulo a finales de 2005. Sin embargo, cuatro presos sudafricanos recluidos en esa prisión desde 2004 continuaban permanentemente esposados y con grilletes. Los suministros de alimentación y medicamentos seguían siendo inadecuados, si bien los presos enfermos eran examinados por médicos. El Comi-

200 té Internacional de la Cruz Roja siguió visitando las prisiones periódicamente.

GUYANA

Defensores de los derechos humanos

En julio se levantó la orden de suspensión del Colegio de Abogados impuesta arbitrariamente en junio de 2005 a Fabian Nsue Nguema, abogado y defensor de los derechos humanos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

Guinea Ecuatorial: Presos de conciencia en libertad (Índice AI: AFR 24/002/2006)

Guinea Ecuatorial: 300 familias desalojadas y sin techo (Índice AI: AFR 24/006/2006)

Guyana

Se registraron ataques contra la libertad de expresión. Las comunidades marginadas tenían dificultades para acceder a tratamientos del VIH/sida. Había 23 personas en espera de ser ejecutadas.

Se siguió imponiendo la pena capital. No se recibieron informes sobre ejecuciones.

República de Guyana

Jefe del Estado: Bharrat Jagdeo

Jefe del gobierno: Samuel Hinds

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Tres hombres fueron acusados de los homicidios.

El 30 de enero, el periodista Ronald Waddell, presentador de un programa radiofónico de entrevistas y ex candidato del Congreso Nacional del Pueblo,

fue tiroteado ante su domicilio en las afueras de Georgetown. Según el relato de testigos presentes, dos hombres le dispararon repetidas veces cuando subía a su automóvil. Murió más tarde en el hospital. Al concluir el año no se había acusado a nadie de la muerte del periodista.

Información general

El Partido Progresista Popular (PPP) volvió a asumir el poder por cuarta vez consecutiva después de unas elecciones generales celebradas en agosto en un ambiente de tranquilidad. El asesinato en abril de Satyadeow Sawh, ministro de Agricultura perteneciente al PPP, había suscitado el temor de un resurgimiento de la violencia política entre simpatizantes de este partido, predominantemente indoguyanés, y del Congreso Nacional del Pueblo, partido opositor mayoritariamente afroguyanés.

Libertad de expresión

Cinco empleados de un periódico y un periodista de la oposición fueron víctimas de homicidio.

El 8 de agosto, cinco empleados del periódico *Kaieteur News* murieron por disparos, al estilo de una ejecución, en la imprenta del periódico. El motivo de los homicidios no estaba claro, si bien el propietario del periódico había recibido, al parecer, amenazas por haber informado sobre una serie de violaciones ocurridas en la capital, Georgetown.

Personas con VIH/sida

A pesar de la adopción de medidas positivas para garantizar el derecho a la salud, el estigma y la discriminación en torno al VIH/sida seguían constituyendo un obstáculo para la aplicación satisfactoria de los tratamientos. La población indígena amerindia tenía especialmente limitado el acceso a la información y a la asistencia médica relacionadas con el VIH/sida. Los hombres que mantenían relaciones sexuales con otros hombres eran criminalizados y discriminados, lo que limitaba su acceso a la prevención, el tratamiento y la asistencia relativos al VIH/sida. Se recibieron informes según los cuales se estaba despidiendo a personas de su trabajo en función de su condición serológica. Las violaciones del derecho a la intimidad y la confidencialidad contribuyeron a la propagación de la enfermedad, ya que disuadían a la gente de hacerse pruebas o recibir tratamiento para el VIH.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

«¡No me avergüenzo!»: El VIH/sida y los derechos humanos en la República

Dominicana y Guyana (Índice AI: AMR 201 01/002/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Guyana en enero.

HAITÍ

Haití

En febrero y diciembre se celebraron elecciones presidenciales, locales y legislativas que señalaron el retorno al gobierno democrático. Los avances fueron lentos en la consolidación de la seguridad, la justicia y el respeto de los derechos humanos, después de dos años de gobierno de transición y presencia de la ONU. Sin embargo, la violencia armada en forma de homicidios ilegítimos y secuestros cometidos por grupos armados ilegales permaneció en niveles críticos en la capital del país durante 2006. Continuaron los enfrentamientos esporádicos entre las fuerzas de seguridad, incluidas las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU, y los grupos armados. No comparecieron ante la justicia miembros de la policía sospechosos de actividades delictivas y violaciones de derechos humanos. Persistió la violencia contra las mujeres. Cientos de personas continuaron en prisión sin cargos ni juicio.

Información general

Después de dos años de gobierno de transición, caracterizados por las violaciones generalizadas de derechos humanos y la inseguridad, René Garcia Préval fue elegido presidente en febrero y el país recuperó la estabilidad política. Las elecciones presidenciales y legislativas se celebraron en relativa calma tras ser aplazadas en cuatro ocasiones. En diciembre, las elecciones locales culminaron el proceso electoral con escasas noticias de incidentes violentos.

La comunidad internacional continuó preocupada por la situación humanitaria y siguió movilizan-

República de Haití

Jefe del Estado: René Garcia Préval
(sustituyó a Boniface Alexandre en mayo)

Jefe del gobierno: Jacques-Edouard Alexis
(sustituyó a Gérard Latortue en mayo)

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

do recursos para mejorar la seguridad, la capacidad del gobierno y la grave situación económica de millones de haitianos. La situación de los derechos humanos también fue motivo de preocupación pese a la presencia de la Misión de Estabilización de la ONU en Haití (MINUSTAH)

desde 2004. La misión de la ONU, integrada por 8.000 efectivos y con el mandato de proteger el país, fue objeto de crecientes críticas debido a su escaso éxito a la hora de poner fin a la violencia armada y de promover y proteger los derechos humanos. El programa gubernamental de desarme, desmovilización y reintegración fue criticado por miembros del Parlamento por conceder prioridad al diálogo con grupos armados ilegales. Algunos parlamentarios propusieron la reintroducción de la pena de muerte como medio de disuadir de la violencia armada. El secretario general de la ONU visitó Haití en agosto y la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos visitó el país en octubre.

El gobierno siguió siendo incapaz de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población; el 60 por ciento de los 8,5 millones de habitantes de Haití vivían con menos de un dólar estadounidense al día. La grave escasez de alimentos, las dificultades para el acceso a agua potable segura y la prevalencia máxima del VIH/sida en la región agravaron la situación humanitaria. Continuaron sin freno la migración y el tráfico de personas a República Dominicana, y las autoridades haitianas no aplicaron controles fronterizos y migratorios. Tampoco ayudaron a los trabajadores migrantes expulsados de otros países que regresaron a Haití.

La proliferación de armas pequeñas siguió alimentando la violencia armada y los abusos contra los derechos humanos. El gobierno apoyó la propuesta de Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas en la Asamblea General de la ONU.

Violencia contra las mujeres

Las mujeres y las niñas siguieron sufriendo tortura, violaciones y asesinatos a manos de grupos armados ilegales y de individuos. No se observaron avances significativos en la investigación y el procesamiento de los responsables. El 1 de septiembre, cientos de mujeres sobrevivientes de violación y otras formas de violencia sexual se manifestaron en Puerto Príncipe para pedir al gobierno la adopción de las medidas necesarias para prevenir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Las manifestantes también pidieron a los grupos armados ilegales que cesaran de cometer violaciones.

El 22 de noviembre se halló el cuerpo sin vida de Fara Natacha Dessources, de 20 años de edad, con señales claras de tortura y varias heridas de bala. Había sido secuestrada una semana antes por individuos armados en La Plaine, en los suburbios del nordeste de Puerto Príncipe.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas dedicadas a defender los derechos humanos siguieron siendo víctimas de hostigamiento e intimidación.

Se temió por la seguridad de miembros de la Asociación de Universitarios Motivados por un Haití de Derecho (AUMOHD) después de que su presidente, Evel Fanfan, recibiera amenazas de muerte. AUMOHD defendía los derechos de las personas sobrevivientes de la violencia armada y promovía un proceso de resolución pacífica del conflicto entre bandas rivales en Grand Ravine, un barrio desfavorecido de Puerto Príncipe.

Bruner Esterne, coordinador del Consejo Comunitario de Derechos Humanos de Grand Ravine, murió en septiembre como consecuencia de los disparos efectuados por tres individuos desconocidos. Era sobreviviente y testigo del ataque efectuado el 20 de agosto de 2005 por agentes de policía y miembros del grupo armado ilegal llamado *Lame Ti Manchèt* (Ejército de los Pequeños Mache-

tes) en un estadio de fútbol de Martissant, en el que al menos nueve personas murieron y varias decenas resultaron heridas. Esterne Bruner trabajaba en estrecha colaboración con AUMOHD.

Homicidios ilegítimos

Continuaron los homicidios ilegítimos e indiscriminados cometidos por grupos armados ilegales. La mayoría de los autores de estos crímenes siguieron disfrutando de total impunidad.

El 7 de julio, el grupo armado ilegal *Lame Ti Manchèt* atacó a residentes de Grand Ravine, matando al menos a 24 personas, entre ellas cuatro mujeres y cuatro menores. Decenas de casas fueron saqueadas e incendiadas, lo que motivó el desplazamiento forzado de las personas sobrevivientes y otros residentes por miedo a nuevos ataques.

Presos de conciencia y personas detenidas por motivos políticos

La administración de justicia siguió incumpliendo las normas internacionales relativas al proceso debido y a las garantías procesales, y miles de personas continuaban encarceladas sin cargos ni juicio. Menos del 20 por ciento de los casi 4.500 presos habían sido condenados. Sin embargo, se puso en libertad a importantes personas detenidas por motivos políticos durante el gobierno de transición de 2004-2006.

El sacerdote católico Gérard Jean-Juste quedó en libertad condicional en enero por razones médicas. Estuvo recluido sin cargos ni juicio desde julio de 2005. Se le permitió salir del país para recibir tratamiento médico en Estados Unidos. Amnistía Internacional lo declaró preso de conciencia tras ser detenido ilegalmente por cargos falsos.

Annette Auguste, activista de base del partido Lavalas y cantante de música popular, detenida en mayo de 2004, fue juzgada finalmente y absuelta el 15 de agosto. Los fiscales no presentaron pruebas en su contra.

El ex primer ministro Yvon Neptune recuperó la libertad en julio tras estar más de dos años detenido sin juicio.

Condiciones penitenciarias rigurosas

La dureza de las condiciones penitenciarias siguió siendo la norma en todo el país. Debido al hacina-

miento, la alimentación inadecuada y la falta de atención médica, las condiciones eran pésimas en la mayoría de las prisiones. Las personas reclusas dependieron de sus familiares para satisfacer sus necesidades básicas, entre ellas la alimentación. Al menos 50 presos se fugaron de la Penitenciaría Nacional de Puerto Príncipe en julio y diciembre.

Impunidad

El sistema de justicia siguió adoleciendo de falta de recursos, corrupción y formación inadecuada del personal, lo que impidió la investigación y el procesamiento efectivos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

El 9 de marzo, siete agentes de policía detenidos por su participación en los homicidios del estadio de Martissant, en agosto de 2005, fueron puestos en libertad por el juez instructor encargado del caso. No se detuvo a ningún miembro de *Lame Ti Manchèt*, pese a las continuas amenazas contra testigos y sobrevivientes de los ataques de agosto de 2005 y julio de 2006.

Desarme

Después de intentos inútiles durante los dos años de gobierno de transición, en septiembre se estableció finalmente la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción, con la asistencia de la MINUSTAH. Decenas de miembros de grupos armados se acogieron al programa de desarme, desmovilización y reinserción, pero el grado de violencia siguió siendo alarmante.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Haiti: The call for tough arms controls – voices from Haiti (Índice AI: AMR 36/001/2006)

Haiti: Open letter to the president of the Republic of Haiti, René Garcia Préval, regarding Amnesty International's recommendations for the protection and promotion of human rights (Índice AI: AMR 36/011/2006)

Honduras

Continuaron los ataques y la intimidación contra personas y organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos de las comunidades indígenas y rurales. Persistieron los altos índices de violencia contra niños y niñas, mujeres y jóvenes, sin que el gobierno diera en general una respuesta eficaz.

Información general

Manuel Zelaya Rosales, del Partido Liberal, asumió la presidencia del país en enero. En abril entró en vigor en Honduras el Tratado de Libre Comercio con la región centroamericana, que incluye a Estados Unidos, República Dominicana y otros Estados de América Central.

Hubo protestas masivas de grupos indígenas y ecologistas contra las políticas mineras del gobier-

República de Honduras

Jefe del Estado y del gobierno: Manuel Zelaya Rosales (sustituyó a Ricardo Maduro en enero)

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

no, que según estos colectivos se llevaban a cabo sin una consulta adecuada y representaban una amenaza para el medio ambiente y para la salud de las personas que vivían en las zonas mineras.

En mayo, Honduras ratificó el Protocolo Facultativo de la

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Según datos de la ONU, en junio de 2006 casi la mitad de la población vivía por debajo de la línea de pobreza, y el 20 por ciento sobrevivía con un dólar o menos al día.

Derechos económicos, sociales y culturales

Organizaciones y personas comprometidas con la defensa de los derechos humanos en el contexto de conflictos sobre tierras sufrieron amenazas y actos

de intimidación. En la mayoría de los casos las autoridades no pusieron a disposición de la justicia a los responsables.

En junio, Jessica García, dirigente de la comunidad afrodescendiente garífuna en la localidad de San Juan Tela, departamento de Atlántida, en el norte de Honduras, fue presuntamente amenazada y obligada a punta de pistola a firmar la cesión de tierras pertenecientes a la comunidad a una compañía que, según informes, planeaba construir un complejo turístico.

En julio, la Corte Suprema de Justicia absolvió a los hermanos Leonardo y Marcelino Miranda, a los que, en un juicio de motivación política, se había declarado culpables de un asesinato cometido en 2001. Al parecer, los verdaderos motivos de su reclusión fueron sus actividades como dirigentes comunitarios indígenas y sus intentos de obtener el reconocimiento oficial de los títulos de propiedad de las tierras comunales. Al terminar el año aún no se habían investigado las denuncias de amenazas y tortura formuladas por los dos hermanos.

Violencia contra las mujeres

En noviembre, la directora de la Fiscalía Especial de la Mujer, dependiente de la Fiscalía General de la República, expresó su preocupación por el aumento de los índices de la violencia contra las mujeres. Durante el año perdieron la vida de forma violenta alrededor de 150 mujeres. Organizaciones de defensa de los derechos humanos de las mujeres pusieron de relieve los altos índices de homi-

cidios y de violencia en el ámbito familiar y el pobre historial de las instituciones del Estado en la lucha contra la violencia de género.

Niños, niñas y jóvenes

Según organizaciones locales de derechos humanos, más de 400 niños, niñas y jóvenes perdieron la vida de forma violenta a lo largo del año. En la mayoría de los casos no se puso a disposición de la justicia a las personas responsables.

En septiembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló que las autoridades no habían investigado y llevado ante los tribunales a las personas responsables de la ejecución extrajudicial de cuatro jóvenes muertos a manos de agentes de policía en 1995, ni siquiera después de que algunos testigos hubiesen identificado a los agentes policiales involucrados. Además, la Corte ordenó a Honduras que estableciera un programa de formación y capacitación para el personal policial, judicial, del ministerio público y penitenciario sobre la protección especial que el Estado debe otorgar a niños, niñas y jóvenes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Honduras: Defensores de los derechos humanos en situación de riesgo. Presos de conciencia de Montaña Verde (Índice AI: AMR 37/001/2006)

Hungría

Los informes recibidos indicaban que la policía había utilizado fuerza excesiva contra manifestantes y había sometido a malos tratos a personas detenidas. La discriminación continuaba privando a las personas pertenecientes a la comunidad romaní de una serie de derechos, entre ellos el pleno acceso a la educación. Las medidas legales adoptadas para com-

República de Hungría

Jefe del Estado: László Sólyom

Jefe del gobierno: Ferenc Gyurcsány

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

batir la violencia contra las mujeres permitían dictar órdenes de alejamiento contra los maltratadores sólo cuando se hubieran iniciado actuaciones penales.

Información general

Las elecciones parlamentarias celebradas en abril mantuvieron en el poder al Partido Socialista de

Hungría, en coalición con la Alianza de los Demócratas Libres. Entre el 17 y el 20 de septiembre se produjeron enfrentamientos entre la policía y manifestantes, cuando se supo que el primer ministro había reconocido en mayo que había mentido durante la campaña electoral. El 23 de octubre volvieron a producirse disturbios violentos durante la conmemoración del inicio del levantamiento de 1956.

Uso excesivo de la fuerza y malos tratos

Según los informes, la policía utilizó fuerza excesiva en manifestaciones inicialmente pacíficas que degeneraron en violencia en la capital, Budapest, durante la noche del 20 al 21 de septiembre y de nuevo el 23 de octubre. Al parecer se utilizaron balas de goma, cañones de agua a presión y gas lacrimógeno indiscriminadamente y sin previo aviso contra manifestantes pacíficos y violentos sin distinción. De acuerdo con los informes, los agentes de policía ocultaban sus rostros con máscaras y no portaban insignias de identificación personal, como números de identidad. También se afirmó que la policía había golpeado a manifestantes detenidos, recluso a personas menores de 18 años junto con adultos e inventado algunos de los cargos. A algunos detenidos se les negó el acceso inmediato a representación letrada, incluso durante el interrogatorio.

El 24 de octubre, según informes, el jefe de policía de Budapest, Péter Gergényi, declaró que la actuación de la policía había sido «legítima, profesional y proporcionada». El 27 de octubre, la Comisión Europea solicitó una explicación a las autoridades húngaras sobre el presunto uso de fuerza excesiva. En noviembre, el primer ministro creó un comité «para analizar las causas sociales, económicas y políticas de los disturbios y la respuesta dada a ellos». El comité no investigaría denuncias individuales.

En junio, en un informe sobre la visita que había realizado en 2004, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresó preocupación en relación con el derecho de los detenidos a acceder a representación letrada desde el primer momento de la detención. El Comité pidió que se estableciera un sistema de asistencia letrada gratuita completo y dotado de fondos adecuados para las personas que se hallaban bajo custodia policial sin recursos económicos suficientes para costear los servicios de un abogado, y que se garantizara que todas las personas detenidas pudiesen ser examinadas, si así lo deseaban, por un médico ajeno al servicio de policía.

Discriminación contra la comunidad romaní

La comunidad romaní seguía sufriendo discriminación en las esferas de la educación, la vivienda y el empleo.

En marzo, el comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa pidió que se adoptasen medidas destinadas a ayudar a las personas pertenecientes a la comunidad romaní a obtener una vivienda digna, así como medidas para castigar con firmeza el comportamiento discriminatorio o antirromaní y evitar que el número de menores que eran escolarizados en clases especiales o que estudiaban en sus propios domicilios siguiera siendo desproporcionadamente elevado.

En marzo, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, publicó su observación final tras someter a examen el segundo informe periódico de Hungría en virtud de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. El Comité expresó su preocupación por el predominio de las actitudes discriminatorias y xenófobas, en especial hacia la comunidad romaní. El Comité señaló que, debido a su origen étnico, los niños y niñas de etnia romaní sufrían especial estigmatización, exclusión y pobreza en comparación con el resto de la población. Las esferas en las que esa discriminación era más evidente eran las de la vivienda, el trabajo y el acceso a los servicios de salud, educativos y de adopción. El Comité manifestó preocupación ante la segregación arbitraria de los menores de etnia romaní en instituciones o clases especiales. Según los informes, en las regiones con un elevado índice de pobreza y donde la población de etnia romaní era mayoritaria, la participación de niños y niñas romaníes en la enseñanza preescolar era muy reducida.

En junio, el Tribunal de Apelación de Debrecen resolvió que el municipio de Miskolc, al unir administrativamente siete escuelas sin integrar al mismo tiempo sus zonas de captación, había perpetuado la segregación de niños y niñas de etnia romaní, violando su derecho a la igualdad de trato. El tribunal resolvía así un recurso presentado por la ONG húngara Fundación Oportunidad para la Infancia contra la decisión, tomada por un tribunal local en noviembre de 2005, de desestimar una demanda en la que se alegaba que el municipio de Miskolc segregaba a todos los escolares de etnia romaní de la ciudad.

En junio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer hizo público el sexto informe periódico de Hungría sobre las medidas adoptadas para poner en práctica la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Entre ellas se encontraban la Ley sobre Igualdad de Trato y Fomento de la Igualdad de Oportunidades, en vigor desde 2003, y los nuevos poderes otorgados a partir de julio en virtud del Código de Procedimiento Penal para emitir órdenes de alejamiento contra los responsables de actos de violencia doméstica. Sin embargo, organizaciones de mujeres y de derechos humanos continuaron criticando las disposiciones restrictivas que sólo permitían dictar órdenes de alejamiento una vez iniciado el proceso judicial.

Esterilización forzada

En agosto, el Comité resolvió que Hungría había violado la Convención al no proteger los derechos reproductivos de una mujer romaní esterilizada sin su consentimiento en 2001. El Comité recomendó

que se revisara la legislación nacional de modo que respetase el principio del consentimiento con conocimiento de causa en los casos de esterilización y las normas internacionales médicas y de derechos humanos. Asimismo, debían eliminarse las disposiciones que permitían a los médicos practicar esterilizaciones sin el procedimiento informativo generalmente establecido «cuando se [considerase] oportuno dadas las circunstancias».

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Hungría: Informes de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía (Índice AI: EUR 27/001/2006)

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Hungría en abril y septiembre.

India

Los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado continuaron gozando de impunidad. Aumentaron los motivos de preocupación con respecto a los derechos económicos,

sociales y culturales de comunidades que ya sufrían marginación. Se recibieron informes de violaciones de derechos humanos en diversos estados en los que se utilizó la legislación sobre seguridad para facilitar detenciones arbitrarias y torturas. Tras los atentados con bomba perpetrados en Mumbai (Bombay) y otros lugares, se estaba estudiando una nueva ley antiterrorista que sustituiría a la Ley de Prevención del Terrorismo, ya derogada. La Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas, criticada desde hacía tiem-

República de la India

Jefe del Estado: A. P. J. Abdul Kalam

Jefe del gobierno: Manmohan Singh

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional:
no ratificado

po por los abusos generalizados que se cometían al amparo de ella en el noreste del país, no fue derogada. Se siguieron negando la justicia y la rehabilitación a la mayoría de las víctimas de la vio-

lencia entre comunidades religiosas que se desencadenó en Gujarat en 2002. La legislación sobre derechos humanos se modificó de modo que debilitaba las competencias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Al finalizar el año no se habían puesto plenamente en práctica las nuevas leyes destinadas a prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar el empleo en las zonas rurales y el derecho a la información. Los grupos marginados social y económicamente, como los adivasi, los dalit, los agricultores sin tierra o con

tierras poco rentables y las personas desfavorecidas de las zonas urbanas, continuaron sufriendo discriminación sistemática y la pérdida de sus medios de vida y de obtención de recursos a causa de los proyectos de desarrollo.

Información general

Un acuerdo firmado en marzo con Estados Unidos proporcionó a India acceso a material y equipo nuclear estratégico para fines civiles, e indicó un estrechamiento de las relaciones entre ambos países.

A lo largo del año murieron cientos de personas a causa de atentados con bombas, incluidas 21 personas en la ciudad india septentrional de Varanasi en marzo, más de 200 en varios atentados con bombas perpetrados en Mumbai (Bombay) en julio, y 37 en Malegaon, estado de Maharashtra, en septiembre. La preocupación por estos ataques continuó dominando las conversaciones de paz entre India y Pakistán, en las que apenas se produjeron avances. Los dos países acordaron establecer un «mecanismo contra el terror» sobre el que no se proporcionó información detallada. Apenas hubo progresos en las conversaciones en curso con respecto a Cachemira, Nagaland y Assam.

Las actividades cada vez más frecuentes de los maofistas en algunos estados aumentaron la preocupación por la seguridad y los derechos humanos. En varios estados, entre ellos, los de Orissa y Bengala Occidental, tuvieron lugar protestas de personas cuyos medios de vida se veían amenazados por proyectos de desarrollo acelerados, tanto en curso como previstos. En algunos estados, como Maharashtra, Andhra Pradesh y Kerala, se registraron elevados índices de suicidio de agricultores sumamente endeudados.

Tras los nuevos enfrentamientos que se produjeron en Sri Lanka, en torno a 10.000 refugiados tamiles huyeron de la isla por mar y llegaron a Tamil Nadu, en donde ya vivían más de 100.000 personas refugiadas. Según los informes, alrededor de 50.000 de esas personas se encontraban en campos que no contaban con las instalaciones adecuadas.

Legislación sobre seguridad

India continuó sin participar directamente en la «guerra contra el terror» liderada por Estados Unidos. Sin embargo, tras los atentados con bombas

perpetrados en Mumbai (Bombay) y Malegaon aumentaron las peticiones de que se promulgase nueva legislación antiterrorista en sustitución de la derogada Ley de Prevención del Terrorismo.

Después de los atentados con bomba, cientos de personas, en su mayoría musulmanes, estuvieron detenidas arbitrariamente durante breves periodos en Maharashtra. Un total de 16 fueron acusadas en virtud de la Ley del estado sobre el Control de la Delincuencia Organizada. Los tribunales locales absolvieron a tres de ellas por falta de pruebas.

La aplicación de la legislación sobre seguridad fue causa de violaciones de derechos humanos en varios estados. Un informe oficial elaborado por un grupo de expertos reconoció la existencia de un uso abusivo generalizado de la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas en el noroeste del país, pero fue objeto de críticas por no tener en cuenta cuestiones relativas a la impunidad y por recomendar la aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales. Hubo protestas que exigían la derogación de la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas.

Al menos 400 personas permanecían encarceladas en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo, ya derogada, y varias fueron sometidas a juicios especiales en los que se incumplieron las normas sobre garantías procesales. Las pocas sentencias condenatorias que se dictaron estaban relacionadas con casos graves y de gran resonancia. La mayor parte de las causas pendientes fueron revisadas por comités oficiales. Sin embargo, el proceso de revisión quedó en entredicho cuando Gujarat y otros estados se negaron a aceptar la recomendación clave de los comités de que se retirasen los cargos presentados en aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo.

Jammu y Cachemira

La violencia por motivos políticos disminuyó ligeramente, pero se siguieron recibiendo informes de tortura, muertes bajo custodia, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. En 2006 se recibieron informes de alrededor de 6 muertes bajo custodia, 38 desapariciones forzadas, incluidas las de varios menores, y 22 ejecuciones extrajudiciales. Combatientes islamistas continuaron llevando a cabo ataques basados en la identidad de las víctimas.

■ En mayo, 35 hindúes fueron víctimas de homicidio en los distritos de Doda y Udhampur. Autoridades del gobierno acusaron a *Lashkar-e-Taiba*,

grupo armado islamista con base en Pakistán, de haber causado las muertes para desbaratar el proceso de paz.

En octubre, Muhammad Maqbool Dar, de 17 años y procedente de Pakherpora, murió bajo custodia tras ser interrogado por los Fusileros de Rastriya, fuerza de contrainsurgencia del ejército. Se ordenó el inicio de una investigación judicial y de una investigación interna en el ejército.

Continuó existiendo impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes estatales, aunque en algunos casos se iniciaron acciones penales tras años de aplazamientos.

En abril, la Oficina Central de Investigaciones dictó acta de acusación formal contra cinco militares por la ejecución extrajudicial de cinco vecinos de Pathribal en marzo de 2000. Los militares fueron acusados de falsificar pruebas para sustentar su afirmación de que los hombres eran combatientes extranjeros muertos en un «enfrentamiento» con fuerzas de seguridad. Anteriormente, los militares habían afirmado que los hombres habían matado a 35 sij en Chittisinghpora cuatro días antes del «enfrentamiento». Cuando los habitantes de la zona iniciaron una protesta en Brakpora alegando que los cinco hombres eran vecinos inocentes, el ejército abrió fuego y mató a 10 manifestantes. La investigación sobre los hechos de Pathribal quedó paralizada cuando se supo que se habían alterado muestras de ADN.

Un nuevo informe indicó que alrededor de 10.000 personas habían sido víctimas de desaparición forzada desde 1989. La Asociación de Padres de Personas Desaparecidas informó de que las autoridades no proporcionaban a las familias de las víctimas datos sobre su paradero. En agosto aumentó la gran inquietud existente en torno a las competencias de que gozaba la Comisión de Derechos Humanos estatal, al dimitir su presidente a causa de la actitud «poco seria» del gobierno del estado frente a las violaciones de derechos humanos.

Impunidad

Apenas hubo progresos en los casos relativos a los disturbios contra los sij ocurridos en Nueva Delhi en 1984, tras el asesinato de la primera ministra Indira Gandhi a manos de dos de sus guardaespaldas sij, y que desembocaron en la muerte de casi 3.000 sij. En 2005, el gobierno de la Alianza Progresista Unida prometió la reapertura de la más reciente de las nume-

rosas investigaciones que se habían realizado, tras la dimisión forzada de dos dirigentes del Partido del Congreso, que encabezaba la Alianza Progresista Unida. Una comisión judicial había concluido que existían pruebas fundadas sobre la participación en los ataques de los dos dirigentes que dimitieron.

En Punjab continuaron eludiendo la acción de la justicia la mayoría de los agentes de policía responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo de malestar social que tuvo lugar entre 1984 y 1994. En respuesta a los 2.097 casos de violaciones de derechos humanos denunciados que se perpetraron durante este periodo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) había ordenado que el estado de Punjab ofreciese una indemnización en 1.051 casos relativos a personas muertas bajo custodia y había nombrado a un comisionado para que decidiese qué indemnización se debía ofrecer en otros 814 casos. Las conclusiones de la Oficina Central de Investigaciones sobre estas muertes bajo custodia no se hicieron públicas, y la CNDH no planteó activamente al poder judicial las cuestiones sin resolver relativas a la impunidad.

Violencia en Gujarat en 2002

Se siguió denegando justicia a la mayoría de las víctimas y a los supervivientes de los actos violentos ocurridos en Gujarat en 2002, en los que miles de musulmanes fueron atacados y más de 2.000 resultaron muertos. La rehabilitación continuó siendo lenta. Según los informes, miembros de la minoría musulmana de Gujarat tenían dificultades para alquilar viviendas y acceder a los recursos públicos. Un grupo oficial de expertos concluyó que más de 5.000 familias desplazadas vivían en condiciones «infrahumanas».

Seguían siendo escasos los procesamientos relativos a los actos de violencia que concluían con éxito. Sin embargo, el Tribunal Supremo ordenó la reapertura de 1.594 casos cerrados por la policía del estado, y 41 agentes de policía estaban siendo procesados por su presunta participación en los hechos.

Aparecieron nuevos indicios sobre los disturbios, como información sobre llamadas realizadas a través de teléfonos móviles entre quienes dirigieron los ataques y políticos pertenecientes al Partido del Pueblo Indio (*Bharatiya Janata Party, BJP*), partido nacionalista hindú que estaba enton-

ces en el poder. Al finalizar el año, la comisión judicial nombrada en 2002 por el gobierno del estado de Gujarat para investigar los ataques no había finalizado su trabajo.

El Tribunal Superior de Gujarat anuló la orden del gobierno del país mediante la que se nombraba otra comisión para investigar la causa del incendio ocurrido en un tren en Godhra en 2002 en el que murieron 59 peregrinos hindúes. El Tribunal afirmó que no era necesaria una segunda comisión que investigase el incendio, desencadenante de los ataques contra los musulmanes y la violencia posterior.

Al finalizar el año continuaban pendientes en el Tribunal Supremo seis importantes causas relativas a homicidios y agresiones sexuales sufridas por mujeres musulmanas, que los denunciantes habían solicitado trasladar a tribunales fuera del estado de Gujarat.

■ En marzo, un tribunal de Mumbai (Bombay) condenó a nueve personas a cadena perpetua y absolvió a otras ocho tras la celebración de un nuevo juicio por el caso de la panadería *Best Bakery*, relativo a la matanza de 14 personas perpetrada en la ciudad de Vadodara durante los actos violentos ocurridos en 2002. En 2003, un tribunal local había absuelto a todas las personas acusadas, pero el Tribunal Supremo trasladó el caso a Mumbai. Posteriormente, el tribunal de Mumbai declaró a Zahira Shaikh y a otra familiar de las víctimas culpables de perjurio, tras convertirse ambas en testigos desfavorables y retractarse de sus declaraciones, según los informes, bajo presión.

El proyecto de ley para prevenir la violencia entre comunidades de distinta religión presentado por el gobierno de la Alianza Progresista Unida estaba aún pendiente de aprobación por el Parlamento. Había sido presentado en 2005, tras las críticas generalizadas que recibió el gobierno del BJP por no poner freno a la violencia desencadenada en Gujarat. Mientras tanto, en otros dos estados gobernados por el BJP –Rajastán y Chhattisgarh– se aprobaron leyes que tipificaban como delito la conversión religiosa en determinadas circunstancias, lo que fue criticado como contrario a la libertad de elegir religión.

Chhattisgarh

En la zona de Dantewada aumentó la violencia entre maoístas y miembros de la organización anti-maoísta Salwa Judum, milicia que, según la opinión

generalizada, estaba respaldada por el gobierno del estado de Chhattisgarh. Fue habitual que la población civil se convirtiera en objetivo de ambas partes, y 45.000 adivasi fueron obligados a vivir en campos especiales, por lo que corrían un peligro cada vez mayor de ser víctimas de violencia. Las autoridades de Chhattisgarh promulgaron legislación que prohibía que los medios de comunicación informasen sobre determinadas violaciones de derechos humanos.

■ El 28 de febrero, presuntos maoístas detonaron una mina que hizo volar un camión por los aires; 26 personas murieron y 30 resultaron heridas.

Derechos económicos, sociales y culturales

Alrededor de 300 millones de personas seguían viviendo en la pobreza, a pesar de la implementación de nueva legislación que garantizaba un empleo anual mínimo para las personas más desfavorecidas de las zonas rurales. No se aplicó plenamente la nueva legislación sobre el derecho a la información, considerada como un medio de empoderar a las personas sin recursos. El gobierno del país y los gobiernos estatales se mostraban reacios a revelar información clave sobre sus procesos de toma de decisiones.

Aumentó la preocupación sobre la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de comunidades que ya estaban marginadas (como los adivasi), pues existían temores por la explotación sin restricciones que gobierno y empresarios hacían de las fuentes de obtención de recursos de estas comunidades. Varios estados fueron testigos de protestas periódicas contra la adquisición de tierras y otros recursos con el fin de dedicarlos a la minería, el riego, la energía y las infraestructuras urbanas. Estas obras llevaban aparejados desalojos forzosos, hostigamiento, detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y negación del acceso a la justicia.

■ En enero, 11 adivasi murieron cuando la policía disparó contra manifestantes que protestaban contra los desplazamientos que ocasionaría el proyecto de la empresa siderúrgica Tata Steel previsto en Orissa.

■ En abril, la policía utilizó fuerza excesiva contra activistas que llevaban a cabo un ayuno de protesta contra los desplazamientos causados por el proyecto del embalse de Narmada; algunos manifestantes fueron detenidos.

En julio y entre septiembre y octubre, la policía hostigó y detuvo a activistas que protestaban contra la decisión del gobierno de Uttar Pradesh de adquirir tierras de labranza para el proyecto de gas de la empresa Reliance.

Bhopal

Veintidós años después del escape de gases tóxicos de la planta de pesticidas de Union Carbide Corporation en Bhopal, que destruyó innumerables vidas y causó un gran daño medioambiental, los supervivientes seguían luchando para conseguir las indemnizaciones, la asistencia médica y la rehabilitación adecuadas. Tras una prolongada campaña, incluida una marcha que las personas supervivientes hicieron desde Bhopal a Delhi en abril, el gobierno accedió a limpiar los residuos tóxicos, proporcionar agua potable y crear una comisión para la rehabilitación de las víctimas. Sin embargo, al finalizar 2006 se habían producido pocos avances sobre el terreno con respecto a estas iniciativas. En agosto, las lluvias del monzón causaron inundaciones en zonas cercanas a la planta de Union Carbide, lo que suscitó el temor de que pudiera contaminarse el agua del subsuelo. Union Carbide Corporation y Dow Chemicals (que absorbió la empresa en 2001) continuaron reiterando que no eran responsables del escape ni de sus consecuencias.

Violencia contra las mujeres

En octubre entró en vigor legislación aprobada en 2005 para garantizar la protección integral de las mujeres frente a todas las formas de violencia en el ámbito familiar, como las muertes a causa de la dote, las agresiones sexuales y los ataques con ácido. Los estados aún no la habían aplicado plenamente.

La tradicional preferencia por los niños continuó siendo la causa de abortos de fetos de sexo femenino, pese a la prohibición de averiguar el sexo del bebé antes de su nacimiento, establecida en 1993. Sólo unas cuantas personas fueron declaradas culpables de violar la prohibición, hecho criticado por el Tribunal Supremo. En Punjab y Rajastán se produjeron protestas por la lentitud de las investigaciones sobre estos casos.

Muchos de los abusos sufridos por mujeres musulmanas en Gujarat en 2002 no entraban en la

definición de violación según la legislación nacional, lo que continuó dificultando que las víctimas obtuviesen justicia.

Dos directrices del Tribunal Supremo ofrecieron avances para las víctimas de violación. El Tribunal dictó que la falta de pruebas médicas ya no sería motivo para desestimar un testimonio, y que la identidad de las víctimas debía ser confidencial en los fallos de los tribunales.

Pena de muerte

Al menos 40 personas fueron condenadas a muerte en 2006, pero no hubo ejecuciones. No se disponía de información exhaustiva sobre el número de personas en espera de ejecución.

Aumentó la preocupación con respecto a las peticiones de indulto cuando el Tribunal Supremo determinó que podría revisar las decisiones del ejecutivo sobre estas peticiones. La resolución se conoció tras el intenso debate provocado por la petición de indulto presentada en favor de Mohammed Afzal, condenado a muerte por cargos relativos al ataque armado contra el Parlamento de India perpetrado en diciembre de 2001.

Otras cuestiones

Suscitó preocupación el hecho de que las modificaciones de la Ley de Protección de los Derechos Humanos, de 1993, debilitasen el marco operativo de la CNDH, en cuyo mandato no se incluía la investigación de los abusos cometidos por las fuerzas armadas ni de las denuncias con más de un año de antigüedad. Las modificaciones también permitían el traslado de casos desde la CNDH a comisiones estatales que continuaban sufriendo escasez de recursos. Once de los 28 estados aún tenían que crear tales comisiones y, en cinco de las que ya estaban funcionando, la presidencia estaba vacante.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

India: Amnistía Internacional condena los atentados múltiples con bombas en Mumbai (Bombay) (Índice AI: ASA 20/017/2006)

India: Continúa la preocupación por la seguridad de la población civil atrapada en el agravamiento del conflicto en Chhattisgarh, incluida la comunidad adivasi (Índice AI: ASA 20/018/2006)

India: Motivos de preocupación respecto a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos (Índice AI: ASA 20/019/2006)

India: Amnistía Internacional condena los atentados con explosivos en Malegaon, Maharashtra (Índice AI: ASA 20/025/2006)

India: Continúan detenidos dos años después de la revocación de la Ley de Prevención del Terrorismo (Índice AI: ASA 20/026/2006)

India: The Armed Forces Special Powers Act (AFSPA) Review Committee takes one step forward and two backwards (Índice AI: ASA 20/031/2006)

Visitas

Una delegación de Amnistía Internacional, en la que participó la secretaria general de la organización, visitó India en febrero y se reunió con autoridades del gobierno y organizaciones de la sociedad civil. Representantes de Amnistía Internacional se reunieron también con autoridades y activistas en mayo, julio y diciembre.

Indonesia

Los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en Nanggroe Aceh Darussalam y Papúa continúan gozando de impunidad. Se recibieron informes de casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura y uso excesivo de la fuerza en Papúa. Continúan recibiendo numerosos informes de malos tratos o tortura en centros de detención y calabozos policiales de todo el país. Tres personas fueron ejecutadas en septiembre, lo que provocó un debate cada vez más intenso sobre la pena de muerte. Al menos 13 personas fueron condenadas a muerte. La libertad de expresión continuó amenazada, y al menos ocho personas fueron procesadas por expresar sus opiniones pacíficamente.

República de Indonesia
Jefe del Estado y del gobierno:
 Susilo Bambang Yudhoyono
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 no ratificado

comprometió a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional antes de 2008.

Los grupos religiosos minoritarios y los edificios de las iglesias continuaron sufriendo ataques. En Sulawesi se produjeron a lo largo del año actos violentos esporádicos por motivos religiosos.

En julio se aprobó la largamente esperada Ley de Protección de Testigos (Ley 13/2006), por la que se creaba un organismo de protección de víctimas y testigos, además de otras medidas positivas. Sin embargo, diversas ONG se quejaron de que, al no estar completas algunas definiciones, la protección otorgada por la ley era insuficiente.

En octubre, el Tribunal Supremo anuló la sentencia condenatoria dictada contra Pollycarpus Budihari Priyanto por el asesinato del defensor de los derechos humanos Munir, envenenado en un vuelo a los Países Bajos en 2004. No se hizo rendir cuentas a nadie por este delito.

Impunidad

La mayor parte de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad no se investigaron, y los responsables de violaciones perpetradas en el pasado continuaron gozando de impu-

Información general

En mayo entró en vigor la ratificación por parte de Indonesia del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero al finalizar 2006 no se habían promulgado leyes para incorporar las disposiciones de estos tratados a la legislación nacional.

En junio, Indonesia fue elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y se

nidad. La Fiscalía General no inició ninguna actuación con respecto a dos casos sobre los que la Comisión Nacional de Derechos Humanos había enviado en 2004 datos que indicaban que las fuerzas de seguridad habían cometido crímenes contra la humanidad.

En marzo, Eurico Guterres –miliciano timorés condenado a 10 años de cárcel por crímenes contra la humanidad cometidos en Timor Oriental en 1999– fue encarcelado tras confirmar el Tribunal Supremo la condena que se le había impuesto en 2002. Fue la única persona a la que el Tribunal Especial de Derechos Humanos halló responsable de los crímenes de 1999 que vio su condena confirmada.

Comenzó su trabajo la Comisión de la Verdad y la Amistad, creada conjuntamente por Indonesia y Timor Oriental para documentar los delitos cometidos en Timor Oriental en 1999 y promover la reconciliación. Las disposiciones establecidas en su mandato permitirían amnistiar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos.

En diciembre, el Tribunal Constitucional anuló la Ley 27/2004, que establecía la creación de una Comisión Indonesia de la Verdad y la Reconciliación. Activistas de derechos humanos habían impugnado las disposiciones que permitían amnistiar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos y limitaban las posibilidades de las víctimas de obtener una indemnización. Sin embargo, el Tribunal determinó que debía derogarse la ley completa porque «carecía de lógica», algunos artículos violaban la Constitución y la derogación de artículos independientes impediría el cumplimiento del resto de la ley. La anulación de la ley hizo que las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado se quedasen sin un mecanismo para la obtención de indemnizaciones.

Tortura y malos tratos

La tortura y los malos tratos a personas detenidas y encarceladas continuaron siendo habituales.

☐ Según los informes, 23 hombres fueron objeto de malos tratos durante un interrogatorio policial para obligarlos a «confesar» su participación en los actos violentos ocurridos durante una manifestación que se celebró en Jayapura, Papúa, en marzo. Según los informes, antes de ser juzgados en mayo, agentes de policía propinaron patadas a 16 de los acusados y los golpearon en la cabeza y el cuerpo con culatas de rifles y porras de goma para obligarlos

a declararse culpables ante el tribunal. Al parecer, cuando volvieron al lugar de detención, agentes de policía propinaron patadas y golpes a los que se habían negado a aceptar los cargos.

Las condiciones de reclusión no cumplían las normas mínimas internacionales. Las personas detenidas carecían de acceso a una cama adecuada, servicios de salud, alimentación apropiada, agua limpia y productos de higiene. Eran objeto de violencia física y sexual y vivían en condiciones de grave hacinamiento. En ocasiones, los menores permanecían reclusos con personas adultas, y a veces las reclusas estaban custodiadas por guardias varones.

Penas de muerte

Al menos tres personas fueron ejecutadas por pelotón de fusilamiento en 2006: Fabianus Tibo, Domingus da Silva y Marinus Riwu, de Sulawesi. Sus casos hicieron que se intensificase el debate en torno a la pena de muerte. Se temía que su juicio hubiera sido injusto y, al parecer, dos de ellos fueron objeto de malos tratos antes de ser ejecutados.

Durante 2006 se anunciaron las ejecuciones de otras 19 personas, entre las que había tres hombres declarados culpables de participar en los atentados con bomba que se perpetraron en Bali en 2002. Sin embargo, ninguna de estas personas había sido ejecutada al finalizar el año.

Se tuvo conocimiento de que al terminar 2006 había no menos de 92 personas condenadas a muerte.

Discriminación y violencia contra las mujeres

En mayo, la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer criticó la ausencia de disposiciones que tuvieran en cuenta las cuestiones de género en el proyecto de revisión del Código de Procedimiento Penal, pues éste carecía de disposiciones para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual o de género, y no abordaba las necesidades concretas de las mujeres que estaban bajo custodia.

En agosto, el gobierno distribuyó una circular en la que prohibía a los profesionales de la medicina y la enfermería practicar la «circuncisión femenina» (mutilación genital femenina). Sin embargo, quienes continuaran con la práctica no serían castigados.

Al finalizar el año seguían en marcha los planes para convertir en ley un polémico proyecto de ley sobre pornografía que sancionaría a las mujeres

que llevaran faldas cortas o se negaran a cubrir determinadas partes del cuerpo.

Al parecer, la creciente aplicación de la *shari'a* (ley islámica) por parte de gobiernos locales afectó a las mujeres de forma desproporcionada. En febrero, una mujer fue condenada a tres días de cárcel tras un juicio injusto en el que un juez falló que ejercía el sexo como profesión porque se encontraba sola en la calle por la noche e iba maquillada. En 2006, sólo en el municipio de Tangerang hubo no menos de 15 casos de mujeres detenidas por delitos similares; una mujer de 63 años fue detenida cuando compraba fruta.

Las empleadas del hogar, que no estaban incluidas en la Ley de Mano de Obra, sufrían la violación de sus derechos laborales y eran sometidas a abusos físicos, sexuales y psicológicos. En junio, el Ministerio de Trabajo preparó un proyecto de ley sobre personal doméstico, pero en él no se regulaban muchos de sus derechos básicos, como el número máximo de horas laborales y el salario mínimo, ni tampoco las necesidades especiales de las mujeres.

Nanggroe Aceh Darussalam

La situación de la seguridad en Nanggroe Aceh Darussalam continuó estable, aunque se produjeron enfrentamientos esporádicos.

La Ley de Gobernanza de Aceh, aprobada por el Parlamento en julio, estipulaba la creación de un Tribunal de Derechos Humanos para Nanggroe Aceh Darussalam destinado a juzgar a los responsables de futuras violaciones. Sin embargo, no incluía disposiciones para procesar a los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

En septiembre, varias organizaciones locales remitieron a la Comisión Nacional de Derechos Humanos información sobre fosas comunes excavadas en Nanggroe Aceh Darussalam desde la firma de un acuerdo de paz en agosto de 2005. Las organizaciones instaron a la Comisión a que realizase investigaciones exhaustivas e impidiese que se llevasen a cabo nuevas excavaciones sin la presencia de los expertos médicos y jurídicos necesarios.

En diciembre se celebraron las primeras elecciones locales en Nanggroe Aceh Darussalam, en presencia de la Misión de Observación en Aceh dirigida por la Unión Europea, que prolongó su estancia hasta el 15 de diciembre.

A lo largo del año se expresó preocupación por el aumento del uso de la *shari'a* en Nanggroe Aceh Darussalam y sus efectos negativos en la población femenina. Las mujeres denunciaban que eran objetivo de las Patrullas de Prevención del Vicio y Promoción de la Virtud de modo desproporcionado, y que sufrían hostigamiento por infracciones menores y en ocasiones sin razón aparente. Los informes recibidos indicaban que al menos 23 personas fueron golpeadas con varas por juego, adulterio, venta y consumo de bebidas alcohólicas y robo.

Papúa

Se recibieron informes de ejecuciones extrajudiciales, tortura y malos tratos, uso excesivo de la fuerza durante manifestaciones y hostigamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos.

Al menos en seis casos, las fuerzas de seguridad dispararon contra civiles.

En enero, un menor murió a causa de disparos y al menos dos personas resultaron heridas cuando las fuerzas de seguridad abrieron fuego en la localidad de Waghete. Las versiones de los hechos proporcionadas por la policía y por víctimas y testigos eran muy dispares. Muchos observadores temían que el incidente se hubiera producido como represalia por la gran repercusión que habían tenido las actividades de 43 personas de la región de Waghete que en enero habían solicitado asilo en Australia.

En marzo, cinco miembros de las fuerzas de seguridad murieron en Abepura tras enfrentamientos con manifestantes que pedían el cierre de la mina de oro y cobre de la empresa PT Freeport. Las fuerzas de seguridad utilizaron gas lacrimógeno y dispararon balas de goma contra la multitud. Al menos seis civiles –posiblemente muchos más– resultaron heridos, incluido un transeúnte. Veintitrés personas fueron procesadas en relación con estos hechos violentos. Al finalizar 2006, al menos 21 hombres habían sido condenados en juicios injustos a entre 4 y 15 años de cárcel. Según los informes, todos ellos fueron sometidos a malos tratos mientras estaban detenidos por la policía. Abogados y defensores de los derechos humanos que tenían relación con los juicios fueron objeto de intimidación y recibieron amenazas de muerte.

Las severas restricciones impedían a casi todas las ONG y a los periodistas extranjeros trabajar en Papúa. Las autoridades afirmaban que las organizaciones

extranjeras fomentaban la división, pero se permitió la entrada en Papúa de al menos un equipo de un medio de comunicación internacional, si bien el acceso estuvo restringido y fue objeto de una estrecha vigilancia.

Libertad de expresión

Al menos ocho presos de conciencia fueron condenados a prisión durante 2006, y otros ocho, condenados en años anteriores, siguieron encarcelados. Entre ellos había activistas políticos pacíficos, dirigentes sindicales, seguidores de determinadas religiones y estudiantes.

En febrero y marzo, seis dirigentes sindicales –Robin Kimbi, Masri Sebayang, Suyahman, Safrudin, Akhen Pane y Sruhas Towo– fueron condenados a periodos de cárcel de entre 14 meses y dos años, al parecer a causa de sus actividades sindicalistas legítimas. Los hombres fueron detenidos tras una huelga y una manifestación que se celebraron en septiembre de 2005 en una plantación de aceite de palma propiedad de la empresa Musim Mas, en la provincia de Riau. La huelga se convocó después de negarse la empresa a negociar con el sindicato, SP Kahutindo, sobre cuestiones como la aplicación de las normas laborales mínimas en virtud de la legislación nacional. Cuatro de los hombres –Suyahman, Safrudin, Akhen Pane y Sruhas Towo– quedaron en libertad en noviembre.

En diciembre, el Tribunal Constitucional revocó por inconstitucionales los artículos 134, 136 y 137 del Código Penal, que castigaban los «insultos al presidente o al vicepresidente» con hasta seis años de cárcel. Estos artículos se habían utilizado durante mucho tiempo para impedir la libertad de expresión y encarcelar a activistas.

Legislación sobre seguridad

En abril, la policía declaró que en torno a 200 personas habían sido detenidas desde el comienzo de las operaciones antiterroristas tras los atentados con bomba perpetrados en Bali en 2002. Durante 2006, al menos 56 personas fueron detenidas en virtud de la legislación antiterrorista, y otras 24, detenidas previamente, fueron declaradas culpables. A pesar de que gobierno y legisladores declararon en febrero que se revisaría la legislación antiterrorista (Ley 16/2003), a lo largo del año no se produjeron avances visibles.

Continuaron recibiendo informes que indicaban que agentes de policía infligían malos tratos a personas sospechosas de actividades terroristas. En abril, la policía mató a tiros a dos presuntos terroristas durante una redada en Wonosobo, Java Central.

Derechos económicos, sociales y culturales

Se llevaron a cabo desalojos masivos sin que se hubiera realizado una consulta adecuada; las indemnizaciones fueron escasas o inexistentes y se hizo un uso excesivo de la fuerza.

En enero se produjeron dos desalojos forzosos a gran escala en el este de Yakarta. Según los informes, más de 600 familias se quedaron sin hogar, y no se les ofreció una indemnización adecuada ni una vivienda alternativa. La serie de desalojos forzosos estaba relacionada con la ampliación de la línea de ferrocarril entre el este de Yakarta y Cikarang.

En mayo, la perforación de sondeo realizada en el este de Java por la empresa petrolera y de gas Lapindo Brantas provocó la salida de una gran cantidad de fango caliente y tóxico, que al finalizar el año aún no había dejado de manar. El fango desplazó a alrededor de 10.000 personas y enterró pueblos enteros, zonas cultivadas e infraestructura. En las zonas cercanas a la salida del lodo, más de un millar de personas fueron hospitalizadas con dificultades respiratorias, y existía el temor de que el agua estuviese contaminada.

Lapindo Brantas ofreció pagar una indemnización extrajudicial de 35 dólares estadounidenses mensuales a las personas desplazadas y, según los informes, reservó 6.900 millones de rupias (750.000 dólares estadounidenses) para cubrir las futuras pérdidas agrícolas. Las personas afectadas se quejaron de que la indemnización era insuficiente. En septiembre, el presidente del país decretó que Lapindo Brantas debía pagar 1,5 billones de rupias (163 millones de dólares estadounidenses) para reparar la infraestructura estatal. Ordenó que casi 3.000 familias fueran reubicadas de forma permanente y ofreció empleos e indemnizaciones económicas. Sin embargo, el gobierno no fue explícito con respecto a otros derechos, como los derechos al agua y a una vivienda adecuada.

Al finalizar el año, cientos de miles de personas continuaban sin alojamiento a consecuencia del terremoto que se produjo el 27 de mayo en Yogyakarta y que causó la muerte de 5.900 personas y el desplazamiento de 1,5 millones.

Informe

Indonesia: Comments on the draft revised Criminal Procedure Code (Índice AI: ASA 21/005/2006)

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Java en febrero y marzo para realizar una investigación sobre las empleadas domésticas en Indonesia. Delegaciones de Amnistía Internacional también visitaron Indonesia en julio y septiembre.

IRAK

Irak

Decenas de miles de civiles murieron o resultaron heridos en la escalada de violencia diaria y generalizada que continuó a lo largo de 2006. Muchos de los homicidios fueron consecuencia de ataques deliberados de grupos armados sunníes y chiíes, al adquirir el conflicto una naturaleza cada vez más sectaria. Las fuerzas de seguridad iraquíes cometieron violaciones de derechos humanos generalizadas, como homicidios de civiles y tortura y otros malos tratos a personas detenidas; además, se sospechaba que eran responsables de homicidios sectarios. Soldados de la fuerza multinacional dirigida por Estados Unidos también cometieron violaciones de derechos humanos, y algunos fueron procesados por cargos como homicidio, violación o trato inhumano de civiles. La fuerza multinacional mantenía a miles de personas recluidas arbitrariamente sin cargos ni juicio. Miembros de los sectores de población iraquíes más vulnerables, como las minorías y las mujeres, continuaban siendo objeto de abusos. La violencia hizo que miles y miles de personas tuviesen que abandonar sus hogares, al verse afectados los barrios de Bagdad y algunos otros centros de población por el creciente sectarismo; cientos de miles de iraquíes huyeron del país y buscaron refugio en el extranjero. El primer juicio de altos cargos del gobierno iraquí anterior a 2003, que se celebró sin las debidas garantías, concluyó con una condena a muerte para el ex presidente Saddam Husein y dos coimputados. Decenas de personas fueron condenadas a muerte, muchas de ellas

República de Irak
Jefe del Estado: Yalal Talabani
Jefe del gobierno: Nuri al-Maliki
 (sustituyó a Ibrahim al-Yafari en mayo)
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 no ratificado

tras juicios injustos. Al menos 65 personas, entre hombres y mujeres, fueron ejecutadas. Saddam Husein fue una de ellas.

Información general

El 22 de mayo tomó posesión un gobierno iraquí permanente, en torno a tres años después de la invasión de Irak por la coalición dirigida por Estados Unidos. Las elecciones celebradas en diciembre de 2005 para el Consejo de Representantes, que contaba con 275 escaños, marcaron el comienzo de una legislatura de cuatro años, pero los partidos tardaron varios meses en ponerse de acuerdo sobre la composición del nuevo gobierno. La Alianza Iraquí Unida, principal alianza chií, consiguió el mayor número de escaños, y Nuri al-Maliki, del partido chií *Da'wa*, se convirtió en primer ministro.

Las esperanzas de que el nombramiento de un nuevo gobierno elegido por el pueblo trajera paz y estabilidad se vieron truncadas casi desde el principio, y el año estuvo marcado por una violencia implacable, cada vez más sectaria y en constante aumento. Durante el año, según la Misión de Asistencia de la ONU para el Iraq, miles de personas resultaron heridas y unas 34.452 personas fueron víctimas de homicidio, sumándose así al elevado número de personas muertas de forma violenta desde la invasión de marzo de 2003. Según un cálculo independiente publicado en septiembre en la revista médica británica *The Lancet*, más de 600.000 personas habían sufrido una muerte violenta desde marzo de 2003; la coalición dirigida por Estados Unidos y las autoridades iraquíes mani-

festaron que era un cálculo excesivo, pero no proporcionaron información precisa al respecto.

La situación en Bagdad y otros centros de población se volvió cada vez más desesperada, al explotar bombas en mercados y otros lugares de reunión y cerca de concentraciones de personas que hacían cola para intentar conseguir empleo en la policía u otro trabajo remunerado. Además, grupos de hombres armados llevaron a cabo secuestros masivos en comunidades que, al parecer, se convirtieron en su objetivo por razones sectarias; a veces sus víctimas quedaron en libertad, pero en muchos casos aparecieron muertas y mutiladas y sus cadáveres abandonados en la calle. A medida que fue hundiéndose la economía y proliferaron las armas, los secuestros a manos de bandas de delincuentes que pretendían obtener un rescate se convirtieron en algo habitual.

Al seguir aumentando el número de víctimas pertenecientes a las fuerzas estadounidenses y británicas, éstas comenzaron a traspasar funciones en primera línea a fuerzas del gobierno iraquí que acababan de ser reclutadas y adiestradas. En julio, las fuerzas británicas abandonaron la provincia meridional de Muthanna y fueron sustituidas por las fuerzas gubernamentales iraquíes, que también asumieron un papel más destacado junto a las fuerzas estadounidenses en la zona central de Irak. Sin embargo, al finalizar el año el presidente George Bush parecía estar dispuesto a enviar miles de efectivos estadounidenses adicionales, en un nuevo intento de apoyar a las fuerzas gubernamentales iraquíes y vencer a la insurgencia.

Violencia sectaria y ataques de grupos armados

A lo largo del año se produjo una escalada de la violencia sectaria y políticamente motivada. La población civil fue objeto de homicidios deliberados, secuestros y otros abusos a manos de miembros de diversos grupos armados, como extremistas baasistas, chiíes y sunníes, entre otros. Fuerzas de seguridad iraquíes vinculadas a algunos de los grupos armados fueron acusadas de participar en homicidios sectarios. Los cadáveres de muchas de las víctimas, abandonados en las calles, mostraban señales de tortura.

El 22 de febrero, grupos armados colocaron una bomba en la mezquita de Al Askari, impor-

tante lugar sagrado chií en la ciudad de Samarra. Nadie resultó muerto, pero la mezquita y su cúpula dorada sufrieron graves daños. Inmediatamente después se lanzaron ataques contra clérigos y mezquitas sunníes y chiíes; según los informes, bombas y munición de mortero lanzados al azar causaron la muerte de un gran número de personas. A partir de entonces, la violencia y la «limpieza» sectarias se intensificaron y continuaron a lo largo del año. Miles de personas fueron obligadas a abandonar sus hogares en barrios de Bagdad cuya población era mixta. Grupos armados sunníes y chiíes fueron responsables por igual de la campaña de «limpieza».

También se perseguía a personas a causa de su identidad étnica. Entre quienes corrían un mayor peligro estaban los residentes de origen palestino. Al menos 12 palestinos murieron durante las tres semanas posteriores al atentado contra la mezquita de Al Askari, y a lo largo del año continuaron los ataques de agresores no identificados contra las zonas en las que vivía la comunidad palestina.

El 17 de julio, más de 40 personas murieron en Mahmudiya, al sur de Bagdad, en un mercado cuyos visitantes eran mayoritariamente chiíes. Un grupo denominado Defensores del Pueblo Sunní publicó un mensaje en Internet en el que reivindicaba la autoría de éste y otros atentados contra musulmanes chiíes. Al día siguiente, en la ciudad de Kufa, un atacante suicida hizo estallar una camioneta llena de explosivos en un mercado situado en el exterior de una mezquita de cúpula dorada, que era un lugar sagrado chií, después de atraer a personas ofreciéndoles trabajo. Al menos 59 musulmanes chiíes murieron, y más de 130 resultaron heridos.

Según los informes, decenas de sunníes murieron el 14 de octubre en la ciudad de Balad; algunos cadáveres presentaban heridas de bala y otros mostraban señales de tortura. Al parecer, los homicidios se cometieron en represalia por la muerte, el día anterior, de 17 trabajadores chiíes cuyos cadáveres decapitados habían sido encontrados, según informes, en Al Dulyiyah, ciudad mayoritariamente sunní situada al norte de Bagdad.

Las minorías religiosas no musulmanas fueron a menudo objeto de ataques a causa de su fe. Muchos de sus miembros, incluidos dirigentes religiosos, fueron víctimas de homicidio. Los ataques hicieron

que miles de personas pertenecientes a estas comunidades buscaran refugio en el extranjero.

☒ El 10 de octubre, según informes, unos desconocidos mataron a tiros a Raad Mutar Falih al-Othmani, joyero y dirigente religioso en formación de la comunidad mandeísta, en su casa de Al Suwayra.

☒ El cadáver decapitado de Boulos Iskandar, sacerdote de la iglesia ortodoxa siríaca, fue encontrado en Mosul el 11 de octubre, una semana después de su secuestro. Al parecer, los secuestradores habían exigido que la iglesia del sacerdote censurase los polémicos comentarios sobre el islam que el papa Benedicto XVI había hecho en público en septiembre.

Se recibieron informes sobre personas que habían sido víctimas de hostigamiento, amenazas u homicidio a causa de su orientación sexual, real o aparente.

Al finalizar 2005, más de 400.000 personas habían huido de sus hogares a otros lugares de Irak, en la mayoría de los casos debido a la violencia sectaria. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados calculaba que el número de iraquíes que vivían como refugiados en países vecinos, fundamentalmente en Siria y Jordania, había ascendido a 1,8 millones de personas.

Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad iraquíes

Según los informes, las fuerzas de seguridad iraquíes bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior cometieron violaciones de derechos humanos generalizadas, como homicidios de civiles y tortura y otros malos tratos a personas detenidas. Estas fuerzas fueron acusadas de apoyar o tolerar los abusos cometidos por dos grupos armados chiíes —el Ejército Mahdí y las Brigadas Badr— con los que, según los informes, mantenían estrechas relaciones; al parecer, muchos de sus miembros procedían de esos grupos. También se les atribuyó responsabilidad en homicidios llevados a cabo al estilo de los «escuadrones de la muerte».

☒ En octubre se suspendió de sus funciones a todos los miembros de una brigada policial mientras se investigaba su participación, ese mismo mes, en el secuestro de 26 sunníes que trabajaban en una fábrica; posteriormente, al menos 10 de los obreros fueron hallados muertos.

Se recibieron informes de torturas y malos tratos a personas detenidas por fuerzas de seguridad del Ministerio del Interior.

☒ El 30 de mayo, un equipo conjunto formado por personal iraquí y de la fuerza multinacional visitó el Centro 4 de detención en Bagdad, en el que 1.431 personas permanecían recluidas bajo el control del Ministerio del Interior. La inspección halló que las personas allí recluidas habían sido objeto de abusos sistemáticos, que en algunos casos constituían tortura, y que estaban sometidas a condiciones de hacinamiento, inseguridad e insalubridad. En noviembre, el ministro del Interior anunció que se habían dictado órdenes de detención contra 57 empleados, incluido un general de la policía, en relación con estos abusos.

No se hicieron públicas las conclusiones de las investigaciones iniciadas en 2005 sobre las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en un centro de detención del Ministerio del Interior situado en el barrio de Al Yadiriyah, en Bagdad. Fuerzas militares estadounidenses habían registrado el centro y, según los informes, habían hallado no menos de 168 personas detenidas en condiciones espantosas; muchas de ellas habían sido torturadas.

Violaciones de derechos humanos cometidas por la fuerza multinacional dirigida por Estados Unidos

Se recibieron frecuentes informes que indicaban que civiles iraquíes habían sido objeto de violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos, a manos de las fuerzas estadounidenses. En algunos casos se iniciaron investigaciones. Se presentaron cargos contra varios militares británicos y estadounidenses por violaciones de derechos humanos cometidas en 2006 y en años anteriores. En los casos en que las investigaciones finalizaron sin que nadie fuese procesado, no se dieron a conocer los pormenores de las conclusiones.

☒ En diciembre, cuatro soldados estadounidenses fueron acusados de asesinato sin premeditación y juzgados por un tribunal militar. Los cargos estaban relacionados con la muerte de 24 personas entre hombres, mujeres y menores en Haditha, al norte de Bagdad, el 19 de noviembre de 2005. Otros cuatro soldados estadounidenses fueron acusados de intentar ocultar los hechos.

En noviembre, un soldado estadounidense procesado ante un tribunal militar se declaró culpable de violar y matar a una niña de 14 años, Abeer Qasim Hamza, y de asesinar a tres de sus familiares en Mahmudiya, en marzo. Fue condenado a cadena perpetua. Otros tres soldados fueron imputados por violación y asesinato en relación con el mismo caso; también se los acusó de incendio provocado por quemar el cuerpo de la niña para destruir pruebas. Un quinto soldado, que ya había sido dado de baja del ejército por razones de salud mental en la fecha en que se presentaron los cargos, se declaró inocente ante un tribunal civil federal.

En septiembre comenzó un consejo de guerra contra siete soldados británicos. Uno se declaró culpable de trato inhumano. Los otros seis se declararon inocentes de cargos relacionados con la muerte de Baha Dawud Salim al-Maliki, también conocido como Baha Mousa, recepcionista de hotel muerto bajo custodia británica en Basora en 2003, y de los malos tratos infligidos a otros detenidos. Baha Mousa y los demás habían sido aprehendidos en septiembre de 2003 y llevados a un centro de detención en donde, al parecer, los habían golpeado y sometido a otros abusos.

Miles de personas permanecían recluidas bajo la custodia de la fuerza multinacional sin cargos ni juicio y sin disfrutar del derecho a impugnar la legalidad de su detención. Muchas quedaron en libertad sin recibir una explicación tras meses o años de reclusión, y miles de ellas continuaban recluidas sin poder ejercer el derecho a un recurso efectivo. La detención de las personas que se hallaban bajo custodia estadounidense era examinada inicialmente por un juez y después, cada seis meses, por un organismo no judicial. Los efectivos de la fuerza multinacional también tenían bajo su custodia a personas que iban a ser juzgadas ante tribunales iraquíes.

En diciembre había más de 14.500 personas recluidas bajo el control de las fuerzas estadounidenses, fundamentalmente en Camp Cropper, cerca de Bagdad, y en Camp Bucca, cerca de Basora. El aumento de la capacidad de Camp Cropper permitió a las autoridades estadounidenses trasladar allí a personas recluidas en Camp Fort Suse y la prisión de Abu Ghraib, y entregar ambos centros a las autoridades iraquíes en septiembre. Al finalizar el año, las fuerzas británicas tenían aproximadamente a 100 personas bajo su custodia en Irak.

Persecución de profesionales y de defensores y defensoras de los derechos humanos

Muchos profesionales y personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos fueron objeto de abusos en relación con su trabajo.

Varios abogados y jueces, especialmente los que participaban en causas relacionadas con el terrorismo, fueron víctimas de amenazas u homicidio. Varios abogados se negaron a defender a personas acusadas de terrorismo para evitar convertirse en blanco de ataques.

A. M., abogado palestino residente en Irak, huyó del país en octubre; según se afirmó, había escapado ileso de un atentado contra su vida y había sido objeto de amenazas. Entre sus clientes había personas acusadas de delitos relacionados con el terrorismo.

Según los informes, más de 60 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación fueron víctimas de homicidio en Irak en 2006.

En octubre, hombres armados enmascarados mataron a 11 personas e hirieron a dos en la oficina del canal de televisión vía satélite Al Sha'abiya en Bagdad.

El 22 de febrero, Atwar Bahgat, corresponsal de la emisora de televisión Al 'Arabiya, y sus compañeros Khaled Mahmoud al-Falahi y 'Adnan Khairallah fueron secuestrados. Sus cadáveres fueron encontrados al día siguiente cerca de Samarra.

Profesores universitarios y otros docentes y miembros de la profesión médica fueron secuestrados para pedir un rescate. Esto hizo que numerosos profesionales huyesen de Irak.

Violencia contra las mujeres

La situación de las mujeres continuó empeorando. Se produjo un aumento de la violencia contra las mujeres, con secuestros, violaciones y homicidios en nombre del «honor» cometidos por familiares varones. Las mujeres que participaban en actividades políticas, las que no seguían de forma estricta el código relativo a la indumentaria y las que defendían los derechos humanos corrían un peligro cada vez mayor de sufrir abusos, incluidos los cometidos por grupos armados y extremistas religiosos.

El 29 de julio, agresores no identificados mataron a tiros a Salah Abdel-Kader, abogado de Bag-

dad que se ocupaba de casos de homicidio en nombre del «honor» y de enfrentamiento por la custodia de los hijos. Según los informes, cerca de su cadáver se encontró una nota en la que se lo acusaba de no acatar la ley islámica.

Juicio de Sadam Husein y otras personas

El primer juicio ante el Alto Tribunal Penal Iraquí finalizó en julio. El ex presidente Sadam Husein y siete ex altos cargos fueron juzgados por violaciones de derechos humanos en relación con la matanza de 148 personas de Al Duyail, localidad mayoritariamente chií, tras un intento de asesinato sufrido por Sadam Husein en 1982.

En noviembre se condenó a muerte a Sadam Husein, Awad al-Bandar, ex presidente del Tribunal Revolucionario, y Barzan al-Tikriti, hermanastro del primero y ex jefe de los servicios de inteligencia. La Sala de Apelaciones confirmó las condenas el 26 de diciembre, y Sadam Husein fue ejecutado cuatro días después.

Las injerencias políticas minaron la independencia e imparcialidad del Alto Tribunal Penal Iraquí, lo que provocó la dimisión del primer juez presidente y bloqueó el nombramiento de otro. El tribunal no tomó las medidas adecuadas para garantizar la protección de testigos y abogados defensores, tres de los cuales fueron asesinados durante el juicio. A Sadam Husein se le denegó el acceso a asistencia letrada durante el primer año de su reclusión, y, al parecer, el tribunal no se ocupó del modo adecuado de las quejas que sus abogados presentaron durante el juicio en relación con los procedimientos. El proceso de apelación se llevó a cabo con apresuramiento, y en él no se rectificó ninguna de las deficiencias del juicio; la Sala de Apelaciones dio orden al Alto Tribunal Penal Iraquí de que reconsiderase la condena a cadena perpetua impuesta al ex vicepresidente Taha Yassin Ramadan porque la consideraba demasiado leve.

El 21 de agosto se inició un segundo juicio ante el Alto Tribunal Penal Iraquí para considerar las denuncias de que Sadam Husein y otras seis personas eran responsables de los homicidios masivos y las desapariciones forzadas de miembros de la minoría kurda de Irak ocurridos en 1988, durante una operación conocida como «Campaña Anfal». En septiembre, el juez presidente fue obligado a

dimitir al ser acusado de parcialidad por el gobierno iraquí. Tras su sustitución el juicio continuó, pero al finalizar el año todavía no había concluido; después de la ejecución de Sadam Husein estaba previsto que continuasen las actuaciones contra los otros encausados.

Pena de muerte

Decenas de personas fueron condenadas a muerte y al menos 65 personas, entre hombres y mujeres, fueron ejecutadas. Las autoridades informaron de tres sesiones de ejecuciones en Bagdad, en cada una de las cuales más de una decena de personas murieron en la horca. Según los informes, al finalizar el año había alrededor de 170 personas, entre hombres y mujeres, cuyas condenas de muerte estaban pendientes de ejecución.

En mayo, el Tribunal de Casación confirmó las condenas a muerte impuestas a Shihab Ahmad Khalaf y Abdullah Hana Hermaz Kelanah, que en noviembre de 2005 habían sido declarados culpables de dirigir las actividades de una organización terrorista. Aunque ambos admitieron su culpabilidad, al menos uno de ellos, Shihab Ahmad Khalaf, declaró que lo había hecho bajo coacción. Al parecer, el juez se negó a iniciar una investigación sobre las denuncias de tortura. Al finalizar 2006 no se disponía de más información.

Norte de Irak

En 2006, la situación en la región kurda, que gozaba de gran autonomía, fue mucho más estable que en el resto del país, aunque se recibieron informes de algunas violaciones de derechos humanos. Los dos partidos dominantes, el Partido Demócrata del Kurdistan y la Unión Patriótica del Kurdistan, acordaron formar un gobierno unificado para la región, el Gobierno Regional Kurdo, que se anunció en mayo.

Las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra manifestantes en las localidades de Darbandikhan y Kalar los días 7 y 9 de agosto, respectivamente; según la información recibida, mataron a dos personas. De acuerdo con los informes, se detuvo a decenas de personas, incluidos nueve periodistas locales, en otras ciudades en las que se celebraron manifestaciones. Los manifestantes habían salido a la calle para protestar por la esca-

sez de combustible y para pedir mejoras en los servicios públicos.

Se pensaba que había varias personas recluidas en régimen de incomunicación, y se recibieron informes que indicaban que las autoridades kurdas tenían centros secretos de detención.

☒ Tres ciudadanos turcos, miembros de la Asociación por el Derecho a la Libertad de Pensamiento y Educación (*Özgür-Der*), ONG con sede en Turquía, fueron detenidos en junio en la frontera entre Turquía e Irak, en el paso fronterizo de Habur/Ibrahim Halil, próximo a la localidad iraquí de Zakho. Al finalizar el año, Metin Demir, Mustafa Egilli y Hasip Yokus continuaban detenidos en Arbil, en el norte de Irak, sin haber sido acusados ni juzgados.

El 21 de septiembre se llevaron a cabo las primeras ejecuciones en 14 años, desde 1992, en la región del norte de Irak controlada por los kurdos; 11 personas fueron ejecutadas tras ser declaradas culpables de homicidios y secuestros.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Irak: Más allá de Abu Ghraib: reclusión y tortura en Irak (Índice AI: MDE 14/001/2006)

Irak: Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación el creciente número de homicidios de civiles, cometidos en muchos casos por discriminación (Índice AI: MDE 14/030/2006)

Irak: Alarma de Amnistía Internacional ante el aumento de las ejecuciones (Índice AI: MDE 14/033/2006)

Irak: Amnistía Internacional deplora las sentencias de muerte dictadas en el juicio de Sadam Husein (Índice AI: MDE 14/037/2006)

Irak: Un año después, aún no hay justicia para las víctimas de tortura (Índice AI: MDE 14/038/2006)

Irak: Amnistía Internacional deplora la ejecución de Sadam Husein (Índice AI: MDE 14/043/2006)

Irán

Empeoró la situación de los derechos humanos, pues la sociedad civil sufría restricciones cada vez mayores de las libertades fundamentales de expresión y asociación. Decenas de personas detenidas por motivos políticos, entre las que había presos de conciencia, continuaban cumpliendo penas de cárcel impuestas en años anteriores tras juicios injustos. En 2006 se practicaron miles de detenciones, sobre todo durante manifestaciones o después de ellas. Entre las personas que fueron detenidas de forma arbitraria y que permanecían recluidas sin acceso a familiares ni a asistencia letrada figuraban defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos periodistas, estudiantes y miembros de la abogacía. La tortura continuó siendo habitual, especialmente durante los periodos de detención preventiva. Al menos 177 personas fueron ejecutadas; como mínimo

República Islámica de Irán
Jefe del Estado y líder de la República Islámica de Irán: ayatolá Sayed Ali Jamenei
Jefe del gobierno y presidente:
 Mahmud Ahmadineyad
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 firmado

cuatro de ellas tenían menos de 18 años en el momento de la presunta comisión del delito, y una de ellas aún no había alcanzado esa edad en el momento de la ejecución. Según los informes, un hombre y una mujer murieron lapidados. Siguieron dictándose penas de flagelación, amputación de miembros y extracción de ojos. El número real de personas ejecutadas o sometidas a castigos corporales era probablemente bastante mayor que el conocido a través de los informes.

Información general

Continuó aumentando el distanciamiento entre Irán y la comunidad internacional por la insistencia del gobierno en mantener su programa de enriquecimiento nuclear. En marzo, el Organismo Internacional de Energía Atómica remitió el caso de Irán

al Consejo de Seguridad de la ONU. En diciembre, el Consejo de Seguridad acordó un programa de sanciones contra Irán tras negarse este país a suspender el programa antes de agosto, fecha que se había establecido como límite. Irán continuó acusando a gobiernos extranjeros de fomentar los disturbios en zonas fronterizas, y a su vez fue acusado de estar involucrado en el empeoramiento de la situación de la seguridad en Irak. En febrero, el gobierno de Estados Unidos pidió 75 millones de dólares estadounidenses adicionales para «apoyar la democracia» en Irán. El presidente Ahmadineyad continuó haciendo declaraciones en las que amenazaba al Estado de Israel y cuestionaba el Holocausto. El diálogo sobre derechos humanos entre Irán y la Unión Europea siguió suspendido.

En diciembre se celebraron elecciones locales y elecciones a la Asamblea de Expertos, organismo encargado de supervisar el nombramiento del líder supremo. El Consejo de Guardianes, que revisaba las leyes y políticas para garantizar que respetaban los preceptos islámicos y la Constitución, aceptó solamente a 164 de los candidatos a la Asamblea de Expertos, basándose en procedimientos de selección discriminatorios. Entre los candidatos excluidos había al menos 12 mujeres. En general, los resultados de ambas elecciones se consideraron como un revés para el gobierno del presidente Ahmadineyad.

Las autoridades tuvieron que hacer frente a la oposición armada de grupos kurdos y baluchis.

En diciembre, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución en la que se condenaba la situación de los derechos humanos en Irán. Las autoridades iraníes no fijaron fecha para las visitas de representantes de los mecanismos de derechos humanos de la ONU, pese a haber realizado una invitación permanente en 2002.

Represión de las minorías

Las minorías étnicas y religiosas siguieron sometidas a leyes y prácticas discriminatorias que continuaban siendo fuente de malestar político y social.

Población árabe

Los árabes continuaron denunciando que eran objeto de discriminación, incluso en el acceso a los recursos, y de desalojos forzosos. En octubre, el

Consejo de Guardianes aprobó un proyecto de ley que asignaba el 2 por ciento de los ingresos que Irán obtenía del petróleo a la provincia de Juzestán, en donde vivía gran parte de la población árabe iraní.

Decenas de hombres y mujeres árabes fueron detenidos a lo largo del año. Al menos 36 fueron condenados a muerte o a prolongados periodos de cárcel tras juicios injustos en los que fueron declarados culpables de participar en los atentados con bomba perpetrados en Ahvaz y Teherán en 2005. Cinco de esas personas fueron ejecutadas, incluidos Mehdi Nawaseri y Mohammad Ali Sawar, ejecutados en público en febrero tras la emisión de sus «confesiones» por televisión.

Entre febrero y abril fueron detenidas no menos de cinco mujeres, algunas con sus hijos, en circunstancias que indicaban que podían haber sido recluidas para obligar a sus esposos a rendirse o a confesar. Al parecer, cuatro mujeres y dos menores continuaban recluidos al finalizar el año.

En octubre, siete abogados que defendían a algunas de las personas acusadas en relación con los atentados con bomba fueron citados para comparecer ante el fiscal revolucionario de Ahvaz acusados de «actuar contra la seguridad del Estado». La citación se envió en relación con una carta que habían enviado al presidente del Tribunal Revolucionario de Ahvaz en la que se quejaban de las deficiencias que había habido en el juicio de sus clientes.

Población azerbaiyana

En mayo se celebraron manifestaciones generalizadas en pueblos y ciudades del noroeste del país, de población mayoritariamente azerbaiyana, en protesta por la publicación en el periódico estatal *Iran* de unas viñetas ofensivas para la comunidad azerbaiyana. Cientos, incluso miles, de personas fueron detenidas y, según los informes, las fuerzas de seguridad mataron a decenas, aunque fuentes oficiales minimizaron las cifras de detenciones y homicidios. Se efectuaron nuevas detenciones, muchas de ellas en torno a actos y fechas importantes para la comunidad azerbaiyana, como la concentración celebrada en junio en el castillo de Babek, en Kalayber, y un boicot relacionado con los derechos lingüísticos de la comunidad azerbaiyana que se llevó a cabo al comienzo del nuevo año académico.

El preso de conciencia Abbas Lisani fue detenido en junio y permaneció recluido durante más de tres meses por su participación en las manifestaciones celebradas en Ardabil contra las viñetas. En septiembre fue condenado a 16 meses de cárcel y 50 latigazos por cargos que incluían «perturbar la seguridad del Estado». A finales de octubre, cinco días después de presentar un recurso, fue detenido de nuevo. Posteriormente informaron a su familia de que su condena se había ampliado a 18 meses de cárcel y tres años adicionales de destierro interno forzoso. Abbas Lisani manifestó su oposición incondicional al uso de la violencia. Al finalizar el año se enfrentaba a dos nuevas penas de prisión impuestas por asistir a las concentraciones que se celebraron en el castillo de Babek en 2003 y 2005.

Población kurda

Según los informes, los enfrentamientos que se produjeron en febrero entre manifestantes kurdos y las fuerzas de seguridad en Maku y otras ciudades causaron al menos nueve muertes y decenas, posiblemente cientos, de detenciones. En marzo, diputados kurdos del *Majles* (Parlamento) escribieron al presidente exigiendo una investigación sobre los homicidios y pidiendo el procesamiento de los responsables. Según los informes, la investigación se inició, pero al finalizar el año no se conocían sus conclusiones. Según los informes recibidos, a algunas de las personas detenidas se les impusieron posteriormente penas de entre tres y ocho meses de prisión.

La condena condicional de 18 meses impuesta a Mohammad Sadeq Kabudvand por «publicar mentiras y artículos destinados a crear discordia y tensiones raciales y tribales» aumentó a un año de prisión efectiva en el recurso de apelación. Mohammad Sadeq Kabudvand era presidente de la Organización de Derechos Humanos de Kurdistán y director del semanario *Payam-e Mardom*, que había sido prohibido. Aunque en septiembre se ordenó su ingreso en prisión, al finalizar el año permanecía en libertad, pendiente de un recurso presentado ante el Tribunal Supremo. Otros periodistas de *Payam-e Mardom* también fueron procesados.

Población baluchi

En marzo, un grupo armado baluchi, *Jondallah*, mató a 22 funcionarios iraníes y tomó al menos sie-

te rehenes en la provincia de Sistán-Baluchistán. Tras los sucesos, decenas de personas, posiblemente centenares, fueron detenidas y, según los informes, muchas de ellas fueron trasladadas a lugares desconocidos. En los meses posteriores a los ataques, el número de ejecuciones anunciadas en zonas baluchis aumentó drásticamente. Según los informes recibidos, al concluir el año habían sido ejecutadas decenas de personas.

Minorías religiosas

Miembros de minorías religiosas de Irán fueron detenidos o sufrieron hostigamiento a causa de su fe.

En febrero fueron detenidos más de un millar de miembros de la Orden sufí Nematollahí que protestaban pacíficamente contra la orden de evacuar su lugar de culto en Qom. Cientos de ellos resultaron heridos debido a la actuación de miembros de las fuerzas de seguridad y de grupos progubernamentales organizados. En mayo, 52 sufíes, entre los que había dos abogados que representaban al grupo, fueron condenados a un año de cárcel y una multa; también se los condenó a ser azotados, y a los abogados se les prohibió ejercer su profesión. En agosto, el gran ayatolá Fazel Lankarani promulgó un edicto religioso en el que catalogaba al sufismo de «nulo».

Varios cristianos evangélicos, en su mayoría conversos del islam, fueron detenidos, al parecer en relación con sus actividades religiosas.

En septiembre, Fereshteh Dibaj y su esposo, Reza Montazemi, fueron detenidos y permanecieron recluidos durante nueve días antes de quedar en libertad bajo fianza. Fereshteh Dibaj era la hija más joven de Mehdi Dibaj, converso asesinado en 1994 poco después de quedar en libertad tras permanecer nueve años en prisión por «apostasía».

Sesenta y cinco bahaíes fueron detenidos durante 2006, y cinco permanecían recluidos al terminar el año. En marzo, Mehran Kawsari quedó en libertad antes de cumplir íntegramente la condena a tres años de prisión que se le había impuesto por el envío de una carta abierta al entonces presidente en noviembre de 2004.

En marzo, la relatora especial sobre la libertad de religión o de creencias expresó preocupación por una carta de octubre de 2005 en la que se ordenaba a diversos organismos del gobierno que identificasen a los bahaíes de Irán y recopilasen información sobre ellos.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y las defensoras de los derechos humanos sufrían restricciones cada vez más severas en su labor y seguían corriendo peligro de ser objeto de represalias. Según los informes, el Ministerio del Interior preparaba en enero medidas para restringir las actividades de ONG de las que se decía que recibían financiación de «fuentes problemáticas internas y externas que pretendían derrocar el sistema». Los estudiantes, que continuaban siendo un activo sector de la sociedad, fueron a menudo objeto de represalias, como detenciones arbitrarias y la negación del derecho a estudiar en el nuevo año académico.

En agosto, el Ministerio del Interior prohibió las actividades del Centro para la Defensa de los Derechos Humanos (CDDH), dirigido por el premio Nobel de la Paz Shirin Ebadi y otros importantes abogados, afirmando que no contaba con autorización. En septiembre, el Ministerio del Interior manifestó que se le concedería una autorización «si se hacían cambios en la declaración de la misión [del centro]».

Abdolfattah Soltani, abogado y cofundador del CDDH, quedó en libertad bajo fianza en marzo. Posteriormente fue condenado a cinco años de cárcel por «revelar documentos confidenciales» y «propaganda contra el sistema». Al concluir el año, la condena estaba en fase de recurso.

El preso de conciencia Akbar Ganji, periodista que había desvelado la implicación de funcionarios del Estado en el asesinato de intelectuales y periodistas en la década de los noventa, quedó en libertad en marzo tras cumplir una pena de seis años de cárcel.

Tortura y penas crueles, inhumanas y degradantes

La tortura seguía siendo habitual en numerosas prisiones y centros de detención, especialmente en la fase de investigación de la detención preventiva, en la que a las personas detenidas se les negaba el acceso a un abogado durante periodos indefinidos. Según los informes, al menos siete personas murieron bajo custodia, algunas en circunstancias en las que la tortura, los malos tratos o la negativa a ofrecer atención médica pudieron haber contribuido a ello.

Los presos políticos Akbar Mohammadi y Valiollah Feyz Mahdavi murieron en julio y septiembre respectivamente tras realizar una huelga de hambre en protesta por su prolongada detención.

Mohammad Reza Evezpoor, azerbaiyano iraní de 14 años, fue detenido en abril tras escribir «Soy turco» en un muro. Según los informes, durante los tres días que estuvo privado de libertad fue sometido a torturas como permanecer colgado por los pies durante 24 horas y no recibir comida ni agua. Tras ser detenido de nuevo, en septiembre, volvió a ser golpeado.

Se llevaron a cabo al menos dos amputaciones y una persona fue condenada a extracción ocular. La flagelación continuó siendo una pena habitual.

En febrero, Leyla Mafi recibió 99 latigazos antes de ser excarcelada y trasladada a un centro de rehabilitación de mujeres. Obligada a prostituirse a los ocho años y violada reiteradamente, fue detenida a comienzos de 2004 y acusada de «actos contra la castidad», por lo que la condenaron a ser flagelada y ejecutada a continuación. Tras la presión internacional, la condena a muerte fue anulada.

Impunidad

Las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familias seguían sin obtener resarcimiento.

Continuaba inconcluso un nuevo examen, ordenado en 2001, de los casos de los funcionarios del Ministerio de Información acusados de «asesinatos en serie» en 1998. Nasser Zarafshan, abogado de las familias de algunas de las víctimas, seguía cumpliendo una pena de seis años de prisión tras ser declarado culpable de cargos presentados contra él por razones políticas.

Pena de muerte

En 2006 fueron ejecutadas no menos de 177 personas, incluido un menor y al menos otras tres personas que tenían menos de 18 años cuando se cometió el presunto delito. Continuaron dictándose condenas a muerte por diversos delitos, como contrabando de drogas, robo a mano armada, asesinato, violencia por motivos políticos y delitos de tipo sexual. Tras las protestas llevadas a cabo tanto en Irán como en otros países, se suspendieron o revocaron las condenas a muerte

impuestas a algunas mujeres y a presos que eran menores de 18 años cuando se cometieron los presuntos delitos por los que los condenaron, pero algunas de esas personas fueron condenadas otra vez a muerte tras celebrarse nuevos juicios. Según los informes, un hombre y una mujer murieron lapidados, a pesar de que el poder judicial había anunciado en 2002 la suspensión de la práctica de la lapidación. Otras personas permanecían condenadas a ser lapidadas. En septiembre, defensores y defensoras iraníes de los derechos humanos iniciaron una campaña para salvar a nueve mujeres y dos hombres condenados a muerte por lapidación y eliminar tal práctica de la legislación. Al finalizar el año se habían anulado las condenas de lapidación de al menos 3 de las 11 personas.

Libertad de expresión y de asociación

La libertad de expresión y de asociación estaba cada vez más limitada. Se produjo un aumento de la vigilancia y las restricciones en el acceso a Internet. Periodistas y autores de blogs fueron detenidos y condenados a prisión o flagelación, y al menos 11 periódicos fueron cerrados. Los familiares de personas detenidas o buscadas por las autoridades seguían corriendo peligro de sufrir hostigamiento o intimidación. Sindicalistas independientes fueron objeto de represalias, y algunos profesores universitarios, como Ramin Jahanbegloo, fueron detenidos o despedidos de sus puestos.

En enero fueron detenidos hasta 1.000 miembros del sindicato independiente de trabajadores de la Empresa de Autobuses Sherkat-e Vahed, que estaba prohibido, por llevar a cabo una huelga para pedir el reconocimiento del sindicato y protestar por la detención de su dirigente, Mansour Ossanlu. Todos quedaron en libertad posteriormente, pero a decenas de ellos aún no se les permitía regresar a sus trabajos al finalizar el

año. Mansour Ossanlu quedó en libertad bajo fianza en agosto, tras permanecer recluido durante siete meses por sus actividades en el sindicato, pero en noviembre fue detenido de nuevo y permaneció recluido durante un mes; según los informes, la detención se produjo después de que asistiera a reuniones convocadas por la Organización Internacional del Trabajo.

Derechos de las mujeres

En marzo y junio, las fuerzas de seguridad disolvieron con dureza las manifestaciones celebradas en Teherán en las que se pedía el fin de la discriminación que sufrían las mujeres en la legislación. Algunas personas que participaban en las manifestaciones resultaron heridas.

El ex diputado del *Majles* Sayed Ali Akbar Mousavi-Kho'ini fue detenido en la manifestación de junio y permaneció recluido durante más de cuatro meses antes de quedar en libertad bajo fianza en octubre. Afirmó que había sido torturado mientras estaba detenido.

En agosto, activistas de los derechos de las mujeres lanzaron una campaña para reunir un millón de firmas destinadas a pedir igualdad de derechos para las mujeres.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Irán: Caso de llamamiento sobre un defensor de los derechos humanos. Abdolfattah Soltani (Índice AI: MDE 13/009/2006)

Irán: El nuevo gobierno no soluciona la grave situación de los derechos humanos (Índice AI: MDE 13/010/2006)

Irán: En defensa de los derechos de las minorías: Los árabes ahwazíes (Índice AI: MDE 13/056/2006)

Las investigaciones judiciales sobre casos de conducta policial indebida contenían críticas al Servicio Nacional de Policía de Irlanda (An Garda Síochána). El historial de Irlanda en lo relativo a la protección de los derechos humanos de la infancia era preocupante.

Irlanda
Jefa del Estado: Mary McAleese
Jefe del gobierno: Bertie Ahern
Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

do en funcionamiento, por lo que las denuncias seguían siendo investigadas por la ineficaz Junta de Denuncias de la Policía.

Al finalizar el año continuaba aplazada la investigación sobre la muerte de Terence

Wheelock, que murió en el hospital en 2005 tras ser hallado inconsciente en una celda de la policía.

«Guerra contra el terror»

En junio, el informe realizado por el senador Marty para la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa identificó a Irlanda como uno de los Estados responsables de connivencia pasiva en el programa estadounidense de detenciones y entregas secretas (transferencia ilegal de personas entre Estados al margen de cualquier proceso judicial). Preocupaba que el gobierno no hubiera investigado satisfactoriamente las denuncias de que el aeropuerto de Shannon podría haber sido utilizado por aeronaves extranjeras para el traslado de personas detenidas por Estados Unidos o sus agentes.

También en junio, un avión civil en ruta desde Kuwait a Estados Unidos, que transportaba a un miembro de la fuerza naval estadounidense bajo custodia militar de Estados Unidos, hizo escala en el aeropuerto de Shannon sin el consentimiento preceptivo del gobierno irlandés. Este hecho hacía temer que aeronaves registradas como privadas fueran utilizadas para funciones estatales, beneficiándose de las cláusulas que permitían a las aeronaves privadas no comerciales sobrevolar un país y aterrizar en él sin autorización o notificación previas.

Corte Penal Internacional

En octubre se promulgó la Ley sobre la Corte Penal Internacional de 2006, que establecía la jurisdicción nacional sobre los delitos contemplados por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Sin embargo, esta ley parecía prohibir la jurisdicción nacional sobre hechos anteriores a la fecha de su entrada en vigor.

Actuación policial

En julio se publicó el informe de la investigación judicial sobre la muerte, en abril de 2004, de John Carthy por disparos de la policía. En él se criticaban con dureza los sistemas policiales de gestión y formación para resolver situaciones de emergencia en las que hubiera implicadas personas con problemas de salud mental, así como situaciones que entrañaran el uso de medios letales. El informe identificaba una serie de errores cometidos por los responsables policiales en el lugar de los hechos, entre ellos que no se tomaron precauciones suficientes para evitar o minimizar el riesgo para la vida. También concluía que John Carthy «probablemente fue sometido a malos tratos durante su interrogatorio» mientras estuvo bajo custodia en otra ocasión en septiembre de 1998, y que este incidente no se investigó adecuadamente.

En agosto se publicaron los informes tercero, cuarto y quinto de la investigación judicial sobre las denuncias contra los agentes de policía de la división de Donegal. En ellos se destacaban graves abusos de poder y simulación de pruebas, utilización indebida de órdenes de registro en aplicación de la Ley de Delitos contra el Estado, indisciplina e insubordinación «asombrosas» y conducta impropia de agentes de policía individuales. Entre otras cosas, la investigación desveló que algunos agentes habían conspirado para inventar una historia que garantizase la absolución de otro que había sido imputado.

La Comisión del Defensor del Pueblo para Asuntos Relacionados con la Policía, facultada para investigar denuncias contra miembros de la policía, incluidos casos de muerte o lesiones graves durante operaciones policiales, no había entra-

En agosto, Gary Douch murió a manos de otro preso en la prisión de Mountjoy, en Dublín. Preocupaba la ausencia de un mecanismo estatutario para la investigación independiente y eficaz de las denuncias relacionadas con el medio penitenciario, incluidas las muertes bajo custodia.

En el informe anual del inspector de prisiones y centros de detención, publicado en agosto, se observaba hacinamiento, limitación de las actividades profesionales y educativas, y procedimientos inadecuados de denuncia para los internos.

El proyecto de Ley Penitenciaria de 2006, publicado en noviembre, proponía conceder carácter estatutario a la Oficina del Inspector de Prisiones, como había demandado reiteradamente el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. Sin embargo, el proyecto de ley no contemplaba entre las funciones del inspector la investigación o el arbitraje de denuncias individuales de presos.

En noviembre, la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda planteó que la ley y la práctica relativas a la determinación de condenas a perpetuidad eran incompatibles con el Convenio Europeo de Derechos Humanos; además, la Junta de Libertad Condicional debía tener carácter estatutario y ser la encargada de resolver las solicitudes de libertad condicionada.

Menores

En septiembre, tras someter a consideración el informe periódico de Irlanda, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, señaló que las autoridades no habían puesto en práctica en su totalidad sus anteriores recomendaciones sobre la adopción, tanto en la política como en la práctica, de un enfoque basado en los derechos de la infancia. Entre otras cosas, el Comité expresó su preocupación por que no se había incorporado la Convención sobre los Derechos del Niño a la legislación nacional; por las limitaciones del mandato del Defensor del Menor en las investigaciones relacionadas con menores en prisiones y comisarías de policía; por el racismo y la xenofobia que sufrían los menores pertenecientes a minorías étnicas; por la falta de protección de la privacidad de los menores enjuiciados por tribunales superiores; por el hecho de que no estuvieran prohi-

bidos los castigos corporales; por la reducción de la edad de responsabilidad penal hasta los 10 años para los delitos graves; por la ausencia de instalaciones de detención separadas para los menores de entre 16 y 17 años; por el hecho de que no se reconociese a la comunidad nómada como grupo étnico; y por la pobreza infantil.

Instituciones residenciales

No existía un sistema de inspección de las instituciones residenciales, públicas o financiadas por el Estado, para el cuidado de menores en general y menores solicitantes de asilo no acompañados en particular.

En noviembre se publicó un estudio, encargado por el gobierno, de las muertes acaecidas entre 2002 y 2005 en el centro para ancianos de Leas Cross. Según el estudio, la asistencia que se facilitaba a los residentes era deficiente en muchos aspectos y constituía abuso institucional. Además, el estudio concluía que era probable que las deficiencias detectadas en la asistencia prestada en Leas Cross se repitieran en instituciones de toda Irlanda debido a la ausencia de estructura, financiación, normas y supervisión. También criticaba la ausencia de un control sistemático de los fallecimientos en las residencias de ancianos.

Tratamiento de las personas con discapacidad intelectual

Se seguía internando, de manera inadecuada, a menores en instituciones de salud mental para adultos. Se retrasó el establecimiento de un órgano de inspección independiente encargado de supervisar las instituciones para adultos con discapacidad intelectual.

Personas solicitantes de asilo y víctimas de trata

En septiembre se hicieron públicas las directrices para las propuestas legislativas destinadas a consolidar y reformar la legislación en materia de inmigración y establecer un procedimiento de protección único. Las directrices incluían varios motivos de preocupación: no distinguían claramente entre protección al refugiado y otras formas subsidiarias de protección; no abordaban la

falta de transparencia ni la incoherencia en la toma de decisiones de que adolecía el actual mecanismo de apelación; no abordaban el problema del alojamiento inadecuado en prisiones de los inmigrantes detenidos; y no incorporaban medidas específicas de protección para las víctimas de trata de personas. El Proyecto de Ley Penal (sobre Trata de Personas y Delitos Sexuales) de 2006, publicado en julio, tampoco contenía este último tipo de medidas.

Discriminación

En su informe de julio, el coordinador para el seguimiento del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial instó al gobierno irlandés a iniciar el diálogo con la comunidad nómada en relación con el reconocimiento de esta comunidad como grupo étnico.

Mujeres

Al finalizar el año aún no se había publicado una Estrategia Nacional sobre la Mujer destinada a abordar la desigualdad de género. Las ONG que proporcionaban servicios de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género seguían sin contar con la financiación necesaria.

Comercio de armas

Según informes, en agosto se exportaron componentes de fabricación irlandesa a Estados Unidos para su montaje en helicópteros de ataque suministrados a Israel.

A pesar de que en agosto el gobierno anunció medidas legislativas para establecer controles sobre la exportación de armas, al finalizar el año no se había hecho pública ninguna propuesta.

Israel y los Territorios Ocupados

Como consecuencia del aumento de la violencia entre israelíes y palestinos, se triplicaron los homicidios de palestinos a manos de fuerzas israelíes. El número de israelíes muertos a manos de grupos armados palestinos se redujo a la mitad. Más de 650

personas palestinas, entre ellas unos 120 menores, y 27 israelíes murieron por homicidio. Las fuerzas israelíes efectuaron bombardeos aéreos y artilleros en la Franja de Gaza, e Israel continuó ampliando los asentamientos ilegales y construyendo una valla/muro de 700 km en tierras palestinas de los Territorios Ocupados. Los bloqueos militares, el aumento de las restricciones impuestas por Israel a la libertad de circulación de la población palestina y la confiscación israelí de los derechos de aduana palestinos provocaron un considerable deterioro de las condiciones de vida de la población palestina de los Territorios Ocupados, hasta el punto de que la pobreza, la dependencia de la ayuda alimenta-

Estado de Israel

Jefe del Estado: Moshe Katzav

Jefe del gobierno: Ehud Olmert
(sustituyó a Ariel Sharon en abril)

Pena de muerte: abolicionista para los delitos comunes

Estatuto de la Corte Penal Internacional:
firmado, aunque se ha declarado la intención de no ratificarlo

ria, los problemas de salud y el desempleo alcanzaron proporciones de crisis. Soldados y colonos israelíes cometieron graves abusos contra los derechos humanos de la población palestina, incluidos homicidios ilegítimos, en la mayoría de los casos con

impunidad. Las fuerzas israelíes detuvieron a millares de personas palestinas en todos los Territorios Ocupados por presuntos delitos contra la seguridad, y centenares fueron sometidas a detención administrativa. Se continuó encarcelando a objetores de conciencia israelíes por negarse a prestar servicio en el ejército. En una guerra de 34 días contra Hezbolá, que tuvo lugar en Líbano en julio y agosto, las fuerzas israelíes cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra. Los bombardeos israelíes mataron a casi 1.200 personas y destruyeron o dañaron decenas de miles de viviendas y otras infraestructuras civiles. Asimismo, las fuerzas israelíes

228 *dejaron esparcidas por todo el sur de Líbano cerca de un millón de bombas de racimo sin explotar, que continuaron matando y mutilando a civiles tras el conflicto.*

Información general

Ehud Olmert se convirtió en primer ministro en abril tras haber ejercido las atribuciones del cargo desde enero, cuando el primer ministro Ariel Sharon sufrió un grave ataque de apoplejía. En vísperas de las elecciones legislativas de marzo, Olmert anunció su intención de aplicar unilateralmente un plan de «convergencia», en virtud del cual Israel se anexionaría tierras palestinas situadas al oeste de la valla/muro de 700 km que estaba construyendo en la Cisjordania ocupada, incluido Jerusalén Oriental, y conservaría el control del valle del Jordán y la frontera de Cisjordania con Jordania. De acuerdo con este plan, Israel se anexionaría alrededor del 12 por ciento de la Cisjordania ocupada, incluidos los terrenos donde estaban emplazados los principales asentamientos israelíes, en los que residían el 80 por ciento de los colonos israelíes.

Las relaciones entre el gobierno israelí y la Autoridad Palestina se deterioraron cuando el Movimiento de Resistencia Islámica (Hamás) ganó las elecciones parlamentarias celebradas en los Territorios Ocupados en enero. El gobierno israelí no mantenía relaciones oficiales con la administración de Hamás, pero sí tenía comunicación con el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, y su partido, Fatah.

Guerra entre Hezbolá e Israel

En una guerra de 34 días que estalló el 12 de julio, tras entrar el brazo militar de Hezbolá en Israel y lanzar un ataque contra una patrulla israelí en el que mató a tres soldados y capturó a otros dos, las fuerzas israelíes efectuaron bombardeos aéreos y de artillería que mataron a casi 1.200 personas en Líbano, incluidos centenares de menores. Asimismo, destruyeron decenas de miles de viviendas y comercios, principalmente en el sur de Líbano y en barrios periféricos de Beirut, y atacaron y dañaron carreteras generales y puentes en todo el país. Los misiles lanzados por Hezbolá contra Israel mataron a 43 civiles y causaron daños en centenares de edificios.

En el curso del conflicto, las fuerzas israelíes cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra. En particular, llevaron a cabo ataques indiscriminados y desproporcionados en gran escala. Al parecer, lanzaron también ataques directos contra infraestructura civil a modo de castigo colectivo para inducir a la población y al gobierno de Líbano a volverse contra Hezbolá, y con objeto también de menoscabar la capacidad militar de Hezbolá.

Al concluir el año permanecían recluidos en prisiones israelíes al menos seis ciudadanos libaneses, la mayoría de los cuales eran combatientes o presuntos combatientes de Hezbolá, y éste no había revelado la suerte ni el estado de los dos soldados israelíes capturados. Según informes, ambas partes mantenían negociaciones indirectas para acordar un canje de prisioneros. Israel suspendió el acceso del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a sus prisioneros al negarse Hezbolá a permitirselo en el caso de los dos soldados israelíes.

En los últimos días de la guerra, una vez acordadas las condiciones del alto el fuego, las fuerzas israelíes lanzaron en el sur de Líbano centenares de miles de bombas de racimo, que contenían hasta cuatro millones de bombas más pequeñas. Cerca de un millón de éstas que quedaron esparcidas por todas partes sin explotar continuaron matando y mutilando a civiles mucho después de acabada la guerra. Al final del año habían muerto o resultado heridas a causa de estas bombas y de minas recién puestas unas 200 personas, incluidos decenas de menores. A pesar de las reiteradas peticiones, Israel no proporcionó a los organismos de la ONU encargados de las operaciones de despeje de minas sin explotar mapas detallados de los lugares exactos donde sus fuerzas habían lanzado bombas de racimo.

Homicidios de palestinos

Las fuerzas israelíes efectuaron frecuentes bombardeos aéreos y de artillería contra la Franja de Gaza, a menudo en zonas residenciales y campos de refugiados densamente poblados. Mataron a unos 650 palestinos, la mitad de ellos civiles desarmados, e incluidos unos 120 menores, con lo que la cifra de víctimas se triplicó con respecto a 2005. El 27 de junio, tras un ataque llevado a cabo dos días antes por miembros de grupos armados palestinos

contra un puesto militar situado dentro de Israel y en el que mataron a dos soldados israelíes y capturaron a un tercero –el cabo Gilad Shalit–, el ejército israelí lanzó la operación «Lluvia de verano». Los ataques israelíes se intensificaron espectacularmente tras la captura de Gil'ad Shalit, si bien los meses anteriores se habían caracterizado también por los homicidios de palestinos y los bombardeos aéreos y artilleros llevados a cabo por Israel en la Franja de Gaza y Cisjordania.

El 9 de junio, siete miembros de la familia Ghailia –cinco menores y sus progenitores– murieron y unos 30 civiles más resultaron heridos al efectuar las fuerzas israelíes varios disparos de artillería contra una playa del norte de la Franja de Gaza en la que numerosas familias palestinas disfrutaban del primer fin de semana de las vacaciones escolares. El ejército israelí negó su responsabilidad en los homicidios, pero no hizo nada para demostrarlo.

La madrugada del 8 de noviembre, 18 miembros de la familia Athamna murieron y decenas de civiles más resultaron heridos a causa de una descarga de artillería efectuada contra un barrio densamente poblado de Beit Hanoun, en el norte de la Franja de Gaza. Las víctimas, ocho de las cuales eran menores, murieron mientras dormían o cuando huían del bombardeo, que duró alrededor de 30 minutos y en el transcurso del cual impactaron en la zona unos 12 proyectiles. Las autoridades israelíes expresaron su pesar por los homicidios, señalando que se había atacado por error a las casas alcanzadas debido a un fallo técnico, pero desoyeron las peticiones de que se realizara una investigación internacional. El ataque se produjo tras una incursión israelí de seis días en Beit Hanoun que llevaba el nombre en clave de «Nubes de otoño» y en el curso de la cual las fuerzas israelíes mataron a unos 70 palestinos, al menos la mitad de los cuales eran civiles desarmados, incluidos varios menores y dos voluntarios de servicios de ambulancia de emergencia. En la incursión resultaron, además, heridas unas 200 personas más, entre ellas decenas de menores.

La mayoría de los homicidios de palestinos tuvieron lugar en la Franja de Gaza, aunque también hubo decenas en Cisjordania.

La niña de ocho años Akaber 'Abd al-Rahman 'Ezzat Zayed murió a causa de disparos de fuerzas especiales israelíes, que abrieron fuego contra un automóvil en el que se dirigía al hospital junto con su tío, quien resultó gravemente herido. El ataque

tuvo lugar el 17 de marzo en el pueblo de Yamun, cerca de la ciudad de Yenin, en el norte de Cisjordania.

El 19 de diciembre, Dua'a Nasser 'Abdelkader, de 14 años, murió alcanzada por disparos de soldados israelíes al acercarse con una amiga a la valla/muro cerca de Fara'un, pueblo del norte de Cisjordania.

Las fuerzas israelíes continuaron asesinando a palestinos buscados, y al hacerlo mataron e hirieron a simples transeúntes.

Nueve miembros de la familia Abu Salmiya resultaron muertos al bombardear un caza F16 israelí su casa el 12 de julio a las dos y media de la madrugada. Según el ejército israelí, en ese momento se hallaba en la vivienda un destacado dirigente del brazo armado de Hamás. Éste sobrevivió al ataque, el cual acabó, en cambio, con una familia entera: el dueño de la casa, Nabil Abu Salmiya, líder político de Hamás y profesor universitario; su esposa, Salwa, y siete de sus hijos, todos los cuales eran menores de 18 años. También resultaron heridos decenas de vecinos, y varias casas más sufrieron daños.

Ataques de grupos armados palestinos

Los homicidios de israelíes a manos de grupos armados palestinos continuaron, pero se redujeron a la mitad de los cometidos el año anterior, lo que supuso la cifra más baja desde el comienzo de la Intifada en el año 2000. En total murieron a causa de ataques palestinos en Israel y los Territorios Ocupados 21 civiles israelíes, incluido un menor, y 6 soldados.

Once civiles israelíes murieron y 68 más resultaron heridos en un atentado suicida con explosivos cometido el 17 de abril en la antigua estación de autobuses de Tel Aviv y cuya autoría se atribuyó al brazo armado de la Yihad Islámica.

El 30 marzo se perpetraron dos atentados suicidas, uno de los cuales mató a cuatro civiles israelíes, incluido un menor de 16 años, cerca de la entrada del asentamiento israelí de Kedumim, en el norte de Cisjordania.

Aumentó considerablemente el número de cohetes «Qassam» de fabricación casera lanzados por grupos palestinos armados contra el sur de Israel desde la Franja de Gaza. En la mayoría de los casos, estas armas de efecto indiscriminado no cau-

230 saron bajas, si bien en noviembre murieron en sendos ataques con cohetes lanzados contra Sderot dos civiles israelíes, Fatima Slutzker y Yaakov Yaakov, y resultaron heridos varios más.

Ataques de colonos israelíes

Los colonos israelíes de Cisjordania lanzaron reiterados ataques contra palestinos y sus bienes, así como contra defensores de los derechos humanos y pacifistas internacionales que pretendían documentar tales agresiones. Algunos de los ataques tuvieron lugar durante la cosecha de la aceituna, en octubre y noviembre, cuando, al intentar los agricultores palestinos acceder a sus campos, situados cerca de asentamientos israelíes, los colonos quisieron impedirlo. En junio, el Tribunal Supremo de Israel dictó un fallo en el que ordenaba al ejército y la policía proteger de los ataques de los colonos a los agricultores palestinos que fueran a trabajar a sus tierras. La frecuencia de estos ataques se redujo, pero continuaron produciéndose, a veces en presencia de fuerzas de seguridad israelíes que no hicieron nada para impedirlos.

El 25 de marzo por la noche, un grupo de colonos israelíes agredieron a 'Abderrahman Shineran cuando dormía en su tienda junto con su esposa y sus tres hijos, en Susia, en el sur de los montes de Hebrón. Cuando su hermano 'Aziz acudió en su ayuda, también fue agredido y herido.

El 18 de noviembre, Tove Johansson, defensora suiza de los derechos humanos de 19 años de edad, fue agredida por colonos israelíes cuando, acompañando a unos escolares palestinos, fue a cruzar un puesto de control militar israelí cerca del asentamiento de Tel Rumeida, en la ciudad cisjordana de Hebrón. La golpearon con una botella rota, que le causó heridas en la cara. Los soldados israelíes del puesto de control no hicieron nada para impedir la agresión ni para detener a sus autores.

Impunidad y administración de justicia

En diciembre, el Tribunal Supremo anuló una ley discriminatoria promulgada el año anterior que negaba a las víctimas palestinas indemnización por los abusos sufridos a manos de las fuerzas israelíes. Sin embargo, la impunidad siguió siendo generalizada en el caso de los soldados y los colonos israelíes responsables de homicidios ile-

gítimos, malos tratos y otros abusos contra los derechos humanos de los palestinos, así como de ataques contra sus bienes. Raras veces se iniciaban investigaciones y procesamientos por tales abusos, y cuando se hacía solía ser porque los abusos habían sido denunciados por organizaciones de derechos humanos y por los medios de comunicación. En cambio, las autoridades israelíes adoptaron diversas medidas contra palestinos sospechosos de participar directa o indirectamente en ataques contra israelíes; entre esas medidas se incluían algunas contrarias al derecho internacional, como asesinatos, abusos físicos y castigos colectivos. Los palestinos declarados culpables de participar en ataques contra israelíes solían ser condenados a cadena perpetua por tribunales militares israelíes, mientras que en los contados casos en que se declaraba a israelíes culpables de homicidio o abusos contra palestinos, los tribunales israelíes imponían penas poco severas.

Las fuerzas israelíes detuvieron a millares de palestinos, incluidos decenas de menores, en muchos casos durante operaciones militares israelíes llevadas a cabo en la Franja de Gaza. La mayoría de los detenidos quedaron en libertad sin cargos, pero centenares de ellos fueron acusados de delitos contra la seguridad. Entre los detenidos había decenas de parlamentarios y ministros de Hamás, a los que se detuvo después de que unos palestinos armados capturaran a un soldado israelí en junio, aparentemente para ejercer presión a fin de conseguir la liberación de éste.

Los juicios de palestinos ante tribunales militares no solían cumplir las normas internacionales sobre juicios justos, y las denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos a los detenidos no se investigaban adecuadamente. Centenares de palestinos fueron sometidos a detención administrativa sin cargos ni juicio, y más de 700 continuaban en esta situación al concluir el año. Se restringieron gravemente las visitas de familiares a unos 10.000 presos palestinos, pues se negaron los permisos pertinentes a muchos de sus parientes.

Encarcelamiento de presos de conciencia

Varios israelíes de ambos sexos que se negaron a prestar servicio en el ejército por no estar de acuerdo con la ocupación israelí de los Territorios Ocupados fueron encarcelados por periodos de hasta

cuatro meses. Amnistía Internacional los consideró presos de conciencia.

Uri Natan, de 18 años, cumplió ocho condenas de prisión consecutivas, que sumaban en total cinco meses de privación de libertad, por negarse a ser reclutado en el ejército debido a su objeción de conciencia a la ocupación militar israelí de los Territorios Ocupados.

Violaciones de derechos económicos y sociales

Israel continuó ampliando sus asentamientos ilegales e intensificó la construcción de una valla/muro de 700 km, el 80 por ciento de la cual discurría por el interior de la Cisjordania ocupada, incluido Jerusalén Oriental y sus alrededores. Con tal fin se confiscaron grandes extensiones de tierras palestinas. La valla/muro y más de 500 puestos de control y bloqueos militares israelíes establecidos por toda Cisjordania confinaban cada vez más a los palestinos a zonas restringidas y les negaban la libertad de circulación entre las ciudades y pueblos de los Territorios Ocupados. Muchos estaban aislados de sus tierras de labranza, su principal medio de vida, o no podían acceder libremente a sus puestos de trabajo, a los centros de educación y de salud ni a otros servicios.

Se tomaron nuevas medidas discriminatorias para aplicar el sistema de puestos de control y carreteras separadas para israelíes y palestinos. En noviembre, el ejército israelí dictó una orden por la que se prohibía a los israelíes utilizar sus vehículos para transportar a palestinos en Cisjordania, donde muchas carreteras o tramos de carretera eran para uso exclusivo de los israelíes, principalmente de los 450.000 colonos de Cisjordania. En la Franja de Gaza, las autoridades israelíes tuvieron cerrado total o parcialmente durante la mayor parte del año el paso de Rafah, en la frontera con Egipto, único punto de entrada y salida para el millón y medio de habitantes palestinos. Asimismo, las frecuentes y prolongadas clausuras impuestas por las autoridades israelíes en el paso comercial de Karni, único que permitían, restringieron el paso de mercancías.

Los perjudiciales efectos de los prolongados bloqueos y la restricción de la libertad de circulación se agravaron aún más al confiscar las autoridades israelíes la recaudación fiscal correspondiente a la Autoridad Palestina, que ascendía

a unos 50 millones de dólares al mes, el equivalente a la mitad del presupuesto de la administración de la Autoridad Palestina. Debido a ello, las condiciones humanitarias de la población palestina de los Territorios Ocupados sufrieron un deterioro sin precedente, caracterizado por el aumento de la pobreza extrema, la dependencia de la ayuda alimentaria, un elevado índice de desempleo, la malnutrición y otros problemas de salud.

La destrucción de infraestructuras palestinas llevada a cabo por las fuerzas israelíes causó daños a largo plazo y nuevos problemas humanitarios. En junio, el bombardeo israelí de la única central eléctrica de la Franja de Gaza, que suministraba energía a la mitad de los habitantes del territorio, y la destrucción de puentes, carreteras y redes de suministro de agua y alcantarillado dejaron a la población sin electricidad la mayor parte del día durante los meses más calurosos del año, y afectaron al suministro de agua. Asimismo, las fuerzas israelíes bombardearon y destruyeron en la Franja de Gaza varios ministerios de la Autoridad Palestina y edificios de otras instituciones y organizaciones benéficas vinculadas, según informes, a Hamás. Estos ataques destruyeron o dañaron decenas de viviendas, dejando sin hogar a centenares de palestinos.

Otros palestinos perdieron su hogar al demoler las excavadoras israelíes sus casas en Cisjordania, incluida la zona de Jerusalén Oriental, alegando que habían sido construidas sin los permisos que las autoridades israelíes obligaban a solicitar, aunque a los palestinos les resultaba imposible conseguirlos en esas zonas. La misma razón se adujo para destruir decenas de hogares de beduinos árabes israelíes de los pueblos beduinos no reconocidos del sur de Israel, a quienes las autoridades israelíes pretendían desarraigar.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Israel y los Territorios Ocupados: Información para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Índice AI: MDE 15/002/2006)

Israel/Líbano: Fuera de toda proporción. La población civil carga con la peor parte de la guerra (Índice AI: MDE 02/033/2006)

Israel/Líbano: Israel y Hezbolá deben preservar a la población civil. Las obligaciones de las partes en conflicto en Israel y el Líbano conforme al derecho internacional humanitario (Índice AI: MDE 15/070/2006)

Israel/Líbano: ¿«Daños colaterales» o destrucción deliberada? Ataques israelíes contra la infraestructura civil (Índice AI: MDE 18/007/2006)

Israel y los Territorios Ocupados: Un camino a ninguna parte (Índice AI: MDE 15/093/2006)

Visitas

Amnistía Internacional envió delegaciones a Israel y los Territorios Ocupados en abril, mayo, agos-

to, septiembre, noviembre y diciembre. La secretaria general de la organización encabezó en diciembre una delegación que visitó Israel y los Territorios Ocupados y mantuvo reuniones con los gobiernos israelí y palestino. En su visita expresó preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos e instó a ambos gobiernos a tomar medidas concretas para poner fin a la impunidad y abordar los abusos contra los derechos humanos que continuaban cometiéndose. Amnistía Internacional pidió también que se llevaran a cabo investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas durante la guerra entre Hezbolá e Israel y se ofreciera reparación a las víctimas.

Italia

Italia carecía de una ley integral sobre asilo. El gobierno no cursó a Estados Unidos las solicitudes de extradición contra 26 ciudadanos estadounidense en el caso de la entrega extraordinaria de Abu Omar. Varias personas migrantes recibieron orden de expulsión y algunas fueron devueltas a sus países de origen en virtud de la legislación antiterrorista en vigor desde 2005. La legislación italiana no incluía el delito específico de tortura.

Migración

Italia seguía careciendo de una ley específica e integral sobre asilo y continuaba aplicando la ley Bossi-Fini sobre migración, que incluía disposiciones contrarias al derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

Detención y expulsión de menores migrantes

Se seguía deteniendo de forma habitual a los migrantes menores de edad a su llegada a la frontera marítima italiana, lo que contravenía el dere-

República Italiana

Jefe del Estado: Giorgio Napolitano
(sustituyó a Carlo Azeglio Ciampi en mayo)

Jefe del gobierno: Romano Prodi
(sustituyó a Silvio Berlusconi en mayo)

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

cho internacional de los derechos humanos y el derecho de refugiados. En muchos casos no se respetó el derecho de los menores a ser reclusos separados de adultos que no fuesen miembros de su familia. Era frecuente que los menores no recibiesen asistencia legal ni fuesen informados acerca de

sus derechos, y en ocasiones corrían el riesgo de ser devueltos a sus países de origen debido a que se estimaba de manera inexacta su edad. En algunos casos los menores no acompañados también fueron sometidos a registros corporales, inspecciones y confiscación de sus pertenencias. A algunos no se les facilitó el acceso inmediato a los procedimientos de asilo, mientras que a otros se los consideró solicitantes de asilo sin su conocimiento y recibieron permisos de residencia que no entendían.

En enero, tres hermanos de origen somalí y menores de edad fueron devueltos a Ghana, de donde habían llegado el día anterior, según los informes con pasaportes falsos. Al parecer, durante el tiempo que permanecieron retenidos en el aeropuerto de Malpensa, en Milán, no se les preguntó su edad o nacionalidad, no se les informó de la posibilidad de solicitar asilo y tampoco se les permitió ponerse en

contacto con sus familiares en Europa. Finalmente los tres huyeron a Costa de Marfil.

Corrupción y abusos en centros de detención

Las condiciones en muchos centros de detención seguían siendo problemáticas. Hubo informes de guardias que aceptaban sobornos a cambio de suministrar a los migrantes productos a precios excesivamente elevados y se recibieron denuncias sobre la calidad de la asistencia legal, médica y psicológica disponible.

■ En octubre se informó de que grupos de migrantes habían escapado del centro de detención de Caltanissetta, en Sicilia, después de sobornar a los guardias. El Ministerio del Interior y la Fiscalía de Caltanissetta iniciaron investigaciones sobre abusos y delitos cometidos en ese mismo centro.

Acceso a centros de detención para migrantes

Después de que el ministro del Interior declarase que debía permitirse el acceso de Amnistía Internacional a los centros de detención de migrantes, se iniciaron los procedimientos para autorizar dicho acceso. Anteriormente se había negado a Amnistía Internacional y otras ONG la autorización para visitar estos centros.

Cooperación con Libia

Se iniciaron conversaciones de alto nivel con las autoridades libias sobre la posibilidad de organizar acciones conjuntas destinadas a contener la migración a Italia. Entre otras cosas, las autoridades italianas prometieron ayuda económica a Libia para construir centros de detención para migrantes y para que Libia patrullase su frontera sur. Se llegó a este compromiso a pesar de que Libia no había ratificado la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados ni tampoco su Protocolo, y no había establecido procedimientos nacionales de asilo.

Medidas antiterroristas

Secuestro y «entrega» de Abu Omar

Concluyeron las investigaciones judiciales preliminares en el caso de Abu Omar, ciudadano egipcio con

un permiso de residencia italiano, que había sido secuestrado en una calle de Milán en 2003 como parte del programa estadounidense de detenciones secretas y entregas extraordinarias, es decir, el traslado ilegal de personas entre Estados al margen de cualquier proceso judicial. Abu Omar fue trasladado en avión por agentes estadounidenses a Egipto, donde, según los informes, fue torturado bajo custodia. Al parecer el secuestro había sido llevado a cabo por agentes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense y miembros del Servicio para la Información y la Seguridad Militar (SISMI) italiano. Aunque el ministro de Justicia autorizó que magistrados italianos entrevistasen a sospechosos en Estados Unidos, al finalizar 2006 el Ministerio no había cursado las solicitudes de extradición a las autoridades estadounidenses. Al finalizar el año se habían dictado un total de 26 órdenes de detención contra presuntos agentes estadounidenses, incluido el director de la oficina de la CIA en Italia en el momento del secuestro. También se emitieron órdenes de detención contra dos agentes del SISMI.

En diciembre, la fiscalía solicitó a un juez que dictase acta de acusación formal contra los 26 agentes estadounidenses y 9 ciudadanos italianos, entre ellos el director del SISMI en el momento del secuestro.

Expulsiones sumarias

Varios migrantes recibieron órdenes de expulsión y algunos fueron enviados a sus países de origen en aplicación de la legislación antiterrorista en vigor desde 2005 (Ley 155/05, conocida como Ley Pisanu). No se efectuó ningún control judicial para verificar si los expulsados estaban implicados en actividades delictivas, si la expulsión era legal o si las personas contra las que se habían dictado las órdenes de expulsión corrían peligro de sufrir violaciones de derechos humanos en sus países de origen. Entre las personas expulsadas a lo largo del año había ciudadanos de Egipto, Marruecos, Siria y Túnez.

■ Se expulsó sumariamente a un hombre a Siria a pesar de que tenía un permiso de residencia para permanecer legalmente en Italia. Según los informes, las autoridades sirias lo detuvieron durante varios días antes de ponerlo en libertad.

La Ley Pisanu permitía dictar y ejecutar órdenes de expulsión contra migrantes tanto regulares como

irregulares cuando hubiera «razones fundadas para creer que su estancia en el territorio podría favorecer de alguna manera a organizaciones y actividades terroristas». La ley no exigía que la persona expulsada hubiera sido declarada culpable o acusada de un delito relacionado con el terrorismo y tampoco exigía la confirmación o autorización judicial de la decisión y de su aplicación. Sí preveía la posibilidad de recurrir judicialmente contra la decisión, pero no la suspensión efectiva de la expulsión mientras estuviera pendiente la apelación. El procedimiento carecía de protección efectiva contra la devolución (*refoulement*) de personas que pudieran correr riesgo de sufrir persecución u otras violaciones graves de derechos humanos en el país de origen. En noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos suspendió la expulsión inminente de tres personas en aplicación de la Ley Pisanu. El Tribunal basó su decisión en los riesgos que correrían estas personas en sus países de origen en caso de ser expulsadas, incluido el riesgo de tortura y malos tratos.

El Tribunal Constitucional italiano estaba investigando si algunas disposiciones de la Ley Pisanu violaban el derecho a recurso judicial, a la defensa y a un juicio justo.

Durante la segunda mitad del año salieron a la luz indicios sobre la existencia de una lista confeccionada por el gobierno de migrantes que debían ser expulsados por sospecharse su relación con el terrorismo. Al menos una de las personas expulsadas en 2006 en aplicación de la legislación antiterrorista formaba parte de la lista.

Motivos de preocupación en relación con la policía

Italia seguía sin tipificar específicamente como delito en su Código Penal la tortura tal como se define en la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Tampoco existía un organismo independiente de rendición de cuentas y presentación de quejas contra la policía. Las operaciones policiales no se ajustaban al Código Europeo de Ética de la Policía; por ejemplo, no se exigía a los agentes que portasen en lugar visible alguna forma de identificación, tal como el número de placa, para poder exigirles responsabilidades.

Continuaba la investigación sobre una operación policial realizada en Val di Susa en diciembre

de 2005, en el curso de la cual varios cientos de agentes encargados de hacer cumplir la ley intentaron dispersar a un centenar de personas que se manifestaban contra una línea de tren de alta velocidad. Según los informes, los manifestantes fueron agredidos y golpeados, muchos de ellos mientras dormían.

Actualizaciones: actuación policial durante las manifestaciones de 2001

Continuaban los juicios contra agentes de policía en relación con las operaciones policiales llevadas a cabo con motivo de las manifestaciones multitudinarias celebradas en Nápoles en marzo de 2001 y durante la Cumbre del G-8, en Génova, en julio de 2001.

En noviembre, un tribunal de Génova declaró que no reabriría las investigaciones sobre la muerte de Carlo Giuliani, un joven que murió por disparos de un agente encargado de hacer cumplir la ley durante las manifestaciones de 2001 en la ciudad. El descubrimiento de posibles nuevas pruebas había motivado las peticiones para que se reabrieren las investigaciones.

Escrutinio internacional

En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU aprobó sus observaciones finales sobre Italia después de examinar el informe periódico de este país. El Comité recomendó, entre otras cosas, que Italia estableciese un organismo nacional independiente de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París. También recomendó que se intensificasen los esfuerzos para garantizar la investigación inmediata e imparcial de las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

El Comité recomendó asimismo que se redujera a menos de los cinco días actuales el plazo máximo durante el cual una persona podía permanecer bajo custodia tras ser detenida por un delito común, incluso en circunstancias excepcionales, y que la persona detenida tuviese derecho a ponerse en contacto con un abogado independiente tan pronto como fuese detenida. También recomendó a Italia que garantizase que el poder judicial conservaba su independencia frente al poder ejecutivo, y que velase por que la reforma judicial en curso no pusiera en peligro esta independencia.

Informes

Italia: Niños invisibles. Los derechos humanos de menores migrantes y solicitantes de asilo detenidos a su llegada a las fronteras marítimas italianas (Índice AI: EUR 30/001/2006)

Italia: Cinco años después de las operaciones policiales de la cumbre del G-8 de Génova, las autoridades italianas deben tomar medidas concretas para prevenir y castigar la brutalidad policial en todas las circunstancias (Índice AI: EUR 30/005/2006)

Italia: Abu Omar. Las autoridades italianas deben cooperar plenamente en todas las investigaciones (Índice AI: EUR 30/006/2006)

Jamaica

La violencia sexual generalizada, que incluía la violación, continuó durante 2006, lo que representaba graves riesgos para la salud de mujeres y niñas. Los índices de asesinato disminuyeron, pero seguían figurando entre los más altos del mundo. Los niveles ya elevados de homicidios cometidos por la policía superaron el total del año anterior. La impunidad siguió siendo la norma para tales abusos.

Jamaica

Jefa del Estado: reina Isabel II, representada por Kenneth Hall (sustituyó a Howard Cooke en febrero)

Jefa del gobierno: Portia Simpson Miller (sustituyó a Percival James Patterson en marzo)

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

te a los responsables. Siguió en aumento el índice de infección por VIH entre las mujeres y las niñas, y las personas seropositivas eran discriminadas sistemáticamente.

El 6 de diciembre se reanudaron en una comisión mixta parlamentaria los debates sobre la reforma de la Ley de Delitos

contra la Persona y de la Ley sobre el Incesto que se iniciaron en 1995 y 2000, respectivamente. Las enmiendas propuestas a las dos leyes ofrecerían una mayor protección legal a mujeres y menores, incluida la tipificación como delito de la violación conyugal y el aumento de las penas para los responsables de actos de violencia sexual. Se mejoró y se dotó de facultades adicionales para investigar estos delitos al Centro para la Investigación de Delitos Sexuales y Abuso Infantil.

☞ A principios de 2006, una niña de 13 años fue víctima de repetidas agresiones sexuales por parte de tres adolescentes en la parte trasera de una furgoneta. Al parecer, la agresión fue supervisada y grabada en vídeo por el ex diácono de una iglesia local, de 46 años de edad. Los adolescentes y el ex diácono fueron acusados de agresión indecente y abuso carnal, pero en noviembre la fiscalía retiró los cargos y los sustituyó por trata de seres humanos. Los acusados quedaron en libertad en espera de juicio, pero el proceso aún no se había iniciado al terminar el año.

☞ Enid Gordon fue violada por dos hombres cuando tenía 15 años. Se detuvo a dos hombres, a los que se acusó formalmente y se puso en libertad

Información general

En febrero, Portia Simpson Miller fue elegida presidenta del Partido Nacional del Pueblo (PNP), partido en el gobierno, y en marzo se convirtió en la primera mujer que ocupaba el cargo de primera ministra del país. En octubre se formularon denuncias de corrupción cuando la oposición reveló que el PNP había recibido una donación de 31 millones de dólares americanos de una empresa que vendía petróleo crudo nigeriano para Jamaica en el mercado internacional.

Violencia sexual contra mujeres y niñas

Continuó en todo el país la violencia sexual, que representaba graves riesgos para la salud de mujeres y niñas. El acoso y la agresión de índole sexual por parte de extraños, amigos, familiares, conocidos y amantes eran generalizados, pero las autoridades no investigaron ni castigaron adecuadamente

bajo fianza. En octubre de 2005, una semana antes de la fecha en que debía testificar contra ellos, hallaron a Enid Gordon estrangulada en el mismo lugar donde había sido violada un año antes. Se detuvo a dos sospechosos y se practicaron pruebas forenses, pero seguían sin conocerse los resultados de la investigación.

Delincuencia e inseguridad

Los índices de homicidios en Jamaica seguían siendo altos, aunque las cifras disminuyeron en 2006. Según cifras oficiales, durante el año se cometieron un total de 1.355 asesinatos, lo que suponía una disminución de más del 20 por ciento respecto a 2005.

La disponibilidad generalizada de armas pequeñas agravaba unos niveles de violencia ya elevados. En octubre, Jamaica votó a favor de una resolución de la ONU para comenzar a trabajar en la elaboración de un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas.

La guerra entre bandas estaba muy extendida. En algunos casos las bandas fueron responsables de actos de violencia en las comunidades, aunque a veces se las percibía como protectoras de esas comunidades debido a la falta de confianza en la policía. Se tuvo constancia de que los jefes de las bandas exigían a las familias que entregasen a sus hijas adolescentes con fines de explotación y agresión sexual.

Homicidios ilegítimos

Continuaron los informes de brutalidad policial. Al menos 138 personas murieron presuntamente a manos de la policía durante el año. La impunidad por los abusos policiales y la ausencia absoluta de

rendición de cuentas en los sistemas de seguridad y justicia siguieron siendo la norma.

E Glenroy McDermoth, agente de la policía de Jamaica, fue condenado a cadena perpetua en febrero por disparar en la espalda y matar a Michael Dorsett en 2000. Fue la primera condena de un agente de policía por un asesinato cometido mientras estaba de servicio desde octubre de 1999.

Pena de muerte

En 2006 no se llevaron a cabo ejecuciones. La última tuvo lugar en 1988. Continuó vigente la resolución adoptada en 1993 por el Consejo Judicial del Consejo Privado de la Corona, conforme a la cual las condenas de los presos en espera de ejecución deben llevarse a cabo en el plazo de cinco años o conmutarse. Algunos altos funcionarios pidieron que se reanudaran los ahorcamientos. Siete presos estaban en espera de ejecución.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Jamaica: Violencia sexual contra las mujeres y las niñas en Jamaica. «Sólo un poco de sexo» (Índice AI: AMR 38/002/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Jamaica en diciembre para reunirse con autoridades del gobierno y ONG a fin de tratar aspectos relacionados con la violencia contra las mujeres.

Japón

Cuatro personas fueron ejecutadas en diciembre, con lo que se puso fin a una suspensión no oficial de las ejecuciones que había durado 15 meses. Las modificaciones de la ley de inmigración introdujeron procedimientos acelerados de expulsión de «posibles terroristas» que suponían una violación de las normas internacionales de derechos humanos. Continuaba sin resolverse la

cuestión de las reparaciones a las víctimas del sistema de esclavitud sexual de Japón durante la Segunda Guerra Mundial.

Información general

El primer ministro Koizumi Junichiro dejó su puesto en septiembre tras ocupar el cargo durante cin-

co años, y fue sustituido por el secretario del Consejo de ministros, Abe Shinzo.

Una prueba nuclear realizada por Corea del Norte en octubre intensificó en la opinión pública japonesa el debate sobre la posibilidad de reformar el artículo 9 de la Constitución, que definía a Japón como país pacifista. En julio se retiraron de Irak todas las tropas japonesas.

El Comité Jurídico de la Dieta (Parlamento) debatió un proyecto de ley que tipificaría como delito cualquier conversación sobre la comisión de un crimen. Se temía que la redacción amplia e imprecisa de la ley restringiese la libertad de expresión.

En agosto, el gobierno anunció que Japón se adheriría al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en julio de 2007.

Penas de muerte

A consecuencia del compromiso del ministro de Justicia, Seiken Sugiura, de no firmar órdenes de ejecución mientras ocupase su cargo, entre el 16 de septiembre de 2005 y el 25 de diciembre de 2006 no se llevaron a cabo ejecuciones. Cuando fue sustituido por Jinen Nagase, partidario de la pena de muerte, la suspensión se dio por finalizada y, el 25 de diciembre, cuatro personas fueron ejecutadas en la horca en secreto: Hidaka Hiroaki en Hiroshima, Fukuoka Michio en Osaka, y Akiyama Yoshimitsu, de 77 años, y Fujinami Yoshio, de 75, en Tokio.

Al finalizar 2006 había 94 personas condenadas a muerte. Las ejecuciones solían llevarse a cabo en secreto y no se avisaba a los presos de su inminente ejecución, o no se les notificaba hasta la misma mañana del día fijado para su muerte.

Inmigración y personas refugiadas

El número de solicitantes de asilo aumentó a más de 900, pero la cantidad de personas a las que se reconoció la condición de refugiado se redujo a 26. Los abogados, que en su mayoría trabajaban en Tokio, tenían dificultades para ponerse en contacto con los solicitantes de asilo que estaban en centros de detención, sobre todo cuando sus clientes permanecían en centros para inmigrantes alejados de Tokio.

Se introdujeron modificaciones a la Ley de Inmigración y Reconocimiento de la Condición de Refugiado que obligaban a fotografiar a todas las personas que visitaran Japón y a recoger sus huellas digitales. También implantaban procedimientos acelerados para expulsar a toda persona a la que el Ministerio de Justicia considerase como «posible terrorista», lo que podía socavar el principio de no devolución (*non-refoulement*).

Según los informes, algunas personas con pasaporte válido que solicitaban asilo a su llegada a Japón eran detenidas y recluidas por tiempo indefinido en hoteles cerca-

nos al aeropuerto de entrada si se consideraba que había posibilidades de que se ocultaran de la justicia. No se les garantizaba el derecho a comunicarse con el mundo exterior ni a recibir alimentación y tratamiento médico adecuados. Además, no siempre podían acceder sin demora a un abogado o disponer de asesoramiento sobre sus derechos en un idioma que comprendieran. Por todo ello, no podían recurrir del modo adecuado a un proceso judicial.

■ Más de 30 solicitantes de asilo, entre los que había dos menores kurdos de 16 años, fueron detenidos poco después de solicitar asilo y permanecieron recluidos durante unos 40 días entre julio y agosto en un hotel próximo al aeropuerto de Narita. A todos les cobraron el alojamiento en el hotel.

Reparación por actos de violencia contra las mujeres

Se siguieron negando reparaciones plenas a las sobrevivientes del sistema de esclavitud sexual de Japón, operativo antes de la Segunda Guerra Mundial y durante su transcurso. Los tribunales japoneses rechazaron reiteradamente las demandas presentadas en favor de una indemnización, y el gobierno continuó alegando que las reclamaciones de indemnización habían quedado resueltas en virtud de los tratados de posguerra.

■ En agosto, el Tribunal de Distrito de Tokio resolvió no conceder una indemnización por daños y perjuicios a ocho mujeres chinas que habían sido víctimas del sistema de esclavitud sexual de Japón, a pesar de que reconoció que habían sido secues-

Japón

Jefe del gobierno: Abe Shinzo
(sustituyó a Koizumi Junichiro en septiembre)

Penas de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional:
no ratificado

tradas, retenidas contra su voluntad y violadas cuando eran adolescentes.

Sistema de prisiones sustitutivas (*daiyo-kangoku*)

El sistema *daiyo-kangoku* de reclusión preventiva continuaba permitiendo que la policía mantuviese a personas detenidas sin cargos en celdas policiales durante un periodo hasta de 23 días, práctica que facilitaba la extracción de «confesiones» bajo coacción. En virtud de este sistema, las personas detenidas quedaban bajo el control exclusivo de la policía, no existían normas ni reglamentos sobre la duración de los interrogatorios, el acceso de los abogados a los clientes durante el interrogatorio estaba restringido y no se hacía una grabación electrónica de las entrevistas realizadas por la policía.

Durante 2006 se introdujeron modificaciones en la legislación relativa al sistema *daiyo-kangoku* que, por primera vez, proporcionaban fundamen-

to jurídico a dicho sistema. Las modificaciones establecían la obligación de informar a las personas detenidas sobre algunos de sus derechos y de designar abogado, pero sólo una vez presentados los cargos; era frecuente que a las personas detenidas sólo se les comunicasen los cargos después de que hubieran «confesado». Amnistía Internacional llevaba mucho tiempo haciendo campaña a favor de la abolición de este sistema y no de su simple reforma.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Japón: «¿Será éste mi último día?». La pena de muerte en Japón (Índice AI: ASA 22/006/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Japón en febrero.

Jordania

Se detuvo a decenas de personas por motivos políticos, entre ellos presuntas actividades terroristas, y según los informes se recluyó a muchas de ellas en régimen de incomunicación. Algunas de estas personas fueron juzgadas por el Tribunal de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos distaban de cumplir las normas internacionales de justicia procesal, y fueron condenadas a penas de cárcel o, en algunos casos, a la pena capital, a pesar de que denunciaron ante el tribunal que habían sido objeto de torturas. Se recibieron nuevos informes sobre torturas y malos tratos a personas encarceladas, y se produjeron al menos cuatro muertes sospechosas bajo custodia. Se siguió restringiendo la libertad de expresión. Las mujeres eran objeto de discriminación en la ley y en otros ámbitos y no recibían protección adecuada contra la violencia doméstica. Hubo

Reino Hachemí de Jordania
Jefe del Estado: rey Abdalá II bin al Hussein
Jefe del gobierno: Ma'arouf Bakhit
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

denuncias de abusos contra trabajadores y trabajadoras migrantes. Se condenó a muerte al menos a 42 personas y se ejecutó como mínimo a cuatro.

Información general

Siguió en vigor un Memorando de Entendimiento entre el Reino Unido y Jordania, que permitía la devolución de presuntos terroristas desde el Reino Unido a Jordania. Al finalizar el año no se había devuelto a nadie a Jordania en virtud de este acuerdo.

En mayo, Jordania se convirtió en miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En octubre, en virtud de un indulto real, quedaron en libertad 129 personas encarceladas, la mayoría de las cuales, aunque no todas, habían sido declaradas culpables. Otras 266 personas detenidas,

recluidas sin cargos ni juicio en virtud de la Ley de Prevención del Delito, quedaron en libertad de forma simultánea.

En diciembre, el rey pidió al gobierno que prestara la debida atención a los informes que el Centro Nacional de Derechos Humanos –organismo financiado con fondos públicos– había emitido sobre violaciones de derechos humanos cometidas en el país.

Abusos en el contexto de la «guerra contra el terror»

En noviembre se aprobó el proyecto de Ley de Prevención del Terrorismo, a pesar de la preocupación, expresada dentro y fuera del país, de que no se ajustaba al derecho internacional de los derechos humanos ni a las normas internacionales de derechos humanos. La definición de «actos terroristas» recogida en la nueva ley era demasiado amplia y podría utilizarse para penalizar la pertenencia a grupos políticos de oposición u otras actividades pacíficas.

Se siguieron recibiendo informes según los cuales la prisión de Al Jafr, en el sudeste de Jordania, se estaba utilizando, o se había utilizado, en coordinación con los servicios de información estadounidenses, para la detención secreta de personas de las que las autoridades de Estados Unidos sospechaban que poseían información sobre terrorismo. El gobierno jordano negó este extremo. No obstante, la prisión se cerró en diciembre por orden del rey, que pidió una mejora de las condiciones de reclusión. El relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura visitó Jordania en junio de 2006 y describió la prisión de Al Jafr como «un centro de castigo en el que los detenidos son golpeados y sometidos de forma habitual a castigos corporales equivalentes a tortura».

En un informe del Consejo de Europa, publicado en junio, se acusaba a Jordania de desempeñar un papel destacado en el traslado, detención y tortura de ciudadanos extranjeros en el marco de la política del gobierno estadounidense sobre entregas extraordinarias.

Se detuvo a decenas de personas por motivos políticos, en muchos casos por su presunta participación en actos de terrorismo. El principal servicio de seguridad, el Departamento de Información General, responsable de la detención, reclusión e

interrogatorio de sospechosos de delitos políticos, recluyó a muchas de estas personas en régimen de incomunicación; durante la reclusión pudieron sufrir torturas y malos tratos. El Tribunal de Seguridad del Estado vio al menos 34 causas de motivación política, y en 18 de ellas los acusados se retractaron de las «confesiones» que habían hecho cuando se encontraban en detención preventiva, afirmando que habían sido obtenidas bajo tortura. No se tuvo noticia de que el Tribunal investigara estas denuncias de forma satisfactoria.

■ Cuatro hombres, entre los que se encontraban Yazin Muhammad al-Haliq, Usama Abu Hazeem y Muhammad ‘Arabiat, fueron condenados a muerte por el Tribunal de Seguridad del Estado en marzo por presunta organización de atentados terroristas y posesión de explosivos ilegales. Las penas se redujeron después a 10 años de cárcel. Según los informes, el Tribunal no tuvo en cuenta las denuncias de los acusados según las cuales los habían obligado a firmar «confesiones» que no les habían permitido ver, sometiénolos a torturas tales como prolongadas palizas en el cuerpo y en las plantas de los pies con palos, quemaduras con cigarrillos, privación del sueño y amenazas e insultos. Al finalizar 2006, la causa estaba pendiente de un recurso de apelación ante el Tribunal de Casación.

■ Sheij Abu Muhammad al-Maqdisi siguió detenido, según los informes en régimen de aislamiento, en el centro de detención del Departamento de Información General en Ammán. Aunque días después de su detención, en julio de 2005, fue acusado al parecer de conspiración para cometer actos terroristas, sin que, según los informes, se le permitiera contar con asistencia letrada, al finalizar el año no había sido sometido todavía a juicio. Su detención se produjo después de una entrevista en los medios de comunicación sobre la «resistencia» a la intervención de Estados Unidos en Irak.

Tortura y malos tratos

En junio, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura realizó una visita de investigación a Jordania por invitación del gobierno y señaló que el Departamento de Información General y el Departamento de Investigación Criminal practicaban la tortura de forma sistemática. Pidió a las autoridades jordanas que procuraran que todas las denuncias de tortura se investigaran adecuada-

mente, que la utilización de la tortura se tipificara como delito de acuerdo con las normas internacionales y que se impusieran penas adecuadas a las personas declaradas culpables de actos de tortura.

Se recibieron informes persistentes según los cuales los presos islamistas eran objeto de malos tratos en las prisiones jordanas, incluidas las de Qafqafa, Swaqa y Jweideh. En los informes se señalaban prácticas de tortura como palizas por los funcionarios de prisiones, reclusión prolongada en régimen de aislamiento, negación de aire fresco y exposición a temperaturas elevadas. Según los informes, hubo al menos cuatro muertes bajo custodia en circunstancias sospechosas.

En octubre, el ministro del Interior anunció la creación en su ministerio de un Departamento de Derechos Humanos, entre cuyos cometidos figuraría la mejora de las instalaciones penitenciarias.

El 13 de abril, según los informes, la policía armada antiterrorista entró en celdas ocupadas por presos islamistas en la prisión de Qafqafa. Los reclusos y sus familiares afirmaron que el propósito de la operación era sacar a dos internos. Las autoridades señalaron que los agentes buscaban drogas y armas. Según los informes, un recluso, Khaled Fawzi 'Ali Bishtawi, murió por heridas de bala. El caso se remitió al Instituto Nacional de Medicina Forense para establecer la causa de la muerte. Los resultados no se hicieron públicos y no se tuvo noticia de que se responsabilizara a nadie del suceso.

Penas de muerte

Se condenó a muerte al menos a 42 personas, entre ellas 17 juzgadas *in absentia*. A 14 les conmutaron de inmediato la condena por penas de cárcel. Se ejecutó al menos a cuatro personas.

Salem Sa'ad Bin Sweid y Yasser Fathi Ibrahim Freihat fueron ejecutados en la horca en la prisión de Swaqa el 11 de marzo. El Tribunal de Seguridad del Estado los había condenado a muerte en 2004 por su participación en el homicidio del diplomático estadounidense Laurence Foley, ocurrido en Ammán en 2002. Los condenados habían denunciado ante el tribunal que los habían torturado para obligarlos a «confesar». No se tuvo conocimiento de que investigaran estas denuncias.

En el Parlamento seguían pendientes de aprobación dos propuestas de modificación de la legislación sobre la pena de muerte. Las modificaciones redu-

cirían el número de delitos castigados con la pena capital y sustituirían la pena de muerte por cadena perpetua en el caso de delitos como la tenencia de armas o explosivos o los relacionados con drogas.

Libertad de expresión y asociación

Se produjeron nuevas violaciones del derecho a la libertad de expresión y asociación. Se invocó la Ley de Reuniones Públicas para no autorizar algunas manifestaciones, como las convocadas contra Israel. Se detuvo a varias personas, al parecer por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Algunas de ellas fueron detenidas por criticar al monarca y «fomentar conflictos sectarios o raciales».

El Tribunal Penal de Ammán condenó a los periodistas Jihad al-Moumani y Hashim al-Khalidi a dos meses de cárcel por ofender los sentimientos religiosos al reproducir unas viñetas del profeta Mahoma. Al finalizar el año ambos se encontraban en libertad bajo fianza en espera del resultado de un recurso de apelación.

En septiembre, el rey indultó a los parlamentarios Muhammad Abu Faris y 'Ali Abu Sukkar después de que el Tribunal de Seguridad del Estado los hubiera condenado a penas de cárcel por «menoscabar la unidad nacional» y «fomentar conflictos sectarios o raciales». Los parlamentarios habían expresado su pésame a los familiares del dirigente de Al Qaeda en Irak, el ciudadano jordano Abu Mus'ab al-Zarqawi, tras la muerte de éste a manos de fuerzas estadounidenses. Según los informes, uno de ellos lo había descrito como un «mártir».

Discriminación y violencia contra las mujeres

En el Parlamento seguían pendientes de aprobación unas modificaciones provisionales de la legislación sobre las mujeres. Estas modificaciones concederían a las mujeres el derecho a divorciarse sin el consentimiento de su esposo y establecerían penas para los autores de homicidios en el seno de la familia.

Se continuó invocando el artículo 98 del Código Penal como defensa en los casos de hombres que habían matado a mujeres de su familia. Este artículo permite una reducción de la pena cuando se considera que el homicidio se ha cometido en un «acceso de ira» provocado por actos ilegítimos o peligrosos de la víctima. En marzo, tras invocar el artículo 98, el Tribunal Penal impuso una pena de

sólo un año de cárcel a un hombre declarado culpable del homicidio de su hija.

Según datos oficiales, 12 mujeres y 2 hombres fueron víctimas de homicidios en el seno de la familia a lo largo del año.

Trabajadores y trabajadoras migrantes

En mayo de 2006, el Comité Obrero Nacional de Estados Unidos informó de que se estaban cometiendo abusos contra los derechos de los trabajadores migrantes en más de 25 fábricas textiles de Jordania que suministraban artículos a minoristas de Estados Unidos, y afirmó que los empresarios habían confiscado los pasaportes de decenas de miles de trabajadores extranjeros, sometiéndolos así a una «servidumbre involuntaria». El Comité señaló que los abusos incluían violaciones y palizas con palos y cinturones y que a algunos empleados se les obligaba a trabajar más de 100 horas a la semana o se les dejaba de pagar el sueldo durante seis meses. Poco después, el ministro de Trabajo publicó un informe en el que se aceptaba que existían indicios de abusos en «algunas fábricas», como el impago de horas extras, pero negó muchas de las conclusiones del Comité, como las denuncias de abusos físicos.

Personas refugiadas

Casi 200 refugiados kurdos iraníes que habían huido del campo iraquí de Al Tash en enero de 2005

seguían residiendo en Irak, cerca de la frontera jordana, después de que se les negara la entrada en Jordania contraviniendo el derecho internacional sobre refugiados. Se alojaban en tiendas y subsistían gracias a las provisiones que les hacían llegar o que les regalaban viajeros de paso. En marzo se negó también la entrada en Jordania a más de 100 palestinos que habían vivido en Irak como refugiados. Estas personas pasaron varias semanas en la frontera antes de que las reasentarán en Siria. En octubre se reasentó en Canadá a otros aproximadamente 63 refugiados palestinos que, después de haber huido a Jordania, habían estado recluidos durante tres años en un campo de refugiados situado cerca de Ruweished. No obstante, otras personas permanecían recluidas en el campo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Jordania: «Sus confesiones ya están preparadas para que las firmen». Detención y tortura de personas sospechosas de delitos políticos (Índice AI: MDE 16/005/2006)

Visitas

Representantes de Amnistía Internacional hicieron varias visitas a Jordania en 2006.

Kazajistán

Solicitantes de asilo y personas refugiadas procedentes de China y Uzbekistán seguían corriendo riesgo de detención y devolución. Al menos tres hombres fueron devueltos a China contra su voluntad. Un dirigente de oposición encarcelado fue liberado. Uno de los acusados en el juicio por el asesinato de un destacado dirigente de un partido de la oposición fue condenado a muerte en un juicio, al parecer, injusto.

República de Kazajistán
Jefe del Estado: Nursultan Nazarbaev
Jefe del gobierno: Danial Akhmetov
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal internacional:
 no ratificado

Información general

En diciembre, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) decidió aplazar hasta diciembre de 2007 la decisión sobre la candidatura de Kazajistán a la presidencia de la organización en 2009. En octubre, la Comisión Europea había declarado que Kazajistán tenía que hacer más para mejorar el respeto a los derechos humanos.

En febrero, según informes, la policía disolvió una manifestación no autorizada en Almá Atá convocada por partidos de la oposición tras el asesinato de Altinbek Sarsenbaev, dirigente del opositor Partido de la Justa Vía (*Naghiz Ak Zhol*). Las personas que organizaron la manifestación comparecieron posteriormente ante un tribunal y fueron condenadas al pago de multas y a 15 días de detención administrativa.

Devolución

A pesar de que la cooperación entre el gobierno y la oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) mejoró, Kazajistán continuó incumpliendo las obligaciones que le incumbían en virtud del derecho internacional. Las personas refugiadas no recibieron protección eficaz y continuaron corriendo el riesgo de ser devueltas a China y Uzbekistán, donde eran objeto de graves violaciones de los derechos humanos.

En noviembre, el ACNUR expresó su grave preocupación por la seguridad de un solicitante de asilo de etnia uigur, que había sido detenido y cuya suerte se desconocía desde su puesta en libertad en octubre. Un tribunal de Almá Atá había retirado los cargos penales por los que había sido detenido en junio. El ACNUR temía que esta persona hubiera sido objeto de devolución.

Dos hombres de etnia uigur originarios de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang –Yusuf Kadir Tohti (también conocido como Erdagan), de 35 años, y Abdukadir Sidik, de 30 años– fueron recluidos en régimen de incomunicación en China después de haber sido devueltos de Kazajistán en mayo. Según los informes, las autoridades chinas acusaron a Yusuf Kadir Tohti de «separatismo» y pidieron su extradición. Abdukadir Sidik había huido de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang en 1999, después de haber protestado públicamente contra la política de las autoridades chinas sobre las minorías. Según una carta que Abdukadir Sidik redactó desde la prisión antes de ser devuelto a China, cuando estuvo detenido en Kazajistán, funcionarios de policía chinos lo interrogaron y amenazaron.

En enero, las autoridades de Kazajistán negaron que hubiesen detenido en 2005 a nueve hombres uzbekos, entre ellos cuatro solicitantes de asi-

lo registrados. Según ellas, los hombres habían sido detenidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley uzbekos en territorio de Uzbekistán. Sin embargo, según fuentes dignas de crédito, los nueve fueron detenidos en la ciudad de Shymkent, en el sur de Kazajistán, el 24 y el 27 de noviembre de 2005, y permanecieron recluidos en régimen de incomunicación hasta su devolución a Uzbekistán el 29 de noviembre de 2005. Según informes, sólo dos de los hombres devueltos tuvieron acceso a abogados en Uzbekistán; los demás fueron detenidos en régimen de incomunicación. Posteriormente, dos de ellos fueron condenados a seis años de prisión tras un juicio celebrado a puerta cerrada en Tashkent, Uzbekistán, en abril de 2006. Rukhiddin Fakhruddinov, ex imán (líder religioso) independiente de una mezquita de Tashkent, fue condenado a 17 años de prisión en septiembre por un tribunal de esa ciudad tras un juicio celebrado a puerta cerrada.

En agosto, las autoridades liberaron al ciudadano uzbeko Gabdurafikh Temirbaev, lo entregaron al ACNUR y permitieron que él y su familia fuesen reasentados de forma permanente en un tercer país. Según los informes, Gabdurafikh Temirbaev había permanecido en Kazajistán desde 1999, cuando huyó de Uzbekistán, donde lo perseguían por sus creencias religiosas. En junio de 2006 fue detenido por agentes de los servicios de seguridad, según los informes, después de que Uzbekistán emitiese una petición de extradición. En junio, el ACNUR había reconocido a Gabdurafikh Temirbaev la condición de refugiado tras un estudio exhaustivo.

Motivos de preocupación en relación con juicios injustos

En enero, Galimzhan Zhakianov, uno de los dirigentes del extinto partido de oposición Opción Democrática de Kazajistán, fue puesto en libertad condicional en apelación. En 2002 había sido condenado a siete años de cárcel por «abuso de autoridad» y delitos económicos, aunque la verdadera razón de su encarcelamiento al parecer fueron sus actividades pacíficas de oposición.

En febrero se encontraron a las afueras de Almá Atá los cadáveres de Altinbek Sarsenbaev (ex ministro de Información y ex embajador en Rusia), de su conductor y de su guardaespaldas. Tenían las manos atadas a la espalda y les habían disparado por

la espalda. Altinbek Sarsenbaev había dimitido de su cargo para unirse al Partido de la Justa Vía, de la oposición, en 2003. Dirigentes de la oposición declararon que el asesinato tenía motivaciones políticas, dado que Altinbek Sarsenbaev había expresado abiertamente sus críticas, especialmente sobre la corrupción oficial.

En junio, Yerzhan Utembaev, principal acusado en el juicio por el asesinato de Altinbek Sarsenbaev, se retractó de su confesión en el juicio. Yerzhan Utembaev, ex jefe de la Secretaría del Senado, afirmó que durante el periodo de detención preventiva había sido sometido a grave presión psicológica para obligarlo a confesar que había ordenado y organizado el asesinato. Otro de los acusados en el mismo proceso, Rustam Ibrahimov, ex miembro de una unidad especial de élite de los servicios de seguridad, que fue acusado de perpetrar el asesinato, declaró en el juicio que los cargos contra él habían sido inventados y que había firmado una confesión bajo coacción. Existía preocupación por el hecho de que, desde el momento de su detención, el 22 de febrero, los acusados habían sido considerados culpables. El 1 de marzo, el presidente Nursultan Nazarbaev informó en una sesión conjunta del Parlamento de que Yerzhan Utembaev ya había confesado ante los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y aseguró haber recibido una carta

personal suya en la que admitía su culpabilidad. Los grupos de la oposición y los familiares de Altinbek Sarsenbaev afirmaron que los acusados eran «chivos expiatorios» y que el juicio había sido una «farsa».

En agosto, Rustam Ibrahimov fue condenado a muerte. Yerzhan Utembaev fue condenado a 20 años de cárcel. En diciembre, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo emprendió una revisión de estas sentencias, así como de las pronunciadas en causas contra otras ocho personas que también fueron condenadas en agosto.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Kazajistán en octubre.

Kenia

El gobierno intensificó los actos de intimidación y hostigamiento contra periodistas y personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos. La impunidad que rodeaba los abusos cometidos por la policía se vio reforzada, al no investigar las autoridades las denuncias de brutalidad policial. La violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violación y la violencia en el ámbito familiar, siguió siendo un motivo de preocupación grave, aunque se aprobó una nueva ley que penalizaba los delitos sexuales.

República de Kenia
Jefe del Estado y del gobierno: Mwai Kibaki
Penal de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Información general

El gobierno de Mwai Kibaki fue objeto de críticas generalizadas por la implicación de varios ministros en dos escándalos de corrupción.

La Comisión Anticorrupción de Kenia citó a 30 personas, entre ellas el vicepresidente y dos ministros, en relación con el escándalo de Anglo Leasing, en el que se emplearon elevadas sumas de fondos públicos para pagar material que nunca se entregó. Sin embargo, el fiscal general, Amos Wako, decidió no procesar a los 15 sospechosos contra los que la Comisión había dictado acta de acusación formal.

En febrero se publicó el informe de una investigación sobre el escándalo de Goldenberg, que supuso la pérdida de 1.000 millones de dólares estadounidenses en el contexto de falsas exportaciones de oro y diamantes durante la década de los noventa. El informe recomendaba que se presentaran cargos por corrupción contra el empresario Kamlesh Patni, el ministro de Educación George Saitoti, el ex presidente Daniel Arap Moi y varias personas más. En marzo se presentaron cargos contra cinco personas, entre ellas Kamlesh Patni. En agosto, un tribunal compuesto por tres jueces del Tribunal Superior resolvió que la acusación contra George Saitoti, que había dimitido, carecía de fundamento.

Ataques contra la libertad de los medios de comunicación

Aumentó la intimidación y el hostigamiento de periodistas y trabajadores de medios de comunicación a manos de las autoridades.

En marzo, policías armados que cumplían órdenes del gobierno asaltaron las oficinas y la imprenta del Grupo Standard, empresa líder en el sector de la comunicación, y los estudios de la emisora de televisión KTN: quemaron la edición del 2 de marzo del diario *The Standard*, causaron daños en el material de ambos locales y se llevaron los equipos informáticos. Esta incursión dio lugar a protestas generalizadas a escala nacional e internacional. Antes de llevarse a cabo, se había detenido a tres periodistas del periódico y se los había acusado de publicar artículos «alarmantes» por informar de que el presidente había mantenido conversaciones secretas con un adversario político. El Grupo Standard presentó una denuncia contra el ministro de Seguridad Interna y el director general de la policía en relación con la incursión, y una comisión parlamentaria celebró varias sesiones para investigarla. En septiembre se retiraron los cargos contra los tres periodistas.

Clifford Derrick Otieno, que había interpuesto en mayo de 2005 una querrela contra Lucy Kibaki, esposa del presidente Kibaki, fue víctima de repetidas amenazas y actos de hostigamiento. En enero se vio obligado a abandonar el país, pero su familia siguió recibiendo amenazas. Su causa contra Lucy Kibaki fue sobreesfida por el magistrado jefe. En noviembre, tras varios aplazamientos, el Tri-

bunal Constitucional desestimó su recurso de apelación contra el sobreesfimiento de la causa.

En mayo, según informes, dos periodistas que trabajaban para el canal de televisión Citizen fueron agredidos por policías cuando intentaban fotografiar a agentes que, al parecer, estaban tratando de cobrar sobornos.

Un proyecto de ley –Proyecto de Ley de 2006 del Consejo de Medios de Comunicación de Kenia– propuso la creación por ley de un consejo de medios de comunicación para sustituir al consejo voluntario existente. Dicho proyecto de ley fue objeto de críticas por parte de quienes consideraban que el sistema anual de licencias que proponía tenía como fin imponer restricciones a la labor periodística, que la composición de la junta de nombramientos del consejo propuesto permitía interferencias políticas y que se limitaba el derecho de apelación contra las decisiones de dicho consejo. Al concluir 2006, el Parlamento aún no lo había aprobado.

Hostigamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos

El gobierno trató de socavar y obstaculizar el trabajo de las personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos. Organizaciones no gubernamentales acusaron al gobierno de utilizar la Comisión Anticorrupción de Kenia y la Autoridad Tributaria de Kenia para intimidar a quienes lo criticaban.

En septiembre, la Comisión Anticorrupción de Kenia citó a Maina Kiai, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Kenia, en relación con una investigación sobre denuncias de abuso de poder. Algunas de dichas denuncias contra Maina Kiai, abiertamente crítico con el gobierno, guardaban relación con su sobresueldo por gastos de traslado y con la manera en que se seleccionaba a los auditores. Cuarenta organizaciones de la sociedad civil salieron en su defensa, alegando que la investigación escondía motivaciones políticas y formaba parte de un plan más amplio del gobierno para hostigar e intimidar a defensores y defensoras de los derechos humanos.

Impunidad

Las autoridades no investigaron las denuncias de violaciones de derechos humanos a manos de la

policía, que incluían informes de tortura y homicidios ilegítimos. Según informes, en octubre, Hassan Noor Hassan, director provincial de la policía, había dado orden a la policía del distrito de Nakuru de «tirar a matar» tras una serie de enfrentamientos étnicos.

■ A pesar de que la representante especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos solicitó información al respecto, no se tuvieron noticias de ninguna investigación sobre las denuncias de malos tratos de Ojjiyo Samson y Mithika Mwenda, ambos activistas de derechos humanos. Los dos hombres habían sido golpeados por agentes de policía en julio de 2005, tras haber sido detenidos durante una manifestación, y seguían pesando sobre ellos cargos penales.

■ Continuaba sin investigarse la muerte de Paul Limer, de 14 años, Hillary Ochieng, de 17, Vincent Otieno, de 15, George Ogada y Paul Mwela, abatidos a tiros por agentes de policía durante una manifestación celebrada en 2005.

En octubre, la ministra de Justicia, Martha Karua, anunció la creación de un nuevo órgano encargado de recibir denuncias públicas y pedir responsabilidades en relación con los excesos policiales.

■ Un grupo de ex insurgentes Mau Mau presentaron en octubre una querrela contra el gobierno británico para pedir una indemnización por abusos contra los derechos humanos, entre ellos violaciones, palizas y otras torturas, cometidos durante la rebelión por la independencia en la década de los cincuenta. Según la Comisión de Derechos Humanos de Kenia, decenas de miles de personas fueron torturadas por las autoridades británicas de la época.

Violencia contra las mujeres y las niñas

Las mujeres siguieron enfrentándose a actos generalizados de violencia y, según informes, aumentó la violencia contra las niñas. Según informes, la mayoría de los actos de violencia sexual contra niñas fueron obra de familiares o amigos íntimos de la familia.

■ En marzo, 10 escolares fueron violadas durante una manifestación celebrada en la localidad de Nyeri. Más tarde se detuvo a cinco muchachos del lugar, pero no se recibieron noticias sobre ningún procesamiento.

En mayo, el gobierno aprobó la Ley sobre Delitos de Naturaleza Sexual de 2006. Dicha ley impo-

nía penas mínimas por diferentes delitos, definía los delitos de violación, desfloración y otros delitos de naturaleza sexual, y proscribía el recurso a conductas o experiencias sexuales previas como pruebas contra la víctima. Sin embargo, la ley no reconocía la violación conyugal, ofrecía una definición restrictiva de la violación y no penalizaba la mutilación genital femenina forzada.

Desalojos forzosos

Decenas de miles de residentes fueron desalojados de áreas forestales y asentamientos informales por la fuerza. Los desalojos se distinguieron por el uso de la violencia, la destrucción de viviendas y propiedades y el carácter inadecuado de las medidas de realojamiento e indemnización. En ocasiones se envió una notificación previa, pero no en todos los casos.

El gobierno prometió elaborar directrices a escala nacional sobre los desalojos y en mayo estableció un grupo especial interministerial para concluirlos, pero al finalizar el año aún no se había publicado un borrador.

■ En marzo, 3.000 familias fueron desalojadas del bosque de Kipkurere, en el valle del Rift. Se prendió fuego a los asentamientos y se destruyeron las propiedades y las provisiones de alimentos.

■ En junio se desalojó a 8.000 personas del bosque de Emborut, en el valle del Rift. Se incendiaron viviendas, escuelas e iglesias.

■ Más de 600 familias quedaron sin cobijo tras la destrucción en septiembre del barrio marginal de Komora, en Nairobi, para facilitar la construcción de una urbanización privada. Los residentes alegaron que no tenían adónde ir, que sólo les habían dado 10 minutos para abandonar sus hogares y que habían destruido las chapas de hierro que ellos habían utilizado para construir sus viviendas.

Protección de personas refugiadas y solicitantes de asilo

Decenas de miles de nuevos refugiados somalíes cruzaron la frontera con Kenia y se unieron a los 160.000 refugiados –la mayoría de Somalia– que ya vivían en campos en torno a la localidad de Dadaab, en el este del país. A finales de octubre habían llegado en torno a 34.000, huyendo de la escalada de violencia en el sur y el centro de Somalia.

Se recibieron informes de tensiones crecientes entre los refugiados y miembros del grupo étnico local turkana en el campo de Kakuma, cerca de la frontera sudanesa. Cuatro personas perdieron la vida en enfrentamientos y ataques contra el campo en agosto. Refugiados que habían sido devueltos al sur de Sudán volvieron al campo de Kakuma en mayo debido, según informes, a la situación de inseguridad en el sur de Sudán.

Kenia, Ruanda y el órgano de la ONU para los refugiados, el ACNUR, firmaron un acuerdo en marzo sobre el regreso voluntario de unos 3.000 refugiados ruandeses.

Penas de muerte

A pesar del compromiso del gobierno de abolir la pena de muerte, expresado en marzo de 2005 ante

la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, no se dieron pasos significativos en esa dirección en 2006. Siguieron dictándose condenas de muerte, aunque no se había llevado a cabo ninguna ejecución desde 1986.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaración

Kenya: A Joint Appeal to African Ministers on urban housing (Índice AI: AFR 32/002/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Kenia en septiembre y octubre.

Kirguistán

Las autoridades devolvieron a Uzbekistán a cinco ciudadanos uzbekos. Las fuerzas de seguridad uzbekas siguieron persiguiendo a personas refugiadas y solicitantes de asilo en Kirguistán, en algunos

casos en operaciones antiterroristas conjuntas con las autoridades de Kirguistán. Al menos cinco solicitantes de asilo uzbekos, según los informes, fueron objeto de desaparición forzada. Se recibieron informes de tortura y malos tratos generalizados en centros de detención temporal de la policía. Activistas de los derechos humanos sufrieron hostigamiento por hacerse cargo de casos de violencia contra las mujeres bajo custodia policial.

Información general

Hubo manifestaciones en las que se protestó por la corrupción y se acusó al Estado de connivencia con la delincuencia organizada. Edil Baisalov, dirigente de una organización de defensa de los derechos humanos y miembro de la coalición opositora Por

República Kirguís

Jefe del Estado: Kurmanbek Bakiev

Jefe del gobierno: Feliks Kulov

Penas de muerte: abolicionista en la práctica

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

las Reformas, fue atacado en abril por un agresor no identificado, días después de haber ayudado a organizar una manifestación para protestar por la elección de Rysbek Akmatbaev, presunto líder de una banda criminal,

para ocupar el escaño parlamentario de su hermano fallecido. En mayo, Rysbek Akmatbaev fue asesinado por hombres armados no identificados.

Después de las tensiones entre el Parlamento y el gobierno respecto a la reforma de la Constitución, en noviembre se celebró una manifestación de una semana de duración, organizada por la coalición Por las Reformas en Bishkek, en la que los participantes pidieron la dimisión del presidente y el primer ministro. En noviembre, el Parlamento aprobó una nueva Constitución redactada por las dos partes, que entró en vigor ese mismo mes.

Penas de muerte

La nueva Constitución abolió la pena de muerte. Al término de 2006 seguía pendiente la revocación de las disposiciones relativas a la pena capital del

Código Penal. Se prorrogó la suspensión de las ejecuciones decretada en 1998.

Muertes en circunstancias sospechosas

No se investigaron las circunstancias en torno a los homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad en operaciones antiterroristas.

☒ Cinco personas perdieron la vida en el mes de julio durante una operación antiterrorista del Servicio de Seguridad Nacional (SNB) en Jalalabad. El SNB afirmó que los fallecidos eran miembros del Movimiento Islámico de Uzbekistán, un grupo armado de oposición, y del partido político islámico *Hizb-ut-Tahrir*, ambos prohibidos.

☒ Muhammadrafik Kamalov, imán kirguís independiente, de la ciudad de Kara-Suu, murió abatido por disparos de las fuerzas de seguridad en agosto. También perdieron la vida en el mismo incidente dos presuntos miembros del Movimiento Islámico de Uzbekistán acusados de haber participado en una incursión armada en la frontera con Tayikistán en el mes de mayo en la que murieron al menos 12 agentes de seguridad y hombres armados. En octubre, tres hombres fueron condenados a muerte por su participación en la incursión. Al principio, el SNB acusó al imán Kamalov de ser miembro del Movimiento Islámico de Uzbekistán, pero después insinuó que podían haberlo utilizado como escudo humano. La muerte y el sepelio del imán dieron origen a manifestaciones pacíficas en Kara-Suu.

☒ En septiembre, según los informes, un ciudadano uzbeko sospechoso de ser un dirigente del Movimiento Islámico de Uzbekistán resultó mortalmente herido por disparos de agentes del SNB cuando se negó a entregarse. Fuentes del SNB afirmaron que sus heridas no eran mortales y que murió de insuficiencia cardíaca en el hospital. El SNB lo había relacionado con el incidente fronterizo de mayo y con la muerte del imán Kamalov.

Personas refugiadas procedentes de Uzbekistán en peligro

De las más de 500 personas solicitantes de asilo que huyeron de Andiyán, Uzbekistán, en mayo de 2005, cuando las fuerzas de seguridad dispararon contra manifestantes en su mayoría desarmados, matando a cientos de personas, cinco fueron extraditadas a

Uzbekistán, muchas estaban detenidas y algunas parecían haber sido objeto de desaparición forzada.

☒ En agosto, las autoridades extraditaron a Uzbekistán a cuatro refugiados y un solicitante de asilo sin notificarlo previamente al Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR). Los cuatro refugiados, que estaban detenidos en Kirguistán desde junio de 2005, habían sido reconocidos como tales por el ACNUR, pero en junio perdieron sus recursos contra la decisión de las autoridades kirguises de no reconocer su condición de refugiados. Faez Tadzihikalilov, solicitante de asilo uzbeko detenido desde septiembre de 2005, seguía en espera del resultado de la revisión gubernamental de su solicitud de asilo cuando fue extraditado. En Uzbekistán, según los informes, estas cinco personas fueron recluidas en régimen de incomunicación y en noviembre se las acusó formalmente del asesinato del fiscal de la ciudad de Andiyán en mayo de 2005.

Entre los cientos de personas detenidas arbitrariamente por las fuerzas de seguridad kirguises y uzbekas había, según los informes, ciudadanos uzbekos que se ocultaban en Kirguistán.

☒ Gulmira Maksudova fue detenida en julio y acusada formalmente de terrorismo y falsificación de documentos. Gulmira era hija de Akram Yuldashev, presunto líder del grupo de oposición Akramia, encarcelado desde 1998 y acusado de planear y organizar desde prisión los sucesos de Andiyán. En septiembre, el tribunal regional de Osh absolvió a Gulmira y ordenó su liberación al no encontrar pruebas de terrorismo.

En agosto, el ACNUR y organizaciones de defensa de los derechos humanos expresaron su preocupación por la aparente desaparición forzada de refugiados y solicitantes de asilo uzbekos en el sur de Kirguistán. Más adelante se informó de que al menos dos de ellos estaban en prisión preventiva en Andiyán, Uzbekistán.

☒ El ACNUR afirmó que las autoridades kirguises no habían respondido a las peticiones de información sobre la desaparición forzada de al menos cinco refugiados uzbekos identificados por su nombre, entre ellos un activista de la oposición democrática laica que, según los informes, había sido secuestrado en julio por los servicios de seguridad uzbekos. Ante la imposibilidad de garantizar la seguridad de los refugiados en Osh, el ACNUR trasladó a todos los refugiados registrados a Bish-

248 kek con la intención de reasentarlos de forma permanente en un tercer país.

Fuerza excesiva y tortura

En agosto se enviaron tropas especiales a un centro de detención temporal de Jalalabad en el que, según los informes, estallaron disturbios tras un altercado violento entre un recluso y un guardia. Las autoridades admitieron posteriormente que los funcionarios habían propinado patadas, puñetazos y golpes de porra a los reclusos. Los detenidos relataron a activistas de los derechos humanos que habían sido golpeados por hasta siete funcionarios mientras estaban esposados y que los habían obligado a ponerse máscaras antigás con el suministro de aire cerrado. Afirmaron que las palizas y la tortura eran habituales en el centro de detención, que además adolecía de un grave hacinamiento, y que no disponían de ropa de cama, instalaciones higiénicas, lugares donde hacer ejercicio ni ventilación adecuada. No se puso a disposición judicial a ningún funcionario responsable de actos de tortura y otros malos tratos.

Según los detenidos, en julio un alto funcionario del centro de detención golpeó brutalmente a una detenida que tenía problemas mentales para obligarla a revelar el paradero de su esposo. Éste, presunto miembro del Movimiento Islámico de Uzbekistán, se entregó para impedir que continuaran los malos tratos a su esposa. Según los informes, la mujer sufrió después un aborto y fue trasladada a un hospital psiquiátrico.

En junio, dos organizaciones de defensa de los derechos humanos, *Spravedlivost* (Justicia) y *Vozdukh* (Soplo de Aire), denunciaron actos de hostigamiento por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley regionales tras hacerse cargo de los casos de dos mujeres presuntamente torturadas cuando estaban bajo custodia policial.

En enero, según los informes, una mujer embarazada que declaraba como testigo en un caso de robo fue golpeada, amenazada y llamada prostituta mientras era interrogada por un funcionario del Ministerio del Interior. La mujer estuvo hospitalizada después durante 10 días por una amenaza de aborto. Denunció los hechos ante la fiscalía regional, pero no se emprendió acción alguna. Cuando *Spravedlivost* dio a conocer sus denuncias en febre-

ro, el funcionario presentó una querrela criminal por difamación contra la mujer y contra la organización. El juicio por difamación, que comenzó en junio, se aplazó al caer enferma la testigo, que había sido insultada y amenazada en el tribunal por simpatizantes del funcionario. El juicio se reanudó en noviembre.

En junio, según los informes, funcionarios del Ministerio del Interior golpearon a una mujer a la que habían detenido en su domicilio de Bazar-Kurgan. A su familia no le permitieron acceder a ella mientras estuvo bajo custodia. La mujer, que había estado detenida en dos ocasiones, en 2003 y 2005, había denunciado con anterioridad que mientras estaba bajo custodia había sido torturada, entre otras cosas con violaciones reiteradas. Según los informes, un funcionario al que la mujer había acusado de golpearla y de insertarle agujas bajo las uñas en 2005 amenazó a Azimzhan Askarov, activista de la organización de defensa de los derechos humanos *Vozdukh*, que se hizo cargo del caso, con presentar cargos de difamación criminal en su contra. El fiscal del distrito dijo que los artículos de Azimzhan Askarov incitaban al odio social, racial o étnico y que en el futuro su oficina los censuraría antes de su publicación. En julio, la mujer fue condenada a cinco años de prisión por robo, aunque la pena se suspendió en apelación. Según los informes, la mujer y su familia recibieron presiones de funcionarios del Ministerio del Interior para que retirase las denuncias de tortura. Al término de 2006 estaba pendiente de resolución un recurso ante el Tribunal Supremo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Kirguistán en noviembre.

Las mujeres participaron por primera vez en las elecciones a la Asamblea Nacional. Cinco ex detenidos de Guantánamo fueron absueltos, y otras personas «detenidas por razones de seguridad» presentaron apelaciones contra sus condenas. Los trabajadores y trabajadoras migrantes fueron objeto de una amplia variedad de abusos. Un mínimo de 10 personas fueron ejecutadas por asesinato y contrabando de drogas. Al menos otras seis seguían condenadas a muerte. Se recibieron informes de torturas y malos tratos a personas que estaban detenidas.

Estado de Kuwait

Jefe del Estado: Al-Shaij Sabah al-Ahmad al-Sabah (sustituyó a Shaij Saad al-Abdullah al-Sabah en enero, que a su vez sustituyó a Al-Shaij Jaber al-Ahmad al-Sabah ese mismo mes)

Jefe del gobierno: Al-Shaij Nasser Mohammad al-Ahmad al-Sabah (sustituyó a Al-Shaij Sabah al-Ahmad al-Sabah en febrero)

Pena de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

juicio por cargos relacionados con terrorismo.

En mayo, cinco ciudadanos kuwaitíes, Abdulaziz al-Shimari, Adel al-Zamel, Mohammad al-Deehani, Saad al-Azmi y Abdullah al-Ajmi, que habían sido devueltos desde Guantánamo en noviembre de 2005, fueron absueltos por el Tribunal Penal de los cargos de «pertenencia a Al Qaeda» y «comisión de un acto de agresión contra una nación extranjera amiga, poniendo así en peligro las relaciones exteriores de Kuwait». Durante el juicio, los hombres se declararon inocentes y afirmaron que habían confesado ser miembros de Al Qaeda y de los talibanes debido a las torturas a que los habían sometido los interrogadores estadounidenses en Guantánamo.

En diciembre, el Tribunal de Casación anuló la condena de Nasser Najd al-Mutairi, que había estado detenido en Guantánamo y había sido condenado a cinco años de cárcel por pertenencia a Al Qaeda, intento de levantarse en armas contra un Estado amigo y tenencia de armas. En junio de 2005 había sido absuelto de los cargos por un tribunal inferior, pero el Tribunal de Apelaciones anuló el fallo en noviembre de 2005.

En septiembre, el Tribunal de Apelaciones reanudó el juicio de alrededor de 28 personas de las 37 que el año anterior habían sido juzgadas por cargos relacionados con terrorismo, incluida la pertenencia a la Brigada de los Leones de la Península, grupo presuntamente vinculado a Al Qaeda. En noviembre se confirmaron las condenas a muerte de cuatro acusados y se conmutaron por condenas a cadena perpetua las penas de muerte impuestas a otros dos.

Información general

El emir disolvió la Asamblea Nacional en mayo, tras una disputa entre parlamentarios sobre la reforma electoral. Las elecciones al Parlamento, previstas para 2007, se celebraron en junio. Los parlamentarios de la oposición consiguieron la mayoría de los escaños, y en julio la Asamblea aprobó un proyecto de ley de reforma electoral destinado a disminuir la corrupción electoral y a reducir el número de circunscripciones de 25 a 5.

Derechos de las mujeres

Las elecciones parlamentarias permitieron a las mujeres ejercer por primera vez sus recién adquiridos derechos políticos en unas elecciones nacionales. Ese mismo año, las mujeres del distrito de Salmiya habían participado por primera vez en unas elecciones locales destinadas a cubrir los puestos vacantes en el ayuntamiento.

«Guerra contra el terror»

En septiembre, dos ciudadanos kuwaitíes, Abdullah Kamel al-Kandari y Omar Rajab Amin, fueron devueltos a Kuwait tras permanecer detenidos por Estados Unidos en Guantánamo, Cuba, y se creía que estaban recluidos en espera de

Trabajadores y trabajadoras migrantes

Se recibieron nuevos informes de abusos contra trabajadores y trabajadoras migrantes. En mayo, las autoridades abrieron una investigación sobre una denuncia presentada por la Embajada de India en la que se afirmaba que 60 ciudadanos indios

habían sido objeto de abusos por parte de una empresa no identificada, entre los que se incluían el impago de salarios, la obligación de hacer horas extraordinarias sin cobrar y la denegación de servicios médicos.

En julio entró en vigor una nueva ley que pretendía reducir los abusos contra los trabajadores y trabajadoras migrantes empleados en el servicio doméstico. La ley exigía que los contratos en los que se estipulaban las condiciones laborales del personal del servicio doméstico debían estar firmados por la oficina gubernamental de trabajo en el servicio doméstico, el empleador y el trabajador o trabajadora.

Libertad de expresión y de asociación

En mayo, los 15 fundadores del Partido Umma fueron absueltos de los cargos de violación de la legislación sobre prensa y reuniones públicas. Una persona fue multada por «poner en circulación publicaciones sin autorización previa».

En mayo, el Tribunal Constitucional revocó las restricciones relativas a reuniones públicas vigentes desde 1979.

En marzo, una nueva ley de prensa otorgó a los tribunales el poder de autorizar y suspender publicaciones. La ley no revocó las disposiciones que permitían el encarcelamiento de periodistas.

Laos

Las constantes restricciones a la libertad de expresión y de asociación constituían motivo de preocupación. Resultó difícil hacer una evaluación exacta de la situación debido a la falta de acceso de observadores independientes de derechos humanos. Al menos dos personas fueron condenadas a muerte, aunque no hubo noticias de que se hubieran llevado a cabo ejecuciones. La situación de los grupos de la etnia hmong que se ocultaban en la selva continuó siendo grave y dio lugar a un continuo flujo de personas que se refugiaban en la vecina Tailandia.

República Democrática Popular de Laos

Jefe del Estado: presidente Choummaly Sayasone (sustituyó a Khamtay Siphandone en junio)

Jefe del gobierno: Bouasone Bouphavanh (sustituyó a Bounyang Vorachit en junio)

Pena de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

reducir la pobreza. Los habitantes de las zonas altas rurales, en gran parte pertenecientes a minorías étnicas, fueron trasladados a zonas más accesibles de las tierras bajas o cercanas a ellas, a la vez que se procedió a la erradicación de sus métodos tradicionales de cultivo basados en la corta y quema. Esta política, que

en parte se aplicó recurriendo a la fuerza, las amenazas y la intimidación, tuvo consecuencias desastrosas para determinadas comunidades, que sufrieron la pérdida de sus medios de vida, vieron cómo aumentaba la inseguridad con respecto a la provisión de alimentos y padecieron problemas de salud.

Continuaron las críticas en torno al embalse de la central hidroeléctrica Nam Theun 2, al tiempo que unas 600 familias que vivían en el perímetro del futuro embalse fueron reasentadas en nuevas localidades. La empresa Nam Theun 2 Power Company, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Mundial y otras entidades crediticias del proyecto describieron la medida como satisfactoria, mientras que quienes la criticaban afirmaban que las indemnizaciones destinadas a las personas afectadas eran desiguales e insuficientes.

En febrero, el gobierno declaró que en Laos ya no existía cultivo de adormidera, tras una campaña de

Información general

En marzo, el Octavo Congreso del Partido Revolucionario Popular de Laos aprobó el nuevo Plan Quinquenal de Desarrollo Socioeconómico para 2006-2010, en el que se resumía la dirección política del gobierno. Choummaly Sayasone fue elegido nuevo dirigente del partido. En junio fue nombrado presidente oficialmente y Bouasone Bouphavanh se convirtió en el nuevo primer ministro.

El gobierno continuó aplicando su polémica política de reasentamiento, con la intención aparente de

erradicación de ese cultivo que había durado seis años. Aunque la comunidad internacional acogió con satisfacción la declaración, se hizo una llamada de atención sobre el riesgo de un aumento de la pobreza entre los agricultores que anteriormente cultivaban adormidera si no recibían el apoyo necesario para desarrollar fuentes de ingresos alternativas.

El gobierno no ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ni el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmados en diciembre de 2000.

Grupos de la etnia hmong ocultos en la selva

Grupos de etnia hmong que vivían en zonas de la selva continuaron corriendo peligro de sufrir ataques, privaciones y enfermedades. Se trataba de las últimas estructuras de la resistencia anticomunista de la década de los sesenta, cuyos integrantes se escondían de las autoridades, especialmente del ejército, y vivían en una pobreza extrema.

A lo largo del año se recibieron informes de ataques violentos en las provincias de Bolikhamsai, Luang Prabang, Vientiane y Xieng Khouang, que se produjeron al intensificarse las operaciones de las tropas del gobierno.

El 6 de abril, tropas gubernamentales lanzaron un ataque contra un grupo hmong que buscaba comida a unos 20 kilómetros de la ciudad turística de Vang Vieng y mataron al menos a 26 personas, en su mayoría mujeres y menores. Las autoridades gubernamentales negaron que se hubiera producido el ataque.

A finales de octubre, cientos de personas que se escondían en la misma zona salieron de la selva para intentar reintegrarse en la sociedad laosiana. Un pequeño grupo huyó a la vecina Tailandia para buscar protección frente a presuntas persecuciones, y se desconocía la suerte que había corrido.

En agosto, el gobierno admitió, por primera vez en muchos años, que existía un flujo de refugiados laosianos de etnia hmong hacia Tailandia, en donde cerca de 7.000 personas de este grupo étnico vivían en un campo no oficial para refugiados situado en la provincia de Phetchabun. En torno a 400 personas reconocidas como refugiados y solicitantes de asilo, entre las que había menores, fueron detenidas y recluidas en aplicación de la legislación tailandesa sobre migración y corrían peligro de expulsión. En noviembre, 53 personas fueron devueltas desde Tailandia a Laos.

Al finalizar el año continuaban recluidas en régimen de incomunicación las 27 personas integrantes de un grupo de etnia hmong, entre las que había 22 niños y niñas, que habían sido devueltas a Laos desde Tailandia en diciembre de 2005. No hubo confirmación oficial de su paradero.

Personas encarceladas por motivos políticos

Continuó sin conocerse el número de personas encarceladas por motivos políticos, dado que el acceso a las prisiones por parte de observadores independientes era limitado y no existía una fuente de información independiente sobre la población reclusa en general. Por lo común, los informes recibidos indicaban que las condiciones penitenciarias eran severas.

Thao Moua y Pa Fue Khang, hombres de etnia hmong que en 2003 ayudaron a dos periodistas europeos que intentaban realizar una visita clandestina a grupos hmong que se ocultaban en la selva, continuaron encarcelados. En junio de 2003, los dos hombres, que habían servido de guías y porteadores, fueron condenados a 12 y 15 años de prisión por obstrucción a la justicia, tenencia de armas y posesión de drogas tras un juicio que no se realizó con las debidas garantías.

Cuatro presos de conciencia permanecieron encarcelados en la prisión de Samkhe. Entre ellos se encontraban Thongpaseuth Keuakoun y Sengaloun Phengphanh, miembros del Movimiento de Estudiantes Laosianos por la Democracia detenidos en octubre de 1999 tras intentar celebrar una manifestación pacífica en Vientiane.

Pena de muerte

Laos siguió aplicando la pena de muerte para una amplia variedad de delitos. Fueron condenadas a muerte al menos dos personas, ambas por delitos relacionados con las drogas. No se recibieron informes de ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Laos: Matanza de mujeres y menores de etnia hmong (Índice AI: ASA 26/002/2006)

Laos: Temor por la seguridad, tortura, malos tratos y detención arbitraria. Cincuenta y tres solicitantes de asilo (Índice AI: ASA 26/005/2006)

Las lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero seguían siendo objeto de discriminación. Se prohibió un desfile del Orgullo Gay en la capital, Riga, por motivos de seguridad, tras presuntas amenazas contra los participantes. Se endurecieron los requisitos para obtener la ciudadanía.

República de Letonia
Jefe del Estado: Vaira Vīķe-Freiberga
Jefe del gobierno: Aigars Kalvītis
Penal de muerte: abolicionista para los delitos comunes
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Apatridia

Más de 400.000 personas seguían viviendo en Letonia sin tener la ciudadanía letona. La gran mayoría eran ciudadanos de la extinta Unión Soviética que vivían en Letonia en el momento de su desmembración. Para obtener la ciudadanía, los no nacionales debían superar distintas pruebas, por ejemplo, sobre la Constitución letona y el idioma letón. El 8 de agosto, el Parlamento letón introdujo reformas en las actuales leyes sobre ciudadanía según las cuales las personas que suspendiesen tres veces el examen de idioma letón perderían su derecho a obtener la ciudadanía. Las reformas también ampliaban de tres a seis meses el periodo que los solicitantes debían esperar antes de presentar de nuevo su solicitud de ciudadanía. La apatridia implicaba, entre otras cosas, restricciones a la circulación a través de las fronteras y limitación de los derechos políticos.

En junio, el Parlamento letón rechazó una enmienda que habría facilitado los requisitos exigidos a los no nacionales para obtener el estatuto de residente de larga duración de la Unión Europea. La normativa vigente exigía a los no nacionales que demostrasen su dominio del idioma letón y que poseyesen permisos de residencia permanentes para tener derecho al estatuto de residente de larga duración de la Unión Europea.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Letonia había violado el derecho de Natella Kaftailova al respeto de la vida privada y familiar. Natella Kaftailova, de origen georgiano,

había vivido en Letonia desde 1984 y se convirtió en apátrida después de la desmembración de la Unión Soviética en 1991. No solicitó la condición de residente permanente en Letonia antes de que expirase el plazo preceptivo para hacerlo en

agosto de 1992 y en enero de 1995 recibió una orden de expulsión en la que se instaba a ella y a su hija de 10 años a que abandonasen el país. El Tribunal resolvió que, durante el tiempo que había permanecido en Letonia, Natella Kaftailova había establecido y desarrollado las relaciones personales, sociales y económicas que conformaban la vida privada de todo ser humano. También concluyó que la negativa de las autoridades letonas a concederle el derecho a residir de forma legal y permanente en Letonia representaba una injerencia en su vida privada que no podía considerarse «necesaria en una sociedad democrática».

Derechos de las minorías

El 17 de noviembre, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa emitió una resolución sobre las minorías nacionales de Letonia. En ella invitaba a las autoridades letonas a examinar la actual desigualdad de derechos entre los nacionales y no nacionales con el fin de abolir las diferencias que no estuviesen justificadas o no fuesen estrictamente necesarias. La Asamblea Parlamentaria también invitó a las autoridades letonas a modificar la legislación para permitir el uso de los idiomas de las minorías en las relaciones entre éstas y las autoridades administrativas, en las regiones donde las minorías tuviesen una presencia significativa, así como a poner en práctica de buena fe el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y a estudiar la retirada de las dos declaraciones registradas en el instrumento de ratificación.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El 19 de julio, el ayuntamiento de Riga prohibió el desfile del Orgullo Gay 2006 debido a presuntas

amenazas de violencia contra los participantes. Tres días más tarde, las personas que asistían a un servicio religioso celebrado en apoyo del desfile del Orgullo Gay 2006 sufrieron agresiones a manos de un nutrido grupo de personas que les lanzaron huevos y excrementos. Posteriormente siete personas fueron condenadas a pagar multas de escasa cuantía por participar en la agresión.

En julio, un miembro del Parlamento Europeo y varios miembros de parlamentos nacionales de toda Europa, entre otras personas, fueron agredidos por un grupo de hasta un centenar de personas cuando se disponían a abandonar una conferencia de prensa convocada por los organizadores del desfile del Orgullo Gay 2006 en un hotel del centro de Riga. A pesar de que los organizadores de la conferencia de prensa habían solicitado protección

policial con suficiente antelación, hasta varias horas después del inicio de la agresión no llegó un número significativo de efectivos policiales.

En septiembre, tras la presión ejercida por otros Estados miembros de la Unión Europea y la comunidad internacional, el Parlamento aprobó una enmienda a la Ley del Trabajo de Letonia que prohibía explícitamente la discriminación laboral en razón de la orientación sexual.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Polonia y Letonia: Los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Polonia y Letonia (Índice AI: EUR 01/019/2006)

Líbano

En julio y agosto, la guerra entre Hezbolá e Israel, que duró 34 días, se saldó con la muerte de unas 1.200 personas libanesas, entre ellas centenares de menores, y el desplazamiento de alrededor de un millón como consecuencia de los ataques israelíes, que destruyeron también decenas de miles de casas y una gran parte de las infraestructuras civiles de Líbano. Al menos 20 personas resultaron muertas y decenas heridas como consecuencia de las bombas de racimo israelíes que quedaron sin explotar después del conflicto. Hezbolá lanzó misiles contra Israel, lo que acarrió la muerte de 43 civiles y daños en centenares de edificios. La ONU continuó investigando el asesinato del ex primer ministro libanés Rafiq al-Hariri. Las personas refugiadas palestinas residentes en Líbano siguieron sufriendo restricciones, por ejemplo, en el acceso a la vivienda y al trabajo y en los derechos laborales. Las leyes siguieron discriminando a las mujeres y no les proporcionaban una protección adecuada contra la violencia.

República Libanesa

Jefe del Estado: Emile Lahoud

Jefe del gobierno: Fouad Siniora

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional:
no ratificado

Información general

El 12 de julio, el brazo armado de Hezbolá (Resistencia Islámica) atacó a una patrulla israelí en Israel, matando a tres soldados israelíes y capturando a

otros dos. Este hecho provocó un importante enfrentamiento militar entre fuerzas de Israel y de Hezbolá. El gobierno libanés afirmó que no le habían advertido con antelación del ataque de Hezbolá que había desencadenado el conflicto, y dijo que no aprobaba esta acción armada y que había tratado de alcanzar un alto el fuego desde el principio.

Las hostilidades terminaron el 14 de agosto, después de que el Consejo de Seguridad de la ONU aprobara la resolución 1701, que imponía un alto el fuego y ampliaba la intervención de la Fuerza Provisional de la ONU en el Líbano (FPNUL). El 17 de agosto, el ejército libanés entró en el sur del Líbano.

Las tensiones internas se agravaron después del conflicto. La dimisión en noviembre de seis ministros del gobierno, incluidos los cinco representantes de la comunidad chií, provocó una crisis política. El 21 de noviembre, unos desconocidos

mataron al ministro de Industria, Pierre Gemayel, del Partido Kataeb (Falange). El Consejo de Seguridad de la ONU aceptó la petición del primer ministro Fouad Siniora para que la Comisión Internacional Independiente de Investigación de la ONU incluyera este homicidio entre los ataques perpetrados desde octubre de 2004, es decir, entre los hechos cuya investigación por las autoridades libanesas contaba con la asistencia técnica de la Comisión. Durante todo el mes de diciembre, miles de simpatizantes de Hezbolá, del Movimiento Patriótico Libre y de partidos políticos aliados organizaron constantes manifestaciones multitudinarias y en gran medida pacíficas en Beirut para pedir un peso mayor en el gobierno.

Guerra entre Hezbolá e Israel

Cuando se declaró el alto el fuego el 14 de agosto, los ataques israelíes habían causado 1.191 muertos y más de 4.400 heridos en Líbano, en su inmensa mayoría civiles. Una tercera parte de los civiles muertos eran menores. Aunque el ejército libanés no participó en los combates, unos 40 militares libaneses murieron como consecuencia de los ataques israelíes.

Alrededor de un millón de personas, una cuarta parte de la población del país, se vieron desplazadas durante el conflicto; unas 200.000 no habían podido regresar a sus hogares al finalizar el año.

Una gran parte de las infraestructuras civiles de Líbano resultaron dañadas o destruidas, incluidas decenas de miles de casas, el aeropuerto de Beirut, puertos marítimos, carreteras generales, puentes, escuelas, supermercados, gasolineras y fábricas. Unas 50 escuelas resultaron destruidas y hasta 300 quedaron dañadas por los bombardeos israelíes. Muchos de los pescadores, obreros y agricultores de Líbano perdieron sus medios de subsistencia. Un gran vertido de combustible causado a mediados de julio por el bombardeo israelí de la central eléctrica costera de Jiyee provocó una amenaza a largo plazo para la fauna y la flora marina de la región.

En el sur de Líbano quedaron sin explotar hasta un millón de bombas de racimo después del conflicto, lo que suponía un peligro constante para los civiles. Al finalizar el año, unas 200 personas, entre ellas decenas de menores, habían muerto o resultado heridas a causa de estas bombas y de minas recién puestas. El hecho de que las autoridades

israelíes no proporcionaran mapas de las zonas exactas atacadas por sus fuerzas con bombas de racimo dificultó la retirada de las bombas que habían quedado sin explotar.

El 26 de agosto, 'Abbas Yusef Shibli, de seis años, estaba jugando con tres amigos cerca de su casa en el pueblo de Blida, cuando uno de los niños intentó recoger lo que le pareció un frasco de colonia. El objeto explotó, causándole la rotura del colon y de la vesícula biliar y la perforación de un pulmón. Sus tres amigos resultaron también heridos.

Según los informes, combatientes de Hezbolá lanzaron casi 4.000 cohetes, algunos de ellos cargados con cojinetes de bolas, contra el norte de Israel, incluidas zonas pobladas. Los cohetes, que no se podían dirigir con la suficiente precisión para distinguir entre blancos civiles y militares, causaron la muerte de 43 civiles, obligaron a miles de civiles en el norte de Israel a desplazarse de sus casas o a pasar largos periodos en refugios antiaéreos y provocaron daños en edificios. En todo el sur de Líbano se produjeron también enfrentamientos entre tropas israelíes y combatientes de Hezbolá.

Hezbolá no reveló la suerte ni el estado de los dos soldados israelíes que había capturado, mientras que al menos seis ciudadanos libaneses, en su mayoría conocidos o presuntos combatientes de Hezbolá, permanecían detenidos en cárceles israelíes al finalizar el año. Según los informes, ambos bandos mantenían negociaciones indirectas para un intercambio de prisioneros. Después de que Hezbolá negara al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el acceso a los dos soldados israelíes, Israel suspendió el acceso de este organismo a los prisioneros que tenía en su poder.

Tanto Hezbolá como Israel cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra. Los ataques con cohetes contra el norte de Israel efectuados por Hezbolá equivalieron a ataques deliberados contra civiles y bienes civiles y a ataques indiscriminados. Estos ataques conculcaron también otras normas del derecho internacional humanitario, como la prohibición de los ataques de represalia contra la población civil.

Investigación de la muerte de Rafiq al-Hariri

En septiembre, la Comisión Internacional Independiente de Investigación de la ONU presentó su

quinto informe provisional sobre su investigación del homicidio del ex primer ministro Rafiq al-Hariri y de otras 22 personas en 2005. El 13 de noviembre, el gobierno libanés aprobó un borrador de la ONU sobre la creación de un tribunal internacional para juzgar a las personas presuntamente implicadas en los homicidios, pero no estaba claro si la ausencia de los seis ministros que habían dimitido invalidaba esta decisión. La decisión requería también la ratificación del Parlamento y del presidente.

Desapariciones forzadas

A pesar de las acciones emprendidas por familiares y ONG, siguió sin conocerse la suerte de miles de libaneses y de personas de otras nacionalidades que habían sido objeto de desapariciones forzadas entre 1975 y 1990.

Se confirmó la identidad de 15 militares libaneses cuyos restos se habían encontrado entre 20 cadáveres exhumados en Beirut en noviembre de 2005. En mayo, el dirigente de las Fuerzas Libanesas, Samir Gea'gea', afirmó que, poco después de su captura, se había dado muerte a cuatro iraníes secuestrados por su milicia en 1982. En junio, el fiscal general manifestó que unos 44 cadáveres exhumados en 'Anjar en diciembre de 2005 habían sido enterrados antes de 1950. En marzo, el cadáver del ciudadano francés Michel Seurat, secuestrado en 1985, fue devuelto a sus familiares después de haberse encontrado, según los informes, durante la ejecución de unas obras.

Detenciones por motivos políticos

El 5 de febrero tuvieron lugar violentas manifestaciones ante la embajada danesa en Beirut para protestar por la publicación en un periódico danés de unas viñetas que habían ofendido a numerosos musulmanes. Se prendió fuego a la embajada y al menos una persona murió durante los actos de violencia. Se detuvo a más de 400 personas, incluidos 42 ciudadanos sirios que, según los informes, no habían participado en las manifestaciones. Estas 42 personas fueron recluidas en la prisión de Barber Khazen, al oeste de Beirut, bajo el control de las Fuerzas de Seguridad Interna. Permanecieron recluidas durante cinco días y no se les permitió el acceso a asistencia letrada. Durante los interrogatorios

efectuados por miembros de las Fuerzas de Seguridad Interna, al menos dos fueron golpeadas con el aparente propósito de obligarlas a «confesar» su participación en las manifestaciones. El 10 de febrero comparecieron ante un tribunal militar de Beirut, que ordenó su puesta en libertad.

El 11 y el 12 de febrero, según los informes, otras más de 200 personas detenidas en relación con las manifestaciones del 5 de febrero comparecieron ante el mismo tribunal, cuyos procedimientos no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. No se hicieron públicos los resultados de las vistas.

Tortura y malos tratos

Se continuaron recibiendo informes de torturas y otros malos tratos bajo custodia.

Se recibieron informes según los cuales 13 personas detenidas entre el 30 de diciembre de 2005 y el 4 de enero de 2006 por presuntos delitos contra la seguridad habían sido objeto de torturas o malos tratos mientras permanecieron recluidas en la Sección de Información del Departamento de Seguridad Interna y en un pabellón especial de la cárcel de Rumieh. Golpes con palos y barras de metal, privación del sueño y amenazas de muerte y violación fueron algunos de los métodos presuntamente empleados. Según los informes, varios de los hombres «confesaron» como consecuencia de las torturas y de los actos de coacción. Tres de los hombres quedaron en libertad en septiembre.

Las autoridades siguieron sin permitir al Comité Internacional de la Cruz Roja el acceso sin restricciones a todas las cárceles, en especial las que se hallaban bajo el control del Ministerio de Defensa en las que se encontraban recluidos civiles. Se mantuvo esta postura a pesar de un decreto presidencial promulgado en 2002 en el que se concedía dicho acceso al CICR.

Grupos de derechos humanos criticaron un memorando de entendimiento firmado a finales de 2005 por el Reino Unido y Líbano en el que las autoridades libanesas daban garantías de que no se torturaría ni se sometería a tratos inhumanos a presuntos terroristas devueltos del Reino Unido a Líbano. Los grupos argumentaban que este tipo de memorandos socavaban la prohibición absoluta de la tortura.

Varios centenares de miles de refugiados palestinos que vivían en Líbano siguieron sufriendo grandes restricciones en el acceso a la vivienda, al trabajo y a los derechos laborales. La ley sobre la propiedad de bienes prohibía a los refugiados palestinos tener bienes en propiedad, y las autoridades libanesas prohibieron la ampliación o renovación de los campos de refugiados.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, criticó la persistente discriminación sufrida por los menores palestinos en Líbano. El Comité expresó su preocupación sobre las duras condiciones sociales y económicas en las que vivían los menores palestinos en los campos de refugiados, así como sobre su limitado acceso a servicios públicos tales como la educación y los servicios sociales y de salud.

Discriminación y violencia contra las mujeres

Las mujeres continuaron sufriendo una discriminación generalizada en la vida pública y privada. Ni el sistema legal ni las políticas y prácticas oficiales proporcionaban una protección adecuada contra la violencia en el ámbito familiar. Se permitían prácticas discriminatorias en virtud de las leyes sobre la condición personal, de las leyes sobre nacionalidad y de las normas del Código Penal relativas a la violencia en el seno familiar.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los grupos de derechos humanos pudieron en general actuar con libertad, pero las autoridades hostigaron a algunos defensores de los derechos humanos.

El abogado y defensor de los derechos humanos Muhamad Muqraby fue juzgado por «difamar al estamento militar» después de que hubiera criticado el sistema judicial militar de Líbano ante

miembros del Parlamento Europeo en 2003. En abril, el Tribunal Militar de Casación retiró los cargos y resolvió que el Tribunal Militar Permanente, que lo había declarado culpable, no tenía jurisdicción sobre este caso.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Lebanon: Limitations on Rights of Palestinian Refugee Children, Briefing to the Committee on the Rights of the Child (Índice AI: MDE 18/004/2006)

Israel/Líbano: ¿«Daños colaterales» o destrucción deliberada? Ataques israelíes contra la infraestructura civil (Índice AI: MDE 18/007/2006)

Israel/Líbano: En la línea de fuego. Los ataques de Hezbolá contra el norte de Israel (Índice AI: MDE 02/025/2006)

Israel/Líbano: Fuera de toda proporción. La población civil carga con la peor parte de la guerra (Índice AI: MDE 02/033/2006)

Israel/Líbano: Israel y Hezbolá deben preservar a la población civil. Las obligaciones de las partes en conflicto en Israel y el Líbano conforme al derecho internacional humanitario (Índice AI: MDE 15/070/2006)

Visitas

Representantes de Amnistía Internacional visitaron Líbano en enero, marzo, julio, agosto, septiembre y diciembre. En diciembre, la secretaria general de Amnistía Internacional mantuvo reuniones en Beirut con el presidente, el primer ministro, el presidente de la Asamblea Nacional y otras altas autoridades, y visitó a víctimas y a supervivientes de la reciente guerra en zonas del sur de Líbano. Amnistía Internacional pidió también que se llevaran a cabo investigaciones y se proporcionaran reparaciones a las víctimas de violaciones perpetradas durante la guerra entre Hezbolá e Israel.

Con el regreso de personas desplazadas y refugiadas a sus casas se produjeron tensiones étnicas en el norte del país que fueron la causa de violentos incidentes relacionados con cuestiones sobre tierras. Ex combatientes desmovilizados descontentos contribuyeron a la violencia. Avanzaron las reformas de la policía y el ejército, pero el proceso de reforma del poder judicial era sumamente lento. Apenas se tomaron medidas para elaborar un mecanismo destinado a procesar a los sospechosos de haber cometido crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad durante el conflicto que finalizó en 2003. En marzo, el ex presidente Charles Taylor fue entregado a Liberia e inmediatamente trasladado al Tribunal Especial para Sierra Leona, para ser juzgado por crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos durante el conflicto armado en Sierra Leona. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación comenzó a trabajar en junio. La violencia contra las mujeres continuó siendo generalizada. Se produjeron varios casos de hostigamiento a periodistas por parte de las fuerzas de seguridad.

Información general

El 16 de enero fue investida presidenta Ellen Johnson-Sirleaf, la primera mujer en ocupar una jefatura de Estado en África. Todos los nombramientos políticos finalizaron hacia mediados de año, y el consejo de ministros contó con la participación de siete mujeres. Las organizaciones de la sociedad civil expresaron preocupación ante algunos nombramientos, como el de Kabineh Ja'neh, ex dirigente político del grupo armado Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD), que fue designado juez suplente del Tribunal Supremo.

La nueva presidenta adoptó una postura firme contra la corrupción. En julio se hizo pública la auditoría al Gobierno Nacional de Transición de Liberia realizada por la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO). Varios altos funcionarios del Estado fueron destituidos tras ser

República de Liberia

Jefa del Estado y del gobierno:

Ellen Johnson-Sirleaf

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

acusados de corrupción. La Comisión de Reforma de la Administración elaboró un documento normativo que se centró en gran medida en la forma de abordar la corrupción en el gobierno. A comienzos de diciembre, al menos seis miembros

del Gobierno Nacional de Transición de Liberia fueron detenidos y acusados de robo, una medida del gobierno que contó con la aprobación pública de miembros de la sociedad civil.

El gobierno cumplió más de la mitad de sus objetivos mediante un plan de acción de 150 días destinado a abordar algunas de las necesidades más urgentes de la población. Una conferencia de donantes de ayuda celebrada en julio demostró el compromiso de prestar apoyo a largo plazo a Liberia.

El reasentamiento de 314.095 personas desplazadas internas, de las que 9.732 eran refugiadas, que había comenzado en marzo de 2004, se dio por concluido en abril, aproximadamente seis meses antes de lo previsto.

En septiembre se amplió a marzo de 2007 el mandato de la Misión de la ONU en Liberia (UNMIL). La UNMIL hizo públicos dos informes que se centraron en gran parte en las deficiencias de la administración de justicia.

En septiembre, cerca de 39.000 ex combatientes aún no se habían adherido a los programas de reintegración. Se elaboraron planes para incorporarlos a proyectos auspiciados por el Fondo Fiduciario del Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD).

La inestabilidad existente en Costa de Marfil en cuanto a la seguridad continuó representando una amenaza para Liberia. Preocupaban el posible desplazamiento de grupos armados desde Costa de Marfil a Liberia y el reclutamiento de ex combatientes liberianos, incluidos menores.

Sanciones

En junio, el gobierno envió una carta al Consejo de Seguridad de la ONU en la que destacaba los avances realizados con respecto a los criterios que el país debía cumplir para el levantamiento de las sanciones sobre los diamantes y la madera. Ese mismo

mes, el Consejo de Seguridad de la ONU levantó el embargo sobre la madera, pero prorrogó las sanciones sobre los diamantes seis meses más, con una revisión después de transcurridos cuatro meses. El embargo de armas establecido por la ONU se levantó parcialmente.

La ministra de Justicia intentó facilitar la aprobación de legislación destinada a incorporar las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU en la legislación liberiana. Las dificultades se plantearon especialmente en lo relativo a la congelación de los bienes de particulares, dado que varios parlamentarios estaban en la lista de personas a las que debía aplicarse esta medida. Edwin Snowe, al que se habían congelado los bienes y se había prohibido viajar, fue elegido presidente de la Cámara de Representantes. Isaac Nyanebo, ex miembro del LURD, se convirtió en presidente provisional del Senado. Al finalizar 2006, aún había cuatro miembros del Parlamento en la lista de personas cuyos bienes habían sido congelados.

Violencia por motivos políticos

A lo largo del año, militares desmovilizados y ex miembros de las fuerzas de seguridad organizaron protestas, a veces violentas, para mostrar su descontento por las indemnizaciones por cese laboral y las prestaciones de las pensiones o los conjuntos de medidas para la reintegración. Tuvieron lugar diversos incidentes violentos cuando ex jefes militares y soldados desmovilizados ocuparon ilegalmente plantaciones de caucho.

Durante el reasentamiento y la reintegración se produjeron conflictos sobre las tierras.

En mayo ocurrieron hechos violentos cuando personas residentes en Ganta causaron disturbios ante los rumores de que miembros del grupo étnico mandinga iban a reclamar tierras. El gobierno respondió creando una comisión presidencial para estudiar la causa de la violencia.

Plantaciones de caucho

Se produjeron algunos avances en los intentos de recuperar el control de las plantaciones de caucho que ex combatientes rebeldes habían ocupado al finalizar el conflicto. El 15 de agosto, una fuerza especial conjunta del gobierno y la UNMIL sobre las plantaciones de caucho se hizo con el

control de algunas plantaciones, incluida la de Guthrie.

En mayo, la UNMIL publicó un informe sobre las plantaciones de caucho en el que expresaba su preocupación por la ausencia de autoridad estatal y la inexistencia de un Estado de derecho, así como por las detenciones y reclusiones ilegales. La UNMIL aumentó las actividades de patrullaje en cinco plantaciones de caucho, lo que hizo que disminuyera el número de informes de abusos contra los derechos humanos de civiles.

Proceso de reforma

En enero comenzaron las actividades de reestructuración del ejército, con ayuda de Estados Unidos. Las actividades de reclutamiento se extendieron a lo largo de todo el año, y hasta septiembre se había recomendado el reclutamiento de 500 de las 7.000 personas que lo habían solicitado. A mediados de octubre, organizaciones de la sociedad civil celebraron un foro sobre la reforma del sector de la seguridad para expresar sus preocupaciones.

Para el mes de septiembre se habían jubilado y habían obtenido una indemnización por cese laboral la mayor parte de los 2.400 miembros de la Policía Nacional de Liberia que no habían conseguido un puesto en el segundo turno de reclutamiento para la nueva fuerza policial.

Pese a los importantes avances producidos en la reforma y reestructuración de la policía, los niveles de delitos violentos, a veces cometidos por ex combatientes, continuaron siendo elevados. En septiembre, el Ministerio de Justicia pidió públicamente a los residentes de Monrovia, la capital, que organizaran grupos parapoliciales con el fin de protegerse. Este llamamiento fue condenado por miembros de la sociedad civil, que acusaron al gobierno de no asumir sus responsabilidades y pidieron el reforzamiento de la policía.

Se intentaron abordar los numerosos problemas que sufría el sistema judicial, incluidos los acuerdos extrajudiciales sobre causas penales, las injerencias por parte del poder ejecutivo y el hecho de que no se respetasen las garantías constitucionales. El equipo de tareas sobre el Estado de derecho formado por el gobierno de Liberia y la UNMIL elaboró un documento de estrategia en el que se establecía un programa de reforma del poder judicial; según los informes, el documen-

to fue aprobado por la presidenta, pero no se hizo público. Durante 2006, la UNMIL ayudó en la contratación de fiscales y defensores públicos y en la formación del personal ya existente. Mejoró la gestión de la carga de trabajo, y la confianza de la opinión pública en el sector judicial aumentó en cierto grado. Sin embargo, durante el año se recibieron numerosos informes de violaciones del proceso debido.

Se propuso la creación de una comisión de reforma legislativa que revisase las leyes para garantizar que cumplieran las normas internacionales. También se propuso la creación de una comisión de investigación judicial que estableciese los criterios de actuación de los jueces.

Justicia transicional

Se hicieron pocos avances en la creación de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, prevista en el Acuerdo General de Paz que puso fin al conflicto. Comenzó el nombramiento de los integrantes del grupo de selección, elegidos por el presidente del Tribunal Supremo en consulta con la sociedad civil, y cuyo cometido era designar a los miembros de la Comisión.

En febrero tomaron posesión siete miembros de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tras un periodo preparatorio de tres meses, la Comisión comenzó a trabajar en junio, y en septiembre se hizo público su plan de trabajo. A finales de septiembre se había contratado a cerca de 200 personas para que tomaran declaración a los testigos, un proceso que comenzó el 10 de octubre. Sin embargo, las vistas públicas previstas para finales de año fueron aplazadas. El 23 de octubre, partidarios del ex presidente Charles Taylor presentaron un recurso ante el Tribunal Supremo para que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dejase de oír las declaraciones contra el ex presidente, alegando que éstas perjudicarían su juicio ante el Tribunal Especial para Sierra Leona (véase *infra*). Fueron motivo de preocupación la seguridad de los testigos, el papel de la sociedad civil en el proceso de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la forma en que ésta debía dar respuesta a la preocupación de la opinión pública.

Al finalizar 2006, la Comisión había recibido aproximadamente 2,2 millones de dólares estadounidenses de los 14 millones que se calculaban necesarios.

Charles Taylor

El 17 de marzo, la presidenta Johnson-Sirleaf hizo una petición oficial al gobierno de Nigeria para que Charles Taylor fuese entregado a Liberia. El 25 de marzo, el presidente nigeriano, Olusegun Obasanjo, accedió oficialmente a la petición. Charles Taylor escapó temporalmente del lugar en donde estaba refugiado en Nigeria, pero fue detenido posteriormente. Llegó a Liberia el 29 de marzo, y allí fue detenido por la UNMIL, según el mandato de la resolución 1622 del Consejo de Seguridad de la ONU, y trasladado de inmediato al Tribunal Especial para Sierra Leona.

A pesar de los temores de que su detención pudiese provocar actos de violencia, lo cierto es que la opinión pública liberiana en general mostró alivio. La detención y el traslado de Charles Taylor fueron ampliamente considerados como un paso importante para abordar la impunidad en África Occidental.

Presuntos criminales de guerra

En enero y febrero fueron detenidas personas que habían estado vinculadas a Charles Taylor y que posteriormente quedaron en libertad.

■ El juicio del ciudadano neerlandés Gus van Kowenhoven, ex compañero de Charles Taylor, finalizó en junio. Fue declarado culpable de tráfico de armas y condenado a ocho años de cárcel. Sin embargo, fue absuelto de los cargos de crímenes de guerra.

■ En marzo, Roy Belfast Jr., también conocido como Charles Taylor Jr., hijo de Charles Taylor, fue detenido en Estados Unidos por fraude en la solicitud del pasaporte. Se declaró culpable de los cargos. El 6 de diciembre, mientras esperaba su condena, el Gran Jurado Federal de Estados Unidos dictó contra él acta de acusación formal por tortura y conspiración para torturar, actos que presuntamente cometió cuando servía como jefe de la Unidad Antiterrorista. Era la primera vez que se acusaba a una persona en Estados Unidos en aplicación de la ley contra la tortura desde que fue promulgada, en 1994.

Derechos de las mujeres

La violación de mujeres y niñas continuó durante 2006. A pesar de la aprobación de una nueva ley

sobre violación en diciembre de 2005, hubo fallos reiterados en su aplicación. Era habitual que los sospechosos de violación quedasen en libertad bajo fianza. Muchos casos de violación se resolvieron mediante acuerdos extrajudiciales. La ONU y grupos en favor de los derechos de las mujeres destacaron reiteradamente su preocupación por que a los casos de violación no se les diera prioridad en los tribunales. Durante 2006, sólo un proceso por violación finalizó con una declaración de culpabilidad.

La UNMIL facilitó la visita a Liberia durante una semana del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con el fin de que prestase asistencia al gobierno en el cumplimiento de su obligación de presentar informes en virtud de la Convención de la ONU sobre la Mujer.

Libertad de prensa

En numerosas ocasiones a lo largo del año, funcionarios del Estado, incluida la presidenta, expresaron su preocupación por los reportajes de prensa irresponsables. Los Servicios Especiales de Seguridad (SSS) hostigaron reiteradamente a periodistas.

En abril, periodistas de dos diarios independientes, *Inquirer e Informer*, fueron atacados por la policía mientras cubrían los enfrentamientos entre policía y vendedores callejeros en Monrovia.

En mayo, George Watkins, reportero de Radio Veritas, fue atacado por agentes de los SSS por, al parecer, informar de que esta fuerza de seguridad había reclutado a un ex jefe rebelde.

En junio, agentes de los SSS hostigaron y detuvieron brevemente en la residencia presidencial a cuatro periodistas locales que trataban de recabar información sobre la destitución de varios altos mandos de los SSS.

Según los informes, cuatro policías de Zwedru, en el condado de Grand Gedeh, azotaron en octubre a un periodista local de una emisora de radio de la comunidad por criticar el servicio policial.

En diciembre, el periodista Rufus Paul, del *Daily Observer*, fue objeto de un ataque, al parecer por orden del director de los Archivos Nacionales. El periodista se encontraba investigando la presunta malversación de fondos de los Archivos Nacionales por parte del director.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Liberia: Truth, Justice, and Reparation: Memorandum on the Truth and Reconciliation Commission Act (Índice AI: AFR 34/005/2006)

Liberia: Submission to the Truth and Reconciliation Commission (Índice AI: AFR 34/006/2006)

Liberia: Guía Breve sobre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (Índice AI: AFR 34/007/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional realizó una visita de investigación a Liberia entre mayo y junio.

Libia

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, haciendo uso de fuerza excesiva, mataron al menos a 12 personas al disolver una manifestación y dieron muerte a un preso durante unos disturbios penitenciarios. Más de 150 personas recluidas por motivos políticos quedaron en libertad en virtud de indultos. La libertad de expresión y asociación siguió sometida a severas restricciones. Varias personas de

nacionalidad libia sospechosas de activismo político en el extranjero fueron detenidas u hostigadas por otros medios al volver al país. Por segunda vez se condenó a muerte por fusilamiento a cinco enfermeras búlgaras y un médico palestino. Continuó preocupando el trato que recibían las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. No se avanzó en el esclarecimiento de la suerte o el paradero de

las víctimas de desapariciones forzadas ocurridas en años anteriores.

Información general

Siguieron mejorando las relaciones con Estados Unidos y los países de la Unión Europea. Estados Unidos restableció relaciones diplomáticas plenas con Libia en mayo y, más tarde, eliminó a este país de una lista de Estados a los que consideraba patrocinadores del terrorismo.

En marzo, Shukri Ghanem fue sustituido por Al Baghdadi Ali al Mahmudi como primer ministro. Shukri Ghanem había promovido un amplio programa de reformas a las que se habían opuesto otras personalidades influyentes.

Las autoridades anunciaron la creación de nuevos mecanismos encargados de abordar cuestiones de derechos humanos e investigar denuncias de la ciudadanía sobre violaciones de estos derechos, pero proporcionaron escasa información sobre dichos órganos y su funcionamiento.

Uso de fuerza excesiva

Homicidios de manifestantes en Bengasi

Al menos 12 personas perdieron la vida y decenas resultaron heridas en febrero, cuando la policía de Bengasi abrió fuego contra manifestantes que protestaban por la publicación, en varios periódicos europeos, de unas viñetas que representaban al profeta Mahoma, y por la actitud de un ministro del gobierno de Italia que había aparecido en la televisión de ese país con una camiseta en la que se reproducía una de las viñetas. Según declaraciones oficiales, la manifestación, en la que participaron varios cientos de personas, había empezado pacíficamente, pero la violencia estalló cuando un grupo de manifestantes apedreó el consulado italiano en Bengasi y se enfrentó a la policía que protegía el edificio, que, en respuesta, disparó fuego real. Durante los días siguientes se celebraron más manifestaciones en Bengasi y en otras ciudades del este, como Tobruk y Darna, que las fuerzas de seguridad también disolvieron haciendo uso excesivo de la

fuerza y que, según informes, se saldaron con, al menos, cinco muertes más.

Las autoridades denunciaron públicamente el uso de fuerza excesiva y destituyeron al Secretario del Comité General del Pueblo para la Seguridad Pública, equivalente al cargo de ministro del Interior. En junio, las autoridades manifesta-

ron que la Fiscalía General había iniciado las investigaciones necesarias inmediatamente después de haber sido informada sobre el incidente y había acusado a 10 altos cargos de delitos como dar órdenes de utilizar armas de fuego ilegalmente. Sin embargo, al

concluir el año no se tenía conocimiento de que se los hubiera procesado.

Homicidios en la prisión de Abu Salim

En octubre murió un preso, Hafed Mansur al-Zwai, y varios más resultaron heridos cuando las fuerzas de seguridad se enfrentaron a reclusos en la prisión de Abu Salim, en Trípoli. Una semana después, la Fiscalía General anunció que había abierto una investigación, pero los resultados aún no se habían dado a conocer al finalizar el año. Según los informes iniciales, la muerte había ocurrido por impacto de bala, pero en el informe de la autopsia oficial se indicaba que la causa había sido un golpe en la cabeza. La Fiscalía General declaró que otros tres presos y ocho agentes de policía habían necesitado tratamiento hospitalario, pero fuentes no oficiales aseguraron que se había trasladado al hospital a nueve reclusos para que los trataran por heridas de bala y de otro tipo. El incidente se produjo cuando se devolvió a prisión a decenas de presos tras el aplazamiento de una vista judicial en un tribunal penal especializado en delitos relacionados con el terrorismo. Contra ellos pesaban cargos de pertenencia a una organización prohibida (según informes, el Grupo de Combate Islámico de Libia) y delitos relacionados con el terrorismo.

En julio, las autoridades informaron de que se había puesto en marcha una investigación sobre el homicidio hasta de 1.200 detenidos tras los disturbios ocurridos en la prisión de Abu Salim en 1996. No se facilitó información detallada al respecto.

República Árabe Libia Popular y Socialista

Jefe del Estado: Muamar al Gadafi

Jefe del gobierno: Al Baghdadi Ali al Mahmudi (sustituyó a Shukri Ghanem en marzo)

Pena de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

En enero, seis presos políticos –Muftah al-Mezeini, Awad al-Urfi, Ahmed Zaed, Musa al-Shaeri, Salah Khazzam y Ahmed al-Khafifi– quedaron en libertad por motivos de salud. El Tribunal Popular había declarado culpable a Ahmed al-Khafifi de apoyar a una organización proscrita y lo había condenado a cadena perpetua. El Tribunal Popular, abolido en 2005, era un tribunal especial para causas políticas en el que se violaban sistemáticamente los derechos de los acusados.

En marzo, unos 130 presos políticos, incluidas varias decenas de presos de conciencia, quedaron en libertad en virtud de un indulto. Entre ellos se encontraban unos 85 miembros del Grupo Islámico Libio (también conocido como Hermandad Musulmana), muchos de los cuales llevaban recluidos desde 1998. La Fundación Gadafi para el Desarrollo (antes conocida como Fundación Internacional Gadafi de Asociaciones Benéficas), presidida por Saif al Islam al Gadafi, hijo de Muamar al Gadafi, había concluido que dichos presos no habían utilizado ni promovido la violencia. Las condenas que el Tribunal Popular les había impuesto en 2002 habían sido anuladas por el Tribunal Supremo en septiembre de 2005, pero un tribunal inferior las había vuelto a imponer en febrero. Dos de ellos habían sido condenados a muerte y otros a prolongados periodos de prisión. Amnistía Internacional los consideraba presos de conciencia, mientras que las autoridades mantenían que sus condenas habían sido justas e impuestas por un tribunal penal ordinario, por cargos relativos al establecimiento de una organización secreta prohibida con el propósito de derrocar el sistema político.

También salió en libertad Abdurrazig al-Mansouri, escritor y periodista que había sido condenado a 18 meses de prisión en 2005 por posesión de una pistola sin licencia aunque, al parecer, la verdadera razón de su encarcelamiento había sido una serie de artículos críticos sobre política y derechos humanos en Libia que había publicado en un sitio web de noticias poco antes de su detención.

Al parecer, en algunos casos la libertad se había concedido bajo ciertas condiciones; en particular, a los miembros de la Hermandad Musulmana se los obligó, según informes, a firmar un documento por el que se comprometían a no emprender ninguna actividad política.

En noviembre quedaron en libertad unos 20 presos políticos de nacionalidad jordana, libanesa, libia y siria. Formaban parte de un grupo de 52 personas detenidas en Bengasi en 1990, acusadas de intentar derrocar al gobierno y de propagar ideas subversivas procedentes del extranjero. Algunos afirmaron que los habían torturado durante su reclusión en régimen de incomunicación. Todos ellos se encontraban entre las 23 personas condenadas a cadena perpetua en 1991 por el Tribunal Popular.

Restricciones a la libertad de expresión y asociación

Los derechos a la libertad de expresión y asociación continuaron sometidos a severas restricciones. En agosto, Saif al Islam al Gadafi criticó las restricciones en vigor, incluida la falta de libertad de prensa y el control de ésta por cuatro periódicos de propiedad estatal, y abogó públicamente por una reforma política, afirmando que había personas encarceladas sin razón. Sin embargo, posteriormente ese mismo mes, Muamar al Gadafi instó a sus simpatizantes a «matar a los enemigos» si pedían cambios políticos.

☒ Fathi el-Jahmi siguió privado de libertad en un lugar desconocido, probablemente un centro especial de la Agencia de Seguridad Interna, y, según informes, sólo podía recibir visitas de familiares cada varios meses. Había sido recluido en marzo de 2004 tras criticar al jefe del Estado libio y pedir una reforma política en entrevistas con medios internacionales, por lo que Amnistía Internacional lo consideraba preso de conciencia. Según las autoridades, se lo estaba juzgando por cargos relativos al intercambio de información perjudicial para el interés nacional con un Estado extranjero, y tenía acceso a asistencia letrada. Sin embargo, no comunicaron dónde se lo estaba enjuiciando.

Varias personas de nacionalidad libia sospechosas de activismo político en el extranjero fueron detenidas o intimidadas por otros medios al volver al país, al parecer después de haber recibido en algunos casos garantías oficiales de que no se las detendría.

☒ Idriss Boufayed, crítico con el gobierno desde tiempo atrás, fue aprehendido y recluido en régimen de incomunicación a principios de noviembre. Las autoridades no informaron a su familia de las razones de su detención ni del lugar donde se lo había

recluido. Según informes no confirmados, podría haber estado bajo custodia en un hospital psiquiátrico de Trípoli. Idriss Boufayed había sido reconocido como refugiado en Suiza, pero volvió a Libia en septiembre tras haber recibido, según informes, garantías de la embajada libia de que no correría ningún peligro. Quedó en libertad a finales de diciembre.

En julio, las autoridades facilitaron información sobre Mahmoud Boushima y Kamel el-Kailani, aprehendidos y recluidos al volver a Libia procedentes de Reino Unido en julio de 2005. Según dijeron, se los acusaba de pertenencia al Grupo de Combate Islámico de Libia, y Mahmoud Boushima permanecía recluido en espera de que se investigase su caso. Kamel el-Kailani quedó en libertad en abril. Según informes, las autoridades habían garantizado a ambos que no serían detenidos cuando volvieran al país.

Penas de muerte

No se recibieron informes de ejecuciones durante el año, pero siguieron dictándose condenas de muerte.

En diciembre, cinco enfermeras búlgaras y un médico palestino fueron condenados a muerte por fusilamiento tras ser declarados culpables de haber infectado deliberadamente de VIH a cientos de menores libios en un hospital de Bengasi en 1998. En su contra se utilizaron como prueba confesiones que, según los acusados, habían sido obtenidas mediante tortura, mientras que a los abogados de la defensa se les impidió solicitar la comparecencia de peritos médicos internacionales. Estos seis profesio-

nales de la salud estaban recluidos desde 1999. En 2005, el Tribunal Supremo había anulado otras condenas de muerte dictadas contra ellos.

Derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas

Seguía preocupando el trato que recibían las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Según informes, los extranjeros detenidos por sospechase que eran migrantes irregulares eran sometidos a palizas y otros abusos en los centros de detención, y se los expulsaba colectivamente sin permitirles acceder a asistencia letrada ni al examen de sus casos. En noviembre, con ocasión de una conferencia euroafricana sobre migración y desarrollo celebrada en Trípoli, las autoridades libias anunciaron que las expulsiones de migrantes habían aumentado de forma significativa. Desde el comienzo del año hasta el 6 de noviembre habían expulsado a unas 50.000 personas, en comparación con las menos de 5.000 expulsadas en 2004.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

Libia: Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la puesta en libertad de presos políticos (Índice AI: MDE 19/002/2006)

Libia: Es preciso investigar las muertes en prisión (Índice AI: MDE 19/006/2006)

Libia: Se deben anular las condenas de muerte impuestas a los profesionales de la salud extranjeros (Índice AI: MDE 19/007/2006)

Lituania

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual siguió siendo un problema grave.

Información general

El primer ministro Algirdas Brazauskas dimitió en mayo después de que un partido abandonara el gobierno de coalición que presidía, lo que provo-

có una crisis política. En julio, Gediminas Kirkilas formó un nuevo gobierno integrado por una coalición minoritaria de cuatro partidos.

Trata de mujeres y niñas

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual continuó siendo un problema grave. Según

estadísticas de la Oficina Europea de Policía (Europol), cada año el número de mujeres y niñas objeto de trata desde Lituania al extranjero, en especial a países de Europa Occidental, superaba con creces el millar. Organizaciones no gubernamentales informaron de que la cifra real era mucho más elevada. Según la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito, Lituania era uno de los cuatro países de Europa Central y Sudoriental donde las mujeres y las niñas sufrían mayor peligro de ser objeto de trata. Además de ser un país de origen de víctimas de trata, Lituania seguía siendo un país de tránsito y destino, sobre todo de mujeres y niñas procedentes de Bielorrusia, Ucrania y la región rusa de Kaliningrado.

Escrutinio internacional

En febrero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó un informe basado en las

conclusiones de una visita efectuada a Lituania durante 2004. El Comité señalaba que había recibido varias denuncias de malos tratos en centros de detención, apoyadas en informes médicos. Observaba también que las personas que denunciaban malos tratos no podían acceder a un examen médico forense sin la autorización previa de un investigador o un fiscal, y que las autoridades debían solucionar este problema.

Asimismo, el Comité afirmaba que las condiciones en varios centros de detención eran totalmente inaceptables. Señalaba que las personas detenidas permanecían encerradas hasta

24 horas al día en celdas sucias y abarrotadas, con poca o ninguna luz natural y, en muchos casos, con iluminación artificial muy débil. Algunas celdas no disponían de instalaciones higiénicas. Las personas reclusas en centros de detención de la policía no podían acceder con prontitud a exámenes médicos.

República de Lituania

Jefe del Estado: Valdas Adamkus

Jefe del gobierno: Gediminas Kirkilas
(sustituyó a Algirdas Brazauskas en julio)

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Macedonia

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia no devolvió causas bajo su jurisdicción a las autoridades de Macedonia para que celebrasen los juicios pertinentes. Las elecciones parlamentarias que dieron lugar a un cambio de gobierno se vieron empañadas por la violencia entre partidos de etnia albanesa. Fuera de Macedonia continuaron las investigaciones de las denuncias según las cuales las autoridades habían entregado ilegalmente a un ciudadano alemán a la custodia estadounidense.

Información general

Tras las elecciones celebradas el 5 de julio, el gobierno del país pasó a manos de una coalición formada

Ex República Yugoslava de Macedonia

Jefe del Estado: Branko Crvenkovski

Jefe del gobierno: Nikola Gruevski
(sustituyó a Vlado Buckovski en agosto)

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

por la Unión Democrática por la Integración y la Organización Revolucionaria Nacional Macedonia-Partido Democrático para la Unidad Nacional Macedonia.

Continuaron las reformas legales exigidas por el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea. En octubre,

el comisario de la Unión Europea responsable de la ampliación declaró que era demasiado pronto para establecer una fecha de inicio de las negociaciones sobre la adhesión a la Unión. El informe de actualización, con fecha de 8 de noviembre, recogía motivos de preocupación en relación con la independencia de la judicatura, la corrupción generalizada, la ausencia de garantías sobre la representación de las minorías en la administración pública y la situación de las personas de etnia romaní a pesar de los planes de integración.

En mayo, el Parlamento votó a favor de la abolición del servicio militar obligatorio como parte de un plan del gobierno para establecer unas fuerzas armadas profesionales en 2007.

Violencia política

La rivalidad política entre los dos principales partidos de etnia albanesa, el Partido Democrático de los Albaneses y la Unión Democrática por la Integración, desencadenó la violencia en el periodo previo a las elecciones. El primero, que obtuvo más escaños que el segundo, protestó por su exclusión del gobierno con bloqueos de rutas y manifestaciones masivas. Sus dirigentes declararon que el Acuerdo de Ohrid, mediante el cual se había dado fin al conflicto interno de 2001, había quedado roto.

Según se afirmó, entre el 15 y el 17 de junio unos miembros del Partido Democrático de los Albaneses estrellaron un buldócer contra la sede de la Unión Democrática por la Integración en Saraj; de acuerdo con los informes recibidos, las oficinas de la Unión en Struga y Saraj fueron atacadas con dos granadas y la oficina de la Unión en Tetovo también sufrió un ataque. El 18 de junio, unos hombres armados sin identificar dispararon contra el vehículo del alcalde de Saraj, Imer Selmani, miembro del Partido Democrático de los Albaneses, quien resultó ileso. El 23 de junio, Abdulhalim Kasami, miembro de la Unión Democrática por la Integración, fue herido de bala frente a su casa en Tetovo. El 24 de junio, en un enfrentamiento entre simpatizantes de uno y otro partido en Rasce se utilizaron armas de fuego y tres miembros de la Unión resultaron heridos. Se abrieron investigaciones penales.

Impunidad para los crímenes de guerra

El ex ministro del Interior, Ljube Boshkovski, seguía bajo custodia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. En 2005 había sido acusado, junto con Johan Tarchulovski, de tener responsabilidad en ordenar el ataque contra el pueblo de Ljuboten en agosto de 2001, en el que murieron siete hombres de etnia albanesa y más de un centenar fueron detenidos y sometidos a torturas y malos tratos. En octubre, la fiscal jefe del Tribunal anunció que en 2007 devolvería a las

autoridades macedonias otras cuatro causas en las que el Tribunal había hecho valer su primacía jurisdiccional sobre el sistema judicial del país pero no había dictado acta de acusación formal, incluido el caso de 12 ciudadanos macedonios secuestrados por hombres armados de etnia albanesa en 2001, para que Macedonia celebrara los juicios oportunos.

En abril, según informes, el ministro del Interior emitió una orden de búsqueda para establecer el paradero de tres hombres de etnia albanesa: Sultan Memeti, Hajredin Halimi y Ruzdi Veliu. Se creía que habían sido víctimas de desaparición forzada, y se les había visto por última vez bajo la custodia de las autoridades macedonias durante el conflicto interno de 2001. En mayo, el ministro afirmó que se estaba llevando a cabo una investigación sobre la desaparición forzada de otras seis personas de etnia albanesa, pero en noviembre no pudo informar de ningún progreso en los casos de «desaparición».

«Guerra contra el terror»

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa interrogó a Macedonia sobre la participación de funcionarios de los servicios de información y de seguridad en la aprehensión ilegal, la detención y los malos tratos sufridos por Khaled el-Masri, ciudadano alemán de origen libanés. Según los informes, en 2003 las autoridades macedonias lo habían recluido durante 23 días en un hotel de Skopie antes de conducirlo al aeropuerto de esa ciudad y entregarlo a las autoridades estadounidenses, quienes lo trasladaron en avión a Afganistán. Las autoridades macedonias negaron su participación en los hechos y no abrieron ninguna investigación sobre las denuncias. El nuevo gobierno no reconoció que hubiese tenido lugar ninguna violación. En abril, la Comisión Temporal sobre la Supuesta Utilización de Países Europeos por la CIA para el Transporte y la Detención Ilegal de Presos, del Parlamento Europeo, llevó a cabo investigaciones que incluyeron reuniones con funcionarios del Estado macedonios. En junio la Comisión informó de que las explicaciones que habían dado las autoridades de Macedonia eran contradictorias.

En marzo, Rajmonda Maleçka y su padre, Bujar Maleçka, de etnia albanesa, fueron excar-

celados en apelación y expulsados de Macedonia. En noviembre de 2005 el Tribunal de Distrito de Skopie había confirmado en un nuevo juicio la condena inicial, impuesta en mayo del mismo año, a cinco años de prisión por delitos de terrorismo. En 2005 el Tribunal Supremo había resuelto que los cargos carecían de fundamento.

Tortura y malos tratos

En enero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de Europa denunció condiciones de hacinamiento grave en las prisiones de Idrizovo y Skopie. La atención médica y las actividades educativas disponibles para los detenidos eran inadecuadas debido a la persistente escasez de personal. En mayo, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura visitó Macedonia.

También en mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró admisible el caso de Pejrusan Jasar, de etnia romaní, presuntamente maltratado bajo custodia policial en 1998.

En octubre se aprobó una nueva ley sobre la policía que, entre otras cosas, pretendía garantizar la representación de la comunidad étnica albanesa en la fuerza de policía. Sin embargo, la ley no incluía un mecanismo independiente para asegurar la rendición de cuentas policial, con poderes para investigar también las denuncias de malos tratos y tortura a manos de las unidades especiales «Alfa» de la policía.

Presos de conciencia

El 3 de marzo, a Zoran Vranishkovski, obispo de la iglesia ortodoxa serbia de Macedonia en Ohrid y preso de conciencia desde julio de 2005, le fue retirado el cargo de incitar al odio religioso y étnico, pero permaneció detenido en espera de ser juzgado por otros cargos.

Se encarceló a varios periodistas por difamación, a pesar de las enmiendas legales introducidas en mayo que eliminaban el castigo penal para ese delito.

El 21 de noviembre, tras una serie de llamamientos nacionales e internacionales, el periodista Zoran Bozinovski fue liberado cuando cumplía una condena de tres meses de prisión por difamación.

Discriminación

Miembros del Partido Democrático de los Albaneses denunciaron la persistencia de la discriminación contra personas de etnia albanesa pese a que en julio, en el marco del Acuerdo de Ohrid, se había introducido la representación de las comunidades minoritarias en las plantillas de la policía y la administración municipal.

En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó al gobierno que adoptase medidas especiales temporales para abordar la discriminación, en especial la discriminación de que se hacía objeto a las mujeres de etnia romaní y etnia albanesa y a las mujeres campesinas en áreas como la educación, la asistencia de salud y la participación en la vida pública. En noviembre, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la ONU, se refirió a la discriminación generalizada contra las personas de etnia romaní, que se manifestaba, por ejemplo, a la hora de obtener la ciudadanía y los documentos personales necesarios para el seguro social, la asistencia de salud y otras prestaciones, y recomendó la adopción de medidas especiales para abordar la discriminación en el empleo que sufrían las mujeres de etnia romaní y de otras comunidades minoritarias.

La comunidad romaní protagonizó manifestaciones multitudinarias tras la «desaparición» del joven de 17 años Trajan Bekirov, que fue visto por última vez el 10 de mayo, cuando miembros de una unidad especial de la policía lo perseguían por sospechar que era el autor de un robo. Los familiares del joven organizaron su búsqueda y el 27 de mayo se encontró su cadáver en un río. Las autoridades no llevaron a cabo ninguna búsqueda o investigación adecuada y sólo facilitaron a sus progenitores el informe de la autopsia tras la presión internacional.

Seguían en Macedonia hasta 2.000 refugiados de etnia romaní procedentes de Kosovo a los que se había denegado la condición de refugiados en procedimientos que a menudo no determinaron caso por caso el estatuto de estas personas. El gobierno no les proporcionó acceso a la educación, al empleo, a la asistencia de salud y a la vivienda.

Violencia contra las mujeres

En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señaló que la legislación no definía la discriminación contra la mujer ni el principio de igualdad entre hombres y mujeres. En mayo se introdujo una ley a este respecto. El Comité también expresó su preocupación por la violencia generalizada contra las mujeres, incluida la violencia en el ámbito familiar, y la persistencia de la trata de mujeres y niñas, incluido un aumento de la trata interna, a pesar de la existencia del Programa Nacional para la Eliminación de la Trata de Personas y la Migración Ilegal.

Informes y visitas de Amnistía Internacional 267

Informes

Cómplices: El papel de Europa en las «entregas extraordinarias» de Estados Unidos (Índice AI: EUR 01/008/2006)

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Macedonia en noviembre.

MALAYSIA

Malaisia

El año finalizó sin que el gobierno hubiera cumplido su compromiso de crear una comisión policial independiente de denuncias. Al menos 80 hombres acusados de estar vinculados a grupos radicales

islamistas fueron reclusos sin cargos ni juicio en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Las libertades de expresión, asociación y reunión continuaron limitadas por leyes restrictivas. Las personas sospechosas de ser migrantes irregulares o solicitantes de asilo eran hostigadas y permanecían reclusas en duras condiciones en espera de su expulsión. Cientos de personas, en su mayor parte presuntos migrantes irregulares, fueron encarceladas o sometidas a penas de flagelación con vara tras juicios injustos. Se siguió imponiendo la pena de muerte y cuatro personas fueron ejecutadas.

Reforma policial

Organizaciones no gubernamentales continuaron presionando al gobierno para que crease una Comisión Policial Independiente sobre Conducta Indebida y Denuncias. En 2005, la Comisión Real de Investigación, encargada de examinar la conducta de la policía, había recomendado que se llevase a

Malaisia
Jefe del Estado: rajá Tuanku Syed Sirajuddin
Jefe del gobierno: Abdullah Ahmad Badawi
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
no ratificado

cabo un amplio abanico de reformas, incluida la creación de dicha comisión independiente antes de mayo de 2006. Al finalizar el año, el fiscal general aún estaba analizando el anteproyecto de la ley por la

que se crearía esta comisión. Otras recomendaciones, como la derogación o reforma de las leyes que permitían la reclusión sin juicio o exigían la obtención de un permiso policial para celebrar reuniones públicas, no se llevaron a la práctica.

Brutalidad policial

Se recibieron con gran frecuencia informes sobre uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de policía durante manifestaciones pacíficas. En marzo y mayo, agentes de policía armados con escudos dispersaron violentamente una serie de protestas pacíficas contra los precios del combustible que se celebraron en Kuala Lumpur, para lo que utilizaron porras y cañones de agua. Según los informes, varias personas resultaron heridas de gravedad y decenas fueron detenidas. Todas quedaron en libertad posteriormente.

Continuaba la preocupación sobre la eficacia de las salvaguardas destinadas a garantizar la

seguridad y el bienestar de las personas recluidas bajo custodia policial. Según los informes recibidos, al menos cinco personas, entre las que había una mujer, murieron bajo custodia a lo largo del año.

Reclusión sin juicio

La Ley de Seguridad Interna, que permitía la reclusión sin juicio durante un periodo de hasta dos años, prorrogable indefinidamente, continuó aplicándose y también utilizándose como amenaza. Al finalizar el año permanecían detenidos no menos de 80 hombres acusados de pertenecer o estar vinculados a grupos radicales islamistas. Se renovaron al menos 20 órdenes de reclusión, y las razones no se hicieron públicas.

En mayo, 11 personas fueron detenidas en Sabah en virtud de la Ley de Seguridad Interna por su presunta relación con un grupo islamista conocido como Darul Islam Sabah.

En octubre, al menos 17 miembros de la Comunidad Islámica (*Jemaah Islamiyah*) y el Grupo Extremista Malaisio (*Kumpulan Militan Malaysia*) fueron puestos en libertad, pero se dictaron contra ellos órdenes que restringían su libertad de circulación.

Al menos 700 presuntos delincuentes continuaban privados de libertad en virtud del Decreto de Emergencia (Orden Público y Prevención del Delito), que permitía la reclusión indefinida sin juicio. Muchas de esas personas estaban recluidas en aplicación de dicho decreto porque la policía no contaba con pruebas suficientes como para acusarlas. En octubre, el Tribunal Federal falló que, una vez que el ministro de Seguridad Interna hubiera dictado una orden de reclusión, no podía impugnarse ante los tribunales la legalidad de la detención por la policía en virtud del Decreto de Emergencia.

Trabajadores y trabajadoras migrantes, personas refugiadas y solicitantes de asilo

Refugiados, solicitantes de asilo y trabajadores migrantes continuaban siendo vulnerables a la detención, la reclusión en condiciones deficientes y la expulsión en virtud de la Ley de Inmigración. Los trabajadores migrantes eran objeto de abusos psicológicos y físicos por par-

te de empleadores y agencias de contratación, y a menudo se les negaba el acceso igualitario a las prestaciones y protecciones que trabajadoras y trabajadores malaisios tenían garantizadas, como las disposiciones relativas a la maternidad, la limitación de la jornada laboral y las vacaciones.

Se recibieron informes de malos tratos y uso excesivo de la fuerza durante numerosas redadas y detenciones masivas de presuntos trabajadores migrantes, en su mayor parte llevadas a cabo por miembros del cuerpo de voluntarios civiles armados (*Ikatan Relawan Rakyat Malaysia, RELA*). Cientos de personas fueron azotadas tras ser declaradas culpables de delitos relacionados con la inmigración.

En febrero fueron encontrados en un lago de Selayang, cerca de Kuala Lumpur, los cadáveres de cinco trabajadores migrantes que, al parecer, habían huido de una redada del RELA. Testigos presenciales informaron de que al menos uno de los cuerpos mostraba señales de malos tratos.

Libertad de expresión y de asociación

Hubo constantes críticas a la Ley de Imprentas y Editoriales, que permitía a las autoridades denegar, revocar o suspender los permisos de edición.

Durante el año, dos directores de periódico fueron obligados a dimitir tras la publicación de información sobre abusos policiales en sus diarios, y cuatro periódicos fueron obligados a suspender sus actividades tras publicar unos dibujos del profeta Mahoma que habían aparecido por primera vez en 2005, en un periódico danés, y se habían considerado ofensivos.

En mayo, el Partido de la Justicia del Pueblo, de la oposición, protestó por la denegación del permiso de edición para el periódico oficial del partido.

En virtud de la Ley de Asociaciones, a dos partidos de la oposición, el Congreso Dayak Malaisio y el Partido Socialista de Malaisia (*Parti Sosialis Malaysia*), se les denegó el permiso para inscribirse en el registro.

Penas de muerte y castigo corporal

En marzo, el Colegio de Abogados de Malaisia aprobó una resolución por la que pedía la abolición

de la pena de muerte y la suspensión de todas las ejecuciones.

Sin embargo, a lo largo de 2006 continuaron dictándose condenas a muerte, en la mayoría de los casos como pena preceptiva para determinados delitos relacionados con las drogas. Se llevaron a cabo cuatro ejecuciones por traición armada. Las autoridades seguían sin dar a conocer con regularidad estadísticas sobre la pena capital.

En mayo, el Parlamento aprobó una ley de privatización del agua que ampliaba el uso de la pena de muerte a los casos graves de contaminación del agua.

La flagelación con vara, que constituía una pena cruel, inhumana y degradante, también se impuso como sanción.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Malaisia: La campaña de Amnistía Internacional para poner fin a la tortura y los malos tratos en la «guerra contra el terror» (Índice AI: ASA 28/003/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional se reunieron con autoridades del gobierno en marzo y con grupos locales de la sociedad civil en junio para analizar los avances en la puesta en práctica de la reforma policial.

Malawi

Cerca de un millón de personas necesitaron ayuda alimentaria en 2006. La libertad de expresión siguió amenazada, y algunos profesionales de los medios de comunicación fueron acusados de difamación. Se recibieron informes de tortura y malos tratos policiales y de condiciones de reclusión que ponían en peligro la vida de la población reclusa.

República de Malawi
Jefe del Estado y del gobierno:
 Bingu wa Mutharika
Pena de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 ratificado

ción del ex presidente Muluzi. Los cargos contra Bakili Muluzi fueron retirados.

Pobreza

Aunque la recuperación de Malawi tras la devastadora sequía de 2005 ofreció un cierto alivio a los sectores rurales más desfavorecidos, más de 900.000 personas continuaban dependiendo de la ayuda alimentaria. Esta cifra, sin embargo, suponía una mejoría con respecto a los 4,8 millones de personas que necesitaban alimentos en 2005. La producción en las granjas pequeñas también se vio afectada por la elevada incidencia del VIH/sida. Aproximadamente el 14 por ciento de la población había contraído el virus.

Libertad de prensa

La libertad de expresión siguió amenazada, especialmente durante la primera mitad del año, al presentar el gobierno cargos de difamación contra algunos profesionales de los medios de comunicación.

■ En mayo, Robert Jamieson, redactor jefe del periódico *Chronicle*, Dickson Kashoti, redactor, y

Información general

En enero finalizaron oficialmente las iniciativas destinadas a someter al presidente a un juicio político. En abril, Cassim Chilumpa, vicepresidente del gobierno y miembro del anterior partido del presidente, el Frente Democrático Unido, fue detenido por traición y al concluir 2006 continuaba bajo arresto domiciliario.

En julio, el ex presidente Bakili Muluzi fue acusado de corrupción y detenido durante un breve periodo. El mismo día, el presidente suspendió de su cargo al director de la Oficina Anticorrupción porque éste, al parecer, no había seguido los procedimientos adecuados cuando ordenó la deten-

270 Arnold Mlelemba, reportero, fueron detenidos tras ser acusados de difamación por afirmar que el ex fiscal general de Malawi estaba implicado en la venta de un ordenador portátil robado. Los tres quedaron en libertad provisional.

☒ Jika Nkolokosa, director general de Blantyre Newspapers Limited, y Maxwell Ng'ambi, periodista, fueron acusados de difamación por informar de que el ministro de Salud estaba implicado en un caso de contabilidad irregular. Los cargos contra Jika Nkolokosa fueron retirados, pero Maxwell Ng'ambi fue declarado culpable y se le impuso una multa.

Actuación policial

La tortura y los malos tratos a sospechosos bajo custodia continuaron siendo un importante motivo de preocupación. En junio, la Comisión de Derechos Humanos de Malawi planteó su preocupación con

respecto a los abusos y las torturas cometidos en las comisarías de policía de Lilongwe, Kawale, Lingadzi y Kanengo.

☒ En abril, unos agentes de policía seccionaron de un machetazo la pierna de Miyonda Mundiwa, sospechoso de robo de automóviles, durante el interrogatorio al que lo sometieron en la comisaría de Lilongwe.

Prisiones

Muchos miembros de la población reclusa murieron bajo custodia. Se registraron más de 280 muertes, lo que constituye una media de 23 presos al mes por cada 10.000 reclusos. Esto supuso un importante aumento con respecto a las 14 muertes mensuales registradas en 2005. La mayor parte de las muertes estuvieron relacionadas con una alimentación inadecuada.

Maldivas

La lentitud con que se llevaban a cabo las reformas constitucionales continuaba socavando la libertad política. Más de 100 personas, entre hombres y mujeres, fueron detenidas arbitrariamente

antes de que se manifestasen públicamente. Se pensaba que entre ellas había decenas de presos de conciencia. Al menos seis personas detenidas por motivos políticos fueron condenadas a prisión. Según los informes, la policía hizo uso innecesario de la fuerza para detener a activistas políticos que no ofrecían resistencia. Continuaron infligiéndose tortura y otros malos tratos bajo custodia. Varios presos de conciencia que llevaban mucho tiempo cumpliendo condena fueron puestos en libertad.

Información general

En marzo, el presidente Maumoon Abdul Gayoom anunció el Plan de Trabajo para el Programa de Reforma hacia una Democracia Moderna. El docu-

República de las Maldivas

Jefe del Estado y del gobierno: Maumoon Abdul Gayoom

Penal de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

mento prometía una nueva Constitución antes de junio de 2007 y las primeras elecciones multipartidistas en octubre de 2008.

En septiembre, Maldivas se adhirió al Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos, a su Protocolo Facultativo y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La resistencia de los sectores conservadores del gobierno y las acciones obstruccionistas de la oposición amenazaban con desbaratar las reformas políticas y judiciales.

Libertad de expresión

Decenas de personas críticas con el gobierno fueron acusadas de infringir la ley al expresar de forma pacífica sus ideas o asistir a manifestaciones.

☒ En abril, el parlamentario Ahmed Shafeeq permaneció detenido durante un breve periodo por asistir a una manifestación pacífica en Malé. Según

los informes, en el momento de la detención le propinaron una brutal paliza y tuvo que ser ingresado en un hospital. No se inició ninguna investigación sobre los hechos.

■ Más de 100 personas fueron detenidas antes de que se celebrara una protesta contra el gobierno prevista para el 10 de noviembre en Malé. La policía antidisturbios también impidió salir de las islas a personas que deseaban asistir a la manifestación. Según se afirmó, la policía hizo una redada en una embarcación llena de partidarios de la oposición y todos los pasajeros fueron detenidos. Decenas de personas detenidas permanecieron recluidas durante semanas sin cargos ni juicio, y al menos 22 quedaron en libertad tras dictarse cargos en su contra que al parecer carecían de fundamento y tenían una motivación política.

Continuó la intensa presión sobre los medios de comunicación para que se abstuviesen de publicar artículos críticos con el gobierno. Profesionales del periodismo que hicieron caso omiso de esta presión fueron hostigados, detenidos o acusados de delitos comunes.

■ En mayo, Aminath Najeeb, directora del periódico *Minivan*, recibió una citación para comparecer ante el Tribunal de lo Penal, al parecer como parte de los intentos del gobierno de cerrar dicho periódico. Antes de recibir la citación había sido acosada por hombres enmascarados que habían rodeado su casa.

■ Mohamed Yooshau, Imran Zahir e Ibrahim Manik permanecieron recluidos durante semanas en varias ocasiones a lo largo del año. Abdulla Saeed, conocido como «Fahala», fue condenado a 20 años de cárcel por posesión de drogas; se pensaba que la policía se las había colocado tras su detención con el fin de inculparlo.

Juicios injustos y presos de conciencia

Los tribunales siguieron condenando a penas de cárcel a activistas políticos.

■ Ahmed Abbas, caricaturista político, diseñador de los billetes de banco maldivos y destacado crítico del gobierno, fue condenado en noviembre a seis meses de cárcel sin saber que estaba siendo juzgado. Su condena guardaba relación con comentarios suyos aparecidos en un periódico en agosto de 2005. Se enteró de su condena por casualidad, al consultar el sitio web del gobierno. Por temor a sufrir malos tratos, se refugió en el edificio de la ONU en Malé, pero tuvo que abandonarlo debido a las presiones ejercidas por el gobierno. Posteriormente fue detenido y trasladado a la isla-prisión de Maafushi. Era probable que se tratara de un preso de conciencia.

■ Varios presos de conciencia quedaron en libertad, entre ellos dos varones, Ahmed Ibrahim Didi y Naushad Waheed, en febrero, y una mujer, Jennifer Latheef, en agosto. El presidente del Partido Democrático Maldivo, Mohamed Nasheed, fue liberado en septiembre.

Tortura y otros malos tratos

La policía torturó y sometió a otros malos tratos a personas detenidas mientras participaban en manifestaciones pacíficas.

■ En febrero, según los informes, un agente de policía vestido de civil agarró del cuello a Moosa Afaau, de 16 años, cuando éste presenciaba una concentración callejera. Los informes indican que varios agentes lo arrastraron por el suelo, le bajaron los pantalones y le golpearon los muslos y los genitales con una porra. Después lo llevaron a una comisaría de policía, lo ataron a una silla y le dieron puñetazos cada vez que se quedaba dormido. Nadie rindió cuentas por estos hechos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Maldivas: Nuevas medidas de represión contra la oposición (Índice AI: ASA 29/010/2006)

La libertad de expresión fue objeto de ataques, y algunos periodistas fueron detenidos, encarcelados y multados. Se dictaron dos condenas a muerte, a pesar que se presentó en la Asamblea Nacional un proyecto de ley para abolir la pena capital.

Información general

En mayo, miembros del grupo étnico tuareg atacaron y ocuparon campamentos militares en la región de Kidal y la ciudad de Menaka. Los atacantes, dirigidos por un ex miembro de un grupo armado tuareg que se había unido al ejército tras el acuerdo de paz de 1992, se retiraron de los campamentos un día después, tras robar armas y material. Exigían mayor apoyo del gobierno para el desarrollo y la autonomía de las regiones habitadas por tuaregs. En julio, los grupos armados y el gobierno llegaron a un acuerdo. Los tuaregs renunciaron a sus exigencias de autonomía y el gobierno se comprometió a aumentar las medidas destinadas al desarrollo de las regiones septentrionales, especialmente en Kidal.

República de Malí

Jefe del Estado: Amadou Toumani Touré

Jefe del gobierno: Ousmane Issoufi Maïga

Pena de muerte: abolicionista en la práctica

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Ataques a la libertad de expresión

En agosto, seis miembros del personal de Radio Kayira, entre los que se encontraban Amadou Nanko Mariko, director

ejecutivo de la emisora en Koutiala, Sidi Traoré y Mohamed Diakití, fueron detenidos en Niono por emitir sin licencia. Posteriormente fueron acusados de oponerse a la autoridad del Estado y condenados a un mes de prisión y al pago de una multa, condena que recurrieron. La cadena Radio Kayira pertenecía a Solidaridad Africana por la Democracia y la Independencia (*Solidarité africaine pour la démocratie et l'indépendance, SADI*), partido político con representación en el gobierno.

Pena de muerte

En marzo, el Tribunal de lo Penal de Bamako condenó a muerte a Zoumana Diarra y M'Pié Diarra por asesinato y envenenamiento, entre otros delitos. Durante el último decenio no se llevaron a cabo ejecuciones en Malí. En abril, un parlamentario sin cargo en el gobierno presentó ante la Asamblea Nacional un proyecto de ley para la abolición de la pena de muerte, pero al finalizar el año aún no se había sometido a votación.

Malta

Se perpetraron atentados incendiarios contra periodistas, activistas de derechos humanos y otras personas que habían condenado públicamente el racismo. La inmigración irregular seguía sujeta a una política de detención automática. Las condiciones de los centros de detención de migrantes eran duras e insalubres, por lo que fueron objeto de críticas de la Unión Europea.

Racismo

El racismo, expresado abiertamente, siguió aumentando. La coalición no gubernamental Red Europea contra el Racismo (ENAR) señaló que el discurso de los medios de comunicación y los sitios de Internet era cada vez más hostil hacia los inmigrantes y que los atentados racistas y la apología del odio iban en aumento.

Se perpetraron atentados incendiarios contra personas u organizaciones que trabajaban activa-

mente para proteger los derechos humanos de migrantes y refugiados o denunciaban las actitudes y actos racistas y discriminatorios de la sociedad maltesa. Las proclamas y los atentados racistas parecían estar cada vez más legitimados entre la ciudadanía.

☒ A principios de marzo fue incendiada la casa de un poeta que días antes había presentado un libro de poesía en que promovía la tolerancia y los derechos de los refugiados.

☒ Siete automóviles de una comunidad católica jesuita asociada al Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) fueron destruidos por el fuego el 13 de marzo por la noche, poco antes de la publicación de un informe del EUMC sobre racismo y xenofobia en Malta. El 11 de abril resultó destruido también por un incendio el automóvil de un abogado del Servicio Jesuita a Refugiados.

☒ El 3 de mayo prendieron fuego a la casa del director del semanario *Malta Today*, quien poco antes había publicado un editorial sobre el racismo y la inmigración.

☒ En la madrugada del 13 de mayo fue atacada la casa de una periodista del diario *The Malta Independent* que había denunciado a la extrema derecha y escrito sobre el racismo y la inmigración. Los atacantes dejaron apoyados contra la puerta trasera cinco neumáticos llenos de gasolina y ardiendo. También esparcieron cristales y gasolina en la calle, frente a la puerta delantera, aparentemente para impedir que la familia de la periodista huyera o recibiera ayuda.

Migrantes y solicitantes de asilo

Malta siguió aplicando una política de detención automática de los migrantes irregulares. A su llegada, se los recluía en centros cerrados de detención por periodos de hasta 18 meses, para trasladarlos después a centros abiertos. Esta política violaba claramente el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Se recluía a los migrantes sin someterlos previamente al debido reconocimiento médico, con el consiguiente riesgo para la salud de los

demás detenidos y del personal de los centros de detención. Siguió sin permitirse el acceso de ONG y periodistas a los centros de detención de migrantes.

La Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, de Justicia y de Asuntos Interiores del Parlamento Europeo informó en marzo de que, en cuatro centros de detención administrativa para solicitantes de asilo y migrantes, las condiciones eran lamentables y no cumplían normas internacionales jurídicamente vinculantes. Una delegación de la Comisión que los había visitado comprobó que el centro de

Hal-Safi «era como una jaula», sin sábanas ni camas, con colchones rotos y sucios y sin calefacción. Las condiciones higiénicas eran intolerables, con duchas rotas, sin agua caliente y con retretes sin puertas y en pésimo estado. En el centro de Hal-Far, la delegación comprobó que el lugar estaba plagado de mosquitos y ratas y que las condiciones de los baños eran espantosas. Algunos de los internos, que habían huido de la región sudanesa de Darfur, dijeron que sus solicitudes de asilo habían sido rechazadas por considerarse que «podían haber ido a zonas más seguras del país». La Comisión informó de que, en el centro de Lyster Barracks, había sólo dos retretes utilizables para más de un centenar de personas, no se proporcionaban compresas higiénicas a las mujeres y no había ninguna zona exterior donde tomar el aire y hacer ejercicio.

Violencia doméstica

En febrero entró en vigor la Ley sobre Violencia Doméstica, en virtud de la cual se estableció en marzo la Comisión de Violencia Doméstica, entre cuyas funciones y competencias figuraban labores de sensibilización; elaboración y bosquejo de estrategias para detectar problemas de violencia doméstica a fin de ofrecer mejor protección a las víctimas; propuesta de áreas de investigación; educación de la ciudadanía y determinación de contenidos de formación para grupos profesionales. La Comisión tenía que publicar un informe anual.

República de Malta

Jefe del Estado: Edward Fenech-Adami

Jefe del gobierno: Lawrence Gonzi

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

El gobierno comenzó a considerar las recomendaciones formuladas en 2005 por la Comisión de Equidad y Reconciliación, pero al término de 2006 no se habían aplicado medidas de seguimiento fundamentales. Una mujer y siete hombres saharauis dedicados a la defensa de los derechos humanos que habían sido encarcelados en 2005 quedaron en libertad, pero otros dos fueron detenidos en relación con las persistentes protestas contra la administración del Sáhara Occidental por Marruecos. Unos 200 presuntos activistas islamistas fueron detenidos y acusados formalmente, y algunos declarados culpables, en muchos casos sobre la base de una definición imprecisa de terrorismo. Dos fueron condenados a muerte. Más de 500 miembros del grupo islamista no autorizado Justicia y Caridad fueron acusados formalmente de delitos como pertenencia a una asociación no autorizada cuando el grupo emprendió una campaña de captación de miembros. Continuaron las expulsiones ilegales de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, durante las cuales el personal de las fuerzas de seguridad cometió presuntamente abusos sexuales contra algunas de esas personas.

Información general

En octubre se disolvieron los Grupos Urbanos de Seguridad –unidad de policía comunitaria creada en 2004 y compuesta por 5.000 agentes– tras las acusaciones de brutalidad, en particular al dispersar manifestaciones y practicar detenciones. Varias personas murieron, al parecer, a consecuencia de palizas propinadas por agentes de esta unidad. Entre ellas se encontraban Hamdi Lembarki y Adel Zayati, muertos en 2005, y Abdelghafour Haddad, muerto en 2006.

El punto muerto al que habían llegado los intentos de resolver el litigio entre Marruecos y el Frente Polisario en relación con el Sáhara Occidental siguió constituyendo el telón de fondo de las manifestaciones de saharauis contra la administración del territorio por Marruecos. El Frente Polisario pro-

<p>Reino de Marruecos Jefe del Estado: rey Mohamed VI Jefe del gobierno: Driss Jettou Penal de muerte: abolicionista en la práctica Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado</p>
--

pugnaba la creación de un Estado independiente en el Sáhara Occidental y mantenía un gobierno autoproclamado en el exilio en los campos de refugiados del suroeste de Argelia.

La Comisión de Equidad y Reconciliación

En enero, el rey Mohamed VI pronunció un discurso con motivo de la publicación del informe final de la Comisión de Equidad y Reconciliación, que en noviembre de 2005 había concluido sus investigaciones sobre las violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1956 y 1999, en particular sobre casos de desaparición forzada y detención arbitraria. El rey expresó su apoyo a las víctimas, pero no ofreció disculpas.


El rey dio instrucciones al Consejo Consultivo de Derechos Humanos, la institución nacional de derechos humanos, de dar seguimiento a los trabajos de la Comisión. En junio, el primer ministro, Driss Jettou, estableció comisiones de trabajo conjuntas, integradas por funcionarios del Estado y ex miembros de la Comisión, para examinar las recomendaciones de ésta, en particular en lo relativo a reparaciones y a reformas institucionales y legales. El Consejo comenzó a informar a las víctimas y sus familiares de los resultados de las investigaciones sobre los 742 casos de desaparición forzada que, según sus propias afirmaciones, había resuelto, y continuó las investigaciones de la Comisión sobre 66 casos no resueltos. El Consejo anunció que a mediados de 2006 se publicaría una lista detallada de los casos de desaparición forzada examinados por la Comisión, pero al terminar el año esto no había sucedido todavía. No se registraron avances en lo relativo a facilitar el acceso efectivo de las víctimas a la justicia y a exigir responsabilidades a autores concretos de abusos, cuestiones de las que la Comisión no se había ocupado.

Detenciones y juicios de saharauis

Ocho defensores de los derechos humanos saharauis –una mujer y siete hombres– que habían sido encarcelados en 2005 por su participación en protestas

contra la administración del Sáhara Occidental por Marruecos quedaron en libertad en aplicación de indultos reales en marzo y abril. También se liberó a unas 70 personas detenidas durante las manifestaciones que tuvieron lugar en el territorio en 2005 y 2006 o después de las protestas, y que estaban acusadas formalmente de conducta violenta. En febrero, el Ministerio de Justicia afirmó que los defensores de los derechos humanos habían sido encarcelados por su participación en actos delictivos, no por sus ideas. Sin embargo, Amnistía Internacional consideró que probablemente eran presos de conciencia, perseguidos por denunciar los abusos de las fuerzas de seguridad marroquíes y propugnar públicamente la libre determinación para el pueblo saharauí.

En 2006 continuaron las manifestaciones de la población saharauí contra el dominio marroquí. Según informes, se detuvo a cientos de personas. La inmensa mayoría quedaron en libertad tras ser interrogadas por la policía, aunque posteriormente unas 20 fueron declaradas culpables y condenadas a penas hasta de seis años de prisión por incitar a la violencia o participar en actos violentos. Al menos 10 manifestantes denunciaron haber sufrido tortura o malos tratos durante los interrogatorios mientras estaban bajo custodia policial. La comunidad de activistas de derechos humanos saharauís siguió siendo objeto de intimidación por parte de las fuerzas de seguridad.

 En junio, Brahim Sabbar, secretario general de la Asociación Saharauí de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos Cometidas por el Estado Marroquí, fue condenado a dos años de prisión por agresión y desobediencia a un agente de policía en un juicio sin las debidas garantías. En mayo, su asociación publicó un informe en el que se detallaban decenas de denuncias recientes de detenciones arbitrarias y tortura o malos tratos. Brahim Sabbar y su compañero Ahmed Sbai estaban en espera de otro juicio por cargos distintos, entre ellos los de pertenecer a una asociación no autorizada e incitar a protestas violentas. Los dos eran posibles presos de conciencia.

Una misión de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos visitó el Sáhara Occidental en mayo. En su informe confidencial, que se filtró a la opinión pública, la misión llegaba a la conclusión de que la situación de derechos humanos en el territorio era motivo de honda

preocupación, y que al pueblo saharauí se le negaba el derecho a la libre determinación y se lo sometía a graves restricciones en el ejercicio de otros derechos, como expresar sus opiniones, crear asociaciones y celebrar reuniones.

Abusos en el contexto de la «guerra contra el terror»

Unos 200 presuntos activistas islamistas, entre los que había al menos nueve miembros de la policía y de las fuerzas armadas, fueron detenidos y acusados formalmente de delitos como preparación de actividades terroristas, pertenencia a grupo terrorista y menoscabo de la seguridad del Estado. Dos de ellos fueron juzgados y condenados a muerte, mientras que a un mínimo de 50 se les impusieron penas hasta de 30 años de prisión basadas en una definición amplia y poco precisa de terrorismo.

Unos 300 presos presuntamente islamistas, muchos de ellos condenados por delitos de terrorismo tras los atentados con bomba perpetrados en Casablanca en mayo de 2003, protagonizaron en mayo una huelga de hambre de un mes de duración para exigir su liberación o la revisión judicial de sus juicios. Muchos habían sido declarados culpables en juicios que no reunieron las garantías procesales que exigen las normas internacionales. Decenas de ellos denunciaron que habían sido torturados en años anteriores por las fuerzas de seguridad durante los interrogatorios.

En febrero y octubre, cuatro ciudadanos marroquíes fueron transferidos a Marruecos desde la base estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba, donde se encontraban bajo custodia de Estados Unidos. Tres fueron juzgados y declarados culpables en noviembre. Uno de estos tres fue condenado a cinco años de prisión por crear una «banda delictiva», entre otros cargos, y permaneció bajo custodia. A los otros dos les fueron impuestas sendas condenas de tres años de prisión por falsificación de documentos oficiales, pero quedaron en libertad en espera de la resolución de sus recursos. El cuarto detenido devuelto se enfrentaba a cargos de pertenencia a una organización terrorista, entre otros delitos. Otros cinco ex detenidos de Guantánamo devueltos a Marruecos en 2004 fueron juzgados por cargos similares. Las autoridades negaron categóricamente las informaciones aparecidas en medios de comunicación extranjeros según las

276 cuales Estados Unidos planeaba construir un centro secreto de detención en Marruecos.

Detenciones y juicios de activistas de Justicia y Caridad

Según informes, la policía interrogó a más de 3.000 miembros de Justicia y Caridad (*Al Adl wal Ihsan*) después de que el grupo emprendió en abril una campaña de captación de miembros en la que sus integrantes abrían sus casas al público para presentar la literatura del grupo. La inmensa mayoría quedaron en libertad sin cargos después de ser interrogados. Según informes, a más de 500 se los acusó formalmente de delitos como participación en reuniones o asambleas no autorizadas y pertenencia a una asociación no autorizada.

Las autoridades precintaron la casa de uno de los líderes del grupo, Mohamed Abbadí, tras acusarlo de celebrar en ella reuniones ilegales. En octubre, Mohamed Abbadí y otros tres miembros del grupo fueron condenados a un año de prisión por romper los precintos, pero continuaron en libertad en espera de la resolución de un recurso.

Otros miembros de Justicia y Caridad fueron procesados y condenados a penas condicionales de prisión o multas, o estaban en espera de juicio al terminar al año.

Al terminar el año estaba en curso un juicio contra la portavoz del grupo, Nadia Yassine. En una entrevista concedida en 2005 al semanario *Al Ousbouiya Al Jadida*, había afirmado que creía que la monarquía no era apropiada para Marruecos. Las autoridades acusaron formalmente a Nadia Yassine y a dos periodistas del semanario de difamación de la monarquía.

Personas refugiadas y migrantes

En julio, tres migrantes murieron cuando intentaban escalar la valla que separaba Marruecos del enclave español de Melilla. Uno de ellos cayó en el lado español de la frontera y, según los informes, murió por heridas de bala. Los otros dos murieron tras caer, según los informes, de la valla a territorio marroquí. Testigos de los hechos afirmaron que las fuerzas de seguridad marroquíes habían disparado en dirección a los migrantes. No se hicieron públicos los resultados de las investigaciones oficiales sobre las muertes de migrantes en 2005 en las

fronteras con los enclaves españoles de Ceuta y Melilla.

Las autoridades marroquíes detuvieron a miles de personas sospechosas de ser migrantes irregulares, entre las que había menores de edad, y las expulsaron a Argelia y, en menor número, a Mauritania. Según los informes, entre estas personas había decenas de refugiados o solicitantes de asilo. En general, las expulsaron poco después de detenerlas y sin brindarles la oportunidad de recurrir contra la decisión de expulsarlas ni de examinar los fundamentos de dicha decisión, pese a que la legislación marroquí garantizaba estos derechos. En muchos casos las abandonaron sin alimentos y agua suficientes. Según los informes, en agosto murió de deshidratación una persona que formaba parte de un grupo de 53 migrantes expulsados a la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania por las autoridades marroquíes, a los que dejaron sin alimentos ni agua.

A finales de diciembre, cientos de ciudadanos extranjeros fueron detenidos y expulsados a la frontera con Argelia después de llevarse a cabo redadas en varias ciudades. Según los informes, entre ellos había al menos 10 refugiados reconocidos y 60 solicitantes de asilo registrados ante el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en Rabat. Varias de las personas expulsadas denunciaron haber sido objeto de abusos sexuales o robos por parte de personal de las fuerzas de seguridad en Argelia y Marruecos.

Derechos de las mujeres

El Ministerio de Justicia afirmó en junio que Marruecos tenía previsto levantar las reservas que había formulado al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En mayo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU examinó la situación de Marruecos en lo relativo a estos derechos. El Comité acogió con satisfacción las recientes reformas legislativas encaminadas a mejorar la condición de las mujeres, pero expresó preocupación por la persistencia de «algunas disposiciones discriminatorias en la legislación marroquí, en particular en lo referente a los derechos de sucesión y en materia penal». El Comité reconoció los esfuerzos realizados por Marruecos para luchar contra la

violencia doméstica, pero observó con preocupación que el Código Penal no contenía ninguna disposición específica que tipificase y penalizase la violencia en el hogar.

Campos del Frente Polisario

Una misión de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos visitó en mayo los campos de refugiados de Tinduf, en el suroeste de Argelia. En su informe confidencial, que se filtró a la opinión pública, la delegación recomendaba una vigilancia más estrecha de la situación de los derechos humanos en los campos.

Los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos en los campos en años anteriores seguían gozando de impunidad. El Frente

Polisario no tomó medidas para abordar este problema heredado.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

España y Marruecos: Falta de protección de los derechos de las personas migrantes. Ceuta y Melilla un año después (Índice AI: EUR 41/009/2006)

Visita

Un delegado de Amnistía Internacional visitó Marruecos en julio para participar en una conferencia sobre justicia transicional en Rabat y reunirse con organizaciones de derechos humanos locales.

Mauritania

Al menos 15 personas fueron detenidas arbitrariamente y acusadas de pertenecer a una organización terrorista; entre ellas había varios posibles presos de conciencia. Aunque ocho presos recluidos desde 2005 quedaron en libertad provisional, otros continuaron detenidos sin cargos. Se recibieron informes de tortura bajo custodia. Persistió la práctica de la esclavitud y el trabajo forzoso.

República Islámica de Mauritania
Jefe del Estado: coronel Ely Ould Mohamed Vall
Jefe del gobierno: Sidi Mohamed Ould Boubacar
Pena de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

Información general

En abril, el coronel Ely Ould Vall, presidente del Consejo Militar por la Libertad y la Democracia, afirmó que se permitiría al depuesto presidente Maaouya Ould Sid' Ahmed Taya regresar a Mauritania, pero que se le prohibiría participar en las elecciones venideras. En junio, tras la celebración de un referéndum, se aprobó una nueva Constitución que limitaba a dos el número de mandatos presidenciales y reducía a cinco años la duración de cada uno de ellos. El artículo 99 condenaba clara-

mente cualquier tipo de reforma constitucional destinada a mantener a un presidente en el poder. Estaba previsto que las reformas entrasen en vigor con las elecciones presidenciales programadas para marzo de 2007, en las que el país volvería a tener un gobierno civil tras

haber sido gobernado por una junta militar desde el golpe de Estado incruento que se produjo en agosto de 2005.

En noviembre, la Coalición de Fuerzas por el Cambio Democrático (*Coalition des forces du changement démocratique, CFCD*), formada por partidos que estaban en la oposición antes del golpe de Estado, expresó su satisfacción con las medidas adoptadas por el gobierno para garantizar la transparencia durante las elecciones legislativas.

En mayo se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la que se encomendó la tarea de evaluar las condiciones de detención tras la fuga de una prisión que se produjo en Nuakchot en abril y que desembocó en medidas represivas por parte de las autoridades.

En junio, una nueva ley suavizó la censura ejercida por el Ministerio del Interior sobre los periódicos, redujo las condenas por delitos de prensa y previó la creación de emisoras privadas de televisión y radio. En octubre, seis personas fueron designadas miembros de una nueva institución responsable de la regulación de los medios de comunicación.

Libertad provisional

En julio, quedaron en libertad provisional ocho personas acusadas de pertenecer a una organización no autorizada y poner al país en peligro de sufrir represalias extranjeras. Habían sido detenidas en 2005 junto con otras 13 personas, entre las que se encontraban Abdallahi Ould Eminou y dos ciudadanos argelinos. Tres detenidos escaparon de la Prisión Central de Nuakchot en abril. Según los informes, varias de estas personas fueron torturadas bajo custodia.

Posibles presos de conciencia

Al menos 15 personas fueron detenidas arbitrariamente y acusadas de estar relacionadas con Al Qaeda u otras organizaciones terroristas. Es posible que algunas fuesen presos de conciencia. Varias de esas personas permanecieron recluidas por periodos que llegaron a ser de varios días y posteriormente quedaron en libertad sin cargos. Sin embargo, la mayoría fueron acusadas de atentado contra la seguridad del Estado y asociación de malhechores. Al concluir 2006 aún no habían sido juzgadas.

En junio fueron detenidos dos oficiales del ejército, Abderahamane Ould Lekwar y Mohamed Ould Lagdaf, y tres civiles, entre los que se encontraban el ex embajador Mohamed Ould Mohamed Aly y Mohamed Salek Ould El Hadj Moktar, presidente de Demócratas sin Fronteras. Fueron acusados de asociación de malhechores, de atentar contra la seguridad del Estado y de conspirar contra la Constitución. Todos ellos mantenían una estrecha relación con el presidente Taya.

En julio, ocho personas, entre las que se encontraban Med Lemine Ould Jiddi y Taher Ould Abdel Jelil, fueron detenidas y acusadas de actos terroristas, adiestramiento en el extranjero para cometer actos terroristas en Mauritania y pertenencia a una asociación no autorizada. Cuatro quedaron en libertad provisional y otras cuatro continuaron detenidas.

Esclavitud

Aunque el presidente Vall se comprometió a eliminar todas las formas de esclavitud en Mauritania, según los informes persistieron las prácticas de la esclavitud y del trabajo forzoso. Los cálculos aproximados sobre el número de personas esclavizadas diferían mucho entre sí. En junio, al menos ocho personas fueron liberadas de la esclavitud en la región de Adrar, 450 kilómetros al norte de Nuakchot; según los informes, otras personas permanecían cautivas en la región de Tagant, 400 kilómetros al noreste de Nuakchot.

México

Felipe Calderón, del Partido de Acción Nacional (PAN) fue elegido presidente en un controvertido proceso electoral. El presidente Vicente Fox concluyó su mandato sin cumplir el compromiso de su gobierno de poner fin a las violaciones de derechos humanos y la impunidad, que siguieron siendo generalizadas. El Congreso federal tampoco aprobó en este año reformas de la Constitución y de los sistemas de seguridad pública y justicia penal que permitieran mejorar la protección de los derechos humanos. Continua-

ron los informes de tortura, detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza y procedimientos judiciales sin garantías, sobre todo en el ámbito estatal. Se recibieron informes de violaciones graves de derechos humanos en el estado de Oaxaca en el contexto de una dilatada crisis política. La violencia contra las mujeres siguió siendo endémica en muchos estados, y continuó la campaña para obtener justicia para las mujeres de Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua. Varios periodistas fueron asesinados. En algunos

estados, defensores y defensoras de los derechos humanos y oponentes políticos siguieron corriendo peligro de sufrir hostigamiento o procesamientos penales infundados. Fracasaron las medidas para procesar a los responsables de violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas en decenios anteriores. Los pueblos indígenas de varios estados siguieron sufriendo discriminación, entre otras cosas en el acceso a servicios básicos, como la atención de la salud y la educación.

Información general

Los elevados índices de delincuencia violenta y la inseguridad pública siguieron ocupando un lugar destacado en las preocupaciones de la opinión pública. En noviembre, según los informes, varios grupos armados de oposición reivindicaron la autoría de la detonación de tres artefactos explosivos en Ciudad de México. La ampliación del muro fronterizo propuesta por el gobierno estadounidense significaba que las personas migrantes centroamericanas y mexicanas que intentaban cruzar la frontera de Estados Unidos podrían tener que hacer frente a mayores amenazas para su seguridad.

Las elecciones y sus secuelas

La imparcialidad de las elecciones nacionales y el estrecho margen de la victoria del Partido de Acción Nacional (PAN) fueron cuestionados por el candidato que obtuvo la segunda posición, Andrés Manuel López Obrador, del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Después de varias semanas de importantes protestas callejeras de personas partidarias del PRD que exigían el recuento completo de los votos, el Tribunal Electoral federal resolvió que sólo había motivos suficientes para un recuento parcial de casillas electorales. En septiembre, el Tribunal confirmó a Felipe Calderón como presidente. Andrés Manuel López Obrador y sus partidarios se negaron a aceptar los resultados, y en noviembre establecieron un gobierno «paralelo». El 1 de diciembre, Felipe Calderón juró su cargo como presidente, sin contraer un compromiso claro de fortalecer la protección de los derechos humanos. El nombramiento del gobernador del estado de Jalisco como secre-

tario de Gobernación (ministro del Interior) federal fue motivo de preocupación debido a que, mientras desempeñó el cargo de gobernador, no impidió ni castigó violaciones graves de derechos humanos cometidas en Jalisco.

Mecanismos internacionales de derechos humanos y reformas

El gobierno mexicano compareció ante seis comités temáticos de la ONU que evaluaron el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados. Entre éstos figuraban la Convención sobre los Derechos

del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Los comités respectivos formularon una serie de recomendaciones. El gobierno del presidente Fox desempeñó un papel positivo en las reformas de la ONU encaminadas a potenciar la protección de los derechos humanos. México asumió la presidencia del nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Se registraron escasos progresos en lo relativo a iniciativas gubernamentales en materia de derechos humanos. La aplicación del Programa Nacional de Derechos Humanos siguió siendo inadecuada. La judicatura federal publicó los resultados de su consulta sobre la reforma del sistema judicial. Con la excepción de algunas reformas en el sistema de justicia de menores, no hubo prácticamente avances en la introducción de las reformas constitucionales y legales propuestas para garantizar la protección de los derechos humanos en la seguridad pública y en el sistema de justicia penal.

La crisis de Oaxaca

En junio, la policía del estado de Oaxaca usó fuerza excesiva contra los maestros en huelga que habían ocupado y paralizado el centro de la ciudad

Estados Unidos Mexicanos

Jefe del Estado y del gobierno:

Felipe Calderón Hinojosa (sustituyó a Vicente Fox Quesada en diciembre)

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

de Oaxaca. Se constituyó la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca (APPO) para apoyar a los docentes y exigir la renuncia del gobernador. Personas partidarias de la APPO ocuparon edificios oficiales y emisoras de radio y televisión. Según los informes, agentes de la policía estatal, en muchos casos vestidos de civil, dispararon contra personas partidarias de la APPO, causando la muerte al menos a dos de ellas y heridas a muchas más. Los partidarios de la APPO levantaron barricadas que bloquearon las calles de la ciudad. Durante la crisis, según los informes, la policía estatal detuvo arbitrariamente, recluyó en régimen de incomunicación y torturó a varios maestros y partidarios de la APPO antes de presentar cargos basados en pruebas presuntamente falsificadas.

A finales de octubre, según los informes, policías municipales y estatales atacaron varias barricadas levantadas por partidarios de la APPO, con el resultado de tres civiles muertos y muchos otros heridos. Unos 4.500 agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP) entraron en la ciudad usando gas lacrimógeno, porras y cañones de agua. Algunos manifestantes respondieron con violencia y decenas de ellos fueron detenidos. Según los informes, muchos fueron golpeados y amenazados por agentes de la PFP mientras estaban bajo custodia, y al menos 19 agentes de la PFP resultaron heridos. En noviembre, más de 140 personas fueron detenidas después de enfrentamientos con la policía; según los informes, muchas de ellas no habían participado en actos violentos. Los informes indicaban también que a muchas las golpearon y les negaron el acceso a familiares, a atención médica y a asistencia letrada. Al terminar el año, más de 90 continuaban bajo custodia.

A principios de noviembre, los maestros regresaron al trabajo, pero algunos fueron objeto de amenazas y detenciones. En diciembre, decenas de dirigentes y partidarios de la APPO fueron sometidos a órdenes de detención dictadas durante las protestas, al parecer algunas de ellas sobre la base de pruebas falsificadas. Preocupó que las personas que habían participado en protestas pacíficas pudieran ser detenidas y sometidas a procedimientos judiciales sin garantías. Según los informes, durante la crisis murieron más de 17 civiles y decenas resultaron heridos. Al terminar el año, las autoridades federales y estatales no habían investigado con eficacia las denuncias de violaciones graves de derechos humanos.

■ Bradley Roland Will, periodista estadounidense, murió el 27 de octubre como consecuencia de los disparos que recibió en una barricada mientras filmaba un enfrentamiento entre manifestantes y hombres armados a los que después se identificó como funcionarios locales del partido gobernante. Se detuvo a dos de ellos, que después quedaron en libertad sin cargos tras concluir las autoridades estatales que los responsables habían sido partidarios de la APPO. Hubo honda preocupación en relación con la imparcialidad de la investigación oficial.

■ Jorge Alberto López Bernal murió el 29 de octubre como consecuencia del impacto de un bote de gas lacrimógeno disparado, según los informes, por la Policía Federal Preventiva (PFP). Las autoridades federales no realizaron investigaciones criminales sobre este y otros informes de violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por agentes de la PFP.

Fuerza excesiva – seguridad pública

Los altos índices de delincuencia violenta, en muchos casos relacionada con el narcotráfico, menoscabaron la seguridad pública en muchas zonas del país. Operaciones policiales masivas contra manifestantes se saldaron con violaciones graves de derechos humanos.

■ En abril, policías federales y estatales desalojaron a mineros en huelga que bloqueaban el acceso a la planta siderúrgica Lázaro Cárdenas, en el estado de Michoacán. Tras el desalojo se produjeron enfrentamientos violentos en los que José Luis Castillo Zúñiga y Héctor Álvarez Gómez murieron como consecuencia de disparos efectuados por la policía, y otras 54 personas resultaron heridas, entre ellas agentes policiales. En octubre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos dictaminó que la policía federal y la estatal habían actuado ilegalmente y habían usado fuerza excesiva, y pidió que se llevara a cabo una investigación criminal. Las autoridades se negaron a dar cumplimiento a la recomendación.

■ El 3 de mayo tuvieron lugar enfrentamientos entre la policía del Estado de México y manifestantes en Texcoco, como consecuencia de los cuales se realizó una importante operación de la policía estatal y federal en la vecina ciudad de San Salvador Atenco, donde según los informes varios

policías estaban retenidos como rehenes. La policía utilizó gas lacrimógeno, porras y armas de fuego contra miembros de la comunidad y detuvo durante los dos días a 211 personas, muchas de las cuales, según los informes, fueron repetidamente golpeadas y torturadas mientras se las trasladaba a la prisión del estado. Al terminar el año, 26 personas continuaban bajo custodia acusadas de secuestro, pese a la existencia de graves motivos de preocupación respecto de la fiabilidad de las pruebas presentadas contra algunas de ellas y la imparcialidad de los procedimientos judiciales. También continuó bajo custodia Magdalena García Durán, pese a haberse resuelto en su favor un recurso judicial federal contra su detención injusta. Al terminar el año, algunos agentes de la policía estatal eran objeto de investigación por agresión.

Violencia contra las mujeres y Ciudad Juárez

La violencia contra las mujeres y la discriminación por motivos de género siguieron siendo generalizadas en todo México. La comisión especial del Congreso federal sobre casos de feminicidio dio a conocer un importante informe sobre los asesinatos de mujeres en 10 estados. En él se subrayaba la sistemática inacción de los gobiernos estatales a la hora de compilar información fidedigna sobre la violencia de género o de adoptar medidas eficaces para su prevención y castigo. Se aprobó una ley federal que reforzaba el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. En febrero se estableció la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres.

Continuaron los informes de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua. Las autoridades del estado de Chihuahua introdujeron algunas mejoras como respuesta a los nuevos homicidios. Sin embargo, no procesaron muchos casos anteriores ni exigieron responsabilidades a ningún funcionario implicado en las investigaciones originales fallidas. La Procuraduría General de la República concluyó su investigación sobre casos del pasado, pero no reconoció la magnitud de la violencia de género en Ciudad Juárez durante 13 años, lo que suscitó críticas en el sentido de que intentaba restar importancia a los asesinatos y secuestros de mujeres en la ciudad.

■ En junio, después de dos años y medio bajo custodia, David Meza Argueta fue absuelto del asesi-

nato de Nayra Azucena Cervantes, cometido en la ciudad de Chihuahua en 2003. Según los informes, la acusación en su contra se basó en una confesión obtenida mediante tortura por la policía judicial de Chihuahua. David Meza presentó una denuncia de tortura contra funcionarios estatales. Según informes, dos agentes de la policía judicial del estado fueron expulsados del organismo policial por recurrir a la tortura durante sus investigaciones.

■ En mayo, durante la operación policial de San Salvador Atenco, Estado de México, 47 mujeres fueron detenidas y trasladadas a la cárcel. Al menos 26 de ellas denunciaron a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que habían sido objeto de agresión sexual o violación por parte de agentes de la policía estatal durante el traslado a la cárcel. Al terminar el año, las investigaciones de las autoridades estatales sólo se habían traducido en cargos menores contra uno de los funcionarios implicados.

Detención arbitraria, tortura y procedimientos judiciales injustos

Siguieron siendo habituales la detención arbitraria, los malos tratos, la tortura y la vulneración del derecho al proceso debido de presuntos delincuentes. Los tribunales continuaron pasando por alto los informes de tales abusos. En muchos casos se negó el acceso a asistencia letrada en las fases iniciales de la detención, y con frecuencia los abogados designados por el Estado no garantizaron el derecho a una defensa efectiva. A los detenidos más pobres y desfavorecidos, como las personas indígenas, se les negó a menudo la aplicación de unas normas mínimas de imparcialidad en los juicios.

■ En mayo, dos indígenas, Aureliano Álvarez Gómez y Tiburcio Gómez Pérez, fueron detenidos en relación con un presunto secuestro en la municipalidad de Huitiupán, estado de Chiapas. No se les mostraron órdenes de detención y, según los informes, agentes de la policía judicial estatal los golpearon con dureza durante los interrogatorios. A los detenidos se les negó la asistencia letrada y no se presentaron cargos en su contra, pero estuvieron reclusos por orden judicial (orden de arraigo) durante más de 50 días en una casa de seguridad dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chiapas. Durante cuatro días se denegó a los abogados de una organización de derechos humanos local el acceso a ellos, y cuando finalmente

se dio a los letrados permiso para visitarlos no se les permitió hablar con ellos en privado ni documentar las señales visibles de sus lesiones. En junio, Aureliano Álvarez Gómez y Tiburcio Gómez Pérez fueron acusados formalmente y trasladados a la prisión de Amate, donde otros reclusos los sometieron a tortura, según los informes con el consentimiento de las autoridades penitenciarias. Al terminar el año no se tenía conocimiento de que se hubiera abierto investigación alguna sobre el trato recibido por los detenidos.

El 4 de mayo, agentes de la policía estatal propinaron repetidos golpes y patadas a José Gregorio Arnulfo Pacheco en su domicilio de San Salvador Atenco. Más tarde se le diagnosticó fractura de costillas, fractura de tráquea, fisuras craneales y graves contusiones. Quedó en libertad a finales de julio, tras reconocer el juez su incapacidad física para haber cometido los delitos que se le imputaban. Al terminar el año seguía esperándose el resultado del recurso de la fiscalía contra su liberación.

Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos

Diez periodistas fueron asesinados y muchos otros recibieron amenazas, según los informes como represalia por su trabajo. Corrieron un peligro especial quienes investigaban sobre las redes de delincuencia organizada. Las investigaciones realizadas por un fiscal especial federal no culminaron en el procesamiento de ninguno de los responsables. Continuaron los informes de intimidación y hostigamiento judicial de defensores y defensoras de los derechos humanos en varios estados.

En septiembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación amplió una investigación sobre el uso indebido del sistema de justicia penal que llevó al procesamiento de la periodista y defensora de los derechos humanos Lydia Cacho por cargos de difamación en diciembre de 2005. La investigación continuaba al terminar el año.

En enero, Martín Barrios, de la Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, en Tehuacán, estado de Puebla, fue liberado tras la preocupación mostrada por la opinión pública nacional e internacional por el hecho de que siguiera detenido tras retirarse los cargos infundados de chantaje presentados en su contra. Un mes más

tarde, según los informes, Martín Barrios y otros miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán fueron advertidos de que sus vidas corrían peligro debido a su trabajo en defensa de los derechos humanos.

Impunidad por abusos cometidos en el pasado

Tal como en general se esperaba, la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), establecida para hacer justicia por las violaciones graves de derechos humanos cometidas durante la «guerra sucia» que tuvo lugar en México en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta, no ofreció resultados. Según los informes, las fuerzas armadas siguieron mostrando una cooperación limitada y la FEMOSPP no cuestionó la jurisdicción militar, que había garantizado reiteradamente la impunidad de los militares acusados de violaciones graves de derechos humanos. No obstante, el gobierno del presidente Fox afirmó que el trabajo de la FEMOSPP había concluido, y en noviembre ordenó el cierre de esta Fiscalía.

En febrero se filtró a un sitio web de Internet un borrador del informe compilado por la Comisión de Trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad Histórica de la FEMOSPP. En el documento se identificaban más de 700 casos de desaparición forzada, más de 100 ejecuciones extrajudiciales y más de 2.000 casos de tortura cometidos por las fuerzas armadas y los organismos de seguridad durante la «guerra sucia». En los últimos días de la administración del presidente Fox, una versión reducida del informe circuló oficialmente en Internet, pero el gobierno no lo refrendó, no divulgó sus conclusiones ni garantizó el acceso de las víctimas y sus familiares a la verdad, la justicia y reparaciones.

En noviembre, un tribunal federal determinó en apelación que no habían prescrito los cargos de genocidio formulados contra el ex presidente Luis Echeverría, en relación con la matanza de la plaza de Tlatelolco, ocurrida en 1968.

En mayo se suspendió el procesamiento de Miguel Nazar Haro, ex jefe de la Dirección Federal de Seguridad, y otros ex agentes de seguridad acusados de la desaparición forzada de Jesús Piedra Ibarra, ocurrida en 1976. En septiembre, un juez ordenó que se pusiera fin al arresto domiciliario

de Miguel Nazar Haro al venirse abajo el otro caso en su contra por violaciones de derechos humanos cometidas en la década de los setenta.

Derechos económicos, sociales y culturales

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU señaló que, a pesar de los esfuerzos del gobierno, 40 millones de personas seguían viviendo en la pobreza, en particular comunidades indígenas y otros grupos socialmente desfavorecidos.

Las comunidades indígenas y campesinas amenazadas de desalojo por el proyecto de construcción de la presa de La Parota, en el estado de Guerrero, siguieron siendo objeto de intimidación pese al éxito de una demanda judicial por la que se ordenó la suspensión de las obras de construcción.

Informes

México: Derechos humanos: un deber ineludible de los candidatos (Índice AI: AMR 41/019/2006)

México: «¿Cómo puede una vida valer tan poco?» Homicidios ilegítimos e impunidad en la ciudad de Reynosa (Índice AI: AMR 41/027/2006)

México: Violencia contra las mujeres y denegación de justicia en el Estado de México (Índice AI: AMR 41/028/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron México en junio y noviembre.

Moldavia

La tortura y los malos tratos eran prácticas generalizadas y las condiciones de reclusión en detención preventiva eran muy duras. Aunque Moldavia ratificó varios tratados que protegían los derechos de las mujeres, se seguía haciendo objeto de trata a hombres, mujeres, niños y niñas para su explotación sexual y de otro tipo, y las medidas para proteger a las mujeres contra la violencia en el ámbito familiar eran inadecuadas. Se reformó la Constitución para abolir la pena de muerte. Se impusieron restricciones a la libertad de expresión y se persiguió a figuras políticas de la oposición.

República de Moldavia
Jefe del Estado: Vladimir Voronin
Jefe del gobierno: Vasile Tarlev
Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en tres causas que Moldavia había violado el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. En una de ellas, el Tribunal decidió que la Oficina del Fiscal General no había lle-

vado a cabo una investigación efectiva de las denuncias de tortura de Mihai Corsacov y, al negarse a iniciar procedimientos contra los agentes de policía implicados, había privado a Corsacov del derecho a un recurso efectivo contra los malos tratos que había sufrido durante su detención en 1998. A lo largo del año continuaron recibiendo informes sobre tortura y malos tratos generalizados.

Vitalii Colibaba fue detenido en Kishinev el 21 de abril, acusado de lesionar a un policía durante una pelea. Al parecer, tres agentes de policía lo suspendieron de una palanca y lo golpearon en la cabeza y el cuello hasta que perdió el conocimiento. No le permitieron comunicarse con un abogado hasta seis días después de su detención y, al parecer, lo castigaron con golpes cuando éste envió un escrito de queja a la fisca-

Tortura y malos tratos

En un informe publicado en febrero tras una visita realizada en 2004, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura concluyó que la tortura y los malos tratos se seguían practicando de forma generalizada en Moldavia y que no se respetaban importantes salvaguardias para la prevención de la tortura.

lía. Un examen médico realizado en presencia de los tres agentes que presuntamente lo habían torturado no halló indicio alguno de malos tratos. Vitalii Colibaba fue puesto en libertad bajo fianza en mayo y al finalizar el año seguían pendientes los cargos en su contra.

El 18 de enero, la Fiscalía rechazó la petición de que se instruyeran diligencias penales contra varios agentes de policía sospechosos de torturar a Sergei Gurgurov, en el distrito de Rîscani, en Kishinev, en octubre de 2005. Sergei Gurgurov había sido detenido en relación con el robo de un teléfono móvil. En abril de 2006 fue detenido de nuevo por violar las condiciones de su libertad bajo fianza, aunque su abogado había explicado que no podía acudir a la comisaría porque estaba recibiendo tratamiento médico por las lesiones que le había causado la tortura. El 12 de mayo, el tribunal de apelación de Kishinev resolvió que su detención había sido ilegal.

Hostigamiento de profesionales del derecho

En junio se informó a Ana Ursachi y Roman Zadoinov, profesionales del derecho que habían trabajado estrechamente con Amnistía Internacional en los casos de Vitalii Colibaba y Sergei Gurgurov, de que serían procesados por difundir información falsa sobre violaciones de derechos humanos en Moldavia y por perjudicar la imagen del país en el extranjero. En una carta dirigida al Colegio de Abogados, la Oficina del Fiscal General declaró que ambos podían ser procesados en virtud del artículo 335 del Código Penal por «abuso de posición oficial», delito que se castigaba con una pena máxima de cinco años de cárcel.

Condiciones inhumanas en centros de detención preventiva

En el informe sobre la visita que realizó en 2004, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura calificó de «desastrosas» las condiciones de reclusión imperantes en los lugares de detención dependientes del Ministerio del Interior y afirmó que en muchos casos constituían trato inhumano o degradante.

A lo largo del año Amnistía Internacional expresó su preocupación por las condiciones en los calabozos de la comisaría de policía de Orhei. Situados

en el sótano, tenían capacidad para cuatro detenidos pero, según informes, normalmente albergaban a siete o más personas. La ventilación era insuficiente y los calabozos estaban infestados de piojos y pulgas. Muchos detenidos padecían enfermedades de la piel pero rara vez tenían acceso a un médico. Los servicios higiénicos se reducían a un cubo que los detenidos debían utilizar en presencia del resto de los ocupantes de la celda. Según los informes, se veían obligados a hacer turnos para dormir, sobre una plataforma de ladrillo y sin mantas, sábanas o colchón.

Violencia contra las mujeres

El 28 de febrero Moldavia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y el 19 de mayo ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, convirtiéndose en el primer país que lo hacía. En febrero se presentó ante el Parlamento un proyecto de ley para prevenir la violencia en el ámbito familiar y luchar contra ella. El proyecto no incluía medidas adecuadas para proteger a las víctimas o procesar a los perpetradores.

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sometió a consideración los informes periódicos segundo y tercero de Moldavia y expresó su preocupación por el nivel de violencia doméstica contra las mujeres, el creciente aumento de la trata de jóvenes y niñas y la falta de protección para las víctimas. El Comité recomendaba la aprobación con algunas enmiendas del proyecto de ley para prevenir la violencia intrafamiliar y luchar contra ella.

Libertad de expresión

Causaba preocupación la aparente falta de respeto a la libertad de expresión por parte de las autoridades moldavas.

El 28 de abril, el alcalde de Kishinev denegó el permiso solicitado por la ONG GenderDoc-M para celebrar una concentración del Orgullo Gay en esa ciudad, con el argumento de que varios grupos religiosos habían anunciado que organizarían actos de protesta si la concentración se celebraba.

La oficina del alcalde de Kishinev no autorizó la celebración de una manifestación para

pedir que se erigiera una estatua a un escritor rumano. A pesar de que la ONG Hyde Park obtuvo finalmente el permiso tras recurrir contra la primera decisión, la policía detuvo a todos los manifestantes durante 40 horas, en condiciones penosas, en los calabozos de la comisaría del distrito de Buiucani, sin acceso a un abogado. Luego los puso en libertad, acusados de participar en una reunión no autorizada, resistirse a la autoridad e insultar a agentes de policía. Las grabaciones de sonido realizadas mediante un teléfono móvil durante la detención no contenían indicio alguno de que los manifestantes hubieran opuesto resistencia. Posteriormente se retiraron todos los cargos.

El 4 de octubre, el alcalde de Kishinev denegó el permiso solicitado por Amnistía Internacional Moldavia para celebrar una manifestación contra la pena de muerte frente a las embajadas de Bielorrusia y Estados Unidos el 10 de octubre. El 15 de noviembre, el Tribunal Supremo declaró ilegales las acciones del alcalde.

Procesos contra figuras políticas de la oposición

Al parecer se persiguió a algunos políticos de la oposición por sus opiniones políticas.

Gheorghe Străisteanu, ex miembro del Parlamento, fundador de la primera compañía de televisión privada de Moldavia y conocido por criticar los ataques del gobierno contra la libertad de los medios de comunicación, fue detenido el 21 de agosto. Lo acusaron de amenazar de muerte a Mihai Mistreț, alcalde de Țigănești, en relación con una decisión del concejo local de cancelar el contrato de arrendamiento de una tierra que Străisteanu alquilaba. En dos ocasiones vertieron tazas de lejía en su celda y el detenido se desmayó. El 28 de noviembre fue puesto bajo arresto domiciliario. Gheorghe Străisteanu había sido detenido con anterioridad en 2005 y acusado de una serie de robos a automovilistas en gran escala.

Abolición de la pena de muerte

El 29 de junio el Parlamento moldavo votó por unanimidad enmendar la cláusula 3 del artículo 24 de la Constitución, que preveía la pena de muerte en casos excepcionales, con lo que esta pena que-

daba abolida en la ley. El 29 de julio el Parlamento ratificó el Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos y el segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. El Parlamento había votado a favor de la abolición de la pena capital en 1995; al año siguiente se habían conmutado todas las condenas de muerte pendientes y se habían eliminado del Código Penal las disposiciones relativas a este castigo.

La autoproclamada República Moldava del Dniéster

El 17 de septiembre, la República Moldava del Dniéster, no reconocida por la comunidad internacional, votó a favor de continuar con su independencia de facto de Moldavia y de unirse finalmente a la Federación Rusa. Tudor Petrov-Popa y Andrei Ivanțoc seguían detenidos en Tiraspol, a pesar de que en julio de 2004 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había fallado que su reclusión era arbitraria y violaba el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Los dos hombres eran miembros del grupo conocido como «los seis de Tiraspol», que en 1993 habían sido condenados a prisión por «actos terroristas», entre ellos el asesinato de dos funcionarios de la República Moldava del Dniéster. Los otros cuatro integrantes del grupo habían quedado en libertad en 1994, 2001 y 2004. El 10 de mayo, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó una cuarta resolución provisional sobre el caso por la que solicitaba la ejecución de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Asimismo pedía a Moldavia que prosiguiese con sus esfuerzos para garantizar la liberación de los dos hombres y a la Federación Rusa que diese cumplimiento a la sentencia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

La aplicación de la pena de muerte se mantenía en secreto. Las personas recluidas en centros de detención preventiva y comisarías de policía y las que estaban condenadas a muerte corrían peligro de sufrir tortura y malos tratos.

Mongolia

Jefe del Estado: Nambaryn Enkhbayar
Jefe del gobierno: Miyegombiin Enkhbold
 (sustituyó a Tsakhiagiin Elbegdorj en enero)

Pena de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Los internos padecían problemas de la vista y otras afecciones de la salud.

☒ Una persona se quedó ciega tras pasar 300 días en el centro de detención de Gants Khudag. Solicitó una indemnización por los daños sufridos en la vista a consecuencia de las condi-

ciones de detención y por los malos tratos que le habían infligido los funcionarios de la prisión. Ambas solicitudes fueron denegadas.

Información general

En enero, el gobierno encabezado por Tsakhiagiin Elbegdorj presentó su dimisión. La corrupción era habitual y estaba institucionalizada. En enero, Mongolia ratificó la Convención de la ONU contra la Corrupción y en julio aprobó la Ley Anticorrupción de Mongolia, que entró en vigor en noviembre.

Pena de muerte

Las ejecuciones se llevaban a cabo en secreto, y no había estadísticas oficiales de las condenas a muerte. Se recibieron informes de periodos de detención superiores a 24 meses y del uso continuado de esposas y grilletes para los pies.

Tortura y malos tratos

Al parecer, la tortura y los malos tratos se utilizaban de forma sistemática en las comisarías de policía y en los centros de detención preventiva. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley gozaban de impunidad generalizada, y las víctimas de tortura no tenían derecho a obtener indemnización ni rehabilitación.

Las condiciones de reclusión eran duras y el hacinamiento era habitual. Las personas encarceladas corrían peligro de contraer tuberculosis y estaban expuestas a temperaturas extremas. Seis presos cuyas condenas a muerte fueron conmutadas cumplían «penas de aislamiento» especiales de 30 años; se los separaba del resto de los presos y se les prohibía recibir visitas de familiares y abogados.

En el centro de detención de Gants Khudag había falta de luz y aire fresco, y los niveles de humedad y contaminación del aire eran elevados.

Desalojos forzosos

☒ En agosto, algunos mineros informales («ninjas») fueron detenidos y desalojados por entrar sin autorización en el yacimiento de la empresa minera Altan Dornod en Ar Naimgan. Unidades militares y policiales detuvieron a todas las personas que no contaban con identificación, incluidos mujeres y menores, y los retuvieron durante más de 24 horas en el centro de detención policial de Ogoomor soum. Más de 10.000 mineros «ninjas» fueron obligados a subirse a camiones y trasladados a zonas rurales aisladas sin infraestructuras ni acceso a alimentos, agua o servicios médicos.

Daños medioambientales

No se ofreció indemnización ni otra forma de reparación a los ganaderos que se vieron obligados a abandonar sus tierras a consecuencia de los daños sufridos por éstas y por su ganado, relacionados con las toxinas químicas utilizadas por la industria minera. En las zonas mineras de Zaamar y Boroo, provincias de Toev, Selenge y Ovorkhangai, había niveles elevados de mercurio y cianuro de sodio, y gran parte del ganado resultó envenenado por estas y otras toxinas.

El río Onggi, que pasaba por las provincias de Omnogovi, Ovorkhangai y Dundgovi y cubría una distancia de 435 kilómetros, se secó tras la concesión de 30 licencias para la extracción y prospección en su cabecera. La desaparición del río dejó a no menos de 57.000 personas de la región con escasez de agua potable. Más de 80.000 cabezas de ganado

tuvieron que ser trasladadas a otras provincias, lo que supuso para cada familia un coste superior al millón de tugriks (880 dólares estadounidenses).

Restricciones a la libertad de expresión

La libertad de expresión siguió padeciendo severas restricciones. A lo largo del año, más de 40 periodistas fueron amenazados o atacados, o fueron objeto de hostigamiento o investigación por parte de las autoridades. Los medios de comunicación nacionales estaban controlados por las autoridades, y a menudo sufrían amenazas o discriminación si las criticaban. Según los informes,

10 periodistas fueron detenidos durante manifestaciones, y sus cámaras y otro material fueron destruidos.

En julio, B. Tsevegmid, periodista de Nomin TV, fue golpeada en Orkhon Aimag por personas no identificadas que, según los informes, le habían pedido que dejase de emitir información. Según los informes recibidos, la policía no realizó una investigación adecuada.

En abril, la diputada D. Harbin impidió de forma ilegal la distribución pública de un periódico que contenía un artículo negativo sobre ella. Afirmó que su condición política la autorizaba a hacerlo.

Montenegro

Montenegro declaró su independencia de Serbia y Montenegro y fue reconocido como Estado miembro de la ONU en junio. Se hizo algún progreso en la lucha contra la impunidad de los crímenes de guerra y los homicidios políticos. La tortura y los malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley eran prácticas generalizadas.

Montenegro

Jefe del Estado: Filip Vujanović

Jefe del gobierno: Željko Šturanović
(sustituyó a Milo Djukanović en noviembre)

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

En septiembre se celebraron elecciones parlamentarias en las que obtuvo la victoria la coalición independentista en el gobierno, dirigida por el primer ministro Milo Djukanović, quien dimitió en noviembre.

Información general

En un referéndum celebrado el 21 de mayo, el 55,4 por ciento de los participantes votaron a favor de la independencia. Montenegro se declaró Estado independiente el 3 de junio, y el 28 de ese mes fue reconocido como miembro de la ONU. Se nombraron nuevos ministros de Defensa y Asuntos Exteriores.

En septiembre se entablaron negociaciones con la Unión Europea para la firma del Acuerdo de Asociación y Estabilización.

En junio, Montenegro solicitó formalmente su ingreso en el Consejo de Europa, pero la decisión se aplazó en espera de la promulgación de una nueva Constitución.

En agosto se abolió el servicio militar obligatorio por decisión del presidente.

Impunidad de los crímenes de guerra

Se hicieron progresos en la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos durante las guerras de la década de los noventa. El 18 de mayo, el Tribunal Supremo serbio confirmó una sentencia condenatoria dictada por el Tribunal de Distrito de Belgrado en mayo de 2005 contra cuatro miembros del grupo paramilitar serbobosnio *Ostvenici* («Los Vengadores») por el secuestro y asesinato de 16 montenegrinos del grupo étnico bosniaco en octubre de 1992.

En febrero se dictó acta de acusación contra seis ex agentes de policía por la desaparición forzada de unos 83 civiles bosnios «expulsados», al parecer, de Montenegro al territorio bajo control serbobosnio de la República de Bosnia y Herzegovina en 1992. Los procedimientos de investigación no se iniciaron hasta septiembre. El fiscal general anuló una decisión anterior por la que se suspendían las

causas civiles en las que supervivientes de desaparición forzada o familiares suyos hubieran elevado peticiones de reparación a las autoridades.

En junio, el Tribunal de Distrito de Podgorica reconoció que Sanin Krdžalija había sido expulsado ilegítimamente a Foča en 1992. Se indemnizó a la madre y la hija de éste por los daños y perjuicios derivados del dolor emocional causado por su muerte, pero se desestimó una solicitud de reparación que habían presentado basada en el sufrimiento causado por el hecho de que las autoridades no hubieran investigado la desaparición forzada. Asimismo, los tribunales desestimaron las solicitudes presentadas en otros cinco casos.

Tortura y malos tratos

En mayo, tras una visita realizada en 2005 a Serbia y Montenegro, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó de que había recibido numerosas denuncias de tortura y maltrato infligidos a detenidos por agentes de policía. Según la información recibida, la mayoría de los casos se habían producido en el momento de la detención o durante las primeras horas pasadas bajo custodia en comisarías de policía, y parecían haber tenido por objeto obtener confesiones.

Entre los abusos denunciados figuraba un simulacro de ejecución en el que se ponía al detenido un arma en la boca. En comisarías de policía de Bar y Budva se habían encontrado bates de béisbol y utensilios de jardinería mencionados en informes sobre maltrato.

El 9 de septiembre se detuvo a 17 hombres de origen étnico albanés, tres de los cuales eran ciudadanos estadounidenses. Según informes, unos agentes de policía los sometieron a insultos racistas, malos tratos y, en algunos casos, tortura en el momento de la detención, en los tribunales y la comisaría de policía de Podgorica. El 12 de septiembre los trasladaron a la prisión de Spuž y 14 de ellos permanecían recluidos al final del año. El 7 de diciembre se dictó acta de acusación formal contra otros 18 hombres, entre ellos cinco ciudadanos

estadounidenses, por conspiración, «terrorismo» e insurrección armada. Se abrió una investigación sobre las denuncias de maltrato policial interpuestas en nombre de siete de ellos.

Presuntos homicidios políticos

En agosto se dictó acta de acusación formal contra 10 sospechosos en relación con el asesinato, en agosto de 2005, de Slavoljub Šćekić, ex jefe de la policía montenegrina.

En diciembre, Damir Mandić fue absuelto del cargo de complicidad en el asesinato, en 2004, de Duško Jovanović, director del periódico *Dan*.

El 24 de octubre, Srdjan Vojičić, conductor, resultó muerto en un atentado contra el escritor Jevrem Brković.

Negación de derechos a personas desplazadas

En Montenegro había unos 16.545 romaníes y serbios desplazados de Kosovo en 1999. Al impedirse su registro civil, se les había negado el acceso a derechos civiles, políticos, económicos y sociales.

Violencia contra las mujeres

En enero, las autoridades se hicieron cargo de la financiación de un refugio para víctimas de trata.

Se había elaborado un anteproyecto de ley sobre protección contra la violencia en el ámbito familiar, pero no incluía medidas para sancionar a quienes incumplieran las órdenes judiciales de protección. Las ONG pidieron que se estableciera un órgano de coordinación para garantizar la aplicación efectiva de la ley.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Montenegro: The right to redress and reparation for the families of the «disappeared» (Índice AI: EUR 66/001/2006)

Se recibieron informes de ejecuciones extrajudiciales de personas presas y presuntos delincuentes por parte de la policía. Diez agentes de policía fueron condenados a penas de entre tres y diez años de cárcel por llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales. Enfrentamientos entre el partido gobernante y el principal partido de la oposición se saldaron con ocho heridos y la detención al menos de cinco miembros de la Resistencia Nacional Mozambiqueña (Resistência Nacional Moçambicana, RENAMO). Persistieron las restricciones a la libertad de prensa y tres periodistas permanecieron detenidos durante una semana de forma ilegal.

Información general

Mozambique ratificó la Convención de la Unión Africana sobre Prevención y Lucha contra la Corrupción, así como la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos: el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

La muerte de agentes de policía por enfermedades relacionadas con el sida continuó entorpeciendo los esfuerzos para combatir la delincuencia. En marzo, según los informes, las autoridades policiales empezaron a exigir pruebas de VIH a los aspirantes a entrar en la policía, infringiendo así la Constitución del país. Con el fin de aliviar la escasez de nuevos agentes y las dificultades para reclutarlos, las autoridades decidieron empezar a reclutar nuevos agentes en los centros de formación de las fuerzas armadas.

El gobierno y siete organismos financieros crearon un fondo para contribuir a combatir el VIH/sida y proporcionar medicamentos antirretrovirales a 50.000 personas. Según las estadísticas, la tasa de infección por VIH alcanzaba el 16,1 por ciento

República de Mozambique

Jefe del Estado: Armando Guebuza

Jefa del gobierno: Luisa Diogo

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

entre las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 49 años.

Aumentaron los actos de violencia doméstica, y entre mayo y octubre se comunicaron 3.000 casos.

Homicidios ilegítimos

Se recibieron varios informes de homicidios ilegítimos y otras violaciones de derechos humanos por parte de agentes de policía y un miembro de la guardia presidencial. Sin embargo, la mayoría de estos casos no se investigaron y sólo algunos agentes fueron detenidos o degradados. Al finalizar el año no se había juzgado a ninguno de ellos. Algunos agentes de policía fueron procesados por violaciones de derechos humanos cometidas en años anteriores.

En mayo, agentes de policía mataron a tiros a varios presos cuando intentaban fugarse de la Prisión Central de Maputo escalando los muros de la cárcel. Testigos presenciales señalaron que los agentes aporrearon y dispararon a los presos que huían y mataron a algunos después de haberlos capturado. Tras el intento de fuga, la Prisión Central de Maputo prohibió de forma temporal las visitas de familiares y de organizaciones de derechos humanos. Sin embargo, la Liga Mozambiqueña de Derechos Humanos (*Liga Moçambicana dos Direitos Humanos*) recibió finalmente autorización para acceder a la cárcel y afirmó que, durante la fuga, tres presos habían resultado muertos y al menos diez gravemente heridos. Según los informes, los presos capturados tras el intento de evasión fueron reclusos en celdas de castigo y torturados. Al parecer, en octubre la situación en la cárcel ya se había normalizado y se permitía a los presos recibir visitas.

En enero, un agente de policía mató a tiros a Julêncio Gove, de 21 años, cuando éste acudió a socorrer a una mujer que estaba siendo golpeada por otro agente en una calle de Matola, en la provincia de Maputo. Según los informes, después de dispararle, el agente propinó varias patadas al cadáver. El agente fue detenido posteriormente, tras varias manifestaciones organizadas por residentes locales.

290 Sin embargo, al finalizar el año no se tenía noticia de que hubiera sido juzgado.

MYANMAR

En junio, un miembro de la guardia presidencial mató a tiros a Abdul Monteiro después de que éste causara daños de forma involuntaria a un vehículo de la oficina del presidente. Tres miembros de la guardia presidencial persiguieron a Abdul Monteiro y consiguieron detener su vehículo disparando a los neumáticos. Cuando ya se había entregado, según los informes, los agentes le dispararon en una pierna, lo golpearon y luego lo mataron a tiros. Se inició una investigación y uno de los agentes fue detenido. Al finalizar el año no había sido puesto todavía a disposición judicial.

En octubre, 10 agentes de policía acusados en 2005 de extorsión y robo y de agredir y ejecutar extrajudicialmente a presuntos delincuentes fueron condenados a penas de entre tres y diez años de cárcel en la provincia de Manica. Dos de los agentes fueron condenados *in absentia*, pues habían huido, mientras que otros tres fueron absueltos y uno murió antes de finalizar el juicio.

Violencia política

En mayo, ocho personas resultaron gravemente heridas en los enfrentamientos entre simpatizantes del partido gobernante, Frente de Liberación de Mozambique (*Frente da Libertação de Moçambique, FRELIMO*), y de la RENAMO en Inhangoma, provincia de Tete, durante la visita a la zona del secretario general de este segundo partido. Cinco miembros de la RENAMO fueron detenidos posteriormente y, según los informes, declarados culpables de empleo excesivo de la fuerza en defensa propia. Sin embargo, según la información recibida, los reos ni siquiera estaban presentes cuando ocurrió el incidente. Fueron condenados a penas de entre 8 y 20 meses de cárcel.

Los 20 miembros de la RENAMO detenidos en septiembre de 2005 tras los actos de violencia registrados como consecuencia de un presunto fraude electoral en la localidad de Mocímboa da Praia, en la provincia de Cabo Delgado, quedaron en libertad en espera de ser juzgados en octubre de 2006. El juicio no se había celebrado todavía al finalizar el año.

Myanmar

La situación de los derechos humanos empeoró a lo largo del año, al intensificar las autoridades la represión contra la oposición política, tanto pacífica como armada, en todo el país. El Consejo de Seguridad de la ONU incluyó a

Myanmar en su programa de trabajo oficial.

Durante las actividades militares realizadas en el estado de Kayin y la división de Bago se cometieron violaciones sistemáticas y generalizadas del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos, que posiblemente constituirían crímenes contra la humanidad. A la vez que las autoridades continuaban con los planes para redactar una nueva Constitución, los activistas eran objeto de presiones para que abandonasen los partidos políticos. A lo largo del año continuaron produciéndose decenas de

Unión de Myanmar

Jefe del Estado: general Than Shwe

Jefe del gobierno: general Soe Win

Penas de muerte: abolicionista en la práctica

Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

detenciones de personas que participaban en actividades políticas pacíficas o ejercían de otro modo y sin violencia el derecho a la libertad de expresión y asociación. Al finalizar el año, la mayor parte de las principales figuras de la oposición

estaban encarceladas o en detención administrativa, contándose entre las más de 1.185 personas recluidas por motivos políticos en condiciones carcelarias cada vez peores. Al menos dos personas fueron condenadas a muerte.

Información general

La Convención Nacional, encargada de redactar los principios de una nueva Constitución, finalizó su periodo de sesiones en enero y volvió a reunirse en octubre, sin la participación de la Liga Nacional para

la Democracia (LND), el principal partido de la oposición. Continuó vigente la legislación que tipificaba como delito los comentarios adversos a la Constitución, y los delegados vieron restringida la posibilidad de mantener un debate abierto. Las autoridades anunciaron que la mayor parte de las decisiones sobre los principios que regirían la Constitución ya se habían tomado, incluidas las relativas a aspectos relacionados con la función del ejército y con los derechos y deberes de la ciudadanía.

Novedades en el ámbito internacional

El Consejo de Seguridad de la ONU incluyó a Myanmar en su programa de trabajo oficial en septiembre. La Asamblea General de la ONU aprobó una resolución y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU prorrogó el mandato del relator especial, al que se le continuó negando la entrada en el país. El secretario general adjunto de la ONU para Asuntos Políticos visitó Myanmar en mayo y noviembre.

Miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) manifestaron su descontento por la lentitud con que se realizaban las reformas en Myanmar e hicieron nuevos llamamientos para la excarcelación de los presos políticos. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresó su honda preocupación por la falta de avances por parte de las autoridades sobre la cuestión del trabajo forzoso. La Comisión Europea inició un nuevo programa de ayuda humanitaria para tratar el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria.

Crímenes contra la humanidad

Se intensificaron las operaciones militares contra la Unión Nacional Karen en el este del estado de Kayin (Karen) y en los distritos vecinos. Más de 16.000 personas fueron desplazadas por el conflicto. Los habitantes de la zona informaron de la comisión sistemática y generalizada de actos que constituían violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos, a una escala equivalente a crímenes contra la humanidad. Aumentaron la destrucción de casas y cosechas, las desapariciones forzadas, el trabajo forzoso, la tortura y las ejecuciones extrajudiciales de civiles karen. Muchas personas sufrieron escasez de alimentos al prohibirles las autoridades salir de sus poblados para cultivar o

comprar comida. También aumentó la utilización de minas terrestres, tanto por parte del brazo armado de la Unión Nacional Karen como de las fuerzas militares regulares (*tatmadaw*). Otras violaciones fueron actos de castigo colectivo, como los cortes prolongados de los puntos de acceso a las poblaciones y otras restricciones a la libertad de circulación, la quema de pueblos enteros y el homicidio del jefe de un pueblo y otros civiles que, según los informes, se produjo en febrero en el norte del estado de Kayin. En otras zonas hubo escaramuzas entre el Ejército del Estado de Shan-Sur y el ejército de Myanmar que causaron la muerte de civiles.

Trabajo forzoso

A lo largo del año se recibieron informes de la práctica generalizada del trabajo forzoso en los estados de Kayin, Mon, Rajine y Kachin y en la división de Bago. Según los informes, a los presos y presas se les exigió cada vez más que hiciesen de portadores del ejército y fueron objeto de tortura y otros malos tratos. Según los informes recibidos, algunos presos portadores que intentaron escapar fueron víctimas de homicidio. La OIT expresó su preocupación porque el hecho de que las autoridades amenazasen constantemente con emprender acciones legales contra quienes presentasen denuncias de trabajo forzoso «falsas» representaba un importante obstáculo a la hora de establecer una colaboración para abordar esta cuestión. En respuesta a las peticiones concretas de la OIT, al finalizar el año las autoridades habían puesto en libertad a dos personas encarceladas en relación con la denuncia de casos de trabajo forzoso y habían anulado el procesamiento de otras. En julio se prometió suspender durante seis meses el procesamiento de las personas que presentasen denuncias sobre trabajos forzados.

Personas detenidas por motivos políticos

Los juicios políticos se realizaron conforme a leyes que tipificaban como delito el ejercicio pacífico de los derechos humanos y en procesos que no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Se produjeron detenciones sin orden judicial y a los acusados se les negó el derecho a recibir asistencia letrada o asesoramiento de su elección. Los detenidos estaban recluidos en régimen de incomunicación durante largos periodos.

Los ex dirigentes estudiantiles y presos de conciencia Htay Kywe, Ko Ko Gyi, Paw U Tun, Min Zeya y Pyone Cho fueron detenidos a finales de septiembre y permanecieron reclusos en régimen de incomunicación hasta el final del año. Las autoridades afirmaron que se tomaban estas medidas para «prevenir la insurgencia».

U Aung Thein, de 77 años y miembro del Comité Central de la LND, fue detenido junto con otras tres personas en abril; los cuatro fueron condenados en julio a 20 años de cárcel. Se dijo que U Aung Thein había «confesado» tener un teléfono vía satélite que utilizaba para hablar con dirigentes de la LND que se encontraban fuera del país.

Según los informes, Win Ko, miembro de la LND de la división de Bago, fue condenado a tres años de cárcel en octubre por recoger firmas pidiendo la liberación de dirigentes políticos detenidos. Fue acusado de vender billetes de lotería ilegales.

Los refugiados Chit Thein Tun y Maung Maung Oo fueron secuestrados en India y trasladados a Myanmar por un grupo armado desconocido. Tras ser entregados a las autoridades de Myanmar y torturados mientras permanecían reclusos en régimen de incomunicación, fueron condenados a muerte en un juicio secreto, acusados de hacer explotar una bomba en la frontera entre India y Myanmar.

Se prorrogó por el periodo máximo de un año la detención de los presos de conciencia y destacados dirigentes de la LND Daw Aung San Suu Kyi, U Tin Oo, Daw May Win Myint y el doctor Than Nyein, reclusos sin cargos ni juicio. Estas dos últimas personas llevaban reclusas desde octubre de 1997 y permanecían en esa situación a pesar de que ya habían cumplido su condena de siete años de prisión. Daw Aung San Suu Kyi permaneció reclusa en un aislamiento cada vez mayor y sólo se le permitió recibir visitas, poco frecuentes, de su médico.

Excarcelaciones

Algunas personas quedaron en libertad durante 2006.

En junio y julio fueron excarcelados un defensor y una defensora de los derechos humanos, el abogado U Aye Myint y Su Su Nwe, encarcelados en octubre de 2005 tras ser condenados a 7 años y 18 meses de cárcel respectivamente por denunciar casos de trabajo forzoso y confiscación de tierras por parte de las autoridades locales.

Se levantó el arresto domiciliario contra U Shwe Ohn, escritor octogenario y destacada figura política shan, tras el vencimiento de su orden de detención en febrero.

Al menos dos miembros de la Unión Nacional Karen quedaron en libertad en septiembre y octubre; se encontraban en un estado precario de salud y habían permanecido reclusos desde comienzos de la década de los ochenta.

Condiciones de reclusión

Las condiciones carcelarias, ya de por sí deficientes, empeoraron durante el año. Las autoridades impusieron nuevas restricciones sobre la cantidad de alimentos que los presos y las presas podían recibir de sus familiares, y redujeron el presupuesto para alimentos asignado a las autoridades penitenciarias. Se recibieron informes sobre escasez de servicios médicos en las prisiones. En enero se suspendieron las visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), tras negarse el Comité a aceptar la condición de que sus representantes estuvieran acompañados por miembros de organismos pertenecientes al gobierno. En parte como consecuencia de las deficientes condiciones carcelarias, muchos presos de conciencia tenían problemas de salud, incluido Than Nyein, médico y parlamentario electo de la LND, que sufría una enfermedad hepática y otras dolencias.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron con frecuencia informes sobre tortura y otras formas de malos tratos infligidos durante los interrogatorios y el periodo de detención preventiva. Al parecer, la tortura en las prisiones aumentó. Los intentos de los familiares de obtener un resarcimiento fueron recibidos con resistencia, hostigamiento y presiones por parte de las autoridades para que retiraran las denuncias.

En marzo, Ko Thet Naing Oo, ex preso político, sufrió una brutal paliza a manos de agentes de policía y miembros del cuerpo de bomberos en Yangón y murió el mismo día.

Muertes bajo custodia

Al menos seis presos políticos murieron en prisión. Al parecer, la tortura, una alimentación deficiente y un tratamiento médico inadecuado contribuyeron a

su muerte. Muchos de ellos habían permanecido recluidos en prisiones alejadas de sus familias, privándolos de las medicinas y los alimentos necesarios.

☒ Thet Win Aung, activista estudiantil y preso de conciencia de 35 años, murió en la prisión de Mandalay en octubre. Había sido torturado durante su detención, en 1998, y cumplía una pena de 59 años de cárcel. Había sufrido numerosas dolencias en prisión, incluida la malaria y una enfermedad mental, y había permanecido recluido en régimen de aislamiento durante periodos prolongados.

Libertad de expresión, reunión pacífica y asociación

Se siguió aplicando con rigor la legislación que restringía el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación. Continuó restringiéndose el acceso a Internet. El gobierno bloqueó numerosos sitios web y, periódicamente, también los servicios gratuitos de correo electrónico de Internet.

Desde abril, miembros y simpatizantes de la LND y de la Liga de las Nacionalidades Shan por la Democracia fueron objeto de hostigamiento y amenazas. Se interrumpía el desarrollo de las reuniones, y la prensa controlada por el Estado denunció y amenazó a la LND con regularidad, acusándola de conspirar para instigar disturbios en el país. Según información aparecida en la prensa oficial, al concluir el año habían dimitido cientos de miembros de la LND.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

Myanmar: Human rights violations continue in the name of national security (Índice AI: ASA 16/002/2006)

Myanmar: El Consejo de Seguridad de la ONU debe tomar medidas (Índice AI: ASA 16/007/2006)

Myanmar: Muere en prisión el preso de conciencia Ko Thet Win Aung (Índice AI: ASA 16/015/2006)

Namibia

Diversas organizaciones de la sociedad civil expresaron su alarma ante el elevado nivel de violencia contra mujeres y menores que existía en el país. El partido gobernante, la Organización del Pueblo de África del Suroeste (SWAPO),

se negó a debatir sobre los abusos cometidos en sus campos antes de la independencia. Se avanzó poco con respecto a una investigación sobre varias fosas comunes halladas cerca de la frontera con Angola. Las personas detenidas en relación con los ataques secesionistas de 1999 en la región de Caprivi pasaron su séptimo año en prisión, y su juicio entró en su tercer año.

Información general

Al concluir 2006, el comité ministerial nombrado para abordar la cuestión de las fosas comunes que

República de Namibia
Jefe del Estado y del gobierno: Hifikepunye Pohamba
Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

contenían los restos de personas muertas durante la guerra de liberación, librada de 1966 a 1989, no había tomado ninguna decisión al respecto. En octubre, el partido gobernante rechazó un llamamiento de la oposición para que se debatiera

la detención y tortura de cientos de miembros de la SWAPO en campos de este partido en Angola antes de la independencia. La SWAPO utilizó su mayoría parlamentaria para rechazar la moción del Congreso de Demócratas antes incluso de que se pudiera debatir, alegando que dicho debate podría socavar la política de reconciliación nacional.

Violencia contra mujeres y menores

En octubre, el Centro de Asistencia Jurídica publicó cifras que demostraban que el número de denuncias por violación se había duplicado con creces

entre 1990 (año de la independencia) y 2005. Organizaciones de la sociedad civil calificaron de «emergencia nacional» el alto índice de violaciones de menores, y pidieron que se insistiera en la educación y se reformaran el sistema de justicia y los servicios policiales.

Libertad de expresión

El relator especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión escribió al gobierno en agosto para pedir una aclaración sobre los amenazantes comentarios de Sam Nujoma, presidente de la SWAPO y ex presidente de Namibia, en respuesta a las demandas de indemnización de ex combatientes. Activistas de derechos humanos que asistieron el 30 de julio a una concentración de la SWAPO en Katutura informaron de que el ex presidente había proferido amenazas de muerte contra dos veteranas de guerra: Ruusa Malulu, presidenta del Comité Nacional sobre el Bienestar de los Ex Combatientes, y Lapaka Ueyulu, locutora de radio.

Acción contra la corrupción

El gobierno estableció una Comisión Anticorrupción en febrero. Pese a las críticas según las cuales adolecía de falta de recursos, la Comisión empezó a practicar detenciones y se iniciaron varios juicios

sobre casos en los que estaban implicados funcionarios del Estado de grado medio y bajo.

Personas detenidas en relación con los sucesos de Caprivi

El juicio contra 119 personas acusadas de los ataques secesionistas lanzados en la región de Caprivi en 1999 entró en su tercer año. La mayoría de los acusados llevaban siete años privados de libertad. Los agentes de policía acusados de torturar a personas detenidas después de los ataques todavía no habían hecho frente a cargos formales ni habían sido objeto de medidas disciplinarias.

En septiembre, el gobierno prohibió el Partido Democrático Unido, que apoyaba la independencia de la región de Caprivi. Este partido era el brazo político del Ejército de Liberación de Caprivi, responsable del ataque de 1999 contra la localidad de Katima Mulilo, en el noreste del país.

Acceso a tratamiento contra el VIH/sida

En diciembre de 2006, durante una concentración que se celebraba con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, el presidente Pohamba afirmó que 22.000 pacientes de sida estaban recibiendo medicamentos antirretrovirales, mientras que, según cálculos, había unos 50.000 namibios que necesitaban dicho tratamiento.

Nepal

La transición política, el cese de hostilidades y la reanudación del proceso de paz tras las protestas populares que se produjeron en abril dieron lugar a importantes mejoras en la situación de los derechos humanos e hicieron nacer la esperanza de que se abordarían cuestiones que afectaban al país desde hacía tiempo, como la discriminación por razones de género, casta o etnia. El nuevo gobierno de coalición y el grupo armado de oposición Parti-

Nepal

Jefe del Estado: rey Gyanendra Bir Bikram Shah Dev

Jefe del gobierno: Girija Prasad Koirala (sustituyó al rey Gyanendra Bir Bikram Shah Dev en abril)

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

do Comunista de Nepal (Maoísta) se comprometieron a respetar los derechos humanos en una serie de acuerdos que culminaron con el Acuerdo General de Paz firmado en noviembre. Siguió existiendo

preguntas clave por resolver, como exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por ambas partes y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado.

Información general

El año comenzó con una creciente oposición al gobierno del rey Gyanendra, que se hizo con el poder ejecutivo en febrero de 2005 e impuso restricciones cada vez más severas sobre las libertades de reunión, asociación y expresión. Más de 3.000 personas fueron detenidas entre mediados de enero y de febrero por participar en manifestaciones políticas; entre ellas se encontraban importantes dirigentes políticos y destacados activistas por la paz. La policía utilizó fuerza excesiva contra los manifestantes y sometió a malos tratos a activistas que estaban bajo custodia.

En abril cobró fuerza un renovado movimiento de protesta, conocido como Movimiento Popular (*Jana Andolan*). Las manifestaciones, iniciadas por la coalición de importantes partidos políticos conocida como Alianza de Siete Partidos (ASP), contaron finalmente con una amplia representación de la población y el respaldo del Partido Comunista de Nepal (PCN-Maoísta).

El gobierno del rey impuso de nuevo restricciones indebidas a la libertad de expresión y reunión, y las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva para reprimir las protestas: utilizaron porras, balas de goma, fuego real y botes de gas lacrimógeno, disparados de cerca, para controlar a las multitudes, lo que causó la muerte de al menos 18 personas y heridas a más de 4.000. Entre las personas detenidas había cientos de activistas políticos y de la sociedad civil que se manifestaban pacíficamente.

El 24 de abril, el rey Gyanendra anunció la reinstauración de la Cámara de Representantes. Girija Prasad Koirala, dirigente del Partido del Congreso Nepalí, fue nombrado primer ministro y se puso al frente de un gobierno de coalición formado por la ASP. Al cabo de unos días, la Cámara de Representantes se reunió por primera vez desde 2002 y aprobó una propuesta para celebrar elecciones para la creación de una asamblea constituyente que redactase de nuevo la Constitución del país de 1990 y decidiese qué iba a ocurrir con la monarquía.

El 26 de abril, el PCN-Maoísta anunció un cese de las hostilidades de tres meses de duración. A su vez, el gobierno de la ASP anunció el 3 de mayo un alto el fuego indefinido. Las negociaciones, que comenzaron el 26 de mayo, finalizaron con una serie de acuerdos que prepararon el terreno para el Acuer-

do General de Paz que se firmó el 21 de noviembre. El Acuerdo de Paz puso fin a los diez años de conflicto armado que había sufrido Nepal e incluyó disposiciones sobre transformaciones políticas, sociales y económicas. En él, ambas partes se comprometieron a crear un gobierno provisional que contara con representantes del PCN-Maoísta y a celebrar, a mediados de junio de 2007, elecciones para crear una asamblea constituyente.

En virtud de un acuerdo firmado a finales de noviembre se crearon procedimientos para garantizar que los combatientes del PCN-Maoísta serían recluidos en campos provisionales y entregarían las armas bajo supervisión de la ONU, a la vez que el ejército de Nepal permanecería en los cuarteles y almacenaría la misma cantidad de armas.

Ambas partes pidieron a la ONU que proporcionase asistencia en las tareas de observación de las elecciones y en la vigilancia constante de los derechos humanos.

Proceso de paz y derechos humanos

Todos los acuerdos firmados durante las conversaciones incluyeron compromisos en materia de derechos humanos. Sin embargo, muchos de esos compromisos estaban redactados de modo impreciso, y al finalizar el año pocos habían sido puestos plenamente en práctica.

En mayo, el gobierno de la ASP y el PCN-Maoísta acordaron un Código de Conducta para el cese de hostilidades. A mediados de noviembre, el Comité Nacional de Supervisión creado para supervisar su cumplimiento afirmó que, de 1.425 denuncias, había hallado violaciones del Código de Conducta en 913 casos, pero no se tomaron nuevas medidas y el Comité quedó disuelto a finales de mes.

Continuó sin estar clara la función de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nepal. La fama de independiente de que gozaba la Comisión quedó en entredicho en 2005, al nombrar el rey a los nuevos comisionados. En julio dimisieron el presidente y los comisionados, y al finalizar el año aún no se habían realizado nuevos nombramientos.

El Acuerdo de Paz firmado el 21 de noviembre incluía importantes compromisos con respecto a los derechos humanos, como el fin de la impunidad para los abusos perpetrados contra

ellos y garantías sobre el derecho a la alimentación, la salud y la educación. Estipulaba que una Comisión de Verdad y Reconciliación investigase las «graves violaciones de los derechos humanos y los crímenes contra la humanidad» cometidos durante el conflicto armado, y que una Comisión Nacional de Paz y Rehabilitación proporcionase asistencia a las víctimas del conflicto. El Acuerdo de Paz también incluía el compromiso de hacer público el paradero de las víctimas de desapariciones forzadas en un plazo de 60 días y el de crear un entorno que permitiese el regreso de las personas desplazadas internamente.

Durante el proceso de paz, los grupos marginados contaron con una representación inferior a los demás. Ni el gobierno de la ASP ni los dirigentes del PCN-Maoísta incluyeron a mujeres en los equipos que se ocuparon de las conversaciones de paz. Entre los 31 miembros del Comité Nacional de Supervisión sólo había dos mujeres; por otro lado, únicamente tras protestas generalizadas se procedió a la ampliación del Comité de Redacción de la Constitución Provisional, integrado por seis hombres, para incluir a cuatro mujeres y a un representante de los dalit.

Abusos cometidos por el PCN-Maoísta

A pesar de que el PCN-Maoísta se comprometió públicamente a respetar las normas internacionales de derechos humanos, continuaron recibiendo informes frecuentes sobre homicidios ilegítimos, secuestros, tortura y malos tratos, extorsión, amenazas y hostigamiento por parte de miembros del PCN-Maoísta. Las investigaciones de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Nepal hallaron que muchos de los abusos fueron cometidos en el contexto de actividades de «mantenimiento de la ley» por parte del PCN y sus «tribunales populares». En noviembre, el PCN-Maoísta se comprometió a disolver el «gobierno popular» y los «tribunales populares» el mismo día en que se formase el Parlamento provisional.

Se recibieron informes que indicaban que persistía el reclutamiento de niños y niñas tras el cese de hostilidades, sobre todo durante los días y semanas que precedieron al Acuerdo de Paz. En virtud de éste, ambas partes se comprometieron a no uti-

lizar a personas de 18 años o menores en actividades militares y a proporcionar asistencia para su rehabilitación.

Otros grupos armados, en especial las «fuerzas de defensa rural», anti-maoístas, y el *Terai Janatantrik Mukti Morcha* (TJMM), fueron responsables de abusos contra los derechos humanos, como homicidios ilegítimos y secuestros. En julio, el PCN-Maoísta declaró la «guerra» contra el TJMM, grupo escindido que propugnaba la libre determinación de la población madhesi de la región meridional de Terai. Al finalizar el año no se habían tomado medidas sistemáticas para desarmar a las fuerzas de defensa rural, que habían cobrado fuerza en 2005 con el apoyo de las fuerzas de seguridad.

Las fuerzas de seguridad fueron responsables de homicidios ilegítimos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y reclusiones, además del uso generalizado de la tortura, incluida la violación, en el contexto de un conflicto que había comenzado diez años atrás. El ejército lanzó a menudo ataques indiscriminados o desproporcionados en sus enfrentamientos con el PCN-Maoísta, lo que causó la muerte de civiles y daños a viviendas, escuelas y otros elementos civiles.

A lo largo de 2005 y comienzos de 2006, el rey hizo un uso cada vez mayor de las fuerzas de seguridad para controlar a la oposición política pacífica. La Policía de Nepal, la Policía Armada, y el Real Ejército de Nepal (que en mayo pasó a llamarse Ejército de Nepal) fueron desplegados para sofocar las manifestaciones pacíficas que se celebraron a comienzos de 2006; según las investigaciones de la OACNUDH, todos ellos fueron responsables del uso de fuerza excesiva. La Policía de Nepal y la Policía Armada detuvieron arbitrariamente a miles de personas durante las manifestaciones.

Con el cese de hostilidades que se declaró en mayo, las violaciones de derechos humanos relacionadas con el conflicto finalizaron casi por completo. El proyecto de ley sobre el ejército que el Parlamento aprobó en septiembre contenía disposiciones destinadas a que el control del ejército estuviese en manos civiles, pero no se ocupaba del modo adecuado de las preocupaciones existentes con respecto a la jurisdicción para las violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario cometidas por las fuerzas armadas.

Rendición de cuentas

Las medidas adoptadas para abordar las violaciones y los abusos cometidos en el pasado fueron insuficientes.

En mayo, el gobierno de la ASP creó una Comisión de Investigación presidida por un ex juez del Tribunal Supremo para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la represión del Movimiento Popular. La Comisión entregó su informe al gobierno de la ASP en noviembre, pero sus conclusiones no se hicieron públicas. Según los informes, la Comisión recomendó que se tomaran medidas contra más de 200 personas, entre las que se encontraban el rey Gyanendra, ministros principales y funcionarios de los servicios de seguridad. El gobierno de la ASP formó una comisión para analizar el informe.

A comienzos de junio, el Ministerio del Interior creó un Comité de Desapariciones unipersonal que no disponía de capacidad para investigar los cientos de casos de desapariciones forzadas que estaban sin resolver.

Las autoridades se mostraron reacias a seguir adelante con las investigaciones criminales sobre violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, ni siquiera cuando la OACNUDH y defensores locales de derechos humanos presentaron informes pormenorizados. Ni las fuerzas de seguridad ni el PCN-Maoísta tomaron medidas concretas para reforzar la rendición de cuentas por parte de sus integrantes.

Derechos de las mujeres

En general, la violencia contra las mujeres no se consideró una cuestión de derechos humanos. Muchos casos de violencia de género no se denunciaron, en parte por temor a sufrir represalias y debido a la escasez de refugios y otros servicios de apoyo. Las mujeres viudas y las solteras corrían especial peligro de ser víctimas de violencia y hostigamiento.

Muchas defensoras de los derechos humanos consideraban que la transición política ofrecía la posibilidad de garantizar una representación

más equitativa en el gobierno y de presionar para que se realizaran reformas legales. Los profesionales de la abogacía consideraban que existían al menos 118 disposiciones discriminatorias en 54 leyes diferentes, incluida la Constitución de 1990.

Personas desplazadas internamente

Entre 100.000 y 250.000 personas quedaron desplazadas durante el conflicto. Tras el cese de hostilidades en mayo, algunos desplazados internos comenzaron a regresar a sus comunidades, pero la inquietud que existía con respecto a la seguridad impidió que se produjese un regreso a gran escala. A pesar de que ambas partes expresaron reiteradamente su compromiso de garantizar el regreso seguro de los desplazados internos, no se crearon políticas integrales para proporcionar la asistencia y la protección necesarias.

Personas refugiadas butanesas

Hacia finales de 2006 se dieron pasos encaminados a resolver la difícil situación de alrededor de 106.000 personas refugiadas butanesas que vivían en campos del sureste de Nepal tras haber sido expulsadas por la fuerza de Bután a comienzos de la década de los noventa. El gobierno de la ASP intentó reanudar las conversaciones con el gobierno de Bután, suspendidas desde 2003. En octubre, Estados Unidos ofreció reasentar a un máximo de 60.000 refugiados butaneses, y otros países manifestaron que ofrecerían reasentamiento. Según los informes, hubo división entre los refugiados con respecto a los ofrecimientos, ya que algunas personas temían que aceptar el reasentamiento pondría fin a todas las esperanzas de repatriación a Bután y legitimaría la «limpieza étnica».

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Nepal en febrero, marzo y diciembre.

Se recibieron informes sobre un incremento de los índices de violencia sexual y de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. Continuaron las protestas, por el trato recibido, de ex trabajadores agrícolas aquejados de problemas de salud como consecuencia del uso de pesticidas.

República de Nicaragua
Jefe del Estado y del gobierno:
 Enrique Bolaños
Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 no ratificado

Información general

En abril entró en vigor el Tratado de Libre Comercio con la región centroamericana, que engloba a Estados Unidos, la República Dominicana y los Estados de América Central.

En octubre, la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley que declaraba ilegal todas las formas de aborto. Hasta esa fecha estaba permitido practicarlo en los casos en los que la vida de la mujer estuviera en peligro. El presidente refrendó con su firma la ley en noviembre.

En noviembre se celebraron elecciones presidenciales y legislativas. El vencedor fue el candidato del Frente Sandinista de Liberación Nacional, Daniel Ortega, que debía asumir la presidencia en enero de 2007.

Violencia contra las mujeres

En un informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organizaciones nacionales de mujeres plantearon preocupaciones relacionadas con el incremento de los índices de violencia contra las mujeres. La respuesta inadecuada de las autoridades siguió constituyendo un motivo de honda preocupación.

Derechos económicos, sociales y culturales

La pobreza siguió siendo generalizada. Según un informe publicado en 2006 por el Programa de la

ONU para el Desarrollo (PNUD), el 80 por ciento de la población vivía con menos de dos dólares estadounidenses al día.

Ex trabajadores agrícolas que sufrían problemas de salud causados por la exposición

al pesticida Nemaqón protestaron contra presuntas irregularidades y corrupción en la manera en que se les habían pagado las indemnizaciones. De acuerdo con ONG locales, al menos 1.383 personas habían muerto entre 2003 y 2006 debido a enfermedades relacionadas con el Nemaqón.

Pueblos indígenas

En junio, varias comunidades indígenas denunciaron públicamente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que el gobierno seguía vulnerando sus derechos. Las comunidades denunciaron que las tierras comunales indígenas seguían siendo demarcadas de manera inadecuada y que el gobierno continuaba promoviendo actividades madereras no reguladas y concediendo licencias para la explotación de recursos naturales sin realizar una consulta previa informada entre las poblaciones indígenas que vivían en las zonas afectadas.

Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En marzo, los medios de comunicación publicaron comentarios homófobos del presidente Bolaños, que presuntamente había ordenado la elaboración de una lista de todos los miembros de su gobierno «sospechosos» de formar parte del «mundo gay y lésbico» para poder destituirlos antes de dejar el cargo en enero de 2007. Nicaragua seguía tipificando como delito las relaciones de gays y lesbianas.

Níger

Un tribunal militar condenó a más de un centenar de soldados a prisión por amotinamiento. La libertad de expresión fue objeto de reiterados ataques.

República de Níger

Jefe del Estado: Mamadou Tandja

Jefe del gobierno: Amadou Hama

Penal de muerte: abolicionista en la práctica

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Información general

En junio y julio, una coalición de sindicatos y organizaciones de la sociedad civil denominada Justicia e Igualdad contra la Carestía de la Vida organizó huelgas en todo el ámbito nacional para protestar por las políticas económicas del gobierno que aumentaban el coste de servicios básicos como el agua y la electricidad. El gobierno y la coalición iniciaron conversaciones, pero al finalizar 2006 éstas no habían dado ningún resultado.


Juicios de personal militar

En los meses de marzo y octubre, un tribunal militar juzgó a más de 170 soldados acusados de organizar un motín en agosto de 2002; más de 100 fueron declarados culpables. A los acusados no se les permitió elegir a sus abogados. Un soldado fue condenado a nueve años de cárcel por intento de asesinato, pero la mayoría quedó en libertad al haber cumplido ya cuatro años de prisión preventiva.

Ataques contra la libertad de expresión

A lo largo de 2006, las autoridades detuvieron a periodistas que se ocupaban de casos de mala ges-

ción por parte del gobierno o de otras cuestiones políticas. Varios de ellos fueron condenados a prisión.

 En septiembre, Mamane Abou y Oumarou Keita, director y periodista respectivamente

del semanario *Le Républicain*, fueron condenados a 18 meses de cárcel por cargos de difusión de noticias falsas y difamación contra el Estado tras publicar un artículo en el que acusaban al primer ministro de buscar el apoyo de Irán. En noviembre quedaron en libertad en apelación.

Amenaza de expulsión masiva

En octubre, el gobierno anunció que expulsaría a alrededor de 100.000 pastores árabes mahamid del sudeste del país a Chad debido, según los informes, a las crecientes tensiones entre éstos y las comunidades locales. Tras las protestas de la comunidad internacional, el gobierno anunció que, en vez de expulsarlos, trasladaría a los árabes mahamid a regiones de pastoreo más fértiles.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Níger: Presos de conciencia (Índice AI: AFR 43/001/2006)

Nigeria

Aumentó la violencia generada por motivos políticos, al acercarse las elecciones previstas para 2007. Se agredió a varios candidatos a cargos políticos durante las elecciones primarias, y, según informes, al menos cuatro fueron víctimas de homicidio. Las fuerzas de seguridad cometieron impunemente violaciones de derechos huma-

nos en el delta del Níger. Seguía siendo generalizada la violencia contra las mujeres, incluidas las violaciones cometidas por empleados del Estado. El colectivo de defensores de los derechos humanos y el de periodistas continuaron sufriendo intimidación y detención ilegítima. Se siguieron dictando penas de muerte.

En mayo se rechazó una propuesta de enmienda constitucional que habría permitido al presidente Obasanjo permanecer en el poder durante un tercer mandato. Sin embargo, en los medios de comunicación se rumoreaba con persistencia que el presidente seguía teniendo la intención de mantenerse en la presidencia durante su tercer mandato.

Se celebraron elecciones primarias con vistas a las elecciones de 2007 en medio de un ambiente de creciente violencia política. Las investigaciones de la Comisión de Delitos Financieros y Económicos sobre 31 de los 36 gobernadores de estados de Nigeria y la separación legal de su cargo de cuatro gobernadores agravaron las tensiones políticas. En diciembre, los tribunales anulaban dos decisiones de separación del cargo. En septiembre, el vicepresidente Atiku Abubakar, que se oponía a la enmienda relativa al tercer mandato presidencial, fue expulsado temporalmente del partido gobernante por denuncias de corrupción. Más tarde, comunicó que se presentaría a la presidencia en 2007 como candidato del partido de la oposición Acción Congreso. En diciembre, el presidente Obasanjo inició los trámites para destituir de la vicepresidencia a Atiku Abubakar, que, mediante tal proceso, quedaba expuesto a ser detenido. Atiku Abubakar impugnó la destitución.

En marzo, la presidenta de Liberia, Ellen Johnson-Sirleaf, pidió al gobierno nigeriano que entregara al ex presidente liberiano Charles Taylor para que fuera procesado por el Tribunal Especial para Sierra Leona. Posteriormente, Charles Taylor huyó, pero fue capturado por las fuerzas de seguridad nigerianas y entregado, el 29 de marzo, al Tribunal Especial el 29 de marzo.

En junio, el inspector general de la policía inauguró secciones de derechos humanos en las comisarías de policía de Lagos. Sin embargo, según los defensores de los derechos humanos, estos mecanismos, cuando existían, carecían de recursos adecuados y no eran eficaces.

Penas de muerte

Se estimaba que había unos 500 presos condenados a muerte. No se recibieron informes de ejecuciones,

si bien durante 2006 se dictaron, como mínimo, 18 condenas de muerte.

En un informe publicado en enero, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (que visitó Nigeria en 2005) resaltó tres motivos de especial preocupación en relación con la pena de muerte. El relator observó irregularidades de procedimiento generalizadas, incluido el uso de la tortura por la policía para extraer confesiones y la falta de representación letrada en casos de pena de muerte. Asimismo, calificó de atroces las condiciones de los presos

condenados a muerte, y afirmó que una media de 20 años en espera de ejecución era inaceptable. También criticó la imposición de la pena de muerte mediante lapidación por adulterio o sodomía en 12 estados, en contravención de las leyes de Nigeria y el derecho internacional.

Según informes, el 1 de octubre, con motivo de las celebraciones del Día de la Independencia del país, se conmutaron por cadena perpetua las condenas de muerte de 107 presos.

Petróleo, injusticia y violencia

En el delta del Níger eran frecuentes las violaciones de derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad. Dichas violaciones consistían, entre otros actos, en ejecuciones extrajudiciales, tortura y destrucción de viviendas.

En 2006 se observó un incremento de los ataques de radicales contra instalaciones de petróleo en el delta del Níger. Decenas de trabajadores de la industria petrolera fueron secuestrados. Un grupo de reciente aparición –el Movimiento por la Emancipación del Delta del Níger (MEND)– reivindicó la autoría de varios secuestros y ataques que se saldaron con la muerte de más de 10 miembros de las fuerzas de seguridad. A consecuencia de dichos ataques en el delta del Níger, la producción de petróleo descendió aproximadamente un 25 por ciento.

Según informes, grupos armados del delta estaban estrechando lazos con políticos con vistas a las elecciones de abril de 2007, lo que hacía temer un recrudecimiento de la violencia. Diversas ONG locales informaron de que habían muerto decenas

<p>República Federal de Nigeria Jefe del Estado y del gobierno: Olusegun Obasanjo Penas de muerte: retencionista Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado</p>
--

de personas durante la violencia política y de que se habían aplazado varias elecciones primarias a consecuencia de los actos violentos.

☒ No se tuvo noticia de que se hubiese adoptado ninguna medida para llevar ante la justicia a los miembros de las fuerzas de seguridad presuntamente responsables de las graves violaciones de derechos humanos perpetradas en Odioma en febrero de 2005 por la Fuerza Especial Conjunta, que en una incursión mató al menos a 17 personas y cometió actos de tortura, entre ellos violaciones de mujeres. No se dio a conocer el informe de la comisión judicial de investigación establecida tras los sucesos de Odioma. Según informes, en Odioma se quedaron miembros de las fuerzas de seguridad, y en febrero se recibieron informes de nuevas violaciones de los derechos humanos. Posteriormente no se tuvieron noticias de otras violaciones.

☒ Tampoco se había publicado, al concluir 2006, el informe de la comisión judicial de investigación sobre un incidente ocurrido el 4 de febrero de 2005, durante el cual el ejército disparó contra manifestantes en la terminal petrolera de la compañía Chevron en Escravos, lo que causó la muerte de un hombre y al menos 30 personas heridas más.

Ejecuciones extrajudiciales

Las ejecuciones extrajudiciales a manos de miembros de la policía y las fuerzas de seguridad continuaron siendo una práctica generalizada. La policía mató a civiles en controles de carretera rutinarios o por negarse a pagar sobornos, personas detenidas por robo a mano armada murieron por disparos bajo custodia policial y se ejecutó extrajudicialmente a detenidos. A pesar de la alarmante cifra de tales homicidios, el gobierno hizo muy poco para abordar el problema.

☒ Según informes, en agosto, la policía ejecutó extrajudicialmente a 12 detenidos por robo a mano armada, entre ellos un menor, en el estado de Abia. Las víctimas habían sido detenidas durante una redada en la que murieron otros cuatro sospechosos. El 10 de agosto, la policía de Abia permitió que periodistas y otras personas vieran a los sospechosos. Un testigo presencial afirmó que algunos de ellos parecían tener heridas de bala. El 11 de agosto se descubrieron los cuerpos sin vida de los 12 sospechosos abandonados a las puertas del depósito de

cadáveres de un hospital estatal adonde, según informes, habían sido trasladados por la policía. No se tomaron medidas para investigar las muertes ni para enjuiciar a los responsables.

Violencia política

Fueron generalizados los actos de violencia relacionados con las elecciones federales y de los estados previstas para abril de 2007, incluidos los asesinatos políticos y los enfrentamientos violentos durante las elecciones primarias entre simpatizantes de distintos candidatos, en particular pertenecientes al gobernante Partido Demócrata Popular (PDP). El gobierno no tomó medidas efectivas para abordar la violencia ni la responsabilidad de los políticos que la fomentaban. Las investigaciones policiales y las detenciones que se produjeron tras ciertos asesinatos y actos de violencia política fueron objeto de críticas, al considerarse que no eran imparciales desde el punto de vista político.

En agosto, medios de comunicación independientes informaron de que el inspector general de la Policía había declarado que los políticos estaban reclutando a estudiantes para que participasen en la violencia política. Ese mismo mes, el director general de la Policía del estado de Ebonyi afirmó que, según informes, varios candidatos políticos habían empezado a entrenar «matones» de cara a las elecciones. El director pidió a todos los candidatos políticos que suspendieran dichas actividades, pero no se tuvo noticia de otras medidas. También se denunció que políticos de varios estados aprobaron y fomentaron la violencia política durante 2006.

☒ El 27 de julio, el dirigente del PDP Funsho Williams, candidato a gobernador en el estado de Lagos, murió en su casa, víctima de homicidio. El inspector general de la Policía declaró que se había detenido a 244 sospechosos en relación con su muerte, incluidos sus propios aliados políticos, sus asesores personales y cuatro policías. Al concluir el año, 209 sospechosos habían quedado en libertad por falta de pruebas, mientras que otros 35 permanecían bajo custodia policial. No estaba claro qué cargos concretos se habían presentado contra quienes permanecían detenidos.

☒ El 14 de agosto, el doctor Ayo Daramola, candidato a gobernador en el estado de Ekiti, murió apuñalado en su domicilio. La policía detuvo a ocho personas en relación con el asesinato, inclui-

do un asesor del ex gobernador del estado de Ekiti, Ayo Fayose, quien fue separado legalmente de su cargo en octubre por un asunto que no estaba relacionado. Según informes, otro sospechoso fue abatido a tiros cuando trataba de evitar ser detenido.

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres, incluida la violencia en el ámbito familiar y la violencia sexual a manos de funcionarios del Estado y particulares, seguía siendo omnipresente. Algunos de los factores subyacentes a este fenómeno eran la arraigada cultura de impunidad en relación con las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía y las fuerzas de seguridad, y la continua pasividad de las autoridades a la hora de ejercer la diligencia debida para prevenir y abordar la violencia sexual perpetrada por agentes estatales y no estatales.

En agosto se presentó en el Senado un proyecto de ley para incorporar la Convención de la ONU sobre la Mujer a la legislación nacional, pero al concluir el año no se habían producido otros avances. Tampoco se había promulgado la Ley sobre la Violencia Doméstica y Otras Cuestiones Afines, que se había debatido en la Asamblea Legislativa de Lagos.

En diciembre, el gobierno federal anunció la presentación de un proyecto de ley sobre la reforma de la legislación discriminatoria contra las mujeres y otro sobre la eliminación de la violencia en la sociedad, que abarcaría todas las formas de violencia, incluida la violencia doméstica.

Excrcelaciones y prisión preventiva

En enero, el gobierno federal anunció una iniciativa destinada a acelerar el juicio o la libertad incondicional de hasta 25.000 internos de una población reclusa que, según cálculos oficiales, ascendía a 45.000. Sin embargo, al finalizar el año no se habían observado resultados palpables. En noviembre, el gobierno anunció la revisión individual de todos los casos de la población reclusa. De nuevo, al concluir el año, seguían sin observarse medidas concretas.

Aproximadamente dos tercios de las personas recluidas en prisión estaban en espera de juicio, y se calculaba que, como media, el periodo mínimo de detención preventiva era de cinco años, aunque muchas personas llevaban 10 años o más recluidas sin haber sido enjuiciadas.

Impunidad

La comisión judicial de investigación establecida para investigar el homicidio de cinco comerciantes igbo y una mujer a manos de la policía en junio de 2005 presentó su informe al gobierno en agosto de 2005. El informe fue publicado por una organización cívica, la Fundación CLEEN. Se presentaron cargos de asesinato contra ocho agentes de policía, pero el juicio no había concluido al finalizar el año. El 14 de agosto, el Tribunal Superior de Abuja concedió la libertad bajo fianza a dos de los acusados: un subdirector de la policía y un agente.

Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos y los periodistas críticos con el gobierno y, en particular, con el presidente Obasanjo, continuaron sufriendo intimidación y hostigamiento.

En junio, Bukhari Bello fue destituido de su cargo como secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, cuatro años antes de que expirara su contrato. Al parecer, la destitución estaba relacionada con sus comentarios sobre la represión que ejercían los organismos de seguridad sobre los medios de comunicación y con sus críticas al gobierno.

El 8 de noviembre, Babafemi Ojudu, director gerente del periódico *The News*, pasó la noche detenido en Abuja, según informes, por orden del inspector general de la policía. No se presentaron cargos formales en su contra, pero se lo interrogó con respecto a las denuncias formuladas por un sospechoso de asesinato, quien aseguraba que Babafemi Ojudu había tratado de generar acusaciones falsas contra un gobernador estatal sometido a juicio político.

El 22 de diciembre, Godwin Agbroko, presidente del consejo editorial del periódico privado *Thisday*, fue hallado muerto con impactos de bala en Lagos en circunstancias sospechosas.

Desalojos forzosos

Se recibieron informes de varios incidentes de desalojos forzosos, así como de frecuentes amenazas de desalojos. El Centro por el Derecho a la Vivien-

da contra los Desalojos afirmó que Nigeria era uno de los tres países en los que más se violaba el derecho a la vivienda.

El desarrollo promovido por el plan rector de Abuja provocó varios incidentes de desalojos forzosos. Según informes, en noviembre, el ministro de la Unidad Territorial de la Capital Federal declaró que en torno al 80 por ciento de las casas demolidas en el centro de la ciudad de Abuja y alrededores no reunían los requisitos necesarios para la reclamación de indemnizaciones porque su construcción había sido ilegal.

Proyecto de ley para penalizar las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo

En enero, el ministro de Justicia presentó al Consejo Ejecutivo Federal un proyecto de ley que penalizaba los matrimonios entre personas del mismo sexo, la participación en dichos matrimonios y las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, ya fuera en público o en privado. Dicho proyecto de ley preveía una pena de cinco años de prisión para cualquier persona que participara en un matrimonio entre personas del mismo sexo, que ayudara a su celebración o que indujera a ella. Asimismo, prohibía el registro formal de organizaciones homosexuales. El proyecto de ley se presentó ante el Senado en abril, pero al concluir el año no se había avanzado en su tramitación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Nigeria: Rape – the silent weapon (Índice AI: AFR 44/020/2006)

Nigeria: Petróleo, pobreza y violencia (Índice AI: AFR 44/017/2006)

Nigeria: Government interference with the independence of the National Human Rights Commission (Índice AI: AFR 44/012/2006)

Nigeria: El proyecto de ley sobre relaciones entre personas del mismo sexo es contrario a las obligaciones del país relativas a los derechos humanos fundamentales (Índice AI: AFR 44/013/2006)

Nigeria: AI statement for the public hearing on the hearing on the domestic violence and related matters bill (Índice AI: AFR 44/010/2006)

Nigeria: Open Letter to President Obasanjo (Índice AI: AFR 44/008/2006)

Nigeria: Dejar a los más desfavorecidos sin techo. Desalojos forzosos en Makoko, estado de Lagos (Índice AI: AFR 44/001/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Nigeria en enero-febrero y en noviembre-diciembre.

Nueva Zelanda

Un refugiado liberado por el Tribunal Supremo tras casi dos años de reclusión seguía bajo amenaza de expulsión sobre la base de una evaluación de seguridad secreta. Un grupo especial sobre la violencia contra las mujeres propuso reformas que también afectaban al sistema de justicia penal.

Nueva Zelanda

Jefa del Estado: reina Isabel II, representada por Anand Satyanand (sustituyó a Silvia Cartwright en agosto)

Jefa del gobierno: Helen Clark

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

La «guerra contra el terror»

La suerte del refugiado argelino Ahmed Zaoui siguió sin decidirse, en espera de la revisión de una evaluación de seguridad que sostenía que era un peligro para la seguridad de

Nueva Zelanda. Ahmed Zaoui, miembro destacado del partido argelino Frente Islámico de Salvación (*Front islamique du salut, FIS*), solicitó asilo al lle-

gar a Nueva Zelanda en diciembre de 2002, y en agosto de 2003 se reconoció su condición de refugiado. Con posterioridad estuvo recluido durante 23 meses –10 de ellos en régimen de aislamiento– en virtud de un certificado de riesgo para la seguridad emitido por el director de Seguridad sobre la base de información de los servicios de inteligencia a la que ni él ni su abogado tuvieron acceso. Al terminar 2006 no se había visto todavía su recurso, presentado en marzo de 2003, contra el certificado de riesgo para la seguridad.

Violencia contra las mujeres

En julio, un grupo de trabajo conjunto sobre la violencia contra las mujeres, integrado por representantes del gobierno, de organismos no gubernamentales y de la judicatura, presentó su primer informe. El grupo de trabajo señaló que las víctimas de violencia extrema en el ámbito familiar en Nueva Zelanda eran en su mayoría mujeres y

menores, y lanzó un programa de acción cuyos objetivos incluían: una campaña de ámbito nacional para cambiar las actitudes respecto a la violencia; cambios en el ámbito judicial para satisfacer las necesidades de víctimas, infractores y familiares; y la revisión de las muertes derivadas de la violencia en el ámbito familiar para conocer mejor la manera de fortalecer los sistemas de prevención.

Otros motivos de preocupación

En septiembre la policía comenzó un periodo de prueba por un año de las armas paralizantes Taser, a pesar de los motivos de preocupación expresados por Amnistía Internacional y otros grupos de derechos humanos y por la Comisión de Salud Mental.

Al terminar 2006 el gobierno no había anunciado medidas para aplicar el Plan de Acción para los Derechos Humanos que encargó en 2002 y que se le entregó formalmente en marzo de 2005.

Omán

Se introdujeron importantes mejoras en las leyes laborales, pero no eran aplicables al personal doméstico, que estaba compuesto en su mayoría por migrantes procedentes del extranjero y que continuaba sometido a la explotación y a los abusos de los empleadores. Una posible presa de conciencia quedó en libertad después de cumplir la pena de cárcel que se le había impuesto. Al menos una persona seguía condenada a muerte.

Sultanato de Omán

Jefe del Estado y del gobierno:

sultán Qaboos bin Said

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional:
firmado

Juicios políticos

En 2006 trascendió que, en junio de 2005, se había juzgado al menos a 18 oficiales de las fuerzas armadas acusados, según los informes, de haber participado

en una conspiración para derrocar al gobierno. Tras ser juzgados ante un tribunal militar, fueron declarados culpables y condenados a penas de entre 3 y 25 años de cárcel, pero todos quedaron en libertad en virtud de un indulto real promulgado en julio de 2005. En mayo de 2005 se había juzgado por separado a unos 31 civiles ante el Tribunal de Seguridad del Estado, acusados de amenazar la seguridad nacional, pero también ellos fueron indultados y puestos en libertad.

Información general

En agosto se prohibió a unos activistas organizar una manifestación pacífica de menores ante la oficina de UNICEF en Muscat para protestar por los ataques israelíes contra Líbano.

En septiembre, Omán firmó un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos.

Excarcelación de una activista de derechos humanos

Taiba al-Mawali, ex parlamentaria y activista de derechos humanos, fue excarcelada el 31 de enero

después de cumplir una pena de seis meses de prisión. Tras detenerla en junio de 2005, la habían procesado por enviar a través de Internet y de teléfono móvil mensajes en los que criticaba el juicio contra 31 hombres celebrado ante el Tribunal de Seguridad del Estado en mayo de 2005. La condenaron a 18 meses de cárcel, reducidos a seis meses de prisión tras un recurso de apelación. Taiba al-Mawali era una posible presa de conciencia.

Derechos laborales

En las modificaciones de la Ley del Trabajo de 2003, introducidas en julio en virtud del decreto 74/2006, se estableció el derecho legal a crear sindicatos, negociar convenios colectivos y desempeñar actividades sindicales sin injerencias ni presiones oficiales. Se prohibió también el trabajo forzado o bajo coacción. Sin embargo, la ley no era aplicable a las personas que realizaban trabajos domésticos, en muchos casos mujeres y migrantes extranjeros.

Derechos de las mujeres

Omán se adhirió en febrero a la Convención de la ONU sobre la Mujer y las autoridades anunciaron

después que se había creado una comisión para promover la aplicación de este tratado. Sin embargo, las mujeres siguieron siendo objeto de discriminación tanto en la legislación nacional como en la práctica, sobre todo en lo relativo a la condición jurídica, el trabajo y la participación en la vida pública.

La relatora especial de la ONU sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, visitó Omán en noviembre. En sus conclusiones iniciales, expresó su preocupación sobre los informes de malos tratos y abusos contra el personal doméstico por parte de los empleadores, con prácticas que incluían privación del sueño, retención del sueldo, restricciones a la libertad de circulación y negación del acceso a instrumentos de comunicación básicos como el teléfono. La relatora llegó a la conclusión también de que Omán había sido el destino de mujeres de Asia central y oriental que habían sido objeto de trata con fines de prostitución.

Pena de muerte

Se creía que al menos un preso, Zuhair Islam Abdul Haq, ciudadano de Bangladesh declarado culpable de asesinato en 2004, se encontraba condenado a muerte.

Países Bajos

Se propusieron nuevas medidas legislativas que ampliaban la duración del periodo máximo de reclusión sin juicio para las personas acusadas de delitos de terrorismo. Salieron a la luz informes sobre malos tratos a detenidos iraquíes infligidos por personal militar en 2003, que revelaban la existencia de denuncias de crímenes de guerra.

Denuncias de crímenes de guerra

Al surgir los informes que indicaban que, en 2003, miembros de los servicios de inteligencia

Reino de los Países Bajos
Jefa del Estado: reina Beatriz
Jefe del gobierno: Jan Peter Balkenende
Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

de las fuerzas armadas neerlandesas habían sometido a malos tratos a varias personas detenidas en la provincia de Al Muthana, en Irak, el ministro de Defensa confirmó en noviembre que un comité independiente examinaría los métodos de interrogatorio utilizados por los miembros de los Servicios de Seguridad e Inteligencia Militar que se encontraban en Irak en aquel momento, como el uso de gafas de esquí, música a gran volumen, ruidos estridentes y agua. El Ministerio de Defensa confirmó posteriormente que se habían utilizado estos métodos.

También salió a la luz que, ya en noviembre de 2003, la Real Policía Militar y de Fronteras había investigado el trato que recibían las personas detenidas por los Servicios de Seguridad e Inteligencia Militar, y que en 2004 la Fiscalía había llegado a la conclusión de que no se había cometido ningún delito. Ni el Parlamento ni la ciudadanía habían sido informados previamente sobre las denuncias o las investigaciones.

El Comité Permanente de Revisión de los Servicios de Seguridad e Inteligencia anunció que se realizaría una investigación por separado.

Encarcelamiento tras devolución (*refoulement*)

En junio, el ciudadano sirio 'Abd al-Rahman al-Musa fue condenado a muerte por pertenencia a la Hermandad Musulmana, tras un juicio injusto celebrado ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado sirio. En enero de 2005, las autoridades neerlandesas no habían hecho nada para impedir su expulsión desde Estados Unidos a Siria a través de Países Bajos, ni le habían permitido ejercer su derecho a presentar una solicitud de asilo a pesar de las advertencias sobre su seguridad. Su condena a muerte fue conmutada inmediatamente por 12 años de cárcel. Según los informes, la mayor parte del tiempo estuvo recluso en régimen de incomunicación, pero finalmente se le permitió recibir algunas visitas de familiares. Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia, recluso únicamente debido a sus creencias no violentas. En mayo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria consideró que su privación de libertad era arbitraria dada «la gravedad de la violación del derecho a un juicio justo».

Terrorismo

En noviembre se hicieron públicas oficialmente nuevas medidas legislativas cuyo objetivo expreso era combatir el terrorismo; al finalizar 2006 todavía no habían entrado en vigor. La nueva legislación aumentaba a dos años el periodo máximo de prisión preventiva para las personas acusadas de delitos de terrorismo que hasta entonces era de 104 días; estipulaba también que, durante la totalidad del periodo de prisión preventiva, la Fiscalía no estaba obligada a revelar íntegramente las pruebas de cargo.

En virtud de esta legislación, la persona detenida tendría derecho a impugnar periódicamente tanto la detención como la decisión de no revelar pruebas.

En septiembre, el gobierno propuso medidas que facilitarían la retirada del permiso de residencia a ciudadanos extranjeros declarados culpables de algún delito. Esto podría hacer que aumentase el número de personas declaradas «extranjeros indeseables». Los extranjeros catalogados de este modo podrían ser expulsados y tener prohibido el regreso al país durante un máximo de 10 años; y si se quedaban en el país, podrían ser encarcelados durante un periodo hasta de seis meses. De ser sospechosos de terrorismo, podrían ser declarados «indeseables» utilizando información secreta que no se les daría a conocer ni a ellos ni a sus abogados.

Muertes y detenciones de personas migrantes

Continuaba aplicándose sin cambios la política gubernamental de detención de menores migrantes, aunque el número de menores detenidos pareció disminuir tras las protestas que se produjeron en todo el país.

En septiembre, la Junta de Seguridad, un organismo independiente, presentó un informe sobre el incendio producido en octubre de 2005 en un centro de detención temporal del aeropuerto de Schiphol, en Amsterdam, en el que 11 migrantes irregulares habían muerto y otras 15 personas habían resultado heridas. La Junta confirmó las inquietudes expresadas con anterioridad en relación con la inseguridad de las condiciones de reclusión en dicho centro, y concluyó que no se habían aplicado plenamente las recomendaciones sobre seguridad, que los guardias carecían de formación y no habían intervenido del modo adecuado, y que otros centros de detención presentaban deficiencias similares. El informe finalizaba diciendo que «se habrían producido menos víctimas, o se habrían evitado, si las autoridades gubernamentales responsables hubieran tomado medidas de prevención de incendios». Tras la publicación del informe, el ministro de Justicia y la ministra de Vivienda presentaron su dimisión. Sus sucesores anunciaron que se llevaría a cabo una reorganización de los departamentos del gobierno y se reforzarían las normativas sobre seguridad contra incendios; también ofrecieron hablar de la posibilidad de una indemnización para las víctimas. La investigación criminal sobre la

causa del incendio seguía abierta. En abril, la Junta criticó a la ministra de Inmigración por la expulsión de supervivientes y otros testigos antes de que pudieran ser entrevistados. Poco antes de la publicación del informe se concedió permiso de residencia a la mayoría de los supervivientes que aún se encontraban en el país.

Declaración

The Netherlands: Concerns about Schiphol fire need urgent follow up (Índice AI: EUR 35/001/2006)

Pakistán

Decenas de personas sufrieron detención arbitraria y desaparición forzada. Entre las víctimas había personas detenidas en el contexto de la «guerra contra el terror», nacionalistas baloches y sindhis y periodistas. Se cometieron homicidios ilegítimos con impunidad. Se utilizaron las leyes sobre la blasfemia para perseguir a miembros de minorías religiosas. Continuaron los informes de homicidios por motivos de «honor». Los consejos tribales y religiosos ejercieron ilegalmente funciones judiciales e impusieron penas crueles, inhumanas y degradantes. Al menos 446 personas fueron condenadas a muerte. El número de ejecuciones de las que se tuvo noticia, 82, entre ellas la de un menor de edad, supuso un marcado aumento con respecto al año anterior.

República Islámica de Pakistán
Jefe del Estado: Pervez Musharraf
Jefe del gobierno: Shaukat Aziz
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

asesinadas en las zonas tribales, al parecer por cooperar con el gobierno. Se hallaron muchos cuerpos decapitados con notas que advertían que no se apoyara al gobierno.

El diálogo con India sufrió

un retroceso cuando la policía india acusó a Pakistán de estar implicado en las explosiones de bombas que tuvieron lugar en Mumbai (Bombay), y Pakistán acusó a India de apoyar a los nacionalistas baloches. Las conversaciones se reanudaron a finales de año.

Detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas

Decenas de personas sospechosas de tener vínculos con grupos terroristas, activistas baloches o sindhis y periodistas fueron detenidas arbitrariamente y sometidas a desaparición forzada. Agentes estatales negaron tener conocimiento de su paradero, tanto a requerimiento de sus familiares como cuando se les interrogó en los tribunales durante las vistas de recursos de hábeas corpus. Las personas liberadas denunciaron haber sufrido tortura y malos tratos.

Abdur Rahim Muslim Dost, ciudadano afgano radicado en Pakistán, y su hermano fueron liberados de Guantánamo en abril de 2005 después de más de tres años de reclusión. En septiembre lo detuvieron de nuevo en Peshawar, al parecer en relación con un libro que narraba las experiencias de los dos hermanos. Las vistas de los recursos de hábeas corpus se aplazaron reiteradamente. En diciembre, organismos estatales negaron que estu-

Información general

Mientras los enfrentamientos entre el ejército y activistas nacionalistas se intensificaron en la provincia de Baluchistán, en las zonas tribales el gobierno concertó un acuerdo de paz con los ancianos de las tribus y los talibanes locales. Al parecer, el acuerdo de septiembre permitió a los combatientes tribales encontrar refugio y crear estructuras cuasigubernamentales, recaudar impuestos, imponer su «código penal» y ejercer funciones cuasijudiciales.

Algunas personas fueron ejecutadas públicamente por grupos paramilitares que intentaban imponer su propia interpretación de las normas islámicas. Más de un centenar de personas fueron

viera bajo su custodia. Al terminar el año seguían sin conocerse su suerte y su paradero.

■ Munir Mengal, director del primer canal de televisión independiente en lengua baloche, que emitió desde Dubai, fue detenido por funcionarios de la agencia de información el 4 de abril en el aeropuerto de Karachi. Seguían sin conocerse su suerte y su paradero. Funcionarios de inmigración comunicaron a sus familiares que se lo había llevado personal de los Servicios de Información. La policía se negó a registrar una denuncia. En julio, durante las vistas de su petición de hábeas corpus, el Ministerio de Defensa notificó al Tribunal Superior de Sindh que Munir Mengal no estaba bajo custodia de ninguno de sus organismos, y que el Ministerio sólo tenía un control administrativo, no operativo, de esos organismos, por lo que no podía hacer cumplir las órdenes de los tribunales.

Uso excesivo de la fuerza y homicidios ilegítimos

La impunidad por los homicidios ilegítimos de presuntos delincuentes y oponentes políticos del gobierno contribuyó al aumento de este tipo de crímenes.

■ En junio se encontró el cuerpo sin vida de Hayatullah Khan en Waziristán del Norte; había muerto como consecuencia de disparos. Hayatullah Khan había sido secuestrado en diciembre de 2005 tras divulgar pruebas fotográficas de un ataque realizado por fuerzas estadounidenses con aviones teledirigidos, pruebas que contradecían la versión oficial. Las autoridades dijeron a los familiares en varias ocasiones que no tardaría en quedar en libertad. Se presentaron al gobierno los informes de dos investigaciones oficiales, pero no se hicieron públicos.

■ En enero, entre 13 y 18 personas, según los informes, fueron víctimas de homicidios ilegítimos causados por misiles disparados desde aviones teledirigidos estadounidenses en las zonas tribales, y en octubre al menos 82 personas murieron en un ataque similar. Según los informes, en los dos ataques murieron menores de edad. Funcionarios del Estado calificaron a las víctimas de «extremistas», pero no hicieron nada para detenerlas ni para poner fin a sus actividades. En octubre, las autoridades afirmaron que los únicos responsables del ataque habían sido helicópteros paquistaníes, pese a las declaraciones de testigos presenciales que afirma-

ron que 20 minutos antes de que llegaran los helicópteros se habían producido explosiones de bombas. No se llevaron a cabo investigaciones.

Desprotección de las minorías

Durante 2006 se informó de al menos 44 casos registrados de blasfemia. Las causas judiciales relacionadas con la blasfemia tardaban años en concluir. Las personas acusadas rara vez eran puestas en libertad bajo fianza y a menudo sufrían malos tratos mientras estaban detenidas.

■ Ranjha Masih fue absuelto del delito de blasfemia en noviembre por el Tribunal Superior de Lahore por falta de pruebas. Lo condenaron a cadena perpetua en 2003, tras ser detenido en 1998 durante el funeral de un obispo católico que se suicidó para protestar por la persecución de los cristianos.

Violencia contra las mujeres

Persistieron los altos niveles de homicidios por motivos de «honor», de violencia en el ámbito familiar –que incluyó mutilaciones– y de prácticas tradicionales perjudiciales. Los consejos de ancianos (*jirgas*), prohibidos por el Tribunal Superior de Sindh en 2004, siguieron «condenando» a niñas y mujeres a penas crueles.

■ En los distritos de Mardan y Swabi, en tres meses de mediados de 2006, 60 niñas y mujeres fueron entregadas a oponentes de sus familias para zanjar conflictos y como indemnización por asesinatos.

En noviembre, el Parlamento aprobó una enmienda de las Leyes de Hudud que siguió penalizando las relaciones heterosexuales mantenidas de mutuo acuerdo fuera del matrimonio, pero dispuso que las denuncias de relaciones sexuales extramatrimoniales debían ser investigadas por un tribunal para determinar su admisibilidad antes de que se presentaran cargos formales. En virtud de la Ordenanza sobre el Delito de Fornicación y Adulterio, la policía había detenido con frecuencia a parejas a las que sus familiares no consideraban casadas legítimamente y las había acusado formalmente de fornicación. La nueva ley también prohibía que se presentaran cargos de fornicación contra una mujer si había denunciado haber sido violada pero no había podido probar la ausencia de consentimiento.

Se introdujo una ordenanza presidencial que permitía la libertad bajo fianza de las mujeres sometidas a juicio por todos los delitos excepto asesinato, corrupción y terrorismo. Unas 1.300 mujeres recluidas por cargos de fornicación quedaron en libertad bajo fianza.

Derechos de la infancia

Continuaba en espera de resolución el recurso contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Lahore en diciembre de 2004 que declaró inconstitucional la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores. La aplicación de la Ordenanza, reinstaurada temporalmente, continuó adoleciendo de deficiencias, ya que en muchas zonas siguió sin haber agentes de libertad condicional y el número de tribunales de menores siguió siendo insuficiente (en algunas zonas no había ninguno). Siguió juzgándose a menores junto con adultos.

Penas de muerte

Unas 446 personas fueron condenadas a muerte, la mayoría por asesinato. Ochenta y dos fueron ejecutadas, en su mayor parte en la provincia de Punjab.

☒ Mutabar Khan, que al parecer tenía 16 años cuando se cometió un presunto asesinato en 1996, fue ejecutado en la Prisión Central de Peshawar en junio de 2006. Al no poder probar su edad, no se benefició de la Orden Presidencial de Conmutación de 2001, que anuló las condenas a muerte de todos los menores que en esa fecha estaban en espera de ejecución. La familia de la víctima del asesinato había accedido inicialmente a perdonarlo a cambio de una indemnización, pero después se retractó.

☒ En noviembre, el presidente Musharraf conmutó la condena a muerte de Mirza Tahir Hussain tras haberse pospuesto la fecha de su ejecución en

varias ocasiones. Mirza Tahir Hussain había sido condenado a muerte en 1998 por asesinato y robo. Diferentes tribunales dictaron sentencias divergentes en este caso, desde la absolución hasta la pena de muerte.

Ayuda humanitaria para las víctimas del terremoto

Organismos internacionales de ayuda humanitaria afirmaron que muchos programas de reconstrucción adolecían de déficit de financiación y demoras debido a dificultades administrativas y falta de información sobre las necesidades de las víctimas. El terremoto de octubre de 2005 causó la muerte de casi 73.000 personas y dejó sin hogar a más de 3,5 millones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Pakistán. Ejecuciones extralegales en zonas tribales (Índice AI: ASA 33/013/2006)

Pakistan: Human rights ignored in the «war on terror» (Índice AI: ASA 33/036/2006)

Pakistan: Working to stop human rights violations in the «war on terror» (Índice AI: ASA 33/051/2006)

Visitas

Una delegación de Amnistía Internacional asistió al Foro Social Mundial en marzo, y otra organizó un taller sobre desapariciones forzadas junto con la ONG Comisión de Derechos Humanos de Pakistán en Islamabad en septiembre. El gobierno negó toda responsabilidad en las desapariciones forzadas generalizadas que había documentado Amnistía Internacional; el presidente Musharraf calificó el informe de «insensateces» a las que no deseaba responder.

Hubo un alto índice de delitos violentos en todo el país. La policía continuó beneficiándose de la impunidad que rodeaba las violaciones de derechos humanos. La violencia contra mujeres y menores era endémica.

Papúa Nueva Guinea
Jefa del Estado: reina Isabel II, representada por Paulias Matane
Jefe del gobierno: Michael Somare
Pena de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

Violaciones de derechos humanos cometidas por la policía

Se recibieron informes reiterados de brutalidad policial contra personas detenidas, que incluían violación y otras for-

mas de tortura. Al no existir mecanismos claros y sistemáticos de rendición de cuentas, los agentes acusados de actos de violencia rara vez eran investigados o procesados.

No se tenía conocimiento de que el gobierno hubiera respondido a la petición de visitar el país realizada a comienzos de año por el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura.

☒ Aunque dos agentes de policía fueron acusados en enero de disparar contra colegiales desarmados en la provincia de Enga en octubre de 2005, al finalizar el año la policía no había remitido los casos al fiscal.

☒ Al finalizar el año no había sido procesado ninguno de los agentes de policía acusados de participar, en marzo de 2004, en violaciones y otros malos tratos contra mujeres y niñas detenidas durante una redada en la casa de huéspedes conocida como Three Mile Guest House, en Port Moresby.

Orden público

Hubo un alto índice de delitos violentos en todo el país. Los conflictos sobre tierras, los disturbios y la violencia intercomunitaria eran habituales. Se pensaba que al menos 70 personas habían muerto en 2006 en la contienda que enfrentaba desde tiempo atrás a las tribus Ulga y Kulga de la región de Nebilyer, en las Tierras Altas Occidentales.

Al finalizar el año continuaba vigente el estado de excepción declarado en las Tierras Altas Meridionales en agosto.

En Bougainville, ex combatientes que se habían quedado al margen del proceso de paz se rearmaron, lo que contribuyó al elevado índice de delitos relacionados con armas de fuego en la isla.

Un año después de ser enviado al gobierno, aún no se había presentado ante el Parlamento un informe del Comité Nacional de Armas de Fuego en el que se recomendaba que se emprendiesen reformas para combatir la proliferación de armas de fuego ilegales.

Se produjeron importantes cambios en la jefatura de las fuerzas policiales. La confianza de la opinión pública en la capacidad de la policía para combatir la delincuencia era escasa. La policía se quejaba de que sus recursos eran limitados; sin embargo, a menudo parecía que evitaba deliberadamente actuar localmente en casos delicados por temor a represalias. Las deficiencias en la recopilación de información por parte de la policía, o los procesamientos ineficaces, especialmente en los casos de violencia contra las mujeres, socavaban a menudo los intentos de hacer justicia, y los tribunales desestimaban muchos casos tras unas investigaciones demoradas o fallidas.

Violencia contra las mujeres

La violencia en el ámbito familiar y en la comunidad afectaba a la mayoría de las mujeres del país. La comunidad de activistas de los derechos humanos de las mujeres desempeñó una labor fundamental al ofrecer orientación, refugio y asesoramiento legal a las sobrevivientes de la violencia, con poco o ningún apoyo por parte del gobierno.

Se recibieron informes sobre un aumento de los delitos de índole sexual en al menos tres provincias. Los lugares más afectados eran Port Moresby, Lae y asentamientos en torno a otras ciudades.

En enero, un gobernador provincial fue condenado a 12 años de cárcel por violación en un caso que tuvo una gran resonancia. Sin embargo, se denunciaron o investigaron pocos casos de violencia contra las mujeres, y los responsables rara vez fueron procesados.

Las mujeres continuaban sufriendo abusos generalizados «relacionados con la brujería». Se pensaba que, sólo en la provincia de Chimbu, unas 150 mujeres morían de forma violenta cada año por presunta práctica de la brujería.

El gobierno comenzó a tomar algunas medidas para abordar la epidemia de VIH/sida. Sin embargo, la impunidad y las actitudes sociales en torno a la violencia contra las mujeres contribuían a la propagación de la enfermedad.

Penas de muerte

En abril, el nuevo ministro de Justicia descartó la reanudación de las ejecuciones y manifestó que trabajaría para llegar a la abolición de la pena de muerte.

Se conmutó por cadena perpetua la condena a muerte de tres hombres que llevaban desde 1997

en espera de ejecución, cuando el tribunal de apelación falló que el juez competente había asumido por error que la ley exigía la imposición de la pena capital.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Papua New Guinea: Violence against women – not inevitable, never acceptable! (Índice AI: ASA 34/002/2006)

Papua New Guinea: Women human rights defenders in action (Índice AI: ASA 34/004/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Port Moresby en septiembre.

Paraguay

Según informes, durante la primera mitad del año se sometió a amenazas y agresiones a periodistas. Hubo informes sobre actividades de patrullas civiles armadas en el norte del país. Un líder comunitario fue víctima de homicidio. Las condiciones carcelarias eran malas.

República de Paraguay

Jefe del Estado y del gobierno: Nicanor Duarte Frutos

Penas de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

nos militares del Cono Sur de las décadas de los setenta y ochenta para eliminar a la oposición.

Amenazas y agresiones a periodistas

Se sometió a periodistas a amenazas y agresiones por su trabajo de investigación en cuestiones de política, drogas y medioambiente.

☒ En febrero, Enrique Ramón Galeano, periodista de radio, desapareció tras ser visto por última vez en una comisaría de policía de Azotey, en la localidad de Horqueta. En 2005 se le había puesto protección policial, porque había recibido amenazas de muerte. La fiscal que investigaba el paradero de Enrique Ramón Galeano expresó preocupación por su propia seguridad.

Condiciones carcelarias

Según informes, en las prisiones había un grave problema de hacinamiento y los reclusos soportaban

Derechos económicos, sociales y culturales

Continuaron los desalojos de campesinos de sus tierras, las cuales se entregaban a terratenientes dedicados al monocultivo de soja. La mala salud, la malnutrición y el hambre se hacían sentir entre la población indígena, las mujeres, los menores y las personas de avanzada edad.

En agosto, el ex presidente Alfredo Stroessner murió en el exilio en Brasil. Se había solicitado en vano su extradición, y jamás fue juzgado por las numerosas violaciones de derechos humanos cometidas durante su gobierno, incluso en el contexto de la Operación Cóndor, plan conjunto de los gobier-

duras condiciones, que en algunos casos constituían trato cruel, inhumano o degradante. Según los informes, en la de Tacumbú, en la capital, Asunción, había 40 reclusos con enfermedades mentales que no tenían acceso a medicinas ni a servicios médicos, carecían de colchones o ropa de cama y vivían en condiciones insalubres. Una agente fiscal de ejecución elevó un pedido de tutela de asistencia médica en su nombre.

Patrullas civiles armadas

En julio, dos líderes comunitarios fueron atacados por miembros de una Comisión Vecinal de Seguridad, patrulla civil armada patrocinada por el gobierno, en San José del Norte, localidad del departamento de San Pedro. Luis Martínez, contra quien dispararon más de 30 veces, murió, y Zacarías Vega resultó herido. Al parecer, el ataque guardaba relación con su trabajo de sensibilización sobre los derechos de los campesinos, su campaña contra el uso excesivo de pesticidas agrícolas y su oposición al uso de armas de fuego por las patrullas civiles de la zona. La familia de Luis Martínez, así como Daniel Romero, otro líder comunitario, y su familia, recibieron amenazas tras insistir en que se investigara lo ocurrido. Se abrió una investigación oficial sobre los disparos, pero al final del año no se tenía noticia de ningún avance.

Relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura

En noviembre, tras una visita a Paraguay, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura criticó el grave problema de hacinamiento de las cárceles y la falta de derechos humanos básicos de los reclusos, que carecían de atención médica, colchones y ropa de cama y alimentos. Asimismo, manifestó que en las comisarías de policía se sometía en general a tortura a los detenidos durante los primeros días de custodia. Expresó su preocupación por el hecho de que la tortura no estuviera tipificada como delito en el Código Penal militar y por la existencia de denuncias de palizas y trato degradante a reclutas. Hizo hincapié en la necesidad de investigar de manera efectiva todos los casos de presunta tortura y de poner a los responsables a disposición judicial, de erradicar la corrupción y de aumentar la aplicación de medidas no privativas de libertad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

Paraguay: Temor por la seguridad y amenazas de muerte (Índice AI: AMR 45/001/2006)

Paraguay: Búsqueda de verdad y justicia sigue vigente (Índice AI: AMR 45/002/2006)

Perú

Las comunidades marginadas continuaron sufriendo discriminación en la atención de la salud materna e infantil. Se amenazó e intimidó a personas comprometidas con la defensa de los derechos humanos. Se hicieron algunos avances a la hora de poner a disposición judicial a autores de violaciones de derechos humanos cometidas en años anteriores. Al final del año se temía que se ampliara el ámbito de aplicación de la pena de muerte.

República del Perú

Jefe del Estado y del gobierno: Alan García (sustituyó a Alejandro Toledo Manrique en julio)

Pena de muerte: abolicionista para los delitos comunes

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Información general

El recién elegido presidente, Alan García, prometió aplicar planes de austeridad, incluidas reducciones del sueldo de las autoridades del gobierno y los funcionarios

públicos, y aumentar los gastos para mejorar las condiciones de vida de las personas sumidas en la pobreza. Sin embargo, no se comprometió a aplicar el Plan Nacional de Derechos Humanos acordado por el gobierno al final de 2005.

En noviembre se celebraron elecciones regionales y municipales, en las que la mayoría de los votos fueron para candidatos independientes.

El Tribunal Constitucional determinó que algunos artículos de una nueva ley que regulaba el sistema de justicia del ejército y la policía eran anti-constitucionales, porque violaban los principios de independencia e imparcialidad. En diciembre, el Congreso aprobó una legislación que permitía que el sistema de justicia militar continuara vigente hasta junio de 2007.

Siguió en vigor el estado de excepción declarado en 2003 en varias provincias de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín. Hubo informes según los cuales el grupo armado Sendero Luminoso continuaba activo en estas zonas.

Un tribunal civil condenó a cadena perpetua a dos líderes de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán y Elena Iparraguirre. Asimismo, se impusieron condenas de entre 25 y 35 años de prisión a otros nueve dirigentes del grupo armado. Dos más fueron absueltos. Todos ellos habían sido juzgados y declarados culpables anteriormente por tribunales militares que no habían sido independientes ni imparciales.

Derecho a la salud

Centenares de mujeres y menores de comunidades marginadas continuaron muriendo innecesariamente debido a la discriminación existente en la atención de la salud materna e infantil. A pesar del desarrollo del Seguro Integral de Salud para atender a las personas con escasos ingresos, el sistema no llegaba a muchas mujeres y menores de comunidades pobres.

Las tasas de mortalidad materna e infantil se situaban entre las más altas de la región. En las zonas rurales había el doble de probabilidades de morir por causas relacionadas con la maternidad que en las urbanas, y también persistían considerables diferencias entre unas y otras con respecto al acceso a la atención médica.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Siguió sometiéndose a amenazas e intimidaciones a personas comprometidas con la defensa de los derechos humanos, incluidas víctimas de violacio-

nes de derechos humanos y familiares suyos, testigos, fiscales y peritos judiciales, debido a sus actividades. Raras veces se investigaron las amenazas, y en ningún caso se puso a los autores a disposición judicial.

El Congreso aprobó una legislación en virtud de la cual las ONG que solicitaran fondos internacionales tenían que ser supervisadas por las autoridades del gobierno, quienes determinarían si su trabajo se ajustaba a las políticas nacionales de desarrollo. Se temía que estas disposiciones restringieran el trabajo y la independencia de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Motivos de preocupación en relación con el medio ambiente

Decenas de manifestantes resultaron heridos y uno murió por disparos durante enfrentamientos violentos con la policía y el personal de seguridad de la mina de oro Yanacocha, en la provincia de Cajamarca. Los manifestantes bloquearon una carretera para protestar contra el impacto medioambiental del dique «El Azufre», que la empresa minera estaba construyendo. Tras este incidente, miembros del Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (GRUFIDES), ONG que apoyaba a las comunidades contrarias al proyecto, fueron víctimas de reiteradas amenazas y actos de intimidación. Un ecologista contrario al proyecto, Edmundo Becerra Corina, murió por disparos en Yanacanchilla, provincia de Cajamarca. Según informes, había recibido varias amenazas de muerte por su oposición a la ampliación de las actividades de la empresa minera a los montes de San Cirilo. La agresión se produjo días antes de una reunión que había concertado con representantes del Ministerio de Energía y Minas.

Pena de muerte

Al final del año, el Congreso estaba examinando cuatro anteproyectos de ley, tres de los cuales ampliaban el ámbito de aplicación de la pena de muerte para abarcar delitos como la violación de menores y de personas con discapacidad física o mental. El cuarto regulaba la aplicación de la pena de muerte en los casos de terrorismo. En

dos de los anteproyectos se proponía también la retirada de Perú de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que prohibía la ampliación del ámbito de aplicación de la pena capital. En 2006, la Constitución preveía la pena de muerte en caso de traición en tiempo de guerra y de terrorismo. No se había impuesto ninguna condena de muerte desde la promulgación, en 1993, de la Constitución vigente.

Justicia e impunidad

Se impusieron penas de entre 15 y 16 años de prisión a cuatro agentes de policía por la desaparición forzada del estudiante Ernesto Castillo Páez en Lima en 1990. Era la primera vez que se condenaba a miembros de las fuerzas de seguridad por desaparición forzada.

Se hicieron lentos progresos en las investigaciones y los procesamientos por 47 casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y documentadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Según la Defensoría del Pueblo, sólo dos nuevos casos se llevaron a los tribunales en 2006, con lo que el número de casos examinados en el sistema judicial ascendió a 24. El resto de los 47 continuaban investigándose al concluir el año.

Las fuerzas armadas continuaron negándose a cooperar con los tribunales civiles que juzgaban e investigaban a militares acusados de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

Se aprobó legislación para prestar asistencia jurídica a militares acusados de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. No se prestaba asistencia jurídica a las víctimas de las violaciones ni a sus familiares, a pesar de que, según informes, casi el 70 por ciento de ellas no tenían acceso a asistencia letrada.

El Congreso aprobó el reglamento del Plan Integral de Reparaciones con objeto de proporcionar resarcimiento a las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas durante los 20 años de conflicto armado. En octubre se creó el Consejo Nacional de Reparaciones, encargado de crear un registro oficial de víctimas.

Ollanta Humala, quien había quedado en segundo lugar en las elecciones presidenciales, fue acusado de delitos entre los que se incluía el asesinato y la desaparición forzada, cometidos cuando era capitán

en una base militar del departamento de San Martín, en el norte de Perú, entre 1991 y 1992. Al final del año, las investigaciones no habían concluido.

Por tercera vez, la Fiscalía Especializada en Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumación de Fosas Clandestinas cerró la investigación sobre la presunta responsabilidad del presidente Alan García, de ex miembros de su gobierno y de militares de alta graduación en el homicidio de al menos 118 reclusos a manos de personal de la marina durante un motín ocurrido en 1986 en el penal de El Frontón de Lima. Organizaciones de derechos humanos que representaban a los familiares de las víctimas y algunos de los supervivientes presentaron un recurso de apelación contra la decisión. Al final del año no se había resuelto la apelación.

Organizaciones intergubernamentales

El Comité contra la Tortura expresó preocupación por las continuas denuncias de tortura presentadas contra la policía, el ejército y los funcionarios de prisiones, así como por los informes sobre represalias, intimidación y amenazas contra quienes denunciaban tales violaciones de derechos humanos. El Comité instó a Perú a garantizar la realización con prontitud de investigaciones imparciales y exhaustivas en el sistema de justicia penal civil.

El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por el alto grado de pobreza existente e instó a Perú a tomar medidas para garantizar el acceso universal a los bienes y servicios básicos, incluidas la vivienda y el agua potable, prestando especial atención a las zonas rurales y remotas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Perú: Mujeres pobres y excluidas. La negación del derecho a la salud materno-infantil (Índice AI: AMR 46/004/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional asistió a la III Conferencia Nacional de Salud, celebrada en Lima en julio.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero eran objeto de discriminación e intolerancia. Las investigaciones realizadas por el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo no aclararon de forma satisfactoria las denuncias de que Polonia

había permitido establecer centros de detención secreta en su territorio en el contexto de la «guerra contra el terror» encabezada por Estados Unidos. Las personas chechenas con condición de refugiado o en situación de «estancia autorizada» tenían dificultades para acceder a la educación y a las prestaciones sociales. El presidente Lech Kaczyński y otros altos cargos pidieron el restablecimiento de la pena de muerte.

República de Polonia

Jefe del Estado: Lech Kaczyński

Jefe del gobierno: Jarosław Kaczyński
(sustituyó a Kazimierz Marcinkiewicz en julio)

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Información general

El partido Ley y Justicia, que gobernaba en minoría desde las elecciones parlamentarias de septiembre de 2005, formó en mayo un gobierno de coalición con la Liga de las Familias Polacas y el partido Autodefensa (*Samoobrona*). Este último fue expulsado del gobierno tras una crisis política que estalló en septiembre, pero posteriormente fue admitido de nuevo ante el riesgo de que Ley y Justicia perdiera las elecciones parlamentarias anticipadas.

Discriminación a causa de la orientación sexual

Las declaraciones manifiestamente homófobas de diversos políticos y funcionarios, que incluso fomentaban la violencia contra manifestantes pacíficos, agravaron el clima de discriminación e intimidación imperante.

☒ Wojciech Wierzejski, vicepresidente de la Liga de las Familias Polacas y miembro del Parlamento, animó en mayo a hacer uso de la fuerza contra los participantes en la Marcha por la Igualdad, manifestación anual que iba a celebrarse en junio en Varsovia. Según informes, dijo: «Si los desviados comienzan a manifestarse, hay que golpearlos con porras».

☒ En mayo, el viceministro de Educación dijo, con relación a un proyecto internacional organizado por grupos de defensa de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) y apoyado económicamente por la Comisión Europea, que iba a conducir a la «depravación de la juventud» y que no debía financiarse a esos grupos. En septiembre, el Ministerio de Educación rechazó el proyecto presentado por una organización de personas LGBT a la Agencia Nacional del Programa de la Juventud por considerarse que tenía por objeto «propagar la conducta homosexual».

☒ En junio, el ministro de Educación destituyó al director del Centro Nacional de Capacitación del Profesorado por tener libros en los que se animaba a los profesores a organizar reuniones con organizaciones de personas LGBT. El único libro que cabía describir así era un manual contra la discriminación publicado por el Consejo de Europa, el cual expresó entonces su preocupación por la «homofobia [...] y la conducta homófoba» existente en el seno del gobierno. La nueva directora del Centro dijo en octubre que las prácticas homosexuales generaban «dramas, vacío y degeneración».

Según informes, manifestantes de la comunidad de personas LGBT y otros activistas fueron agredidos por contramanifestantes y no pudieron ejercer su derecho de reunión pacífica por no tomar la policía medidas para impedirlo.

☒ En abril, a pesar de la presencia de la policía, más de un millar de personas que participaban en una manifestación organizada en Cracovia, la Marcha por la Tolerancia, fueron hostigados e intimidados, según informes, por miembros de las Juventudes Polacas, grupo de derechas que había organizado una contramanifestación llamada Marcha por la Tradición.

Unos fallos judiciales aclararon la legalidad de la Marcha por la Igualdad, cuya celebración, en Varsovia el 10 de junio, fue autorizada por fin por el ayuntamiento de la capital el 1 de junio. Debido a amenazas de contramanifestantes, los organizadores acordaron con el ayuntamiento modificar el

recorrido, y la policía proporcionó fuerzas suficientes para garantizar la seguridad. La marcha se desarrolló sin incidentes importantes.

En enero, el Tribunal Constitucional confirmó el fallo de un tribunal de Varsovia que, en septiembre de 2005, había determinado que la prohibición de la Marcha por la Igualdad de Varsovia en junio de 2005 por el entonces alcalde Lech Kaczyński era ilegal. Asimismo, declaró que los organizadores sólo tenían que informar a las autoridades municipales de que iba a celebrarse una manifestación pública.

En mayo, el Tribunal Administrativo Supremo de Varsovia confirmó la decisión del Tribunal Administrativo Regional de Poznań en una causa relativa a una manifestación de personas LGBT prohibida en noviembre de 2005, según la cual la amenaza de contramanifestación no justificaba la prohibición.

Centros de detención secreta y «entregas»

En marzo, el secretario general del Consejo de Europa emitió su opinión sobre el presunto establecimiento de centros de detención secreta en Estados miembros en el marco del programa estadounidense de detenciones secretas y «entregas» (transferencias ilegales de personas entre Estados, realizadas al margen de todo proceso judicial). Expresó su preocupación por la respuesta inadecuada de Polonia a la cuestión de si había autoridades implicadas en las detenciones y entregas.

En junio, el relator de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre las detenciones secretas informó de la «telaraña» mundial de detenciones y transferencias de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos y de la presunta connivencia de 14 Estados miembros del Consejo de Europa. Informó de que, a pesar de reiteradas peticiones, las autoridades polacas fueron incapaces de ofrecer información de los registros nacionales de aviación que confirmaran los vuelos a Polonia relacionados con la CIA.

En noviembre, una comisión temporal del Parlamento Europeo que examinaba las denuncias de actividad ilegal de la CIA en Europa lamentó la falta de cooperación de Polonia y el hecho de que no se hubiera establecido una comisión especial de investigación o realizado una investigación parlamentaria independiente.

Personas refugiadas

A la mayoría de los solicitantes de asilo de la república rusa de Chechenia se les negaba la condición de refugiado, lo que constituía una violación de la Convención de Ginebra sobre los Refugiados, de 1951. En su lugar se les concedía sólo un permiso de «estancia autorizada».

El organismo de la ONU para los refugiados, ACNUR, informó en mayo de que casi la mitad de los menores en edad escolar que solicitaban asilo no iban al colegio. A las personas que sólo tenían permiso de «estancia autorizada» se les negaban la asistencia social que recibían los solicitantes de asilo y el conjunto de medidas de integración ofrecido a los refugiados.

El número de solicitantes de asilo enviados de nuevo a Polonia desde otros Estados de la Unión Europea aumentó tras la aplicación del denominado Reglamento Dublín II, en el que se establecían los criterios y mecanismos necesarios para determinar qué Estado de la Unión Europea debía examinar una solicitud de asilo.

Escrutinio internacional

En marzo, en el informe sobre su última visita a Polonia, realizada en 2004, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura formuló recomendaciones al gobierno sobre el trato debido a los detenidos. Instó a que se informara de manera regular y frecuente a los agentes de policía de que someter a los detenidos a insultos y malos tratos físicos era inaceptable y se castigaba severamente, de que en las detenciones sólo se debía recurrir a la fuerza estrictamente necesaria y de que no había justificación para golpear a los detenidos una vez controlados. El Comité pidió a las autoridades que garantizaran que los jueces y fiscales ante los que se denunciaban malos tratos policiales solicitaban de inmediato un examen forense. Asimismo, expresó su preocupación por el hecho de que Polonia no hubiera aplicado las recomendaciones sobre centros policiales de detención de menores formuladas durante su anterior visita, realizada en 2000.

Penas de muerte

El 28 de julio, el presidente Kaczyński pidió el restablecimiento de la pena de muerte en Polonia y en

toda Europa en una emisión de la radio pública polaca. Dijo: «Los países que renuncian a esta pena conceden al criminal una ventaja inimaginable sobre su víctima, la ventaja de la vida sobre la muerte». En agosto, la Liga de las Familias Polacas anunció una campaña en favor del restablecimiento en toda Europa de la pena de muerte y de un referéndum sobre su reintroducción en Polonia. Wojciech Wierzejski tachó de «anacrónica» la prohibición de la pena de muerte en la Unión Europea.

En respuesta a estas declaraciones, la Comisión Europea dijo que la pena de muerte no era compatible con los valores europeos. El presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa escribió en una carta abierta al presidente Kaczyński que la reintroducción sería un atentado directo contra los valores comunes de los Estados miem-

bros, que estaban fundados en el respeto de la dignidad humana básica de todas las personas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Polonia y Letonia: Los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Polonia y Letonia (Índice AI: EUR 01/019/2006)

Polonia retrocede. No a la reinstauración de la pena de muerte (Índice AI: EUR 37/002/2006)

Visitas

Amnistía Internacional envió delegaciones a Polonia en mayo y junio.

Portugal

Se siguieron denunciando casos de malos tratos y disparos mortales de la policía. La formación de los agentes de policía en el uso de armas de fuego continuó siendo inadecuada. Aumentó la preocupación por las deficientes condiciones de las prisiones, debido a los problemas de hacinamiento, falta de higiene y escasez de medios. En abril se propuso una reforma del Código Penal para hacer extensiva la definición de «violencia doméstica» a las parejas de hecho y las parejas del mismo sexo. La violencia en el ámbito familiar seguía siendo generalizada. La falta de recursos suficientes obstaculizó los esfuerzos de la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial por ocuparse de los continuos incidentes de racismo.

Disparos mortales

La muerte de al menos seis personas en 2006 a causa del uso de medios letales por la policía reavivó antiguos temores relativos al posible uso

República Portuguesa


Jefe del Estado: Aníbal António Cavaco Silva (sustituyó a Jorge Fernando Branco de Sampaio en marzo)

Jefe del gobierno: José Sócrates Carvalho Pinto de Sousa

Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

innecesario o desproporcionado de la fuerza. Según dirigentes sindicales de la policía, la causa de tales homicidios era la falta de formación adecuada. Los agentes carecían también de directrices suficientes sobre el uso de armas.

 El 3 de octubre, un hombre murió y otro resultó gra-

vemente herido durante la persecución policial de un automóvil ocupado por cuatro jóvenes en Oporto. Un miembro de la Guardia Nacional Republicana efectuó cinco disparos contra el vehículo, al parecer apuntando a los neumáticos, pero mató a uno de sus ocupantes e hirió a otro. Según informes, cuando el automóvil se detuvo, la policía agredió a los supervivientes, incluido el hombre herido de gravedad, a pesar de que se habían rendido. La Brigada de Homicidios de la Policía Judicial de Oporto estaba investigando el caso y la Inspección General de Administración Interna también abrió una investigación. El conductor del automóvil fue acusado de desobedecer a la policía y conducción temeraria.

Según la Dirección General de los Servicios Penitenciarios, en mayo el 70 por ciento de las prisiones funcionaban por encima de su capacidad prevista, y en tres de ellas –Portimão, Angra do Heroísmo y Guimarães– el número de reclusos era más del doble del asignado. El hacinamiento reducía los recursos disponibles para cada preso y agudizaba las malas condiciones higiénicas y la transmisión de enfermedades infecciosas. De las 91 muertes de presos ocurridas en 2006, 74 se debieron a enfermedades, 14 fueron suicidios, y 3 se registraron como homicidios.

En junio, el ministro de Justicia, Alberto Costa, anunció la intención del gobierno de cerrar 22 prisiones y ampliar otras, lo que aumentaría la capacidad total de 12.000 a 14.500 plazas. Estaba previsto cerrar la mayoría de esas prisiones durante los tres próximos años, por lo que se temía que la medida tuviera efectos en las condiciones de las restantes.

Violencia contra las mujeres

De todos los incidentes violentos de que tuvo noticia la Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas, el 86 por ciento fueron casos de violencia en el ámbito familiar. Muchos no se denunciaron a la policía. La ausencia de denuncias no sólo suponía un obstáculo a la hora de hacer justicia en casos particulares, sino que también dificultaba los esfuerzos por abordar el problema de la violencia doméstica en la sociedad, ya que ocultaba su verdadera magnitud y naturaleza. Entre noviembre de 2005 y noviembre de 2006 murieron 39 mujeres como consecuencia de la violencia doméstica.

En abril se propusieron reformas del Código Penal entre las que figuraba definir la violencia doméstica de manera que incluyera también los malos tratos entre parejas de hecho, parejas del mismo sexo y ex parejas, así como abusos entre progenitores e hijos o hijas. Si la violencia tenía lugar en el hogar familiar, se consideraría una circunstancia agravante.

Racismo

Siguió teniéndose noticia de incidentes de discriminación racial ocurridos en todo el país. La Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial informó de que en los seis años anteriores había recibido 190 denuncias. De ellas, sólo dos se habían resuelto con la imposición de una multa, y había aún 60 casos pendientes. Debido a la falta de recursos, los casos tardaban dos o tres años en resolverse, y muchos se sobreesían por falta de pruebas, lo que contribuía a la impunidad de los actos de racismo.

Derechos de las personas migrantes

En agosto se aprobó una ley de inmigración que incluía medidas para conceder permiso de residencia a las víctimas de trata de personas, si bien sólo si colaboraban con la policía, lo que entrañaba el riesgo de que se ejerciera una presión indebida sobre las víctimas expuestas a sufrir represalias.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Puerto Rico

Información actualizada: homicidio en circunstancias sospechosas

En una investigación efectuada por la Inspección General del Departamento de Justicia de Estados Unidos sobre las circunstancias en las que se pro-

dujeron los disparos que acabaron en septiembre de 2005 con la vida de Filiberto Ojeda Ríos, activista en favor de la independencia de Puerto Rico, se eximía a la Oficina Federal de Investigación (FBI) de cualquier actuación indebida. En el informe de la investigación, publicado en septiembre,

se llegaba a la conclusión de que no se había violado ninguna norma cuando un agente del FBI efectuó el disparo mortal después de haber visto a Ojeda Ríos en una ventana, con un arma de fuego, unos 90 minutos después del intercambio inicial de disparos que tuvo lugar una vez que la policía hubo rodeado la casa. No obstante, en el informe se criticaban muchos aspectos de la planificación y ejecución de la operación, como la decisión de no permitir que un equipo de negociación de crisis del FBI enviara a un negociador, o las instrucciones dadas por la jefatura del FBI de no permitir que los agentes entraran en la casa hasta el día siguiente. La investigación de la Inspección Gene-

ral se basó sobre todo en testimonios facilitados por miembros del FBI, pues otras personas se negaron a testificar.

Uso excesivo de la fuerza

En febrero, el FBI hizo, al parecer, uso excesivo de la fuerza contra un grupo de periodistas que estaban cubriendo la noticia del registro, por parte de la policía, del domicilio de un activista político. Los periodistas fueron presuntamente agredidos y rociados con un pulverizador de pimienta. Al finalizar el año estaba pendiente de resolución una demanda presentada contra el FBI.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Jefe del Estado: George W. Bush
Jefe del gobierno: Aníbal Acevedo-Vilá
Penas de muerte: abolicionista para todos los delitos

Qatar

Al menos 2.000 personas siguieron privadas de la nacionalidad qatarí. Se permitió abandonar el país a una mujer que había permanecido recluida contra su voluntad en el domicilio familiar desde 2003. Se encontraban condenadas a muerte al menos 21 personas, pero no se recibieron informes sobre ejecuciones.

Estado de Qatar
Jefe del Estado: Sheij Hamad bin Jalifa al-Thani
Jefe del gobierno: Sheij Abdullah bin Jalifa al-Thani
Penas de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

los informes, tras ser detenido en marzo de 2005 había permanecido recluido en la prisión de la Seguridad del Estado situada en la zona industrial de Doha.

Personas presas por motivos políticos

Abusos en la «guerra contra el terror»

A lo largo del año quedaron en libertad unas 17 personas, entre ellas varios ciudadanos extranjeros, después de permanecer detenidas durante largo tiempo bajo la vigilancia de las fuerzas de seguridad. Algunas llevaban detenidas desde 2005. Al menos otra persona fue juzgada y declarada culpable.

■ Se recibieron informes según los cuales Fahad al-Mansouri, que llevaba recluido sin cargos ni juicio desde su detención en noviembre de 2005, había sido juzgado por «pertenencia a una organización secreta» y condenado a 10 años de cárcel.

■ El ciudadano jordano Hamid 'Aladdin Shaha-deh quedó en libertad sin cargos en octubre. Según

Continuaban encarceladas al menos 31 personas a quienes se había condenado por presunta conspiración para derrocar al gobierno en 1996. Habían sido declaradas culpables en un juicio injusto celebrado en 1999. En ningún momento se investigaron de forma adecuada las denuncias según las cuales habían sido objeto de torturas y malos tratos mientras se encontraban en prisión preventiva. De ellas, 18 seguían condenadas a muerte y al menos otras 13 cumplían penas de cárcel.

Tortura y malos tratos

El Comité de la ONU contra la Tortura examinó en mayo el cumplimiento de la Convención contra la Tortura por parte de Qatar. El Comité acogió positivamente el informe de Qatar, pero expresó su preocupación por

que la legislación qatarí no definiera la tortura de acuerdo con las normas internacionales y por que los procedimientos de detención y reclusión aumentarían el peligro de que los sospechosos fueran objeto de torturas, debido sobre todo a la falta de acceso a un abogado o a un médico independiente, o al hecho de que las autoridades no tuvieran la obligación de notificar la detención de una persona a sus familiares.

Privación de la nacionalidad

Las autoridades siguieron negando la nacionalidad qatarí al menos a 2.000 personas, muchas de ellas miembros del grupo de los Al-Ghufran, de la tribu de Al-Murra. Se los había privado formalmente de la nacionalidad qatarí en 2004 y 2005, alegando que eran ciudadanos saudíes, pero ellos negaban esta circunstancia. En marzo, las autoridades anunciaron que estaban revisando estos casos, y al finalizar el año se pensaba que se había restituido la nacionalidad a unas 4.000 personas. Sin embargo, al menos en ciertos casos, las autoridades de Qatar modificaron al parecer las partidas de nacimiento de algunas personas para poder aducir que habían nacido en Arabia Saudí e impedirles así participar en las elecciones qataríes.

Al finalizar el año no se había devuelto al parecer la nacionalidad qatarí a ‘Abdullah Hussein ‘Ali Ahmed al-Malki, privado de ella poco después de haber criticado a las autoridades qataríes en unas declaraciones difundidas en mayo de 2005 por la cadena de televisión por satélite Al Yazira.

Violencia contra las mujeres

La relatora especial de la ONU sobre la trata de personas, especialmente mujeres y menores de

edad, visitó Qatar en noviembre y expresó su preocupación por el número de personas del servicio doméstico que eran objeto de trata. La relatora recomendó que las autoridades qataríes cumplieran las obligaciones internacionales sobre la trata de seres humanos y adoptaran medidas para crear mecanismos que garantizaran la identificación y el tratamiento adecuado de las víctimas de trata.

Hamda Fahad Jassem al-Thani, mujer de la familia gobernante de Qatar que se encontraba recluida a la fuerza en su casa desde noviembre de 2003, sufrió lesiones en junio al tratar de huir. Fue hospitalizada tras la intervención del Comité de Derechos Humanos de Qatar. En octubre se le permitió abandonar Qatar y reunirse con su esposo en Egipto.

Penas de muerte

Seguían condenadas a muerte 18 personas declaradas culpables de haber participado en un intento de golpe de Estado en 1996. En febrero se impusieron otras tres penas de muerte, a dos ciudadanos nepalíes y a un ciudadano indio declarados culpables de asesinato. No se recibieron informes sobre ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Qatar: Información para el Comité contra la Tortura. Mayo de 2006 (Índice AI: MDE 22/002/2006)

Reino Unido

El gobierno continuó menoscabando derechos humanos fundamentales, el Estado de derecho y la independencia del poder judicial, y lo hizo perseverando en sus intentos de socavar la prohibición de la tortura dentro y fuera del país e intentando promulgar leyes que contravenían los derechos humanos fundamentales. Las medi-

das adoptadas por las autoridades con el objetivo declarado de luchar contra el terrorismo acarrearon graves violaciones de los derechos humanos, y existía una preocupación generalizada por su efecto sobre los miembros de la comunidad musulmana y de otras minorías. Continuaban las investigaciones judiciales de casos de

presunta connivencia del Estado en homicidios ocurridos en el pasado en Irlanda del Norte, pero el gobierno siguió sin abrir una investigación sobre el homicidio de Patrick Finucane.

«Guerra contra el terror»

En marzo se promulgó la Ley Antiterrorista, de 2006, la cuarta norma legal aprobada desde 2000 con el objetivo declarado de luchar contra el terrorismo. Algunas de sus disposiciones contravenían derechos humanos fundamentales. La ley tipificaba varios delitos nuevos, entre ellos el de «incitación al terrorismo», cuyo alcance excedía de manera significativa las disposiciones del derecho internacional que el gobierno se había comprometido a incorporar en la tipificación de dicho delito. La ley también ampliaba el periodo máximo de custodia policial sin cargos de 14 a 28 días para las personas detenidas en virtud de la legislación antiterrorista.

Las autoridades continuaron tratando de expulsar a personas que, según ellas, suponían una amenaza para la «seguridad nacional» y de imponer «órdenes de control» en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo, de 2005, a personas presuntamente implicadas en «actividades relacionadas con el terrorismo», en lugar de llevarlas ante la justicia. Estas decisiones dieron lugar a procedimientos judiciales extremadamente injustos en los que se negaba a las personas el derecho a un juicio con las debidas garantías: por ejemplo, era frecuente la celebración de vistas secretas en las que se ocultaba información a los afectados y a sus abogados y el criterio de prueba aplicado era particularmente bajo.

En agosto, el ministro del Interior perdió el recurso que había presentado contra una sentencia que invalidaba las «órdenes de control» dictadas por él contra seis ciudadanos extranjeros. El tribunal mantuvo que las obligaciones impuestas a estos hombres constituían privación de libertad y resolvió que, dadas las circunstancias, el ministro del Interior había dictado las órdenes ilegalmente. Sin embargo, el mismo tribunal admitió su recurso contra una sentencia que declaraba incompatibles con el derecho a un juicio justo los procedimientos

establecidos en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo, de 2005.

A lo largo del año se presentaron cargos en relación con presuntas violaciones de las «órdenes de control». A consecuencia de ello, al menos un hombre permanecía bajo custodia. Sin embargo, dado que la «orden de control» emitida contra él en

un principio había sido declarada ilegal, su posterior detención por presuntas violaciones de dicha ley también era ilegal. En diciembre permanecían en vigor 16 «órdenes de control», siete de ellas contra ciudadanos de Reino Unido.

Continuaron recurriéndose

las órdenes de expulsión de varios hombres dictadas por motivos de seguridad nacional. Se esperaba la sentencia sobre un caso destacado relacionado con la confianza de las autoridades de Reino Unido en un memorando de entendimiento firmado en 2005 con Jordania. El gobierno continuaba afirmando que las «garantías diplomáticas» incluidas en este y otros memorandos de entendimiento firmados con otros países eran lo bastante fiables como para exonerar a Reino Unido de su obligación, contraída en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, de no enviar a ninguna persona a un país donde pudiera correr riesgo de sufrir tortura u otros malos tratos. Sin embargo, a pesar de que no consiguió firmar un memorando con Argelia, y aun reconociendo que existía un riesgo para las personas si regresaban a ese país, el gobierno afirmó que las garantías obtenidas de Argelia caso por caso eran suficientes para eliminar el riesgo.

En agosto, un refugiado argelino sobreviviente de tortura, conocido como «Y» por razones de índole legal, perdió el recurso contra la orden de expulsión dictada contra él por motivos de seguridad nacional. A pesar de que existían numerosos indicios de lo contrario, el tribunal decidió que «Y» no correría un riesgo real de tortura en caso de ser expulsado a Argelia. Las audiencias en las que la Fiscalía defendió el argumento de que «Y» no correría ese riesgo fueron en su mayoría secretas, y no se autorizó la presencia en ellas de «Y» ni de sus abogados. Al finalizar 2006, «Y» aún no había sido expulsado, a la espera de que se resolviese un nuevo recurso.

En agosto, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó los informes de las visitas que

<p>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Jefa del Estado: reina Isabel II Jefe del gobierno: Tony Blair Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado</p>

realizó a Reino Unido en julio y noviembre de 2005. Según el Comité, la Unidad Especial de Seguridad de la prisión de Full Sutton era inadecuada para recluir a personas que habían estado internadas con anterioridad, en algunos casos durante más de tres años; la amenaza de expulsión a países donde las personas habían sido presuntamente objeto de tortura u otros malos tratos incrementaba la probabilidad de muertes autoinflingidas bajo custodia; los reconocimientos médicos a los detenidos siempre se realizaban de modo que funcionarios de la prisión pudieran escuchar lo que se decía; algunos detenidos no habían tenido acceso inmediato a asistencia letrada tras su detención; y durante el transporte se había esposado a los detenidos a pesar de estar encerrados en jaulas de metal. El Comité señaló también que las personas detenidas en virtud de la legislación antiterrorista no comparecían físicamente ante un juez, ni siquiera para la autorización inicial de ampliar el periodo de custodia policial más allá de 48 horas, sino que la comunicación se establecía mediante videoconferencia, con el detenido custodiado por funcionarios de policía en un extremo de la línea y el juez al otro extremo. El Comité recomendó que se enmendase la legislación para garantizar que todas las personas detenidas tuviesen acceso a asistencia letrada desde el inicio de la detención. Asimismo, reiteró que las condiciones de la comisaría de policía de alta seguridad de Paddington Green no eran adecuadas para la detención durante periodos prolongados.

Detenidos en Guantánamo con vínculos con Reino Unido

Al menos ocho personas que tenían permiso de residencia en Reino Unido seguían reclusas en el centro de detención estadounidense de Guantánamo, Cuba.

En octubre, el Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales se negó a ordenar a las autoridades de Reino Unido que reclamasen formalmente la entrega a Reino Unido de Bisher al-Rawi, ciudadano iraquí y residente en Reino Unido desde hacía largo tiempo; de Jamil al-Banna, ciudadano jordano al que Reino Unido había reconocido la condición de refugiado; y de Omar Deghayes, ciudadano libio también con la condición de refugiado en Reino Unido.

En abril se confirmó la sentencia dictada en diciembre de 2005 según la cual David Hicks, ciu-

dadano australiano detenido en la base de Guantánamo, tenía derecho a ser registrado como ciudadano británico y, por tanto, a recibir asistencia de las autoridades de Reino Unido, y se negó al gobierno la autorización para seguir apelando. Sin embargo, el gobierno había logrado introducir medidas para anular el alcance de la sentencia, y así, David Hicks recibió la ciudadanía británica en julio pero fue despojado de ella horas después. Estaba pendiente su recurso contra esta decisión.

«Entregas»

A pesar de que salieron a la luz nuevos indicios que implicaban a Reino Unido en el traslado ilegal de Bisher al-Rawi y Jamil al-Banna a la custodia estadounidense (véase *supra*), y en otros casos conocidos de «entregas» (transferencia ilegal de personas entre Estados al margen de cualquier proceso judicial), el gobierno no ordenó una investigación imparcial e independiente.

Tortura

En junio, el Comité de Apelación de la Cámara de los Lores (los jueces lores) concedió inmunidad a Arabia Saudí y a los funcionarios de este país a cuyas manos cuatro ciudadanos de Reino Unido afirmaron haber sido objeto de tortura sistemática. El gobierno británico intervino en el caso apoyando al gobierno de Arabia Saudí en su argumento de que gozaba de inmunidad del Estado. Amnistía Internacional y otras ONG intervinieron en el caso alegando que no debía existir inmunidad para la tortura.

En noviembre se filtraron varios informes oficiales internos que revelaban que más de 160 funcionarios de prisiones estaban implicados en las denuncias de tortura de internos en la prisión de Wormwood Scrubs que habían salido a la luz a finales de la década de los noventa. Según informes, en estos documentos se reconocían muchos de los incidentes que las autoridades se habían negado a admitir públicamente, y se admitía también que algunos administradores habían mostrado connivencia en los abusos al ignorarlos. Al parecer, la persona que realizó uno de los informes declaró que los funcionarios implicados en los abusos continuaban suponiendo una amenaza para los internos.

Disparos de la policía

En junio, funcionarios de policía organizaron una operación a gran escala contra una presunta amenaza terrorista que incluyó la entrada por la fuerza en el domicilio de Muhammad Abdulkahar y su familia en Forest Gate, Londres. Durante el asalto, Muhammad Abdulkahar resultó herido de bala. Posteriormente se supo que la operación se había basado en información errónea. En agosto, una investigación concluyó que el disparo fue realizado accidentalmente y que, dadas las circunstancias, el agente implicado no había cometido ningún delito o infracción disciplinaria.

En julio, la Fiscalía anunció que no acusaría a ningún agente de policía de ningún delito en relación con la muerte por disparos de Jean Charles de Menezes en Londres en 2005. En su lugar, decidió procesar a la Oficina del Director de la Policía Metropolitana en virtud de la legislación en materia de salud y seguridad, una acusación que, en caso de prosperar, podría dar lugar a una sanción exclusivamente económica. En septiembre, la investigación de la muerte de Jean Charles de Menezes fue aplazada indefinidamente en espera de la conclusión de los procedimientos penales abiertos contra la Oficina del Director de la Policía Metropolitana. En diciembre se desestimó un recurso legal presentado por la familia de Jean Charles de Menezes contra la decisión de la fiscalía de no presentar cargos penales contra ninguna persona en relación con su muerte.

En julio, la Fiscalía anunció que no había indicios suficientes para procesar a ningún agente de policía por ningún delito en relación con la muerte por disparos de Azelle Rodney. En abril de 2005, el vehículo en el que viajaba Azelle Rodney fue interceptado por la policía, que disparó contra él en la operación que tuvo lugar a continuación.

En diciembre, la hermana de Christopher Alder, que en 1998 había muerto por asfixia esposado y tumbado en el suelo de una comisaría, ganó el derecho a demandar a la Fiscalía por discriminación racial en el tratamiento de la causa.

Prisiones

Sólo en Inglaterra y Gales, la población reclusa aumentó hasta rozar las 80.000 personas, lo que suponía un índice de presos per cápita entre los más

altos del mundo. A consecuencia de la crisis de hacinamiento se estaban utilizando los calabozos de los centros de policía. Entre otras cosas, el exceso de población penitenciaria seguía estando relacionado con muertes autoinflingidas y autolesiones, con el incremento del riesgo para la seguridad del personal y los internos, y con condiciones de detención constitutivas de trato cruel, inhumano y degradante.

En junio se publicó el informe de la investigación pública de la muerte de Zahid Mubarek, a manos de un compañero de celda conocido por su racismo, en el Correccional de Menores y Centro de Prisión Preventiva de Feltham, en marzo de 2000. Entre otras cosas, ponía de relieve que 186 errores, bien por parte de las instituciones o de 19 individuos identificados, habían conducido a la muerte de Zahid Mubarek, que podría haberse evitado si se hubiera actuado adecuadamente.

Libertad de expresión

En diciembre, los jueces lores confirmaron que la detención de Jane Laporte para enviarla de vuelta a Londres contra su voluntad había sido ilegal y había violado su derecho a la libertad. Jane Laporte viajaba en uno de los tres autocares de manifestantes contra la guerra a quienes se impidió llegar a la base aérea de Fairford –utilizada por los bombarderos estadounidenses US B52 para volar a Irak– y fue enviada de vuelta a Londres contra su voluntad en marzo de 2003. El tribunal también concluyó que, al impedir que los autocares llegaran a Fairford, la policía había violado el derecho de Jane Laporte a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Irlanda del Norte

Continuó el gobierno directo de las instituciones desde Londres. En enero, el gobierno retiró el Proyecto de Ley sobre Irlanda del Norte (Delitos). Preocupaba que, en caso de promulgarse, hubiera dejado impunes abusos contra los derechos humanos perpetrados en el pasado por agentes del Estado y grupos paramilitares y privado a las víctimas de un resarcimiento efectivo. A pesar de las dudas acerca de su independencia, el Servicio de Policía de Irlanda del Norte siguió investigando las muertes no resueltas relacionadas con el conflicto.

El gobierno siguió sin ordenar una investigación sobre las denuncias de connivencia del Estado en el homicidio del destacado abogado de derechos humanos Patrick Finucane ocurrido en 1989. El ministro para Irlanda del Norte declaró que sólo se realizaría una investigación sobre el caso Finucane en virtud de la Ley de Comisiones de Investigación, de 2005. El gobierno irlandés y la Cámara de Representantes estadounidense declararon que mediante la mencionada ley no se lograría una investigación independiente e imparcial del homicidio.

En diciembre, David Wright ganó un recurso legal contra la decisión del gobierno de investigar con arreglo a la Ley sobre Comisiones de Investigación, de 2005, las denuncias de connivencia del Estado en el homicidio de su hijo, Billy Wright. Amnistía Internacional intervino junto con otras ONG alegando que esa legislación no cumplía lo exigido por las normas de derechos humanos para tales investigaciones. Por el mismo motivo, Amnistía Internacional se había opuesto en marzo a la medida del ministro para Irlanda del Norte de investigar con arreglo a la Ley de Comisiones de Investigación, de 2005, las denuncias de colusión por parte del Estado en el homicidio de Robert Hamill perpetrado en 1997.

En noviembre, un informe del Parlamento irlandés planteó una vez más las denuncias de connivencia entre las fuerzas de seguridad de Reino Unido y grupos paramilitares unionistas en numerosos abusos contra los derechos humanos, entre ellos los atentados con bomba registrados en el aeropuerto de Dublín y Dundalk en 1975 y en Castleblayney, condado de Monaghan, en 1976.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En marzo se promulgó la Ley sobre Inmigración, Asilo y Nacionalidad, de 2006. Esta ley contenía medidas que podían excluir de la protección de la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados a personas que solicitaban asilo por motivos de persecución política.

La gran mayoría de las solicitudes de asilo fueron rechazadas en última instancia. Decenas de miles de solicitantes de asilo cuyas peticiones

habían sido rechazadas y no habían abandonado Reino Unido, a menudo sin que ello fuera culpa suya, quedaron abocados a la pobreza más extrema y a vivir de la beneficencia. Una minoría de solicitantes de asilo rechazados recibía la ayuda prevista por ley para indigentes que temporalmente no podían abandonar el país. Sin embargo, la mayoría no solicitaban o no tenían derecho a las ayudas previstas para las personas que se encontraban en la indigencia. Tampoco se les permitía trabajar, no tenían derecho a recibir asistencia de salud gratuita en los hospitales a excepción de tratamiento de urgencia y no se les permitía continuar el tratamiento que hubieran estado recibiendo durante el procedimiento de solicitud de asilo.

En septiembre, 32 kurdos iraquíes fueron expulsados al norte de Irak a pesar de que allí su seguridad no estaba garantizada.

En diciembre, el gobierno anunció que la Comisión Independiente de Denuncias contra la Policía sería la encargada de investigar las denuncias derivadas de los incidentes en los que estuviesen implicados funcionarios de inmigración con facultades similares a las de la policía.

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Reino Unido había violado el derecho de un solicitante de asilo a ser informado sin demora de las razones de su detención. Había permanecido detenido unas 76 horas antes de que su representante legal fuese informado de las razones de la detención.

Violencia contra las mujeres

El gobierno no abordó la falta de actuaciones estratégicas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y no facilitó apoyo económico adecuado a las mujeres sometidas a controles de inmigración para permitirles abandonar situaciones personales o profesionales en las que fueran víctimas de abusos. Las mujeres sometidas a controles de inmigración –que no fuesen solicitantes de asilo– no tenían derecho a recibir fondos del Estado, ni siquiera para alojamiento de urgencia.

El índice de sentencias condenatorias por formas de violencia de género distintas de la violencia en el ámbito familiar seguía siendo muy bajo. El índice de sentencias condenatorias por violación suponía sólo el 5,3 por ciento de todos los incidentes denunciados en Inglaterra y Gales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Reino Unido: Los derechos humanos, una promesa incumplida (Índice AI: EUR 45/004/2006)

United Kingdom: Deepcut and beyond – high time for a public inquiry (Índice AI: EUR 45/008/2006)

Reino Unido: Justicia denegada a los sobrevivientes británicos torturados en Arabia Saudí. Un gran salto atrás en la lucha contra la impunidad (Índice AI: EUR 45/010/2006)

Reino Unido: El homicidio de Jean Charles de Menezes (Índice AI: EUR 45/015/2006)

Reino Unido: El homicidio de Jean Charles de Menezes. La justicia debe seguir su curso (Índice AI: EUR 45/021/2006)

Cómplices: El papel de Europa en las «entregas extraordinarias» de Estados Unidos (Índice AI: EUR 01/008/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional asistieron en calidad de observadoras a varias vistas judiciales, entre ellas algunas celebradas en virtud de la legislación antiterrorista.

República Centroafricana

Según informes, las fuerzas del gobierno mataron a decenas de civiles desarmados en respuesta a los disturbios del norte del país, lo que provocó el desplazamiento de decenas de miles de personas. Las autoridades no actuaron contra miembros de las fuerzas de seguridad sospechosos de haber participado en homicidios ilegítimos y otras violaciones de derechos humanos. Se detuvo y recluyó, de forma ilegítima y en duras condiciones, a decenas de personas sospechosas de oponerse políticamente al gobierno. Unas 25 fueron enjuiciadas y, en su mayoría, absueltas. Catorce de ellas no quedaron en libertad inmediatamente después de haber sido absueltas, sino que permanecieron recluidas dos semanas más.

República Centroafricana
Jefe del Estado: François Bozizé
Jefe del gobierno: Elie Dote
Pena de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

taque. Unas 7.000 personas huyeron al vecino Chad, mientras que otras 50.000 aproximadamente quedaron desplazadas dentro del país, con poco o nulo acceso a ayuda humanitaria.

Continuaron durante todo el año los ataques de grupos armados. En junio, fuentes de la ONU informaron de la muerte de 33 personas en un ataque de rebeldes contra un campamento del ejército en el norte.

Las fuerzas del gobierno siguieron respaldadas por tropas francesas y chadianas, y por miembros de una fuerza de mantenimiento de la paz apoyada por la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (*Communauté économique et monétaire d’Afrique centrale, CEMAC*). Las fuerzas de la CEMAC recibían ayuda material de la Unión Europea.

En agosto se juzgó *in absentia* al ex presidente Ange-Félix Patassé y a otros tres ex políticos por cargos de fraude y malversación de fondos públicos. Se los halló culpables de fraude y se les impusieron penas de hasta 20 años de prisión. Simon Koukoumba, ex asesor económico de Ange-Félix Patassé, fue absuelto y quedó en libertad. Estaba en espera de juicio desde 2003.

Información general

Se intensificaron la violencia y la inseguridad en el norte del país. El 29 de enero, un grupo armado atacó a las fuerzas de seguridad en la localidad de Paoua, provincia de Ouham-Pende. Al menos 80 civiles, muchos de ellos desarmados, murieron a manos de las fuerzas del gobierno en un contraa-

Las autoridades no actuaron contra miembros de las fuerzas de seguridad que, según informes, mataron e hirieron a decenas de civiles desarmados en las provincias de Ouham-Pende y Ouham a finales de enero y en febrero. Según informes, las fuerzas del gobierno, en particular miembros de la Guardia Republicana, atacaron a civiles desarmados, incluidos niños de tan sólo 10 años, y ejecutaron extrajudicialmente por lo menos a 17 estudiantes del colegio de enseñanza secundaria de Paoua.

☒ Según informes, al menos 80 personas murieron a manos de las fuerzas regulares del gobierno en Paoua en enero y febrero. Entre las víctimas se encontraban Florent Djembert, Vincent Bozoukon y William Béré. Según los informes recibidos, se quemaron cuatro cuerpos no identificados en el recinto de la gendarmería local. No se recibieron informes de investigaciones sobre estas muertes.

☒ Un ex miembro de la Guardia Republicana que al parecer había matado a varias personas, pero que había quedado en libertad sin cargos tras su detención en 2005, continuó amenazando a defensores y defensoras de los derechos humanos, hasta que murió a manos de insurgentes en mayo. Según informes, en enero había amenazado a Maka Gbossokoto, director del diario *Le Citoyen*, a Nangatouwa Goungaye Wanfiyo, abogado, y a Adolphe Ngouyombo, activista de derechos humanos.

El gobierno no tomó medidas para enjuiciar a los responsables de abusos graves contra los derechos humanos perpetrados durante el conflicto de finales de 2002 y principios de 2003, entre ellos cientos de violaciones. La Corte Penal Internacional (CPI), a quien el gobierno había remitido la situación en 2005, continuó con el análisis preliminar de los crímenes cometidos durante ese periodo. Al concluir el año, la CPI no había comunicado aún si abriría una investigación completa.

Detenciones, reclusiones y juicios por motivos políticos

Varias decenas de personas fueron detenidas entre febrero y abril de 2006 y acusadas de apoyar a grupos armados que trataban de derrocar al gobierno del presidente François Bozizé. Muchas de ellas

pertenecían al Movimiento por la Liberación del Pueblo Centrafricano (*Mouvement de libération du peuple centrafricain, MPLC*) del ex presidente Ange-Félix Patassé o procedían del mismo grupo étnico, los kaba.

A estas personas se las mantuvo recluidas durante semanas o meses, sin cargos y sin acceso a sus familias, a asistencia letrada o a profesionales médicos. En mayo y junio se acusó a unas 25 de ellas de poner en peligro la seguridad del Estado y de delitos conexos.

☒ Lydie Florence Ndouba, funcionaria del Ministerio de Asuntos Exteriores, fue detenida el 28 de febrero, al parecer, por ser hermana de dos destacados políticos críticos con el gobierno. Se la recluyó sin cargos hasta el 11 de mayo, fecha en la que se la acusó de poner en peligro la seguridad del Estado. En el juicio, que tuvo lugar en agosto, informó al Tribunal Penal de que había sufrido malos tratos bajo custodia. Fue absuelta.

☒ Pascal Ngakoutou Beninga, profesor de la Universidad de Bangui, informó de que, el 25 de marzo, miembros de la Guardia Republicana lo habían llevado a un bosque y amenazado de muerte. Se lo acusó de haber dado alojamiento a hombres armados y de posesión de armas. Miembros de las fuerzas de seguridad registraron su domicilio pero, según informes, no encontraron nada que lo incriminara.

En agosto y septiembre, el Tribunal Penal de Bangui procesó a unas 25 personas detenidas. Aproximadamente 20 de ellas fueron absueltas.

☒ De 16 personas juzgadas por poner en peligro la seguridad interna del Estado y por cargos conexos, 15 fueron absueltas y una condenada por un delito de menor gravedad el 12 de septiembre. Sin embargo, 14 de ellas no quedaron en libertad, sino que el 13 de septiembre fueron trasladadas por miembros de la Guardia Republicana de la prisión de Ngaragba a la de Bossembélé, en la provincia de Ombella-Mpoko. Miembros del Colegio de Abogados de República Centrafricana se declararon en huelga en señal de protesta, y el gobierno fue objeto de críticas generalizadas. El 25 de septiembre se trasladó de nuevo a los detenidos a Bangui y se los dejó en libertad.

Al concluir 2006, al menos 20 detenidos seguían recluidos, acusados de tener vínculos con grupos armados. No estaba claro si se habían presentado cargos formales contra todos ellos.

Condiciones de reclusión

Una delegación de AI visitó varios centros de detención en Bangui, entre ellos, la prisión de Ngaraba, la prisión de Bimbo y la Dirección de Información e Investigación (*Section de recherche et d'investigation, SRI*) de la Gendarmería Nacional. Lo que encontraron fueron condiciones tan duras que constituían una amenaza para la vida.

En la mayoría de las prisiones y los centros de detención, los detenidos no recibían más alimentos que los que les llevaban sus amistades o familiares. Muchos se quejaban de no tener suficiente comida o de sufrir malnutrición. Las celdas estaban masificadas y eran insalubres.

Se negaba el acceso a atención médica a los detenidos con problemas de salud. Se recluía jun-

tos a menores y adultos, a presos preventivos y convictos. Según informes, en los centros de detención situados fuera de Bangui se recluía por lo general a hombres y mujeres juntos, y las condiciones eran incluso peores.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Central African Republic: Government tramples on the basic rights of detainees (Índice AI: AFR 19/007/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó República Centroafricana en mayo.

República Checa

La minoría romaní sufrió grave discriminación en lo relativo a la vivienda, la educación, la atención de la salud y el empleo. Las personas de etnia romaní y otros grupos vulnerables fueron objeto, según los informes, de malos tratos por parte de la policía y de ataques racistas a manos de particulares. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que el uso de testigos anónimos vulneraba el derecho a un juicio con garantías.

República Checa

Jefe del Estado: Václav Klaus

Jefe del gobierno: Mirek Topolánek
(sustituyó a Jiří Paroubek en agosto)

Penas de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

minación. La cámara alta se oponía a la introducción de disposiciones positivas para ayudar a los grupos desfavorecidos y consideraba el proyecto de ley demasiado impreciso. La ley propuesta tenía como propósito cumplir las obligaciones derivadas del ingreso de República

Checa en la Unión Europea en 2004. La aprobación del proyecto de ley estaba pendiente.

El 10 de julio, República Checa ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Información general

El Partido Cívico Democrático obtuvo una victoria no concluyente en las elecciones a la Cámara de Diputados celebradas en junio. Mirek Topolánek fue nombrado jefe de un gobierno en minoría y, en octubre, ofreció renunciar a su cargo tras una moción de censura en la Cámara, pero el presidente Klaus rechazó el ofrecimiento.

El 26 de enero, el Senado devolvió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley contra la discrimi-

Discriminación contra romaníes

Las personas de etnia romaní sufrían discriminación en el acceso a la vivienda, la educación y el empleo, según el informe final del comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre la situación de los derechos humanos de las comunidades romaní y sinti y de comunidades de itinerantes en Europa, publicado en febrero. El informe reveló que a

los niños y las niñas romaníes se les asignaban de forma injustificada escuelas especiales para menores con discapacidad mental, y recomendó la introducción de mecanismos para permitir que las mujeres que habían sido esterilizadas sin su consentimiento informado recibieran una indemnización.

El número de romaníes que residían en viviendas de mala calidad aumentó en los últimos 10 años, según un informe del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales publicado en agosto. El estudio reveló que no existían programas gubernamentales integrales para combatir la privación social.

En octubre, el director general de la policía pidió disculpas por el uso indebido de las facultades policiales en la ciudad de Bohumin entre los días 4 y 6 de octubre de 2005. Guardias de seguridad privados contratados por las autoridades municipales habían impedido la entrada de observadores independientes en un albergue donde varios cientos de residentes, muchos de ellos de etnia romaní, iban a ser expulsados por el municipio.

En mayo, un informe del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia sobre las comunidades romaníes y de itinerantes en la educación pública planteó la preocupación de que los niños y las niñas romaníes recibían enseñanza en clases segregadas en las escuelas primarias y estaban representados en proporción excesiva en las escuelas especiales. Aunque reconocía que se habían introducido mejoras, como la decisión del gobierno en enero de recoger datos anónimos sobre la comunidad romaní, el informe señalaba la necesidad de políticas estatales más activas.

El 7 de febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos rechazó una denuncia de discriminación en la educación presentada por 18 personas de etnia romaní de Ostrava que habían sido asignadas a escuelas elementales especiales para menores con dificultades de aprendizaje. El Tribunal llegó a la conclusión de que República Checa no había infringido la prohibición relativa a la discriminación y el derecho a la educación establecida en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en su Protocolo. El Tribunal afirmó que sólo podía evaluar denuncias individuales, no su contexto social. Un recurso contra esta resolución estaba pendiente ante la Gran Sala del Tribunal.

Esterilización forzada de mujeres

En mayo, el gobierno criticó una recomendación del último informe del Defensor del Pueblo –de 2005– sobre la introducción de una ley para conceder una indemnización a las mujeres que habían sido esterilizadas sin su consentimiento. La recomendación no se puso en práctica.

En agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la ONU, instó al gobierno a aplicar las recomendaciones del Defensor del Pueblo. El Comité pidió que se estableciera una definición legal del consentimiento informado, libre y cualificado, que se impartiera a los profesionales de la medicina y los trabajadores sociales capacitación preceptiva sobre los derechos de los pacientes, y que se tomaran medidas para permitir que las víctimas de esterilización involuntaria o coactiva recibieran una indemnización. Además, elogió tanto la adopción de un plan nacional de acción con objeto de promover la igualdad de género como la promulgación de nuevas disposiciones legales en materia de empleo que prohibían la discriminación y el acoso sexual, pero instó a redoblar los esfuerzos para superar los estereotipos persistentes y discriminatorios sobre las mujeres.

En un informe publicado en agosto, el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes y dos grupos locales de defensa de los derechos humanos –la Liga de Derechos Humanos y Convivir– llegaron a la conclusión de que la protección legal contra la discriminación era insuficiente y que las mujeres seguían siendo vulnerables a abusos graves contra los derechos humanos.

Seguía pendiente de resolución un recurso presentado en diciembre de 2005 en el caso de Helena Ferenčíková, esterilizada en 2001. En noviembre de 2005, un tribunal falló que el hospital de Vitkovice había violado los derechos personales de Helena Ferenčíková, pero se negó a conceder una indemnización económica por entender que había expirado el plazo de prescripción de tres años.

Malos tratos a manos de la policía

Siguieron recibiendo informes de malos tratos policiales a grupos vulnerables, en particular personas de etnia romaní. Seguía sin existir un organismo independiente encargado de investigar las denuncias de abusos policiales.

Un agente de policía golpeó brutalmente a Kateřina Jacques, candidata electoral del Partido

Verde y alta funcionaria de derechos humanos del gobierno, en una manifestación celebrada el 1 de mayo en Praga contra el Movimiento de Resistencia Nacional, de extrema derecha. El agente presuntamente arrojó a Kateřina Jacques al suelo, le propinó patadas, la golpeó con una porra y siguió agrediendo en la comisaría de policía donde la llevaron esposada para interrogarla. Después de una investigación interna, el director general de la policía reconoció que la actuación policial contra Kateřina Jacques había sido inadecuada. El primer ministro afirmó que la intervención del agente había sido «inexcusable» y que éste debía abandonar la policía. Según los informes, el agente fue destituido. En noviembre se retiraron los cargos presentados en su contra por considerarse que la detención se había atenido a la normativa policial. Kateřina Jacques presentó un recurso contra la retirada de los cargos.

El 30 de junio, dos policías municipales presuntamente detuvieron a un joven romaní en Brno, lo llevaron a las afueras de la ciudad, lo golpearon, le pusieron una pistola descargada en la boca y apretaron el gatillo. Según los informes, lo consideraron sospechoso de haber atacado y robado al hijo de uno de los agentes y a otros escolares. En noviembre, a los agentes se los declaró culpables de golpear y torturar al detenido, se les impusieron sendas condenas condicionales de dos años de prisión y se los inhabilitó para ejercer como agentes de policía durante cinco años. Los dos presentaron recursos.

Ataques contra romaníes por motivos raciales

Personas de etnia romaní fueron con frecuencia objeto de ataques por motivos raciales, y los tribunales impusieron penas que no reflejaban la gravedad de los delitos o las motivaciones racistas de los agresores.

El 17 de mayo, tres jóvenes miembros del Movimiento de Resistencia Nacional irrumpieron en un bloque de apartamentos de Neratovice, golpeando las puertas de los residentes romaníes y amenazando con matarlos. La policía los detuvo en el acto.

El 31 de agosto, el tribunal regional de apelaciones de Olomouc aumentó las condenas impuestas a tres jóvenes por atacar a una pareja romaní en Jeseník. A dos de ellos les impuso penas de tres años y tres meses y tres años de cárcel, respectivamente, y al tercero, una condena condicional de tres años. Las condenas condicionales que el tribunal de distrito de Jeseník había impuesto a los tres acusa-

dos en primera instancia en enero de 2004 habían provocado protestas generalizadas.

Cinco organizaciones romaníes protestaron contra la condena condicional de dos años impuesta por el Tribunal Regional de Pilsen en septiembre a un soldado declarado culpable de golpear a un hombre romaní.

Denegación del derecho a un juicio con garantías

El 28 de febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que el gobierno checo había violado el derecho a un juicio con las debidas garantías al permitir que los testigos permanecieran en el anonimato, ya que ello vulneraba las exigencias relativas al contrainterrogatorio que contempla el Convenio Europeo de Derechos Humanos. En respuesta a un recurso presentado en favor de Hasan Krasnik el 2 de septiembre de 1999, el Tribunal falló que, aunque el uso de testigos anónimos podía ser compatible con el Convenio, en este caso no lo era. Debía someterse a prueba la fiabilidad de los testigos anónimos, y la declaración de culpabilidad no debía basarse de manera exclusiva o decisiva en declaraciones anónimas. La legislación checa fue enmendada con posterioridad.

Uniones de personas del mismo sexo

En marzo se aprobó una ley que permitía a las parejas del mismo sexo inscribir su unión tras anular la Cámara de Diputados el veto del presidente Klaus. La ley concedía a estas parejas algunos de los derechos y obligaciones reconocidos a las parejas casadas, como el derecho a educar a los hijos, a heredar bienes y a recibir información sobre la salud de la pareja, así como la obligación mutua de pagar pensiones alimenticias. No se contemplaba el derecho a adoptar niños.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Visitas

Representantes de Amnistía Internacional visitaron República Checa en marzo y septiembre.

Al menos 12 hombres detenidos a principios de 2005 continuaron reclusos sin juicio. Se detuvo a dos defensores de los derechos humanos; su juicio, por presunto abuso de confianza, concluyó en diciembre. Tres solicitantes de asilo de República Democrática del Congo que llevaban casi tres años detenidos continuaron privados de libertad sin cargos ni juicio. Hubo denuncias de tortura y malos tratos a personas detenidas.

Información general

El Consejo Nacional de Resistencia (*Conseil national de résistance, CNR*) conservaba sus armas y sus bases en la región meridional de Pool a pesar de haberse firmado un acuerdo de paz en 2003, y continuaron recibiendo informes de saqueos y desórdenes perpetrados por sus combatientes.

En enero, el presidente Denis Sassou-Nguesso accedió a la presidencia de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana.

Personas detenidas por motivos políticos

El ex coronel del ejército Serge André Mpassi y al menos 11 miembros o ex miembros de las fuerzas de seguridad detenidos a principios de 2005 continuaron privados de libertad sin juicio. Otras 13 personas detenidas por motivos políticos a la vez que ellos habían sido puestas en libertad provisional al comienzo de 2006. Algunos de los 25 detenidos habían sido acusados en 2005 de participación en un robo de armamento militar y a todos se les imputaba el delito de conspiración para derrocar al gobierno. Según informes, en marzo, el fiscal del Tribunal Superior de Brazzaville dijo a los que quedaban detenidos que un juez de instrucción había determinado que las acusaciones contra ellos no tenían fundamento, pero al final de 2006 no habían sido puestos en libertad ni se habían retirado los cargos en su contra.

Al final de 2006 no se había realizado aún ninguna investigación sobre la presunta tortura del sargento del ejército Francis Ngolo Ngapene

República del Congo
Jefe del Estado: Denis Sassou-Nguesso
Jefe del gobierno: Isidore Mvouba
Penal de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

en una base aérea militar de Pointe-Noire poco después de su detención, en febrero de 2005, debido a la cual había sufrido varias lesiones, incluida una fractura de brazo. Se hallaba recluso en la prisión

central de Brazzaville.

Detención y procesamiento de defensores de los derechos humanos

El 7 de abril se detuvo a los defensores de los derechos humanos Brice Mackosso y Christian Mounzé. Eran coordinadores de una coalición anticorrupción de grupos de la sociedad civil conocida como «Hagan público lo que pagan» y se pensaba que habían sido detenidos por su trabajo en favor de los derechos humanos, que incluía la investigación y denuncia de casos de malversación de ingresos procedentes del petróleo por parte de funcionarios del Estado. Fueron reclusos en la prisión central de Pointe-Noire. Tras su detención, la policía registró sus oficinas y domicilios sin orden judicial y confiscó documentos y otros bienes. Ambos quedaron en libertad provisional el 28 de abril en espera de juicio por los cargos de abuso de confianza, complicidad en abuso de confianza y falsificación. Un juez de instrucción decidió que los cargos de abuso de confianza debían retirarse, porque no había pruebas de malversación de fondos, pero el juez encargado del juicio ordenó continuar la causa sobre la base de los cargos originales. La defensa impugnó esta decisión, pero el fiscal logró reintroducir los cargos. Tras numerosas demoras, el juicio concluyó en diciembre, y los cargos originales quedaron intactos. El 27 de diciembre, el Tribunal Superior de Pointe-Noire declaró culpables a los dos defensores de los derechos humanos y les impuso una multa y una pena condicional de un año de cárcel. Ambos recurrieron la sentencia condenatoria y la condena. Christian Mounzé fue detenido brevemente en noviembre a su regreso de un viaje a Europa, donde, según las autoridades congoleñas, había difamado al presidente Nguesso.

Tortura y malos tratos

Al parecer se sometió a tortura y malos tratos a personas detenidas por motivos políticos y a presuntos delincuentes comunes.

☒ Cuatro hombres detenidos en mayo por presunta participación en actividades de tráfico de armas fueron golpeados reiteradamente, al parecer, por miembros de la unidad de policía encargada de su custodia. Según informes, a uno de ellos, Aymar Mouity, lo colgaron del techo sujeto por los pies. Los cuatro fueron reclusos en el centro de detención de Moukondo, en Brazzaville, hacinados en una oscura celda, lo que, de acuerdo con los informes, les dañó la vista. Al concluir 2006 continuaban reclusos sin cargos ni juicio.

Detención y expulsión de solicitantes de asilo

☒ Tres ex miembros de las fuerzas de seguridad de República Democrática del Congo que habían solicitado asilo en República del Congo –Germain Ndabamenya Etikilome, Médard Mabwaka Egbonde y Bosch Ndala Umba– continuaban reclusos sin cargos ni juicio en la sede de los servicios de inteligencia militar. Habían sido detenidos en marzo de 2004 en virtud de un acuerdo de seguridad firmado por ambos países para la eliminación mutua de

sus opositores. Pero, según informes, las autoridades de República del Congo los habían tomado por espías de República Democrática del Congo.

☒ En octubre, dos personas fugadas de la cárcel en la República Democrática del Congo y una tercera que era solicitante de asilo fueron detenidas en Brazzaville y expulsadas a ese país. Una de las dos personas fugitivas, Césaire Muzima Mwenyezi, cumplía cadena perpetua junto con otras 18 que habían sido también solicitantes de asilo y que Brazzaville había expulsado a República Democrática del Congo en 2001. Habían sido declaradas culpables de participar en el intento de asesinato de enero de 2001 del entonces presidente Laurent Désiré Kabila.

No hubo avances en los intentos de llevar ante la justicia a los responsables de la desaparición forzada, a mediados de 1999, de más de 350 refugiados retornados de República Democrática del Congo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Republic of Congo: Political detainees in legal limbo (Índice AI: AFR 22/003/2006)

República Democrática del Congo

Persistió la inestabilidad en el país, y varias regiones sufrieron tensiones étnicas e inseguridad generalizadas. En las provincias más orientales continuaron estallando conflictos de forma esporádica. Las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos, las detenciones arbitrarias, las reclusiones ilegítimas, los actos de tortura o malos tratos y las condiciones de prisión que suponían una amenaza para la vida de quienes las soportaban siguieron formando parte de la vida cotidiana. Tras decenios de abandono, mal gobierno y gestión inadecuada de los recursos, agravados por

República Democrática del Congo
Jefe del Estado y del gobierno: Joseph Kabila
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

la guerra en el este, las infraestructuras y los servicios básicos –incluidos los de los sectores de justicia, salud y educación– se encontraban en una situación ruinosa.

Información general

Las elecciones presidenciales y legislativas de julio y octubre infundieron cierta esperanza con respecto al fortalecimiento de la frágil paz, pero varias facciones armadas continuaron albergando sospechas sobre el proceso de paz o se mostraron abiertamente hostiles.

El periodo electoral estuvo marcado por numerosas violaciones de derechos humanos, como desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, violencia étnica, uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad para disolver protestas políticas y restricciones de la libertad de expresión y reunión. El anuncio, emitido el 20 de agosto, de los resultados de la primera ronda de las elecciones presidenciales desató batallas callejeras en la capital, Kinshasa, entre soldados leales al presidente de transición, Joseph Kabila, y simpatizantes del vicepresidente, Jean-Pierre Bemba, que se saldaron con la muerte de 23 personas.

Más de 1,6 millones de personas se convirtieron en desplazados internos, mientras que 410.000 vivían como refugiados en países vecinos. La precaria situación de seguridad siguió limitando el acceso humanitario a muchas áreas del este de República Democrática del Congo. La seguridad en el este y en Kinshasa siguió dependiendo, en gran medida, de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU (MONUC) que, con unos 17.000 efectivos al concluir el año, se encontraban al límite de sus posibilidades. La MONUC fue reforzada por una fuerza militar de reacción rápida de la Unión Europea (EUFOR) que estuvo desplegada en Kinshasa durante el periodo electoral y se retiró al terminar el año.

A pesar del embargo de armas de la ONU, las armas pequeñas siguieron proliferando. El gobierno mismo fue acusado de una violación grave del embargo en julio, por no haber notificado a la ONU la importación de un cargamento de tanques, vehículos blindados para transporte de personal y grandes cantidades de munición a través del puerto de Matadi.

Reformas en el ámbito de la seguridad

Una de las prioridades del gobierno de transición fue la de dismantelar la multitud de fuerzas armadas del país. Este proceso, que empezó en 2004, suponía desarmar a todos los soldados del anterior gobierno y a los combatientes de grupos armados y ofrecerles la posibilidad de desmovilizarse o alistarse en el ejército nacional unificado, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (*Forces Armées de la République Démocratique du Congo, FARDC*). Sin embargo, tanto el proceso de integración del ejército como los programas nacio-

nales de desarme, desmovilización y reintegración sufrieron retrasos y graves dificultades logísticas, técnicas y de gestión, además de no contar con el apoyo pleno de la clase política. En consecuencia, la aplicación de los programas al concluir el año era sólo parcial. Otras reformas en el ámbito de la seguridad, como la integración de la fuerza nacional de policía, incumplieron los calendarios previstos y, en general, no se aplicaron.

El programa de integración del ejército presentaba serias deficiencias y no abordaba la cuestión de las cadenas de mando paralelas ni excluía de las filas de las FARDC a los presuntos perpetradores de abusos graves contra los derechos humanos. Tampoco incluía formación para todos los soldados de las FARDC en derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. El hundimiento del entorno socioeconómico y humanitario dificultaba enormemente los esfuerzos por reintegrar a los ex combatientes en la vida civil. Muchos de ellos, después de haberse desmovilizado, siguieron durante mucho tiempo sin disfrutar de las ayudas económicas ni de los proyectos comunitarios de empleo prometidos por el gobierno. Los ex combatientes descontentos eran una amenaza para la seguridad en muchas zonas del país.

Homicidios ilegítimos

Las FARDC fueron responsables de la mayoría de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de las que se tuvo noticia durante 2006, incluidos homicidios ilegítimos, violaciones, actos de tortura, desapariciones forzadas, detenciones ilegales y saqueos. Las unidades de las FARDC no protegieron a la población civil de los ataques de grupos armados. Las deficientes condiciones de vida de las tropas y el pago inadecuado de los salarios agravaron sus problemas de disciplina.

Los grupos armados congoleños que se oponían al proceso de paz y a integrarse en las FARDC también fueron responsables de numerosos abusos graves contra los derechos humanos en las provincias de Kivu Septentrional, Kivu Meridional, Katanga y la Provincia Oriental (Ituri). Al parecer, estos abusos contra los derechos humanos –violaciones, homicidios ilegítimos y torturas– obedecían a motivos étnicos. Asimismo, grupos armados extranjeros, entre ellos las Fuerzas Democráticas de

Liberación de Ruanda (*Forces Démocratiques de Libération du Rwanda, FDLR*) y otros grupos armados de Burundi y Uganda, continuaron activos en territorio congoleño y cometieron abusos graves.

■ En enero, soldados de una brigada integrada en las FARDC abatieron a tiros a siete personas, entre ellas un niño y una niña de corta edad, en la iglesia de la localidad de Nyata, distrito de Ituri.

■ En enero, fuerzas del grupo armado de Laurent Nkunda, contrario al gobierno y compuesto sobre todo por combatientes de lengua kinyarwanda, lanzaron ataques contra fuerzas del gobierno y centros civiles en la provincia de Kivu Septentrional. Al parecer, perpetraron numerosos homicidios ilegítimos y violaron a decenas de mujeres de comunidades de otras lenguas.

■ En agosto, tropas de las FDLR tendieron una emboscada a cuatro civiles en Kahuzi-Biega, Kivu Meridional, a quienes después robaron y mataron. También se recibieron informes de diversos secuestros de mujeres y niñas a manos de soldados de las FDLR.

Niños y niñas soldados

Miles de niños y niñas seguían vinculados a las fuerzas armadas o a grupos armados, o bien no habían participado en el programa de desarme, desmovilización y reintegración y nadie respondía de ellos. En zonas del este del país, en las que persistía la inseguridad, se siguió reclutando a niños y niñas, a veces recién desmovilizados. A algunos se los reclutó a la fuerza y otros se vieron obligados a reincorporarse a grupos armados, ya que el gobierno no les había proporcionado ayuda suficiente al volver a sus comunidades. La mayoría de los niños y niñas liberados que se reunían con sus comunidades recibían poca ayuda y protección al volver a la vida civil, y no se les ofrecían oportunidades educativas o de formación adecuadas. No existían mecanismos para garantizar su protección una vez que volvían a sus comunidades, y muchos de ellos continuaron en peligro de ser reclutados de nuevo.

■ En junio, combatientes fuertemente armados secuestraron en Kabalekasha, Kivu Septentrional, a seis ex niños soldados, a quienes una ONG internacional llevaba a reunirse con sus familias. Los trasladaron a un campamento militar, donde los recluyeron en una fosa excavada en el suelo. Asimismo, golpearon a una mujer embarazada que

los acompañaba. Más tarde, quedaron en libertad, pero los combatientes volvieron a agredir y golpear violentamente a tres de ellos.

Violencia contra las mujeres y las niñas

La violación de mujeres y niñas por las fuerzas de seguridad del gobierno o por grupos armados siguió siendo una práctica generalizada en todas las zonas del país. Pocas tuvieron acceso a atención médica adecuada para el tratamiento de las heridas o enfermedades resultantes. Las mujeres y niñas violadas también sufrieron la discriminación social generalizada y el rechazo de sus familias y comunidades.

Nadie se hizo responsable de miles de niñas soldados que deberían haber participado en el programa de desarme, desmovilización y reintegración. Muchas habían sido reclutadas a la fuerza y utilizadas como esclavas sexuales por combatientes adultos. Numerosos jefes militares y combatientes se resistían a liberar a las niñas, ya que las consideraban objetos sexuales de su propiedad. Otras niñas, que temían exponerse de nuevo a la discriminación y la exclusión social, evitaron incorporarse al programa. El gobierno no llevó a cabo esfuerzos sistemáticos con objeto de localizar a dichas niñas u ofrecerles la ayuda adecuada para su desmovilización y reintegración.

■ Según informes, en agosto, agentes de la Policía Nacional Congoleña (*Police Nationale Congolaise, PNC*), violaron a 37 mujeres de la localidad de Bolongo-Loka, provincia de Ecuador, y sometieron a otros lugareños a tortura y malos tratos. Más tarde, las autoridades militares detuvieron a nueve personas, entre ellas siete agentes de la PNC. Al concluir el año, aún no habían sido procesados.

Tortura y malos tratos

Se recibieron informes que revelaban que la tortura y los malos tratos, tanto a manos de las fuerzas de seguridad del gobierno como de los grupos armados, eran prácticas habituales en todo el país. Asimismo, seguían siendo frecuentes las detenciones arbitrarias, las reclusiones ilegales, incluidas reclusiones en régimen de incomunicación y secretas (que a veces equivalían a desapariciones forzadas) y las reclusiones prolongadas sin juicio. Hubo informes de condiciones extraordinariamen-

te duras en la mayoría de los centros y prisiones, que en muchos casos constituían trato cruel, inhumano y degradante.

En agosto, 84 personas, sobre todo pescadores, pero también mujeres y menores, del distrito de N'galiema, Kinshasa, fueron detenidas por miembros de la Guardia Republicana, fuerza militar a las órdenes del presidente Joseph Kabila. Se las acusó de ser «rebeldes» leales a Jean-Pierre Bemba, rival electoral de Joseph Kabila. Posteriormente se las obligó a desnudarse completamente y se las sometió a repetidas palizas. Según informes, varias de ellas sufrieron otros tipos de tortura. A continuación, se las recluyó en una reducida celda durante 48 horas, sin alimentos. Más tarde, quedaron en libertad sin cargos.

Ataques contra los defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos siguieron recibiendo amenazas de muerte anónimas, y las autoridades los hostigaron constantemente.

En abril, Hubert Tshiswaka, director de Acción contra la Impunidad por los Derechos Humanos (*Action contre l'impunité pour les droits humains, ACIDH*) en Lubumbashi, provincia de Katanga, fue amenazado de muerte. Según informes, los autores de la amenaza eran representantes de la Unión Nacional de Federalistas del Congo (*Union nationale des fédéralistes du Congo, UNAFEC*), partido político dirigido por el entonces ministro de Justicia. Las amenazas llegaron tras unas declaraciones públicas de ACIDH en las que se instaba a los votantes a elegir a los políticos según su historial de derechos humanos y se pedía la disolución de las alas juveniles violentas de los partidos políticos.

Impunidad

Algunos perpetradores de abusos contra los derechos humanos comparecieron ante la justicia. Sin embargo, la impunidad persistió en la mayoría de los casos y el gobierno concedió puestos de mando en las FARDC a ciertos líderes de grupos armados, a pesar de que sobre ellos pesaban fundadas acusaciones de abusos contra los derechos humanos. Entre éstos se encontraban Peter Karim y Mat-

hieu Ngodjolo, jefes de dos grupos armados de Ituri, que fueron nombrados coroneles de las FARDC en octubre. Además se concedieron «amnistías» a sus fuerzas.

Siguió avanzando muy lentamente la rehabilitación y reforma del sistema de justicia civil de República Democrática del Congo, que permitiría investigar abusos contra los derechos humanos perpetrados en el pasado y en el presente de manera competente, independiente e imparcial.

En abril, se condenó a cadena perpetua a siete soldados de las FARDC por crímenes contra la humanidad, incluida la violación de 119 mujeres en la provincia de Ecuador en diciembre de 2003.

En agosto, se condenó a 20 años de prisión, por crímenes contra la humanidad, a Yves Panga Mandro Kahwa, líder de un grupo armado de Ituri.

Kyungu Mutanga, conocido como Gédéon, líder de un grupo armado mayi-mayi en el norte de la provincia de Katanga, se entregó a las autoridades en mayo tras haber cometido en la región atrocidades, como homicidios ilegítimos, violación y tortura. Al concluir el año, aún no se habían presentado cargos en su contra ni lo habían enjuiciado.

Juicios injustos y condenas de muerte

Continuaron los juicios injustos y se siguieron imponiendo condenas de muerte, la inmensa mayoría en tribunales militares. No se recibieron informes de ejecuciones a manos del Estado, aunque se registró al menos una ejecución sumaria por el ejército.

En junio, en un juicio injusto y sumario, un tribunal militar de Kinshasa impuso largas condenas de prisión al pastor Fernando Kutino, líder de la iglesia evangélica, su compañero, el pastor Timothée Bompere Mboo, y un tercer hombre, Junior Nganda. Al parecer, las detenciones y los juicios eran por motivos políticos.

Justicia internacional

En marzo, Thomas Lubanga Dyilo, líder de un grupo armado de Ituri, la Unión de Patriotas Congoleños (*Union des Patriotes Congolais, UPC*), fue detenido y trasladado a la Corte Penal Internacional (CPI) de La Haya. En agosto se lo acusó formalmente de crímenes de guerra, en concreto del reclutamiento y empleo de menores de 15 años en

las hostilidades. La vista preliminar para confirmar los cargos tuvo lugar el 8 de noviembre. Thomas Lubanga fue la primera persona detenida por la CPI.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

República Democrática del Congo: Kinshasa debe asumir su responsabilidad de proteger a los civiles (Índice AI: AFR 62/003/2006)

Democratic Republic of the Congo: Open letter to DRC parliamentarians on legislation implementing the Rome Statute (Índice AI: AFR 62/004/2006)

República Democrática del Congo: Es hora de poner fin a las amenazas contra los defensores de derechos humanos (Índice AI: AFR 62/006/2006)

República Democrática del Congo: La primera detención de la Corte Penal Internacional debe ir seguida de otras en todo el país (Índice AI: AFR 62/008/2006)

República Democrática del Congo: En aumento los actos de represión política (Índice AI: AFR 62/014/2006)

Democratic Republic of the Congo: Elections are a chance to embrace human rights reform (Índice AI: AFR 62/015/2006)

República Democrática del Congo: Los niños y las niñas de la guerra. Crear esperanza para su futuro (Índice AI: AFR 62/017/2006)

Visitas

En febrero y marzo, delegaciones de Amnistía Internacional visitaron diversas provincias del este de República Democrática del Congo y Kinshasa.

República Dominicana


Se llevaron a cabo nuevas expulsiones masivas de personas haitianas y dominicanas de origen haitiano, algunas de las cuales, según los informes, sufrieron malos tratos. Se recibieron informes de homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas de seguridad. La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar siguió constituyendo un grave motivo de preocupación.


<p>República Dominicana Jefe del Estado y del Gobierno: Leonel Fernández Reyna Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado</p>
--

Discriminación contra la población haitiana y dominicana de origen haitiano

Expulsiones

Continuaron las expulsiones masivas ilegales de trabajadoras y trabajadores migrantes haitianos y de personas dominicanas de origen haitiano, que en muchos casos fueron detenidas por los agentes por el mero hecho de ser negras. Se recibieron informes de malos tratos a manos de funcionarios de migración y de las fuerzas de seguridad.

 Francisca José, de ocho años de edad, fue detenida junto con otros cuatro menores por funcionarios de migración el 4 de enero en la capital del país, Santo Domingo. Al parecer la golpearon dos veces, lo que le hizo sangrar por la boca. Pasó la noche recluida en un centro de detención hasta que una organización de derechos humanos local consiguió su liberación demostrando que tenía la nacionalidad dominicana.

 Numerosas personas resultaron heridas en septiembre al precipitarse a un río de la provincia de Elías Piñas un autobús abarrotado de la Dirección General de Migración dominicana que transportaba hasta la frontera a 120 presuntos inmigrantes irregulares haitianos. Según informes, algunas personas que iban a ser expulsadas disponían de documentación válida que les permitía trabajar en el país. Los informes indican asimismo que muchas de las personas heridas no recibieron atención médica antes de ser expulsadas a Haití.

Las autoridades dominicanas incumplieron la resolución dictada en septiembre de 2005 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de dos niñas dominicanas de origen haitiano a las que se había denegado la nacionalidad dominicana. La Corte pidió que las niñas recibieran una indemnización y que las autoridades dominicanas aplicasen las medidas necesarias para conceder la nacionalidad a los miles de dominicanos y sus hijos a quienes se les había negado.

Agresiones

Se recibieron informes de ataques violentos e indiscriminados contra personas de nacionalidad haitiana. Organizaciones de derechos humanos afirmaron que las autoridades dominicanas no investigaban los homicidios de haitianos.

☒ Según los informes, una muchedumbre prendió fuego a dos ciudadanos haitianos, Edison Odio y Jako Medina, el 7 de marzo en la comunidad de Yabonico, en Las Matas de Farfán, al parecer como venganza por el asesinato del alcalde de la localidad. Jako Medina murió después a causa de las lesiones sufridas. Amnistía Internacional no tenía conocimiento de que las autoridades hubieran iniciado actuaciones para poner a disposición judicial a los responsables.

Tráfico ilícito de personas

El 11 de enero se hallaron los cuerpos de 24 personas de nacionalidad haitiana cerca de la localidad fronteriza de Dajabón, en el norte del país. Al parecer, habían muerto asfixiadas cuando viajaban ilegalmente en un camión con la intención de encontrar trabajo en República Dominicana. Según los informes, los cuerpos fueron arrojados desde la parte posterior del camión, que transportaba a más de 60 personas. Cuatro ciudadanos dominicanos, dos de ellos miembros del ejército, estaban siendo juzgados al concluir 2006 en relación con este incidente.

Homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas de seguridad

Según cifras oficiales, 204 personas murieron en intercambios de disparos con la policía entre

enero y agosto, cifra que supuso una disminución respecto a las 345 personas muertas en el mismo periodo de 2005. Sin embargo, seguía preocupando el hecho de que varios de estos disparos con resultado de muerte pudieran haber sido ilegítimos. Cincuenta y siete miembros de las fuerzas de seguridad murieron en el mismo periodo.

☒ Elvin Amable Rodríguez, de 22 años de edad, portavoz de la organización de izquierdas Frente Amplio de Lucha Popular, resultó mortalmente herido por dos disparos en la cabeza efectuados por la policía el 26 de septiembre en la localidad de Navarrete. La policía afirmó que había muerto en un intercambio de disparos. Al terminar el año, dos agentes estaban en detención preventiva.

☒ El 9 de julio, según los informes, miembros de las fuerzas armadas dominicanas abrieron fuego contra un grupo de ciudadanos haitianos cuando intentaban cruzar la frontera cerca de la localidad de Dajabón. Al parecer, uno de los integrantes del grupo recibió un disparo en la espalda y murió más tarde en un hospital.

Violencia contra las mujeres

De acuerdo con estadísticas oficiales, en los primeros seis meses del año 43 mujeres murieron a manos de sus parejas o ex parejas. Sólo en abril se denunciaron a las autoridades 1.800 casos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.

Derecho a la salud

A pesar de recibir suficiente financiación internacional, casi el 70 por ciento de las personas que necesitaban tratamiento con antirretrovirales en República Dominicana no lo recibieron. Las personas que estaban en situación de mayor riesgo eran las pertenecientes a los sectores pobres y marginados, incluidas la población migrante haitiana y las personas dominicanas de origen haitiano, que debían hacer frente a importantes obstáculos para lograr el acceso a tratamiento y asistencia. Se recibieron informes según los cuales a algunas personas se las sometía a pruebas de VIH en su trabajo sin su consentimiento, o como condición para desempeñar su actividad laboral.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Continuaron los actos de intimidación y hostigamiento contra personas dedicadas a defender los derechos humanos.

☒ Teolé Yeolé García, activista de los derechos humanos dominicano de origen haitiano, fue expulsado ilegalmente de Santo Domingo a Haití el 2 de febrero. Lo detuvieron cuando trataba de intervenir en favor de otras personas de nacionalidad dominicana a las que detenían ilegalmente para ser expulsadas.

☒ Adonis Polanco, activista en la lucha contra el VIH/sida, recibió amenazas de muerte anónimas, al parecer por criticar de forma abierta la inacción del gobierno a la hora de suministrar un tratamiento adecuado a las personas que viven con VIH/sida en su comunidad local en la localidad de Boca Chica.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Carta abierta de Amnistía Internacional al Presidente de la República Dominicana en relación con los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes haitianos y su descendencia (Índice AI: AMR 27/001/2006)

«¡No me avergüenzo!» *El VIH/sida y los derechos humanos en la República Dominicana y Guyana* (Índice AI: AMR 01/002/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron República Dominicana en enero y junio.

Ruanda

El gobierno mantenía un control férreo sobre todos los sectores de la sociedad civil, cuya actividad se desarrollaba en un clima de temor y recelo. Continuaron los juicios contra personas presuntamente implicadas en el genocidio de 1994.

Existía preocupación en torno a la imparcialidad de algunos de ellos. Varios miles de personas llevaban largo tiempo recluidas sin juicio y en condiciones muy duras. Seiscientas personas seguían condenadas a muerte.

Información general

La comunidad internacional siguió describiendo como muy satisfactoria la evolución de Ruanda después del genocidio. Sin embargo, las autoridades no facilitaban asistencia médica básica ni educación a las comunidades excluidas de la administración local. Persistieron en el país las tensiones interétnicas y transétnicas.

En noviembre, las tensiones diplomáticas entre Kigali y París alcanzaron un punto crítico

República de Ruanda

Jefe del Estado: Paul Kagame

Jefe del gobierno: Bernard Makuza

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional:
no ratificado

después de que un juez francés dictara órdenes internacionales de detención contra nueve estrechos colaboradores del presidente ruandés Paul Kagame.

Agresiones a periodistas independientes

Los periodistas fueron objeto de intimidación, acoso y actos de violencia. Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones independientes e imparciales sobre las agresiones y amenazas contra miembros de esta profesión. Además, negaron en repetidas ocasiones que existieran restricciones a la libertad de expresión en Ruanda y acusaron a los periodistas independientes de «falta de profesionalidad».

☒ En enero, según los informes, cuatro hombres armados con palos y navajas saquearon la casa de Bonaventure Bizumuremyi, redactor de noticias de *Umuco*, en Kigali. Antes de esta agresión, *Umuco* había criticado al partido del gobierno por su ineptitud y su presunto control del poder judicial.

El sistema judicial seguía estando en una situación comprometida y con frecuencia aplicaba leyes que restringían la libertad de expresión.

En agosto, el Tribunal Superior confirmó una condena condicional de un año de cárcel y una multa impuestas a Charles Kabonero, redactor jefe de *Umuseso*, por «ofensa pública». En 2004, *Umuseso* había cuestionado la integridad de Denis Polisi, vicepresidente del Parlamento.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

En junio de 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos hizo público en Kinyarwanda su informe anual correspondiente a 2005. Según la prensa nacional, este informe, apoyado por algunas organizaciones de derechos humanos ruandesas, señalaba que la situación de los derechos humanos había mejorado en un 95 por ciento desde 2004.

Sin embargo, algunos defensores de los derechos humanos afirmaron que las autoridades vigilaban muy de cerca sus actividades, que la libertad de expresión seguía sometida a un control muy estricto desde la campaña de represión emprendida contra las organizaciones de derechos humanos en 2004, y que la autocensura era un fenómeno generalizado.

Al finalizar el año, el Parlamento estaba trabajando en un nuevo proyecto de ley para reforzar el control del gobierno sobre las actividades y publicaciones de las ONG.

Juicios por genocidio

Continuaron celebrándose juicios de acuerdo con el sistema de *gacaca*, un sistema de tribunales comunitarios creado en 2002 para juzgar a presuntos responsables de delitos cometidos durante el genocidio de 1994. El sistema de *gacaca* preocupaba, entre otras cosas, por la aparente falta de imparcialidad y por los informes según los cuales no se permitía a los acusados defenderse ni durante el proceso de recopilación de información anterior al juicio ni durante el propio juicio. Además, según los informes, las autoridades comunitarias (*nyumbakumi*) controlaban la fase de recopilación de información, aunque la ley asignaba esta responsabilidad a los jueces del sistema de *gacaca*.

En algunos distritos, la existencia de jueces insuficientemente capacitados, mal formados y corruptos provocó una desconfianza generalizada en el sistema de *gacaca*.

Según los informes, en Munyaga, localidad del distrito de Rwamagana, en la provincia del Este, un juez visitó a unas personas a quienes se había citado para interrogarlas y les pidió dinero a cambio de la absolución. En ese mismo distrito se condenó a dos personas a 30 años de cárcel a pesar de que existían dudas sobre su implicación en el genocidio.

Según informes de las autoridades locales y de asociaciones de supervivientes del genocidio, en la provincia del Este algunos sobrevivientes al genocidio fueron objeto de intimidación, acoso y agresiones antes de testificar ante un tribunal *gacaca*.

En noviembre, un hombre que había sido encarcelado recientemente después de confesar su participación en el genocidio mató presuntamente a Frédéric Musarira, superviviente del genocidio, en Rukumberi, localidad del distrito de Ngoma, en la provincia del Este. En represalia, según los informes, sobrevivientes del genocidio residentes en la zona mataron al menos a ocho personas.

A lo largo de 2006, ciudadanos ruandeses huyeron a países vecinos para escapar del sistema de *gacaca*. Algunos temían que los tribunales pusieran al descubierto su participación en el genocidio. Otros huyeron por miedo a falsas acusaciones.

Según el ACNUR, organismo de la ONU que se ocupa de los refugiados, unos 20.000 solicitantes de asilo ruandeses huyeron del sur de Ruanda a Burundi a principios de año. Los factores más comunes que los obligaron a huir fueron la persecución de las autoridades locales, la sequía y las citaciones de los tribunales *gacaca*.

En julio, otros grupos de ruandeses huyeron de la provincia del Este para evitar el sistema de *gacaca*, entre ellos 40 personas de Munyaga, en el distrito de Rwamagana, que entraron en Uganda.

Prisión preventiva

Varios miles de personas llevaban largo tiempo encarceladas sin haber sido sometidas a juicio. Unas 48.000 personas detenidas estaban en espera de ser juzgadas por su presunta participación en el genocidio.

Dominique Makeli, ex periodista de Radio Ruanda, permanecía recluido sin juicio después de casi 12 años. Los cargos formulados contra él se

modificaron en repetidas ocasiones. La última acusación de las autoridades era que había incitado al genocidio en un programa de Radio Ruanda emitido en 1994.

■ Dos monjas católicas, las hermanas Bénédicte Mukanyangezi y Bernadette Mukarusine, permanecían encarceladas sin juicio después de más de 12 años.

Condiciones de reclusión

Según los informes, la población penitenciaria ascendía a unas 69.000 personas en 2006. Todas las prisiones estaban masificadas, a excepción de la de Mpanga. Por ejemplo, según los informes, la prisión de Gitarama albergaba a 7.477 reclusos aunque oficialmente su capacidad era sólo de 3.000.

Las condiciones de reclusión seguían siendo extremadamente duras y equivalían a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Se recibieron informes según los cuales en algunas cárceles y centros de detención había celdas subterráneas.

■ Según los informes, al menos 50 personas permanecieron recluidas durante más de un año en una celda subterránea de la prisión de Gitarama en condiciones insalubres y muy duras. Rara vez se permitió a estos presos salir al exterior.

Penas de muerte

Seiscientas personas seguían condenadas a muerte. La última ejecución se llevó a cabo en 1998. En octubre, el comité político del partido del gobierno recomendó enérgicamente la abolición de la pena de muerte. La persistencia de la pena capital constituía uno de los obstáculos principales que impedían el traslado a la jurisdicción nacional ruandesa de personas que estaban bajo la custodia del Tribunal Penal Internacional para Ruanda y personas residentes en el extranjero contra las que se habían dictado actas de acusación formal por su presunta participación en el genocidio.

Investigaciones sobre actos de genocidio y crímenes de guerra

En abril de 2006 empezó sus trabajos la comisión de investigación creada en abril de 2005 para investigar la presunta intervención de las fuerzas armadas francesas en el genocidio.

En mayo, el fiscal general de Ruanda elaboró una nueva lista de 93 presuntos responsables de genocidio que al parecer residían en el extranjero. Existía preocupación en torno a la veracidad de los datos de esta lista, ya que al parecer algunas de las personas mencionadas habían muerto o no se encontraban en el país en el que se decía que estaban. Pocos gobiernos extranjeros iniciaron procedimientos judiciales contra ruandeses sospechosos de haber participado en el genocidio que residían en sus países, en ocasiones con identidades falsas.

En noviembre, un juez francés que investigaba el derribo del avión del ex presidente Habyarimana en 1994 emitió órdenes internacionales de detención contra nueve altos funcionarios ruandeses. Solicitó también que el Tribunal Penal Internacional para Ruanda dictara acta de acusación formal para que se detuviera al presidente Paul Kagame por su participación en este suceso.

Según los informes, un magistrado español concluyó la investigación del asesinato de varios ciudadanos españoles y de otros delitos perpetrados en Ruanda entre 1990 y 2002. La investigación se centró en la implicación directa de 69 integrantes del Frente Patriótico Ruandés, algunos de ellos miembros de alta graduación de las fuerzas armadas.

Tribunal Penal Internacional para Ruanda

Continuaron los juicios de destacados sospechosos de genocidio ante el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, que mantenía bajo custodia a 56 personas al finalizar 2006. Estaban en marcha nueve juicios, en algunos casos contra un solo acusado y en otros contra varios. En 2006 se concluyeron siete causas. Dos detenidos fueron absueltos y los otros condenados a penas de cárcel. Una causa estaba pendiente de un recurso de apelación. Seguían libres 18 sospechosos contra los que el Tribunal había dictado actas de acusación formal.

El Tribunal recibió del Consejo de Seguridad de la ONU el mandato de concluir todos los juicios antes de finalizar 2008 y dejó de dictar actas de acusación formal contra presuntos responsables de actos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Ruanda.

Desde su puesta en marcha, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda había juzgado sólo a miembros y simpatizantes del gobierno que estaban en el poder en abril de 1994. No llevó a cabo plenamente su mandato al no investigar todos los crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados en 1994, sobre todo los cometidos por el Frente Patriótico Ruandés.

Actualización: desapariciones forzadas

Según los informes, Augustin Cyiza, destacado miembro de la sociedad civil, fue víctima de desaparición forzada en 2003, durante el periodo previo a las elecciones. Altos cargos ruandeses habían negado conocer su paradero en 2005, pero algunas fuentes aseguraron que había sido secuestrado y asesinado.

Léonard Hitimana, miembro de la Asamblea Nacional de Transición, fue sometido a desaparición en abril de 2003. En abril de 2006, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos afirmó que la investigación sobre este caso era confidencial y que los resultados se darían a conocer a su debido tiempo. Seguía sin conocerse la suerte corrida por Léonard Hitimana.

Presos políticos

En 2005 se condenó a Charles Ntakirutinka y a Pasteur Bizimungu, ex presidente de Ruanda, a 10 y 15 años de cárcel, respectivamente, por los car-

gos de incitación a la desobediencia civil, asociación con elementos delictivos y malversación de fondos públicos. Antes de su detención, ambos habían puesto en marcha un nuevo partido político, el Partido Democrático por la Renovación (*Parti Démocratique de Renouveau, PDR-Ubuyanja*). Muchos observadores de derechos humanos consideraron que su procesamiento había sido un intento de eliminar la oposición política. Permanecían reclusos en la prisión central de Kigali.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

Ruanda: Ataques a la libertad de expresión (Índice AI: AFR 47/002/2006)

Ruanda: Los informes sobre ejecuciones extrajudiciales en el centro de detención militar de Mulindi deben ser objeto de una investigación independiente (Índice AI: AFR 47/004/2006)

Llamamiento al Consejo de Seguridad de la ONU para que garantice que se cumple el mandato del Tribunal Penal Internacional para Ruanda (Índice AI: IOR 40/045/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Ruanda en octubre.

Rumania

La comunidad romaní siguió sufriendo discriminación e intolerancia. Continuaron las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las mujeres seguían en peligro de ser objeto de trata y sufrir violencia en el ámbito familiar. La situación de los pacientes ingresados en instituciones de salud mental siguió suscitando preocupación. El Consejo de Europa y el Parlamento Europeo expresaron inquietud por la falta de voluntad por

Rumania

Jefe del Estado: Traian Băsescu

Jefe del gobierno: Călin Popescu-Tăriceanu

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

parte de Rumania para colaborar en una investigación exhaustiva de las denuncias sobre connivencia con el programa de entregas y centros de detención secreta dirigido por Estados Unidos.

Información general

En septiembre, la Comisión Europea autorizó que la adhesión de Rumania a la Unión Europea tuviera lugar en enero de 2007, a pesar de que seguían exis-

tiendo motivos de preocupación en relación con la transparencia y eficacia de los procesos judiciales y con la imparcialidad y efectividad en la investigación de denuncias de corrupción de alto nivel.

En agosto, Rumania ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

A diferencia de lo ocurrido el año anterior, las autoridades no se opusieron a la celebración del desfile «Gayfest», organizado por la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en mayo en la capital, Bucarest. Sin embargo, la policía tuvo que intervenir para proteger a los participantes de personas contrarias al desfile que les arrojaban huevos, piedras y botellas de plástico.

Discriminación

En un informe sobre Rumania publicado en febrero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia expresó su preocupación por el hecho de que no se hubiera aplicado la legislación contra la discriminación y por la falta de conocimiento al respecto. La comunidad romaní seguía discriminada en todas las esferas, incluidas las del empleo, la educación y la vivienda.

En junio se enmendó una ley para prevenir y castigar todas las formas de discriminación, con el fin de cumplir los requisitos de la directiva de la Unión Europea relativa a la igualdad racial. Sin embargo, al finalizar el año el Parlamento todavía no había aprobado un proyecto de ley sobre la protección de las minorías étnicas.

La comunidad romaní

En enero, el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación resolvió que el discurso contra la comunidad romaní pronunciado por Corneliu Vadim Tudor, dirigente del Partido de la Gran Rumania (*Partidul România Mare*), violaba la legislación contra la discriminación. En el discurso se hacía referencia a un incidente ocurrido en 1993 en el pueblo de Hădăreni, en el que tres romaníes habían muerto y más de 18 viviendas de romaníes habían sido destruidas. No se le impuso sanción alguna debido a que gozaba de inmunidad parlamentaria.

Las autoridades no llevaron a efecto la sentencia dictada en julio de 2005 por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el asunto Hădăreni.

Según los informes, el gobierno había abandonado la estrategia de desarrollo comunitario adoptada en virtud de las obligaciones que se derivaban del arreglo amistoso alcanzado en este caso. Las demandas relativas a daños y perjuicios debidos a las víctimas de los ataques seguían pendientes ante tribunales nacionales. Un número considerable de autores de los ataques, entre ellos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, continuaron impunes.

En noviembre, el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación impuso multas a varios miembros de la organización Nueva Derecha (*Noua Dreaptă*) por publicar en su sitio web varios artículos que contenían material ofensivo, humillante y degradante para la comunidad romaní. El Centro Romaní de Intervención y Estudios Sociales (*Centrul Romilor pentru Intervenție Socială și Studii*) presentó una denuncia formal contra esta organización y su director, Tudor Ionescu; al finalizar el año la decisión seguía pendiente.

Desalojos

En octubre, las autoridades municipales de Tulcea desalojaron a 25 familias romaníes –unas 110 personas– de un edificio que habían ocupado durante los siete años anteriores. Algunos romaníes aceptaron trasladarse a las habitaciones que les ofreció el municipio en dos edificios en ruinas sin acceso a electricidad, agua caliente e instalaciones higiénicas, y acceso limitado a agua potable, en un lugar situado dentro del puerto industrial de Tulcea. Después del realojo, los menores dejaron de acudir a la escuela porque estaba demasiado alejada de su nuevo lugar de residencia y sus progenitores temían por su seguridad.

El resto de las personas desalojadas siguieron pernoctando fuera del edificio. Las autoridades locales sólo les habían ofrecido trasladarlas a unas viviendas móviles situadas a las afueras de Tulcea, también en un área con una elevada proporción de instalaciones industriales. Las autoridades reconocieron que estas estructuras ofrecían unas condiciones de alojamiento muy limitadas ya que no podían ser conectadas a ningún servicio público. Al finalizar el año no habían concluido las actuaciones judiciales iniciadas por el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes y otras ONG impugnando la legalidad de los desalojos.

En junio, ONG nacionales e internacionales expresaron su preocupación en relación con las enmiendas introducidas al Código de Procedimiento Penal, que permitían a los fiscales interceptar mensajes de correo electrónico e intervenir líneas telefónicas durante periodos de hasta 96 horas antes de informar a un juez, así como violar la confidencialidad de la relación entre el abogado y su cliente interviniendo el teléfono.

Actuación policial

En agosto, cinco personas de etnia romaní denunciaron que habían sido sometidas a malos tratos durante una operación conjunta de la policía del pueblo de Botinda y la gendarmería del condado de Cluj. Dos de los romaníes eran menores de edad a los que, al parecer, no se les había permitido comunicarse con sus progenitores durante su estancia en la comisaría de policía. Tanto la policía como la gendarmería negaron los malos tratos. Al finalizar el año seguía pendiente una denuncia presentada por los romaníes.

En septiembre se produjeron enfrentamientos violentos entre la policía y personas pertenecientes a la comunidad romaní en el barrio de Apalina, en la ciudad de Reghin, en los que, según informes, sufrieron lesiones 2 policías y 36 romaníes, entre hombres, mujeres y menores de edad. De acuerdo con los informes, todo comenzó cuando un agente de policía informó de que había sido atacado por dos hombres romaníes. Los altercados violentos estallaron poco después, cuando varios agentes vestidos de civil y agentes enmascarados de las Fuerzas Especiales de la policía se trasladaron al barrio de Apalina, al parecer para entregar dos citaciones. Los policías afirmaron que los romaníes los habían atacado con piedras, barras de metal y horcas de labranza. Según los romaníes, los agentes de las Fuerzas Especiales habían sido los causantes de la violencia al usar fuerza excesiva, incluido el empleo de balas de goma y gas lacrimógeno. La investigación policial inicial estableció que los funcionarios no habían incurrido en conducta indebida. En noviembre, tras una visita realizada por dos miembros del Parlamento Europeo, la Inspección General de Policía abrió una investigación preliminar sobre el incidente. Al finalizar el año la investigación no había concluido.

Violencia contra las mujeres

En junio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer hizo públicas sus observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Rumania. En ellas instaba a las autoridades a fomentar la aplicación efectiva de la legislación rumana en materia de violencia en el ámbito familiar y a garantizar que todas las mujeres víctimas de violencia tuviesen acceso inmediato a medidas de reparación y protección –incluidas órdenes de protección–, a un número suficiente de casas refugio seguras financiadas por el Estado, y a asistencia letrada gratuita. También exhortaba a las autoridades a que intensificasen sus esfuerzos para prevenir la trata de personas abordando las causas que la originaban, especialmente la inseguridad económica que afectaba a las mujeres.

Atención de la salud mental

En mayo, la organización internacional de defensa de los derechos humanos Mental Disability Rights International publicó un informe sobre los derechos de los menores con discapacidades en Rumania. A pesar de que el gobierno aseguraba que ya no se colocaban bebés en instituciones, la organización había encontrado niños y niñas, muchos de ellos sin identificar, sumidos en un estado de abandono en instituciones médicas dotadas de escaso personal. Así, había encontrado a algunos menores internados en instituciones psiquiátricas para adultos, atados con sábanas, con los brazos y las piernas retorcidos, sin que se hiciese nada para evitar la atrofia de sus extremidades.

En enero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó un informe sobre una visita que había realizado a Rumania en 2004. El informe expresaba preocupación por la muerte de muchos pacientes, víctimas de desnutrición o hipotermia, en el hospital psiquiátrico de Poiana Mare, establecimiento que ya había sido objeto de duras críticas en el pasado por las pésimas condiciones de vida de los pacientes, en especial en lo relativo a la alimentación y la calefacción.

En noviembre de 2005, tras la muerte en 2004 de 17 personas en el hospital psiquiátrico de Poiana Mare y la presión nacional e internacional en relación con el caso, el Ministerio de Salud había anunciado la decisión de clausurar el hospital. En

febrero de 2006 el Ministerio de Justicia clausuró la sala de alta seguridad y trasladó a sus pacientes a otra institución. Sin embargo, al finalizar el año quedaban 413 pacientes en Poiana Mare.

Centros de detención secreta y entregas extraordinarias

En junio, el relator de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa que investigaba las detenciones secretas informó sobre una «tela de araña» internacional de detenciones y traslados tejida por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense con la presunta connivencia de 14 Estados miembros del Consejo de Europa. El relator concluyó que las autoridades rumanas habían mostrado falta de transparencia y de una auténtica voluntad de cooperar con la investigación encargada de esclarecer si Estados Unidos tenía centros de detención secreta en Rumania.

En noviembre, miembros de la Comisión Temporal del Parlamento Europeo sobre la Supuesta Utilización de Países Europeos por la CIA para el Transporte y la Detención Ilegal de Presos afirmaron que era necesario investigar en mayor profundidad las posibles acciones de la CIA en Rumania. Los parlamentarios europeos criticaron el informe de la investigación llevada a cabo por Rumania, calificándolo de «superficial», y expresaron su inquietud por la falta de control por parte de las autoridades rumanas sobre las actividades de Estados Unidos en sus bases militares en Rumania.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Rusia

Aumentó la presión sobre las personas que defendían los derechos humanos y los miembros de la sociedad civil independiente. Las autoridades restringieron el ejercicio pacífico de los derechos a la libertad de expresión y reunión. Profesionales del periodismo sufrieron intimidación y ataques y una periodista, Anna Politkovskaya, fue víctima de homicidio. Las autoridades no abordaron adecuadamente el racismo y la discriminación por motivos de identidad étnica u orientación sexual. Continuaron produciéndose ataques de motivación racista u homofóbica, algunos con consecuencias mortales. La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar era generalizada y el Estado no proporcionó protección adecuada a las mujeres en situación de riesgo. La policía eludió con frecuencia las salvaguardias destinadas a proteger de la tortura a las personas detenidas. En la región del Cáucaso Septentrional, especialmente en Chechenia, continuaron registrándose

Federación Rusa
Jefe del Estado: Vladimir Putin
Jefe del gobierno: Mikhail Fradkov
Penal de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y secuestros, torturas en centros de detención oficiales y no oficiales y detenciones arbitrarias. En Chechenia, la impunidad seguía siendo la norma

para los perpetradores de abusos contra los derechos humanos, y las personas que demandaban justicia sufrían intimidación y eran amenazadas de muerte. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Rusia había violado los derechos a la vida, la libertad y la seguridad, al respeto de la vida privada y familiar y a un recurso efectivo, así como la prohibición de la tortura. El gobierno no cooperó plenamente con los mecanismos internacionales de derechos humanos encargados de combatir la tortura.

Información general

Los partidos de oposición protestaron contra las enmiendas a las leyes electorales que eliminaban el

requisito de un número de votantes mínimo para considerar válidos los resultados de las elecciones. La nueva Ley Federal contra el Terrorismo aprobada en marzo no establecía salvaguardias explícitas para las personas detenidas en operaciones antiterroristas, y permitía a las fuerzas armadas llevar a cabo esas operaciones fuera del territorio de la Federación Rusa. El creciente sentimiento nacionalista hacía temer que en el periodo previo a las elecciones de 2007 se intensificara la xenofobia. Una nueva política de inmigración aplicaba restricciones a los comerciantes extranjeros para trabajar en los mercados callejeros a partir de enero de 2007.

En mayo, el presidente Vladimir Putin anunció una ofensiva contra la corrupción generalizada entre los funcionarios del Estado. Según anunció en noviembre la Oficina del Fiscal General, el coste anual de la corrupción ascendía a 240.000 millones de dólares estadounidenses, cifra equivalente al presupuesto federal. Las autoridades ejercieron un control férreo sobre los medios de comunicación, en especial la televisión. Se produjeron varios homicidios, aparentemente perpetrados por sicarios, de gente de negocios, funcionarios y figuras políticas. La presidencia de Rusia del G-8 –el grupo de los ocho países más industrializados del mundo– y del Comité de Ministros del Consejo de Europa, esta última a partir de mayo, hizo que se intensificara el escrutinio internacional del historial de derechos humanos del gobierno.

La violencia y la inestabilidad en el Cáucaso Septentrional continuaron. En junio, el líder separatista checheno Abdul-Khalim Sadulaev murió en Argun, Chechenia, en un enfrentamiento con la policía y las fuerzas de seguridad. En julio, una explosión mató a Shamil Basaev, líder de oposición checheno que se había declarado responsable de la toma de rehenes en la escuela de Beslán, en Osetia del Norte, en septiembre de 2004, y de otros crímenes de guerra cometidos en el conflicto checheno.

Restricciones a la disidencia

La libertad de expresión y reunión quedó limitada en abril, al entrar en vigor varias enmiendas a tres leyes federales, sobre entidades administrativo-territoriales cerradas, sobre organizaciones públicas y sobre organizaciones con fines no comercia-

les, así como una serie de disposiciones que especificaban los requisitos exigidos a las organizaciones de la sociedad civil para la presentación de informes. Destinados en teoría a mejorar la regulación de las ONG, en la práctica los nuevos poderes para inspeccionar la financiación y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil rusas y extranjeras eran legalmente imprecisos, permitían una aplicación arbitraria, imponían penas desproporcionadas y desviaban recursos de algunos programas de gran importancia.

Las enmiendas introducidas en julio a la ley sobre «actividad extremista» de 2002 ampliaban la definición de «extremismo», penalizaban la justificación pública del terrorismo y la difamación de autoridades y amenazaban con restringir y castigar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y de otros grupos críticos con el gobierno.

Ataques a periodistas

Se intimidó a periodistas, se entablaron procesos judiciales sin fundamento contra ellos y se los hizo objeto de ataques. Las personas que defendían los derechos humanos sufrieron hostigamiento administrativo y algunas recibieron amenazas de muerte anónimas.

La periodista y defensora de los derechos humanos rusa Anna Politkovskaya resultó muerta por disparos el 7 de octubre, en el edificio de apartamentos donde vivía en Moscú. Con toda probabilidad, el homicidio fue motivado por su trabajo como periodista. Sus valientes crónicas sobre el conflicto y la situación de los derechos humanos en Chechenia desde 1999 para el periódico *Novaia Gazeta* le habían valido numerosos premios. También había escrito ampliamente sobre la violencia en el seno de las fuerzas armadas, la corrupción del Estado y la brutalidad policial. Debido a sus críticas abiertas había sufrido intimidación y hostigamiento por parte de las autoridades rusas y chechenas. El 16 de octubre, una vigilia que se celebraba en su recuerdo en Nazran, Ingushetia, fue interrumpida violentamente. La policía detuvo al menos a cinco activistas de derechos humanos y los acusó de delitos administrativos. Cuatro de ellos fueron absueltos, y la persona que había convocado a la vigilia recibió una multa.

El 3 de febrero, Stanislav Dmitrievskii recibió una condena de dos años de prisión con una sus-

pensión de cuatro años por incitar al «odio racial» después de publicar artículos firmados por líderes separatistas chechenos en los que no se hacía apología alguna del racismo ni de la violencia. En noviembre, un tribunal ordenó el cierre de la ONG que dirigía, la Sociedad para la Amistad Ruso-Chechena. La decisión estaba motivada en parte por la sentencia condenatoria de Stanislav Dmitrievskii, ya que el tribunal aplicó una nueva ley sobre ONG que prohibía que las personas declaradas culpables de un delito de «extremismo» dirigieran una de estas organizaciones.

Manifestaciones

Muchas de las prohibiciones de manifestaciones no parecían restricciones legítimas o proporcionadas de la libertad de reunión. Se detuvo a manifestantes pacíficos a pesar de que habían informado a las autoridades de su intención de reunirse, como exigía la ley.

■ En julio, en vísperas de la cumbre del G-8, se detuvo a manifestantes antiglobalización en viaje a San Petersburgo. Al parecer, algunas de estas detenciones obedecieron a razones espurias.

■ En abril, según informes, un grupo de agentes de una unidad especial de la policía conocida como OMON utilizaron fuerza excesiva para dispersar a unas 500 personas entre hombres, mujeres y menores que protestaban por la presunta corrupción de las autoridades locales en Daguestán. Murad Nagmetov resultó muerto y al menos otros dos manifestantes sufrieron heridas graves cuando, de acuerdo con los informes, la policía lanzó cápsulas de gas lacrimógeno directamente contra la multitud, sin previo aviso. La fiscalía local abrió investigaciones.

El conflicto del Cáucaso Septentrional

Según informes, en la operación antiterrorista que llevaba a cabo el gobierno en el Cáucaso Septentrional, especialmente en Chechenia e Ingushetia, se registraron ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y secuestros, y detenciones arbitrarias y torturas en lugares de detención oficiales y no oficiales. Personas que acudieron a los tribunales rusos o al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en busca de justicia sufrieron intimidación por parte de las autoridades. También se hostigaba a los abogados defensores.

En Chechenia, el conflicto, en ocasiones caracterizado como sublevación, continuaba a pesar de los esfuerzos por restaurar la normalidad, que incluían proyectos de reconstrucción a gran escala. Tanto las fuerzas federales como las fuerzas de seguridad y de policía chechenas combatieron a los grupos armados de oposición de Chechenia, y las primeras bombardearon las regiones montañosas del sur. A su vez, los grupos armados chechenos atacaron a agentes de policía y convoyes de las fuerzas federales, y colocaron bombas en vehículos. La presencia de numerosas fuerzas paramilitares, sus acciones arbitrarias y el hecho de que no rindieran cuentas dificultaban la tarea de determinar la identidad de los responsables de graves violaciones de derechos humanos.

Las agencias internacionales estimaban que aún había más de 180.000 personas desplazadas internamente en Chechenia a causa del conflicto. De éstas, aproximadamente 37.000 estaban registradas en centros de alojamiento temporal en los que las condiciones, según informes, eran muy deficientes. En abril, Ramzan Kadyrov, primer ministro de Chechenia, afirmó que los centros eran «un nido de criminalidad, drogadicción y prostitución» y pidió su clausura. Según los informes, se cerraron cinco centros que albergaban a 4.500 personas y se eliminó a personas de la lista de residentes en otros centros pese a que no se disponía de alojamiento alternativo.

■ Se creía que Bulat Chilaev y Aslan Israilov habían sido víctimas de desaparición forzada a manos de las fuerzas federales rusas o de las fuerzas chechenas. El 9 de abril, en Chechenia, unos 10 testigos vieron cómo varios hombres armados, enmascarados y vestidos de uniforme los introducían a empujones en un vehículo. Posteriormente, cerca del lugar se encontró un distintivo de identificación militar. Se desconocía el paradero de los dos hombres. Bulat Chilaev trabajaba como conductor para la ONG Grazhdanskoe Sodeistvie (Asistencia Cívica), cuya labor incluía facilitar asistencia médica a las personas desplazadas internamente o afectadas de otra forma por el conflicto armado.

En Ingushetia, según informes, los grupos armados asesinaron a autoridades del Estado y al hacerlo mataron a sus familiares —entre ellos menores—, transeúntes y escoltas. Se denunciaron detenciones arbitrarias, una ejecución extrajudicial y torturas bajo custodia policial. En Osetia del Norte y

Daguestán también se denunciaron violaciones graves de derechos humanos, incluidos actos de tortura. Al finalizar 2006 había casi 25.000 personas desplazadas internamente por el conflicto checheno en Ingushetia y Daguestán.

Escrutinio internacional

En mayo, al promover la candidatura de Rusia al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno se comprometió a cooperar activamente con los órganos de derechos humanos de la ONU y destacó la visita del relator especial sobre la cuestión de la tortura prevista para 2006. Sin embargo, en octubre el relator especial aplazó su visita, cuyo centro de atención iba a ser el Cáucaso Septentrional, porque las autoridades rusas habían declarado que las condiciones normales de tales visitas –en especial, presentarse sin previo aviso en lugares de detención y entrevistarse con los detenidos en privado– contravenían la legislación rusa. El relator especial había solicitado visitar Chechenia repetidas veces desde el año 2000.

Consejo de Europa

En enero, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución redactada en términos muy enérgicos sobre Chechenia. La resolución condenaba las investigaciones ineficaces y la consiguiente impunidad para las violaciones de derechos humanos, las represalias contra las personas que habían presentado denuncias ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el completo fracaso de las estrictas medidas de seguridad a la hora de restablecer el orden público, y la desesperación, violencia e inestabilidad resultantes. La resolución instaba a los miembros del Comité de Ministros del Consejo de Europa a que «asumieran sus responsabilidades en una de las cuestiones más graves relacionadas con los derechos humanos en cualquiera de los Estados miembros del Consejo de Europa».

En mayo, varias ONG instaron a Rusia a cumplir los compromisos que había contraído al entrar a formar parte del Consejo de Europa 10 años antes, entre ellos el de abordar la impunidad en Chechenia.

En mayo se negó el acceso inmediato al pueblo de Tsenteroi a una delegación del Comité Europeo

para la Prevención de la Tortura que se encontraba de visita en Chechenia. Según los informes, en este pueblo había centros de detención no oficiales.

Rusia no ratificó el Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo de Derechos Humanos, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempo de paz, a pesar de su compromiso de hacerlo antes de febrero de 1999. En noviembre, la *Duma* (Parlamento) aplazó hasta el año 2010 la introducción de juicios con jurado en Chechenia, la única región que carecía de ese sistema. Ello tuvo el efecto de prorrogar la actual suspensión de la pena de muerte, introducida en 1999 cuando se prohibió dictar condenas de muerte hasta que se hubiera establecido en todas partes el sistema de juicios con jurado.

Comité de la ONU contra la Tortura

Entre los motivos de preocupación expresados por el Comité de la ONU contra la Tortura en noviembre se encontraban: la ausencia de una definición de tortura en el Código Penal que reflejase la definición de la Convención de la ONU contra la Tortura; las leyes y prácticas que obstruían el acceso de los detenidos a familiares y abogados; las numerosas y coherentes denuncias de tortura y otros malos tratos o castigos a manos del personal encargado de hacer cumplir la ley, incluidos casos ocurridos bajo custodia policial; los defectos en las investigaciones de las denuncias de tortura y malos tratos; las «novatadas» violentas infligidas a los reclutas en las fuerzas armadas y las represalias contra quienes las denunciaban; la trata de mujeres y menores; y la ausencia de salvaguardias contra la devolución. En relación con Chechenia, el Comité expresó su preocupación por los informes dignos de crédito sobre lugares de detención no oficiales, desapariciones forzadas, secuestros y tortura.

Tortura

En todo el país se practicaban torturas bajo custodia policial. Los funcionarios de policía, en su afán de obtener «confesiones», eludían las salvaguardias contra la tortura, como la obligación de notificar la detención a los familiares o los derechos a recibir asistencia jurídica y a un reconocimiento médico realizado por un profesional de la elección del detenido. La fiscalía no garantizaba la investigación eficaz de las denuncias de tortura ni la reparación de

los actos de tortura. No existía un mecanismo eficaz, independiente y de aplicación en todo el ámbito nacional que pudiera realizar visitas sin previo aviso a los lugares de detención. Según los informes, en varias colonias penitenciarias situadas en las regiones de Perm y Sverdlovsk se daban palizas a los presos condenados.

En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que las autoridades rusas habían sometido a Aleksei Mikheev a tortura bajo custodia policial en septiembre de 1998 y le habían negado el acceso a recursos jurídicos. El Tribunal resolvió que el gobierno había violado la prohibición de tortura y el derecho a un recurso efectivo.

En abril, el abogado de Aslan Umakhanov no fue informado del traslado de su cliente desde el centro de detención preventiva de Ekaterimburgo a la custodia policial, para interrogarlo en relación con una investigación penal. Según informes, varios investigadores de la policía golpearon brutalmente a Aslan Umakhanov y le aplicaron descargas eléctricas para obligarlo a «confesar». Las autoridades no abrieron una investigación penal sobre su presunta tortura, a pesar del certificado médico que confirmaba la existencia de lesiones.

Ex presos de Guantánamo

En Kabardino-Balkaria, Rasul Kudaev seguía detenido a pesar de su preocupante estado de salud. Ex detenido en Guantánamo, en 2004 Estados Unidos lo había transferido a la custodia de las autoridades rusas, que lo habían mantenido recluido alrededor de cuatro meses antes de ponerlo en libertad. Fue detenido de nuevo en Kabardino-Balkaria después del atentado de octubre de 2005 en la capital, Nalchik, y acusado de delitos relacionados con el terrorismo. Su abogada de oficio, a quien retiraron del caso en noviembre de 2005 después de denunciar oficialmente que su defendido había sido sometido a torturas bajo custodia policial, no fue restituida a pesar de que recurrió ante los tribunales.

Devolución (*refoulement*)

En algunos casos, los tribunales rusos revocaron las órdenes de extraditar a personas a Uzbekistán, donde corrían peligro de que las sometieran a torturas, o la ejecución de tales órdenes quedó en suspenso de acuerdo con las obligaciones de Rusia en virtud

del derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados. Sin embargo, las autoridades rusas devolvieron al menos a una persona a Uzbekistán, incumpliendo sus obligaciones internacionales.

En octubre, las autoridades rusas abrieron una investigación criminal sobre la expulsión de Rustam Muminov a Uzbekistán. Rustan Muminov había sido expulsado ese mismo mes pese a que el Tribunal Municipal de Moscú todavía no se había pronunciado sobre su orden de expulsión, y a que el propio Muminov había informado a las autoridades rusas de que deseaba solicitar asilo. Justo antes de su expulsión, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había pedido que ésta se suspendiera.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero fueron objeto de ataques violentos cuando se encontraban en clubes para personas de su orientación sexual en Moscú. La policía recibió críticas por no facilitar protección suficiente.

En mayo se prohibió una marcha del Orgullo Gay en Moscú. El alcalde Yuri Luzhkov y líderes religiosos musulmanes y de la iglesia ortodoxa rusa criticaron públicamente la marcha prevista y realizaron declaraciones homofóbicas. Un tribunal de Moscú confirmó la prohibición. Los manifestantes dejaron flores en la tumba del soldado desconocido junto al Kremlin y se unieron a una manifestación autorizada en las cercanías del ayuntamiento de Moscú. En ambos lugares, personas contrarias al desfile gritaron insultos homofóbicos y atacaron a algunos miembros del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Según se informó, la policía no facilitó protección ni distinguió entre protestantes pacíficos y violentos, practicando detenciones de personas de ambos grupos. Varios activistas y periodistas resultaron heridos.

Racismo, xenofobia e intolerancia

Las autoridades no facilitaron protección ni investigaron con eficacia numerosos ataques de motivación racial, incluidos asesinatos. Un pequeño incremento en el número de procesos judiciales por delitos de odio racial e iniciativas locales tales

como el aumento de la vigilancia policial resultaron insuficientes para abordar la magnitud del problema, y no existía ningún programa global para combatir las ideologías racistas y xenofóbicas.

☒ Liana Sisoko, una niña de nueve años de origen ruso y malí, resultó gravemente herida el 25 de marzo cuando dos jóvenes la apuñalaron junto al ascensor del edificio de apartamentos donde vivía en San Petersburgo. Según los informes, los agresores pintaron una cruz gamada y escribieron las palabras «cabezas rapadas [...] lo hicimos nosotros» cerca del lugar del ataque.

☒ El 13 de abril, un hombre de etnia romaní y una mujer de etnia rusa resultaron muertos en un ataque aparentemente racista a manos de 20 jóvenes armados con barras de metal y palas que atacaron a una familia romaní y a la mujer, que se encontraba de visita, en la región de Volgogrado. Otras personas resultaron gravemente heridas.

☒ En marzo fueron declarados culpables de vandalismo siete acusados por su participación en un ataque mortal contra la niña de nueve años Khursheida Sultonova, de etnia tayika, en febrero de 2004. Se los condenó a penas de entre 18 meses y 5 años y medio de prisión. El único reo acusado de asesinato de motivación racial fue absuelto de ese cargo.

Actuación policial discriminatoria

Las ONG Jurix e Iniciativa Pro Justicia de la Sociedad Abierta publicaron investigaciones que demostraban que la policía moscovita daba el alto y registraba a las personas no eslavas de manera desproporcionada. Después de que las relaciones entre Rusia y Georgia se deterioraron en septiembre y octubre, cientos de nacionales georgianos fueron expulsados por atribuírseles violar las normas de inmigración o participar en algún delito. Según los informes, durante el procedimiento de expulsión las personas permanecieron detenidas en condiciones insalubres y privadas de agua y alimentos. Dos nacionales georgianos murieron cuando esperaban su expulsión, presuntamente debido a las deficientes condiciones y a la falta de atención médica adecuada.

Violencia contra las mujeres

La legislación rusa no incluía ninguna medida específicamente destinada a combatir la violen-

cia contra las mujeres en el ámbito familiar, y el apoyo estatal a los centros de crisis y las líneas directas de asistencia telefónica era totalmente inadecuado. En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por los informes de violencia doméstica generalizada y por la escasez de casas refugio para mujeres. El Comité recomendó que las autoridades rusas garantizaran la protección de las mujeres adoptando medidas legislativas y de otro tipo para abordar la violencia doméstica, proporcionando a las víctimas protección, acceso a servicios médicos, sociales y jurídicos y alojamiento temporal, y llevando a los responsables de la violencia ante la justicia.

☒ Se cerró una de las pocas casas refugio para mujeres financiadas por el Estado en la Federación Rusa, en Petrozavodsk, República de Karelia.

Preocupaciones en torno a la imparcialidad procesal

Había presos que cumplían condenas tras juicios que habían violado las normas internacionales de justicia procesal y en los que, según sus abogados, el procesamiento había obedecido a motivaciones políticas.

☒ Al director de la empresa petrolera YUKOS, Mikhail Khodorkovskii, y a su socio Platon Lebedev, que cumplían sendas penas de nueve años de prisión tras ser declarados culpables de fraude y evasión de impuestos en 2005, se les negó el derecho a cumplir sus condenas en sus regiones de origen o en las proximidades. En enero, Mikhail Khodorkovskii fue recluido ilegalmente en una celda de castigo durante dos semanas por tener en su poder una copia de decretos gubernamentales relativos a la conducta de los presos, cuyo texto era del dominio público. También estuvo recluido en una celda de castigo durante una semana en marzo por beber té en un lugar no autorizado.

☒ A Mikhail Trepashkin, abogado y ex funcionario de los servicios de seguridad, se le negó tratamiento médico adecuado para el asma bronquial crónica que padecía. Cumplía una condena de cuatro años de prisión en una colonia penitenciaria, impuesta por un tribunal militar en 2005, tras ser declarado culpable de divulgar secretos de Estado, entre otros delitos. Según los informes, la dirección

de la prisión lo encerró en una celda de castigo, sin ventilación ni calefacción, en un intento de conseguir que retirase las denuncias relativas a la injusticia de su proceso y al trato recibido.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Federación Rusa: Rasul Kudaev (Índice AI: EUR 46/003/2006)

Russian Federation: Amnesty International's concerns and recommendations in the case of Mikhail Trepashkin (Índice AI: EUR 46/012/2006)

Russian Federation: Preliminary briefing to the UN Committee against Torture (Índice AI: EUR 46/014/2006)

Russian Federation: Violent racism out of control (Índice AI: EUR 46/022/2006)

Russian Federation: Supplementary briefing to the UN Committee against Torture (Índice AI: EUR 46/039/2006)

Federación Rusa: La Sociedad para la Amistad Ruso-Chechena clausurada en aplicación de la nueva ley de ONG (Índice AI: EUR 46/048/2006)

Federación Rusa: Tortura y «confesiones» forzadas bajo custodia policial y en detención preventiva (Índice AI: EUR 46/056/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron la Federación Rusa en abril, junio, julio y diciembre. En julio, la secretaria general de la organización, Irene Khan, se reunió con el presidente Putin junto a otros dirigentes de organizaciones mundiales de la sociedad civil.

Senegal

Se reanudaron los enfrentamientos esporádicos en la región meridional de Casamancia, y una intervención del ejército de Guinea-Bissau provocó la huida de miles de personas. Se hostigó a líderes y simpatizantes de partidos de oposición, y continuaron las amenazas a la libertad de expresión. Cientos de personas migrantes y solicitantes de asilo fueron detenidas cuando intentaban llegar a Europa. Se aprobó un proyecto de ley que permitía procesar a Hissène Habré en Senegal.

República de Senegal

Jefe del Estado: Abdoulaye Wade

Jefe del gobierno: Macky Sall

Penas de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Información general

En febrero se aplazaron de nuevo las conversaciones entre el gobierno y el Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia (*Mouvement des forces démocratiques de Casamance, MFDC*), grupo armado que propugnaba la independencia de la

región. El aplazamiento se debió al estallido de una serie de enfrentamientos violentos entre facciones rivales del Movimiento.

La tensión política entre simpatizantes del presidente Wade y líderes de la oposición

aumentó en el periodo previo a las elecciones presidenciales, previstas para febrero de 2007. Los partidos de oposición protestaron contra una enmienda constitucional aprobada en noviembre, que abolía el requisito de un porcentaje mínimo de votos para la elección del presidente. La tensión aumentó tras la detención de Jean-Paul Dias, líder del Bloque Centrista Gaindé (*Bloc des centristes gaindé, BCG*), acusado de insultar al jefe del Estado y de instar a los líderes de la oposición a negarse a responder a las citaciones de los tribunales y de la policía. Su hijo, Barthélémy Dias, fue detenido en agosto acusado de delitos similares. Ambos recibieron penas de prisión. Jean-Paul Dias quedó en libertad provisional en septiembre, por moti-

350 vos de salud, y su hijo se benefició de un indulto presidencial en noviembre.

SENEGAL

Hostigamiento de la oposición política

En febrero, el ex primer ministro Idrissa Seck quedó en libertad tras pasar siete meses en prisión, una vez que se hubieron retirado la mayoría de los cargos en su contra, incluidos los de atentado contra la seguridad del Estado y malversación de fondos. Sin embargo se siguió hostigando a algunos de sus simpatizantes, a algunos de los cuales se detuvo por cargos de complicidad en blanqueo de capitales.

Detención y repatriación de personas migrantes

Miles de migrantes y solicitantes de asilo, en su mayoría africanos subsaharianos, continuaron transitando por Senegal. Muchos de ellos trataban de llegar a las Islas Canarias (España) y cientos fueron detenidos por las fuerzas de seguridad senegalesas. La vigilancia de las costas se vio reforzada tras un acuerdo en agosto entre Senegal y España para aplicar medidas conjuntas de seguridad a fin de frenar el flujo de migrantes clandestinos. En septiembre y octubre, más de 90 migrantes paquistaníes, entre ellos, como mínimo, un menor, fueron detenidos, acusados de tentativa de inmigración ilegal y repatriados.

Enfrentamientos en Casamancia

La reanudación de los enfrentamientos en Casamancia supuso el desplazamiento de más de 8.000 personas en la región fronteriza. Unas 6.000 huyeron a la vecina Guinea-Bissau y 2.000 se adentraron en Senegal. En abril, fuerzas del ejército de Guinea-Bissau penetraron en territorio senegalés para atacar la base de la facción del Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia liderada por Salif Sadio, alegando que éste era un obstáculo de primer orden para la paz en Casamancia y que amenazaba la seguridad en los países vecinos. Muchas personas huyeron de sus hogares en ese

momento. Pese a la incursión guineana, Salif Sadio continuó en libertad y, según informes, sus fuerzas se retiraron al norte de Casamancia. En agosto, otra ola de más de 6.000 personas huyó a la vecina Gambia tras el estallido de enfrentamientos entre facciones rivales del citado movimiento en el norte de la región.

Libertad de expresión

Continuaron las amenazas a la libertad de expresión, que se centraron en periodistas y escritores críticos con el gobierno. Según informes, se sancionó a funcionarios de aduanas por haber permitido la entrada en el país de varios libros publicados en Francia y escritos por autores senegaleses, entre ellos Abdou Latif Coulibaly. En consecuencia se retuvieron en las aduanas otros libros, que no se pudieron distribuir en Senegal.

■ En enero, tras haberse retirado los cargos de «complicidad en atentado contra la seguridad del Estado» que pesaban en su contra, se absolvió a seis personas que trabajaban para la emisora privada de radio Sud FM, detenidas brevemente en octubre de 2005 tras una entrevista con Salif Sadio.

Hissène Habré

Se avanzó en la lucha contra la impunidad. En julio, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana pidió a Senegal que juzgara a Hissène Habré, ex presidente de Chad, que vivía en Senegal desde su derrocamiento en 1990. Esta decisión fue la respuesta de la Unión Africana a la solicitud de Senegal para que aclarase quién tenía competencia para enjuiciar a Hissène Habré. El ex presidente era objeto de una solicitud de extradición y una orden internacional de detención dictada por un juez belga en 2005 por tortura y otros crímenes cometidos bajo su mandato entre 1982 y 1990. En noviembre, el Consejo de Ministros de Senegal aprobó un proyecto de ley para permitir el procesamiento de Hissène Habré. En diciembre, el gobierno estableció un grupo de trabajo encargado de organizar dicho procesamiento.

Las conversaciones para llegar a un Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea se suspendieron debido a que Serbia no detuvo ni entregó a sospechosos contra los que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia había dictado acta de acusación formal. Funcionarios subalternos comparecieron ante la justicia nacional en juicios por crímenes de guerra. Las personas pertenecientes a la comunidad romaní y otras minorías continuaron sufriendo discriminación, especialmente en Kosovo.

República de Serbia

Jefe del Estado: Boris Tadić

Jefe del gobierno: Vojislav Koštunica

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Acontecimientos políticos

El 2 de mayo, la Unión Europea decidió suspender las negociaciones para llegar a un Acuerdo de Estabilización y Asociación con Serbia y Montenegro debido a que las autoridades de este país no habían detenido a sospechosos contra los que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia había dictado acta de acusación formal, en particular al general serbobosnio Ratko Mladić. Las negociaciones continuaban suspendidas. El 14 de diciembre, Serbia fue admitida en la Asociación para la Paz de la OTAN.

Tras un referéndum celebrado el 21 de mayo, Montenegro se independizó del Estado de Serbia y Montenegro. El Consejo de Europa siguió vigilando aparte el cumplimiento por parte de Serbia de las condiciones acordadas en el momento de su adhesión.

En octubre, poco más de un 50 por ciento de los votantes dieron en referéndum la aprobación a la nueva Constitución serbia, que volvía a considerar Kosovo y Metohija como parte del territorio serbio. La minoría albanesa del sur de Serbia boicoteó el referéndum, y la población de etnia albanesa de Kosovo no tenía derecho al voto.

Estatuto definitivo de Kosovo

En noviembre, ante la imposibilidad por parte de las autoridades de Serbia y Kosovo de llegar a un acuerdo en las conversaciones mantenidas entre

febrero y octubre, el enviado especial de la ONU para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo anunció –con el acuerdo del secretario general de la organización– el aplazamiento de la decisión sobre el estatuto definitivo de Kosovo

hasta después de las elecciones serbias, previstas para enero de 2007. Kosovo continuaba formando parte de Serbia, y su administración seguía en manos de la Misión de Administración Provisional de la ONU en Kosovo (UNMIK).

El 10 de marzo, la UNMIK comenzó a transferir responsabilidades de gobierno a las instituciones provisionales de autogobierno de Kosovo. El 1 de junio, el representante especial del secretario general de la ONU para Kosovo anunció que la UNMIK había comenzado los preparativos para abandonar Kosovo. La Unión Europea comenzó a preparar el traspaso de la autoridad de la UNMIK a una Operación de Gestión de Crisis de la Unión Europea.

Impunidad de los crímenes de guerra

El 11 de marzo, el ex presidente serbio Slobodan Milošević murió de un ataque cardíaco en la Unidad de Detención del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. El Tribunal lo juzgaba por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Kosovo y Croacia, y por genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Bosnia y Herzegovina.

El Tribunal restringió aún más las condiciones en las que el ex primer ministro de Kosovo, Ramush Haradinaj, podía intervenir en la política nacional. Inculpado por crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra el 24 de febrero de 2005, el Tribunal lo había liberado provisionalmente en junio de 2005. El 20 de mayo de 2006 fue elegido de nuevo para dirigir la Alianza para el Futuro de Kosovo.

En junio, Carla del Ponte, fiscal del Tribunal informó al Consejo de Seguridad de la ONU que la cooperación de Serbia con el Tribunal seguía siendo «difícil y frustrante», aunque se habían producido mejoras en el acceso a documentos y archivos.

La fiscal expresó grave preocupación ante la falta de cooperación por parte de la UNMIK.

El 21 de junio se resolvió procesar conjuntamente, por crímenes de guerra en Kosovo, a seis altos cargos serbios de la política, la policía y las fuerzas armadas. El juicio dio comienzo en julio.

El 27 de febrero, la Corte Internacional de Justicia abrió audiencias públicas sobre los cargos de genocidio presentados por Bosnia y Herzegovina contra Serbia y Montenegro.

El 17 de noviembre, el Tribunal transfirió a Serbia el acta de acusación formal contra Vladimir Kovačević, acusado de seis cargos de crímenes de guerra en relación con el bombardeo de Dubrovnik, en Croacia.

Serbia

Juicios por crímenes de guerra en la jurisdicción nacional

Se realizaron progresos para procesar a serbios sospechosos de crímenes de guerra en actuaciones judiciales de ámbito nacional ante la Sala Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal de Distrito de Belgrado, pero el Tribunal Supremo siguió anulando resoluciones sobre crímenes de guerra y devolviendo casos para que fueran juzgados de nuevo.

Continuó el juicio contra cinco ex miembros de la unidad paramilitar conocida como los «Escorpiones». Se los acusaba, junto a otros tres hombres, de crímenes de guerra por el homicidio de seis civiles bosnios (musulmanes bosnios) en 1995 en Godinjske Bare, cerca de Trnovo, en Bosnia y Herzegovina.

El 30 de enero, Milan Bulić fue condenado a ocho años de prisión por su participación en crímenes de guerra contra civiles croatas perpetrados en Croacia en 1991. Otros 14 imputados habían sido declarados culpables y condenados en diciembre de 2005.

En marzo, a instancias del representante especial del secretario general de la ONU para Kosovo, se anuló una orden de detención cursada por Serbia a través de la Interpol, por sospecha de comisión de crímenes de guerra, contra el primer ministro de Kosovo, Agim Çeku, ex jefe del Estado Mayor del Ejército de Liberación de Kosovo y ex jefe del Cuerpo de Protección de Kosovo.

En abril, el representante especial del secretario general de la ONU para Kosovo impugnó infruc-

tuosamente la jurisdicción del tribunal serbio en el caso de Antón Lekaj, ex soldado del Ejército de Liberación de Kosovo. El 18 de septiembre, el tribunal lo condenó a 13 años de prisión por crímenes de guerra, entre ellos la violación de una niña romaní en Kosovo y el asesinato de tres hombres romaníes.

Desapariciones forzadas

En febrero, varios grupos de derechos humanos pidieron que el Parlamento investigara los informes sobre encubrimiento oficial en el caso de unos cadáveres de personas de etnia albanesa víctimas de homicidio en 1999 que habían sido trasladados de Kosovo a Serbia. Algunos habían sido enterrados en fosas comunes mientras que otros, según los informes, habían sido incinerados en la fundición de Mačkatica. El 30 de junio se devolvió a Kosovo el último de los más de 700 cadáveres exhumados de las fosas comunes. Según informes recibidos en septiembre, se abrieron investigaciones policiales, pero al término de 2006 no se había hecho pública ningún acta de acusación formal.

El 2 de octubre comenzó en la Sala Especial de Crímenes de Guerra, en Belgrado, el juicio de ocho ex funcionarios policiales –entre ellos Radoslav Mitrović, ex jefe de la policía especial de Kosovo, y Radojko Repanović, jefe de policía de Suva Reka– contra los que el 25 de abril se había dictado acta de acusación formal por el asesinato de 48 civiles de etnia albanesa, todos de la misma familia excepto uno, en Suva Reka, en marzo de 1999. Algunos de los cadáveres de las víctimas habían sido exhumados en Batajnica.

El 13 de noviembre dio comienzo el juicio de dos ex agentes de policía que en agosto habían sido acusados del asesinato de tres hermanos albaneses de Kosovo, de nacionalidad estadounidense.

Tortura y malos tratos

El nuevo Código Penal serbio, que entró en vigor el 1 de enero, incorporaba un delito específico de tortura.

Según un informe publicado en mayo por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, numerosos detenidos afirmaron que les habían infligido tortura y otros malos tratos para arrancarles «confesiones», mayoritariamente en el momento de

la aprehensión y durante las primeras horas de detención en las comisarías. Entre los métodos utilizados se encontraba la *falaka*, consistente en golpear las plantas de los pies.

En noviembre, al parecer, la policía utilizó fuerza excesiva contra los internos de una prisión que protestaban porque el gobierno no había implementado una ley de amnistía. Según los informes, a los familiares y abogados de algunos de los 50 presos hospitalizados o recluidos en régimen de aislamiento no se les permitió visitarlos.

Homicidios por motivos políticos

En mayo, el Tribunal Supremo serbio ordenó que se sometiera a nuevo juicio a Milorad Ulemek y al ex jefe de la policía secreta Radomir Marković, por considerar que se habían cometido violaciones graves de los procedimientos. En junio de 2005, los dos hombres habían sido declarados culpables del intento de asesinato del ministro del gobierno Vuk Drašković y del asesinato de otros cuatro hombres, y condenados a 15 y 10 años de prisión respectivamente.

En noviembre se detuvo a Aleksandar Simović por el asesinato en junio de Zoran Vukojević, testigo en el juicio por el asesinato del ex primer ministro serbio Zoran Đinđić, en el que, entre otras personas, estaba imputado Milorad Ulemek. Otros imputados en la causa por el asesinato de Zoran Đinđić seguían en libertad.

El 10 de septiembre, Ruždija Durović, candidato a las elecciones municipales, resultó muerto por disparos en un centro de votación de Novi Pazar, en la región de Sandžak. Se creía que el homicidio había tenido motivaciones políticas. Otras tres personas resultaron heridas. En las 24 horas siguientes se detuvo a dos sospechosos, que permanecieron detenidos hasta noviembre. En noviembre, cuatro personas resultaron heridas cuando un artefacto explosivo fue arrojado al interior de la vivienda de un dirigente del Partido de Acción Democrática.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se iniciaron varias actuaciones judiciales que, según se pensaba, eran maliciosas y tenían motivaciones políticas, contra Biljana Kovačević-Vučo, direc-

tora del Comité de Abogados por los Derechos Humanos, y contra la directora del Centro de Derecho Humanitario, Nataša Kaédi, en 10 procesos diferentes. Entre los cargos que se les imputaron se encontraba el de difamación.

Discriminación contra minorías

En octubre, ocho aficionados al fútbol fueron imputados en Čačak por proferir insultos racistas contra un jugador de Zimbabue, y 152 aficionados fueron detenidos en Belgrado por insultos racistas durante un encuentro de fútbol que enfrentó a su equipo con el de Novi Pazar, compuesto mayoritariamente por musulmanes bosnios.

El 6 de febrero, el Tribunal Municipal de Šabac declaró culpable a Bogdan Vaslijević de «violar la igualdad de los ciudadanos» por impedir la entrada a una piscina a tres personas de etnia romaní el 8 de julio de 2000. El acusado recibió una condena condicional de tres meses de prisión.

El 6 de marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial concluyó que Serbia y Montenegro no había proporcionado un recurso efectivo en el caso de un romaní, Dragan Durmić, a quien se había impedido el acceso a una discoteca de Belgrado en marzo de 2000.

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres, incluidas la violencia en el ámbito familiar y la trata de mujeres con fines de prostitución forzada, seguía siendo un fenómeno generalizado. El 10 de enero, el Ministerio de Política Laboral, Social y de Empleo hizo público un proyecto de estrategia para combatir la violencia contra las mujeres, pero sin consultar con organizaciones de mujeres.

Kosovo

En febrero, por disposición de la propia UNMIK, se privó de hecho a la Oficina del Defensor del Pueblo de su jurisdicción sobre la UNMIK. La Junta de Asesoramiento en Derechos Humanos, propuesta el 23 de marzo como mecanismo alternativo, no era un órgano imparcial capaz de garantizar resarcimiento e indemnización a las personas cuyos derechos habían sido violados por la UNMIK. Al concluir 2006 todavía no se había constituido.

No se pusieron en práctica las recomendaciones para reforzar la protección de las minorías que había formulado el Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. En julio, tras estudiar un informe de la UNMIK, el Comité de Derechos Humanos de la ONU criticó la falta de protección a los derechos humanos en Kosovo.

En noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos examinó la admisibilidad de una demanda contra miembros franceses de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) liderada por la OTAN. La demanda había sido presentada por el padre de un niño de 12 años muerto en mayo de 2000 al hacer explosión una bomba de racimo que los militares no habían detonado ni marcado. Su hijo menor había resultado herido de gravedad.

Violencia entre comunidades étnicas

Prevalecía la impunidad para la mayoría de los perpetradores de ataques de motivación étnica. En la mayoría de los ataques, jóvenes albaneses apedrearon autobuses que transportaban pasajeros serbios. En algunos casos, los agresores arrojaron granadas u otros artefactos explosivos contra autobuses o casas y, en otros, saquearon y destrozaron iglesias ortodoxas.

El 2 de junio, tres municipios de mayoría serbia declararon el «estado de excepción» tras una serie de ataques que consideraron de motivación étnica, y anunciaron un boicot contra la policía de la UNMIK y el Servicio de Policía de Kosovo. Se desplegaron efectivos adicionales de la policía internacional y se retiró de la zona a varios funcionarios de etnia albanesa del Servicio de Policía de Kosovo.

El 1 de junio, un joven serbio murió tiroteado en la carretera entre Zvečan/Zveçan y Zitkovac/Zhitkoc.

El 20 de junio, según informes, un serbio de 68 años que había regresado el año anterior a Klinë/Klina murió al recibir disparos en su propia casa.

En junio, según informes, dos familias de etnia romaní abandonaron el pueblo de Zhiti/Zitinje después de un incidente en relación con el cual posteriormente se detuvo a una persona de etnia albanesa.

Juicios por crímenes de guerra

Persistía la impunidad para los crímenes de guerra contra serbios y miembros de otras minorías.

El 11 de agosto, en el Tribunal de Distrito de Gnjilanë/Gjilan, un grupo internacional de jueces declaró culpables a tres personas, entre ellas Selim Krasniqi, ex miembro del Ejército de Liberación de Kosovo, de secuestrar y someter a malos tratos, en un campamento del Ejército de Liberación de Kosovo, a personas de etnia albanesa sospechosas de colaborar con las autoridades serbias. Los acusados recibieron condenas de siete años de cárcel. Una visita del primer ministro, Agim Çeku, a Selim Krasniqi en prisión provocó una oleada de protestas.

La policía de la UNMIK no abrió investigaciones sobre algunos casos pendientes de secuestro de personas pertenecientes a comunidades minoritarias. El 13 de octubre se exhumaron en Kosovo los cadáveres de 29 serbios y de otras personas de etnia no albanesa, que fueron entregados a las autoridades serbias y a sus familias para su inhumación en Belgrado.

Uso excesivo de la fuerza por parte de la policía

El 25 de mayo, 33 mujeres, 20 menores y 3 hombres recibieron tratamiento médico por exposición a gas lacrimógeno y otras lesiones cuando la policía de la UNMIK los golpeó y utilizó gas lacrimógeno en el pueblo de Krusha e Vogël/Mala Kruša. Un grupo de mujeres había rodeado el convoy de vehículos blindados de la UNMIK que escoltaba al equipo letrado de Dragoljub Ojdanić, inculpado por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia por el asesinato de más de 100 menores y adultos varones en ese pueblo en 1999. Tras una investigación interna, la UNMIK concluyó que sus agentes habían hecho un uso razonable de la fuerza, pero reconoció que el incidente se podría haber evitado si la visita se hubiera preparado adecuadamente.

En varias ocasiones, funcionarios de la UNMIK y del Servicio de Policía de Kosovo utilizaron fuerza excesiva en manifestaciones pacíficas contra la UNMIK y en las conversaciones sobre el estatuto futuro de Kosovo, organizadas por miembros de la ONG *Vetëvendosje!* («¡Autodeterminación!»).

El 23 de agosto, según informes, 15 personas fueron sometidas a malos tratos en la comisaría de policía de Pristina tras ser detenidas. El Defensor del Pueblo en funciones solicitó al fiscal la apertura de una investigación en el caso de un

hombre que había sufrido la fractura de un brazo y de la nariz y lesiones en los ojos.

El 6 de diciembre, el jefe del Servicio de Policía de Kosovo en Peja/Peć y dos agentes del mismo cuerpo fueron suspendidos de sus funciones tras la muerte de una persona bajo custodia.

Discriminación

La mayoría de las familias de etnia romaní, ashkalí y egipciana que estaban viviendo en lugares contaminados por plomo próximos a Mitrovicë/Mitrovica se trasladaron voluntariamente a un ex cuartel militar de Osterode a comienzos de 2006. Algunos romaníes permanecieron en uno de los asentamientos hasta que éste fue destruido por el fuego. No hubo consultas significativas con las comunidades antes de la reubicación de las familias ni durante la reconstrucción de sus antiguas viviendas en el barrio romaní del sur de Mitrovicë/Mitrovica. En diciembre, algunos miembros de la comunidad regresaron a sus viviendas reconstruidas.

En febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidió que no era competente para resolver una demanda presentada por estas comunidades en la que denunciaban la vulneración de sus derechos sociales y económicos. La decisión del Tribunal se fundó en el hecho de que la UNMIK no era Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Según informes, a comienzos de 2006 se apartó de su cargo a un alto funcionario del Servicio de Policía de Kosovo y se proporcionó formación a varios agentes tras una denuncia presentada por dos gays ante el jefe de policía de la UNMIK. El 31 de diciembre de 2005 habían sido agredidos en un pueblo de las cercanías de Pristina. Unos agentes del Servicio de Policía de Kosovo los habían conducido al hospital y les habían propuesto presentar una denuncia pero, posteriormente, al descubrir su orientación sexual los habían sometido a insultos y comentarios degradantes. Los agentes les habían dicho que la homosexualidad era ilegal en Kosovo, algo que no era cierto.

Retorno de personas refugiadas

Las personas desplazadas de sus hogares por el conflicto de Kosovo seguían retornando en núme-

ros reducidos, aunque en junio se informó de que alrededor de 400 serbios habían accedido a volver al pueblo de Babush, cerca de Ferizaj/Uroševac. Las personas que eran devueltas a Kosovo desde países miembros de la Unión Europea rara vez recibían apoyo y asistencia por parte de las autoridades.

Violencia contra las mujeres

La policía de la UNMIK registró hasta tres casos diarios de violencia en el ámbito familiar. En julio, el Ministerio de Justicia y Bienestar Social acordó asignar fondos a una casa refugio para mujeres de Gjakova/Đakovica, y prometió ayuda financiera para otros centros de este tipo.

La trata de mujeres con fines de prostitución forzada continuaba siendo un fenómeno generalizado. Según los informes, en julio se estaban celebrando 45 procesos penales en relación con esta práctica. Los progresos en la puesta en práctica del Plan Nacional de Acción para Combatir la Trata de Seres Humanos, publicado en 2005, fueron escasos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Kosovo/Kosova (Serbia): Protección de los derechos humanos en Kosovo/Kosova tras la determinación de su estatuto. Recomendaciones de Amnistía Internacional sobre las conversaciones relativas al estatuto definitivo de Kosovo/Kosova (Índice AI: EUR 70/008/2006)

Kosovo (Serbia and Montenegro): United Nations Interim Administration Mission in Kosovo (UNMIK) – Conclusions of the Human Rights Committee, 86th Session, July 2006 (Índice AI: EUR 70/011/2006)

Kosovo (Serbia): The UN in Kosovo – a legacy of impunity (Índice AI: EUR 70/015/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Kosovo en abril.

A comienzos de año, la policía se hizo cargo oficialmente de la seguridad interna.

Varias personas que ejercían oposición política al gobierno fueron detenidas y se encontraban a la espera de juicio.

En marzo, el ex presidente liberiano Charles Taylor fue entregado al Tribunal Especial para Sierra Leona, ante el cual continuaban celebrándose tres juicios. Concluyeron los procesos contra ex combatientes. Los progresos en la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación fueron escasos, al igual que los avances en el reforzamiento del sistema judicial y en la reforma de la legislación que discriminaba a las mujeres.

Información general

A comienzos de año se sustituyó la oficina de mantenimiento de la paz de la ONU en Sierra Leona (UNAMSIL) por una oficina de consolidación de la paz, la Oficina Integrada de la ONU en Sierra Leona (UNIOSIL). La UNIOSIL comenzó a realizar su labor con lentitud debido a problemas de personal. La Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU, órgano consultivo intergubernamental encargado de coordinar los recursos de la comunidad internacional en los países que salen de conflictos armados, eligió a Sierra Leona para su programa experimental de trabajo.

La situación en materia de seguridad era, en general, estable y el gobierno asumió nuevas responsabilidades para mantener la seguridad. Sin embargo, existían motivos de preocupación sobre la seguridad en las regiones fronterizas con Guinea. A lo largo del año, el ejército siguió recibiendo el apoyo del Equipo Internacional de Formación y Asesoramiento Militar (IMATT), organización integrada por Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Bermudas, Australia y Francia.

Sierra Leona siguió siendo uno de los países más pobres del mundo, donde el 70 por ciento de la población vivía con menos de un dólar estadounidense al día y el índice de analfabetismo era elevado. Las tasas de mortalidad y enfermedad alcan-

República de Sierra Leona

Jefe del Estado y del gobierno:

Ahmad Tejan Kabbah

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

zaron unos niveles críticos debido a la deficiente infraestructura de atención a la salud.

Cuatro partidos políticos hicieron campaña antes de las elecciones previstas para mediados de 2007.

El Tribunal Especial para Sierra Leona

El 29 de marzo, Nigeria entregó a Charles Taylor a Liberia después de que la presidenta liberiana Ellen Johnson-Sirleaf cursó una petición oficial al gobierno nigeriano. A su llegada a Liberia, Charles Taylor fue detenido y trasladado al Tribunal Especial para Sierra Leona. El 30 de marzo, el Tribunal dirigió una petición oficial a Países Bajos para celebrar allí el juicio, aduciendo problemas de seguridad. Preocupaba que detrás de esa petición hubiese motivos políticos en lugar de razones de seguridad.

El 15 de junio, Reino Unido accedió a que Charles Taylor cumpliera en su territorio la condena que le fuese impuesta. El 16 de junio se aprobó la Resolución 1688 de la ONU, que disponía que el proceso fuese trasladado desde Freetown a las instalaciones de la Corte Penal Internacional de La Haya, Países Bajos. El 20 de junio se trasladó oficialmente a Charles Taylor a La Haya. El acta de acusación formal contra él se redujo de 17 a 11 cargos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En abril, Charles Taylor se declaró inocente. Se celebraron dos vistas preliminares y estaba previsto que el proceso comenzase en 2007.

El Tribunal Especial para Sierra Leona continuó juzgando a las personas con mayor responsabilidad en los crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional cometidos en la guerra civil después del 30 de noviembre de 1996. Los cargos incluían asesinato, mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, esclavitud sexual, reclutamiento forzoso de niños y niñas soldados, secuestros y trabajo forzoso. En diciembre, el secretario general de la ONU nombró a Stephen Rapp, ciudadano estadounidense y fiscal jefe del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, nuevo fiscal del Tribunal Especial.

De las 11 personas inculpadas, 10 se encontraban bajo custodia, pero Johnny Paul Koroma, ex presidente del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas, seguía en libertad. Aunque los cargos se formulaban individualmente, los juicios se llevaron a cabo en tres grupos. En el juicio de tres hombres miembros del Frente Revolucionario Unido, entre los que se encontraba Issa Sesay, la fase de acusación se cerró el 2 de agosto y la defensa debía comenzar en 2007. En el juicio de tres hombres miembros de la Fuerza de Defensa Civil, entre ellos Moinina Fofana, los alegatos finales comenzaron a finales de noviembre. En el juicio de miembros del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas, la defensa concluyó en diciembre.

Detenciones y juicios de miembros de la oposición política

A lo largo del año se detuvo y se procesó a varios presuntos opositores políticos al gobierno.

En enero, Omrie Golley, ex portavoz del Frente Revolucionario Unido, Mohamed Alpha Bah y David Kai-Tongi fueron detenidos en Freetown. Se los acusó de traición, y al término del año, tras sufrir numerosos retrasos, el juicio no había concluido.

En febrero, partidarios del Movimiento Popular por el Cambio Democrático se manifestaron pacíficamente en protesta por la detención de Charles Margai, líder provisional del Movimiento. Al finalizar el año su juicio aún no había concluido.

Juicios de ex combatientes

Los juicios de ex miembros del Frente Revolucionario Unido y del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas acusados de traición, que habían permanecido detenidos en la prisión de Pademba Road, concluyeron ante el Tribunal Superior de Freetown. De los acusados, 42 fueron absueltos, 3 fueron condenados a 10 años de cárcel y 13 recibieron otras condenas.

En el juicio contra 31 miembros del grupo armado «Muchachos del Oeste» (*West Side Boys*), 25 fueron absueltos y 6 condenados a cadena perpetua.

Libertad de prensa

En febrero, el ministro de Justicia anunció que no presentaría cargos de homicidio involuntario en el

caso de Harry Yansaneh, director del periódico *For di People*, que murió después de que un grupo de hombres lo agrediera en 2005. Defensores de los derechos humanos pidieron a Reino Unido la extradición de tres hombres presuntamente implicados en la agresión, que huyeron a ese país después de la muerte de Harry Yansaneh.

En marzo, el Departamento de Investigación Criminal detuvo a Sarh Musa Yamba, director de *Concord Times*, presuntamente por orden de la Fiscalía General. Posteriormente lo pusieron en libertad sin cargos.

Reforma del sector judicial

Los progresos en la reforma del sector judicial fueron escasos. Entre los principales desafíos se encontraban la lentitud de los procesos y las injerencias del ejecutivo en el poder judicial.

La Comisión de Reforma Legislativa anunció sus planes para reformar la Constitución de conformidad con la legislación vigente, después de la presión que ejercieron miembros de la sociedad civil. La Comisión proyectaba celebrar en julio de 2007 un referéndum sobre un proyecto de Constitución reformada, coincidiendo con las elecciones presidenciales y parlamentarias.

Violencia contra las mujeres

Las mujeres siguieron sufriendo discriminación y violencia generalizadas, además de falta de acceso a la justicia. Se avanzó muy poco en la reforma de los proyectos de ley relativos al matrimonio, la herencia y los delitos sexuales. Continuaron produciéndose retrasos en el Departamento Jurídico y al término de 2006 aún no se habían presentado anteproyectos de ley al Parlamento para su aprobación. La legislación relativa a la violencia en el ámbito familiar seguía en proceso de elaboración. Se aplazó hasta 2007 un informe provisional sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En el sistema de justicia informal, los jefes y los funcionarios judiciales locales dictaban a menudo sentencias y fallos en casos que quedaban fuera de su jurisdicción. El gobierno no hizo esfuerzos significativos para acabar con las prácticas de los jefes locales que imponían multas o encarcelaban a mujeres ilegalmente, basándose en su interpretación del derecho consuetudinario, en virtud del

358 cual la condición de las mujeres en la sociedad es comparable a la de los menores de edad.

SINGAPUR

Comisión Nacional de Derechos Humanos

En octubre, el Parlamento dio el visto bueno a las cinco personas elegidas por el presidente para formar parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los comisionados eran dos mujeres –Jamesina King y Yasmin Jusu Sheriff– y tres hombres: Edward Sam, Joseph Stanley y Moses Kanu. En virtud de su mandato, la Comisión debía centrarse en la protección y promoción de los derechos humanos y actuar como órgano de vigilancia.

Comisión de la Verdad y Reconciliación

La puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, cuyo informe se publicó en 2004, fue mínima. Se aprobó un código de conducta para jueces y magistrados a fin de reducir las injerencias políticas en el enjuiciamiento de los casos de corrupción. A lo largo de 2006, un grupo de trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación desarrolló un plan de acción integral para que el gobierno aplicase las recomendaciones de la Comisión y designó a una agencia gubernamental, la Comisión Nacional para la Acción Social, para que prestase su asistencia en el proceso.

Penas de muerte

A pesar de los esfuerzos de la sociedad civil para lograr la abolición de la pena de muerte –una de las recomendaciones clave de la Comisión de la Verdad y Reconciliación–, seguían condenadas a muerte 22 personas, entre ellas cinco mujeres. La organización Lawyers for Legal Assistance hizo públicos sus planes para solicitar al Tribunal Supremo que ordenase al gobierno la abolición de la pena de muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Sierra Leona: Abusos contra los derechos humanos de las mujeres en el ámbito legal informal (Índice AI: AFR 51/002/2006)

Sierra Leone: Special Court for Sierra Leone: Issues for consideration regarding the location of the trial of Charles Taylor (Índice AI: AFR 51/005/2006)

Visita

En mayo, una delegación de Amnistía Internacional visitó el país para lanzar el informe de la organización sobre los abusos contra los derechos de las mujeres en el sistema de justicia informal.

Singapur

La libertad de expresión y de reunión fue objeto de controles cada vez más estrictos.

Hombres detenidos en años anteriores continuaban reclusos sin cargos ni juicio en virtud de la Ley

de Seguridad Interna, y se temía que estuvieran expuestos a sufrir malos tratos. Se dictaron condenas a muerte y al menos cinco personas fueron ejecutadas. Algunas personas delincuentes fueron condenadas a recibir golpes con vara.

República de Singapur

Jefe del Estado: S.R. Nathan

Jefe del gobierno: Lee Hsien Loong

Penas de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional:
no ratificado

Información general

El Partido de Acción Popular, que dominaba la vida política y social desde hacía casi medio siglo, fue reelegido en mayo para un mandato de cinco años.

El compromiso expresado por el partido de construir una sociedad más abierta no se hizo realidad.

Restricciones a la libertad de expresión y de reunión

Se presentaron o se amenazó con presentar cargos

penales y demandas civiles por difamación contra personas críticas con el gobierno, activistas de derechos humanos, seguidores de Falun Gong y medios de comunicación extranjeros. En agosto se anunció la imposición de restricciones más estrictas a diversas publicaciones extranjeras importantes, lo que permitía a las autoridades tomar medidas punitivas con mayor facilidad.

En febrero, el doctor Chee Soon Juan, dirigente del Partido Democrático de Singapur, de la oposición, fue declarado en bancarrota; no había podido pagar la indemnización de 500.000 dólares de Singapur (aproximadamente 306.000 dólares estadounidenses) a dos dirigentes del Partido de Acción Popular, tras resolverse la demanda que ambos habían presentado en 2001 por difamación. Al estar en quiebra se le prohibía presentarse a las elecciones. En marzo permaneció encarcelado durante ocho días por desacato al tribunal tras manifestar públicamente que el poder judicial carecía de independencia. En noviembre fue condenado a cinco semanas de cárcel por hablar en público sin permiso. Tras quedar en libertad se presentaron contra él nuevos cargos penales por hablar en público sin permiso e intentar abandonar el país sin autorización. En agosto, el director y el editor de *Far Eastern Economic Review* fueron demandados por difamación en relación con la publicación de un artículo favorable a Chee Soon Juan.

J. B. Jeyaretnam, ex dirigente del Partido de los Trabajadores, de la oposición, presentó sin éxito un recurso contra la decisión adoptada en 2001 de declararlo en bancarrota tras una serie de demandas por difamación presentadas por motivos políticos. Continuó sin poder presentarse como candidato a las elecciones.

El periódico *Today*, de propiedad estatal, suspendió la colaboración del escritor Lee Kin Mun tras la publicación de un artículo en el que éste criticaba el coste de la vida en Singapur.

Dos seguidores de Falun Gong fueron declarados culpables de organizar una protesta ilegal ante la embajada de China. En noviembre fueron condenados a 15 y 10 días de prisión respectivamente. Nueve seguidores de este movimiento religioso fueron acusados de reunirse ilegalmente para distribuir folletos. A Jaya Gibson, periodista británico y seguidor de Falun Gong, se le negó la entrada en Singapur.

El gobierno restringió las iniciativas de activistas nacionales y extranjeros relacionadas con una reunión celebrada en septiembre en Singapur entre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, lo que provocó críticas en todo el mundo a las que se sumaron ambas instituciones.

Detenciones sin cargos ni juicio

Al menos 34 hombres permanecían recluidos sin cargos ni juicio en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Las autoridades afirmaron que los hombres habían participado en grupos islamistas radicales y que representaban una amenaza para la seguridad de Singapur. Según los informes, siete detenidos fueron puestos en libertad tras colaborar con las autoridades y responder positivamente a la «rehabilitación». Según informes, el viceprimer ministro Wong Kan Seng manifestó en febrero que a estos detenidos no se los trataba como a «invitados a tomar el té», pero negó que hubieran sido torturados.

Objeción de conciencia

Al menos ocho objetores de conciencia al servicio militar fueron encarcelados y otros 12 continuaban cumpliendo condena en 2006. Todos ellos eran miembros del grupo religioso de los Testigos de Jehová, que estaba prohibido. No se tomaron medidas para ofrecer una alternativa al servicio militar.

Pena de muerte y castigo corporal

Al menos cinco personas fueron ejecutadas: dos en junio tras ser declaradas culpables de tráfico de drogas y las otras en noviembre tras ser condenadas por asesinato. Se impusieron condenas a muerte a no menos de cinco personas.

La presencia de presos extranjeros en espera de ejecución hizo que el elevado índice de ejecuciones en Singapur adquiriese mayor relieve en el ámbito internacional. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias expresó preocupación por las ejecuciones en Singapur, y pidió que se pusiese fin a las condenas a muerte por delitos relacionados con las drogas, alegando que la condena a muerte preceptiva suponía

360 **SIRIA** una violación de las normas internacionales. En enero, el Colegio de Abogados de Singapur manifestó que pretendía realizar «una revisión sin prejuicios de las cuestiones jurídicas» relativas a la pena de muerte.

Durante todo el año se siguió condenando a personas a recibir golpes con vara; entre ellas se encontraba un muchacho de 16 años condenado por robo, al que no se consideró apto para enviarlo a un reformatorio.

Siria

Las libertades de expresión y asociación seguían sometidas a fuertes restricciones. Decenas de personas fueron detenidas y cientos continuaban en prisión por motivos políticos. Entre ellas había presos de conciencia y otras personas condenadas en juicios injustos. Seguían en vigor leyes y prácticas que discriminaban a las mujeres y a la minoría kurda. Continuaron recibiendo informes de tortura y malos tratos infligidos con impunidad a personas detenidas. Las personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos seguían expuestas a ser detenidas y hostigadas y a que se restringiera su libertad de circulación.

Información general

Seguía en vigor el estado de excepción impuesto en 1962. Una investigación de la ONU apuntaba a la participación de altas esferas sirias en el asesinato, en febrero de 2005, del ex primer ministro libanés Rafiq al-Hariri, pero el gobierno negaba haber estado implicado en el caso.

Siria albergaba a más de 200.000 refugiados libaneses que habían huido a ese país durante el conflicto de julio y agosto, y a unos 500.000 refugiados iraquíes, desplazados por el conflicto en curso en Irak. También había unos 500.000 refugiados palestinos en Siria, y decenas de miles de sirios permanecían desplazados debido a la permanente ocupación de los Altos del Golán por parte de Israel.

En marzo, poco después de su apertura, se cerró un centro de derechos humanos financiado por la Unión Europea. El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Siria, que había sido aprobado en

República Árabe Siria
Jefe del Estado: Bashar al-Assad
Jefe del gobierno: Muhammad Naji al'Otri
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

forma provisoria en octubre de 2004 y contenía una cláusula relativa a los derechos humanos, siguió paralizado un año más en la fase final de su proceso de aprobación. Las relaciones de Siria con Estados

Unidos seguían siendo tensas.

Excarcelaciones

Cinco de los presos restantes del movimiento reformista conocido como la «Primavera de Damasco» —Riad Seif y Ma'mun al-Homsi, ambos ex diputados parlamentarios, Walid al-Bunni, Habib 'Issa y Fawaz Tello— quedaron en libertad el 18 de enero, siete meses antes de cumplirse sus condenas de cinco años.

Encarcelamiento por motivos políticos

Muchas personas fueron detenidas en 2006 por motivos políticos; entre ellas había decenas de presos de conciencia. Cientos de presos políticos, incluidos presos de conciencia, seguían encarcelados. Decenas de ellos fueron juzgados ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, el Tribunal Penal o el Tribunal Militar, ninguno de los cuales respetaba las normas internacionales de justicia procesal.

En abril, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado condenó a Riad Drar al-Hamood a cinco años de prisión por cargos de pertenencia a una «organización secreta», «publicación de noticias falsas» e «incitación a conflictos sectarios». Riad Drar al-Hamood era miembro de los Comités para el Resurgimiento de la Sociedad Civil, red no autorizada de personas que participaban en debates

políticos y relativos a los derechos humanos, y había sido detenido en junio de 2005 tras pronunciar un discurso en el funeral de un destacado estudioso del islam de etnia kurda, Sheikh Muhammad Ma'shuq al-Khiznawi, que había sido víctima de secuestro y homicidio. Con frecuencia, se recurría al cargo de «incitación a conflictos sectarios» para actuar en contra de activistas y defensores de los derechos humanos que intentaban promover los derechos de la población kurda de Siria.

■ Varias decenas de los numerosos signatarios de la «Declaración de Beirut-Damasco», que buscaba la normalización de las relaciones entre Siria y Líbano, fueron detenidos entre el 14 y el 18 de mayo. El abogado de derechos humanos Anwar al-Bunni, el escritor Michel Kilo y Mahmoud 'Issa—quien, tras haber salido en septiembre en libertad bajo fianza junto con Suleyman Shummar y el ex preso de conciencia Khalil Hussein, volvió a ser detenido en octubre—permanecían reclusos al concluir el año. Contra todos ellos pesaban diversos cargos, incluido el cargo común a los cinco de insultar al presidente, a dirigentes gubernamentales o a funcionarios públicos.

■ Aumentó la preocupación por la salud del doctor 'Aref Dalilah, de 63 años. Al parecer, había sufrido un derrame cerebral a mediados de 2006 y continuaba afectado de diabetes e hipertensión. Permanecía en prisión, en una pequeña celda aislada, cumpliendo la pena de 10 años que se le había impuesto por su colaboración con el movimiento reformista conocido como la «Primavera de Damasco».

■ Continuaba el juicio ante el Tribunal Penal del ex preso de la «Primavera de Damasco» Kamal al-Labwani, detenido en noviembre de 2005 al volver a Siria tras pasar varios meses en Europa y Estados Unidos, periodo durante el cual había hecho llamamientos pacíficos en favor de una reforma democrática. Se lo acusaba de «alentar la agresión extranjera contra Siria», delito punible con cadena perpetua. En noviembre, un preso común le propinó una brutal paliza, instigado, según informes, por las autoridades.

■ Ocho hombres jóvenes permanecían reclusos en régimen de incomunicación al concluir 2006, tras haber sido detenidos entre enero y marzo, al parecer en relación con su participación en la creación de un grupo de debate sobre temas políticos. Según informes, durante el interrogatorio fueron sometidos a torturas. Continuaba su juicio

ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Siete de ellos habían sido acusados de «poner a Siria en peligro de sufrir actos hostiles», y todos de «publicar noticias falsas que pueden atentar contra la dignidad del Estado».

■ En agosto, Habib Saleh, ex preso de conciencia de la «Primavera de Damasco», fue condenado por el tribunal militar de Homs a tres años de prisión por «menoscabar los sentimientos nacionalistas» y «difundir noticias falsas». Estos cargos se debían a una serie de artículos críticos con las autoridades sirias que había publicado en Internet.

■ Decenas de personas se enfrentaban a juicio acusadas de haber seguido «tendencias islamistas». El 14 de noviembre, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado condenó a 11 hombres de Al 'Otaybe, detenidos en abril de 2004, a penas de entre seis y nueve años de prisión por pertenencia a una organización salafista. Unos 23 hombres jóvenes de Qatana seguían reclusos tras su detención en julio de 2004. Según informes, miembros de ambos grupos fueron sometidos a tortura y malos tratos durante prolongados periodos de reclusión en régimen de incomunicación.

■ Según informes, el 20 de diciembre, el activista kurdo y secretario del ilegalizado Partido de la Unidad Democrática Kurda en Siria, Muhi al-Din Sheikh Aali, fue detenido por los servicios de Información Militar en Alepo, en el norte de Siria. Al finalizar el año permanecía recluso en régimen de incomunicación en un lugar desconocido.

Libertad de expresión

La libertad de expresión seguía sometida a controles estrictos.

■ Diecisiete empleados del Estado que trabajaban para distintos ministerios del gobierno fueron despedidos sin mediar explicación, al parecer por sus vínculos con la «Declaración de Beirut-Damasco». Los despidos se efectuaron por orden del primer ministro, Muhammad Naji al-'Otri, dictada el 14 de junio.

■ Según informes, el escritor Muhammad Ghannem quedó suspendido de su cargo en la Dirección de Educación de Al Raqqa tras su excarcelación, en septiembre, después de haber cumplido una pena de seis meses impuesta por el Tribunal Militar por «insultar al presidente», «atentar contra la dignidad del Estado» e «incitar a conflictos sectarios».

☒ Durante 2006 se bloquearon decenas de sitios de noticias sirios en Internet, como www.syriaview.net, www.thisissyria.net, www.kurdroj.com, www.shril.info y www.arraee.com.

Tortura y malos tratos

Se siguieron recibiendo informes de tortura y malos tratos bajo custodia. Las denuncias no se investigaron.

☒ En abril se recibieron informes que indicaban que Muhammad Shaher Haysa había muerto bajo custodia en Damasco a consecuencia de la tortura y los malos tratos sufridos durante sus seis meses de detención. Según los informes, se lo detuvo por sospecharse que estaba vinculado con la organización Jund al-Sham.

☒ ‘Ali Sayed al-Shihabi, que fue preso de conciencia durante nueve años, permanecía recluso al finalizar el año tras su detención en agosto, en relación, al parecer, con varios artículos que había escrito para Internet. Durante su reclusión en la Sección de Investigación de Damasco fue golpeado con palos en los pies y las manos.

☒ Muhammad Haydar Zammar, ciudadano alemán de origen sirio recluso en secreto y en régimen de incomunicación desde diciembre de 2001 y, según informes, torturado, compareció en octubre ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Los cargos en su contra eran, entre otros, pertenecer a la ilegalizada Hermandad Musulmana, delito por el que, de ser condenado, se le podría imponer la pena de muerte.

Discriminación y violencia contra las mujeres

Según informes, al menos 10 mujeres murieron a manos de familiares varones por presuntas razones de «honor». Los perpetradores siguieron gozando de una impunidad casi total por sus crímenes, debido a la falta de investigaciones adecuadas y a las disposiciones del Código Penal que permitían la imposición de condenas reducidas por el homicidio de una mujer de la familia que, presuntamente, hubiera cometido «adulterio» o tenido otras «relaciones sexuales». Las personas que luchaban por los derechos de las mujeres trabajaron para erradicar la legislación discriminatoria en áreas como el matrimonio, el divorcio, la familia, la herencia y la nacionalidad, y para lograr una mayor protección contra la violencia intrafamiliar y de otro tipo.

☒ Según informes, en julio, en una localidad cercana a Sweida, una adolescente con dificultades de aprendizaje murió a manos de su hermano, después de haber sido violada por un familiar. Se inició un juicio que seguía en curso al final del año.

☒ Según informes, en marzo se obligó a una joven a casarse con el hombre que la había violado, de forma que éste quedó absuelto del delito en virtud del artículo 508 del Código Penal.

Discriminación contra la población kurda

La población kurda de Siria siguió sufriendo discriminación por motivos de identidad, como restricciones en el uso de la lengua y la cultura kurdas. Decenas de miles de kurdos seguían siendo apátridas en la práctica y continuaban privados de acceso igualitario a los derechos económicos y sociales.

☒ Según informes, unos 75 kurdos quedaron en libertad en septiembre tras su detención en marzo por la celebración pacífica del *Nowruz* (año nuevo lunar) en Alepo. Las fuerzas de seguridad disolvieron violentamente la celebración.

☒ Según los informes recibidos, cuatro docentes pasaron un mes detenidos, a partir del 4 de agosto, por enseñar la lengua kurda.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Continuaron activas varias organizaciones de derechos humanos no autorizadas, aunque sus miembros corrían el riesgo de ser acosados y detenidos y de que se les prohibiera viajar.

☒ En marzo, el doctor ‘Ammar Qurabi, portavoz de la Organización Nacional para los Derechos Humanos ante los medios de comunicación, estuvo recluso durante cuatro días en la Sección Palestina de los servicios de Información Militar de Damasco y, a continuación, quedó en libertad sin cargos.

☒ El 11 de julio, las oficinas de la Asociación pro Derechos Humanos de Siria fueron objeto de un ataque en el que los asaltantes rompieron las ventanas del edificio y embadurnaron las paredes con heces de animales.

☒ El 27 de julio se impidió, por orden de los servicios de seguridad, que Muhannad al-Hasani, secretario general de la Organización Siria de Dere-

chos Humanos, viajara a una reunión sobre sistemas organizativos que se iba a celebrar en Jordania. En octubre se le impidió viajar a Marruecos para asistir al Foro Civil Euromediterráneo.

■ En noviembre, Nizar Ristnawi, miembro fundador de la Organización Árabe de Derechos Humanos-Siria, fue condenado por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado a cuatro años de prisión por «difundir noticias falsas» e «insultar al presidente». Al parecer, tanto los cargos como la sentencia se basaron en su trabajo de promoción de los derechos humanos y la democracia. Nizar Ristnawi había sido detenido en abril de 2005 y había permanecido recluido en régimen de incomunicación hasta agosto del mismo año.

Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria

En mayo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria determinó que la detención de cinco personas expulsadas a Siria era arbitraria, dada «la gravedad de la violación del derecho a un juicio justo». Muhammad Fa'iq Mustafa, expulsado de Bulgaria en noviembre de 2002, fue condenado a 12 años de prisión por el Tribunal Militar de Campo; quedó en libertad en noviembre de 2005. Ahmet Muhammad Ibrahim, expulsado de Turquía en marzo de 2005, fue torturado, según informes, y a continuación liberado en enero de 2006. Nabil al-Marabh, expulsado de Estados Unidos con destino a Siria en enero de 2004, fue condenado en marzo por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado a cinco años de prisión por «poner a Siria en peligro de sufrir actos hostiles». Tanto 'Abd al-Rahman al-Musa, expulsado de Estados Unidos en enero de 2005, como Muhammad Osama Sayes, expulsado de Reino Unido en mayo de 2005, fue-

ron condenados a muerte en junio por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, por afiliación a la Hermandad Musulmana. Se les conmutó la pena inmediatamente por otra de 12 años de prisión.

Pena de muerte

La pena de muerte seguía en vigor como castigo para numerosos delitos, pero las autoridades revelaron escasos datos sobre su aplicación. Al menos siete personas fueron condenadas a muerte en virtud de la Ley núm. 49 de 1980 por afiliación a la ilegalizada organización Hermandad Musulmana, y posteriormente se les conmutó la pena por otra de 12 años de prisión.

Impunidad y desapariciones forzadas

Se intensificó el debate en el seno de la sociedad civil sobre la cuestión de la lucha contra la impunidad por hechos del pasado, en particular por los graves abusos masivos cometidos desde finales de la década de los setenta. Seguía sin conocerse la suerte de más de 17.000 personas, en su mayoría islamistas, que habían desaparecido tras su detención a finales de los setenta y principios de los ochenta, y de cientos de libaneses y palestinos detenidos en Siria o secuestrados en Líbano por las fuerzas sirias o por milicias libanesas y palestinas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Visita

En enero, Amnistía Internacional visitó Siria por primera vez desde 1997 y se reunió con autoridades, profesionales del derecho y otras personas, incluidas las familias de varios detenidos.

Somalia

Miles de civiles huyeron a principios de 2006 como consecuencia de los combates registrados entre la Unión de Tribunales Islámicos y una alianza de caudillos militares en Mogadiscio. Los Tribunales Islámicos se apoderaron en junio

de Mogadiscio y posteriormente de la mayoría de las zonas del sur y del centro de Somalia. Durante todo el año, el Gobierno Federal de Transición ejerció escaso control sobre el país. En diciembre estalló un conflicto entre los Tribu-

nales Islámicos y el Gobierno Federal de Transición, este último apoyado por el ejército etíope. Los Tribunales Islámicos fueron derrotados y las fuerzas etíopes entraron en Mogadiscio y colocaron en el poder al Gobierno Federal de Transición. Continuaron los combates en el suroeste del país. Hubo detenciones arbitrarias de periodistas en todas las zonas, así como informes de torturas y juicios políticos injustos en Somalilandia. Defensoras y defensores de los derechos humanos corrían peligro en todas las zonas. Se ejecutó al menos a siete personas.

Información general

La sequía afectó a muchas zonas y el acceso de las organizaciones humanitarias se vio dificultado por la inseguridad y las amenazas contra el personal. La ayuda internacional para la reconstrucción del país se retrasó debido a la ausencia de un gobierno unido y efectivo en Somalia, 15 años después del derrumbamiento del Estado en 1991. Las condiciones de vida de las 400.000 personas desplazadas internamente seguían siendo penosas. Las minorías continuaron sufriendo discriminación y violencia generalizadas, y recibían poca protección del gobierno o de las instituciones judiciales.

En febrero, el ministro de Asuntos Exteriores de Somalia ratificó 17 tratados de la Unión Africana, completando así la firma por Somalia de los 31 tratados y convenciones de esta organización, incluida la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Sin embargo, el Gobierno Federal de Transición no disponía de medios para aplicar estos instrumentos. El Parlamento Federal de Transición y las autoridades de Puntlandia y Somalilandia adoptaron medidas para crear comisiones nacionales de derechos humanos, pero éstas no llegaron a ser operativas.

Gobierno Federal de Transición

A lo largo del año, el Gobierno Federal de Transición –coalición de jefes de facciones basadas en clanes surgida de las conversaciones de paz celebradas en Kenia entre 2002 y 2004– tuvo su sede provisional en Baidoa, localidad situada en el oes-

te del país. Pese a contar con el reconocimiento de la ONU y de la comunidad internacional, no pudo extender su control más allá de Baidoa ni establecerse en la capital, Mogadiscio. Los jefes de las facciones controlaban otras regiones a través de milicias basadas en los clanes, pero el Estado de Puntlandia, en el noreste, contaba con un gobierno operativo y nominalmente seguía formando parte de Somalia. El Gobierno Federal de Transición se oponía a la independencia de hecho de Somalilandia, región situada en el noroeste. En Mogadiscio y en otras zonas del sur, la población civil disfrutaba de muy poca seguridad.

En septiembre, un atacante suicida fracasó en su intento de asesinar al presidente del Gobierno Federal de Transición en Baidoa, pero mató a 11 hombres, entre ellos un hermano del mandatario y varios guardaespaldas.

Unión de Tribunales Islámicos

A principios de 2006 estallaron combates en Mogadiscio entre milicias de una nueva organización, la Unión de Tribunales Islámicos, y caudillos militares que habían formado una «Alianza para la Restauración de la Paz y Contra el Terrorismo», apoyada de forma clandestina, según los informes, por Estados Unidos. Centenares de civiles murieron como consecuencia del fuego cruzado entre ambos bandos, hasta que en junio la Unión de Tribunales Islámicos se apoderó de Mogadiscio. Este hecho trajo la paz a la capital después de muchos años de violencia y extorsión por parte de las milicias de los caudillos militares. La Unión de Tribunales Islámicos volvió a abrir el aeropuerto y el puerto marítimo, cerrados desde hacía muchos años, y prometió que permitiría el acceso de las organizaciones internacionales para prestar ayuda humanitaria.

En junio, bajo los auspicios de Sudán y de la Liga Árabe, tuvieron lugar en Jartum negociaciones preliminares sobre el reparto del poder entre el Gobierno Federal de Transición y la Unión de Tribunales Islámicos, con el fin de evitar la amenaza de un conflicto. Ambas partes acordaron evitar las hostilidades y crear un ejército y una fuerza de policía de carácter conjunto.

República de Somalia
Jefe de Estado del Gobierno Federal de Transición: Abdullahi Yusuf Ahmed
Jefe de gobierno del Gobierno Federal de Transición: Ali Mohamed Gedi
Jefe de la República de Somalilandia: Dahir Riyaale Kahin
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

Con el fin de sustituir a la Unión de Tribunales Islámicos, la propia organización creó el Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia, con un comité ejecutivo presidido por Sheij Sharif Sheij Ahmed. El comité legislativo estaba presidido por Hassan Dahir Weys, a quien Estados Unidos buscaba por su presunta participación en operaciones de Al Qaeda en Kenia y Tanzania y que, según los informes, dirigía también la milicia de la Unión de Tribunales Islámicos conocida como *Shabab* (militantes de la juventud). El Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia extendió su control a las regiones del centro y del sur, en la mayoría de los casos sin ninguna oposición, y estableció tribunales islámicos locales dotados de milicias. En septiembre, sus fuerzas se apoderaron del puerto meridional de Kismayu y empezaron a constituir administraciones regionales vinculadas con los tribunales islámicos en Mogadiscio y en otras zonas.

Las conversaciones que se estaban celebrando en Sudán entre el Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia y el Gobierno Federal de Transición fracasaron. El presidente de este último solicitó la ayuda de tropas etíopes. En octubre, el Consejo, que exigía la instauración de un Estado islámico en Somalia y se oponía a la presencia de fuerzas extranjeras, declaró una *yihad* (guerra santa) contra Etiopía. En diciembre, tras un aumento de los enfrentamientos con las fuerzas del Consejo, estalló un conflicto abierto. Al cabo de unos días, las fuerzas del Consejo fueron derrotadas y algunas tropas huyeron al suroeste, perseguidas por el ejército etíope y las fuerzas del Gobierno Federal de Transición. A finales de diciembre, las tropas etíopes entraron en Mogadiscio y colocaron en el poder al Gobierno Federal de Transición.

Reacción de la comunidad internacional

La ONU, la Unión Africana, la Unión Europea y la Liga de Estados Árabes apoyaron la continuación del proceso de paz y reconciliación puesto en marcha por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (*Inter Governmental Authority for Development, IGAD*). Dicho proceso había comportado la creación del Gobierno Federal de Transición en 2004 y preveía una fuerza de apoyo a la paz (IGASOM) dirigida por la IGAD. Al agudizarse el conflicto a finales de año entre las fuerzas del Gobierno Federal de Transición, apoyadas por Etio-

pía, y el Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia, el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó los preparativos para el despliegue de la IGASOM. El Consejo de Seguridad de la ONU mantuvo en vigor el embargo internacional de armas impuesto a Somalia en 1992, pero eximió a la IGASOM de su cumplimiento. En mayo y noviembre, el grupo de vigilancia de embargos de armas de la ONU había criticado a Etiopía, Eritrea y otros países por violar el embargo y había recomendado sanciones concretas.

Somalilandia

La autoproclamada República de Somalilandia siguió pidiendo el reconocimiento internacional. Recibió algo de ayuda internacional al desarrollo. Sus disputas fronterizas con la vecina Puntlandia siguieron sin resolverse y continuaron siendo motivo de tensión. El gobierno de Somalilandia acusó en varias ocasiones a la Unión de Tribunales Islámicos y al Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia de intentar desestabilizar Somalilandia.

Justicia y Estado de derecho

En las regiones del centro y el sur de Somalia no existía un Estado de derecho ni un sistema judicial en consonancia con las normas internacionales. Los tribunales de la ley islámica (*shari'a*), que se convirtieron en la base del sistema administrativo y judicial en la mayor parte del sur desde mediados de 2006, negaban el derecho a asistencia letrada y no cumplían las normas sobre juicios justos internacionalmente reconocidas. El Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia impuso interpretaciones cada vez más rigurosas de la ley islámica en lo relativo a los delitos contra la moralidad y al código indumentario, incluida la prohibición de los espectáculos musicales. Las milicias flagelaban y humillaban de forma arbitraria a las personas que infringían las normas.

■ En septiembre mataron en Mogadiscio a la hermana Leonela Sgorbati, misionera católica italiana de 70 años, debido, según los informes, a su religión. Mataron también a su guardaespaldas, de nacionalidad somalí. El Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia condenó los asesinatos y afirmó que había detenido al presunto asesino, pero éste no fue sometido a juicio.

En octubre, las fuerzas del Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia detuvieron brevemente en Kismayu a más de un centenar de manifestantes al entrar en la ciudad.

En Somalilandia tuvieron lugar varias detenciones arbitrarias y juicios injustos.

En septiembre de 2005 detuvieron a nueve personas en Hargeisa tras un intercambio de disparos entre la policía y un grupo armado islámico. El juicio contra estas personas comenzó a principios de 2006, pero no había terminado todavía al finalizar el año. Varios de los acusados, entre los que se encontraba Sheij Mohamed Sheij Ismail, afirmaron que los habían torturado. Más de 50 personas que se manifestaban en Hargeisa para protestar por estas presuntas torturas fueron detenidas. Un «tribunal de excepción», compuesto por funcionarios de la administración y de los servicios de seguridad, condenó a todas ellas a un año de cárcel en juicios sumarios y sin las debidas garantías. Quedaron en libertad en octubre en virtud de un indulto presidencial.

Veintisiete ancianos del clan Ogaden de Etiopía, detenidos en 2003 y absueltos de conspiración armada en 2005 por el Tribunal Supremo tras un recurso de apelación, quedaron finalmente en libertad a finales de 2006.

Periodistas

Más de 20 periodistas fueron detenidos en diferentes zonas, si bien la mayoría quedó en libertad rápidamente tras la intervención de asociaciones profesionales. Tanto el Gobierno Federal de Transición como el Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia reconocieron formalmente al Sindicato Nacional de Periodistas Somalíes, que trabajaba de manera activa en la protección de la libertad de prensa y en la denuncia de los abusos contra periodistas. A finales de 2006 se estaba debatiendo todavía una propuesta del Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia para imponer severas restricciones a los medios de comunicación.

En junio mataron al fotógrafo sueco Martin Adler en una concentración de la Unión de Tribunales Islámicos en Mogadiscio. Esta organización condenó el asesinato, pero el presunto asesino, detenido según los informes, no fue sometido a juicio.

En octubre, la policía del Gobierno Federal de Transición detuvo en Baidoa a tres periodistas

radiofónicos por informar sobre las actividades de soldados etíopes en la zona. Al cabo de algunos días quedaron en libertad sin cargos.

A principios de diciembre, milicias del Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia detuvieron a Omar Farouk Osman Nur, secretario general del Sindicato Nacional de Periodistas Somalíes, y lo recluyeron en régimen de incomunicación en una prisión secreta. Quedó en libertad sin cargos el mismo día de su detención.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Personas somalíes dedicadas a la defensa de los derechos humanos, que en su mayoría actuaban en Somalia y Somalilandia encuadradas en sólidas alianzas nacionales, siguieron vigilando las violaciones de derechos humanos y defendiendo estos derechos ante las autoridades y la población en general. Muchas de ellas corrieron en ocasiones grave peligro, en especial las que pertenecían a organizaciones de mujeres.

En junio, la Unión de Tribunales Islámicos y la Alianza de la Sociedad Civil sostuvieron conversaciones en Mogadiscio. Las organizaciones de la sociedad civil dejaron de estar prohibidas y los representantes de la Unión de Tribunales Islámicos aceptaron reconocer a las ONG y respetar la libertad de prensa. Sin embargo, las crecientes restricciones a la libertad de expresión y reunión amenazaron gravemente sus actividades.

Derechos de las mujeres

Varias organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, agrupadas en alianzas como la Coalición de Organizaciones Populares de Mujeres, radicada en Mogadiscio, y la coalición de mujeres Nagaad, en Somalilandia, trabajaron de forma activa, en especial contra la mutilación genital femenina, la violación y la violencia en el ámbito familiar. Sin embargo, la Unión de Tribunales Islámicos se negó a reunirse con las ONG de mujeres o a reconocerlas.

Personas refugiadas y población desplazada en el interior

Decenas de miles de personas huyeron de Mogadiscio durante los combates registrados en la pri-

mera parte del año, así como de otras zonas afectadas por el avance de las fuerzas de la Unión de los Tribunales Islámicos y por los combates acaecidos hacia el final del año. Muchas personas de la zona de Kismayu se refugiaron en Kenia y decenas de miles se vieron desplazadas dentro del país.

Seguían siendo muy malas las condiciones de los campos y de los asentamientos informales que albergaban a 400.000 desplazados internos de larga duración, y era muy escasa la ayuda internacional que llegaba a las personas más vulnerables.

Centenares de personas que trataban de llegar a Yemen desde Puntlandia murieron en el mar durante operaciones de trata de seres humanos. En general, se hizo caso omiso de la prohibición del tráfico de personas impuesta en octubre por el gobierno de Puntlandia. En octubre, a 1.370 etíopes detenidos por intentar llegar a Yemen los expulsaron a Etiopía o les permitieron solicitar asilo.

Penas de muerte

A pesar de las campañas locales contra la pena de muerte realizadas en todas las zonas del país, los tribunales islámicos impusieron condenas de muerte en el sur y los tribunales ordinarios hicieron lo mismo en Somalilandia. De acuerdo con la costumbre somalí de la *díya* (indemnización), basada en la ley islámica, los tribunales levantaban la pena de muerte si los familiares de una víctima de asesinato aceptaban una indemnización de los familiares del autor del crimen.

En junio, las milicias de los tribunales islámicos ejecutaron públicamente a tres hombres en Mogadiscio y en una localidad próxima a la capital.

En mayo, un muchacho de 16 años ejecutó públicamente en Mogadiscio a Omar Hussein, autor confeso del asesinato de su padre, después de que un tribunal islámico hubiera ordenado que se matara al criminal a puñaladas, del mismo modo que había hecho él con su víctima.

En Somalilandia se ejecutó al menos a cuatro personas en 2006. Varias más se encontraban condenadas a muerte en espera de la decisión sobre sus recursos de apelación o de un indulto presidencial. Entre ellas figuraban siete hombres vinculados presuntamente con Al Qaeda que en noviembre de 2004 habían sido declarados culpables del homicidio de tres trabajadores de ayuda humanitaria. Al finalizar 2006 no se había adoptado todavía ninguna decisión sobre los recursos de apelación que habían presentado ante el Tribunal Supremo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaración

Somalia: La amenaza de conflicto pone en peligro los derechos humanos (Índice AI: AFR 52/004/2006)

Visita

En noviembre, una representante de Amnistía Internacional asistió en Somalilandia a una reunión regional sobre los derechos de las mujeres.

Sri Lanka

La situación de los derechos humanos en Sri Lanka empeoró drásticamente. Aumentaron los homicidios ilegítimos, los secuestros, las desapariciones forzadas, el reclutamiento de niños y niñas soldados y otros tipos de violaciones de derechos humanos y crímenes de guerra. La población civil fue objeto de ataques perpetrados por ambas partes, al intensificarse los enfrentamientos entre el gobierno y los Tigres de Libera-

ción de Eelam Tamil. Al finalizar 2006, miles de civiles habían sido víctimas de homicidio o habían resultado heridos, y más de 215.000 personas habían quedado desplazadas. Se destruyeron casas, escuelas y lugares de culto. Aunque ambas partes sostenían que estaban respetando el acuerdo de cese de las hostilidades, en la práctica a mediados de 2006 ya había quedado en suspenso. Continuó en vigor la normativa de

368 *excepción introducida en agosto de 2005. Volvió a producirse una constante de desapariciones forzadas en el norte y el este. Se recibieron informes de tortura bajo custodia policial, y los responsables continuaron gozando de impunidad.*

SRI LANKA

Información general

El gobierno y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil se reunieron en febrero para debatir la aplicación del acuerdo de cese de las hostilidades, pero ya no se celebró la reunión que estaba prevista para abril. Las conversaciones que tuvieron lugar en octubre finalizaron con discrepancias respecto al cierre de la principal carretera de la península de Jaffna por parte del gobierno.

En marzo, en un informe sobre la visita que había realizado a Sri Lanka en 2005, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó que las libertades de expresión, circulación, asociación y participación estaban amenazadas, especialmente para la población civil tamil y musulmana.

En mayo, el presidente Mahinda Rajapakse nombró unilateralmente a los nuevos miembros de la Comisión de Derechos Humanos, tras finalizar el mandato de sus predecesores. Al parecer, la Comisión ya no cumplía plenamente las normas constitucionales e internacionales para instituciones nacionales de derechos humanos.

En mayo, Sri Lanka fue elegida para formar parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU durante un periodo de dos años. Para apoyar su candidatura, el gobierno se comprometió a crear un nuevo Ministerio de Derechos Humanos y a elaborar una Carta de los Derechos Humanos.

En mayo, la Unión Europea (UE) incluyó a los Tigres de Liberación de Eelam Tamil en la lista de organizaciones terroristas, congeló sus activos y prohibió a sus representantes entrar en la UE o viajar por su territorio. En respuesta, los dirigentes de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil manifestaron que todos los observadores de la Misión de Vigilancia de Sri Lanka debían abandonar el país antes de septiembre.

En septiembre, el Tribunal Supremo falló que no existía fundamento jurídico para que el Comité de

Derechos Humanos de la ONU examinase casos de Sri Lanka. El Tribunal afirmó que la adhesión de Sri Lanka al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos era inconstitucional e ilegal, ya que otorgaba al Comité competencias judiciales sin autorización del Parlamento.

En septiembre y noviembre, organismos internacionales de derechos humanos expresaron ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU su preocupación por la escalada de abusos contra los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario en Sri Lanka.

República Socialista Democrática de Sri Lanka

Jefe del Estado: Mahinda Rajapakse

Jefe del gobierno: Ratnasiri Wickremanayake

Penal de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

Aumento del número de muertes entre la población civil

El secretario general de la ONU y el coordinador del Socorro de Emergencia de la ONU expresaron inquietud ante el aumento del número de víctimas civiles del conflicto. La ONU calculaba que unos 3.000 civiles habían muerto en circunstancias violentas relacionadas con el conflicto desde el recrudecimiento de las hostilidades en 2006. Los Tigres de Liberación de Eelam Tamil atacaron a personal del ejército y a civiles mediante atentados suicidas con explosivos, minas Claymore y granadas.

En abril, tras un intento de ataque suicida con explosivos contra el jefe del Estado Mayor, teniente general Sarath Fonseka, en el que murieron 10 personas, se lanzó una importante ofensiva aérea y con artillería contra posiciones de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil en el distrito de Trincomalee que causó la muerte de no menos de 12 civiles. Tras la explosión de una bomba en la ciudad de Trincomalee, que causó la muerte de cinco civiles, entre los que había un menor, más de 20 civiles tameses y musulmanes murieron y miles fueron víctimas de desplazamiento forzado en ataques lanzados por miembros de la comunidad cingalesa en aparente represalia.

Los Tigres de Liberación de Eelam Tamil rechazaron las acusaciones que los hacían responsables del ataque con minas Claymore cometido en junio contra un autobús, en el que murieron 67 civiles en Kebitigollawe, al norte de Sri Lanka.

La Misión de Vigilancia de Sri Lanka consideró a las fuerzas de seguridad responsables del homi-

cidio, en agosto, de 17 trabajadores humanitarios de la organización Acción contra el Hambre en Mutur, distrito de Trincomalee. Al finalizar 2006 no había terminado la instrucción del caso. En agosto se calcula que también murieron 51 jóvenes y 100 resultaron heridos cuando las fuerzas aéreas bombardearon un antiguo orfanato en Mullaitivu, al norte de Sri Lanka, afirmando que se trataba de un centro de adiestramiento de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. Tres muchachas que resultaron gravemente heridas fueron detenidas en virtud de la normativa de excepción; una de ellas permanecía bajo custodia del Departamento de Investigación Terrorista en Colombo.

En octubre, a 170 kilómetros al noreste de Colombo, se produjo un ataque suicida con explosivos contra un convoy de la armada, en el que murieron en torno a un centenar de miembros de ese cuerpo del ejército, el mayor número de muertes en un atentado suicida con explosivos en los últimos años.

El ejército admitió haber bombardeado Kathiraveli, en el distrito de Batticaloa, en noviembre, pero acusó a los Tigres de Liberación de Eelam Tamil de utilizar a civiles como escudos humanos. Hasta 40 personas murieron y más de 100 resultaron heridas cuando fue alcanzada una escuela en la que se refugiaban personas desplazadas.

Personas desplazadas internamente

A consecuencia de los nuevos enfrentamientos, más de 215.000 personas quedaron desplazadas en el norte y el este y al menos 10.000 huyeron a India. Decenas de miles de personas quedaron desplazadas por una importante ofensiva que las fuerzas armadas lanzaron en julio con el fin de tomar el control de la vía fluvial de Mavil Aru, en el este del distrito de Trincomalee.

Aproximadamente medio millón de personas habían quedado desplazadas en etapas anteriores del conflicto y a causa del *tsunami* de 2004. Muchas de ellas continuaban siendo vulnerables al hostigamiento y la violencia de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, otros grupos armados y miembros de las fuerzas de seguridad de Sri Lanka.

Las personas desplazadas tenían pocas posibilidades de encontrar empleo, sufrían las consecuencias de la violencia doméstica generalizada y del abuso de bebidas alcohólicas, y los servicios médicos y educativos que se les ofrecían eran limitados. La mayor

parte de los campos de ayuda humanitaria para las víctimas del *tsunami* contaban con financiación adecuada y eran de una calidad razonable, pero los que acogían a personas desplazadas por el conflicto a menudo carecían de electricidad, transporte y condiciones higiénicas adecuadas. Esta disparidad en el trato continuó siendo motivo de preocupación.

Falta de acceso de la ayuda humanitaria

Los organismos de ayuda humanitaria no consiguieron llegar a muchas de las personas que estaban en peligro en el norte y el este. A partir de agosto, el suministro de ayuda al norte se vio obstaculizado por el cierre de la carretera de la península de Jaffna y el bloqueo marítimo impuesto por los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. Los trabajadores humanitarios y médicos fueron amenazados, sufrieron hostigamiento y fueron objeto de secuestros y ataques; además, su trabajo también se vio dificultado por nuevos requisitos para registrarse.

La ONU pidió a ambas partes en el conflicto que permitieran a los organismos humanitarios gozar de acceso libre y sin trabas a la población afectada y proporcionasen mayor seguridad a los trabajadores humanitarios.

Homicidios ilegítimos e impunidad

Aumentó drásticamente el número de homicidios ilegítimos. Se recibieron informes de varios cientos de ejecuciones extrajudiciales, que fueron perpetradas por fuerzas del gobierno, el grupo de Karuna (escisión de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil que, según los informes, colaboraba con las fuerzas gubernamentales), los Tigres de Liberación de Eelam Tamil y otros grupos armados de oposición.

☒ En enero, cinco estudiantes murieron en la ciudad de Trincomalee a causa de los disparos a quemarropa que, al parecer, efectuaron agentes de la Fuerza Especial de Operaciones del gobierno. El único testigo dispuesto a declarar —el padre de uno de los jóvenes— recibió amenazas de muerte.

☒ En abril, hombres armados no identificados, sospechosos de estar vinculados a las fuerzas armadas, mataron a tiros en Trincomalee a Vanniasingham Vigneswaran, político de la Alianza Nacional Tamil. En noviembre, Nadarajah Raviraj, miembro del mismo partido, murió tiroteado en Colombo.

En abril, presuntos miembros de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil mataron a machetazos a ocho agricultores cingaleses en Kalyanapura.

La armada negó toda responsabilidad en una serie de hechos que se produjeron en mayo. La información no estaba clara, pero los incidentes, ocurridos en la isla de Kayts, frente a la península de Jaffna, se saldaron con la muerte de 13 civiles tamiles –entre los que se encontraba un bebé de cuatro meses y un niño de cuatro años– y varios heridos. La zona estaba controlada por la armada.

En agosto, hombres armados no identificados mataron a Kethesh Loganathan, subdirector del Secretariado de Paz de Sri Lanka y detractor de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil desde hacía muchos años. Se sospechaba que estos últimos eran responsables del homicidio.

Niños y niñas soldados

En el norte y el este se reclutaba a no menos de 50 menores como soldados mensualmente. Según UNICEF, el organismo de la ONU para la infancia, a mediados de 2006 aún había 1.545 combatientes menores de edad en las fuerzas de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil.

Según los informes, el grupo de Karuna reclutó a más de un centenar de menores en junio, en zonas del este controladas por el gobierno. En noviembre, un asesor especial del representante especial de la ONU para la infancia y los conflictos armados informó de que fuerzas del gobierno habían participado de forma activa en el reclutamiento forzoso de menores para el grupo.

Desapariciones forzadas

En julio se promulgaron de nuevo directivas presidenciales que obligaban a las fuerzas de seguridad a expedir recibos por las detenciones e informar a la Comisión de Derechos Humanos en un plazo de 48 horas. La Comisión informó de 419 desapariciones forzadas en Jaffna en el primer semestre de 2006. Por su parte, una ONG local registró 277 secuestros entre abril y septiembre. Las desapariciones y los secuestros se atribuyeron a diversas fuerzas, incluidas las fuerzas de seguridad, los Tigres de Liberación de Eelam Tamil y el grupo de Karuna.

En enero, siete trabajadores humanitarios empleados de la Organización de Rehabilitación

Tamil fueron secuestrados por hombres armados no identificados.

Se temía que ocho hombres jóvenes tamiles que en mayo habían desaparecido de un templo hindú en Manthuvil East, distrito de Jaffna, hubieran sido llevados en vehículos del ejército que se habían visto en las proximidades.

Thiruchchelvan Nihal Jim Brown, sacerdote católico de Allaipiddy, y Wenceslaus Vincens Vimalathas desaparecieron en agosto tras cruzar un control de seguridad de la armada en la isla de Kayts. Se temía que hubieran quedado bajo custodia de miembros de la armada.

El 4 de septiembre, el presidente Rajapakse manifestó que una comisión internacional de investigación se encargaría de investigar los secuestros, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales. El 6 de noviembre, sin embargo, el gobierno anunció la creación de una comisión nacional que contaría con un grupo internacional de observadores.

Tortura

Se recibieron numerosos informes de tortura infligida a personas que estaban bajo custodia policial. Según la ONG Comisión Asiática de Derechos Humanos, los informes indicaban que, en 2006, dos personas habían muerto bajo custodia en Sri Lanka.

Pena de muerte

Varios casos de asesinato que alcanzaron gran notoriedad avivaron las peticiones para que finalizase la suspensión de las ejecuciones. Según el director general del Sistema Penitenciario, se impusieron al menos 12 condenas de muerte. Unas 167 personas continuaban en espera de ejecución, pero no se recibieron informes de que se hubiera llevado a cabo ninguna.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Sri Lanka: Clima de temor en el este del país (Índice AI: ASA 37/001/2006)

Sri Lanka: Waiting to go home – the plight of the internally displaced (Índice AI: ASA 37/004/2006)

Sri Lanka: Observations on a proposed commission of inquiry and international independent group of eminent persons (Índice AI: ASA 37/030/2006)

Sri Lanka: Establishing a Commission of inquiry into serious violations of human rights law and international humanitarian law in Sri Lanka. Amnesty International's recommendations (Índice AI: ASA 37/031/2006)

UN Human Rights Council, Third regular session: Compilation of statements by Amnesty Inter-

national (including joint statements) (Índice AI: IOR 371 41/034/2006)

Visita

En septiembre, una delegación de Amnistía Internacional se reunió con altos cargos del gobierno en Sri Lanka.

Suazilandia

Entró en vigor una nueva Constitución, que prometía una mayor protección de los derechos humanos. Se siguieron recibiendo informes de torturas, malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de miembros de la policía, y no se proporcionaba reparación a las víctimas. Aunque una tercera parte de la población adulta vivía con el VIH/sida, recibían terapia antirretroviral menos de la mitad de las personas que la necesitaban. La pobreza, el sida, la violencia sexual y la discriminación socavaban los derechos de los menores. Las mujeres y las niñas seguían discriminadas en la legislación, y las supervivientes de violación, sobre todo en las zonas rurales, tropezaban con obstáculos en el acceso a la justicia y a la asistencia médica.

Reino de Suazilandia
Jefe del Estado: rey Mswati III
Jefe del gobierno: Absalom Themba Dlamini
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 no ratificado

formas con ellos. Una organización que trataba de inscribirse como partido político intentó conseguir una orden del Tribunal Superior con el fin de aclarar su situación. La resolución a este respecto aún estaba pendiente al

finalizar el año. En noviembre, la Asamblea Constitucional Nacional, altos cargos sindicales y otras organizaciones impugnaron la validez de la Constitución ante el Tribunal Superior. La vista de la causa se aplazó hasta 2007 debido a la escasez de jueces.

El hecho de que el gobierno no garantizara un proceso eficaz e independiente de nombramientos judiciales limitaba el acceso a los recursos jurídicos en las causas relacionadas con los derechos humanos. Al finalizar 2006, el Tribunal Superior contaba sólo con un juez permanente y tres magistrados con contratos temporales. En octubre se impugnó ante el Tribunal Superior la constitucionalidad de la Comisión de Servicios Judiciales, que asesoraba al monarca en materia de nombramientos judiciales. La vista se aplazó hasta 2007.

El Tribunal de Apelaciones se reorganizó y pasó a llamarse Tribunal Supremo, con dos nuevos puestos judiciales.

En julio, el rey dio el visto bueno a la Ley de Prevención de la Corrupción.

Violaciones de derechos humanos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

Se recibieron informes sobre casos de tortura, muertes sospechosas bajo custodia y uso excesivo de la

Novedades jurídicas y constitucionales

En febrero entró en vigor una nueva Constitución que proporcionaba ciertas garantías respecto a los derechos civiles y políticos.

La condición jurídica de los partidos políticos seguía siendo incierta al no revocarse la Real Proclamación de 1973 por la que se habían prohibido. Una delegación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que visitó el país en junio firmó un acuerdo con el gobierno y los «interlocutores sociales» por el que éstos se comprometían a revisar el impacto de la Constitución en los derechos protegidos por los convenios de la OIT y a recomendar la derogación de las disposiciones que no fueran con-

fuerza por parte de la policía. Las víctimas eran sobre todo presuntos delincuentes y miembros de organizaciones políticas. Continuaba constituyendo un problema la impunidad de las violaciones de derechos humanos perpetradas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En marzo, el Tribunal Superior, al conceder la libertad bajo fianza de 16 personas acusadas de traición y otros delitos en relación con unos atentados con cócteles molotov cometidos a finales de 2005, ordenó al gobierno que investigara las denuncias de tortura formuladas por los imputados. En las vistas judiciales celebradas anteriormente ya se habían mencionado denuncias de tortura por asfixia, palizas y otros malos tratos. Nueve acusados habían sido interrogados y presuntamente torturados en la comisaría de policía de Sigodveni. Cuatro acusados habían comparecido también ante el Tribunal Superior con lesiones visibles sufridas mientras permanecían recluidos en la cárcel de Sidwashini. Exámenes forenses independientes efectuados a algunos acusados en marzo confirmaron que las lesiones que sufrían estaban en consonancia con las denuncias. En octubre, el primer ministro creó una comisión de investigación.

En enero, Takhona Ngwenya fue agredida en la comisaría de policía de Mbabane, adonde había acudido para prestar declaración sobre el robo del teléfono de una persona con la que mantenía amistad. Le propinaron puñetazos y patadas en todo el cuerpo, incluido el rostro, y la torturaron asfixiándola con una bolsa de plástico negra hasta que perdió el conocimiento. Necesitó tratamiento médico. La policía reaccionó ante una demanda por daños y perjuicios negando su responsabilidad.

En julio, Mduduzi Motsa murió bajo custodia en la comisaría de Sigodveni. En un principio, la policía les dijo a sus familiares que había muerto en un accidente de automóvil, pero después afirmó que se había suicidado en su celda. Según los informes, la policía impidió a los familiares asistir a la autopsia oficial.

En varios incidentes, miembros de un grupo de la policía, la Unidad de Servicios de Apoyo de Operaciones, hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestantes. En septiembre, a unos estudiantes universitarios que trataban de entregar una petición en la oficina del primer ministro en Mbabane los golpearon con porras y les propinaron patadas hasta hacerles caer al suelo. En diciembre, la policía lan-

zó gas lacrimógeno y cargó con porras contra simpatizantes de la organización política PUDEMO en Manzini. A Mphandlana Shongwe, miembro de PUDEMO que había acudido a la comisaría de esa localidad para preguntar por los manifestantes detenidos, le propinaron golpes y patadas y le hicieron chocar contra una pared, causándole lesiones que requirieron tratamiento hospitalario.

Violaciones del derecho a un juicio justo

Al finalizar el año no se había juzgado todavía a 16 personas acusadas de traición y de otros delitos. En marzo, el Tribunal Superior había ordenado que se dejara en libertad bajo fianza a los acusados, aduciendo que la Fiscalía no había presentado pruebas convincentes contra ninguno de ellos. En noviembre se aplazó hasta 2007 la decisión sobre el recurso de apelación que el Estado había presentado, basándose en un tecnicismo jurídico, contra la concesión de la libertad bajo fianza.

Derechos de la infancia

Los efectos de la pobreza, del VIH/sida, de la violencia sexual y de la discriminación por motivos de género y discapacidad limitaron el acceso de niños y niñas a la educación. Se estimaba que el número de menores que se habían quedado huérfanos como consecuencia del sida ascendía a 70.000, y entre el 10 y el 15 por ciento de los hogares estaban a cargo de menores, sobre todo de niñas, vulnerables a múltiples formas de abuso.

El acceso de los menores a la justicia en los casos de abuso empezó a mejorar gracias a tres factores: la capacitación y formación adicionales facilitadas a la Unidad de Violencia Doméstica, Protección de Menores y Delitos Sexuales de la policía; la creación de centros con un ambiente cordial para entrevistar a menores; y el establecimiento a nivel local de Comités Comunitarios de Protección de Menores.

En septiembre, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, expresó su preocupación por la falta de una reforma legislativa «sistemática y exhaustiva» para adecuar la legislación nacional a la Convención sobre los Derechos del Niño. El Comité mostró también su preocupación por la falta de protección legal contra los matrimonios precoces y forzados, por la situación de las adolescentes

que sufrían marginación y se veían afectadas por estereotipos basados en el género, y por los bajos índices de éxito de estas adolescentes en los estudios. Asimismo, criticó la persistencia de los castigos corporales en el seno familiar y en las escuelas y una disposición de la Constitución que permitía el «castigo físico moderado» de menores. Los tribunales continuaron imponiendo castigos corporales a varones menores de 18 años.

El gobierno aumentó de manera notable las partidas presupuestarias dedicadas a la educación de menores huérfanos y vulnerables, pero los continuos retrasos en el suministro de fondos a las escuelas ponían en peligro el acceso de los menores a la educación. En noviembre, la Asociación Nacional de Educadores solicitó al Tribunal Superior que dictara una orden para obligar al gobierno a realizar los pagos. La decisión se aplazó hasta 2007 debido a la escasez de jueces.

Derechos de las mujeres

La nueva Constitución concedía por primera vez a las mujeres el derecho a recibir idéntico trato que los hombres, incluida la igualdad de oportunidades en los campos político, económico y social, y les proporcionaba cierta protección frente a la obligación de seguir determinadas costumbres en contra de su voluntad.

Las mujeres y las niñas seguían siendo objeto de discriminación en los sistemas jurídicos civil y consuetudinario. Continuaron los informes sobre casos de matrimonios forzados o precoces en virtud de las prácticas conocidas como *Kutekwa* y *Kwendziswa*.

El jefe de Policía informó de que se había producido un aumento del 15 por ciento en los casos de violación y abusos contra mujeres y menores. Las sobrevivientes de violencia sexual, sobre todo en zonas rurales, se enfrentaban a obstáculos continuos en el acceso a la justicia y a la asistencia médica de urgencia debido a la carencia de unos servicios coordinados y provistos de los recursos convenientes. La Unidad de Violencia Doméstica, Protección de Menores y Delitos Sexuales adoptó medidas para mejorar la recopilación de información y la formación de la policía en materia de investigación.

Al finalizar el año, el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales no había dado a conocer todavía el anteproyecto de Ley contra los Delitos Sexuales y la Violencia Doméstica, destinado a

mejorar el marco jurídico para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de violación y otras formas de violencia sexual.

Personas con VIH/sida

En diciembre, el Programa Conjunto de la ONU sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) calculó que, en 2005, un 33 por ciento de la población adulta vivía con el VIH. El gobierno informó de que entre las mujeres embarazadas que acudían a las clínicas prenatales se había registrado desde 2004 un ligero descenso en el índice de prevalencia, situándose en un 39,2 por ciento. El índice de prevalencia en el grupo más afectado, las personas con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años, disminuyó del 56 al 48 por ciento.

En febrero se recibieron informes según los cuales, de las 36.500 personas que, según cálculos, necesitaban terapia antirretroviral, unas 15.000 la recibían de forma gratuita en centros públicos. El Programa Nacional contra el Sida de Suazilandia adoptó medidas para ampliar el acceso a tratamientos profilácticos de las supervivientes de violación y a la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo. El número de centros de asesoramiento y pruebas de VIH aumentó de sólo tres en 2002 a 23 en 2006. En junio, el gobierno puso en marcha el Segundo Plan Estratégico Nacional Multisectorial contra el VIH y el Sida para la prevención y el tratamiento de la epidemia.

En octubre, el Programa Mundial de Alimentos expresó su preocupación por el hecho de que algunos pacientes estuvieran abandonando la terapia antirretroviral. Entre los factores que contribuían a este fenómeno se encontraban la escasez de alimentos, la escasez y el coste de los sistemas de transporte público y el coste de otros medicamentos necesarios para el tratamiento de las infecciones oportunistas y los efectos secundarios de la terapia antirretroviral. Organizaciones de personas que vivían con el VIH y el sida pidieron a los organismos oficiales que colaboraran más estrechamente con ellas en el tratamiento de las causas y consecuencias de la epidemia.

Penas de muerte

No hubo ejecuciones y el Tribunal Superior no impuso nuevas penas de muerte. En la nueva Cons-

374 titución se mantenía la pena capital pero dejaba de ser preceptiva para ciertos delitos.

SUDÁFRICA

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Suazilandia: Sigue sin exigirse a la policía que responda de sus actos (Índice AI: AFR 55/001/2006)

Swaziland: Memorandum to the Government of Swaziland on the Sexual Offences and Domestic Violence Bill (Índice AI: AFR 55/003/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional que visitó el país en abril mantuvo reuniones de alto nivel con representantes del gobierno, así como consultas con varias organizaciones médicas, jurídicas y sociales sobre motivos de preocupación en materia de derechos humanos. Además, celebró un seminario junto con ONG locales sobre la mejora del acceso a la justicia y a la asistencia médica de las sobrevivientes de actos de violencia sexual.

Sudáfrica

Se siguieron recibiendo informes de torturas a personas detenidas y uso indebido de medios letales por parte de la policía. Una comisión de investigación llegó a la conclusión de que la corrupción y la mala administración eran problemas endémicos en las cárceles de Sudáfrica y que en ellas abundaban los actos de violencia sexual. Las personas solicitantes de asilo continuaron encontrando dificultades para acceder a los procedimientos de determinación de casos de asilo, y centenares de presuntos inmigrantes ilegales estuvieron detenidos más tiempo del establecido legalmente. Las últimas 62 condenas de muerte se sustituyeron por penas alternativas. Aunque aumentó el número de personas que recibían tratamiento antirretroviral para el VIH/sida, menos de la mitad de las que lo necesitaban tenía acceso a él. Siguió siendo muy elevado el número de violaciones denunciadas, y se aplazaron de nuevo las reformas jurídicas relativas al acceso a la justicia de las supervivientes.

República Sudafricana
Jefe del Estado y del gobierno: Thabo Mbeki
Penas de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Información general

Las tensiones políticas en el seno del partido gobernante, el Congreso Nacional Africano (*African National Congress, ANC*), y entre éste y sus socios

de coalición, fueron muy marcadas durante los procedimientos judiciales relacionados con los cargos de corrupción y violación presentados contra el ex vicepresidente Jacob Zuma. Los simpatizantes del vicepresidente

acusaron a la Dirección Nacional de la Fiscalía General de seguir un plan político premeditado contra él.

En las elecciones locales celebradas en marzo, el ANC ganó en la mayoría de los ayuntamientos, aunque se siguió cuestionando el historial del gobierno en la aplicación de medidas de transformación socioeconómica.

En KwaZulu Natal, varios candidatos del ANC y del Partido de la Libertad Inkatha murieron como consecuencia de actos de violencia política.

Representantes de empresas, iglesias y otras instituciones hicieron un llamamiento al presidente Mbeki para que adoptara medidas efectivas contra los elevados índices de delincuencia violenta. El gobierno colocó el departamento de investigación de la Dirección Nacional de la Fiscalía General, conocido como «los Escorpiones», bajo el control político del ministro de Seguridad.

El vicepresidente y el viceministro de Salud iniciaron un diálogo con organizaciones de la sociedad civil para conseguir soluciones más efectivas contra la pandemia del VIH/sida.

Violaciones de derechos humanos por parte de la policía

En un contexto caracterizado por los elevados índices de delincuencia violenta y las muertes causadas por la acción de la policía, se siguieron recibiendo informes de torturas y uso indebido de medios letales contra presuntos delincuentes. En varios casos confirmados, miembros de la Policía Sudafricana, en especial de la Unidad de Delitos Graves y Violentos, torturaron a sospechosos con dispositivos de asfixia y electrochoque y les propinaron patadas y palizas. Varios detenidos murieron como consecuencia de estos actos. Las sesiones de interrogatorio se desarrollaban a veces en lugares no oficiales. En un registro realizado por orden judicial se encontraron instrumentos de tortura en las dependencias de la Unidad de Delitos Graves y Violentos en Vanderbijlpark.

En febrero, Musa Jan Sibiyá murió en la comisaría de Lydenburg después de ser agredido presuntamente por la policía. Un funcionario médico señaló que había muerto por causas naturales, pero una autopsia independiente reveló que había fallecido por una rotura intestinal causada por una perforación traumática.

También en febrero, Msizwe Mkhuthukane murió en la comisaría de policía de East London después de sufrir una agresión similar. No se le permitió recibir asistencia médica de urgencia mientras estuvo bajo custodia. El 1 de noviembre, cinco agentes de policía comparecieron ante un tribunal acusados de asesinato.

Un guardia de seguridad, R., y su esposa presentaron una demanda por daños y perjuicios contra las autoridades policiales después de ser torturados con descargas eléctricas en la comisaría de policía de Randburg el 1 de mayo. Además, a R. le propinaron patadas, bofetadas y puñetazos mientras estaba esposado y con los tobillos atados, y lo torturaron asfixiándolo con una lámina de plástico. Luego lo trasladaron a la comisaría de Roodepoort y no le permitieron recibir asistencia médica hasta que, junto con su esposa, lo pusieron en libertad sin cargos el 4 de mayo. En respuesta a la querrela que presentaron, el Estado negó toda responsabilidad en los hechos.

Continuaron las protestas contra las malas condiciones socioeconómicas y los desalojos forzados. Al parecer, la policía hizo uso excesivo de la fuer-

za en algunos casos, como por ejemplo en junio contra miembros de la comunidad de Maandagshoek, en Limpopo, que protestaban contra la utilización de sus tierras para actividades mineras por la empresa Anglo-Platinum, y en septiembre contra miembros de la Asociación de Moradores de Chozas (*Abahlali baseMjondolo*), organización radicada en Durban.

En julio, el Tribunal Regional de Harrismith absolvió a tres agentes de policía de todos los cargos relacionados con la muerte de Teboho Mkhonza, de 17 años, y con las lesiones causadas a decenas de personas más cuando la policía disolvió una manifestación pacífica en agosto de 2004. El tribunal aceptó las pruebas presentadas por la defensa, según las cuales el muchacho había muerto por negligencia del personal hospitalario. La policía había disparado sin advertencia previa utilizando munición real ilegal. En octubre se absolvió a 13 activistas de la comunidad de Harrismith de cargos de violencia pública relacionados con la misma manifestación.

El 26 de julio, el director de la Fiscalía General retiró los cargos presentados contra 51 miembros del Movimiento de los Sin Tierra que estaban siendo juzgados desde 2004 por delitos previstos en la Ley Electoral.

Abusos contra personas encarceladas

En noviembre se hizo público el informe de 3.500 páginas de la Comisión de Investigación Jali, nombrada por el presidente Mbeki en 2001 para examinar la corrupción y la violencia en las prisiones. Algunas de sus conclusiones eran que la corrupción y la mala administración eran endémicas y que en la prisión de súper máxima seguridad C-Max se recurría habitualmente a la tortura y la reclusión en régimen de aislamiento. En el informe se revelaba que abundaban los actos de violencia sexual, sobre todo contra presos jóvenes, gays y transexuales, y que los guardias estaban implicados en numerosas agresiones sexuales y en la venta de favores sexuales a presos adultos por parte de reclusos jóvenes.

El hecho de que la administración penitenciaria no entablara procedimientos judiciales ni acciones complementarias sobre cargos penales fomentaba la impunidad de los abusos. Además, el personal penitenciario manipulaba las investigaciones policiales. Un ejemplo fue el hecho de que no se

adoptaran medidas disciplinarias contra los guardias implicados en una agresión colectiva a presos de la cárcel de Ncome en enero de 2003. A pesar de que exámenes médicos independientes habían confirmado las denuncias según las cuales los presos habían sido golpeados, el Departamento de Servicios Penitenciarios permitió que la investigación oficial prescribiera. La Comisión Jali recomendó que se presentaran cargos contra miembros concretos del Departamento en relación con este incidente y algunos otros.

El 23 abril, el Tribunal Superior de Port Elizabeth ordenó que las personas encarceladas en la prisión de St. Alban pudieran consultar con sus abogados en privado para preparar una demanda por agresión contra el Departamento de Servicios Penitenciarios. A estas personas se les había negado el acceso a sus abogados después de que el personal penitenciario llevara a cabo una agresión en masa contra presos como represalia por el homicidio de un colega.

Persistieron las condiciones inhumanas de reclusión debido a la gran masificación de los centros; dos tercios de las cárceles superaban el máximo de su capacidad.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El Departamento del Interior inició nuevos procedimientos en las Oficinas de Recepción de Refugiados de Pretoria y Johannesburgo, en un intento de mejorar la tramitación de las más de 1.000 nuevas solicitudes de asilo presentadas cada semana. Sin embargo, en un caso relacionado con siete zimbabuenses, el Tribunal Superior de Pretoria resolvió en diciembre que los procedimientos eran inconstitucionales e ilegales, como el de entregar a los solicitantes meros «justificantes de cita», práctica que los privaba de protección legal contra la detención arbitraria, la reclusión y la expulsión. La política de «preselección» había comportado el rechazo ilegal de solicitudes. El Tribunal ordenó al Departamento del Interior que recogiera y tramitara las solicitudes de asilo de un modo justo y no discriminatorio. El Tribunal Superior de Ciudad del Cabo dictó en junio una resolución similar.

Centenares de presuntos inmigrantes ilegales internados en el Centro de Repatriación de Lindela estuvieron detenidos ilegalmente durante un periodo superior al permitido por la Ley de Inmi-

gración (30 días o 120 días con una orden judicial). En agosto, el Tribunal Superior de Johannesburgo ordenó al Departamento del Interior que pusiera en libertad a 57 ciudadanos congoleños que corrían el riesgo de ser expulsados de manera inmediata. En el grupo figuraban al menos un refugiado reconocido como tal, 18 que tenían permiso de solicitante de asilo y 9 que contaban con «justificantes de cita» del Departamento del Interior. Cuarenta y cuatro habían permanecido detenidos entre 35 días y 16 meses. También en agosto, al menos 10 personas con permiso de solicitante de asilo fueron expulsadas a Burundi.

En el Centro de Repatriación de Lindela, guardias privados de seguridad hicieron al parecer uso excesivo de la fuerza para atajar las protestas de los detenidos en julio y noviembre.

Traslado ilegal

Funcionarios de policía y del Departamento del Interior entregaron al ciudadano paquistaní Khalid Mehmood Rashid a agentes del gobierno de Pakistán en noviembre de 2005. Lo sacaron de Sudáfrica por vía aérea en un vuelo sin número. Doce meses después no había comparecido todavía ante el Tribunal Superior de Pakistán en respuesta a una petición de hábeas corpus. Al finalizar el año, el Tribunal Superior de Pretoria no había dictado aún una resolución sobre si el método que se había utilizado para sacar a Khakid Mehmood Rashid de Sudáfrica había sido ilegal y contrario a las obligaciones internacionales contraídas por este país en materia de derechos humanos.

Penas de muerte

En julio, las autoridades judiciales completaron el proceso de sustitución de las últimas 62 condenas de muerte por penas alternativas. El 30 de noviembre, el Tribunal Constitucional resolvió que el gobierno había cumplido ya plenamente las órdenes formuladas en una sentencia que había dictado en 1995 y en la que se establecía la inconstitucionalidad de la pena de muerte.

Personas con VIH/sida

En diciembre, el Programa Conjunto de la ONU sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) informó de que la

epidemia del VIH continuaba creciendo en Sudáfrica y que la prevalencia del virus entre las mujeres que acudían a clínicas públicas prenatales había sido en 2005 un 35 por ciento más alta que en 1999. Alrededor de 5,4 millones de personas, incluido un cuarto de millón de niños y niñas menores de 15 años, vivían con el VIH. En noviembre, el Departamento de Salud informó de que 273 centros homologados facilitaban tratamiento antirretroviral a 213.828 personas, aunque otras 300.000 aproximadamente seguían sin tener acceso a él. Continuaba siendo también limitado el acceso de los menores a tratamiento antirretroviral pediátrico. El 1 de diciembre, el vicepresidente anunció el proyecto de plan estratégico para el periodo comprendido entre 2007 y 2011.

En junio, el Tribunal Superior de Durban concedió la solicitud presentada por 15 presos seropositivos de Durban Westville y por la Campaña de Acceso a Tratamientos para que los reclusos tuvieran acceso a terapia antirretroviral. El Estado apeló esta resolución y no cumplió la orden provisional urgente. En agosto, el Tribunal llegó a la conclusión de que el Estado había incurrido en desacato y ordenó que se aplicara la resolución original, así como otras medidas para facilitar a los reclusos el acceso a terapia antirretroviral. Al finalizar noviembre se había autorizado a cuatro prisiones más a proporcionar terapia antirretroviral.

Violencia contra mujeres y menores

Las estadísticas de la policía correspondientes al periodo comprendido entre abril de 2005 y marzo de 2006 registraban 54.926 violaciones denunciadas, es decir, un 0,3 por ciento menos que el año anterior. Un 42,7 por ciento de las víctimas eran menores de 18 años.

En junio, el Parlamento reanudó el debate en torno al Proyecto de Ley sobre Delitos Sexuales, estancado en el Departamento de Justicia desde 2004. A las organizaciones de ayuda a supervivientes de actos de violencia sexual y de abusos sexuales contra menores les seguía preocupando que la ley no protegiera de manera adecuada a las personas que denunciaban, sobre todo si eran menores, en las fases de investigación y juicio. Sin embargo, el proyecto de ley contenía una tipificación más amplia del delito de violación, aplicable a todas las formas de «penetración sexual» sin con-

sentimiento, y definía formas de coacción que indicarían falta de consentimiento. El Estado estaría obligado a facilitar profilaxis posterior al contacto a las víctimas expuestas al riesgo de haber contraído el VIH, así como a elaborar un marco normativo nacional para mejorar la aplicación de la futura ley. Al finalizar el año, el proyecto de ley no se había aprobado todavía.

La definición de violación recogida en el derecho consuetudinario seguía restringiendo la acción de investigadores, fiscales y tribunales en los casos de violencia sexual. En julio, el Tribunal Superior de Pretoria confirmó una condena por violación dictada en un tribunal de primera instancia contra una persona acusada de haber penetrado analmente a un menor de nueve años, alegando que la definición de violación del derecho consuetudinario, limitada a la penetración del pene en la vagina sin consentimiento, no se ajustaba a las disposiciones del derecho constitucional. No obstante, el fallo del Tribunal Superior estaba pendiente de un recurso de apelación al finalizar el año.

Existía el temor de que la disolución de las unidades de detectives especializadas, incluida la encargada de investigar la violencia en el ámbito familiar y los abusos sexuales contra menores, socavara la efectividad de las investigaciones policiales. Organizaciones comunitarias presentaron pruebas de que la policía había perdido sumarios de investigaciones sobre casos de violación por corrupción o incompetencia.

La muerte de numerosos niños que habían acudido a escuelas de circuncisión tradicionales –más de un centenar en los últimos 10 años– dio lugar a la celebración de sesiones públicas nacionales de la Comisión Sudafricana de Derechos Humanos y de otros dos órganos oficiales. Las sesiones, celebradas en octubre, se llevaron a cabo en cuatro provincias. En septiembre, la Comisión Sudafricana de Derechos Humanos celebró también sesiones sobre la violencia en las escuelas.

Impunidad

Existía preocupación en torno a la legalidad de las directrices sobre enjuiciamiento aprobadas por el gobierno en 2005 y presentadas al Parlamento en enero de 2006. Dichas directrices otorgarían libertad de criterio a la Dirección Nacional de la Fiscalía General para permitir la inmunidad procesal

por delitos «emanados de los conflictos del pasado» para las personas que no habían solicitado la amnistía al Comité de Amnistía de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación o cuya solicitud éste había rechazado. Aunque el solicitante tendría que revelar todas las circunstancias del presunto delito y la Dirección Nacional de la Fiscalía General tendría que obtener la opinión de todas las víctimas antes de adoptar una decisión, no existía ninguna obligación de tener en cuenta la opinión de las víctimas ni ninguna disposición sobre la evaluación judicial de la veracidad del testimonio. Las directrices no excluían de forma explícita la posibilidad de considerar la inmunidad por delitos como la tortura, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

A fecha de 30 de septiembre, el gobierno había pagado 30.000 rands (unos 4.200 dólares estadounidenses) en concepto de reparación a 15.520 personas a quienes la Comisión de la Verdad y la Reconciliación había reconocido el derecho a cobrar una indemnización por abusos contra los derechos humanos sufridos antes de mayo de 1994.

Libertad de expresión

En octubre, una comisión de investigación que examinaba las denuncias de injerencia política en la programación de SABC, la emisora pública, llegó a la conclusión de que algunas personas eran excluidas de entrevistas realizadas en programas informativos por motivos inadecuados. Los miembros de la comisión llegaron también a la conclusión de que el director de la sección de noti-

cias y actualidad, doctor Snuki Zikalala, había ordenado al personal que no entrevistara a determinadas personas porque daban su opinión sobre asuntos controvertidos, y había amenazado con adoptar medidas disciplinarias contra algunos miembros de la plantilla si no seguían estas órdenes. La junta directiva de SABC, que había nombrado a Zikalala, no hizo público el informe. La junta fracasó en su intento de conseguir una orden del Tribunal Superior que obligara al periódico *Mail & Guardian* a retirar de su sitio web una copia filtrada del informe.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Sudáfrica: El gobierno debe investigar las circunstancias de la «desaparición» del ciudadano paquistaní trasladado (Índice AI: AFR 53/001/2006)

South Africa: Briefing for the Committee against Torture (Índice AI: AFR 53/002/2006)

Visitas

En octubre y noviembre, una delegación de Amnistía Internacional visitó el país para llevar a cabo investigaciones y mantuvo reuniones con organizaciones de la sociedad civil y con el Departamento de Asuntos Exteriores. En noviembre, representantes de Amnistía Internacional asistieron a la sesión sobre Sudáfrica del Comité de la ONU contra la Tortura.

Sudán

Aunque el gobierno y una facción de los grupos armados de oposición de Darfur firmaron en mayo el Acuerdo de Paz de Darfur, negociado en Abuja (Nigeria), el conflicto se agudizó y los desplazamientos y los homicidios aumentaron. El gobierno no desarmó a las milicias conocidas como yanyawid, que siguieron atacando a civiles en Darfur y realizaron incursiones transfronterizas en Chad. Durante el año, centenares de civi-

les resultaron muertos en Darfur y en Chad, y alrededor de 300.000 se vieron obligados a desplazarse, muchos de ellos de forma reiterada. Las personas desplazadas dentro de Darfur y las personas de Darfur refugiadas en Chad no pudieron volver a sus pueblos debido a la falta de seguridad. En agosto, las fuerzas del gobierno lanzaron una gran ofensiva en Darfur Septentrional y Jebel Marra, acompañada de ataques

de los yanyawid contra los pueblos, y que continuaba al finalizar 2006. Las fuerzas aéreas bombardearon con frecuencia a civiles. La Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS) no pudo detener los saqueos ni los homicidios, violaciones y desplazamientos de civiles. Los servicios de seguridad del gobierno recluyeron a presuntos opositores de forma arbitraria, en régimen de incomunicación y durante largos periodos. La tortura era generalizada y en algunas zonas sistemática, como en el caso de Darfur. Defensores de los derechos humanos y organizaciones humanitarias extranjeras fueron objeto de acoso. Se restringió la libertad de expresión. Las autoridades desalojaron por la fuerza a personas desplazadas que se habían asentado en los barrios pobres de Jartum y a personas de la zona de Hambad, donde se estaba construyendo una presa. Los grupos armados de oposición perpetraron también abusos contra los derechos humanos.

República de Sudán
Jefe del Estado y del gobierno:
 Omar Hassan Al Bashir
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 firmado

Información general

Siguió en vigor el Acuerdo General de Paz firmado en 2005 por el gobierno y el Movimiento de Liberación Popular de Sudán, aunque en algunas zonas continuaron los enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Popular de Sudán y milicias tribales o respaldadas por el gobierno. Salva Kiir Mayardit, presidente del gobierno de Sudán del Sur, fue nombrado vicepresidente primero del Gobierno de Unidad Nacional, encabezado por el jefe del Estado, el mariscal de campo Omar Al Bashir. Aunque miles de personas desplazadas y refugiadas regresaron a sus hogares en el sur del país, muchas permanecían todavía en campos de refugiados situados en países vecinos o desplazadas en Jartum. En el Acuerdo General de Paz se preveía la creación de comisiones conjuntas, pero algunas de ellas o bien no se habían puesto en marcha todavía al finalizar 2006, como la Comisión de Derechos Humanos, o no funcionaban de forma efectiva, como la Comisión Nacional del Petróleo.

Los miembros del Gobierno de Unidad Nacional procedentes del sur del país no fueron consultados sobre cuestiones importantes como la crisis

de Darfur, y se quejaron de que la parte que recibía el sur de los ingresos provenientes del petróleo era insuficiente. El gobierno de Sudán siguió rechazando el informe emitido en julio de 2005 por la Comisión de Fronteras de Abyei y no adoptó ninguna medida para aplicar el Protocolo de Abyei, que preveía un gobierno compartido en la zona fronteriza de Abyei, rica en petróleo.

En junio, el gobierno sudanés y el Frente Oriental de Sudán, formado por el Congreso de Beja y el Movimiento de los Leones Libres en representación del grupo étnico rashaida,

firmaron en Asmara (Eritrea) el Acuerdo de Paz de Sudán Oriental. Se levantó el estado de excepción en el este de Sudán.

Sudán se adhirió a los dos Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra. En marzo, la Asamblea Nacional aprobó la Ley sobre Organización del Trabajo Humanitario y Voluntario, que imponía restricciones a las actividades de las ONG nacionales e internacionales.

Las comisiones oficiales de investigación creadas en años anteriores no informaron sobre sus conclusiones, como por ejemplo acerca de las muertes bajo custodia de miembros del Congreso Popular en septiembre de 2004 o de los homicidios de manifestantes en Port Sudán en enero de 2005.

Escrutinio internacional de la situación en Darfur

En marzo, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana pidió que el cometido de la fuerza de pacificación de la AMIS en Darfur se traspasara a una fuerza de la ONU. La falta de equipamiento y de fondos, los problemas organizativos internos y las restricciones impuestas a sus actividades por el gobierno mermaban la efectividad de la AMIS.

La Misión de la ONU en Sudán (UNMIS), una gran fuerza multidimensional de pacificación de la ONU creada en virtud del Acuerdo General de Paz, contaba con más de 10.000 efectivos en el sur y en Abyei, los montes Nuba y Nilo Azul en el norte. En agosto, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la resolución 1706 para enviar una fuerza de la ONU con el fin de proteger a la población civil de Darfur, pero el gobierno la rechazó. Sí

aceptó un acuerdo adoptado en diciembre por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para ampliar el mandato de la AMIS en seis meses, hasta junio de 2007, y desplegar después una fuerza mixta reforzada de la Unión Africana y la ONU en Darfur.

Un grupo de expertos, creado en virtud de una resolución del Consejo de Seguridad para vigilar el embargo de armas impuesto en 2005, señaló en varias ocasiones que todas las partes lo estaban infringiendo. En una resolución aprobada en mayo por el Consejo de Seguridad se ordenaba que se prohibiera viajar a cuatro personas citadas por el grupo de expertos y se congelaran sus activos financieros.

El secretario general de la ONU, la sección de derechos humanos de la UNMIS y el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Sudán presentaron informes de forma periódica al Consejo de Seguridad. En septiembre, el gobierno ordenó la expulsión de Jan Prok, representante del secretario general de la ONU para Sudán, después de que éste describiera en su blog personal las derrotas de las fuerzas del gobierno en Darfur Septentrional e hiciera comentarios sobre la baja moral del ejército.

En una sesión especial sobre Darfur celebrada en diciembre por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU se decidió enviar una delegación de alto nivel, compuesta por cinco miembros, para evaluar la situación de los derechos humanos en esa región.

El fiscal de la Corte Penal Internacional visitó Jartum en febrero y en junio, pero no se desplazó a Darfur ni dictó actas de acusación formal en 2006. Presentó informes semestrales al Consejo de Seguridad de la ONU. En diciembre dijo que su oficina estaba tratando de ultimar los informes que se presentarían a los jueces en febrero de 2007.

Sudán del Sur

Continuaron los enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Popular de Sudán y las milicias respaldadas por el gobierno, así como entre grupos étnicos rivales.

En abril y mayo, decenas de civiles resultaron muertos como consecuencia de enfrentamientos entre grupos armados y de ataques directos a pueblos en el estado de Jonglei. Unos 30 civiles murieron en Malakal durante los intensos combates regis-

trados en noviembre entre el Ejército de Liberación Popular de Sudán y milicias del sur integradas en las fuerzas armadas sudanesas.

Las detenciones arbitrarias fueron un fenómeno generalizado.

Charles Locker, director ejecutivo de la ONG Manna Sudan, fue detenido en julio por las autoridades locales en Ikotos y estuvo recluso sin cargos ni juicio en Torit hasta septiembre. Al parecer lo detuvieron por criticar la intervención del gobernador del estado de Ecuatoria Oriental y de otras autoridades del gobierno local en los enfrentamientos tribales.

Darfur

En mayo, el gobierno y una facción del Ejército de Liberación de Sudán encabezada por Minni Minawi firmaron el Acuerdo de Paz de Darfur. Otros grupos armados de oposición, como el Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad, se negaron a suscribirlo. La mayoría de las personas desplazadas se oponían al acuerdo, pues consideraban que carecía de garantías de indemnización y retorno seguro. En muchos campos de desplazados tuvieron lugar manifestaciones que desembocaron en disturbios y en las que hubo muertos, incluidos agentes de policía, y se practicaron numerosas detenciones. Algunas personas y grupos firmaron después el acuerdo de paz. En virtud de este acuerdo se nombraba a Minni Minawi asistente superior del presidente. Sin embargo, al igual que había sucedido tras numerosos acuerdos anteriores, el gobierno incumplió su promesa de desarmar a los yanyawid, y al finalizar 2006 no funcionaba ninguna de las comisiones acordadas, como la Comisión de Indemnizaciones. Algunos yanyawid se integraron en las fuerzas armadas o permanecieron encuadrados en unidades paramilitares, y siguieron recibiendo ayuda económica y material del gobierno.

El gobierno no adoptó ninguna medida para detener las incursiones transfronterizas de los yanyawid contra determinados grupos étnicos de Chad, que acarrearón la muerte de centenares de civiles y el desplazamiento de decenas de miles de personas durante la primera mitad del año. Estas incursiones se reanudaron en octubre, y en ellas unas 500 personas fueron objeto de homicidios ilegítimos, muchas más fueron violadas, miles se vieron expul-

sadas de sus casas y algunos pueblos resultaron destruidos (véase el apartado sobre **Chad**). La cifra total de personas desplazadas en Chad como consecuencia de estos ataques ascendió a 100.000.

Varios grupos armados que se oponían al Acuerdo General de Paz se reagruparon en el Frente de Redención Nacional en junio. Tras concentrar en agosto un gran número de efectivos en Darfur, el gobierno lanzó una ofensiva contra las zonas controladas por estos grupos en Darfur Septentrional y en Jebel Marra. Aeronaves del gobierno bombardearon a la población civil de forma directa o indiscriminada. También las fuerzas de la facción del Ejército de Liberación de Sudán encabezada por Minawi atacaron a civiles. En noviembre aumentaron las muertes y los desplazamientos forzados de civiles causados por los yanyawid en los pueblos próximos a las zonas controladas por los grupos armados de oposición. Miembros de grupos armados de oposición atacaron convoyes humanitarios, secuestraron a trabajadores de ayuda humanitaria y, según los informes, mataron y torturaron a civiles.

☒ En julio, más de 72 personas, entre ellas 11 alumnos de enseñanza primaria, resultaron muertas durante los ataques perpetrados por la facción del Ejército de Liberación de Sudán encabezada por Minawi –por aquel entonces aliada con el gobierno– contra pueblos de Darfur Septentrional controlados, al parecer, por el Ejército de Liberación de Sudán. Se acusó a la AMIS de no responder a las peticiones de ayuda.

☒ En la región de Gereida persistió la inseguridad a lo largo de 2006, y decenas de pueblos resultaron destruidos como consecuencia de los ataques de los yanyawid o de otros grupos armados. Unas 80.000 personas huyeron del campo de desplazados internos de Gereida tras los combates registrados en octubre entre la facción del Ejército de Liberación de Sudán encabezada por Minawi y el Movimiento Justicia e Igualdad.

☒ En noviembre resultaron muertos al menos 50 civiles, incluidos 21 niños menores de 10 años, cuando los yanyawid atacaron ocho pueblos y un campo de desplazados en Jebel Moon (Darfur Occidental). Las tropas de la AMIS llegaron el día después del ataque. El gobernador de Darfur Occidental prometió realizar una investigación, pero al finalizar 2006 no se habían hecho públicas todavía las conclusiones.

Violencia contra las mujeres

Siguieron siendo sistemáticas las violaciones de mujeres por parte de las milicias yanyawid en Darfur. La mayoría tenían lugar cuando las mujeres se aventuraban a salir de los campos de desplazados para recoger leña.

Otras mujeres eran violadas tras los ataques de los yanyawid a los pueblos. Los responsables gozaban de una impunidad casi total. Las autoridades no adoptaban nunca medidas efectivas para investigar las denuncias de violación formuladas por las mujeres. En algunos casos se llegaba incluso a detener a las mujeres violadas, acusándolas de adulterio.

☒ En mayo, unos agentes de la policía militar que viajan en tren a Nyala violaron a seis mujeres cerca del campo de desplazados internos de Belail. Los dirigentes comunitarios denunciaron estas violaciones a la policía, que inmediatamente detuvo a los tres hombres. Al día siguiente, los tres habían sido puestos en libertad.

☒ Los yanyawid que apoyaban la ofensiva lanzada en septiembre por las fuerzas armadas en Darfur Septentrional capturaron a cinco niñas y mujeres con edades comprendidas entre 13 y 23 años en la localidad de Tarmakera, al sur de Kul-kul. Según los informes, las violaron y las golpearon brutalmente antes de dejarlas en libertad al día siguiente.

Violencia contra manifestantes

Se hizo uso excesivo de la fuerza en muchas manifestaciones contra la política del gobierno.

☒ La policía sofocó, con porras y gas lacrimógeno, las manifestaciones pacíficas celebradas el 30 de agosto en Jartum en protesta por el alza de los precios del petróleo y del azúcar. Se impusieron penas hasta de dos meses de cárcel a 80 personas por delitos de orden público.

Libertad de expresión

Había restricciones a la libertad de expresión y de asociación. Se detuvo con frecuencia a periodistas y se censuraron y secuestraron periódicos.

☒ Agentes del Departamento de Seguridad Nacional irrumpieron en una reunión de ONG nacionales e internacionales –previa a la cumbre que iba a celebrar en enero la Unión Africana en Jartum– a

la que asistía una delegación de Amnistía Internacional. Tres de los participantes fueron detenidos durante un breve periodo.

En febrero, cinco miembros de la ONG Organización para el Desarrollo Social de Sudán estuvieron detenidos durante varias horas después de impartir una sesión de formación sobre observación de los derechos humanos en la Universidad de Al Da'ein, en Darfur Meridional.

En octubre, Abdallah Abu Obeida, corresponsal del periódico *Al-Ra'y al-'Amm*, estuvo recluido durante dos semanas en régimen de incomunicación. Fue interrogado sobre Darfur antes de quedar en libertad sin cargos.

Se acosó y, en ocasiones, se detuvo a defensores de los derechos humanos.

Los abogados de derechos humanos Mossaad Mohammed Ali y Adam Mohammed Sharif fueron detenidos brevemente en mayo. Trabajaban en el Centro Amal, ONG que proporcionaba asesoramiento jurídico y rehabilitación a víctimas de tortura. Adam Mohammed Sharif quedó en libertad al día siguiente, pero Mossaad Mohammed Ali permaneció detenido durante cinco días antes de ser puesto en libertad como consecuencia de las protestas que se registraron en todo el mundo. No se presentaron cargos contra ellos ni se dio ningún motivo para su detención.

Privación de libertad

Las fuerzas de seguridad, en especial el Departamento de Seguridad Nacional, recluyeron a personas de forma arbitraria, en régimen de incomunicación y sin cargos ni juicio.

En marzo, tras ser detenidos en Kassala, Ali Hussein Mohammed Omar y otros dos miembros del Congreso del Beja fueron sometidos a malos tratos y reclusos durante 10 semanas en lugares secretos, sin cargos ni acceso a familiares o abogados.

En septiembre se detuvo en Jartum a decenas de personas de Darfur y otros lugares, al parecer en relación con el asesinato de Mohammed Taha, redactor jefe del periódico *Al-Wifaq*, y se las recluyó en régimen de incomunicación sin formular contra ellas cargos formales. El homicidio de Mohammed Taha, cometido en septiembre, había tenido al parecer motivaciones políticas. Entre los detenidos se encontraba Abulgasim Ahmed Abul-

gasim, expulsado de forma sumaria de Arabia Saudí (véase el apartado de **Arabia Saudí**). En mayo, durante las manifestaciones y protestas violentas contra el Acuerdo de Paz de Darfur que se organizaron en numerosos campos de desplazados situados en Darfur, se detuvo a decenas de personas desplazadas.

En mayo, Mohammed Osman Mohammed y dos hombres más fueron detenidos después de que la policía utilizara fuego real contra manifestantes en el campo de desplazados de Otash. El mismo día la policía hizo uso excesivo de la fuerza contra decenas de manifestantes, entre los que había mujeres, cuando llevaban a la oficina de la ONU en Nyala un memorando en el que se recogían sus motivos de preocupación sobre el Acuerdo de Paz de Darfur. Se detuvo a decenas de personas y 25 permanecían recluidas en espera de juicio al finalizar 2006.

Tortura y castigos crueles, inhumanos o degradantes

Se imponían castigos crueles, inhumanos o degradantes, como la flagelación, por delitos como el adulterio o la elaboración de bebidas alcohólicas. La tortura siguió utilizándose de forma sistemática contra ciertos grupos, como estudiantes y personas detenidas en Darfur.

En febrero, la policía armada y los servicios de seguridad golpearon con porras a decenas de estudiantes de la Universidad de Juba, en Jartum, que se habían concentrado para pedir que la universidad se trasladara de nuevo a Juba. Se detuvo a unas 51 personas y, según los informes, se las condujo a centros de detención secretos conocidos como «casas fantasma», donde se las golpeó, se las privó de comida y no se les permitió el acceso a asesoramiento jurídico ni a sus familiares.

Según los informes, Ibrahim Birzi murió como consecuencia de torturas y, al parecer, fue enterrado en un lugar secreto. Era uno de los 13 desplazados internos de Foro Baranga, localidad de Darfur situada al sur de Al Yeneina, que habían sido detenidos en septiembre y sometidos a tratos como golpearlos brutalmente con cadenas de bicicleta y látigos de cuero y sumergirles la cabeza bajo el agua. Según los informes, eran presuntos simpatizantes del Movimiento y el Ejército de Liberación de Sudán.

Juicios y condenas a muerte

Los tribunales de apelación y los tribunales penales de Jartum absolvieron en juicio a algunos detenidos políticos. Sin embargo, en la mayoría de los procesos judiciales se restringía o negaba el derecho de defensa y se aceptaban como prueba testimonios obtenidos bajo coacción. Se impusieron decenas de condenas a muerte, generalmente en juicios injustos en los que no se había respetado el derecho de defensa, incluido el derecho a disponer de asistencia letrada.

■ En abril, los últimos 10 acusados en un juicio contra miembros del Congreso Popular fueron absueltos después de que el Tribunal Especial de Jartum Norte aceptara que sus confesiones se habían obtenido bajo tortura. Habían sido detenidos en septiembre de 2004 y acusados de intento de golpe de Estado.

■ En un juicio ante el Tribunal Penal de Jartum contra 137 residentes de Soba Arabia, asentamiento situado en Jartum Norte en el que vivían sobre todo personas desplazadas, 62 detenidos fueron absueltos en junio y agosto por falta de pruebas. Se habían formulado cargos contra ellos en relación con unos enfrentamientos registrados en mayo de 2005, como consecuencia de la pretensión de trasladar el asentamiento, y en los que habían muerto 14 agentes de policía y 30 personas desplazadas. En noviembre se condenó a muerte a siete acusados.

Los juicios celebrados en Darfur ante los tribunales penales especiales, creados en 2003 para juzgar delitos como el bandidaje, no cumplieron las normas internacionales sobre justicia procesal. En algunos casos, los tribunales admitieron como prueba confesiones realizadas, según los informes, bajo coacción y de las que sus autores se habían retractado después ante el tribunal.

Los juicios celebrados ante el Tribunal Penal Especial sobre los Sucesos de Darfur se centraron sobre todo en delitos ordinarios no relacionados con los crímenes tipificados por el derecho internacional cometidos en Darfur. La puesta en marcha del Tribunal en julio de 2005 coincidió con el inicio de la investigación de la Corte Penal Internacional sobre los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados en Darfur.

■ En mayo, en la única causa sobre ataques a civiles de la que se tuvo noticia que se hubiera presentado ante el Tribunal Penal Especial sobre los

Sucesos de Darfur, tres hombres, entre ellos dos guardias de fronteras, fueron condenados a penas hasta de tres años de cárcel por haber robado mercancías en la localidad de Tama en octubre de 2005. No se acusó a nadie en relación con el homicidio de 28 civiles durante el ataque.

Desalojos forzados

Se produjeron desplazamientos forzados en muchas zonas, como Darfur, áreas del sur y la zona de la presa de Meroe. Las autoridades municipales de Jartum siguieron desalojando por la fuerza a personas desplazadas internamente que se habían asentado en la zona de Jartum, a pesar de un acuerdo alcanzado entre el gobernador del Estado de Jartum y el Comité Consultivo sobre Labores de Replanificación Relacionadas con Personas Desplazadas, integrado por representantes de la ONU, otros gobiernos y donantes. El gobernador había prometido un aplazamiento de todos los traslados hasta que estuvieran mejor planificados y los nuevos emplazamientos cumplieran ciertas normas mínimas.

■ El 16 de agosto, sin previo aviso, las excavadoras empezaron a derribar las viviendas de Dar Al Salam, asentamiento situado 43 kilómetros al sur de Jartum que albergaba a unas 12.000 personas desplazadas. Muchas de ellas habían huido de las sequías y hambrunas que asolaron Darfur en los años ochenta. Policía armada y fuerzas especiales hicieron uso de la violencia y de gas lacrimógeno contra los residentes y llevaron a cabo detenciones. Cuatro personas murieron, entre ellas un menor, y muchas resultaron heridas.

■ La construcción de la presa de Meroe en el río Nilo comportará el traslado de unas 50.000 personas. En agosto se dio un plazo de seis días a 2.723 familias de Amri para que evacuaran sus casas y, según los informes, no se les facilitó alojamiento, comida ni asistencia médica. Los periodistas que intentaron visitar a las personas desplazadas fueron detenidos brevemente y devueltos a Jartum.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Chad/Sudán: El fruto de las semillas de Darfur. Ataques étnicos en Chad de las milicias yanyawid de Sudán (Índice AI: AFR 20/006/2006)

Sudán: La protección de la población civil en Darfur. Documento sobre un mantenimiento de la paz eficaz (Índice AI: AFR 54/024/2006)

Darfur: Korma. No cesan los ataques contra civiles (Índice AI: AFR 54/026/2006)

Sudán: Darfur. Amenazas a la ayuda humanitaria (Índice AI: AFR 54/031/2006)

Sudán: Darfur clama por la seguridad (Índice AI: AFR 54/055/2006)

Sudán/China: Llamamiento de Amnistía Internacional al gobierno chino con ocasión de la Cumbre Chino-Africana para el Desarrollo y la Cooperación (Índice AI: AFR 54/072/2006)

Sudán: La solución del gobierno sudanés: dar rienda suelta a los yanyawid en Darfur (Índice AI: AFR 54/078/2006)

Sudán/Chad: «Sin que nadie las socorriera». La violación sexual se extiende de Darfur al este de Chad (Índice AI: AFR 54/087/2006)

Visitas

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Jartum para asistir a una reunión de ONG durante la celebración de la cumbre de la Unidad Africana en enero. A Amnistía Internacional no se le concedieron más visados para visitar Sudán.

Representantes de Amnistía Internacional visitaron Chad en mayo, julio y noviembre para llevar a cabo investigaciones sobre Sudán y sobre las incursiones en Chad desde este país.

Suecia

Un órgano de derechos humanos de la ONU confirmó que las autoridades suecas eran responsables de múltiples violaciones de derechos humanos cometidas en relación con una expulsión sumaria a Egipto. El gobierno sueco reiteró que las decisiones de los comités de la ONU no eran legalmente vinculantes y siguió negándose a proporcionar reparación, incluida indemnización, a las víctimas. En marzo se modificó de modo sustancial el procedimiento de solicitud de asilo.

Actualización: expulsiones cometidas en el contexto de la «guerra contra el terror»

En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU determinó que la expulsión sumaria de Mohammed El Zari a Egipto, ejecutada en 2001 por las autoridades suecas, infringía la prohibición de devolución (*refoulement*: la devolución involuntaria de una persona a un país en el que corre peligro de sufrir abusos graves contra los derechos humanos), y que las garantías diplomáticas ofrecidas por el gobierno egipcio en este caso no bastaban

Reino de Suecia

Jefe del Estado: rey Carlos XVI Gustavo

Jefe del gobierno: Fredrik Reinfeldt
(sustituyó a Göran Persson en octubre)

Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

para eliminar el riesgo manifiesto de tortura. Esta opinión confirmó las conclusiones a las que había llegado el Comité de la ONU contra la Tortura en 2005 en relación con una demanda presentada contra Suecia por otro solicitante de asilo egipcio, Ahmed Agiza,

expulsado a Egipto junto a Mohammed El Zari.

El Comité de Derechos Humanos también determinó que las autoridades suecas eran responsables por los malos tratos sufridos por Mohammed El Zari a manos de agentes estadounidenses en territorio sueco inmediatamente antes de su expulsión; que no habían ordenado una investigación pronta, independiente e imparcial sobre los malos tratos ni habían iniciado las acciones judiciales adecuadas; y que no habían brindado a Mohammed El Zari la posibilidad de que se llevase a cabo un revisión efectiva e independiente de la decisión de expulsarlo, a pesar del peligro real de tortura que corría en Egipto. Las autoridades también violaron el derecho de Mohammed El Zari a presentar una denuncia, al expulsarlo de inmediato a pesar de que existía notificación previa de que tenía intención de solicitar medidas provisionales de protección en el

ámbito internacional en caso de que su demanda de asilo se resolviera negativamente.

El gobierno continuó insistiendo en que las decisiones de los comités de la ONU no eran jurídicamente vinculantes y no generaban la obligación legal de proporcionar una indemnización.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En marzo entró en vigor una nueva Ley de Extranjería, que disolvía la Junta de Recursos de Extranjería y establecía el derecho a recurrir las resoluciones negativas en materia de asilo, entre otras, ante instancias superiores. Los recursos contra las decisiones en primera instancia de la Junta de Inmigración de Suecia serían presentados ante los Tribunales de Inmigración, cuyas decisiones a su vez podrían ser recurridas ante el Tribunal de Apelaciones de Inmigración. En virtud de la nueva Ley, la probabilidad de que se celebrasen vistas orales era mayor.

Sin embargo, en muchos casos los Tribunales de Inmigración no respetaron la confidencialidad de los datos personales ni de la información relativa a la persecución de que había sido objeto el solicitante, incluida la tortura. Tampoco accedieron siempre a las peticiones de solicitantes de asilo que deseaban que las audiencias se celebrasen a puerta cerrada, lo cual hacía temer por la seguridad del solicitante, especialmente si la denegación de la solicitud conducía a la expulsión. La Junta de Inmigración no respondió al llamamiento de Amnistía Internacional para que se informara a los solicitantes de asilo de que en los procedimientos de recurso podía no estar garantizada la confidencialidad.

La persecución basada en el género o en la orientación sexual se añadió a los motivos aceptados como válidos para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.

En septiembre, el Tribunal de Inmigración de Estocolmo rechazó el recurso de un ciudadano iraní que había solicitado asilo en razón de su orientación sexual. El Tribunal utilizó una sola fuente de información del país, un informe del Ministerio de Asuntos Exteriores sueco en el que se basó para concluir que esta persona no corría riesgo de persecución en Irán sólo por ese motivo, particularmente si ocultaba su orientación sexual. Amnistía Internacional criticó la decisión del Tribunal y el informe del Ministerio, dado que con arreglo a la

legislación iraní la orientación sexual podía ser perseguida y castigada con la pena de muerte. En diciembre, el Tribunal de Apelaciones de Inmigración resolvió no ver un recurso contra la decisión del tribunal inferior, que, por tanto, se convirtió en definitiva.

Las autoridades trataron activamente de expulsar a solicitantes de asilo eritreos cuyas solicitudes habían sido rechazadas, a pesar de que el ACNUR, el órgano de la ONU para los refugiados, había recomendado no llevar a cabo devoluciones a Eritrea.

A partir de septiembre, en virtud de una decisión de la Junta de Inmigración, todos los solicitantes de asilo debían contar con un representante letrado designado, a excepción de aquellos cuyas solicitudes fueran a ser decididas por otro Estado miembro de la Unión Europea de acuerdo con el denominado «Reglamento de Dublín».

Violencia contra las mujeres

En junio, una Comisión creada en 2005 para investigar las responsabilidades de los municipios en materia de violencia contra las mujeres hizo públicas sus recomendaciones. Varias correspondían a cuestiones planteadas por Amnistía Internacional. Entre ellas se contaba la necesidad de reformar la Ley de Servicios Sociales para incrementar las responsabilidades de los municipios en la mejora del apoyo y la protección a las mujeres sometidas a violencia, incluidas las mujeres con necesidades especiales. En junio, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, en una misión de investigación realizada a Suecia, destacó que existían diferencias considerables en el modo en que los municipios asumían estas responsabilidades. La relatora pidió mayor orientación y escrutinio público.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Cómplices: El papel de Europa en las «entregas extraordinarias» de Estados Unidos (Índice AI: EUR 01/008/2006)

Suecia: El caso de Mohammed El Zari y Ahmed Agiza: Se confirma que Suecia ha violado derechos humanos fundamentales (Índice AI: EUR 42/001/2006)

En virtud de una nueva legislación se restringieron aún más los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo. Una nueva ley permitía, en casos de violencia en el ámbito familiar, la expulsión de una pareja violenta del domicilio familiar, pero las mujeres migrantes corrían el peligro de ser expulsadas del país si ponían fin a una relación de pareja con una persona violenta. El relator especial de la ONU sobre el racismo encontró sólidos indicios de racismo institucional en la policía.

Confederación Helvética
Jefe del Estado y del gobierno: Moritz Leuenberger
Penal de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

Cambios en la ley de inmigración y de asilo

En virtud de una ley de asilo de 2005, aprobada en referéndum nacional el 24 de septiembre de 2006, se podía negar el acceso a los procedimientos de asilo a las personas sin documento nacional de identidad. El plazo para recurrir la decisión de rechazar la tramitación de un caso de asilo se redujo en muchos casos a cinco días, y las personas que no tenían medios para contratar a un abogado no disponían de asistencia letrada de oficio. Según la nueva ley se podía recluir a los migrantes irregulares hasta dos años antes de expulsarlos mientras se determinaba su identidad. Los menores podían ser reclusos hasta un año, lo que conculcaba las normas internacionales. En octubre, el presidente del Tribunal Federal, Giuseppe Ny, expresó su preocupación por el hecho de que las disposiciones legales en materia de reclusión no estuvieran en consonancia con las obligaciones jurídicas internacionales de Suiza.

En virtud de una nueva ley de inmigración aprobada en septiembre se restringieron aún más las medidas de reunificación familiar para los migrantes de países no pertenecientes a la Unión Europea.

Violencia contra las mujeres

Según cifras publicadas en octubre por el Instituto Federal de Estadística, unas 28 mujeres morían

todos los años en Suiza como consecuencia de la violencia doméstica. El 23 de junio, el Parlamento modificó el derecho civil con el fin de permitir la expulsión del agresor del domicilio compartido si lo solicitaba la víctima de violencia

doméstica. Sin embargo, las mujeres migrantes que llevaban viviendo en Suiza menos de cinco años seguían corriendo el peligro de ser expulsadas si dejaban de cohabitar con la pareja cuyo nombre figuraba en el permiso de residencia.

Racismo

Tras una visita efectuada en enero, el relator especial de la ONU sobre el racismo indicó que en Suiza se «trivializaban» el racismo, la xenofobia y la discriminación en el debate político. Observó también sólidos indicios de racismo institucional, como por ejemplo en la policía. Continuaron las denuncias de malos tratos, uso excesivo de la fuerza e insultos racistas por parte de agentes de policía, así como sobre la impunidad de los responsables.

Extradiciones en virtud de garantías diplomáticas

Tres ciudadanos turcos que habían solicitado asilo o la reconsideración de una petición de asilo en 2006 fueron detenidos como consecuencia de una solicitud de extradición de Turquía, según los informes para que respondieran por cargos relacionados con su vinculación con grupos armados de oposición. A pesar del peligro que corrían de ser objeto de un juicio injusto si se los devolvía a Turquía, las autoridades suizas aceptaron devolver a dos de los solicitantes alegando las garantías diplomáticas dadas por las autoridades turcas de que no serían detenidos arbitrariamente, torturados ni juzgados sin las debidas garantías. Estaban pendientes de resolución sus recursos de apelación. Al concluir 2006, el caso del tercer hombre seguía pendiente de una resolución inicial.

Tras el golpe de Estado militar del 19 de septiembre, los líderes golpistas derogaron la Constitución de 1997 y promulgaron decretos que establecían la ley marcial y restringían los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión. En diciembre se levantó la ley marcial en 41 provincias, pero continuó vigente en 35 provincias fronterizas. La violencia continuó en las provincias meridionales mayoritariamente musulmanas. Miembros de las fuerzas de seguridad y civiles budistas y musulmanes, entre los que había monjes y profesores, fueron víctimas de atentados con explosivos, decapitaciones y disparos a manos de grupos armados. Las autoridades realizaron detenciones arbitrarias y no investigaron abusos contra los derechos humanos. Dos defensores de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio, y otras personas, especialmente en el sur, corrieron peligro de sufrir intimidación, amenazas y ataques. Continuaron recibiendo informes de tortura y malos tratos. Casi 900 personas permanecían condenadas a muerte. No se tuvo noticia de que se hubiera llevado a cabo ninguna ejecución. Los trabajadores y trabajadoras migrantes no podían ejercer sus derechos laborales básicos. Las autoridades devolvieron a Laos a solicitantes de asilo de la etnia hmong.

Reino de Tailandia

Jefe del Estado: rey Bhumibol Adulyadej

Jefe del gobierno: Surayud Chulanont
(sustituyó a Thaksin Shinawatra en octubre)

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

golpe de Estado incruento y depuso a Thaksin Shinawatra mientras éste se encontraba en el extranjero. La Constitución de 1997 fue derogada y en octubre se promulgó una provisional, con disposiciones para la redacción de una nueva Constitución y la celebración de un referéndum y

elecciones. Cuatro funcionarios del gobierno derrocado permanecieron detenidos durante un breve periodo después del golpe de Estado.

En octubre, el Consejo para la Reforma Democrática nombró primer ministro provisional al general Surayud Chulanont y adoptó el nuevo nombre de Consejo de Seguridad Nacional, conservando competencias clave sobre la toma de decisiones con respecto a los nombramientos para formar el gobierno, incluida la Asamblea Legislativa Nacional (órgano legislativo provisional), y en el proceso de redacción de la Constitución.

En diciembre, una serie de atentados con bomba perpetrados de forma coordinada en Bangkok y cuya autoría nadie reivindicó causaron la muerte de tres personas y lesiones a otras 40.

Novedades en el ámbito jurídico

El artículo 3 de la Constitución Provisional establecía que se protegerían «la dignidad humana, los derechos, las libertades y la igualdad, [...] así como las actuales obligaciones internacionales contraídas por Tailandia», pero no especificaba de qué derechos se hablaba ni cómo se iban a proteger. El Anuncio 10 del Comité para la Reforma Democrática impuso restricciones a los medios de comunicación; se cerraron alrededor de 300 emisoras de radio locales y algunos sitios web de Internet fueron bloqueados. El Anuncio 15 prohibió que los partidos políticos mantuvieran reuniones o realizaran otras actividades políticas. El Anuncio 7 prohibió las reuniones políticas de más de cinco personas. En noviembre, el gobierno anunció que levantaría la prohibición, pero no quedó claro si ésta se revocó oficialmente. Las fuerzas de seguridad no actuaron contra los manifestantes.

El Decreto de Emergencia promulgado por el consejo de ministros en julio de 2005 continuó

Información general

En febrero comenzaron a celebrarse en Bangkok manifestaciones masivas contra el gobierno del primer ministro Thaksin Shinawatra que continuaron durante varios meses. Los manifestantes condenaban las presuntas irregularidades financieras generalizadas cometidas durante su gobierno. En abril, Thaksin Shinawatra convocó elecciones, que ganó su partido, Thai Rak Thai; los principales partidos de la oposición las boicotearon. El Tribunal Constitucional anuló los resultados en mayo, y se fijó la celebración de nuevas elecciones para noviembre. En septiembre, el Consejo para la Reforma Democrática, órgano militar dirigido por el comandante en jefe del ejército Sondhi Boonyaratkalin, protagonizó un

vigente en las tres provincias meridionales mayoritariamente musulmanas. Sus disposiciones incluían la detención sin cargos ni juicio durante periodos de hasta 30 días, otras formas de detención administrativa y la utilización de centros de detención no oficiales.

Conflicto en el sur

En los últimos tres años, alrededor de 1.900 personas habían muerto a causa de la violencia que persistía en las provincias meridionales de Songkla, Pattani, Yala y Narathiwat. A lo largo del año, y casi diariamente, grupos armados que no se identificaron fueron responsables de atentados con explosivos, decapitaciones y disparos efectuados desde vehículos en marcha. El nuevo gobierno anunció un importante cambio político para solucionar la crisis pacíficamente. Sin embargo, los insurgentes continuaron cometiendo actos violentos.

En enero se anunció el descubrimiento de los cadáveres de 300 personas no identificadas en tumbas sin nombre, en medio de denuncias de que algunas podrían haber sido sometidas a desaparición forzada. Según las declaraciones forenses preliminares, algunas de esas personas no habían muerto por causas naturales. Al finalizar el año aún no había concluido la identificación forense de los cadáveres.

En junio presentó su informe final la Comisión para la Reconciliación Nacional, nombrada por el gobierno de Thaksin Shinawatra en 2005 para ayudar a resolver la crisis en el sur. Las recomendaciones incluían convertir el dialecto local bahasa, que hablaban los musulmanes, en lengua de trabajo.

En virtud de las disposiciones del Decreto de Emergencia, decenas de personas permanecieron detenidas sin cargos ni juicio durante 30 días en el Centro de Instrucción Policial de Yala y en campamentos militares. No se les permitía el acceso a asistencia letrada y algunas fueron torturadas o sometidas a otros malos tratos durante los interrogatorios. En noviembre, las autoridades anunciaron que dejarían de utilizar la «lista negra» que se había usado como base para detener a personas u obligarlas a ir a campos de internamiento en recintos militares durante periodos que oscilaban entre una y cuatro semanas, lo que equivalía a detención arbitraria.

En octubre, el gobierno volvió a poner en marcha el Centro Administrativo de las Provincias Fronterizas del Sur, que Thaksin Shinawatra había

cerrado en 2002, para coordinar las iniciativas gubernamentales destinadas a acabar con la violencia en esa zona.

A comienzos de noviembre, el nuevo primer ministro, general Surayud Chulanont, se disculpó públicamente por la muerte de 85 musulmanes causada por las fuerzas de seguridad durante la manifestación que se celebró en octubre de 2004 ante la comisaría de policía de Tak Bai, en la provincia meridional de Narathiwat. Sin embargo, ningún miembro del personal de seguridad fue procesado en relación con las muertes. El fiscal general anunció que se retirarían las causas contra 58 manifestantes acusados de reunirse ilegalmente y provocar disturbios públicos tras la manifestación, y un tribunal falló que se ofrecería una indemnización a las familias de los 78 manifestantes que habían muerto aplastados mientras eran transportados en camiones del ejército desde el lugar de la protesta. Sin embargo, los familiares firmaron un acuerdo que les comprometía a no recurrir a otras formas legales de obtener resarcimiento. Al finalizar el año continuaba pendiente de resolución otro juicio sobre indemnizaciones entablado por las familias de las otras siete víctimas.

En octubre, Muhammad Dunai Tanyeen, dirigente vecinal de Narathiwat que ayudaba a las víctimas de los incidentes de Tak Bai en 2004 (véase *supra*) a obtener justicia, murió a causa de los disparos efectuados contra él tras intentar que algunas de las víctimas se reunieran con el jefe de la Cuarta Región Militar.

Abusos perpetrados por grupos armados

En septiembre, cinco personas murieron a causa de la explosión de varias bombas colocadas por insurgentes en Hat Yai, provincia de Songkla. En octubre, los insurgentes decapitaron a un trabajador migrante birmano en la provincia de Pattani, y en diciembre mataron a tiros a dos profesores y quemaron sus cadáveres.

En noviembre, tras el homicidio de un vecino y una vecina y el incendio de varias casas, obra, según los informes, de los insurgentes, más de 200 civiles mayoritariamente budistas procedentes de los distritos de Bannag Sata y Than Tho, en la provincia de Yala, buscaron refugio en un templo budista. También en noviembre, algunos monjes budistas de la provincia de Narathiwat suspendieron el recorrido que hacían por los pueblos para

pedir limosna por temor a los ataques. Las escuelas de numerosos distritos del sur fueron cerradas por motivos de seguridad.

Tortura y malos tratos

Según los informes, Charnchai Promthongchai murió bajo custodia en la provincia de Mae Hong Son en diciembre tras haber sido golpeado hasta la muerte por soldados.

Impunidad

El artículo 17 del Decreto de Emergencia concedía inmunidad frente a la responsabilidad civil y penal, así como frente a las medidas disciplinarias, a los funcionarios que actuasen en aplicación de dicho Decreto. No se llevó a cabo ningún procesamiento por uso excesivo de la fuerza y posibles ejecuciones extrajudiciales en relación con los incidentes de abril de 2004, cuando las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra grupos musulmanes armados y mataron a más de un centenar de personas. Los disparos fueron en represalia por el ataque de grupos armados contra edificios gubernamentales, en el que murieron cinco miembros de las fuerzas de seguridad. El artículo 37 de la Constitución Provisional concedía inmunidad legal a los dirigentes del Comité para la Reforma Democrática y a quienes impusieran «castigos y otros actos administrativos» bajo sus órdenes.

En enero, un agente de policía fue declarado culpable de obligar a Somchai Neelapaijit, abogado musulmán de derechos humanos, a subir a su automóvil en Bangkok en marzo de 2004. Desde aquel momento no se volvió a ver a Somchai Neelapaijit ni se tuvieron noticias de él. El agente de policía fue condenado a tres años de cárcel; sin embargo, quedó en libertad bajo fianza y regresó a su trabajo.

La policía no investigó adecuadamente las desapariciones forzadas de más de 20 personas que se produjeron tras la escalada de violencia en el sur. En noviembre, el Ministerio de Justicia anunció que investigaría algunos de los homicidios de más de 2.500 personas perpetrados durante la «guerra contra la droga» de 2003, y pidió a las familias de las víctimas que presentasen demandas judiciales.

Personas refugiadas y migrantes

En noviembre, 53 solicitantes de asilo de la etnia hmong fueron devueltos a Laos desde la provincia de Nong Khai. Alrededor de 7.000 solicitantes de asilo laosianos de la etnia hmong permanecían en un campo de la provincia de Phetchabun cuyas condiciones eran deficientes, y en torno a 400, entre los que se encontraban menores, estaban recluidos en diversos centros de detención en condiciones también precarias.

En los campos de la frontera entre Tailandia y Myanmar había alrededor de 150.000 personas refugiadas. Desde 2004, más de 24.000 refugiados birmanos habían sido reasentados en terceros países. En torno a 740.000 trabajadores migrantes birmanos renovaron su inscripción en el registro oficial para obtener permiso de trabajo, pero había decenas de miles trabajando ilegalmente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Thailand: «If you want peace, work for justice»
(Índice AI: ASA 39/001/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Tailandia en julio y diciembre.

Taiwán

Cientos de miles de personas participaron en manifestaciones políticas en favor y en contra del presidente Chen Shui-bian, tras las acusaciones de corrupción formuladas contra él y su

familia. Los medios de comunicación manifestaron su preocupación por la seguridad de los periodistas que cubrieron dichas protestas. Se abolieron las condenas de muerte preventivas,

pero la pena de muerte siguió siendo un castigo discrecional para casos de asesinato y varios otros delitos. No se practicaron ejecuciones durante el año, pero cinco personas fueron condenadas a muerte, y había entre 70 y 100 personas recluidas que continuaban en espera de ejecución. Se introdujeron o propusieron ciertas reformas legislativas para abordar el acoso sexual y la violencia doméstica, que seguían siendo prácticas generalizadas.

Penas de muerte

No se llevaron a cabo ejecuciones en 2006, lo que supuso un cambio con respecto a años anteriores, pero entre 70 y 100 presos seguían en espera de ejecución, entre ellos 23 cuyas condenas habían sido confirmadas por el Tribunal Supremo. Se introdujeron algunas medidas dirigidas a mejorar las condiciones de reclusión de estos presos, como reducir el uso de grilletes y proporcionarles asistencia letrada gratuita.

En respuesta a una campaña de activistas contra la pena de muerte en octubre, el ministro de Justicia, Shih Mao-lin, afirmó que era ilusorio considerar la pena de muerte como método de control de la delincuencia y que su ministerio presionaría en favor de reformas de la legislación que favorecieran en última instancia la abolición de la pena de muerte. Sin embargo, tan sólo unas semanas después, el ministro firmó la orden de ejecución de un condenado a muerte, Chong Deshu. Al final del año no había tenido lugar la ejecución.

La ley continuó contemplando la imposición de la pena de muerte, por disparo o inyección letal, para numerosos delitos, aunque aún no se había utilizado la inyección letal.

☒ Liu Bing-lang, Su Chien-ho y Chuang Lin-hsun, conocidos como el «trío de Hsichih», se enfrentaron a su undécimo juicio desde que fueron declarados culpables de asesinato. La causa se basó casi por completo en sus confesiones, al parecer extraídas bajo tortura a manos de la policía. Chuang Lin-hsun padecía una enfermedad mental desde que había estado bajo custodia policial.

Taiwán

Jefe del Estado: Chen Shui-bian

Jefe del gobierno: Su Tseng-chang
(sustituyó a Frank Hsieh Chang-ting en enero)

Penas de muerte: retencionista

Libertad de expresión, asociación y reunión

Varios grupos de derechos humanos formaron una coalición para hacer campaña por la reforma de la Ley de Reuniones y Manifestaciones, entre otras las disposiciones que exigían contar con el permiso de la policía para celebrar manifestaciones públicas. Algunos periodistas fueron agredidos por manifestantes o por la policía durante manifestaciones políticas a favor y en contra del presidente.

☒ En mayo, un tribunal de Taipei resolvió que Lin Bo-yi, estudiante universitario acusado de violar la Ley de Reuniones y Manifestaciones, era inocente, dado que había «realizado una petición», algo para lo cual no era necesario solicitar el permiso previo de la policía. Lin había participado en una concentración estudiantil pacífica en julio de 2005, frente al Ministerio de Educación, para protestar por las elevadas tasas de matriculación. En su defensa, había invocado su derecho constitucional a la libertad de reunión y asociación.

Violencia contra las mujeres

En febrero entraron en vigor nuevas normativas destinadas a prevenir el acoso sexual.

Los legisladores discutieron proyectos de enmienda a la Ley sobre Violencia Doméstica, como propuestas para aclarar que la ley era también aplicable a las parejas del mismo sexo y a las parejas no casadas, pero al concluir el año aún no se había aprobado ninguna enmienda.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

Taiwan: Amnesty International calls on Taiwan to abolish the death penalty, October 2006 (Índice AI: ASA 38/001/2006)

Taiwán: Ejecución inminente de Chong Deshu (Índice AI: ASA 38/002/2006)

Se conmutaron todas las penas de muerte. En ocasiones se acosó o detuvo a periodistas. Se expulsó a varios miles de migrantes que llevaban mucho tiempo asentados en el país sin estar registrados. Las condiciones de reclusión eran duras.

República Unida de Tanzania
Jefe del Estado: Jakaya Kikwete
Jefe del gobierno: Edward Lowassa
Jefe del gobierno de Zanzíbar:
 Amani Abeid Karume
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 ratificado

Organización Mundial de la Salud señaló que en Tanzania se registraba un elevado índice de casos de violencia en el ámbito familiar y que el 30 por ciento de las víctimas sufrían lesiones graves como consecuencia de brutales palizas.

Información general

Continuaron en el territorio semiautónomo de Zanzíbar las conversaciones sobre la reforma jurídica y electoral entre el gobernante Partido de la Revolución (*Chama Cha Mapinduzi, CCM*) y el opositor Frente Cívico Unido, pero sin que se registraran grandes avances.

Libertad de expresión y medios de comunicación

En ocasiones se acosó, amenazó o detuvo a periodistas que habían escrito artículos críticos con el gobierno.

📰 En julio se detuvo y acusó a tres periodistas del periódico *Rai*.

📰 En agosto, Richard Mgamba, del periódico *The Citizen*, fue detenido y amenazado con ser privado de la ciudadanía y expulsado del país por una entrevista que había concedido en un documental sobre el tráfico de armas.

📰 En septiembre se detuvo brevemente en Zanzíbar a tres periodistas procedentes del territorio continental.

Continuó la causa por sedición seguida contra Augustine Mrema, dirigente del partido de la oposición, y dos activistas de los derechos medioambientales; los tres se encontraban en libertad bajo fianza.

Violencia contra las mujeres

Se siguió practicando de forma ilegal la mutilación genital femenina en numerosas zonas rurales del territorio continental, alcanzándose cifras superiores al 80 por ciento en algunos grupos étnicos. No se recibieron informes sobre procesamientos. La

Condiciones de reclusión

El gobierno reconoció la necesidad de reducir la gran masificación existente en las prisiones, pero hizo poco para resolver el problema. La Comisión Nacional sobre Derechos Humanos y Buen Gobierno inspeccionó algunas cárceles situadas en el territorio continental y criticó sus duras condiciones, en especial la reclusión de menores junto a adultos. El gobierno de Zanzíbar siguió impidiendo a la Comisión actuar o abrir una oficina en su territorio.

Derechos de las personas migrantes

El gobierno ordenó la expulsión de todos los inmigrantes ilegales que no se habían registrado ni habían solicitado la ciudadanía. Las primeras expulsiones afectaron a varios miles de personas procedentes de países vecinos como Ruanda, Burundi, Uganda y la República Democrática del Congo, que llevaban viviendo en Tanzania desde hacía incluso 15 años o más. Había un número mucho mayor de personas en estas mismas condiciones, algunas de ellas ex refugiados que se habían integrado en comunidades rurales y que no habían regulado nunca su situación.

Pena de muerte

En agosto, el presidente Kikwete conmutó todas las penas de muerte impuestas en el territorio continental de Tanzania por cadena perpetua. No se reveló el número total de penas conmutadas, pero se estimaba que rondaban las 400. Muchas de las personas que se beneficiaron de esta medida llevaban varios años en espera de ejecución. Al finalizar 2006 no había nadie condenado a muerte en Tanzania, ni en Zanzíbar ni el territorio continental.

Continuaron los informes de tortura y malos tratos generalizados y sistemáticos infligidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Al menos un activista de un partido de oposición murió bajo custodia en circunstancias sospechosas. Aumentó el número de mujeres detenidas por pertenecer a movimientos o partidos islámicos prohibidos.

Información general

En noviembre, el presidente Imomali Rakhmonov fue reelegido para un tercer mandato de siete años en unas elecciones que, según las conclusiones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, «carecieron de verdadera posibilidad de elegir y de pluralismo significativo».

Después de recibir presiones internacionales, el gobierno permitió el acceso a cinco sitios web independientes que consideraba críticos con el régimen y que habían sido bloqueados en el período previo a las elecciones presidenciales, según informes por motivos de seguridad.

Las relaciones con el vecino Uzbekistán siguieron siendo tensas y al menos cuatro hombres de etnia uzbeka fueron condenados a largas penas de prisión por delitos de espionaje.

Tortura y malos tratos

Continuaron los informes sobre detenciones ilegales y sobre la práctica generalizada y sistemática de la tortura y otros malos tratos por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, varios de los cuales fueron condenados a penas de cárcel.

En mayo, 12 reclusos de la prisión de Kurgan-Tiube fueron juzgados por su presunta participación en un incidente ocurrido en agosto de 2005, en el que, según los informes, un centenar de presos se cortaron las venas para protestar por

República de Tayikistán
Jefe del Estado: Imomali Rakhmonov
Jefe del gobierno: Akil Akilov
Penas de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

las condiciones de detención crueles, inhumanas y degradantes y por los malos tratos habituales. Las autoridades afirmaron que había sido un motín. Familiares de los reclusos celebraron una conferencia

de prensa en la que afirmaron que a algunos presos les habían retirado las escayolas y los vendajes para su comparecencia ante el tribunal. Según los informes, el juez se negó a considerar las lesiones de los presos y desestimó las denuncias de tortura.

En noviembre, el Comité contra la Tortura de la ONU examinó el primer informe de Tayikistán y planteó su preocupación por las «numerosas denuncias relativas al uso generalizado y rutinario de la tortura y los malos tratos por el personal de investigación, en particular para obtener confesiones que se utilizarán en procedimientos penales». El Comité señaló también en su informe el hecho de que los jueces no «desestimen ni devuelvan los sumarios para que se practiquen investigaciones adicionales en casos en que las confesiones se obtuvieron como consecuencia de tortura», y manifestó asimismo su preocupación por el reducidísimo número de funcionarios declarados culpables de actos de tortura y otros malos tratos.

Muerte bajo custodia

Sadullo Marufov, miembro del Partido del Renacimiento Islámico, murió bajo custodia policial en mayo, tras ser detenido para ser interrogado por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en Isfara. Al principio los agentes afirmaron que se había suicidado saltando desde una ventana de un tercer piso. El Partido del Renacimiento Islámico afirmó que el informe de una autopsia realizada indicaba que lo habían golpeado y sometido a malos tratos, y denunció que lo habían empujado desde la ventana. La Fiscalía General anunció en fechas posteriores la detención de tres agentes tras una investigación.

Detenciones y juicios sin garantías

Se detuvo a más de 50 presuntos miembros del partido de oposición islámico prohibido Hizb-ut-Tahrir, entre los que había al menos 20 mujeres, y a 30 presuntos miembros del Movimiento Islámico de Uzbekistán. Muchos de ellos fueron condenados a largas penas de prisión en juicios sin las debidas garantías.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Timor Oriental

En abril y mayo hubo un estallido de violencia cuando unos 600 soldados fueron despedidos del ejército.

Hasta 38 personas murieron y en torno a 150.000 quedaron desplazadas al huir de los combates. El poder judicial y la policía seguían siendo instituciones débiles. Continuó existiendo impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en relación con el referéndum sobre la independencia celebrado en 1999.

República Democrática de Timor Leste
Jefe del Estado: Kay Rala Xanana Gusmão
Jefe del gobierno: José Manuel Ramos-Horta (sustituyó a Mari Bim Amude Alkatiri en julio)
Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

mayo estallaron en la capital, Dili, violentos enfrentamientos entre los soldados despedidos y sus partidarios, las fuerzas armadas y la policía. Se calcula que 38 personas murieron y en torno a 150.000 quedaron desplazadas internamente. En mayo llegó al país una fuerza

internacional de mantenimiento de la paz formada por tropas de Australia, Malaisia, Nueva Zelanda y Portugal.

En octubre, la Comisión Especial Independiente de Investigación de la ONU para Timor-Leste concluyó que la violencia era «la expresión de problemas muy arraigados inherentes a instituciones estatales frágiles y de la debilidad del estado de derecho». Recomendó el procesamiento de varias personas –entre ellas dos ex ministros– por estar implicadas en la utilización o circulación ilegales de armas, y de dirigentes rebeldes clave, y que se continuase investigando sobre la presunta participación del ex primer ministro Mari Alkatiri en el proceso de armar ilegalmente a civiles.

El gobierno accedió a la creación de un programa para rehacer la fuerza policial nacional, que se había desintegrado en Dili en mayo. En septiembre comenzó la inspección rigurosa de todo el personal policial existente con base en Dili, como requisito previo para volver a trabajar.

A lo largo de 2006 continuaron produciéndose actos violentos esporádicos, como la quema y el apedreamiento de casas. Se recibieron informes de violencia perpetrada por grupos no identificados en el entorno de los campos de personas desplazadas.

Información general

Tras los hechos violentos de abril y mayo, la misión de la Oficina de la ONU en Timor-Leste, de un año de duración, se prorrogó de mayo a agosto. Fue sustituida por la Misión Integrada de la ONU en Timor-Leste, que tenía el mandato de promover la estabilidad y apoyar las elecciones nacionales de 2007 y contaba con 1.608 agentes de policía integrados en un cuerpo civil de mantenimiento de la paz.

En enero entró en vigor un nuevo Código de Procedimiento Penal que reforzó las garantías de los derechos de los sospechosos.

Violencia, homicidios y desplazamientos forzados

En marzo, cerca de 600 soldados, que constituían más de un tercio de las fuerzas armadas, fueron despedidos tras protestar por la discriminación y las deficientes condiciones de trabajo. Durante abril y

394 **TOGO** Los enfrentamientos entre bandas causaron varias muertes. Al finalizar el año, muchas de las personas desplazadas vivían aún en refugios temporales.

Libertad de expresión y de reunión

La Ley sobre Libertad de Reunión y Manifestación, aprobada en enero, contenía disposiciones que podrían restringir los derechos de reunión y de manifestación pacífica.

Un Nuevo Código Penal, cuya entrada en vigor estaba prevista para enero, se retiró para su revisión tras las críticas generalizadas sobre las disposiciones que restringían la libertad de expresión. Estipulaba hasta tres años de cárcel por difamación de una figura pública.

Violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

Los gobiernos de Timor Oriental e Indonesia se resistieron a las nuevas iniciativas planteadas para procesar a todas las personas responsables de delitos graves cometidos en Timor Oriental en 1999. El gobierno no tomó en consideración el informe elaborado por la Comisión nacional para la Acogida,

la Verdad y la Reconciliación, que el presidente había presentado ante el Parlamento en noviembre de 2005.

Comenzó su trabajo la Comisión de la Verdad y la Amistad, creada conjuntamente por Indonesia y Timor Oriental para documentar los delitos cometidos en 1999 y promover la reconciliación. Las competencias de su mandato para recomendar la amnistía de responsables de violaciones graves de derechos humanos habían sido ampliamente criticadas.

En julio, el secretario general de la ONU presentó un nuevo informe sobre justicia y reconciliación para Timor Oriental. El informe fue elaborado en respuesta a la petición que el Consejo de Seguridad de la ONU había hecho al secretario general para que revisase el informe anterior de la Comisión de Expertos con un «enfoque viable en la práctica» que tuviese en cuenta las opiniones de los gobiernos de Indonesia y Timor Oriental. Recomendó la puesta en marcha de un nuevo programa de asistencia de la ONU que incluyese la creación de un equipo experimentado para concluir las investigaciones pendientes sobre delitos graves cometidos en 1999 y que abarcase también el reforzamiento de la capacidad del sistema judicial nacional para procesar a los responsables.

Togo

A pesar de las presiones nacionales e internacionales, persistió la impunidad, sobre todo en relación con los actos de violencia política cometidos durante las elecciones presidenciales de 2005. Se siguió reclusando sin juicio previo a simpatizantes de la oposición. Se recibieron informes de torturas y malos tratos perpetrados contra personas bajo custodia.

Información general

En abril se reanudó el Diálogo Nacional Togolés entre el gobierno y los partidos de la opo-

República Togolesa

Jefe del Estado: Faure Gnassingbé

Jefe del gobierno: Yawovi Agboyibo

(sustituyó a Edem Kodjo en septiembre)

Pena de muerte: abolicionista en la práctica

Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

sición, interrumpido tras el fallecimiento del presidente Gnassingbé Eyadéma en 2005. En agosto, un acuerdo para crear un gobierno de unidad nacional con el objetivo de organizar elecciones parlamentarias en 2007 puso

fin a 12 de años de estancamiento político. Los partidos acordaron flexibilizar las condiciones para presentarse como candidato presidencial, revisar el censo electoral y garantizar un acceso equitativo a los medios de comunicación durante las campañas. Llegaron también a un acuerdo sobre la necesidad de poner fin a la impunidad y a la violencia política, crear una

comisión para investigar los actos de violencia de motivación política y acabar con la injerencia del ejército y de las fuerzas de seguridad en el diálogo político.

En julio, una delegación de Amnistía Internacional visitó Togo por primera vez desde que se le negó a la organización el acceso al país en 1999.

En septiembre, el presidente Faure Gnassingbé nombró primer ministro aYawovi Agboyibo, jefe del Comité de Acción para la Renovación (*Comité d'Action pour le Renouveau, CAR*), partido de la oposición. La Unión de Fuerzas por el Cambio (*Union des Forces de Changement, UFC*) se negó a participar en el nuevo gobierno.

Comité de la ONU contra la Tortura

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por las denuncias generalizadas de torturas, como violaciones, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y reclusiones secretas, sobre todo después de las elecciones presidenciales de abril de 2005. Hizo notar que los responsables de tales actos gozaban al parecer de una impunidad total. El Comité acogió positivamente varias medidas, como una ley de 1998 que prohíbe la mutilación genital femenina, así como el compromiso de modernizar el poder judicial. Instó a Togo a impedir la tortura y los malos tratos en su territorio —especificando que el personal militar no debía intervenir en la detención o reclusión de civiles— y a poner fin a la impunidad.

Reclusiones sin juicio

Varias personas detenidas en 2005 siguieron reclusas sin juicio en la prisión central de Lomé, entre ellas presuntos detractores del gobierno. Según los informes, en la mayoría de los casos fueron objeto de torturas o malos tratos durante los primeros días de reclusión.

☒ Gérard Akoumey, miembro de la UFC, fue detenido en septiembre de 2005 y acusado de un atentado con bomba contra una oficina de correos. Sin embargo, los testigos no lo reconocieron y el acusado dijo al juez que lo habían torturado. No se adoptó ninguna medida para investigar sus denun-

cias de tortura. Fue acusado de pertenecer a una banda delictiva.

☒ Kossi Azonledji, refugiado togolés residente en Ghana y activista de la UFC, fue detenido en su lugar de trabajo en Ghana, en septiembre de 2005, por la policía ghanesa y entregado a las fuerzas de seguridad de Togo. Tras permanecer recluso durante un mes en un lugar desconocido, acusado de un atentado con bomba contra una oficina de correos, y permanecer detenido durante dos días en la gendarmería de Lomé, fue trasladado a la prisión central de esta ciudad.

Tortura y muerte bajo custodia

Se recibieron numerosos informes de tortura y malos tratos a detenidos.

☒ Los familiares de Yaya Moussa, comerciante muerto bajo custodia policial tras ser detenido el 7 de mayo, presentaron una denuncia contra las autoridades. Un pariente afirmó que lo habían golpeado al ser detenido. No se permitió a los familiares que lo visitaran, y éstos no supieron de su muerte hasta cinco días después, cuando les dijeron que su cadáver estaba en el depósito.

Impunidad

A pesar del compromiso oficial de acabar con la impunidad, no se tuvo noticia de que se produjeran avances en la rendición de cuentas por abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado, como la agresión contra Dimas Dzikodo, periodista y defensor de los derechos humanos que presentó una denuncia después de ser agredido en octubre de 2005 por hombres sin identificar cuando volvía a casa de su lugar de trabajo. En marzo, el entonces primer ministro Edem Kodjo anunció que había dado instrucciones a la policía y a las autoridades judiciales para que retiraran todos los cargos contra los presuntos responsables de delitos relacionados directamente con las elecciones, con excepción de los acusados de delitos de sangre. Sin embargo, varias víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante las elecciones presidenciales de 2005 presentaron denuncia.

En febrero, el Tribunal de lo Penal de Kara confirmó las penas de muerte impuestas a dos personas juzgadas *in absentia* por delitos que incluían el asesinato. No se tuvo noticia de que se llevaran a cabo ejecuciones. En julio, el primer ministro Edem Kodjo señaló a una delegación de Amnistía Internacional que estaba personalmente en contra de la pena de muerte, y el ministro de Derechos Humanos dijo que el gobierno debía presentar un proyecto de ley para abolirla.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Togo: One year on from the April 2005 bloodshed, there is still complete impunity (Índice AI: AFR 57/001/2006)

Visita

En julio, una delegación de Amnistía Internacional llevó a cabo investigaciones en Togo y se reunió con autoridades del gobierno.

Trinidad y Tobago

Continuó la impunidad en casos de presuntos homicidios cometidos por la policía. Se recibieron nuevos informes de abusos policiales. Siguieron imponiéndose condenas a muerte.

República de Trinidad y Tobago
Jefe del Estado: George Maxwell Richards
Jefe del gobierno: Patrick Manning
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

sistió la constante de impunidad por esos homicidios. En marzo, el agente de policía Dave Burnett fue declarado culpable del asesinato en enero de 2004 de Kevin Cato; era la primera vez desde la inde-

Información general

Los índices de delincuencia violenta siguieron siendo elevados, con 368 asesinatos registrados durante el año. Siguieron siendo escasas las declaraciones de culpabilidad por asesinatos, incluidos los presuntos homicidios cometidos por agentes del Estado. El director de la Fiscalía y el magistrado jefe admitieron que la intimidación de testigos tenía graves repercusiones negativas sobre los procedimientos de justicia penal. En noviembre, la Asociación de Juristas de Trinidad y Tobago expresó su alarma por lo que calificó de quiebra de hecho del sistema de justicia penal, y pidió la implantación de un nuevo programa de protección de testigos y la mejora de las investigaciones forenses y periciales.

Homicidios ilegítimos cometidos por el Estado e impunidad

Se recibieron nuevos informes sobre homicidios ilegítimos cometidos por agentes estatales, y per-

pendencia del país en 1962 que se declaraba a un agente policial culpable de un asesinato cometido mientras estaba de servicio. No obstante, según los informes, se observaron pocos avances en las investigaciones sobre otros 37 casos de presuntos homicidios cometidos por agentes estatales desde septiembre de 2003, y abundaron los informes de intimidación de testigos.

■ En noviembre, Kevon Sween murió abatido por disparos efectuados por agentes de policía que buscaban a los autores de un asesinato cometido el mismo día. La policía afirmó que se había disparado contra ellos primero, pero testigos presenciales afirmaron, según los informes, que la víctima estaba desarmada y se había ofrecido a entregarse.

■ En julio, dos funcionarios de prisiones fueron absueltos del asesinato, cometido en junio de 2001, de Anton Cooper, recluso en la prisión preventiva de Golden Grove. De acuerdo con un certificado de la autopsia, la causa de la muerte había sido «asfixia asociada a múltiples lesiones traumáticas causadas por objetos contundentes».

Abusos cometidos por las fuerzas de seguridad

Continuaron los informes de tortura y malos tratos a manos de miembros de las fuerzas de seguridad.

■ En agosto, según los informes, Rabindranath Choon, ayudante de un clérigo hindú, fue secuestrado por cuatro agentes de policía que lo golpearon brutalmente y le robaron cuando regresaba en bicicleta a su casa después de una reunión de oración. Estuvo recluso durante varias horas y quedó en libertad sin cargos. Los agentes fueron acusados formalmente y quedaron en libertad bajo fianza en espera de juicio.

■ En noviembre, según los informes, nueve reclusos de la cárcel de Golden Grove, en la localidad de Arouca, recibieron impactos de balas de goma disparadas por miembros de la brigada antidelinuencia de la policía como respuesta a los informes de que un preso había disparado un arma en la sección de prisión preventiva. Según los informes, un preso perdió un ojo en el incidente y decenas de reclusos fue-

ron presuntamente golpeados por integrantes del escuadrón policial. En agosto había tenido lugar un motín de reclusos en prisión preventiva para protestar por los presuntos malos tratos que les infligían los guardias penitenciarios, las deficientes condiciones de la prisión y las demoras en los procedimientos judiciales.

Pena de muerte

Se dictaron al menos dos nuevas condenas a muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Trinidad y Tobago: Debe ponerse fin a la inmunidad policial en homicidios ilegítimos y muertes bajo custodia (Índice AI: AMR 49/001/2006)

Trinidad y Tobago: Agente de policía, condenado a muerte por asesinato (Índice AI: AMR 49/002/2006)

Túnez

La libertad de expresión y asociación siguió siendo objeto de severas restricciones. Al menos 12 personas fueron condenadas a largas penas de prisión en juicios sin garantías por cargos relacionados con el terrorismo, mientras que unas 50 seguían sometidas a juicio al terminar el año. Continuaron los informes de tortura y malos tratos. Cientos de personas detenidas por motivos políticos condenadas en juicios sin garantías en años anteriores, entre las que había presos de conciencia, permanecieron encarceladas. Muchas de ellas llevaban más de 10 años en prisión y, según los informes, tenían problemas de salud.

República de Túnez

Jefe del Estado: Zine El 'Abidine Ben 'Ali
Jefe del gobierno: Mohamed Ghannouchi
Pena de muerte: abolicionista en la práctica
Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

Información general

La elección de Túnez en mayo como miembro del recién creado Consejo de Derechos Humanos de la ONU suscitó críticas generalizadas de grupos de derechos humanos debido a las severas restricciones impuestas por el gobierno a las libertades fundamentales.

En noviembre, un grupo de miembros del Parlamento pidió al presidente Ben 'Ali que se presentara a la reelección en 2009, fecha en la que llevaría en el poder 22 años. En 2002 se revisó mediante referéndum la Constitución tunecina para permitir al presidente un número ilimitado de mandatos sucesivos de cinco años.

Unos 135 presos políticos quedaron en libertad condicional, 81 de ellos en febrero y el resto en noviembre, como consecuencia de amnistías presidenciales. La mayoría llevaban más de 14 años en la cárcel debido a su pertenencia a la organización islamista prohibida *Ennahda* (Renacimiento), tras ser condenados en juicios sin garantías celebrados ante tribunales militares de Bouchoucha y Bab Saadoun en 1992. Otros 100 miembros, aproximadamente, de *Ennahda* continuaban en la cárcel, algunos de ellos, según los informes, en mal estado de salud como consecuencia de las duras condiciones penitenciarias y la tortura que sufrieron mientras estaban en prisión preventiva muchos años atrás. Algunos necesitaban tratamiento médico urgente.

En junio, el Parlamento Europeo aprobó una resolución que pedía la convocatoria de una reunión entre el Consejo de Asociación de la Unión Europea y Túnez para tratar la situación de los derechos humanos en Túnez, tras seguir impidiendo el gobierno la celebración del congreso nacional de la ONG Liga Tunecina de Derechos Humanos (*Ligue tunisienne pour la défense des droits de l'homme, LTDH*). La Unión Europea criticó también al gobierno de Túnez en octubre, después de que éste cancelara, poco antes de la fecha prevista para su celebración en septiembre en la ciudad de Túnez, una conferencia internacional sobre el derecho al trabajo en la región euromediterránea.

En diciembre, enfrentamientos armados en el sur de la ciudad de Túnez entre la policía y presuntos miembros del Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (*Groupe Salafiste pour la Prédication et le Combat, GSPC*), presuntamente vinculado a Al Qaeda, se saldaron con decenas de muertos y heridos, entre ellos agentes de policía.

Abusos en el contexto de la «guerra contra el terror»

Siguió sin atenderse la petición del relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, que había solicitado visitar Túnez para evaluar la actuación del gobierno en materia de derechos humanos en el contexto de la «guerra contra el terror». Las autoridades siguieron recurriendo a la controvertida ley antiterrorista de 2003 para detener, encarcelar y juzgar a presuntos terroristas. Las personas decla-

radas culpables fueron condenadas a largas penas de prisión. La legislación antiterrorista y las disposiciones del Código de Justicia Militar se utilizaron asimismo contra ciudadanos tunecinos devueltos a Túnez en contra de su voluntad por las autoridades de otros países, como Bosnia y Herzegovina, Bulgaria e Italia. Mientras estaban bajo la custodia de las autoridades tunecinas, muchas de estas personas fueron acusadas formalmente de mantener vínculos con organizaciones terroristas que actuaban fuera del país. A algunas se les remitió al sistema de justicia militar. En los casos relacionados con el terrorismo, los abogados defensores se encontraron con restricciones cada vez más importantes a la hora de acceder a sus clientes.

En junio y julio, decenas de presuntos terroristas, entre ellos presuntos miembros del GSPC, fueron detenidos y recluidos en régimen de incomunicación durante periodos de hasta varias semanas —en las que, según los informes, fueron torturados— antes de ser remitidos al Tribunal de lo Penal de la ciudad de Túnez para ser sometidos a juicio. Al terminar el año continuaban recluidos sin juicio. A muchos se los trasladó a prisiones lejanas, a cientos de kilómetros de sus familias.

■ Hicham Saadi, excarcelado en febrero como consecuencia de un indulto presidencial tras haber sido condenado en 2004 a 12 años de prisión por cargos relacionados con el terrorismo, fue detenido de nuevo en junio, estuvo recluido en régimen de incomunicación durante 25 días y, según los informes, fue torturado. Fue acusado formalmente de pertenecer al Grupo Salafista para la Predicación y el Combate. En octubre, saltó desde una ventana en un intento fallido de escapar cuando compareció ante el juez de instrucción en la ciudad de Túnez. Al terminar el año continuaba recluido en espera de juicio.

■ En septiembre, Badreddine Ferchichi, también conocido como Abu Malek, fue devuelto a Túnez desde Bosnia y Herzegovina, tras denegar las autoridades de este país su solicitud de asilo. Estuvo recluido varios días, durante los cuales fue presuntamente agredido, antes de comparecer ante un juez militar el 6 de septiembre y ser acusado formalmente, en virtud del Código de Justicia Militar, de «servir, en tiempo de paz, en un ejército extranjero o en una organización terrorista que opera en el extranjero». Badreddine Ferchichi había combatido como voluntario en las fuerzas musulmanas bosnias durante la guerra de 1992-1995 en la antigua Yugoslavia. Al terminar

el año estaba en espera de juicio ante un tribunal militar. En caso de ser declarado culpable, podía ser condenado a un máximo de 10 años de prisión.

En febrero quedaron en libertad seis miembros del llamado grupo de Zarzis. Abdelghaffar Guiza, Omar Chlendi, Hamza Mahroug, Ridha Ben Hajj Ibrahim, Omar Rached y Aymen Mcharek, originarios de la localidad de Zarzis, en el sur de Túnez, habían sido detenidos en 2003 y encarcelados por cargos relacionados con el terrorismo en abril de 2004, tras un juicio sin garantías ante un tribunal de lo penal de la capital, Túnez. Se usaron como pruebas fundamentales en su contra confesiones presuntamente obtenidas mediante tortura mientras estaban reclusos en régimen de incomunicación en prisión preventiva.

Libertad de expresión

La libertad de expresión siguió siendo objeto de severas restricciones. Al menos dos periodistas, un hombre y una mujer, que mantenían posturas críticas hacia el gobierno fueron despedidos por los directores de los periódicos en los que trabajaban, mientras que otros seguían trabajando pero se enfrentaban a presiones gubernamentales y procedimientos judiciales en un intento de intimidarlos.

En abril se impidió al Sindicato de Periodistas Tunecinos (*Syndicat des journalistes tunisiens*) celebrar una reunión de su junta ejecutiva, y sus miembros siguieron sufriendo actos de hostigamiento e intimidación por parte de la policía. El presidente del sindicato, Lotfi Hajji, estuvo detenido durante un breve periodo al menos en tres ocasiones durante el año.

Las autoridades intensificaron el hostigamiento contra las mujeres que se cubrían la cabeza con el *hiyab* (pañuelo islámico). Esto sucedió después de unas declaraciones de los ministros de Asuntos Exteriores e Interior y del secretario general del partido político gobernante, Agrupación Constitucional Democrática (*Rassemblement constitutionnel démocratique*), en contra del aumento del uso del *hiyab* por las mujeres y niñas y de las barbas y el *qamis* (camisa hasta la rodilla) por los hombres. En esas declaraciones se pedía la aplicación estricta del decreto 108 de 1985 del Ministerio de Educación, que prohibía a las mujeres cubrirse con el *hiyab* en el interior de instituciones educativas y cuando trabajaran en centros oficiales. Según informes, a algunas mujeres se les ordenó quitarse el *hiyab* para poder entrar

en escuelas, universidades o centros de trabajo, y a otras se las obligó a quitárselo en la calle. Según los informes, a algunas mujeres las llevaron a comisarías y las obligaron a firmar declaraciones en las que se comprometían a dejar de usar el *hiyab*.

Activistas y organizaciones de derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos siguieron siendo víctimas de acoso, y en ocasiones de violencia física. Muchos de ellos, así como sus familiares y amigos, fueron objeto de vigilancia por parte de las autoridades, y vieron sus actividades severamente restringidas. Las autoridades siguieron denegando el reconocimiento legal a varias ONG de derechos humanos.

Se siguió impidiendo a la LTDH celebrar su sexto congreso nacional, y se prohibió el acceso a su sede de la ciudad de Túnez a todos sus miembros excepto los integrantes de su junta ejecutiva. Sus oficinas regionales también continuaron cerradas al público y a sus miembros elegidos. La causa judicial contra su junta ejecutiva se aplazó de nuevo, hasta enero de 2007. Las autoridades se pusieron en contacto con las embajadas de varios países en Túnez y al parecer amenazaron con romper las relaciones diplomáticas si sus representantes seguían reuniéndose con defensores y defensoras de los derechos humanos tunecinos. Prohibieron en particular las reuniones con miembros de la LTDH debido a los procedimientos judiciales en curso contra la organización. No obstante, miembros del personal de varias embajadas visitaron la sede de la Liga para mostrar su solidaridad.

En octubre y noviembre, funcionarios de la seguridad del Estado impusieron una vigilancia estricta alrededor de la oficina del Consejo Nacional para las Libertades en Túnez (*Conseil national pour les libertés en Tunisie, CNLT*), ONG a la que se denegaba el registro legal. Con la vigilancia, impidieron de hecho el acceso a las oficinas de familiares de presos y de ex presos políticos. Según los informes, a algunas personas que sí entraron las detuvieron al salir, las llevaron a comisarías y las obligaron a comprometerse por escrito a no volver a visitar la oficina del Consejo.

En mayo, agentes de policía sacaron por la fuerza a Yves Steiner, miembro del comité ejecutivo de Amnistía Internacional Suiza, de un hotel de la localidad de Sidi Bou Saïd donde se celebraba la asam-

blea anual de Amnistía Internacional Túnez, lo llevaron al aeropuerto y lo expulsaron del país. Durante el traslado al aeropuerto, los agentes lo trataron con rudeza y le confiscaron el teléfono móvil. La víspera, en un discurso ante miembros de Amnistía Internacional Túnez, Yves Steiner había criticado las violaciones de derechos humanos en Túnez, incluidas las restricciones a la libertad de expresión y asociación.

■ En mayo, Hichem Osman, a la sazón presidente de Amnistía Internacional Túnez, fue detenido en la universidad donde trabajaba y permaneció recluido durante seis horas, en el transcurso de las cuales fue interrogado en relación con hechos ocurridos en la asamblea anual de Amnistía Internacional Túnez. La policía le dijo que la asamblea no se había atendido al estatuto de Amnistía Internacional Túnez, ya que había ofrecido una tribuna para criticar al gobierno y al presidente del país. A Hichem Osmam se le notificó oficialmente que se disolvería la Sección si esto volvía a ocurrir.

Independencia del poder judicial

En octubre, el jefe saliente de la delegación de la Comisión Europea en la ciudad de Túnez criticó públicamente el lento ritmo de las reformas políticas y pidió la mejora de la formación de jueces y abogados para consolidar la independencia del poder judicial.

En mayo, los profesionales de la abogacía organizaron varias sentadas para protestar contra una nueva ley por la que se creaba el Instituto Superior de la Profesión de Abogados. La protesta se debió a que el Parlamento tunecino estaba aprobando la ley sin tener en cuenta los resultados de la consulta al Colegio de Abogados, tal como se contemplaba en un convenio establecido entre la Unión Europea y Túnez sobre financiación de la reforma del sistema de justicia. El Instituto, que estaría bajo la supervisión de los Ministerios de Justicia y Educación Superior, sería responsable de la formación de los futuros abogados, labor encomendada hasta entonces al Colegio de Abogados y a la Asociación de Magistrados Tunecinos. Los abogados se oponían a la ley por entender que socavaba la independencia judicial. Muchos abogados fueron agredidos físicamente por la policía durante las sentadas.

■ En septiembre se impidió a la magistrada Wasila Kaabi, miembro del consejo ejecutivo de la Asociación de Magistrados Tunecinos, viajar a Hungría

para participar en una reunión de la Unión Internacional de Magistrados. En virtud de la legislación tunecina, los miembros de la judicatura necesitaban un permiso del secretario de Estado de Justicia si deseaban salir del país.

Presos de conciencia

Quienes criticaban al gobierno o se oponían a él seguían corriendo el riesgo de ser encarcelados o de sufrir actos de hostigamiento e intimidación debido a la expresión pacífica de sus ideas.

■ Mohammed Abbou, preso de conciencia, se declaró en huelga de hambre en varias ocasiones para protestar por continuar detenido y por los malos tratos que le infligían las autoridades en la prisión de El-Kef. Su esposa y los hijos de la pareja sufrieron actos de hostigamiento e intimidación en varias ocasiones por parte de agentes de policía que estaban constantemente apostados en el exterior de su domicilio en la ciudad de Túnez. En noviembre, Mohammed Abbou fue trasladado al hospital de El-Kef para ser sometido a pruebas renales. En diciembre, su esposa Samia, junto con Samir Ben Amor, abogado, Moncef Marzouki, dirigente de la oposición, y Slim Boukhdar, periodista, intentaron visitarlo en la cárcel. La policía les dio el alto en nueve ocasiones durante el trayecto de Túnez a El-Kef, supuestamente para comprobar su identidad y la documentación del automóvil. Más tarde, cuando salían de un restaurante de El-Kef, fueron atacados por un grupo de unos 50 hombres, mujeres y jóvenes no identificados que los insultaron, empujaron, golpearon con los puños y escupieron. Los cuatro lograron escapar de los agresores y regresar a su vehículo. Cuando llegaron a la entrada de la prisión aparecieron otras personas que los atacaron y les impidieron entrar en el centro penitenciario. Los dos ataques se produjeron en presencia de agentes de policía que no actuaron para protegerlos ni para apresar a los agresores.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Túnez en julio y se reunió con defensores de los derechos humanos, autoridades gubernamentales y representantes de gobiernos de la Unión Europea.

A pesar de las mejoras observadas en un reducido número de casos concretos, continuaron las violaciones de derechos humanos en gran escala. Se intensificó la persecución de defensores y defensoras de los derechos humanos. Las autoridades

no abrieron una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre la muerte bajo custodia de una defensora de los derechos humanos muerta en circunstancias sospechosas. Entre las medidas para acallar la disidencia se contaban el hostigamiento, las restricciones a la libertad de circulación, la detención arbitraria, la tortura o los malos tratos y la persecución de familiares. Decenas de personas encarceladas en relación con el presunto intento de asesinato del presidente Saparmurad Niyazov en 2002 continuaban recluidas en régimen de incomunicación.

Información política

El presidente Saparmurad Niyazov murió el 21 de diciembre a consecuencia de un paro cardíaco. Ese mismo día, el Consejo de Seguridad del Estado y el Consejo de Ministros designaron al viceprimer ministro Kurbanguly Berdymukhammedov presidente en funciones. El presidente del Parlamento, sucesor designado por la Constitución para el presidente Niyazov, fue destituido, y, según los informes, se presentaron cargos penales en su contra.

El 26 de diciembre, el Consejo del Pueblo aprobó la presentación de seis personas, entre ellas el presidente en funciones, como candidatos a las elecciones presidenciales que debían celebrarse en febrero de 2007. Todas estas personas eran miembros del Partido Democrático de Turkmenistán, el único partido legalmente inscrito del país. El gobierno provisional ignoró las peticiones de grupos de oposición en el exilio de que se permitiera a los dirigentes de la oposición presentar candidatos.

Turkmenistán

Jefe del Estado y del gobierno:

Kurbanguly Berdymukhammedov
(sustituyó a Saparmurad Niyazov en diciembre)

Penas de muerte: abolicionista para todos los delitos

Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado

Escrutinio internacional

El secretario general de la ONU, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Turkmenistán, presentado ante la Asamblea General en octubre, concluyó que «han seguido registrándose vio-

laciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos [en Turkmenistán], a pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno». El secretario general puso de relieve la difícil situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos y de las minorías, las limitaciones de la libertad de expresión y religión, el uso de la tortura, la inexistencia de un poder judicial independiente y la limitación del acceso a los servicios de atención de la salud y de educación. El secretario general de la ONU hizo un llamamiento para que Turkmenistán invitara a los mecanismos especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU a visitar el país. Pese a las reiteradas resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Turkmenistán no había cursado invitación alguna en ese sentido.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, destacó la importancia de la contribución de la sociedad civil a la aplicación plena de las obligaciones contraídas por Turkmenistán en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, y recomendó la supresión de las restricciones impuestas a las organizaciones independientes de la sociedad civil. El Comité pidió a las autoridades que investigaran las denuncias de tortura y malos tratos, especialmente en el seno del sistema de justicia de menores, que llevaran a los autores ante la justicia y que garantizaran el disfrute por parte de los menores de la libertad de religión y del acceso a la información de diversas fuentes nacionales e internacionales.

Violencia contra las mujeres

En mayo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por el hecho de que Turkmenistán no

parecía ser consciente de la urgente necesidad de poner freno a la violencia contra las mujeres, de aprobar disposiciones legales específicas, por ejemplo sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, y de introducir medidas para abordar la trata de mujeres. Entre otras cuestiones, el Comité instó a Turkmenistán a penalizar la violencia doméstica, a poner a disposición judicial a los responsables, a asegurar el acceso de las víctimas a un resarcimiento apropiado, y a asegurar la creación de centros de acogida. El Comité recomendó asimismo que el gobierno creara un entorno favorable al establecimiento y la participación de las organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos humanos.

Muerte bajo custodia

En junio se detuvo a activistas del grupo de derechos humanos Federación Turcomana de Helsinki: Annakurban Amanklychev, Sapardurdy Khadzhev, Elena Ovezova y la periodista Ogulsapar Muradova, de la emisora Radio Liberty, financiada por Estados Unidos, así como a las dos hijas y el hijo adultos de ésta. Cuatro de las personas detenidas quedaron en libertad el 1 de julio. En agosto, Annakurban Amanklychev, Sapardurdy Khadzhev y Ogulsapar Muradova fueron declarados culpables de «adquisición, posesión o venta ilegales de munición o armas de fuego» y condenados a penas de entre seis y siete años de prisión en un juicio sin garantías. Al parecer, los cargos eran falsos. Según los informes, los encausados sufrieron malos tratos mientras estuvieron detenidos, y a Annakurban Amanklychev y Ogulsapar Muradova se les administraron fármacos psicotrópicos en un intento de obtener «confesiones».

En septiembre, Ogulsapar Muradova murió en circunstancias sospechosas mientras estaba bajo custodia. Las autoridades no abrieron una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre su muerte.

Represión de la disidencia

Activistas de la sociedad civil, disidentes políticos, miembros de grupos religiosos minoritarios y sus familiares fueron víctimas de hostigamiento, detención arbitraria y tortura.

El Ministerio de Seguridad Nacional citó para someter a interrogatorio a prácticamente todas las personas que se habían reunido con periodistas de

la BBC y de la compañía de producción audiovisual francesa Galaxie Presse que visitaron Turkmenistán y después criticaron las políticas del gobierno. A las personas interrogadas se les prohibió salir de Turkmenistán, y algunas quedaron bajo arresto domiciliario.

☒ Kakabay Tedzhenov, de 70 años de edad, estuvo confinado en contra de su voluntad en instituciones médicas, principalmente en un hospital psiquiátrico del distrito de Garashsyzlyk, región de Lebap, en el este del país, desde enero hasta octubre, cuando fue liberado tras las presiones internacionales. Según los informes, al quedar en libertad tuvo que comprometerse a no hacer declaraciones políticas en el futuro. Amnistía Internacional consideró que lo habían castigado por protestar contra las políticas gubernamentales y lo adoptó como preso de conciencia. En febrero, la delegación de Turkmenistán ante la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa manifestó a todos los Estados participantes que Kakabay Tedzhenov nunca había estado detenido ni confinado en una institución médica.

☒ El activista medioambiental Andrei Zatoka fue detenido el 17 de diciembre por la policía local en el aeropuerto de su localidad de residencia, Dashoguz. Se disponía a volar a la capital, Asjabad, y luego a Moscú al día siguiente, para reunirse con miembros de la Unión Internacional Social y Ecológica y pasar las vacaciones con su familia en Rusia. Según los informes, lo acusaron de alteración del orden público. Sin embargo, hubo denuncias que afirmaron que había sido detenido a causa de su trabajo pacífico como activista medioambiental.

Las autoridades siguieron imponiendo restricciones a la libertad de circulación para castigar y presionar a disidentes y sus familias. Según los informes, miles de personas figuraban en una «lista negra» que les impedía salir del país. En ella figuraban personas a las que se consideraba críticas con las autoridades y sus familiares, familiares de personas encarceladas en relación con el presunto intento de asesinato del presidente en 2002, y familiares y amigos de funcionarios del Estado encarcelados en los últimos años.

☒ El 2 de mayo, Ovez Annaev, cuñado de Khudayberdy Orazov, dirigente del movimiento de oposición *Watan* (Patria) en el exilio, fue obligado por agentes de la Seguridad Nacional a descender del avión en el que había embarcado. Según los informes, lo amenazaron con encarcelarlo si denunciaba

los hechos a organizaciones internacionales o embajadas. Ovez Annaev se disponía a viajar a Rusia para someterse a tratamiento médico especializado para una úlcera gástrica. A él y a su esposa ya les habían impedido en otra ocasión viajar al extranjero y los habían obligado a descender de un avión antes del despegue, al parecer por su relación con Khudayberdy Orazov, y las autoridades los habían acusado de desempeñar un papel fundamental en el presunto intento de asesinato del presidente.

Al menos un miembro de un grupo religioso minoritario fue expulsado, según los informes, a su país de origen en el marco de la campaña de represión de la libertad religiosa. Según informes, desde mediados de la década de los noventa, cientos de miembros extranjeros de grupos religiosos minoritarios han sido expulsados a sus países de origen.

■ En marzo, cuando Aleksandr Frolov, baptista y ciudadano ruso que vivía en Turkmenistán desde hacía muchos años, regresó de un viaje a Rusia a través de Kazajistán, los guardias de fronteras turcomanos se incautaron de literatura de carácter religioso que llevaba consigo. Poco después, tres funcionarios del Servicio de Migración se personaron en su domicilio y le confiscaron su permiso de residencia. Según los informes, lo acusaron de tratar de importar literatura cristiana, de no notificar al Servicio de Migración su salida de Turkmenistán y de celebrar servicios religiosos en su casa. No se tuvo conocimiento de que se hubieran presentado cargos en su contra. En junio lo expulsaron a Rusia, separándolo de su esposa, ciudadana turcomana, del hijo de ambos, de tres años de edad, y de su hija de cinco meses.

Prisión en régimen de incomunicación

Permanecieron reclusos en régimen de incomunicación decenas de presos condenados en juicios

sin garantías en relación con el presunto intento de asesinato del presidente en 2002. Se les negaba el acceso a sus familiares, a abogados y a organismos independientes como el Comité Internacional de la Cruz Roja. Hubo denuncias según las cuales muchos de ellos habían sufrido tortura o malos tratos después de su detención y algunos habían muerto como consecuencia de la tortura, los malos tratos y la dureza de las condiciones penitenciarias. Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones exhaustivas o imparciales sobre las denuncias, ni respondieron a las solicitudes de información de Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos.

En octubre, el presidente Niyazov anunció que ocho presos que cumplían condena en relación con el presunto intento de asesinato quedarían en libertad en una próxima amnistía. El presidente afirmó que los ocho estaban arrepentidos y que «no estuvieron muy involucrados ni utilizaron armas». Ninguno de los presos de los que se sabía que habían sido declarados culpables de participación en el presunto intento de golpe de Estado apareció en la lista de amnistía finalmente publicada.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Turkmenistan: Open letter from a coalition of human rights organizations (Índice AI: EUR 61/010/2006)

Turquía

Tras la introducción de nueva legislación en años anteriores, había escasos indicios de que se hubiera avanzado en la puesta en práctica de las reformas. Se siguió procesando a personas por expresar sus opiniones de forma pacífica. La

situación de los derechos humanos se deterioró aún más en las provincias del este y sureste del país, con el recrudecimiento de los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y el grupo armado Partido de los Trabajadores Kurdos; en

otras zonas del país se produjo un incremento en el número de ataques contra civiles a manos de grupos armados. Se recibieron informes de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante una serie de protestas violentas que tuvieron lugar en la ciudad de Diyarbakir, en el sureste del país.

Aunque se registró una disminución en el número de denuncias de tortura o malos tratos, se recibieron informes de que tales abusos bajo custodia fueron generalizados contra las personas detenidas durante las protestas. Seguían existiendo motivos de preocupación en torno a la celebración de juicios injustos y a las condiciones de reclusión en las prisiones «Tipo F». Se avanzó muy poco en la creación de refugios para mujeres víctimas de violencia.

Información general

En diciembre, la Unión Europea congeló parcialmente las negociaciones para la adhesión de Turquía debido a la negativa de este país a abrir sus puertos y aeropuertos al comercio con la República de Chipre, escudándose en el embargo continuado de la Unión Europea a la República Turca de Chipre del Norte, no reconocida por la comunidad internacional.

En junio, el Parlamento reformó la Ley de Lucha contra el Terrorismo, ampliando en gran medida el alcance y el número de delitos punibles como delitos terroristas, introduciendo artículos que podían restringir aún más la libertad de expresión y no imponiendo limitaciones al uso de medios letales por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En julio, el presidente aprobó la Ley pero solicitó al Tribunal Constitucional la anulación de dos artículos relativos a sanciones contra la prensa. En septiembre, el Parlamento aprobó la Ley del Defensor del Pueblo tras introducir algunas enmiendas. Durante el año, Turquía ratificó el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y también el segundo Protocolo Facultativo del Pacto, destinado a abolir la pena de muerte.

Los mecanismos oficiales de derechos humanos, como los consejos provinciales de derechos

humanos, bajo el control de la Presidencia de Derechos Humanos adscrita a la Oficina del Primer Ministro, no funcionaron de un modo coherente ni abordaron casos de violaciones graves de los derechos humanos.

Libertad de expresión

Permanecían en vigor leyes que imponían restricciones fundamentales a la libertad de expresión y que dieron lugar al procesamiento de periodistas, escritores, editores, profesores, defensores de los derechos

humanos y estudiantes por la expresión pacífica de sus convicciones, en juicios que en algunos casos culminaron en sentencias condenatorias.

Se entablaron numerosos juicios en aplicación del artículo 301 del Código Penal turco, que criminalizaba el agravio a la identidad turca, a la República y a los fundamentos e instituciones del Estado. La mayoría de las causas, como la de Orhan Pamuk, novelista galardonado con el Premio Nobel, concluyeron con la absolución de las personas inculpadas.

En julio, el Consejo General de lo Penal del Tribunal de Casación confirmó la condena condicional de seis meses de cárcel impuesta a Hrant Dink, periodista que había sido procesado tras escribir sobre la identidad armenia en el periódico *Agos*.

Tanto en Turquía como en el extranjero, personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos hicieron campaña en favor de la revocación del artículo 301 del Código Penal turco debido a la «falta de certeza jurídica sobre la tipificación del delito». Los activistas rechazaban los argumentos del ministro de Justicia, según el cual la evolución de la jurisprudencia pondría fin a los procesamientos arbitrarios.

Otros artículos del nuevo Código Penal turco de 2005 también imponían restricciones a la libertad de expresión.

En octubre, Abdurrahman Dilipak, periodista del diario *Vakit*, recibió una pena de casi un año de cárcel por insultar al presidente. La condena le fue conmutada por una multa de 10.500 liras turcas (aproximadamente 7.250 dólares estadounidenses). La Fiscalía había pedido su absolución.

<p>República de Turquía Jefe del Estado: Ahmet Necdet Sezer Jefe del gobierno: Recep Tayyip Erdoğan Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos Estatuto de la Corte Penal Internacional: no ratificado</p>

■ Birgül Özbarış, periodista del diario *Özgür Gündem*, fue imputada por siete cargos de «poner a la población en contra del servicio militar», debido a sus escritos sobre el servicio militar y la objeción de conciencia. La periodista podía ser condenada a un total de 36 años de cárcel.

El artículo 288 del Código Penal turco, que imponía limitaciones al debate público de casos pendientes de resolución judicial, fue utilizado de un modo arbitrario y excesivamente restrictivo para obstaculizar la investigación independiente y el debate público de las violaciones de derechos humanos.

Los frecuentes procesos contra dirigentes del Partido de la Sociedad Democrática, de tendencia pro kurda, y contra integrantes de varias plataformas de apoyo al pueblo kurdo constituyeron una constante de hostigamiento judicial.

■ En octubre dio comienzo un juicio contra 56 alcaldes del Partido de la Sociedad Democrática. En diciembre de 2005, los alcaldes habían firmado una carta dirigida al primer ministro danés manifestándose en contra del llamamiento al cierre del canal de televisión kurdo con base en Dinamarca, Roj TV. Fueron procesados por «apoyar al Partido de los Trabajadores Kurdos consciente y voluntariamente».

Varias personas que recogían firmas para una petición con el fin de que se reconociera como «representante político» a Abdullah Öcalan, dirigente del Partido de los Trabajadores Kurdos encarcelado, fueron condenadas a penas de distinta duración. Las que recibieron las condenas más duras eran estudiantes.

Homicidios en circunstancias controvertidas

Continuaron recibiendo informes sobre casos de civiles muertos por disparos de las fuerzas de seguridad. La explicación que se solía ofrecer era que las víctimas no habían obedecido la voz de alto, pero tales homicidios con frecuencia fueron una demostración de uso desproporcionado de la fuerza y, en algunos casos, pudieron haber sido ejecuciones extrajudiciales. Preocupaba el hecho de que el artículo 16 de la Ley contra el Terrorismo, que había sido reformada, no estableciera de modo explícito que la fuerza letal sólo podría utilizarse cuando fuera estrictamente inevitable para proteger la vida. Se temía que el artículo 16, que permitía el

uso «directo y resuelto» de armas de fuego con el fin de «neutralizar el peligro», pudiera impedir la investigación exhaustiva e imparcial de los disparos efectuados por las fuerzas de seguridad.

Los miembros de las fuerzas de seguridad siguieron utilizando fuerza excesiva en sus funciones de vigilancia de las manifestaciones. Las que se celebraron en marzo en Diyarbakir, con motivo del funeral de cuatro miembros del Partido de los Trabajadores Kurdos, degeneraron en protestas violentas. Diez personas –incluidos cuatro menores– resultaron muertas, ocho de ellas por herida de bala. Numerosos manifestantes y agentes de policía sufrieron heridas. Al término del año continuaban las investigaciones sobre los homicidios. Las manifestaciones se extendieron a las ciudades vecinas: en la ciudad de Kiziltepe, dos manifestantes murieron por disparos; en la ciudad de Batman, una bala perdida mató a un niño de tres años; y en Estambul, tres mujeres murieron al estrellarse un autobús incendiado por manifestantes.

En septiembre, una bomba estalló en un parque de Diyarbakir, causando 10 muertos. Se desconocía la autoría de este atentado.

Ataques de grupos armados

Se incrementaron los ataques con bomba dirigidos contra civiles. Un grupo armado, los Halcones de la Libertad del Kurdistán, se responsabilizó de los atentados con bomba perpetrados en Estambul, Manavgat, Marmaris y Antalya, en los que murieron nueve personas y decenas resultaron heridas. En marzo, en la ciudad de Van, en el este del país, una bomba explotó junto a un minibús, matando a dos civiles y al autor del atentado, miembro del Partido de los Trabajadores Kurdos.

El Partido de los Trabajadores Kurdos anunció un alto el fuego unilateral con efectos desde el 1 de octubre, y a partir de entonces hubo una disminución de los enfrentamientos armados.

En mayo, un hombre armado disparó contra los jueces integrantes del Consejo de Estado (el tribunal administrativo superior), matando a un juez, Mustafa Yücel Özbilgin, e hiriendo a otros cuatro. En agosto dio comienzo en Ankara el juicio contra el asaltante y otras ocho personas acusadas del ataque y de tres atentados con bombas contra la sede del periódico *Cumhuriyet*.

En febrero, Kani Yılmaz, que en el pasado había formado parte de la dirección del Partido de los Trabajadores Kurdos y después fue uno de los fundadores del Partido Democrático Patriótico del Kurdistan, y Sabri Tori, miembro de este último partido, fueron asesinados al explotar una bomba colocada en su automóvil en Suleimaniya, en el norte de Irak. Sus muertes se inscribieron en una serie de asesinatos presuntamente perpetrados por el Partido de los Trabajadores Kurdos contra miembros del Partido Democrático Patriótico del Kurdistan.

Tortura

Siguieron recibiendo informes de tortura y malos tratos perpetrados por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, aunque en menor número que en años anteriores. Hubo detenidos que denunciaron haber sufrido golpes, amenazas de muerte y privación de alimentos, agua y sueño durante su reclusión. Parte de las torturas y los malos tratos tuvieron lugar en lugares de detención no oficiales.

En octubre, Erdal Bozkurt denunció haber sido secuestrado por varios hombres que se identificaron como agentes de policía en Alibeyköy, Estambul. Según dijo, lo introdujeron en un vehículo, lo esposaron y le vendaron los ojos, lo golpearon, lo amenazaron de muerte y lo condujeron a un lugar donde fue torturado e interrogado durante un día entero sobre su participación y la de otras personas en un grupo local que había protestado contra los traficantes de drogas y los problemas sociales de su barrio. Quedó en libertad al día siguiente.

Numerosas personas, adultas y menores de edad, denunciaron torturas y malos tratos durante las detenciones en masa practicadas en el curso de los disturbios de Diyarbakir en marzo.

Dos muchachos de 14 años de edad denunciaron que habían permanecido detenidos durante aproximadamente nueve horas en la comisaría de policía de Çarsi. Allí los desnudaron, los obligaron a echarse agua fría el uno al otro, los amenazaron con violarlos y les hicieron tenderse sobre el suelo de cemento. También los obligaron a permanecer arrodillados con las manos atadas a la espalda mientras varios agentes de policía los golpeaban repetidamente con puños y porras y les daban patadas. Unos informes médicos evidenciaron señales de maltrato. Posteriormente, los jóvenes fueron

trasladados al Departamento de Menores de la policía en otro distrito.

Impunidad

Las investigaciones sobre las violaciones cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad seguían adoleciendo de graves defectos, y entre los miembros de la judicatura existía una falta general de voluntad para llevar a los responsables ante la justicia.

En febrero se decidió no seguir adelante con la investigación de la presunta tortura de cinco adolescentes en octubre de 2005 en la ciudad de Ordu.

Dos agentes de información de la Gendarmería y un informante fueron condenados a más de 39 años de cárcel por colocar una bomba en una librería de la ciudad de Semdinli en noviembre de 2005, causando la muerte de un hombre. La sentencia del tribunal estableció que los hombres no podían haber actuado sin la implicación de sus superiores. Al término del año, pendiente la apelación, este caso ponía de relieve los graves obstáculos para llevar ante la justicia a altos cargos de las fuerzas de seguridad sospechosos de cometer violaciones de derechos humanos.

Injerencias en la administración de justicia

El juicio por el atentado con bomba de Semdinli (véase *supra*) prosiguió tras una investigación que, al parecer, se vio afectada por injerencias políticas de miembros del gobierno y altos cargos de las fuerzas armadas. El acta de acusación formal del fiscal, publicada en marzo, implicaba al jefe del ejército de tierra y a otros militares de alta graduación de la provincia de Hakkari. El fiscal solicitó que la fiscalía militar llevase a cabo una investigación separada para establecer si el atentado formaba parte de una conspiración más amplia. El ministro de Justicia investigó al fiscal por posible conducta indebida y, en abril, el Consejo Superior de Jueces y Fiscales lo destituyó de su cargo. El fiscal recurrió contra esta decisión sin éxito.

Motivos de preocupación en torno a la imparcialidad procesal

Las personas imputadas en virtud de la legislación antiterrorista siguieron sufriendo procesos lentos e

injustos ante los nuevos tribunales penales especiales que sustituyeron a los Tribunales de Seguridad del Estado en 2004. Los fiscales utilizaban pruebas basadas en declaraciones presuntamente obtenidas mediante tortura. Los nuevos juicios celebrados en algunas causas cuando el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que algunos de los juicios originales habían sido injustos tampoco fueron imparciales, y en ellos no se volvieron a examinar las pruebas. Las actuaciones se prolongaron excesivamente, y las disposiciones que limitaban la detención preventiva aún no se habían convertido en ley y no abordaban adecuadamente la necesidad de completar un proceso dentro de un plazo razonable.

Condiciones penitenciarias

Los presos seguían denunciando malos tratos, castigos disciplinarios duros y arbitrarios así como reclusión en régimen de aislamiento –en solitario o en pequeños grupos– en las prisiones «Tipo F». En septiembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó un informe en relación con la visita que había realizado en diciembre de 2005 a lugares de detención en Turquía. En él pedía que se aumentara significativamente el tiempo concedido a los presos para relacionarse entre sí y comentaba las «consecuencias extremadamente nocivas» de un régimen de tipo aislante que podía desembocar en «trato inhumano y degradante». El Comité también reiteró el llamamiento que había realizado en 2004 en favor de una revisión exhaustiva de los servicios médicos penitenciarios.

Objeción de conciencia

No se reconocía la objeción de conciencia y no existía un servicio civil alternativo.

☒ En un nuevo juicio celebrado en octubre, el Tribunal Militar de Sivas condenó a Mehmet Tarhan a dos años y un mes de prisión por dos cargos de insubordinación, tras negarse en dos ocasiones a realizar el servicio militar.

Violencia contra las mujeres

No se registraron grandes avances en la puesta en práctica de la disposición incluida en la Ley de Municipios de 2004, que exigía a las corporaciones municipales la creación de albergues para mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar en las ciudades que tuvieran más de 50.000 habitantes. Las organizaciones de mujeres pidieron al gobierno que asignara fondos adicionales para implementar la ley. En julio, una circular del primer ministro que contenía medidas para combatir la violencia contra las mujeres y los menores y para impedir los denominados «homicidios por motivos de honor» supuso un paso adelante hacia el reconocimiento de un problema endémico y arraigado. En diciembre, el Parlamento aprobó varias enmiendas a la Ley de Protección de la Familia que ampliaban su ámbito de aplicación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Cómplices: El papel de Europa en las «entregas extraordinarias» de Estados Unidos (Índice AI: EUR 01/008/2006)

Turkey: Article 301 – How the law on «denigrating Turkishness» is an insult to free expression (Índice AI: EUR 44/003/2006)

Turkey: No impunity for state officials who violate human rights – Briefing on the Şemdinli bombing investigation and trial (Índice AI: EUR 44/006/2006)

Turkey: Briefing on the wide-ranging, arbitrary and restrictive draft revisions to the Law to Fight Terrorism (Índice AI: EUR 44/009/2006)

Turkey: Justice delayed and denied – The persistence of protracted and unfair trials for those charged under anti-terrorism legislation (Índice AI: EUR 44/013/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Turquía en marzo, abril, mayo y octubre.

Se expulsó a personas refugiadas y solicitantes de asilo a países donde corrían riesgo de sufrir tortura o malos tratos. Seguían practicándose de forma habitual torturas y malos tratos bajo custodia policial. El hacinamiento en los centros de detención de la policía dio lugar a tasas muy elevadas de tuberculosis. Los perpetradores de violencia en el ámbito familiar seguían gozando de impunidad generalizada. Se informó de ataques racistas y antisemitas en distintos lugares del país.

Ucrania
Jefe del Estado: Viktor Yushchenko
Jefe del gobierno: Viktor Yanukovich
 (sustituyó a Yuriy Yekhanurov en agosto)
Penas de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

expulsados y, según los informes, el que restaba fue autorizado a quedarse porque tenía familiares en Ucrania. Se desconocía la suerte de los solicitantes de asilo expulsados a Uzbekistán, que corrían riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos tales como

reclusión en régimen de incomunicación, tortura y otros malos tratos y un juicio flagrantemente injusto. El 28 de febrero los servicios de seguridad de Ucrania defendieron sus acciones alegando que los solicitantes «tenían relación con una organización que la ONU había reconocido como “terrorista”».

Información general

La misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que asistió como observadora a las elecciones al Parlamento celebradas el 26 de marzo declaró que las elecciones se habían ajustado a las normas internacionales para unas elecciones democráticas.

En octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU citó, entre sus motivos de preocupación, la tortura y los malos tratos bajo custodia policial, los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, la violencia en el ámbito familiar y los ataques racistas y antisemitas.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Ucrania violó las normas internacionales de protección a los refugiados al expulsar a solicitantes de asilo y refugiados registrados a sus países de origen sin derecho a recurso.

El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados y grupos no gubernamentales criticaron la decisión de las autoridades de expulsar a 10 solicitantes de asilo uzbekos en la noche del 14 al 15 de febrero. Uzbekistán había cursado peticiones de extradición de 11 solicitantes de asilo en Ucrania por su presunta participación en los sucesos ocurridos en Andiyán, Uzbekistán, en mayo de 2005, cuando las fuerzas de seguridad dispararon contra manifestantes en su mayoría pacíficos matando a centenares de personas. Diez de los hombres fueron

Tortura y malos tratos

Entre las medidas adoptadas para erradicar la tortura y los malos tratos se encontraba la orden dictada en abril por el Ministerio del Interior según la cual todos los detenidos debían ser informados de sus derechos. Sin embargo, la policía no recibió posteriormente instrucciones sobre cómo cumplir dicha orden. En septiembre, Ucrania ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que establece que deben existir mecanismos nacionales de prevención independientes para examinar todos los lugares de detención.

De los seis casos de presuntas torturas o malos tratos que Amnistía Internacional planteó a las autoridades ucranianas en septiembre de 2005, sólo en dos se habían iniciado acciones judiciales contra agentes de policía.

Duras condiciones de reclusión

En los centros de detención preventiva las condiciones de reclusión eran deficientes y el nivel de hacinamiento elevado, lo que aumentaba el riesgo de infección por tuberculosis. Según la Organización Mundial de la Salud, en Ucrania el índice anual de casos de tuberculosis era de 95 por cada 100.000 habitantes, el octavo más alto de Europa y la región de Eurasia.

En enero, en el centro de detención temporal de Sebastopol, en Crimea, había entre 30 y 40 dete-

nidos con tuberculosis, según la ONG Grupo de Derechos humanos de Sevastopol. Estas personas permanecieron recluidas en ese centro todo el periodo de detención preventiva –contra lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal–, porque un centro de detención preventiva situado en Simferopol, más cerca de sus hogares, se negaba desde hacía tiempo a admitir a detenidos con tuberculosis. Según los informes, en enero había 20 personas infectadas en una celda concebida para albergar a seis, y no se les proporcionaba alimentación especial ni las vitaminas necesarias para contrarrestar los efectos de la medicación.

En noviembre el Comité de Derechos Humanos de la ONU recomendó a Ucrania que debía «garantizar el derecho de los detenidos a ser tratados humanamente y con respeto a su dignidad, en particular remediando el problema del hacinamiento».

Actualización: el asesinato de Georgiy Gongadze

En enero comenzó el juicio de tres agentes de policía acusados de asesinar al periodista de investigación Georgiy Gongadze en 2000. En julio, un relator de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa expresó su decepción ante la falta de progresos en la investigación para descubrir a los instigadores y organizadores del homicidio, a diferencia de lo que había sucedido con sus autores materiales. En agosto, la madre del periodista anunció que no volvería a asistir a las vistas judiciales debido a su falta de confianza en el resultado del juicio. El proceso no había concluido al finalizar el año.

Discriminación

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial sometió a examen los últimos informes periódicos de Ucrania. En ellos, el gobierno ucraniano había declarado que en Ucrania «se ha eliminado la discriminación racial en todas sus formas, garantizándose la igualdad de todas las personas ante la ley». Sin embargo, las ONG continuaban informando de casos de ataques racistas y discriminación. La Unión de Consejos para Judíos en la Antigua Unión Soviética denunció que entre enero y noviembre se habían producido siete ataques antisemitas y racistas contra personas y otros 18 incidentes, incluidos actos vandálicos, contra sinagogas

y escuelas judías. Según el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes, las personas pertenecientes a esta etnia no tenían acceso a la educación, los servicios de salud y la vivienda porque carecían de documentos de identidad. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó a Ucrania, entre otras cosas, que «adopte medidas preventivas para contrarrestar los actos perpetrados contra las personas pertenecientes a las minorías o sus lugares de culto y que investigue dichos actos y enjuicie a los responsables». También pidió que se otorgasen documentos de identidad a todas las personas de etnia romaní.

■ En marzo, un grupo de jóvenes atacó en el metro de Kiev a un joven que cursaba estudios rabínicos. El estudiante, que se defendió con una pistola de aire comprimido registrada legalmente, era amigo de Mordechai Molozhenov, otro estudiante judío agredido con arma blanca en agosto de 2005 en Kiev. Los asaltantes fueron acusados de «vandalismo».

■ En octubre, Kunuon Mievi Godi, un nigeriano que llevaba años residiendo en Ucrania, murió apuñalado a manos de un grupo de personas que gritaron consignas racistas cerca de la estación de metro de Poznyaki, a las afueras de Kiev. Los atacantes no robaron los 400 dólares estadounidenses que llevaba consigo la víctima. La investigación seguía abierta.

Violencia contra las mujeres

Las disposiciones de la Ley de Prevención de la Violencia en la Familia permitían que las personas objeto de violencia en el ámbito familiar fuesen apercibidas por «conducta de víctima», lo que perpetuaba el mito de que las mujeres eran responsables de la violencia que sufrían, otorgaba impunidad a los perpetradores y disuadía de denunciar los actos violentos. Las mujeres que intentaron llevar a los agresores ante los tribunales hubieron de enfrentarse a la corrupción generalizada del sistema de justicia penal o a las penas irrisorias que imponían los tribunales.

La red de centros del Ministerio de Familia, Juventud y Deportes facilitaba asesoramiento legal y psicológico y refugio a personas de hasta 35 años y a familias. Sin embargo, los centros no estaban dirigidos específicamente a las mujeres y no podían facilitar el nivel de ayuda y protección requerido por las víctimas de violencia en el ámbito familiar.

En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU recomendó a Ucrania que debía «intensificar sus esfuerzos de prevención de la violencia en el hogar y garantizar el acceso de todas las víctimas [...] a los centros de rehabilitación social y médica».

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2006 (Índice AI: EUR 01/017/2006)

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Ukraine: Briefing to the UN Human Rights Committee – June 2006 (Índice AI: EUR 50/003/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Ucrania en septiembre.

Uganda

Se registraron avances en las conversaciones de paz celebradas en Sudán del Sur entre el gobierno y el grupo armado Ejército de Resistencia del Señor, lo que despertó la esperanza de un posible final del conflicto que asolaba el norte de Uganda desde hacía 20 años. Las elecciones transcurrieron en un ambiente de relativa tranquilidad. El candidato presidencial de la oposición, doctor Kizza Besigye, fue absuelto del cargo de violación pero siguió acusado de traición. Continuaron los ataques a la libertad de expresión y la libertad de prensa, así como los informes de torturas a personas detenidas y de acoso basado en la orientación sexual. La violencia contra las mujeres era un fenómeno generalizado. Los tribunales militares siguieron imponiendo penas de muerte.

República de Uganda

Jefe del Estado y del gobierno: Yoweri

Kaguta Museveni

Penal de muerte: retencionista


Estatuto de la Corte Penal Internacional: ratificado

pués de 26 años. El control de las elecciones corrió a cargo de más de 500 observadores electorales y, a pesar de algunas deficiencias, como la parcialidad de los medios de comunicación y el hecho de

que las listas del censo electoral estuvieran incompletas, se consideraron en general transparentes y relativamente tranquilas. El presidente Museveni consiguió casi el 60 por ciento de los votos, mientras que su principal oponente, doctor Kizza Besigye, del Foro por el Cambio Democrático, logró el 37 por ciento. El 7 de marzo, Besigye presentó una demanda ante el Tribunal Supremo con el propósito de que se anularan los resultados electorales. El Tribunal Supremo la rechazó el 6 de abril.

Violencia durante las elecciones

Se recibieron algunos informes de actos de violencia e intimidación, sobre todo contra simpatizantes de la oposición, en especial durante las tres últimas semanas de la campaña electoral. El día de las elecciones se observó la presencia de fuerzas militares en las inmediaciones de algunos colegios electorales.

 El 15 de febrero, tres simpatizantes del Foro por el Cambio Democrático murieron por heridas de

Información general

En una ley promulgada en mayo se exigía a las ONG que se registrasen todos los años. Se creó un organismo, integrado en su gran mayoría por representantes del gobierno, para aprobar los registros.

En febrero se celebraron elecciones parlamentarias y presidenciales, las primeras a las que pudieron concurrir diversos partidos des-

bala en Kampala cuando un soldado abrió fuego contra una multitud que aguardaba la llegada de Kizza Besigye.

Juicios contra Kizza Besigye

Durante 2006, el doctor Besigye se enfrentó a tres causas distintas por cargos de terrorismo, violación y traición. Quedó en libertad bajo fianza el 2 de enero.

El 31 de enero, el Tribunal Constitucional resolvió que un tribunal militar no podía juzgar a Kizza Besigye por terrorismo cuando el Tribunal Superior ya estaba siguiendo una causa contra él por los mismos hechos. El 7 de marzo, el presidente Museveni afirmó que Besigye y los otros 22 imputados en la misma causa no serían juzgados ante un tribunal militar por terrorismo y tenencia ilegal de armas.

El juicio del doctor Besigye por violación empezó el 4 de enero. Fue absuelto el 7 de marzo tras una recomendación del jurado. El Estado señaló su intención de recurrir la absolución, pero al finalizar el año no se había presentado todavía ningún recurso de apelación.

El 15 de marzo empezó en el Tribunal Superior de Kampala el juicio por traición contra Kizza Besigye y otros 22 hombres. Prestaron declaración varios testigos, entre los que se encontraba Onen Kamdulu, ex dirigente del Ejército de Resistencia del Señor presuntamente responsable de graves abusos contra los derechos humanos, a quien se había amnistiado. La defensa impugnó su comparecencia, pero el Tribunal Constitucional resolvió en octubre que se le debía permitir testificar y que el juez sería el encargado de pronunciarse sobre la admisibilidad de su testimonio. El juicio se suspendió en mayo de 2006 después de que los abogados defensores presentaran una moción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. En la moción se impugnaba la continuación de la detención de las 22 personas acusadas junto con Besigye, alegando que se les había concedido la libertad bajo fianza en virtud de una orden judicial anterior. La moción se debatió en octubre de 2006 y estaba pendiente de resolución.

En septiembre, el gobierno trató de que se anulara la concesión de la libertad bajo fianza al doctor Besigye, pero el Tribunal Constitucional confirmó la decisión del Tribunal Superior.

El conflicto del norte de Uganda

El presidente Museveni se ofreció a conceder una amnistía a los cinco máximos dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor, entre ellos Joseph Kony y Raska Lukwiya, si se alcanzaba un acuerdo de paz. Este ofrecimiento se produjo a pesar de las órdenes de detención que la Corte Penal Internacional había dictado contra estas personas en 2005 por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

A partir de julio tuvieron lugar una serie de conversaciones entre el gobierno y el Ejército de Resistencia del Señor, auspiciadas por el gobierno de Sudán del Sur.

El 1 de agosto, Joseph Kony pidió una tregua. Raska Lukwiya murió en combate el 12 de ese mismo mes.

El gobierno y el Ejército de Resistencia del Señor acordaron un alto el fuego el 26 de agosto. Según los términos del acuerdo, las fuerzas del Ejército de Resistencia del Señor debían concentrarse en dos zonas situadas en Sudán del Sur. A mediados de septiembre, sus combatientes habían empezado a concentrarse en las zonas de reunión convenidas, pero luego se marcharon por temor a sufrir ataques de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda.

El 2 de septiembre, el presidente Museveni pidió a la Corte Penal Internacional que mantuviera los cargos contra los miembros del Ejército de Resistencia del Señor hasta que se lograra un acuerdo de paz global, pero señaló que, una vez alcanzado este acuerdo, el gobierno intervendría para mantener a los jefes de este grupo armado «a salvo» de la Corte. A finales de septiembre, las conversaciones se estancaron por la cuestión de las órdenes de detención de la Corte, y en octubre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda afirmaron que habían reanudado su ofensiva contra los rebeldes del Ejército de Resistencia del Señor que no se habían concentrado en las zonas asignadas.

En noviembre, a pesar de las violaciones del alto el fuego, ambos bandos acordaron prolongarlo y continuaron las conversaciones. A partir de noviembre, mientras proseguía el proceso de paz, se adoptaron varias medidas encaminadas a fortalecer la confianza entre ambas partes; el gobierno facilitó las visitas de familiares de dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor, y también las de

dirigentes comunitarios del norte de Uganda que deseaban efectuar consultas con los jefes del grupo armado.

Amnistía Internacional condenó la propuesta de amnistía del presidente Museveni a los dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor y afirmó que la oferta de «protección» violaba las obligaciones contraídas por Uganda en virtud del derecho internacional, dado que había sido el propio gobierno ugandés el que había remitido los casos a la Corte Penal Internacional alegando que las autoridades nacionales no podían impartir justicia por los crímenes cometidos en el norte del país.

Población desplazada en el interior

En el norte había 1,7 millones de personas desplazadas internamente, la mayoría en campos o asentamientos situados en las inmediaciones de los pueblos. Las condiciones en los campos eran penosas, con elevadas tasas de mortalidad debido a la desnutrición, la falta de instalaciones higiénicas y la inseguridad.

Después del alto el fuego, algunas personas empezaron a regresar a sus hogares, y el gobierno fijó el 31 de diciembre como fecha límite para desalojar los campos. Se identificaron varios lugares como aptos para establecer reasentamientos y, en octubre, funcionarios de la ONU calculaban que más de 300.000 personas habían abandonado los campos.

Personas refugiadas en Uganda

El gobierno aprobó en marzo un nuevo proyecto de ley sobre refugiados en el que se incorporaban disposiciones del derecho internacional relativo a las personas refugiadas.

En marzo, los gobiernos de Uganda y de Sudán del Sur firmaron un acuerdo para repatriar a refugiados sudaneses. En julio, el ACNUR, el organismo de la ONU que se ocupa de los refugiados, anunció que habían regresado 10.000 refugiados.

Algunos refugiados congoleños volvieron a República Democrática del Congo a principios de 2006, pero el aumento de la inseguridad en este país provocó la llegada de nuevos refugiados a Uganda.

Ataques contra la libertad de expresión

Continuaron los ataques contra la libertad de expresión y la libertad de prensa, sobre todo

durante la campaña electoral. La policía intervino para impedir la emisión de programas sobre los candidatos presidenciales, y varios periodistas fueron detenidos durante el periodo previo a las elecciones. Se prohibió a las emisoras de radio transmitir debates o programas sobre el juicio de Kizza Besigye.

El 23 de febrero, la policía irrumpió en la emisora Radio Pacis e interrumpió un programa de entrevistas en el que participaba Kassiano Wadri, vicesecretario general del Foro por el Cambio Democrático.

El 7 de marzo, la policía entró en las oficinas de la emisora de radio independiente Choice FM en Gulu. El director de programas de la emisora fue detenido y recluso durante una noche antes de ser puesto en libertad sin cargos. También en marzo, en una fecha posterior, la policía cerró la emisora acusándola de funcionar sin licencia, a pesar de que ésta había solicitado su renovación.

Tortura y malos tratos

Se recibieron informes de torturas a detenidos por parte de las fuerzas de policía y de los servicios de seguridad del Estado, que, según los informes, utilizaban «casas de seguridad» en las que presuntos responsables de actos delictivos permanecían detenidos y eran torturados durante varios días seguidos.

El 1 de noviembre, algunos de los 22 hombres acusados de traición junto con Kizza Besigye presentaron una demanda contra las autoridades por torturas y malos tratos bajo custodia.

El 4 de mayo, según los informes, el empresario Abdu Smugenyi fue torturado hasta morir electrocutado en una «casa de seguridad» de Kampala. Había sido detenido en abril cerca de Kasese, en el oeste de Uganda, y acusado de colaboración con un grupo armado que actuaba en la República Democrática del Congo.

Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Persistieron los abusos contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. La homosexualidad era delito en Uganda, y los medios de

comunicación, la policía y otros grupos, incluidos miembros del personal docente, perseguían y acosaban a las personas pertenecientes a estos colectivos.

En agosto, el periódico *The Red Pepper* publicó una lista de hombres que, según el rotativo, eran gays. Varios de los citados señalaron que, tras la publicación, habían sido objeto de acoso y ostracismo. En septiembre, el periódico publicó una lista similar de 13 mujeres a las que acusaba de ser lesbianas.

Violencia contra las mujeres

La amenaza de violencia contra las mujeres seguía siendo muy elevada, sobre todo en el conflicto que se desarrollaba en el norte, donde los rebeldes del Ejército de Resistencia del Señor secuestraban a numerosas jóvenes para que sirvieran como «esposas» y esclavas de los combatientes. En los campos de personas desplazadas, las mujeres y las niñas corrían también un grave peligro de sufrir actos de violencia intrafamiliar, así como agresiones cuando llevaban a cabo tareas cotidianas como recoger leña.

La policía afirmó que, entre enero y julio de 2006, al menos 989 jóvenes habían sido violadas en campos de desplazados situados en los cinco distritos del norte.

Pena de muerte

Desde 1999 no se llevaban a cabo ejecuciones en aplicación de condenas impuestas por tribunales civiles.

Los tribunales militares continuaron imponiendo penas de muerte y ordenando ejecuciones, aunque no se conocía con precisión el número exacto.

En febrero, el jefe de las Fuerzas de Defensa afirmó que, entre 2003 y 2005, se había condenado a muerte y ejecutado a 26 militares de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda por haber matado a civiles cuando estaban de servicio en el norte de Uganda.

En septiembre se condenó a muerte por ahorcamiento a Abubaker Mugwanate, soldado de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda, por haber asesinado a un estudiante.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaraciones

Uganda: Amnistía Internacional pide una alternativa efectiva a la impunidad (Índice AI: AFR 59/004/2006)

Uganda: Lesbian, gay, bisexual and transgender people targeted (Índice AI: AFR 59/006/2006)

Uganda: Temor por la seguridad y hostigamiento. 13 mujeres (Índice AI: AFR 59/007/2006)

Uruguay

Se registraron avances en casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Según los informes, en las cárceles había hacinamiento y las condiciones eran inadecuadas. Personas que trabajaban en el sector de la caña de azúcar se manifestaron contra la pobreza.

Información general

La exclusión social continuó durante el año. Por ejemplo, en enero trabajadores de la caña de azú-

República Oriental del Uruguay
Jefe del Estado y del gobierno:
 Tabaré Vázquez Rosas
Pena de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 ratificado

car y miembros de organizaciones de bienestar social se manifestaron en la capital del país, Montevideo, para reclamar derechos sobre la tierra y protestar contra la pobreza. Las protestas tuvieron lugar después de que más de 50 personas ocuparan tierras en desuso en Colonia España, zona de Bella Unión, departamento de Artigas, para pedir a las autoridades que proporcionaran tierras y vivienda a seis familias trabajadoras.

En noviembre, Uruguay ratificó el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal

414 Internacional, con el que se estableció el marco para que la Corte funcionara de manera efectiva.

Uruguay no presentaba su informe periódico al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU desde 1996.

Justicia para víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

Aunque continuó vigente la Ley de Caducidad de 1986, que impedía la apertura de procedimientos judiciales contra miembros de las fuerzas de seguridad por actos cometidos en el periodo de gobierno militar (1973-1985), algunas decisiones judiciales revelaron avances en la lucha por la justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

En septiembre, un juez en lo Penal de Montevideo declaró a seis oficiales militares y dos ex policías culpables de asociación para delinquir y reiteradas privaciones de libertad por el secuestro, perpetrado en Argentina en 1976 como parte de la Operación Cóndor, de miembros uruguayos del grupo de oposición Partido por la Victoria del Pueblo. Al terminar el año no se había dictado condena.

En noviembre, el juez letrado en lo Penal de 11.º Turno ordenó la detención y enjuiciamiento del ex presidente Juan María Bordaberry (1971-1976) y del ex ministro de Relaciones Exteriores Juan Carlos Blanco. Se los acusó formalmente del asesinato de los legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y de los asesinatos de Rosario Barredo y William Whitelaw, miembros del grupo gue-

rrillero tupamaro Movimiento de Liberación Nacional, perpetrados en Argentina en 1976. Al terminar el año se había presentado recurso contra la decisión.

Prisiones

Se recibieron informes de hacinamiento, falta de atención médica, alimentación inadecuada y malos tratos a manos de guardias de prisiones.

En febrero, el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario informó de los resultados de una visita al penal de Libertad, departamento de San José. El Comisionado reveló que los reclusos eran sometidos a trato degradante cuando eran registrados por los guardias, y que el uso de balas de goma era excesivo.

Después de una visita en marzo, el Comisionado Parlamentario confirmó las denuncias sobre la situación de hacinamiento en la prisión de Las Rosas, departamento de Maldonado, que obligaba a varios presos a dormir en el suelo.

Organizaciones intergubernamentales

En noviembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó preocupación por la violación persistente y sistemática de los derechos humanos de las mujeres en las prisiones uruguayas. La Comisión criticó la discriminación de las presas, la atención inadecuada de la salud y los obstáculos que encontraban las reclusas para denunciar los abusos cometidos por guardias penitenciarios y reclusos.

Uzbekistán

Las autoridades siguieron rechazando los llamamientos para que se llevara a cabo una investigación internacional independiente sobre la matanza de cientos de personas desarmadas, cometida en mayo de 2005 en Andiyán. La libertad de expresión y el acceso a la información fueron objeto de crecientes restricciones. Activistas de derechos humanos y periodistas locales independientes siguieron sufriendo amenazas,

hostigamiento y prisión por cargos penales aparentemente falsos. Según los informes, muchos sufrieron tortura o malos tratos mientras estaban detenidos. Decenas de personas fueron condenadas a largas penas de prisión por su presunta implicación en los sucesos de Andiyán, entre ellas varios destacados defensores de los derechos humanos, la mayoría en juicios celebrados a puerta cerrada o en secreto. Presuntos miem-

bros de movimientos islámicos prohibidos que habían sido devueltos desde otros países estuvieron reclusos en régimen de incomunicación, y a algunos se les impusieron largas penas de prisión en juicios sin garantías.

Información general

En marzo, el Banco Mundial anunció que dejaría de conceder nuevos préstamos a Uzbekistán. El presidente Islam Karimov acusó al Banco de participar en una «desvergonzada guerra informativa» contra Uzbekistán.

En marzo, las autoridades ordenaron al Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) que saliera del país en el plazo de cuatro semanas. En abril, el ACNUR acató el orden y expresó su grave preocupación por unas 2.000 personas refugiadas procedentes de Afganistán a las que prestaba ayuda.

En las fechas previas al aniversario de la masacre cometida en Andiyán en mayo de 2005, en la que cientos de personas murieron cuando las fuerzas de seguridad dispararon contra manifestantes en su mayoría pacíficos, las autoridades trataron de asegurarse de que sólo trascendiera la versión oficial de los hechos. Las autoridades siguieron negándose a permitir una investigación internacional independiente sobre los sucesos de Andiyán. Sin embargo, parece ser que trataron algunos de los motivos de preocupación de la Unión Europea en conversaciones bilaterales durante el segundo semestre del año. En noviembre, la Unión Europea revisó la denegación de visados y el embargo sobre la venta de armas impuestos a Uzbekistán en 2005 y los prorrogó por 6 y 12 meses, respectivamente. La Unión Europea reanudó las reuniones bilaterales iniciadas con Uzbekistán en virtud del Acuerdo de Asociación y Cooperación y en diciembre celebró una reunión de expertos en Uzbekistán sobre los homicidios de Andiyán. En octubre, el presidente Karimov admitió públicamente que algunos fallos de las autoridades locales y regionales de Andiyán habían podido contribuir a los sucesos de esa ciudad. Destituyó al gobernador regional de Andiyán por no haber puesto fin al conflicto.

En 2006 aumentó la presión sobre los medios de comunicación y las ONG internacionales. Se reti-

ró la acreditación a varias organizaciones, la mayoría radicadas en Estados Unidos o financiadas con fondos estadounidenses, que se vieron obligadas a poner fin a sus actividades en Uzbekistán.


En noviembre, Uzbekistán protestó por la decisión del Departamento de Estado de Estados Unidos de incorporar Uzbekistán a su lista de «países de especial preocupación» por vulnerar la libertad de religión.

En su periodo de sesiones de septiembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU examinó a Uzbekistán en virtud de un procedimiento confidencial y decidió seguir exami-

nando al país. Sin embargo, la Asamblea General de la ONU decidió no adoptar una resolución respecto a este Estado. En su respuesta a los motivos de preocupación planteados por la ONU respecto a las violaciones graves de derechos humanos publicadas en agosto, las autoridades uzbeegas negaron que existieran violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos. Las autoridades rechazaron las afirmaciones del relator especial sobre la cuestión de la tortura de que la práctica de la tortura seguía siendo sistemática, así como los informes que indicaban que se había denegado el acceso del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a centros de detención. En noviembre, el CICR afirmó que no tenía acceso al país desde hacía dos años y que las negociaciones con las autoridades para reanudar las visitas eran difíciles.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

La situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos siguió deteriorándose. En septiembre, seis defensores de los derechos humanos de un grupo de 11 que tenían previsto celebrar una reunión en la Embajada de Alemania en Tashkent no pudieron asistir debido a amenazas, arresto domiciliario o detención por la policía. En noviembre, defensores y defensoras de los derechos humanos fueron detenidos y puestos bajo arresto domiciliario tras manifestarse ante el Ministerio de Asuntos Exteriores para pedir diálogo con las autoridades.

 Tolib Yakubov, director de la Organización Independiente de Derechos Humanos de Uzbekis-

<p>República de Uzbekistán Jefe del Estado: Islam Karimov Jefe del gobierno: Shavkat Mirziyoyev Penal de muerte: retencionista Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado</p>

416 tán, y Abdulzhalil Boimatov, su adjunto, salieron del país en agosto tras ser objeto de reiteradas amenazas. En agosto, Bakhtior Khamroev, director de la sección de la organización en Dzhizzakh, fue atacado por un grupo de unas 20 mujeres que irrumpieron en su apartamento, lo llamaron traidor y lo golpearon. Un diplomático y una diplomática británicos visitaban a Bakhtior Khamroev en ese momento. Sin embargo, la policía sólo intervino cuando ya había sido golpeado en la cabeza. Según los informes, en el hospital local le negaron asistencia médica. El hijo de Bakhtior Khamroev, de 21 años de edad, fue detenido en agosto, según los informes por cargos falsos de vandalismo. Lo condenaron a tres años de prisión en un juicio sin garantías celebrado en septiembre.

■ En enero, un tribunal de Tashkent condenó a Saidzhakhon Zainabitdinov, presidente del grupo independiente de defensa de los derechos humanos *Appelliatsia* (Llamamiento), con sede en Andiyán, a siete años de prisión en un juicio celebrado a puerta cerrada. En diciembre se recibieron informes que indicaban que Saidzhakhon Zainabitdinov se encontraba recluido en régimen de incomunicación en la prisión de Tashkent.

■ En enero, Dilmurod Muhiddinov, activista de derechos humanos de Andiyán, fue condenado a cinco años de prisión por estar en posesión de una declaración sobre los sucesos de Andiyán publicada por *Birlik* (Unidad), partido de oposición de carácter secular.

■ Mutabar Tadzhibaeva, presidenta de la organización de derechos humanos Club de los Corazones Ardientes y fundadora del movimiento nacional Sociedad Civil, fue condenada a ocho años de prisión por un tribunal de Tashkent en marzo. En mayo se desestimó su recurso. La recluyeron en la Prisión de Mujeres de Tashkent. En julio la trasladaron al ala psiquiátrica de la prisión durante 10 días, presuntamente como castigo por expresar sus opiniones desde la cárcel. Una abogada de su equipo defensor afirmó en agosto que no podía seguir representando a Mutabar Tadzhibaeva ya que había recibido reiteradas amenazas contra ella misma y contra su familia. Familiares y abogados afirmaron que se ponían trabas a sus visitas, que a Mutabar Tadzhibaeva la encerraban regularmente en celdas de castigo durante periodos de hasta 10 días y que su salud se deterioraba.

■ Azam Farmonov y Alisher Karamatov, de la región de Sirdaria y miembros de la Organización

Independiente de Derechos Humanos de Uzbekistán, fueron detenidos arbitrariamente en abril en la ciudad de Gulistan. Ambos defendían los derechos de agricultores de la zona que habían acusado de extorsión y corrupción a funcionarios del distrito. Fueron trasladados al centro de prisión preventiva de la ciudad de Khavast, donde estuvieron recluidos en régimen de incomunicación durante al menos una semana; ambos denunciaron haber sido torturados durante ese periodo, con métodos como la asfixia y los golpes con porras en las piernas y los talones. En junio los condenaron a nueve años de prisión por extorsión en un juicio en el que no dispusieron de representación letrada.

Restricciones a la libertad de expresión

A finales de febrero se aprobó una nueva normativa que declaraba ilegal el trabajo o la colaboración de ciudadanos uzbekos en medios de comunicación de propiedad extranjera a menos que fueran periodistas acreditados. A los periodistas extranjeros podía retirárseles la acreditación si se resolvía que sus informaciones constituían «injerencias en los asuntos internos». En marzo, el Ministerio de Asuntos Exteriores revocó la acreditación de un corresponsal local de la emisora de radio alemana Deutsche Welle, al parecer por presentar una información falsa sobre un accidente de autobús con víctimas mortales en la región de Bujara.

■ En septiembre detuvieron arbitrariamente a Ulugbek Khaidarov, periodista independiente, en una parada de autobús de Dzhizak y lo acusaron formalmente de extorsión. Según los informes, una mujer lo rozó al pasar y le introdujo 400 dólares en un bolsillo. Ulugbek Khaidarov dejó caer el dinero al suelo de inmediato, pero aparecieron en el lugar unos agentes de la ley y lo detuvieron. En octubre fue condenado a seis años de prisión en un juicio injusto, y en noviembre quedó en libertad tras resolverse un recurso. Dos días antes de la detención de Ulugbek Khaidarov, el también periodista Dzhamsheed Karimov desapareció en Dzhizak tras visitar a su madre en un hospital. En opinión de la familia, su desaparición forzada estuvo relacionada con sus actividades periodísticas. En octubre, algunas fuentes informaron de que estaba confinado en contra de su voluntad en un hospital psiquiátrico. Las autoridades locales siguieron negando que tuvieran conocimiento de su paradero. Funcionarios

locales intimidaron a familiares de Dzhamshed Karimov, y les cortaron la línea telefónica después de que alertaran a organizaciones internacionales. Tanto Dzhamshed Karimov como Ulugbek Khaidarov habían expresado temor por su seguridad y se disponían a salir del país.

El 8 de septiembre se impuso a Dadakhon Khasanov, conocido cantante y compositor de canciones, una condena condicional de tres años de prisión por escribir e interpretar una canción sobre los sucesos de Andiyán. Aunque se anunció que la causa se vería en audiencia pública, en realidad el juicio se celebró a puerta cerrada. En fechas anteriores, a dos hombres que escuchaban grabaciones de canciones de Dadakhon Khasanov se les impusieron largas penas de cárcel por estar en posesión de material subversivo.

Devoluciones de presuntos terroristas

Las autoridades siguieron solicitando la extradición de presuntos miembros de partidos o movimientos islámicos prohibidos, como *Hizb-ut-Tahrir* y *Akramia*, desde países vecinos y desde Rusia y Ucrania. A la mayoría de los hombres devueltos a Uzbekistán se los recluyó en régimen de incomunicación. Al parecer, los gobiernos de la Federación Rusa, Ucrania, Kazajistán y Kirguistán cooperaron con Uzbekistán en nombre de la seguridad regional y de la «guerra contra el terror», incumpliendo de ese modo las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho de los refugiados, según las cuales no deben devolver a personas a un país donde puedan correr peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos.

El imán (maestro de oración) Rukhiddin Fakhriddinov fue condenado a 17 años de prisión en septiembre, en un juicio a puerta cerrada celebrado en Tashkent. Lo habían devuelto desde Kazajistán en noviembre de 2005 y estuvo recluido en régimen de incomunicación hasta marzo de 2006.

En agosto, la Fiscalía General de la Federación Rusa suspendió el orden de extradición de 13 ciudadanos uzbekos detenidos en Ivanovo, en espera del examen de los recursos presentados por los detenidos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

A mediados de julio regresaron desde Estados Unidos 12 personas que habían huido del país des-

pués de los sucesos de Andiyán. En agosto regresaron 41 refugiados de Andiyán que habían sido evacuados por el ACNUR, primero a Rumania y después a Estados Unidos. Según los informes, un tercer grupo de personas refugiadas reasentadas en Idaho, Estados Unidos, se disponía a regresar pero al terminar el año aún no lo había hecho. Dos refugiados reasentados en Idaho murieron en agosto y septiembre en circunstancias misteriosas. Según informes, algunos refugiados recibieron presiones para que regresaran a Uzbekistán, donde sus movimientos eran estrechamente vigilados y tenían que presentarse periódicamente ante organismos locales encargados de hacer cumplir la ley. Al terminar el año no se había permitido el acceso a ellos, ni del ACNUR y otros organismos ni de diplomáticos. En noviembre se recibieron informes de que dos hombres retornados habían sido detenidos.

Detenciones arbitrarias y juicios sin garantías

Continuaron las detenciones arbitrarias y los juicios sin garantías de presuntos miembros de organizaciones islámicas prohibidas. En muchos casos se recibieron denuncias verosímiles de tortura y malos tratos.

En 2006 se celebraron decenas de juicios conjuntos de varios encausados sólo en Tashkent y su región. Al menos 257 personas fueron condenadas a largas penas de prisión por su presunta participación en los sucesos de Andiyán, la inmensa mayoría en juicios celebrados a puerta cerrada o en secreto. Varios miles de personas declaradas culpables de estar relacionadas con organizaciones islámicas prohibidas continuaron cumpliendo largas penas de cárcel en condiciones que equivalían a trato cruel, inhumano y degradante.

En marzo, un tribunal de Tashkent condenó a Sanzhar Umarov, dirigente de Sunshine Uzbekistan, coalición política secular de oposición, a 10 años y medio de prisión por fraude, malversación, blanqueo de dinero y evasión de impuestos. Sanzhar Umarov había sido detenido en octubre de 2005 al regresar de un viaje a Estados Unidos. Él sostuvo que las pruebas en su contra habían sido falsificadas por empresarios rivales, y personas partidarias de la coalición afirmaron que los cargos obedecían a motivos políticos. Observadores de derechos humanos que asistieron al juicio señalaron que la acusación no había probado los car-

418 gos. En abril, un tribunal de apelación de Tashkent redujo la condena en tres años. En la vista del recurso, pareció que la salud de Sanzhar Umarov había sufrido un grave deterioro. En mayo lo trasladaron a una colonia penitenciaria de Bujara, donde estuvo recluso en una celda de castigo durante 16 días en junio. Familiares y abogados denunciaron que no habían podido visitarlo y que seguían encerrándolo en celdas de castigo. Estaba pendiente de resolución un recurso ante el Tribunal Supremo.

En mayo, Nodira Khidoiatova, coordinadora de Sunshine Uzbekistan, fue excarcelada tras conmutarse en la vista de un recurso la condena de 10 años de prisión por una condena condicional de 7 años. Según los informes, amigos y familiares pagaron 120 millones de som (unos 100.000 dólares) como compensación al Estado uzbeko para conseguir su liberación. Nodira Khidoiatova había sido condenada el 1 de marzo por fraude fiscal, malversación y participación en banda criminal.

Penas de muerte

Aunque el presidente promulgó en agosto de 2005 un decreto en virtud del cual la pena de muerte quedaría abolida a partir de 2008, no se tomaron medi-

das para introducir una suspensión de las ejecuciones y las condenas a muerte. Las autoridades insistieron en que no se habían impuesto penas de muerte en Uzbekistán en los dos años precedentes. Sin embargo, algunas ONG informaron de que se habían dictado al menos ocho condenas a muerte.

En marzo, Aleksei Buriachek, que estaba en espera de ejecución en la prisión de Tashkent, murió de tuberculosis, lo que suscitó temor por la salud de otros reclusos que también estaban en espera de ejecución y del personal penitenciario. Por ejemplo, a Iskandar Khudaiberganov se le diagnosticó tuberculosis en 2004 y, según los informes, recibía un tratamiento inadecuado.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Commonwealth of Independent States: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done (Índice AI: EUR 04/003/2006)

Uzbekistán: Acción de Profesionales de la Salud. Tuberculosis en prisión: el caso de Iskandar Khudaiberganov (Índice AI: EUR 62/009/2006)

Uzbekistan: Andizhan – Impunity must not prevail (Índice AI: EUR 62/010/2006)

Venezuela

La mayoría de las violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad continuaron impunes. Defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas sufrieron amenazas, intimidación y ataques.

República Bolivariana de Venezuela
Jefe del Estado y del gobierno:
 Hugo Chávez Frías
Penas de muerte: abolicionista para todos los delitos
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 ratificado

Información general

Hugo Chávez fue elegido presidente en diciembre para un tercer mandato de seis años. En abril, tras la firma por Colombia y Perú de acuerdos de libre

comercio con Estados Unidos, Venezuela abandonó el bloque comercial Comunidad Andina de Naciones e ingresó en la agrupación de comercio sudamericana Mercosur. El gobierno continuó implantando programas sociales dirigidos a los

sectores más vulnerables de la población, incluidos programas para mejorar el acceso a la educación, la salud y la vivienda. Se siguió cuestionando la independencia y la imparcialidad de la judicatura. Constituía motivo de honda preocupación que la proliferación de armas pequeñas estuviera contribuyendo al aumento de la violencia.

Impunidad, intimidación y hostigamiento

Continuaron sin castigo muchas violaciones de derechos humanos, como torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, perpetradas por miembros de las fuerzas de seguridad.

En julio se encontraron los cuerpos sin vida de ocho personas –tres mujeres, tres hombres y dos niños– en una finca situada entre las localidades de La Victoria y El Nula, región de Alto Apure, en la frontera con Colombia. Las víctimas estaban maniatadas, presentaban impactos de bala y sus cuerpos habían sido quemados. Según las declaraciones de testigos y los datos preliminares recogidos por la policía, en los homicidios habían participado varios miembros de las fuerzas armadas. Sin embargo, sólo un militar fue acusado formalmente y enjuiciado por estos crímenes. Organizaciones de defensa de los derechos humanos afirmaron que este incidente formaba parte de un patrón más amplio de violaciones de derechos humanos cometidas por la misma unidad militar contra comunidades rurales en el estado de Apure.

Melquiades Villaroel fue amenazada en febrero después de que un juez condenara a cinco agentes de policía a 25 años de prisión por el homicidio de su hijo Rafael Moreno Villaroel y otras dos personas –un hombre y una niña– en El Tigre, estado de Anzoátegui, en marzo de 2001.

Fue motivo de preocupación la seguridad de la familia Mendoza en Araure, estado de Portuguesa, tras un tiroteo contra su casa en marzo. La familia Mendoza había intervenido en el juicio de 11 agentes de policía acusados del homicidio de siete personas, entre ellas tres miembros de su familia.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos siguieron siendo objeto de amenazas y de intimidación. En mayo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reiteró su preocupación por las amenazas y otros actos de franca hostilidad hacia estos activistas por parte de funcionarios del Estado, quienes relacionaron a los miembros de ese colectivo con «estrategias golpistas» o desestabilizadoras.

En abril, María del Rosario Guerrero y su esposo, Adolfo Martínez Barrios, fueron víctimas

de un intento de asesinato en el estado de Guárico. Llevaban siendo objeto de una campaña de difamación e intimidación desde 2001, al parecer relacionada con la denuncia realizada por María del Rosario Guerrero sobre violaciones de derechos humanos cometidas por la policía en dicho estado. Al terminar el año, María del Rosario Guerrero recibía protección, en cumplimiento de una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En septiembre, el Ministerio Público recomendó la desestimación del caso y el cierre de la investigación sobre las amenazas y los actos de intimidación contra miembros de una organización de derechos humanos, el Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC). Al terminar el año no se había producido todavía una resolución judicial acerca de dicha recomendación. Los miembros del personal de COFAVIC temían por su seguridad, ya que la desestimación de este caso podía significar la retirada de la protección policial.

Se temió que el Proyecto de Ley de Cooperación Internacional, que permitiría a las autoridades gubernamentales decidir qué ONG podrían acceder a fondos internacionales, pudiera utilizarse para restringir las actividades de los defensores de los derechos humanos.

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres continuó siendo motivo de preocupación. En noviembre, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La ley penalizaba la violencia física, sexual y psicológica en el ámbito familiar, en la comunidad y en el trabajo, así como la esterilización forzada, la trata, la prostitución forzada y el acoso y la esclavitud sexuales. La ley establecía tribunales especializados en casos de violencia de género.

Ataques contra periodistas

Continuaron las amenazas y los ataques contra periodistas.

El relator especial para la libertad de expresión de la Organización de los Estados Americanos expresó preocupación por el asesinato en abril de Jorge Aguirre, fotógrafo del diario *El Mundo*. Según

los informes, Jorge Aguirre cayó abatido a tiros durante una manifestación convocada en Caracas para protestar contra el alto grado de delincuencia e inseguridad, tras el secuestro y asesinato de tres estudiantes. Se acusó formalmente de la autoría de los disparos a un ex agente de policía. Al terminar el año estaba en espera de juicio.

En agosto, Jesús Flores Rojas, coordinador del periódico *Región* en El Tigre, estado de Anzoátegui, que había denunciado la corrupción de funcionarios civiles locales, recibió ocho disparos en la cabeza mientras estacionaba su automóvil en las inmediaciones de su domicilio. Según los informes, los hombres presuntamente responsables de los disparos fueron abatidos a tiros por la policía, y se detuvo a tres agentes de policía acusados de parti-

cipar en el homicidio de Jesús Flores Rojas. Al terminar el año no se sabía si el Ministerio Público había presentado cargos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Declaración

Venezuela: *Carta abierta a los candidatos presidenciales en las elecciones de diciembre de 2006* (Índice AI: AMR 53/008/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Venezuela en julio.

Vietnam

Continuaron las restricciones relativas a la libertad de expresión y asociación. Se hostigó a miembros de iglesias no autorizadas consideradas contrarias a las políticas oficiales. Se hostigó, amenazó y recluyó a ciberdissidentes. Pequeños grupos de personas pertenecientes a la minoría étnica «montañesa» continuaron huyendo de las violaciones de derechos humanos que sufrían en las tierras altas centrales y buscando asilo en la vecina Camboya; al menos 250 personas seguían recluidas tras haber sido juzgados sin garantías en Vietnam. Se recibieron informes de al menos 36 condenas a muerte y 14 ejecuciones, pese a las propuestas para limitar el ámbito de aplicación de la pena de muerte.

República Socialista de Vietnam

Jefe del Estado: Nguyen Minh Triet
(sustituyó a Tran Duc Luong en junio)

Jefe del gobierno: Nguyen Tan Dung
(sustituyó a Phan Van Khai en junio)

Pena de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional:
no ratificado

directrices y políticas de construcción nacional, consolidación del partido y Estado de derecho socialista que se aplicarían hasta 2010. En abril, el Congreso eligió un nuevo comité político y un nuevo comité central.

En junio tuvo lugar un importante reajuste de la cúpula del gobierno, con el nombramiento de nuevos titulares para los cargos de presidente, primer ministro y presidente de la Asamblea Nacional.

Creció la preocupación de la opinión pública por los escándalos de corrupción, en particular, por uno en el que se encontraban involucrados altos cargos del Ministerio de Transporte y agentes de policía.

Gracias a cuatro amnistías, 19.914 presos quedaron en libertad, entre ellos dos presos de conciencia.

Se permitió que Thich Huyen Quang, de 87 años, patriarca supremo de la proscrita Iglesia Budista Unificada de Vietnam, y exiliado en provincias remotas durante 24 años, viajara a Ciudad Ho Chi Minh para recibir tratamiento médico y se alojara brevemente en la pagoda Giac Hoa de la ciu-

Información general

En febrero, el gobernante Partido Comunista de Vietnam invitó por primera vez a la opinión pública a formular comentarios sobre el proyecto de Informe Político antes de su adopción en el Congreso Nacional del Partido. El informe describía las

dad para recuperarse. Su sucesor, Thich Quang Do, de 77 años, recibió en noviembre el Premio Rafter de Noruega por «tres decenios de valor y perseverancia en la oposición pacífica».

Relaciones internacionales

Las negociaciones comerciales fueron un importante centro de atención durante todo el año. Vietnam albergó reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), que culminaron en noviembre en una cumbre de líderes económicos, incluido, por primera vez, el presidente de Estados Unidos, George Bush. Durante ese tiempo aumentaron las amenazas y el hostigamiento contra los principales disidentes, y se intentó impedir que hablaran y se reunieran con extranjeros. El Congreso de Estados Unidos votó en diciembre a favor de la aprobación de relaciones comerciales normales permanentes con Vietnam. Finalizaron las negociaciones de adhesión a la Organización Mundial del Comercio, y la incorporación formal de Vietnam tuvo lugar en noviembre.

Restricciones a la libertad de expresión y a Internet

En virtud de la legislación nacional de seguridad, se acosó, amenazó y encarceló a disidentes políticos, incluidos aquellos que utilizaban Internet para hablar sobre derechos humanos, democracia y cambio político. Las autoridades redoblaron sus esfuerzos para controlar Internet mediante nuevas normativas, supervisión por parte de los propietarios de cibercafés y de los proveedores de servicios de Internet, y filtrado y bloqueo de sitios web.

Bloc 8406

A pesar de estas limitaciones, en abril un grupo de activistas lanzó una petición en línea firmada por 118 activistas defensores de la democracia, en la que se abogaba por un cambio político pacífico y se pedía respeto hacia los derechos humanos. Este movimiento por la democracia que actuaba a través de Internet se dio a conocer como Grupo 8406 o Bloc 8406. Otras 2.000 personas firmaron la petición. Varios de los signatarios iniciales fueron posteriormente hostigados o interrogados, o vieron restringida su libertad de circulación y confiscados sus equipos

informáticos por intentar publicar un boletín titulado *Libertad y democracia (To Do Dan Chu)*.

☒ Truong Quoc Huy, de 25 años, fue detenido con dos de sus hermanos y una joven en octubre de 2005, tras haber participado en una sala de chat del sitio web de PalTalk llamada *The voice of people in Viet Nam and Abroad (La voz del pueblo en Vietnam y en el extranjero)*. Pasó nueve meses recluido en régimen de incomunicación, hasta que, en julio, quedó en libertad. Tras haber recuperado la libertad, apoyó públicamente el Bloc 8406 y se le volvió a detener en un cibercafé de Ciudad Ho Chi Minh en agosto, tras haberse conectado al sitio web de PalTalk. Según informes, fue acusado, en virtud del artículo 88 del Código Penal, de «hacer propaganda contra la República Socialista de Vietnam».

☒ El ciberdisidente Nguyen Vu Binh, detenido en septiembre de 2002 y condenado a siete años de cárcel, continuaba en prisión al concluir el año. El doctor Pham Hong Son y Nguyen Khac Toan quedaron en libertad gracias a las amnistías, aunque sujetos a un periodo de tres años de «libertad vigilada», que incluía interrogatorios y severas restricciones de su libertad de circulación, asociación y expresión.

Las tierras altas centrales y los «montañeses»

Continuaron violándose los derechos humanos de la minoría étnica «montañesa» de las tierras altas centrales. Entre otras medidas, se les restringió la libertad de circulación y se obligó a los cristianos pertenecientes a «iglesias en casa» no autorizadas a renunciar a su religión. Siguieron recibiendo informes de detenciones y malos tratos. Continuaban recluidos más de 250 «montañeses» condenados a prolongados periodos de prisión en relación con las protestas de 2001 y 2004 sobre la propiedad de la tierra y la libertad religiosa.

Según informes, en abril se detuvo y recluyó durante 18 días a dos estudiantes «montañeses» en la prisión de distrito de la provincia de Dak Lak, donde fueron interrogados y golpeados por la policía. Se los acusó de haber enviado listas de presos políticos al extranjero por Internet.

Pequeños grupos de «montañeses» trataron de pedir asilo en la vecina Camboya, donde su situación era precaria. Seguía en vigor el Memorando de Entendimiento entre Vietnam, Camboya y el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados

422 (ACNUR), firmado en enero de 2005 para resolver la situación de los solicitantes de asilo. Al parecer, el Memorando había sido violado por las autoridades vietnamitas y, según informes, se había detenido, interrogado y maltratado a personas que habían vuelto a Vietnam, procedentes de Camboya, amparadas por él.

En junio, seis personas pertenecientes a los grupos étnicos ede y mnong fueron condenadas a periodos de entre tres y siete años de prisión, por cargos de violación de «políticas de unidad nacional» y organización de migraciones ilegales. En concreto, se las acusaba de haber fomentado disturbios públicos entre la población y haber ayudado a otras personas a huir a Camboya.

Penas de muerte

En febrero, el Ministerio de Seguridad Pública propuso limitar el ámbito de aplicación de la pena de muerte. En una propuesta enviada a la Comisión Central de Reforma Judicial, se recomendaba que dejaran de ser punibles con la muerte los delitos de índole económica, como el fraude, la malversación de fondos, el contrabando, la falsificación y el soborno. Según informes, de este modo se reduciría de 29 a 20 el número de delitos punibles con la muerte. Los legisladores dedicaron cierto tiempo a debatir la propuesta en la Asamblea Nacional, pero, al concluir el año, aún no se había incorporado su contenido a la legislación. Se creía que al menos cin-

co mujeres y seis hombres declarados culpables de delitos económicos continuaban condenados a muerte.

Según informaron los medios de comunicación, se impusieron al menos 36 condenas a muerte y se llevaron a cabo 14 ejecuciones, entre ellas cinco de mujeres, la mayoría por delitos relacionados con el tráfico de drogas. Se pensaba que el número real era muy superior. La clasificación de las estadísticas sobre la pena de muerte como «secreto de Estado» impedía elaborar informes completos y transparentes.

En marzo, un pelotón de fusilamiento ejecutó a Phung Long That, ex responsable de la división de investigación contra el contrabando del departamento de aduanas de Ciudad Ho Chi Minh. Había sido condenado a muerte en abril de 1999 por haber aceptado sobornos y por el contrabando de bienes por valor de 70 millones de dólares estadounidenses.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

República Socialista de Vietnam: Duong Quang Tri. Condenado a muerte por fraude (Índice AI: ASA 41/004/2006)

República Socialista de Vietnam: Una red que se tensa. Represión y censura en la Web (Índice AI: ASA 41/008/2006)

Yemen

Decenas de personas detenidas en años anteriores en el contexto de la «guerra contra el terror» permanecían recluidas sin juicio por tiempo indefinido. Las fuerzas de seguridad mataron a dos presos fugados en circunstancias que apuntaban a que podían haber sido ejecutados extrajudicialmente. Personas encarceladas por motivos políticos fueron juzgadas ante tribunales especiales cuyos procedimientos distaban de cumplir las normas internacionales. Decenas de personas detenidas quedaron en libertad en la provincia de Sa'da, pero se pensaba que centenares más

seguirían recluidas al finalizar el año. Continuó imponiéndose la pena de muerte y, según informes, se ejecutó al menos a 30 personas.

Información general

Las elecciones presidenciales y locales celebradas en septiembre fueron acompañadas de enfrentamientos esporádicos entre simpatizantes de partidos rivales, algunas detenciones y el bloqueo de al menos dos sitios web independientes por parte del gobierno. No obstante, una misión de observado-

res enviada por la Unión Europea estimó que, en términos generales, las elecciones habían sido «abiertas y auténticas». El presidente Ali Abdullah Saleh resultó reelegido por amplia mayoría. Antes de las elecciones, grupos de mujeres se concentraron en la capital, Saná, para pedir la participación de más candidatas en las elecciones locales, a las que sólo se presentaba un 2 por ciento de mujeres.

Tensiones en la provincia de Sa'da

Decenas de miembros de la comunidad zaidí y de seguidores de Hussain Badr al-Din al-Huthi, clérigo zaidí muerto en circunstancias violentas en 2004, quedaron en libertad después de unas negociaciones entre el gobierno y miembros de dicha comunidad. Algunas de estas personas habían sido recluidas tras los violentos enfrentamientos entre zaidíes y fuerzas de seguridad del gobierno registrados en años anteriores en la provincia de Sa'da. A pesar de que en septiembre de 2005 se había declarado un alto el fuego y promulgado una amnistía presidencial, a principios de 2006 tuvieron lugar más actos de violencia en los que, según los informes, resultaron muertas decenas de personas. Sin embargo, trascendieron muy pocos detalles de estos hechos y las drásticas medidas adoptadas por el gobierno impidieron el acceso a la región de los medios de comunicación y de observadores independientes.

En noviembre concluyó el juicio contra la denominada «célula de Saná», compuesta por 37 miembros de la comunidad zaidí que pertenecían presuntamente a la organización Juventud Fiel y estaban acusados de haber causado explosiones y conspirado para matar a jefes militares y dirigentes políticos. Se condenó a muerte a un acusado, Ibrahim Sharaf al-Din, se impusieron penas de hasta ocho años de cárcel a 34 y se absolvió a dos. Según los informes, tanto la acusación como la defensa presentaron recursos de apelación.

«Guerra contra el terror»

En el marco de la «guerra contra el terror» se siguió recluyendo a decenas de personas sin cargos ni juicio por su presunta implicación en actos delic-

tivos. No se les permitió el acceso a abogados ni la posibilidad de impugnar ante los tribunales la legalidad de su detención.

Las autoridades no divulgaron ninguna información sobre la situación legal ni el paradero de Hadi Saleh Bawazir, detenido, según los informes, por agentes de los servicios de Seguridad Política a principios de 2005, cuando intentaba viajar a Irak.

El 15 de octubre, cinco ciudadanos extranjeros que, según los informes, estaban estudiando en Yemen fueron detenidos en relación con una presunta conspiración para introducir

armas de contrabando en Somalia. Permanecieron detenidos en la prisión de los servicios de Seguridad Política en Saná, donde, aunque se les negó el acceso a sus familiares, se les permitieron algunos contactos con funcionarios consulares. El 16 de diciembre, los ciudadanos australianos Marek Samouslki, 'Abdullah Mustafa bin 'Abdul Rahim Aiob y su hermano Mohammed Illias bin 'Abdul Rahim Aiob, el ciudadano británico Rasheed Shams Laskar y el ciudadano danés Kinith Sorenson quedaron en libertad sin cargos. Al parecer, se les ordenó que abandonaran el país con sus familiares. Los hermanos Aiob habían sido liberados el 2 de diciembre, pero los habían vuelto a detener el 13 de diciembre.

Salah Addin al-Salimi, ciudadano yemení capturado por las fuerzas estadounidenses en Afganistán en 2002, fue uno de los tres detenidos que murieron en junio cuando se encontraban bajo custodia en Guantánamo, Cuba. Las autoridades estadounidenses afirmaron que los tres se habían suicidado (véase el apartado sobre **Estados Unidos de América**).

Excarcelaciones

Las autoridades pusieron en libertad en marzo a Muhammad Faraj Ahmed Bashmilah, Salah Nasser Salim 'Ali Qaru y Muhammad Abdullah Salah al-Assad, que habían permanecido recluidos desde que fueron devueltos a Yemen en mayo de 2005 después de haber estado encarcelados en secreto al menos durante 18 meses en lugares no revelados del extranjero o a instancias de las autoridades estadounidenses. En febrero fueron juzgados y declarados culpables de falsificación, pero quedaron en

República de Yemen

Jefe del Estado: Ali Abdullah Saleh

Jefe del gobierno: Abdul Qader Bajammal

Penal de muerte: retencionista

Estatuto de la Corte Penal Internacional: firmado

424 libertad debido al tiempo que habían pasado ya en la cárcel.

YEMEN

☒ Quedaron en libertad dos ex detenidos de Guantánamo que habían permanecido recluidos desde su devolución a Yemen. Walid Muhammad Shahir Muhammad al-Qadasi, devuelto en abril de 2004, quedó en libertad sin cargos en marzo. Karama Khamis Khamisan, devuelto en agosto de 2005, fue puesto en libertad en mayo después de haber sido juzgado y absuelto del cargo de narcotráfico en marzo.

☒ Los clérigos zaidíes Yahia al-Dailami y Mohamed Miftah, que habían criticado abiertamente la invasión de Irak dirigida por Estados Unidos, quedaron en libertad en mayo, al parecer en aplicación de sendos indultos presidenciales. El primero había sido condenado a muerte en un juicio injusto celebrado en 2005, condena que el presidente conmutó después por una pena de cárcel. El segundo estaba cumpliendo una pena de ocho años de prisión. Los dos eran presos de conciencia. Muhammad 'Ali Luqman, juez zaidí que cumplía una pena de 10 años de cárcel, fue indultado también por el presidente y quedó en libertad en mayo.

Uso de medios letales

Fawaz Yahya al-Rabi'ee y Mohamed Dailami, que se habían fugado en febrero de la prisión de los servicios de Seguridad Política en Saná junto con otros 21 presuntos miembros de Al Qaeda, murieron el 1 de octubre cuando las fuerzas de seguridad yemeníes dispararon, según los informes, desde un helicóptero artillado contra dos lugares donde los hombres se encontraban escondidos. Al parecer, las fuerzas de seguridad hicieron poco o nada para detenerlos o darles la oportunidad de entregarse.

Tribunal Penal Especial para Delitos de Terrorismo

A pesar de la preocupación que suscitaba el hecho de que el Tribunal Especial para Delitos de Terrorismo no cumpliera las normas internacionales sobre juicios justos, continuó empleándose para juzgar causas relacionadas con el terrorismo. Los sospechosos solían permanecer mucho tiempo encarcelados de forma preventiva y en régimen de incomunicación antes de ser acusados formalmente y sometidos a juicio. El tribunal no investigaba

de forma adecuada las denuncias de tortura formuladas por los acusados y los condenaba basándose en confesiones que habían sido objeto de impugnación. Asimismo, se restringía gravemente el derecho de los acusados a asistencia letrada, no se les permitía el acceso a abogados mientras se encontraban detenidos en régimen de incomunicación para ser interrogados y, según los informes, se negaba también a los abogados defensores el acceso a los sumarios de las causas. Las autoridades afirmaron que las actuaciones del tribunal estaban abiertas al público, pero familiares de los acusados aseguraron que se les impedía asistir a las vistas.

Presos de conciencia

Se detuvo a un destacado activista de derechos humanos y a familiares de personas buscadas por las autoridades.

☒ 'Ali al-Dailami, director ejecutivo de la ONG Organización para la Defensa de las Libertades y de los Derechos Democráticos, fue detenido el 9 de octubre en el aeropuerto de Saná cuando se disponía a viajar al extranjero. Lo recluyeron en la prisión de los servicios de Seguridad Política, donde permaneció encarcelado en régimen de aislamiento hasta el 5 de noviembre. Al parecer, su detención estuvo relacionada con sus actividades sobre derechos humanos, como las que había realizado en defensa de su hermano Yahia al-Dailami (véase *supra*).

☒ Según los informes, Mohammed al-Kazami, de 15 años, fue detenido en febrero y recluido sin cargos ni juicio en la prisión de los servicios de Seguridad Política en Abyan, al parecer con el propósito de inducir a un familiar a entregarse a las autoridades.

☒ Según los informes, Saddam Hussein Abu Saba'ah, Naif Abdulah Abu Saba'ah y Najji Abu Saba'ah fueron detenidos el 15 de julio en Saná, cerca de la embajada estadounidense, en donde al parecer tenían la intención de solicitar asilo. En septiembre los acusaron de «perjudicar la reputación de Yemen» y de «insultar al presidente».

☒ Ibrahim al-Saiani, de 14 años, quedó en libertad sin cargos en marzo. Había permanecido detenido desde mayo de 2005, cuando las fuerzas de seguridad irrumpieron en su domicilio familiar de Saná, buscando al parecer a uno de sus familiares. Mientras estuvo detenido, su estado de salud constituyó un grave motivo de preocupación.

Restricciones a la libertad de expresión

En febrero se suspendió la publicación de tres periódicos –*Yemen Observer*, *Al Hurriya* y *Al Ray Al'am*–, al parecer por publicar imágenes ofensivas para el islam. El primer ministro revocó la orden de suspensión en mayo. Sin embargo, los respectivos redactores jefes de los periódicos –Muhammad al-Asadi, Akram Sabra y Kamal al-Olofi– fueron detenidos y, según los informes, acusados de insultar al profeta Mahoma por haber publicado unas viñetas aparecidas en un periódico danés. Fueron juzgados por el Tribunal de Prensa y Publicaciones. Los tres negaron los cargos y afirmaron que se habían limitado a reproducir versiones reducidas y censuradas de las viñetas en el contexto de unos artículos dedicados a ensalzar la figura del profeta. En diciembre se impuso a Muhammad al-Asadi una multa y a Kamal al-Olofi una condena condicional de un año de cárcel. En diciembre se impuso a Akram Sabra una condena condicional de cuatro meses de prisión y se le prohibió escribir durante un mes. Tanto la defensa como la acusación recurrieron la condena.

Penas de muerte

Las autoridades no hicieron público el número de personas ejecutadas, pero hubo informes sin confirmar según los cuales se habían registrado al menos 30 ejecuciones y se pensaba que había varios centenares de personas condenadas a muerte. Aunque el artículo 31 del Código Penal (Ley 12 de 1994) estipulaba que no se podía condenar a muerte a ninguna persona menor de 18 años, el Tribunal Supremo confirmó en febrero la pena de muerte impuesta a Adil Muhammad Saif al-Ma'amari, que en 2002 había sido declarado culpable de un asesinato cometido cuando tenía 16 años. Se recibieron informes según los cuales había confesado bajo tortura.

☒ Ismail Lutef Huraish, un hombre sordo que no había contado con los servicios de un intérprete del lenguaje de signos desde su detención en Taiz en octubre de 1998, y su primo Ali Mussara'a Muhammad Huraish, ambos condenados por asesinato, seguían bajo la amenaza inminente de ser ejecutados al finalizar el año.

☒ Amina Ali Abdulatif tenía 16 años cuando fue condenada a muerte por el asesinato de su esposo.

Su ejecución, prevista para mayo de 2005, se aplazó en espera de los resultados de la revisión de su causa por un comité nombrado por el fiscal general. El comité aún no había dado a conocer sus conclusiones al finalizar el año. Un acusado en la misma causa, Muhammad 'Ali Said Qaba'il, permanecía también condenado a muerte.

☒ Fatima Hussein al-Badi y su hermano Abdullah Hussein al-Badi fueron condenados a muerte en febrero de 2001 por el asesinato del esposo de Fatima. El Tribunal de Apelaciones confirmó las penas de muerte. Si bien el Tribunal Supremo conmutó a continuación la condena impuesta a Fatima Hussein al-Badi por una pena de cuatro años de cárcel, posteriormente decidió volver a imponerle la pena capital. Su hermano fue ejecutado en mayo de 2005. La mujer apeló al presidente para que le conmutara la condena, alegando que su juicio había sido injusto.

Al menos en un caso, una persona condenada a muerte quedó en libertad cuando los familiares de una víctima de asesinato aceptaron la *diyya* (compensación económica). Hammoud Murshid Hassan Ahmad, ex oficial del ejército recluido desde 1994, quedó en libertad en febrero.

Actualización: homicidios de personas refugiadas perpetrados en 2005

No se tuvo noticia de que se llevara a cabo ninguna investigación sobre la actuación de las fuerzas de seguridad yemeníes que, en diciembre de 2005, habían dispersado violentamente a personas refugiadas y solicitantes de asilo que participaban en una sentada ante las oficinas del ACNUR –órgano de la ONU que se ocupa de los refugiados– en Saná. Siete personas resultaron muertas y otras sufrieron lesiones graves.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informe

Terror y contraterror: La defensa de nuestros derechos humanos (Índice AI: ACT 40/009/2006)

Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Yemen en marzo y junio.

Se registró un marcado aumento del número de civiles muertos como consecuencia de disparos de la policía. Una nueva ley limitó la capacidad de los medios de comunicación para informar sobre las elecciones celebradas en septiembre. Los actos de violencia contra mujeres siguieron siendo un fenómeno habitual. No se ejecutó ninguna pena de muerte.

República de Zambia
Jefe del Estado y del gobierno:
 Levy Mwanawasa
Penal de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 ratificado

Información general

El presidente en ejercicio, Levy Mwanawasa, aplazó hasta 2007 el proceso de reforma de la Constitución. Esta medida garantizó que las propuestas para reducir los poderes presidenciales, aumentar la libertad de expresión e introducir una reforma electoral no se debatieran antes de las elecciones generales celebradas en septiembre de 2006. La campaña electoral se desarrolló en gran medida en un ambiente de tranquilidad.

El presidente Mwanawasa y el partido gobernante, Movimiento por una Democracia Multipartidista, ganaron las elecciones presidenciales y parlamentarias. La frustración en el medio urbano por los malos resultados de Michael Sata, cuyo triunfo en las elecciones presidenciales se daba casi por descontado, provocó violentos enfrentamientos en Lusaka y en la zona conocida como el Cinturón del Cobre. Más de un centenar de personas fueron detenidas y acusadas formalmente de alteración del orden público.

Seguía pendiente de resolución la causa por corrupción seguida contra el ex presidente Frederick Chiluba. Después de ganar las elecciones, el presidente Mwanawasa indicó su intención de que se concluyera la causa durante su segundo mandato. En noviembre, Samuel Musonda, ex director del banco cuyos servicios había utilizado presuntamente Frederick Chiluba de forma fraudulenta, fue condenado a dos años de cárcel con trabajos forzados.

Libertad de expresión y medios de comunicación

Aunque en 2006 el hostigamiento del gobierno a los medios de comunicación fue en general menor

que en 2005, la prensa siguió sometida a censura, sobre todo en torno a la fecha de las elecciones. En julio, antes de los comicios, se aprobó una nueva ley electoral que prohibía dar información sobre «análisis

especulativos, sondeos de opinión sin citar la fuente y predicciones de los resultados antes de su anuncio oficial».

El gobierno resistió las presiones para que se aprobara el Proyecto de Ley sobre Libertad de Información, que obligaría a los funcionarios públicos a divulgar determinadas informaciones oficiales.

En febrero, el gobierno decidió no entablar acciones judiciales contra Fred M'membe, redactor jefe del periódico independiente *The Post*. Había sido acusado de insultar al presidente en noviembre de 2005.

En marzo, dos periodistas de Radio Chikuni en la Provincia del Sur fueron detenidos y acusados de publicar noticias falsas con el propósito de sembrar el miedo y la alarma entre la población. Tras permanecer detenidos durante toda una noche, quedaron en libertad provisional. La acusación tenía relación con un programa sobre un joven a quien se había encontrado muerto después de haber desaparecido. El cadáver se había hallado al parecer mutilado y los lugareños abrigaban la sospecha de que el muchacho había sido víctima de un homicidio ritual.

En septiembre, altos cargos policiales se personaron en la emisora Q-FM Radio de Lusaka y exigieron que dejara de informar sobre las elecciones, pues, según la policía, estaba «instigando a la nación». La emisora de radio había transmitido en directo conferencias de prensa, resultados electorales y actos celebrados tras las elecciones.

En noviembre, el gobierno procedió a restringir las actividades de Michael Sata y de su partido, el Frente Patriótico. El 22 de noviembre, el presidente Mwanawasa ordenó a la policía que no permitiera a Michael Sata la celebración de mítines postelectorales, pero el fiscal jefe, Sunday

Nkonde, anuló la prohibición. El presidente reaccionó pidiendo su dimisión. El 5 de diciembre, Michael Sata fue detenido y acusado de haber hecho una declaración falsa de sus bienes en agosto, al ser designado candidato para las elecciones presidenciales. La acusación comportaba una pena mínima de dos años de cárcel.

Violencia contra las mujeres

Un informe publicado por la ONU en noviembre reveló que el 49 por ciento de las mujeres zambianas afirmaban haber sido objeto de abusos en algún momento de su vida.

Penas de muerte

En noviembre, el Tribunal Supremo rechazó una petición presentada por dos condenados a muerte que solicitaban la abolición de la pena capital porque contravenía los valores cristianos. Había 200 personas condenadas a muerte, pero no se había llevado a cabo ninguna ejecución desde el acceso al poder del presidente Mwanawasa.

Actuación policial

Se registró un marcado aumento del número de casos en los que la policía hizo uso de armas de fuego.

☒ A principios de septiembre, dos adolescentes murieron como consecuencia de los disparos efectuados por la policía en el complejo residencial Ng'ombe, en Lusaka. Tras las protestas de residentes locales, el agente que había realizado los disparos fue detenido y, al finalizar el año, estaba siendo objeto de una investigación.

☒ A principios de octubre, un hombre resultó muerto y otro gravemente herido cuando la policía abrió fuego contra un grupo de enfurecidos residentes en Matero.

☒ A mediados de noviembre, tres ex niños de la calle resultaron heridos por balas de la policía cuando unos agentes dispararon al aire para dispersar a una multitud. El jefe en funciones de la policía de la Provincia del Cinturón del Cobre condenó los disparos y anunció una investigación.

En octubre se prohibió el uso de armas de fuego durante las patrullas ordinarias y se anunciaron planes para volver a formar a los agentes de policía en técnicas de control de multitudes.

Zimbabue

La situación de los derechos humanos continuó deteriorándose, en un contexto de aumento de la pobreza. La libertad de expresión, asociación y reunión siguió sometida a restricciones. Cientos de personas fueron detenidas por participar en protestas pacíficas o intentar celebrarlas. Agentes de policía fueron acusados de torturar a defensores y defensoras de los derechos humanos que permanecían bajo custodia. Continuó empeorando la situación de miles de personas cuyas viviendas fueron destruidas en 2005 durante la Operación Murambatsvina (Restaurar el Orden), sin que las autoridades tuviesen prevista una solución efectiva. El gobierno continuó poniendo obstáculos a las iniciativas de carácter humani-

República de Zimbabue
Jefe del Estado y del gobierno:
 Robert Mugabe
Pena de muerte: retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional:
 firmado

tario organizadas por la ONU y por ONG locales e internacionales.

Información general

En enero, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (en adelante, Comisión Africana) presentó al Consejo Ejecutivo de la Unión Africana una resolución crítica sobre la situación de los derechos humanos en Zimbabue que había aprobado a finales de 2005. En su respuesta, el gobierno de Zimbabue solicitó a la Comisión Africana la revocación de la resolución, alegando que no se habían seguido los procedimientos. Todos los argumentos presentados por el gobierno se referían al procedimiento, y no abordaban los graves motivos de preocupación

sobre los derechos humanos que se planteaban. El gobierno había incumplido reiteradamente las recomendaciones que figuraban en el informe de 2002 elaborado por la Misión de Investigación de la Comisión Africana y en el informe de 2005 elaborado por la enviada especial del secretario general de la ONU para las cuestiones relacionadas con asentamientos humanos en Zimbabwe.

En agosto, el Banco de la Reserva de Zimbabwe introdujo nuevos billetes bancarios en sustitución de los antiguos, dividiendo su valor nominal por mil: por ejemplo, un billete de 20.000 dólares zimbabuenses fue sustituido por otro de 20. Se estableció un plazo de 21 días para cambiar los billetes viejos antes de que dejaran de ser de curso legal, pero se limitó a 100 millones de dólares zimbabuenses (400 dólares estadounidenses) la cantidad de dinero en efectivo que podía llevar cada persona. Para reforzar el programa, conocido como Proyecto Amanecer, se establecieron controles de carretera en todo el país. Se recibieron informes de abusos contra los derechos humanos en controles de carretera atendidos por agentes de policía, empleados del Banco de la Reserva y, en algunos casos, miembros de las milicias juveniles progubernamentales. Según los informes recibidos, a las personas que pasaron por estos controles se las agredió y sometió a agresiones y tratos inhumanos y degradantes, como obligarlas a quitarse la ropa durante los registros. En algunos controles de carretera, los agentes de policía confiscaron dinero, incluso cuando la cantidad que llevaban las víctimas no llegaba al máximo estipulado.

Al finalizar el año, la tasa de inflación era superior al 1.000 por ciento.

Derecho a una vivienda adecuada

La Operación Garikai/Hlalani Kuhle (Vida Mejor), un programa de construcción de viviendas iniciado en 2005 con la aparente intención de proporcionar vivienda a las personas que habían sido objeto de desalojos forzosos, no ofreció una solución para la mayoría de esas personas.

Hasta mayo, un año después de la creación del programa, sólo se habían construido 3.325 casas, en comparación con las 92.460 estructuras que servían de vivienda destruidas en la Operación Murambatsvina. En gran parte de las zonas parecía que se había paralizado la construcción. Muchas de las

viviendas clasificadas como «construidas» no estaban finalizadas, no tenían acceso a agua ni instalaciones sanitarias y continuaban deshabitadas.

Además, las nuevas casas eran en gran parte inaccesibles para los cientos de miles de víctimas de los desalojos forzosos. Para la mayoría de estas personas resultaban demasiado caras, aun cuando se les ofreciese la posibilidad de comprarlas, algo que no ocurría con frecuencia. El proyecto para asignar las nuevas casas (muchas de ellas inacabadas) y los solares sin edificar careció de transparencia. Las viviendas y los terrenos se adjudicaron a personas que no habían perdido sus hogares durante la Operación Murambatsvina, y como mínimo el 20 por ciento de las casas construidas se destinaron a funcionarios, policías y soldados.

A pesar de que el gobierno afirmó reiteradamente que la Operación Garikai/Hlalani Kuhle consistía en un programa de construcción de viviendas por parte del gobierno para víctimas de los desalojos masivos, en realidad asignó a los afectados pequeños terrenos sin edificar, sin acceso a agua ni servicios sanitarios, en los que tenían que construir sus propias casas sin ayuda.

El gobierno continuó con los desalojos forzosos de grupos de personas, a las que a menudo obligaba a salir del lugar al que se habían trasladado tras la demolición de sus viviendas durante la Operación Murambatsvina. Estos desalojos forzosos resultaron traumáticos para las víctimas, que volvían a perder sus bienes. Se recibieron informes de un mínimo de tres desalojos a pequeña escala sólo en Harare.

En abril y mayo, la policía amenazó con apoderarse por la fuerza de 200 parcelas en el asentamiento de Hatcliffe Extension New Stands, en las afueras de Harare, para ampliar un internado de la policía cercano, lo que afectaría a 15 familias. Tras las protestas de Amnistía Internacional y de Abogados por los Derechos Humanos de Zimbabwe, las autoridades revocaron la decisión.

El 15 de junio, la policía municipal desalojó por la fuerza a un grupo de aproximadamente 150 familias desplazadas que vivían en chozas improvisadas a lo largo del río Mukuvisi, en Harare. El grupo llevaba viviendo allí desde la destrucción, un año antes, de las casas de ladrillo que tenían alquiladas. La policía derribó con palancas las estructuras, les prendió fuego y les dijo a las personas que vivían allí que tenían que irse, pero no les ofreció alojamiento alternativo.

Obstrucción de la ayuda humanitaria

El gobierno continuó entorpeciendo y frustrando las iniciativas de carácter humanitario destinadas a proporcionar alojamiento de emergencia. Tras rechazar reiteradamente las soluciones de alojamiento temporal ofrecidas por la ONU en 2005, en marzo por fin el gobierno dio permiso a la ONU para levantar alojamientos de este tipo. Al concluir 2006 se habían construido aproximadamente 2.300 refugios, en comparación con el objetivo establecido por la ONU para proporcionar alojamiento de emergencia, que, basándose en las necesidades existentes, fijaba en 40.000 el número de familias en agosto de 2005; en 2006 el objetivo se redujo a 23.000 familias.

Derecho a la alimentación

A pesar de que las cosechas mejoraron ligeramente, millones de personas continuaron sufriendo una gran inseguridad alimentaria. La inflación continuó haciendo que muchas personas sin recursos no pudieran acceder a alimentos básicos. Según el Programa Mundial de Alimentos de la ONU, los precios del maíz aumentaron en un 25 por ciento entre septiembre y octubre. El limitado programa de alimentación de emergencia para grupos vulnerables creado por este organismo sufrió escasez de cereales y legumbres, lo que hizo que sólo 331.000 personas recibieran ayuda, frente a las 800.000 previstas para octubre.

Restricciones a la libertad de asociación y reunión

Continuó la utilización selectiva de la Ley de Orden Público y Seguridad y de la Ley de Delitos Diversos para impedir que la oposición política y los grupos de la sociedad civil se reunieran o celebraran protestas pacíficas. Cientos de activistas de derechos humanos fueron detenidos o recluidos en virtud de estas leyes durante el año.

Libertad de expresión

Se utilizaron leyes represivas, como la Ley de Acceso a la Información y Protección de la Intimidad y la Ley de Servicios de Radiodifusión, para limitar la libertad de expresión. En julio, el gobier-

no presentó en el Parlamento el Proyecto de Ley de Interceptación de las Comunicaciones, que, de convertirse en ley, restringiría aún más la libertad de expresión. La ley permitiría que las autoridades interceptasen correo y telecomunicaciones, y surgieron temores de que el gobierno pudiera utilizarla para espiar las actividades de organizaciones de derechos humanos y de la oposición política.

El 25 de septiembre comenzó el juicio contra el personal y los miembros del consejo de administración de Voice of the People, emisora de radio independiente que emitía desde fuera de Zimbabwe pero tenía oficinas en el país. El Estado retiró los cargos contra las personas físicas y, en virtud de la Ley de Servicios de Radiodifusión, iba a acusar a la Fundación Voice of the People de emitir sin licencia.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades y la policía continuaron atacando reiteradamente al colectivo de defensores de los derechos humanos. Se siguió utilizando legislación represiva para obstaculizar su trabajo, y cientos de ellos fueron objeto de detenciones arbitrarias, tortura, malos tratos y hostigamiento.

A primeras horas del 18 de enero, dos agentes de policía y un soldado llegaron al domicilio del destacado abogado de derechos humanos Arnold Tsunga, en Mutare, y exigieron verle. Cuando se les dijo que Arnold Tsunga no se encontraba allí, detuvieron al personal del servicio doméstico. Posteriormente, el personal quedó en libertad sin cargos, tras la intervención de Abogados por los Derechos Humanos de Zimbabwe, organización de la que Arnold Tsunga es director ejecutivo. El 21 de enero, la policía visitó su domicilio de Harare, la capital, al parecer para detenerle por su pertenencia al consejo de administración de Voice of the People. Arnold Tsunga no se encontraba allí, y la policía detuvo a un chofer y a un conserje por, al parecer, obstaculizar las investigaciones al decir que no sabían dónde se encontraba el abogado. El 26 de enero, Arnold Tsunga recibió una advertencia digna de crédito que le indicaba que el Servicio de Inteligencia Militar de Zimbabwe había ordenado matarlo.

El 11 de septiembre, más de 100 mujeres afiliadas al grupo de activistas Mujeres de Zimbabwe, ¡en pie! (*Women of Zimbabwe Arise, WOZA*)

fueron detenidas antes de una sentada pacífica que estaba previsto celebrar en la sede de la municipalidad de Harare, en protesta por el deterioro de los servicios. Entre las personas detenidas y recluidas había cinco madres con bebés y una mujer embarazada que, según los informes, se puso de parto mientras permanecía bajo custodia policial. Muchas estuvieron detenidas en condiciones lamentables durante periodos superiores a las 48 horas permitidas por la ley, y permanecieron recluidas hasta el 14 y el 15 de septiembre. Las mujeres fueron acusadas de «participar en una reunión pública con la intención de causar desórdenes, alterar el orden público o fanatismo». Fueron absueltas el 23 de octubre.

El 13 de septiembre, la policía detuvo a Lovemore Matombo, presidente del Congreso Sindical de Zimbabwe (*Zimbabwe Congress of Trade Unions, ZCTU*), Wellington Chibebe, secretario general del ZCTU, Lucia Matibenga, vicepresidenta primera del ZCTU, y otros 12 activistas del ZCTU y del Movimiento por el Cambio Democrático, principal partido de la oposición. Habían intentado celebrar una protesta pacífica por el deterioro de las condiciones sociales y económicas en Zimbabwe. Según los informes, las 15 personas fueron torturadas el 13 de septiembre mientras permanecían bajo custodia en la comisaría de policía de Matapi. El 14 de septiembre fueron trasladadas a la Jefatura de Policía de Harare y quedaron en libertad. Los informes médicos confirmaron que tenían lesiones producidas por golpes con objetos contundentes, lo suficientemente pesados como para causar fracturas en manos y brazos, así como múltiples lesiones graves en el tejido blando de la parte posterior de la cabeza, los hombros, los brazos, las nalgas y los muslos. Los médicos también afirmaron que ocho de los activistas tenían lesiones que concordaban con el método de tortura conocido como *falanga* (golpes en la planta de los pies), que puede causar problemas permanentes para caminar. Los golpes fueron tan fuertes que Lucia Matibenga sufrió perforación de tímpano a consecuencia de ellos.

Decenas de miembros del ZCTU fueron también detenidos y permanecieron recluidos en Harare, Beitbridge, Bulawayo, Mutare y otros centros urbanos. Según los informes, el día anterior a las protestas, el 12 de septiembre, en una

aparente acción preventiva, la policía también detuvo a algunos dirigentes del ZCTU en sus domicilios y oficinas de Rusape, Gweru, Chinhoyi y Kariba.

Proyecto de Ley sobre Violencia Doméstica

En noviembre, la Asamblea Legislativa (cámara baja del Parlamento de Zimbabwe) aprobó el Proyecto de Ley sobre Violencia Doméstica, que quedó pendiente de su paso al Senado. De convertirse en ley, el proyecto prohibiría prácticas culturales dañinas como el ofrecimiento de mujeres o niñas con el fin de apaciguar a los espíritus, la mutilación genital femenina, el levirato forzoso y las pruebas de virginidad forzosas. Se crearía un consejo con el mandato de abordar las cuestiones relativas a la violencia doméstica, y todas las comisarías de policía estarían obligadas a crear un departamento que se ocupase de los casos de violencia doméstica.

Comisión de derechos humanos

En septiembre, el gobierno inició un proceso de consultas para la creación de una comisión de derechos humanos. El Programa de la ONU para el Desarrollo actuó como facilitador. La propuesta del gobierno de crear una comisión de derechos humanos se consideró en general una nueva medida gubernamental para desviar la atención de la grave crisis de derechos humanos que sufría el país.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Informes

Zimbabwe: No justice for the victims of forced evictions (Índice AI: AFR 46/005/2006)

Zimbabwe: Cuantificación de la destrucción. Imágenes de satélite de los desalojos forzosos (Índice AI: AFR 46/014/2006)

Zimbabwe: Vidas destruidas. El caso de Porta Farm (Índice AI: AFR 46/004/2006)

Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Zimbabwe entre abril y mayo.



Ex niños soldados de República Democrática del Congo queman sus uniformes en un gesto que simboliza el fin de su estancia en el ejército. © AI





Informe 2007

Parte 3



Alaudin Sadykov, maestro de escuela a quien las fuerzas federales cortaron una oreja al someterlo a tortura en Grozni, en 2000, rinde memoria a la periodista asesinada Ana Politkovskaya, Chechenia, Federación Rusa. © Kazbek Vakhayev/AP/Empics

Selección de tratados internacionales y regionales de derechos humanos

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son Parte en el tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado han expresado su intención de convertirse en Partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.

(A 31 de diciembre de 2006)

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Afganistán	●			●	●		●	●	●	● ²⁸
Albania	●			●	●	●	●		●	●
Alemania	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Andorra	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Angola	●	●		●	●		●			
Antigua y Barbuda					●	●	●		●	●
Arabia Saudí					●		●		●	● ²⁸
Argelia	●	●		●	●		●		●	● ²²
Argentina	●	●	○	●	●	○	●	●	●	● ²²
Armenia	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Australia	●	●	●	●	●		●	●	●	● ²²
Austria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Azerbaiyán	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Bahamas					●		●		●	
Bahréin	●				●		●	●	●	●
Bangladesh	●			●	●	● ¹⁰	●	●	●	●
Barbados	●	●		●	●		●		●	
Bélgica	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Belice	●			○	●	● ¹⁰	●	●	●	●
Benín	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Bielorrusia	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Bolivia	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Bosnia y Herzegovina	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Botsuana	●				●		●	●	●	●
Brasil	●			●	●	●	●	●	●	● ²²
Brunéi					●		●			
Bulgaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Burkina Faso	●	●		●	●	●	●	○	●	●
Burundi	●			●	●	○	●	○	●	● ²²

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
	●	●				●
●	●	●	●	●		●
○	●	●	●	●		●
						●
	●	●				○
	●	●	●			●
	●	●	●		●	○
●	●	●	●		○	●
●	●	●	●	●		○
	●	●	●	●		●
○	●	●		●		●
○	●	●	●	●	●	
	●	●				○
						○
			●			●
○	●	●	●			●
	●	●	●			●
●	●	●	●			●
●	●	●	●	●		○
●	●	●	●	●	●	●
	●	●	●	●	●	●
○	●	●	●			●
	●	●				●
○	●	●			●	●
	●	●				●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2006, pero no ratificado.

¹⁰ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.

²² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

²⁸ El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

¹² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.

¹²⁴ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.

* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Bután					●		●	○	○	
Cabo Verde	●	●	●	●	●		●	●	●	●
Camboya	●	○		●	●	○	●	●	●	●
Camerún	●	●		●	●	●	●	○	●	● ²²
Canadá	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Chad	●	●		●	●		●	●	●	●
Chile	●	●	○	●	●	○	●	●	●	● ²²
China	○			●	●		●	○	●	● ²⁸
Chipre	●	●	●	●	●	●	●		●	● ²²
Colombia	●	●	●	●	●	○	●	●	●	●
Comoras					●		●		●	○
Corea del Norte	●			●	●		●			
Corea del Sur	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Costa de Marfil	●	●		●	●		●		●	●
Costa Rica	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Croacia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Cuba					●	○	●	○	●	● ²⁸
Dinamarca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Dominica	●			●	●		●	●		
Ecuador	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Egipto	●			●	●		●		●	●
El Salvador	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Emiratos Árabes Unidos					●		●		●	
Eritrea	●			●	●		●	●	●	
Eslovaquia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Eslovenia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
España	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Estados Unidos de América	●			○	○		○	●	●	●
Estonia	●	●	●	●	●		●	○	●	●

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
		●			●	○
○	●	●			○	●
	●	●				○
	●	●		●		●
	●	●	●	●		●
○	●	●			●	○
	●	●				
○	●	●				●
	●	●	○		●	● ¹²⁴
					○	●
	●	●	●			●
	●	●				○ ¹²
●	●	●	●	●		●
●	●	●	●			●
●	●	●	●	●		●
	●	●				●
	●	●	●		●	●
	●	●			●	○
	●	●	○		●	
						○
						○
	●	●	●	●		●
	●	●	●			●
●	●	●	●			●
		●				○*
●	●	●				●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2006, pero no ratificado.

¹⁰ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.

²² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

²⁸ El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

¹² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.

¹²⁴ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.

* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Etiopía	●			●	●		●		●	●
Federación Rusa	●	●		●	●	●	●	○	●	● ²²
Filipinas	●	●	○	●	●	●	●	●	●	●
Finlandia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Fiyi					●		●	○	●	
Francia	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Gabón	●			●	●	●	●	○	●	●
Gambia	●	●		●	●		●	○	●	○
Georgia	●	●	●	●	●	●	●		●	● ²²
Ghana	●	●		●	●	○	●	○	●	● ²²
Granada	●			●	●		●		○	
Grecia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Guatemala	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Guinea	●	●		●	●		●		●	●
Guinea-Bissau	○	○	○	●	●	○	●	○	○	○
Guinea Ecuatorial	●	●		●	●		●		●	● ²⁸
Guyana	●	●		●	●		●		●	●
Haití	●				●		●	○	●	
Honduras	●	●	○	●	●		●	●	●	●
Hungría	●	●	●	●	●	●	●	○	●	● ²²
India	●			●	●		●	●	●	○
Indonesia	●			●	●	○	●	○	●	● ²⁸
Irak	●			●	●		●		●	
Irán	●			●			●		●	
Irlanda	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Islandia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Islas Cook					●		●			
Islas Marshall					●		●			
Islas Salomón				●	●	●	●		●	

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
	●	●				
	●	●				○
	●	●	○		●	○
○	●	●	●			●
	●	●	●			●
○	●	●	●	○		● ¹²⁴
○	●	●			○	●
	●	●				●
●	●	●				●
○	●	●			●	●
	●	●	●			●
○	●	●	●	●	●	
○	●	●	●		●	●
	●	●			○	○
	●	●			○	●
	●	●				○
●	●	●	○		●	●
	●	●	●			●
					○	
	●	●				○
	●	●	●	●		●
○	●	●				●
						●
	●	●				○

● El país es Estado Parte.
 ● El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
 ○ Firmado, pero no ratificado.
 ○ Firmado en 2006, pero no ratificado.

¹⁰ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.

²² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

²⁸ El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

¹² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.

¹²⁴ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.

* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Israel	●			●	●		●	●	●	● ²⁸
Italia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Jamaica	●			●	●		●	●	●	
Japón	●			●	●		●	●	●	●
Jordania	●			●	●		●	○	●	●
Kazajistán	●			●	●	●	●	●	●	●
Kenia	●			●	●		●	●	●	●
Kirguistán	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Kiribati					●		●			
Kuwait	●			●	●		●	●	●	● ²⁸
Laos	○			○	●		●	●	●	
Lesoto	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Letonia	●	●		●	●		●	●	●	●
Líbano	●			●	●		●	○	●	●
Liberia	●	○	●	●	●	○	●	○	●	●
Libia	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Liechtenstein	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Lituania	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Luxemburgo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Macedonia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Madagascar	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Malasia					●		●			
Malawi	●	●		●	●	○	●	○	●	●
Maldivas	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Malí	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Malta	●	●	●	●	●		●	●	●	● ²²
Marruecos	●			●	●		●	●	●	●
Mauricio	●	●		●	●	○	●	○	●	●
Mauritania	●			●	●		●		●	● ²⁸

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
●	●	●	●		●	●
●	●	●				○
	●					○
						●
●	●	●	●		○	●
	●	●				○
	●	●				●
						●
	●	●			●	
	●	●		●		●
	●	●				●
○	●	●	●	●		●
○	●	●		●		●
○	●	●	●	●		●
	●	●				●
●	●	●				●
●	●	●				●
●	●	●				●
○	●	●				●
●	●	●	●	●		●
●	●	●			○	●
●	●	●			●	●
●	●	●				●
○	●	●				●
●	●	●	●	●		●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2006, pero no ratificado.

¹⁰ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.

²² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

²⁸ El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

¹² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.

¹²⁴ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.

* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
República Centroafricana	●	●		●	●		●		●	
República Checa	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
República del Congo	●	●		●	●		●		●	●
República Dem. del Congo	●	●		●	●		●	●	●	●
República Dominicana	●	●		●	●	●	●	○	●	○
Ruanda	●			●	●		●	●	●	
Rumania	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Samoa					●		●			
San Cristóbal y Nieves					●	●	●		●	
San Marino	●	●	●	●	●	●	●	○	●	●
Santa Lucía					●		●		●	
Santa Sede							●	●	●	●
Santo Tomé y Príncipe	○	○	○	○	●	○	●		○	○
San Vicente y las Granadinas	●	●		●	●		●		●	●
Senegal	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Serbia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Seychelles	●	●	●	●	●	○	●	○	●	● ²²
Sierra Leona	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Singapur					●		●	○		
Siria	●			●	●		●	●	●	● ²⁸
Somalia	●	●		●			○	○	●	●
Sri Lanka	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Suazilandia	●			●	●		●		●	●
Sudáfrica	●	●	●	○	●	●	●	○	●	● ²²
Sudán	●			●			●	●	●	○
Suecia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Suiza	●		●	●	●		●	●	●	● ²²
Surinam	●	●		●	●		●	○	●	
Tailandia	●			●	●	●	●	●	●	

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
	●	●				●
●	●	●	●	●		○
	●	●				●
	●	●				●
	●	●		○		●
	●	●	●	●		●
○	●	●	●	●		●
	●	●				●
	●					●
						○
	●	●	○			
	●	●			○	○
	●	●	●			●
●	●	●	●	●	●	●
●	●	●	●		○	●
	●	●			●	○
○	●	●			○	●
					●	○
	●	●				
					●	
	●	●	●	●		
○	●	●				●
	●	●				○
●	●	●	●	●		●
○	●	●	●			●
	●	●				
						○

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2006, pero no ratificado.

¹⁰ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.

²² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

²⁸ El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

¹² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.

¹²⁴ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.

* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Tanzania	●			●	●	●	●	●	●	
Tayikistán	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Timor Oriental	●		●	●	●	●	●	●	●	●
Togo	●	●		●	●		●	●	●	● ²²
Tonga							●		●	
Trinidad y Tobago	●			●	●		●		●	
Túnez	●			●	●		●	●	●	● ²²
Turkmenistán	●	●	●	●	●		●	●	●	●
Turquía	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Tuvalu					●		●			
Ucrania	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Uganda	●	●		●	●		●	●	●	●
Uruguay	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Uzbekistán	●	●		●	●		●		●	●
Vanuatu					●		●	○		
Venezuela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Vietnam	●			●	●		●	●	●	
Yemen	●			●	●		●		●	●
Yibuti	●	●	●	●	●		●	○	○	●
Zambia	●	●		●	●		●		●	●
Zimbabue	●			●	●		●		●	

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
	●	●				●
	●	●			●	●
○	●	●			●	●
○	●	●			○	
	●	●	●			●
	●	●	●	●		
	●	●				
○	●	●			●	
	●	●				
●	●	●				○
	●	●	●		●	●
●	●	●	●	●	●	●
						○
		●				●
	●	●				○
	●	●				●
	●	●	●			●
	●	●	●			○

Tanzania

Tayikistán

Timor Oriental

Togo

Tonga

Trinidad y Tobago

Túnez

Turkmenistán

Turquía

Tuvalu

Ucrania

Uganda

Uruguay

Uzbekistán

Vanuatu

Venezuela

Vietnam

Yemen

Yibuti

Zambia

Zimbabue

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2006, pero no ratificado.

¹⁰ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.

²² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

²⁸ El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

¹² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.

¹²⁴ El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.

* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.

450 Selección de tratados regionales de derechos humanos

SELECCIÓN DE TRATADOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

UNIÓN AFRICANA (UA)

En la tabla figuran los países que eran miembros de la Unión Africana al concluir 2006.

	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)	Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998)	Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990)	Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)	Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (2003)
Angola	●		●	●	
Argelia	●	●	●	●	○
Benín	●	○	●	●	●
Botsuana	●	○	●	●	
Burkina Faso	●	●	●	●	●
Burundi	●	●	●	●	○
Cabo Verde	●		●	●	●
Camerún	●	○	●	●	○
Chad	●	○	●	●	○
Comoras	●	●	●	●	●
Costa de Marfil	●	●	○	●	○
Egipto	●	○	●	●	
Eritrea	●		●		
Etiopía	●	○	●	●	○
Gabón	●	●	○	●	○
Gambia	●	●	●	●	●
Ghana	●	●	●	●	○
Guinea	●	○	●	●	○
Guinea-Bissau	●	○	○	●	○
Guinea Ecuatorial	●	○	●	●	○
Kenia	●	●	●	●	○
Lesoto	●	●	●	●	●
Liberia	●	○	○	●	○

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2006, pero no ratificado.

SELECCIÓN DE TRATADOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)	Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998)	Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990)	Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)	Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (2003)
Libia	●	●	●	●	●
Madagascar	●	○	●	○	○
Malawi	●	○	●	●	●
Mali	●	●	●	●	●
Mauricio	●	●	●	○	○
Mauritania	●	●	●	●	●
Mozambique	●	●	●	●	●
Namibia	●	○	●		●
Níger	●	●	●	●	○
Nigeria	●	●	●	●	●
República Árabe Saharaui Democrática	●		○		○
República Centroafricana	●	○	○	●	
República del Congo	●	○	●	●	○
República Democrática del Congo	●	○		●	○
Ruanda	●	●	●	●	●
Santo Tomé y Príncipe	●				
Senegal	●	●	●	●	●
Seychelles	●	○	●	●	●
Sierra Leona	●	○	●	●	○
Somalia	●	○	○	○	○
Suazilandia	●	○	○	●	○
Sudáfrica	●	●	●	●	●
Sudán	●	○		●	
Tanzania	●	○	●	●	○
Togo	●	●	●	●	●
Túnez	●	○	○	●	
Uganda	●	●	●	●	○
Yibuti	●	○	○	○	●
Zambia	●	○	○	●	●
Zimbabue	●	○	●	●	○

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2006, pero no ratificado.

SELECCIÓN DE TRATADOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

En la tabla figuran los países que eran miembros de la Organización de Estados Americanos al concluir 2006.

Antigua y Barbuda
 Argentina
 Bahamas
 Barbados
 Belice
 Bolivia
 Brasil
 Canadá
 Chile
 Colombia
 Costa Rica
 Cuba*
 Dominica
 Ecuador
 El Salvador
 Estados Unidos de América
 Granada
 Guatemala
 Guyana
 Haití
 Honduras
 Jamaica
 México
 Nicaragua
 Panamá
 Paraguay
 Perú

	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990)	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, «Protocolo de San Salvador» (1998)	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, «Convención de Belém do Pará» (1994)	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)
Antigua y Barbuda						●	
Argentina	● ⁶²	○	●	●	●	●	●
Bahamas						●	
Barbados	● ⁶²					●	
Belice						●	
Bolivia	● ⁶²		●	●	●	●	●
Brasil	● ⁶²	●	●	●	○	●	●
Canadá							
Chile	● ⁶²	○	○	●	○	●	●
Colombia	● ⁶²		●	●	●	●	●
Costa Rica	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Cuba*							
Dominica	●					●	○
Ecuador	● ⁶²	●	●	●	○	●	●
El Salvador	● ⁶²		●	●		●	●
Estados Unidos de América	○						
Granada	●					●	
Guatemala	● ⁶²		●	●	●	●	●
Guyana						●	
Haití	● ⁶²		○	○		●	○
Honduras	● ⁶²			○	●	●	
Jamaica	●					●	○
México	● ⁶²		●	●	●	●	●
Nicaragua	● ⁶²	●	○	○	○	●	●
Panamá	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Paraguay	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Perú	● ⁶²		●	●	●	●	●

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

República Dominicana
San Cristóbal y Nieves
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Surinam
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990)	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, «Protocolo de San Salvador» (1998)	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, «Convención de Belém do Pará» (1994)	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)
República Dominicana	● ⁶²		○	●		●	○
San Cristóbal y Nieves						●	
San Vicente y las Granadinas						●	
Santa Lucía						●	
Surinam	● ⁶²		●	●		●	
Trinidad y Tobago						●	
Uruguay	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Venezuela	● ⁶²	●	○	●	●	●	●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2006, pero no ratificado.

⁶² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 62, por la que reconoce como vinculante la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (para todos los asuntos relativos a la interpretación o la aplicación de la Convención Americana).

* En 1962, por resolución de la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Cuba quedó excluida de participación en el sistema interamericano.

CONSEJO DE EUROPA

En la tabla figuran los países que eran miembros del Consejo de Europa al concluir 2006.

	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)	Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983)	Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la prohibición general de discriminación (2000)	Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia	Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales
Albania	●	●	●	○	●
Alemania	●	●	○	●	●
Andorra	●	●		●	
Armenia	●	●	●	○	●
Austria	●	●	○	●	●
Azerbaiyán	●	●	○		●
Bélgica	●	●	○	●	○
Bosnia y Herzegovina	●	●	●	●	●
Bulgaria	●	●		●	●
Chipre	●	●	●	●	●
Croacia	●	●	●	●	●
Dinamarca	●	●		●	●
Eslovaquia	●	●	○	●	●
Eslovenia	●	●	○	●	●
España	●	●	○	○	●
Estonia	●	●	○	●	●
Federación Rusa	●	○	○		●
Finlandia	●	●	●	●	●
Francia	●	●		○	
Georgia	●	●	●	●	●
Grecia	●	●	○	●	○
Hungría	●	●	○	●	●
Irlanda	●	●	○	●	●
Islandia	●	●	○	●	○
Italia	●	●	○	○	●
Letonia	●	●	○	○	●
Liechtenstein	●	●	○	●	●
Lituania	●	●		●	●

CONSEJO DE EUROPA

	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)	Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983)	Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la prohibición general de discriminación (2000)	Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia	Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales
Luxemburgo	●	●	●	●	○
Macedonia	●	●	●	●	●
Malta	●	●		●	●
Moldavia	●	●	○	●	●
Mónaco	●	●		●	
Noruega	●	●	○	●	●
Países Bajos	●	●	●	●	●
Polonia	●	●		○	●
Portugal	●	●	○	●	●
Reino Unido	●	●		●	●
República Checa	●	●	○	●	●
Rumania	●	●	●	●	●
San Marino	●	●	●	●	●
Serbia	●	●	●	●	●
Suecia	●	●		●	●
Suiza	●	●		●	●
Turquía	●	●	○	●	
Ucrania	●	●	●	●	●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2006.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2006, pero no ratificado.



Un soldado iraquí observa fotos de víctimas de un ataque suicida con bomba ocurrido en abril en una mezquita del norte de Bagdad, Irak.
© Muhannad Fala'ah/Getty Images

Llevaban armas todo el tiempo. A mí me daban miedo las armas. En realidad, vivía en un terror constante.

Palabras de Fereh Musu Conteh, secuestrada por un grupo armado durante el conflicto de Sierra Leona cuando tenía sólo 13 años.

Cuando hay armas de por medio, hay más víctimas.

Malya, una mujer de Puerto Príncipe, Haití, al describir el nivel de violencia en su barrio.

LA violencia armada aflige a países de todo el mundo. Los conflictos armados y los delitos violentos se cobran vidas de hombres, mujeres, niños y niñas cada día. Amnistía Internacional forma parte de una coalición mundial que trabaja para conseguir un Tratado sobre el Comercio de Armas de ámbito internacional, con el fin de impedir la proliferación y la utilización indebida de las armas, y así reducir el número de víctimas. En 2006, el colectivo de activistas obtuvo una gran victoria cuando la ONU votó abrumadoramente a favor de empezar a trabajar sobre el tratado, objetivo que muchas personas consideraron poco realista cuando comenzó la campaña.

El éxito de la Campaña Armas Bajo Control demuestra lo que puede conseguirse con determinación, claridad e imaginación.

Lo que distingue a Amnistía Internacional de otras organizaciones de derechos humanos es su forma de canalizar estratégicamente la ira y la indignación de la gente común de todo el mundo. La membresía y los simpatizantes de la organización ejercen influencia sobre gobiernos, grupos políticos armados, empresas y organismos intergubernamentales. Cambian la

vida de las personas: de las víctimas y sobrevivientes de abusos contra los derechos humanos, de los activistas y personas que defienden los derechos humanos e incluso de los autores de los abusos.

El activismo de la membresía y los simpatizantes de Amnistía Internacional –que ya suman 2,2 millones de personas–, trabajando con aliados locales e internacionales, convierte la investigación de la organización en una fuerza para el cambio. Los activistas se dirigen a gobiernos, instituciones e individuos, no sólo mediante cartas, mensajes electrónicos y peticiones, sino también movilizándolo la presión de la opinión pública a través de protestas callejeras, vigiliadas y captación de apoyos directa. Miles de activistas de la organización responden a los llamamientos de la Red de Acción Urgente en favor de personas que corren un riesgo inmediato. La publicidad en los medios de comunicación y en línea lleva el mensaje de la organización rápidamente y en idiomas diversos a millones de personas.

La membresía de Amnistía Internacional inventa formas creativas e innovadoras de activismo, tanto en línea como en la calle. En 2006, por ejemplo, Amnistía Internacional Paraguay organizó un trueque de juguetes antes de las fiestas navideñas, en el que se ofrecían juguetes nuevos a los niños a cambio de sus juguetes bélicos, así como teatro callejero para persuadir a sus progenitores de que no comprasen este tipo de juguetes. Amnistía Internacional Marruecos llevó a cabo una encuesta sobre pobreza y responsabilidad gubernamental, y Amnistía Internacional Australia recabó la opinión del público sobre las nuevas leyes antiterroristas aprobadas en el país. Amnistía Internacional Noruega preparaba el lanzamiento de su «banca de compromisos» en línea, donde el colectivo de activistas se compromete a realizar una actividad de campaña si se le une un número suficiente de personas.

Las áreas clave de interés para Amnistía Internacional en 2006 fueron la Campaña Armas Bajo Control y la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres, en especial la violencia en el ámbito familiar, la tortura y otros abusos en el contexto de la «guerra contra el terror», la necesidad de una fuerza de mantenimiento de la paz para proteger a los civiles en Darfur (Sudán) y el conflicto entre las fuerzas israelíes y los combatientes de Hezbolá con base en Líbano.

Entre otras muchas campañas sobre regiones y países específicos, Amnistía Internacional se centró en los desalojos forzados de África. En países como Angola, Ghana, Guinea Ecuatorial, Kenia, Nigeria, Sudán y Zimbabue se realizaron desalojos con frecuencia ilegalmente, utilizando fuerza excesiva y en ocasiones letal, y sin que se facilitara a los desalojados una vivienda alternativa adecuada. Los desalojos forzados afectan de manera desproporcionada a las personas que viven sumidas en la pobreza, y a menudo comportan la privación de otros muchos derechos humanos (*África: Los desalojos forzados alcanzan niveles de crisis*, Índice AI: AFR 01/009/2006).

La campaña mundial de Amnistía Internacional en favor de un mundo libre de ejecuciones siguió cosechando éxitos. En junio, Filipinas se convirtió en el octogésimo octavo país en abolir totalmente la pena de muerte. Este hecho fue especialmente bien recibido en la región de Asia y Oceanía, donde el número de ejecuciones era desproporcionadamente elevado. En julio, Amnistía Internacional desempeñó un papel en la unificación de grupos de derechos humanos, activistas, parlamentarios y profesionales del derecho de 21 países para formar la Red Asiática contra la Pena de Muerte, como voz unitaria en la región contra la pena de muerte. En Europa y Asia Central, tras la intensa labor de campaña de Amnistía Internacional en los últimos años, Moldavia modificó su Constitución para formalizar su abolición absoluta de la pena de muerte y ratificó tratados internacionales que exigen su abolición. Kirguistán aprobó una nueva Constitución que ya no incluía la pena capital y, por tanto, dejaba de autorizarla.

En 2006, al menos 1.544 personas fueron ejecutadas en 25 países distintos. Al menos 3.861 personas fueron condenadas a muerte en 55 países. Se cree que el número real de ejecuciones fue mucho mayor. La mayoría de las ejecuciones con diferencia –el 90 por ciento– se llevaron a cabo en sólo cinco países: China, Estados Unidos, Irak, Irán y Pakistán.

Los únicos países en los que se ejecutaba a personas declaradas culpables de delitos cometidos antes de cumplir los 18 años eran Irán y Pakistán.

Lo más importante: la persona

En el centro de todas las campañas de Amnistía Internacional se encuentra la persona, como víctima y sobreviviente de abusos contra los derechos humanos, como compañera en la defensa de los derechos humanos, y como activista que defiende y trabaja con y para otros semejantes. Ya sean mundiales o locales, dirigidas a gobiernos o a instituciones multilaterales, centradas en una persona en peligro de sufrir tortura o en una fuerza policial que precisa formación para responder con eficacia a la violencia en el ámbito familiar, todas las campañas se generan y se llevan a cabo teniendo en su centro a la persona necesitada de protección o apoyo.

La conexión global entre personas es una fuerza que impulsa todas las campañas de Amnistía Internacional y lo que sustenta gran parte del activismo de los grupos de derechos humanos que trabajan a nivel

En 2006, al menos 1.544 personas fueron ejecutadas en 25 países distintos.

La mayoría de las ejecuciones se llevaron a cabo en China, Estados Unidos, Irak, Irán y Pakistán.

local y comunitario. Estos defensores y defensoras de los derechos humanos pueden ser al mismo tiempo víctimas y activistas que luchan por sus derechos así como por los de sus familiares o su comunidad. Trabajar con estos defensores y defensoras de los derechos humanos supone, además de proporcionar ayuda a las personas necesitadas, buscar cambios estructurales para crear un espacio en el que las personas puedan organizarse para protestar.

El trabajo de campaña puede producir mejoras reales en la vida de las personas. Quienes integran Amnistía Internacional establecen vínculos globales de solidaridad con sobrevivientes, defensores de

los derechos humanos y sus familiares. El rostro humano del trabajo de la organización inspira y moviliza a la membresía y atrae un apoyo más amplio de la sociedad y los gobiernos. Amnistía Internacional presenta los casos de individuos concretos, no como el abogado que trabaja sólo para su representado, sino para beneficiar a todas las personas que sufren abusos similares, para cambiar la opinión pública o llamar la atención sobre las violaciones en masa, y para obtener cambios en políticas y prácticas. Al ofrecer ese contexto humano, se muestra de forma descarnada a los gobiernos y a la opinión pública lo que ocurre cuando no se protegen los derechos humanos.

Armas bajo control

En octubre, una votación en el seno de la ONU supuso una victoria enorme para Amnistía Internacional y sus socios en la Campaña Armas Bajo Control: Oxfam y la Red Internacional de Acción contra las Armas Ligeras (IANSA). Tres años de campaña en todo el mundo y tres semanas de trabajo coordinado en Nueva York antes de la votación lograron convencer a 139 gobiernos de que votasen a favor de una resolución de la ONU para empezar a trabajar en un Tratado sobre el Comercio de Armas. En diciembre, 153 gobiernos votaron a favor de la aprobación formal de la resolución por parte de la Asamblea General de la ONU. Sólo uno –el de Estados Unidos– votó en contra.

Con arreglo a la resolución, la ONU debe recabar las opiniones de los Estados sobre la viabilidad, el ámbito y los parámetros del tratado, para en 2008 establecer un grupo de expertos que fijará las bases de un tratado global, legalmente vinculante. Como consecuencia directa de la campaña previa a la votación, la resolución de la ONU contiene una referencia explícita a las obligaciones de los gobiernos en virtud del derecho de los derechos humanos y del derecho humanitario. Amnistía Internacional ansía que los avances se produzcan con la mayor celeridad, pero cabe decir que, para lo que es habitual en la ONU, el progreso ha sido extraordinariamente rápido. La resolución podría ser un primer paso clave en el camino hacia la prohibición global de las transferencias de armas que destruyen cientos de miles de vidas humanas.

■ Más de un millón de personas de todo el mundo colocaron sus fotografías en el sitio web de la Campaña Armas Bajo Control para la petición «Un Millón de Rostros». Entre los participantes estaban el arzobispo Desmond Tutu y la selección francesa de fútbol al completo. El rostro número un millón fue el de Julius Arile, un atleta que trabaja por la paz en Kenia, y que fue el encargado de presentar la petición al secretario general de la ONU, Kofi Annan, en Nueva York, en junio. Con el fin de captar apoyos entre los gobiernos antes del debate en la ONU, la campaña Armas bajo Control publicó el documento titulado *Armas sin fronteras* (Índice AI: POL 34/006/2006), un informe sobre el comercio de armas globalizado.

■ Como parte de la acción «Cuenta atrás: 100 días de acción por el control del comercio de armas», antes de la decisiva votación en la Asamblea General, representantes de 70 Secciones de Amnistía Internacional de todo el mundo viajaron a Nueva York para hacer campaña y recabar apoyos en la Conferencia de Revisión de la ONU sobre Armas Pequeñas. Para realizar su labor, los activistas de Armas Bajo Control utilizaron el documento de campaña *El AK47: la máquina de matar preferida en el mundo* (Índice AI: ACT 30/011/2006) y un folleto titulado *Compilación de Principios Globales para el Control de las Transferencias de Armas* (Índice AI: POL 34/004/2006), publicados por Amnistía Internacional y sus socios en la campaña. Aunque en la Conferencia un pequeño grupo de gobiernos encabezado por Estados Unidos impidió el acuerdo, el secretario general de la ONU, en su declaración de apertura, apoyó el llamamiento en favor de un Tratado sobre el Comercio de Armas, al igual que lo hicieron muchos gobiernos.

Otras iniciativas de campaña en 2006 se centraron en la exportación de armas a zonas del mundo en conflicto, donde los abusos contra los derechos humanos y los crímenes de guerra están a la orden del día.

■ En enero, Amnistía Internacional publicó testimonios obtenidos en Haití (Índice AI: AMR 36/001/2006) y durante el conflicto de Sierra Leona (Índice AI: AFR 51/001/2006). Los conflictos y los homicidios en masa cometidos en Sierra Leona y en Estados vecinos de África Occidental se sostenían gracias al suministro de armas financiadas mediante la venta ilegal de diamantes. En Haití, la violencia armada había dejado de ser exclusiva de los grupos políticos armados y era practicada por bandas criminales que, cada año, mataban y violaban a centenares de personas y utilizaban armas introducidas ilegalmente desde países vecinos, incluido Estados Unidos.

■ En la actualidad, los países en vías de desarrollo absorben más de dos tercios de las importaciones de

Armas bajo Control publicó el documento titulado *Armas sin fronteras* (Índice AI: POL 34/006/2006), un informe sobre el comercio de armas globalizado.

■ En la actualidad, los países en vías de desarrollo absorben más de dos tercios de las importaciones de

460 defensa del mundo y utilizan de modo creciente a contratistas privados en diversas cadenas de suministro. En mayo, inmediatamente antes de la Conferencia de Revisión de la ONU sobre Armas Pequeñas, Amnistía Internacional y la organización TransArms (centro de investigación de la logística de las transferencias de armas), publicaron un informe con el título *Servicio rápido: El corretaje y el transporte de armas, una amenaza para los derechos humanos* (Índice AI: ACT 30/007/2006). El informe documentaba vuelos sin registrar, efectuados bajo los auspicios del Departamento de Defensa estadounidense, que transportaban armas desde Bosnia y Herzegovina a Irak, así como el envío de cargamentos de armas por vía marítima de Brasil a Arabia Saudí y de China a Liberia, utilizando intermediarios y barcos extranjeros, haciendo caso omiso del historial de abusos contra los derechos humanos de los receptores.

■ Mientras que el debate internacional se centraba en la transferencia de tecnología nuclear o de misiles de largo alcance a países como Corea del Norte, Irán y Pakistán, la atención dedicada a la exportación regular de armas convencionales y armas pequeñas, que contribuía a la violencia armada y la comisión de violaciones de derechos humanos, era mucho menor. En el conflicto de julio y agosto que involucró a Israel y Líbano, las fuerzas israelíes utilizaron aviones, bombas, misiles y municiones –entre ellas municiones de racimo– suministrados en su mayoría por Estados Unidos, mientras que Hezbolá atacó el norte de Israel con cohetes Katyusha y otro armamento que, al parecer, había sido fabricado con la asistencia de Siria e Irán. En junio, Amnistía Internacional publicó un documento sobre el papel de China como suministradora de armas para ser utilizadas en conflictos y en la perpetuación de abusos contra los derechos humanos en países como Myanmar, Nepal, Sudáfrica y Sudán (*República Popular de China: Contribuye al conflicto y los abusos contra los derechos humanos*, Índice AI: ASA 17/030/2006).

No más violencia contra las mujeres

El trabajo de campaña de Amnistía Internacional tuvo como uno de sus focos la violencia en el ámbito familiar. La campaña de la organización se inscribió en un movimiento mundial más amplio para abordar la violencia contra las mujeres como una cuestión de derechos humanos. En octubre, el secretario general de la ONU hizo público un estudio en profundidad

de la violencia contra las mujeres en todas sus formas. El informe pedía a los Estados que garantizaran la igualdad de género, adaptaran su legislación y sus prácticas a las normas internacionales, recabasen datos para reforzar la planificación y las políticas y asignaran recursos y financiación adecuados. En noviembre, la membresía de Amnistía Internacional acogió con satisfacción la campaña del Consejo de Europa sobre la violencia en el ámbito familiar, e instó a los Estados miembros a cumplir los objetivos de la campaña de abolir las leyes discriminatorias, reforzar los servicios a las sobrevivientes y luchar contra los prejuicios sociales.

Amnistía Internacional considera responsable al Estado cuando éste no adopta medidas adecuadas para proteger a las mujeres de la violencia en el ámbito de la familia, por ejemplo, si no introduce o pone en práctica leyes o procedimientos específicos, no proporciona formación especializada o asistencia médica, o no pone a disposición de las víctimas casas de refugio u otro tipo de servicios. Si un Estado no pone el empeño suficiente en impedir, investigar y castigar los actos de violencia contra las mujeres, entonces comparte la responsabilidad en los abusos.

■ Amnistía Internacional pidió a los gobiernos que pusieran en práctica su nuevo Programa de 14 puntos para la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, que insta a los gobiernos a proteger el bienestar físico y mental de las mujeres que han sido víctimas de malos tratos. El Programa insiste en que las políticas, prácticas y leyes gubernamentales no deben discriminar a las mujeres, e insta a los gobiernos a consultar y a trabajar en colaboración estrecha con las víctimas y sobrevivientes y con organizaciones con experiencia en abordar la violencia doméstica.

■ La necesidad de un lugar seguro fue el tema elegido por Amnistía Internacional para su campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, que conmemoró el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre. A través de 16 casos de llamamiento colgados en la red, Amnistía Internacional instó a los gobiernos a establecer y financiar refugios para las mujeres que huían de la violencia en el hogar. Algunos gobiernos no proporcionaban este tipo de refugios ni apoyo alguno a las mujeres víctimas de malos tratos en el ámbito familiar, como era el caso de Arabia Saudí. En otros países, por ejemplo en Bélgica o Mongolia, el apoyo estatal era esporádico o insufi-

ciente. Amnistía Internacional destacó las dificultades especiales de las mujeres migrantes en Dinamarca, que corrían el riesgo de perder sus derechos de residencia si rompían un matrimonio en el que eran víctimas de malos tratos, y de las mujeres indígenas de Estados Unidos, incluidas las indígenas de Alaska, que no tenían acceso a refugios donde les proporcionasen formas de ayuda adaptadas a su cultura.

■ En agosto, el director general de la Policía Estatal albanesa informó de que había dado orden de poner en práctica las recomendaciones que Amnistía Internacional hacía en su informe publicado en abril, *Albania: Violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. «No es ella la vergüenza»* (Índice AI: EUR 11/005/2006). Amnistía Internacional había instado a la policía a tratar seriamente e investigar las denuncias de violencia doméstica, a proteger a las mujeres denunciadas y a los testigos, a facilitar el trabajo de las organizaciones de mujeres y a tomar medidas disciplinarias contra los agentes de policía que «no atendiesen o tratasen con indiferencia» las denuncias de violencia contra las mujeres.

■ En el documento titulado *Sierra Leona: Abusos contra los derechos humanos de las mujeres en el ámbito legal informal* (Índice AI: AFR 51/002/2006), publicado en mayo, Amnistía Internacional mostraba cómo los poderes ejercidos por los jefes tradicionales mediante tribunales que aplicaban las leyes consuetudinarias podían privar a las mujeres de sus derechos. La falta de respuesta de la policía a las demandas de ayuda y la inacción de los tribunales locales a la hora de ejercer su jurisdicción dejaron con frecuencia a las mujeres a merced de leyes consuetudinarias discriminatorias.

■ En junio, en un documento titulado *Jamaica: Violencia sexual contra las mujeres y las niñas en Jamaica. «Sólo un poco de sexo»* (Índice AI: AMR 38/002/2006), Amnistía Internacional concluía que la falta de acción para abordar los índices elevados de violencia sexual reflejaba actitudes sociales y culturales que trivializaban los delitos y afianzaban la discriminación contra las mujeres. La legislación jamaicana privaba a las mujeres de la protección de la ley en casos de violación conyugal, incesto o acoso sexual, y los tribunales, de modo explícito, daban al testimonio de las mujeres menor peso que al de los hombres.

■ La amenaza de violencia sexual en el hogar y en la comunidad influía sobre la capacidad de las mujeres de acudir al mercado o al trabajo y de acce-

der a los servicios de salud y educativos, según informó Amnistía Internacional en septiembre, en el documento titulado *Papua New Guinea: Violence against women – not inevitable, never acceptable!* (Índice AI: ASA 34/002/2006). En reuniones que mantuvieron con Amnistía Internacional, agentes de la policía y otros funcionarios mostraron una comprensión muy limitada de las obligaciones del Estado para proteger a las mujeres.

■ En octubre, Hamda Fahad Jassem Al-Thani fue autorizada a reunirse con su esposo y agradeció a Amnistía Internacional sus llamamientos. «Les pido que me ayuden a poner fin a mi sufrimiento y a volver con mi esposo, a quien elegí por mi propia volun-

Les pido que me ayuden a poner fin a mi sufrimiento y a volver con mi esposo [...] que es el más fundamental de todos los derechos que me ha dado Dios.

tad, que es el más fundamental de todos los derechos que me ha dado Dios, consagrados en los convenios internacionales de derechos humanos», dijo a Amnistía Internacional. Miembro de la familia gobernante de Qatar, había sido secuestrada en Egipto por los servicios de seguridad del Estado y detenida en secreto tras haber contraído matrimonio sin el consentimiento de su familia en 2002.

«Guerra contra el terror»

En su campaña internacional contra los abusos cometidos en el contexto de la «guerra contra el terror», Amnistía Internacional expuso y denunció cientos de casos de tortura y otras violaciones graves de los derechos humanos que los gobiernos justificaron como respuesta necesaria a las amenazas contra la seguridad. La organización también condenó enérgicamente los ataques deliberados contra la población civil y los ataques indiscriminados perpetrados por grupos armados.

462 ■ En enero, Amnistía Internacional organizó en Líbano una reunión de dos días de duración para organizaciones de Oriente Medio. Los participantes concluyeron que ninguna persona detenida debía ser transferida de un país a otro sobre la base de meras garantías diplomáticas de que no sería torturada o maltratada, y que los memorandos de entendimiento entre el gobierno de Reino Unido y gobiernos de países de Oriente Medio y el Norte de África firmados al efecto socavaban la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos.

■ Amnistía Internacional y otros grupos de derechos humanos remitieron un informe al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Ramzy v. Netherlands*, en el que pedían que se respetase la prohibición legal absoluta de transferir a una persona a un Estado donde corriese el riesgo de ser sometida a torturas.

■ En abril se publicó el informe *Estados Unidos de América: Fuera del radar. Vuelos secretos a la tortura y la «desaparición»* (Índice AI: AMR 51/051/2006), que analizaba el programa estadounidense de «entregas», es decir, la transferencia secreta de personas de un país a otro eludiendo el debido proceso judicial y administrativo. Desde 2001, cientos de presuntos terroristas han sido transferidos a Estados donde la brutalidad física y psicológica y la coacción cumplen una importante función en los interrogatorios. Numerosos detenidos han sido sometidos a desaparición forzada, un delito contra el derecho internacional.

■ Tres ciudadanos yemeníes –Muhammad Abdullah al Assad, Muhammad Faraj Bashmilah y Salah Nasser Salim ‘Ali Qaru– que permanecieron más de 18 meses en detención bajo custodia de Estados Unidos o a instancias suyas, y posteriormente más de nueve meses reclusos sin cargos en Yemen, facilitaron información de gran valor sobre el funcionamiento de los centros de detención encubiertos dirigidos por Estados Unidos, conocidos como «lugares negros». La membresía de Amnistía Internacional hizo campaña para que fuesen juzgados o puestos en libertad, y una delegación de la organización asistió como observadora al juicio que finalmente tuvo lugar en febrero de 2006, que condujo a la liberación de los tres hombres en marzo.

■ El informe publicado en junio por la organización, *Cómplices. El papel de Europa en las «entregas extraordinarias» de Estados Unidos* (Índice AI: EUR 01/008/2006), llamaba la atención sobre la par-

ticipación activa de Estados europeos en los vuelos utilizados por Estados Unidos para sus entregas o sobre su pretensión de no tener ningún conocimiento de ellos. Amnistía Internacional presionó a los Estados miembros del Consejo de Europa para que investigasen estos abusos en sus respectivos países y cooperasen plenamente con las investigaciones del Consejo, y también pidió al Consejo de Europa que estableciera directrices para el control de las actividades de los servicios secretos de inteligencia nacionales y extranjeros y el uso del espacio aéreo.

■ Amnistía Internacional Francia creó una campaña viral en línea para difundir el mensaje contra las entregas, trabajando estrechamente con el artista de rap Leeroy Kesiah (www.terrorairlines.com). Amnistía Internacional Estados Unidos organizó un debate en línea en agosto, después de que Peter Bauer y otros ex interrogadores declarasen ante el Congreso estadounidense que la tortura y otros malos tratos no eran necesarios para ganar la «guerra contra el terror». En diciembre, Amnistía Internacional Jordania, junto al dibujante Khaldoon Gharaibeh y el ex detenido Khaled Al-Asmar, hicieron campaña para el cierre del centro de detención estadounidense de la bahía de Guantánamo, en Cuba.

■ En el documento *Terror y contraterror. La defensa de nuestros derechos humanos* (Índice AI: ACT 40/009/2006), publicado en agosto, Amnistía Internacional detalló la vigorosa respuesta de la organi-

Murat Kurnaz fue liberado en agosto de 2006 tras casi cinco años de reclusión en Guantánamo, gracias a la presión ejercida por su familia, sus abogados y Amnistía Internacional.

zación y de activistas de todo el mundo ante el ataque generalizado contra los derechos humanos en el contexto de la «guerra contra el terror». El informe llamaba la atención sobre los conflictos y otros contextos en que los Estados hacían caso omiso de los abusos cometidos contra los derechos humanos para concentrarse en la seguridad nacional.

■ «Ya se encuentra de nuevo en el círculo de su familia. La alegría de esta gente al volver a abrazar a su hijo perdido es indescriptible.» Son palabras del abogado de Murat Kurnaz, ciudadano turco residente en Alemania que fue liberado de Guantánamo en agosto de 2006. Murat Kurnaz había permanecido recluido sin cargos ni juicio durante casi cinco años antes de que las autoridades alemanas intervinieran en su favor gracias a la continua e intensa presión ejercida por su familia, sus abogados y la membresía de Amnistía Internacional.

Sudán: civiles sin protección en Darfur

A pesar del acuerdo de paz firmado en mayo, los combates se recrudecieron en Darfur cuando el gobierno y el otro signatario, una facción armada rebelde, lanzaron una nueva ofensiva contra los grupos armados que no habían suscrito el acuerdo. Los ataques transfronterizos perpetrados por las milicias yanyawid, apoyadas por el gobierno, llevaron a Chad la devastación de la guerra y los abusos contra los derechos humanos que ésta conlleva, amenazando con desestabilizar aún más la región. Se pensaba que los ataques selectivos y directos del gobierno y sus aliados habían causado centenares de muertos entre la población civil y habían obligado a abandonar sus hogares a decenas de miles de personas. El trabajo de campaña de Amnistía Internacional se centró en la necesidad de desplegar un contingente internacional de fuerzas de mantenimiento de la paz para proteger a la población civil de Darfur y del este de Chad, a pesar de la resistencia del gobierno sudanés.

■ Ante la negativa de las autoridades sudanesas a permitir el acceso de la organización a Darfur, delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Chad en mayo, julio y noviembre. En los campos del este de Chad, representantes de la organización escucharon relatos espeluznantes de personas refugiadas procedentes de Darfur y ciudadanos chadianos víctimas de las incursiones transfronterizas que habían des poblado amplias áreas del este de Chad (*Chad/Sudán: El fruto de las semillas de Darfur. Ataques étnicos en Chad de las milicias yanyawid de Sudán*, Índice AI: AFR 20/006/2006). En noviembre, una delegación de Amnistía Internacional documentó la muerte de más de 500 personas en el este de Chad; sin duda, el número de muertos aumentó considerablemente a medida que

los ataques continuaron. La delegación visitó pue- 463
blos destruidos y se entrevistó con personas que habían sobrevivido a ataques y abusos. Numerosos testigos declararon que el gobierno chadiano no había desplegado sus tropas para proteger a la población civil, ni siquiera cuando estaban estacionadas cerca de la escena de los ataques. Amnistía Internacional renovó los llamamientos al Consejo de Seguridad de la ONU en favor del despliegue de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz en el este de Chad.

■ En marzo, la Unión Africana solicitó que las tareas de mantenimiento de la paz de la Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS) en Darfur fuesen transferidas a una fuerza de la ONU. Las fuerzas de la AMIS carecían de material y financiación, y el gobierno de Sudán había restringido su actividad. En julio, Amnistía Internacional publicó un informe sobre los recursos, la autoridad y el mandato necesarios para una fuerza de mantenimiento de la paz, y en diciembre elaboró una *Agenda para la protección eficaz de la población civil en Darfur* (Índice AI: AFR 54/084/2006).

■ La membresía de Amnistía Internacional expresó, mediante Acciones Urgentes y casos de llamamiento, su protesta ante los ataques contra personas y comunidades por parte del gobierno y sus aliados en Darfur Septentrional, como los perpetrados en julio en Korma, donde murieron 70 personas entre hombres, mujeres, niños y niñas, y los que acabaron con la vida de 67 personas en el área de Jebel Moon, en octubre. Desde septiembre, cientos de civiles más murieron o fueron víctimas de torturas y violaciones, y millares sufrieron desplazamiento forzado debido a una nueva ofensiva contrainsurgente en el norte y oeste de Darfur.

■ En septiembre, en el Día Mundial por Darfur, Amnistía Internacional hizo campaña junto a otras organizaciones de derechos humanos para que se permitiera el envío de fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU a Darfur con la misión de proteger a la población civil. En tres semanas, 23.000 personas firmaron la petición en línea de Amnistía Internacional dirigida al Consejo de Seguridad de la ONU, y la cifra seguía aumentando. En diciembre, otro día dedicado a Darfur centró el activismo de Amnistía Internacional y de otros grupos en la difícil situación de las mujeres, descrita en el informe titulado *Sudán/Chad: «Sin que nadie las socorriera». La violación sexual se extiende de Darfur al este de*

464 Chad (Índice AI: AFR 54/087/2006).

■ La situación de cientos de miles de personas desplazadas internamente, a quienes los yanyawid tenían prácticamente prisioneras en los campos, se describía en el informe publicado en octubre con el título *Sudán: Darfur clama por la seguridad* (Índice AI: AFR 54/055/2006). En noviembre, mientras las fuerzas sudanesas llevaban a cabo bombardeos aéreos indiscriminados utilizando aviones y helicópteros suministrados por Rusia y China, Amnistía Internacional pidió que se implementase y se respetase plenamente el embargo de armas a todas las partes del conflicto impuesto por el Consejo de Seguridad de la ONU en 2005 (*Sudán/China: Llamamiento de Amnistía Internacional al gobierno chino con ocasión de la Cumbre Chino-Africana para el Desarrollo y la Cooperación*, Índice AI: AFR 54/072/2006).

■ En noviembre, Amnistía Internacional pidió a la Unión Africana que presionase al gobierno de Sudán para que consintiera el despliegue de una misión de mantenimiento de la paz de la ONU (*Comisión Africana: Declaración verbal de Amnistía Internacional sobre la situación de los derechos humanos en África*, Índice AI: AFR 01/012/2006). Amnistía Internacional informó del riesgo que corrían decenas de miles de personas debido a que la inseguridad y las restricciones impuestas por el gobierno sudanés a las organizaciones humanitarias obligaban a efectuar recortes en la operación de ayuda en Darfur, en el documento titulado *Sudán: Darfur. Amenazas a la ayuda humanitaria* (Índice AI: AFR 54/031/2006).

■ En diciembre, Amnistía Internacional protestó por la timidez de la resolución adoptada por el Con-

El imán dio las gracias a Amnistía Internacional. Nadie hasta ese momento había preguntado por los nombres de las víctimas civiles.

sejo de Derechos Humanos en una sesión especial sobre Darfur. El Consejo acordó enviar su propia misión de evaluación a Darfur, pero no respondió a

la urgencia y la magnitud de la crisis de derechos humanos atendiendo a pruebas dignas de crédito de la estrecha vinculación del gobierno con los abusos perpetrados por los yanyawid.

■ Amnistía Internacional obtuvo los nombres de las personas que murieron en un ataque perpetrado por milicias yanyawid procedentes de Sudán contra la ciudad de Koloy, en el este de Chad, en noviembre de 2006. «Al despedirnos, el imán me dio las gracias y agradeció a Amnistía Internacional el hecho de haber ido –contaba un delegado de la organización–. Subrayó que había estado en la capital dos veces para hablar con las autoridades y que hablaba con frecuencia con miembros del gobierno local y militares; algunos organismos internacionales se habían acercado por allí, pero nadie hasta ese momento había preguntado por los nombres de las víctimas civiles. El imán recalcó que eso era muy importante.»

Israel y Líbano: civiles en la línea de fuego

En julio estalló un gran conflicto militar entre las fuerzas israelíes y las fuerzas de Hezbolá con base en Líbano cuando los combatientes de Hezbolá se internaron en Israel y atacaron a una patrulla del ejército. Para cuando se acordó un alto el fuego, 34 días después, los ataques israelíes ya habían causado la muerte de más de 1.000 civiles, el desplazamiento de alrededor de un millón y la destrucción de miles de viviendas y gran parte de la infraestructura civil de Líbano. Hezbolá lanzó misiles sobre áreas civiles de Israel y causó la muerte de 43 civiles, el desplazamiento de varios miles de personas de sus hogares en el norte del país y múltiples daños en centenares de edificios.

■ Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Israel y Líbano durante los enfrentamientos e inmediatamente después para investigar violaciones del derecho internacional humanitario perpetradas por ambas partes, incluidos crímenes de guerra. Representantes de Amnistía Internacional se entrevistaron con centenares de personas cuyas vidas habían quedado destrozadas por los ataques ilegales, visitaron numerosos lugares donde habían impactado cohetes, proyectiles de artillería y bombas, incluidas municiones de racimo, y hablaron con ONG. Asimismo, Amnistía Internacional mantuvo encuentros y obtuvo información de altos cargos militares y gubernamentales israelíes, las autoridades libanesas y Hezbolá. También solicitó reiteradamente información

sobre operaciones militares específicas de Israel y Hezbolá.

■ A pesar de que Amnistía Internacional había instado a ambas partes desde el comienzo de las hostilidades a respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario (las leyes de la guerra), especialmente las relativas a la protección de la población civil, esta última estaba sufriendo las peores consecuencias del conflicto y la organización se unió al llamamiento a favor del alto el fuego realizado por el secretario general de la ONU Kofi Annan y otros líderes mundiales. En julio, Amnistía Internacional publicó el informe *Israel y el Líbano: Israel y Hezbolá deben preservar a la población civil. Las obligaciones de las partes en conflicto en Israel y el Líbano conforme al derecho internacional humanitario* (Índice AI: MDE 15/070/2006), en el que se recordaba a ambas partes sus obligaciones legales.

■ Tras el fin de las hostilidades, y después de llevar a cabo nuevas investigaciones y celebrar conversaciones con las autoridades, la organización publicó dos documentos sobre diversos aspectos del conflicto. En agosto publicó *Israel / Líbano: ¿«Daños colaterales» o destrucción deliberada? Ataques israelíes contra la infraestructura civil* (Índice AI: MDE 18/007/2006). Amnistía Internacional concluyó que las fuerzas israelíes habían cometido ataques indiscriminados y desproporcionados, siguiendo una estrategia que parecía destinada a castigar a la población civil de Líbano y a su gobierno por no oponerse a Hezbolá, además de tratar de reducir la capacidad militar de este grupo.

■ En septiembre, Amnistía Internacional publicó el informe *Israel/Líbano: En la línea de fuego. Los ataques de Hezbolá contra el norte de Israel* (Índice AI: MDE 02/025/2006). En él la organización concluía que Hezbolá había cometido crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario. Sus ataques con cohetes constituyeron ataques deliberados contra la población civil y objetivos civiles, así como ataques indiscriminados, y violaron asimismo otras disposiciones del derecho internacional humanitario, como la prohibición de tomar represalias contra la población civil.

■ En noviembre, Amnistía Internacional publicó el informe *Israel/Líbano: Fuera de toda proporción. La población civil carga con la peor parte de la guerra* (Índice AI: MDE 02/033/2006). Este informe abordaba nuevos aspectos de la conducción de las acciones militares de Israel en Líbano y sus conse-

cuencias. Analizaba los rasgos comunes de los ataques israelíes y varios incidentes específicos en los que habían muerto civiles en Líbano. Destacaba el impacto sobre la vida civil de otros ataques israelíes, incluido el legado del bombardeo general con bombas de racimo del sur de Líbano por parte de las fuerzas israelíes en los últimos días de las hostilidades. También resumía las conclusiones de Amnistía Internacional en relación con la conducta general de las fuerzas israelíes y de los combatientes de Hezbolá.

■ «He perdido a todos mis hijos, a mi madre, mis hermanas. Mi esposa está muy grave. ¿Cómo le explicas a una madre que ha perdido a sus hijos?»

«He perdido a todos mis hijos, a mi madre, mis hermanas. Mi esposa está muy grave. ¿Cómo le explicas a una madre que ha perdido a sus hijos?»

Ahmad Badran habló con la delegación de Amnistía Internacional en Al Ghazieh, un pueblo del sur de Líbano, después de haber visto cómo sacaban los cadáveres de ocho miembros de su familia de debajo de los escombros. El 7 de agosto un misil israelí estalló contra su casa, causando la muerte de sus cuatro hijos, su madre, sus dos hermanas y su sobrina, e hiriendo de gravedad a su esposa.

■ Amnistía Internacional pidió a la ONU que estableciese una comisión internacional facultada para investigar los indicios de violaciones del derecho internacional cometidas por Hezbolá e Israel, y para procurar reparación a las víctimas. La organización también pidió que se aplicase un embargo de armas a ambas partes, y la suspensión inmediata del uso de armas de racimo. Instó a todas las partes en el conflicto a investigar las presuntas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y a garantizar que las víctimas obtendrán reparación.

■ Después del conflicto, la membresía de Amnistía Internacional de todo el mundo centró sus energías en pedir a Israel que entregase inmediatamente a la ONU mapas que mostrasen las áreas donde había utilizado municiones de racimo, con el fin de ayudar a

466 la limpieza de las pequeñas bombas que no habían explotado y que seguían matando y mutilando a civiles libaneses. Cuando el alto el fuego entró en vigor, había hasta un millón de bombas sin explotar en el sur de Líbano, lo cual representaba una amenaza a largo plazo para la población civil.

■ En diciembre, una delegación de Amnistía Internacional entre cuyos integrantes se encontraba la secretaria general, Irene Khan, visitó Líbano e Israel y los Territorios Ocupados para mantener conversaciones de alto nivel con las autoridades. Coincidiendo con la visita, Amnistía Internacional publicó un documento de campaña titulado *Israel y los Territorios Ocupados: Un camino a ninguna parte* (Índice AI: MDE 15/093/2006) que se centraba en la rampante crisis de derechos humanos en los Territorios Ocupados durante los seis años anteriores.

Justicia internacional

Amnistía Internacional siguió llevando a la arena internacional su trabajo en favor de los individuos, con el fin de conseguir el apoyo universal para la Corte Penal Internacional y poner fin a la impunidad. La organización también ejerció una intensa presión para que los responsables de los crímenes más graves conocidos por la humanidad fuesen llevados ante la justicia ante tribunales nacionales o internacionales.

■ Tras años de campaña por parte de Amnistía Internacional y otras organizaciones, Nigeria entregó en marzo al ex presidente liberiano Charles Taylor al Tribunal Especial para Sierra Leona. Taylor había sido acusado de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en relación con su participación en la guerra civil que asoló el país.

■ En marzo, Thomas Lubanga Dyilo, acusado de alistar y reclutar niños y niñas soldados en República Democrática del Congo, se convirtió en la primera persona detenida y entregada a la Corte Penal Internacional.

■ En julio, los años de trabajo de Amnistía Internacional y de otras organizaciones dieron su fruto cuando la Asamblea de la Unión Africana solicitó a Senegal que procesase sin demora al ex presidente de Chad, Hissène Habré, acusado de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y tortura. Amnistía Internacional instó a Senegal a que promulgase la legislación necesaria y, en noviembre, el Consejo de Ministros de Senegal aprobó una ley para permitir que Hissène Habré fuese juzgado.

Procesar a los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado no sólo procura justicia a las víctimas y sobrevivientes, sino que constituye una parte esencial de la lucha de Amnistía Internacional para proteger los derechos de otras personas frente a los abusos en la actualidad y para impedir que se cometan en el futuro.

Alemania - Amnesty International,
Heerstrasse 178,
53111 Bonn
Correo-e: info@amnesty.de
www.amnesty.de

Argelia - Amnesty International,
47 rue Mohamed Zekkal
(en face Salle Harcha),
16004 Alger
Correo-e: amnestyalgeria@hotmail.com
www.amnestyalgeria.com

Argentina - Amnistía Internacional,
Av. Rivadavia 2206 - P4A,
C1034ACO Ciudad de Buenos Aires
Correo-e: administracion@amnesty.org.ar
www.amnesty.org.ar

Australia - Amnesty International,
Locked Bag 23,
Broadway,
New South Wales 2007
Correo-e: servicecentre@amnesty.org.au
www.amnesty.org.au

Austria - Amnesty International,
Moeringgasse 10,
A-1150 Vienna
Correo-e: info@amnesty.at
www.amnesty.at

Bélgica (de habla flamenca)
Amnesty International,
Kerkstraat 156,
2060 Antwerpen
Correo-e: directie@aivl.be
www.aivl.be

Bélgica (de habla francesa)
Amnesty International,
rue Berckmans 9, 1060 Bruxelles
Correo-e: aibf@aibf.be
www.aibf.be

Benín - Amnesty International,
Sikècodji, Carré 880, Immeuble Nobime,
2^{ème} étage non loin du ciné
OpkeOluwa, Cotonou
Correo-e: aibenin@leland.bj

Bermudas - Amnesty International,
PO Box HM 2136,
Hamilton HM JX
Correo-e: aibda@ibl.bm

Canadá (de habla francesa)
Amnistie Internationale,
6250 Boulevard Monk, Montréal,
Québec H4E 3H7
Correo-e: info@amnistie.ca
www.amnistie.ca

Canadá (de habla inglesa)
Amnesty International,
312 Laurier Avenue East
Ottawa,
Ontario, K1N 1H9
Correo-e: info@amnesty.ca
www.amnesty.ca

Chile - Amnistía Internacional,
Oficina Nacional,
Huelén 164, piso 2
750-0617 Providencia, Santiago
Correo-e: info@amnistia.cl
www.amnistia.cl

468 **Corea del Sur** - Amnesty International,
Gwanghwamun PO Box 2045,
Chongno-gu, Seoul, 110-620
Correo-e: info@amnesty.org.kr
www.amnesty.or.kr

Costa de Marfil - Amnesty International,
04 BP 895, Abidjan 04
Correo-e: aicotedivoire@yahoo.fr

Dinamarca - Amnesty International,
Gammeltorv 8, 5, 1457 Copenhagen K
Correo-e: amnesty@amnesty.dk
www.amnesty.dk

Eslovenia - Amnesty International,
Beethovnova 7,
1000 Ljubljana
Correo-e: amnesty@amnesty.si
www.amnesty.si

España - Amnistía Internacional,
Fernando VI, 8 – 1º izda.
28004 Madrid
Correo-e: info@es.amnesty.org
www.es.amnesty.org

Estados Unidos - Amnesty International,
5 Penn Plaza, 16th floor, NY 10001
Correo-e: admin-us@aiusa.org
www.amnestyusa.org

Filipinas - Amnesty International,
17-B Kasing Kasing Street,
Corner K-8th, Kamias,
Quezon City 1101
Correo-e: section@amnesty.org.ph
www.amnesty.org.ph

Finlandia - Amnesty International,
Ruoholahdenkatu 24,
D 00180 Helsinki
Correo-e: amnesty@amnesty.fi
www.amnesty.fi

Francia - Amnesty International,
76 boulevard de La Villette,
75940 Paris, Cédex 19
Correo-e: info@amnesty.fr
www.amnesty.fr

Grecia - Amnesty International,
Sina 30, 106 72 Athens
Correo-e: info@amnesty.org.gr
www.amnesty.org.gr

Guyana - Amnesty International,
Palm Court Building, 35 Main Street
Georgetown
Correo-e: rightsgy@yahoo.com

Hong Kong - Amnesty International,
Unit D, 3/F, Best-O-Best Commercial Centre,
32-36 Ferry Street, Kowloon
Correo-e: admin-hk@amnesty.org.hk
www.amnesty.org.hk

Irlanda - Amnesty International,
Sean MacBride House,
48 Fleet Street, Dublin 2
Correo-e: info@amnesty.ie
www.amnesty.ie

Islandia - Amnesty International,
Hafnarstraeti 15, 101 Reykjavík
Correo-e: amnesty@amnesty.is
www.amnesty.is

Islas Feroe - Amnesty International,
Hoydalsvegur 6, FO-100 Tórshavn
Correo-e: amnesty@amnesty.fo
www.amnesty.fo

Israel - Amnesty International,
PO Box 14179,
Tel Aviv 61141
Correo-e: amnesty@netvision.net.il
www.amnesty.org.il

Italia - Amnesty International,
Via Giovanni Battista De Rossi 10,
00161 Roma
Correo-e: info@amnesty.it
www.amnesty.it

Japón - Amnesty International,
4F Kyodo Bldg., 2-2 Kandanishiki-cho
Chiyoda-Ku,
Tokyo 101-0054
Correo-e: info@amnesty.or.jp
www.amnesty.or.jp

Luxemburgo - Amnesty International,
Boîte Postale 1914, 1019 Luxembourg
Correo-e: info@amnesty.lu
www.amnesty.lu

Marruecos - Amnesty International,
281 avenue Mohamed V,
Apt. 23, Escalier A, Rabat
Correo-e: amorocco@sections.amnesty.org

Mauricio - Amnesty International,
BP 69, Rose-Hill
Correo-e: amnestymtius@intnet.mu

México - Amnistía Internacional,
Insurgentes sur 327, Ofic. C,
(entre Sonora y Celaya)
Col. Hipódromo, Deleg. Cuahutemoc
CP 6100 México D.F.
Correo-e: informacion@amnistia.org.mx
www.amnistia.org.mx

Nepal - Amnesty International,
PO Box 135, Amnesty Marga
Basantanagar, Balaju, Kathmandu
Correo-e: info@amnestynepal.org
amnesty.nepal.org

Noruega - Amnesty International,
Tordenskiolds gate 6B
0106 Oslo
Correo-e: info@amnesty.no
www.amnesty.no

Nueva Zelanda - Amnesty International,
PO Box 5300, Wellesley Street, Auckland
Correo-e: info@amnesty.org.nz
www.amnesty.org.nz

Países Bajos - Amnesty International,
Keizersgracht 177
1016 DR Amsterdam
Correo-e: amnesty@amnesty.nl
www.amnesty.nl

Perú - Amnistía Internacional,
Enrique Palacios 735-A,
Miraflores, Lima 18
Correo-e: postmast@amnistia peru.org.pe
www.amnistia.org.pe

Polonia - Amnesty International,
ul. Piękna 66a lokal 2, I pietro,
00-672 Warszawa
Correo-e: amnesty@amnesty.org.pl
www.amnesty.org.pl

Portugal - Amnistia Internacional,
Av. Infante Santo, 42, 2º,
1350-179 Lisboa
Correo-e: aiportugal@amnistia-internacional.pt
www.amnistia-internacional.pt

Puerto Rico - Amnistía Internacional,
Calle Robles 54, Oficina 11,
Río Piedras, 00925
Correo-e: amnistiapr@amnestypr.org
www.amnistiapr.org

Reino Unido - Amnesty International,
The Human Rights Action Centre,
17-25 New Inn Yard, London EC2A 3EA
Correo-e: info@amnesty.org.uk
www.amnesty.org.uk

Senegal - Amnesty International,
35a Boulevard du Général de Gaulle,
Allée du Centenaire
BP 35269 Dakar Colobane
Correo-e: aisenegal@sento.sn
www.amnesty.sn

Sierra Leona - Amnesty International,
PMB 1021, 16 Pademba Road, Freetown
Correo-e: aislf@sierratel.sl

Suecia - Amnesty International,
PO Box 4719, S-11692 Stockholm
Correo-e: info@amnesty.se
www.amnesty.se

Suiza - Amnesty International,
PO Box 3001, Bern
Correo-e: info@amnesty.ch
www.amnesty.ch

Taiwán - Amnesty International,
3F, No. 14, Lane 165, Sec. 1, Shinseng S. Rd
Da-an District, Taipei City 10656
Correo-e: amnesty.taiwan@gmail.com
www.aitaiwan.org.tw

470 **Togo** - Amnesty International,
2322 avenue du RPT, quartier Casablanca
BP 20013, Lomé
Correo-e: aitogo@cafe.tg

Túnez - Amnesty International,
67 Rue Oum Kalthoum,
3^{ème} étage, Escalier B,
1000 Tunis
Correo-e: admin-tn@amnesty.org

Uruguay - Amnistía Internacional,
Wilson Ferreira Aldunate 1220
CP 11100, Montevideo
Correo-e: oficina@amnistia.org.uy
www.amnistia.org.uy

Venezuela - Amnistía Internacional,
Edificio Ateneo de Caracas, piso 6,
Plaza Morelos Los Caobos,
Caracas 1010A
Correo-e: amnistia@cantv.net
www.amnistia.int.ve

ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Bolivia - Amnistía Internacional,
Casilla 10607, La Paz

Burkina Faso - Amnesty International,
303 rue 9.08,
08 BP 11344,
Ouagadougou 08
Correo-e: aiburkina@fasonet.bf

Eslovaquia - Amnesty International,
Benediktiho 5,
81105 Bratislava
Correo-e: amnesty@amnesty.sk
www.amnesty.sk

Hungría - Amnesty International,
Rózsa u. 44. II/4,
1064 Budapest
Correo-e: info@amnesty.hu
www.amnesty.hu

Malaisia - Amnesty International,
E6, 3rd Floor, Bangunan Khas, Jalan 8/1E,
46050 Petaling Jaya, Selangor
Correo-e: amnesty@tm.net.my
www.aimalaysia.org

Malí - Amnesty International,
Badala Sema 1, Immeuble MUTEK
(ex Jiguissèmè), Rue 84, porte 14
BP E 3885, Badalabougou, Bamako
Correo-e: amnesty.mali@ikatelnet.net

Moldavia - Amnesty International,
PO Box 209,
MD-2012 Chişinău
Correo-e: info@amnesty.md
www.amnesty.md

Mongolia - Amnesty International,
PO Box 180
Ulaanbaatar 210648
Correo-e: aimncc@magicnet.mn
www.amnesty.mn

Paraguay - Amnistía Internacional,
Tte. Zotti n.º 352 casi Hassler,
Barrio Villa Morra,
Asunción
Correo-e: ai-info@py.amnesty.org
www.py.amnesty.org

República Checa - Amnesty International,
Palackého 9,
110 00 Praha 1
Correo-e: amnesty@amnesty.cz
www.amnesty.cz

Tailandia - Amnesty International,
641/8 Vara Place, Ladprao Road,
Soi 5, Ladyao
Bangkok 10900
Correo-e: info@amnesty.or.th
www.amnesty.or.th

Turquía - Amnesty International,
Müeyyitzade Mh. Galipedede Cd. No. 149 Kat:1,
D:4, Beyoglu
Istanbul
Correo-e: posta@amnesty.org.tr
www.amnesty.org.tr

Ucrania - Amnesty International,
Ukrainskaia Assotsiatsia
«Mezhdunarodnaia Amnistia»
Chokolovsky bulvar, 1, kv. 12, Kiev
Correo-e: office@amnesty.org.ua

Zambia - Amnesty International,
Room 715, Cairo Road North-End,
PO Box 30603,
Lusaka
Correo-e: amnesty@zamtel.zm

Grupos de Amnistía Internacional

Países y territorios con Grupos de Amnistía Internacional:

Angola, Autoridad Palestina, Bahamas, Bahréin, Barbados, Bielorrusia, Botsuana, Camerún, Chad, Curaçao, Egipto, Federación Rusa, Gambia, Jamaica, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Liberia, Malta, República Dominicana, Pakistán, Uganda y Yemen.

Proyectos especiales de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional tiene proyectos especiales en los siguientes países:

Croacia, Ecuador, Ghana, India, Kenia, Sudáfrica y Zimbabue.

OFICINAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN EL MUNDO

Secretariado Internacional (SI)

Amnesty International,
Peter Benenson House, 1 Easton Street,
London WC1X 0DW, Reino Unido
Correo-e: amnestyis@amnesty.org
www.amnesty.org

Unidad de Traducción al Árabe (ARABAI)

c/o International Secretariat
Amnesty International,
Peter Benenson House, 1 Easton Street,
London WC1X 0DW, Reino Unido
Correo-e: arabai@amnesty.org
www.amnesty-arabic.org

Editorial Amnistía Internacional (EDAI)

Calle Valderribas 13,
28007 Madrid,
España
Correo-e: edai@edai.org
www.amnistiainternacional.org

Éditions Francophones d'Amnesty International (EFAI)

17 rue du Pont-aux-Choux,
75003 Paris,
Francia
Correo-e: ai-efai@amnesty.org
www.efai.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Ginebra

Amnesty International,
22 rue du Cendrier, 4^{ème} étage,
CH-1201 Geneva, Suiza
Correo-e: gvunpost@amnesty.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Nueva York

Amnesty International,
777 UN Plaza, 6 Floor,
New York,
NY 10017, Estados Unidos

Oficina de AI ante la Unión Europea

Amnesty International,
Rue d'Arlon 37-41,
B-1000 Brussels, Bélgica
Correo-e: amnesty-eu@aieu.be
www.amnesty-eu.org

Oficina Local de Desarrollo - Dakar

Amnesty International,
SICAP Sacré Coeur Pyrotechnie,
Extension N° 25,
BP 47582, Dakar,
Senegal
Correo-e: Kolaniya@amnesty.org

Oficina Regional para África - Kampala

Amnesty International,
Plot 20A, Kawalya Kaggwa Close,
PO Box 23966, Kampala,
Uganda
Correo-e: admin-kp@amnesty.org

472 **Oficina Regional para América - San José**
Amnistía Internacional,
Del ICE de Pavas 100 metros al Oeste,
50 metros al Norte y 25 metros al Este,
Apartamentos Cherito n.º 4, Barrio Rohrmoser,
San José, Costa Rica
Correo-e: ybautista@amnesty.org

**Oficina Regional para Asia y Oceanía -
Hong Kong**
Amnesty International,
16/F Siu on Centre, 188 Lockhart Rd,
Wanchai, Hong Kong
Correo-e: admin-ap@amnesty.org

Centro de Recursos para Rusia - Moscú
Amnesty International,
PO Box 212, Moscow 119019
Federación Rusa
Correo-e: msk@amnesty.org

Oficina Exterior de Investigación - París
Amnesty International,
76 boulevard de la Villette,
75940 Paris,
Cédex 19, Francia
Correo-e: pro@amnesty.org

**Oficina Regional para Oriente Medio
y el Norte de África - Beirut**
Amnesty International,
PO Box 13-5696, Chouran
Beirut 1102 - 2060,
Líbano
Correo-e: mena@amnesty.org



Marcha del Orgullo Gay
contra la discriminación
del colectivo de lesbianas,
gays, bisexuales y personas
transgénero, Varsovia, Polonia.
© Reuters/Katarina Stoltz



Partido de fútbol celebrado durante el Foro Social Mundial de Malí en apoyo de la campaña Armas bajo Control. El voto favorable de la ONU, en diciembre, para empezar a trabajar en un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas significó una gran victoria para la campaña. © AI







Ya sea en un conflicto de gran repercusión o en un rincón perdido del planeta, Amnistía Internacional actúa en favor de la justicia y la libertad para todo el mundo y persigue el respaldo de la opinión pública para construir un mundo mejor.

¿QUÉ PUEDES HACER?

- Únete a Amnistía Internacional e intégrate en un movimiento formado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a hacer que las cosas cambien.
- Haz una donación en apoyo del trabajo de Amnistía Internacional.

Activistas de todo el mundo han demostrado que es posible oponer resistencia a las peligrosas fuerzas que están socavando los derechos humanos. Intégrate en ese movimiento. **Lucha contra quienes trafican con el miedo y el odio. Únete a Amnistía Internacional.**

Juntos conseguiremos que se nos oiga.

QUIERO AYUDAR

- Me interesa recibir información sobre cómo asociarme a Amnistía Internacional.

Nombre y apellido(s)

Domicilio

País

Correo-e

- Quiero hacer una donación a Amnistía Internacional

Cantidad

Con cargo a mi Visa Mastercard

Número

Caduca en

Firma

Envía este formulario a la oficina de Amnistía Internacional en tu país. (En las páginas 467-475 del *Informe* encontrarás las direcciones de todas las Secciones y Estructuras de la organización en todo el mundo.) Si en tu país no hay oficina, envía el formulario al Secretariado Internacional en Londres: Amnesty International, International Secretariat, Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, United Kingdom (Se aceptan donaciones en libras esterlinas, dólares estadounidenses y euros.)

www.amnesty.org



Publicaciones de Amnistía Internacional



Vivir en las sombras.
Una introducción a los derechos humanos de las personas migrantes

Índice AI: POL 33/007/2006

ISBN: 84-96462-13-7

Pensado para neutralizar los prejuicios y la información errónea, este informe presenta una perspectiva general sobre los derechos de las personas migrantes en todas las fases del ciclo migratorio. Pone de relieve algunas de las violaciones que sufren muchas de estas personas y establece un programa para defender sus derechos.

Derechos humanos para la dignidad humana.
Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales

Índice AI: POL 34/009/2005

ISBN: 84-96462-03-X

Este documento esboza las principales características de los derechos económicos, sociales y culturales.

Destaca las obligaciones de los gobiernos, las organizaciones internacionales y las empresas, y ofrece ejemplos de acciones emprendidas con éxito en áreas como la salud, la vivienda, la educación, los derechos de tierras y los derechos laborales.



«Stonewall»: Seguir exigiendo respeto.

Abusos policiales contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Estados Unidos

Índice AI: AMR 51/001/2006

ISBN: 84-96462-08-0

Como muestra este informe, pese a los notables avances experimentados en las últimas décadas, el colectivo de personas LGBT en Estados Unidos sigue siendo un grupo de riesgo frente a la violencia por motivos de género. Se enuncian también algunas recomendaciones clave que podrían ser de utilidad para acabar con esos abusos.

El cuidado de los derechos humanos.
Oportunidades y desafíos para el personal de enfermería y partería

Índice AI: ACT 75/003/2006

ISBN: 84-96462-12-9

Este informe analiza y resume algunos vínculos históricos importantes entre la enfermería y los derechos humanos, así como los elementos de la práctica profesional pertinentes, como el deber de atención al paciente, el consentimiento del paciente, la confidencialidad, el respeto a la dignidad del paciente y el ámbito cada vez más importante de la información genética.





Carpeta de materiales para el activismo en la campaña «No más violencia contra las mujeres»
La violencia contra las mujeres constituye un escándalo de dimensiones mundiales para la causa de los derechos humanos. Desde el nacimiento hasta la muerte, en tiempos de paz así como de guerra, las mujeres son víctimas de discriminación y violencia a manos del Estado, la comunidad y la familia.

*Hacer los derechos realidad:
Talleres de sensibilización sobre cuestiones de género*
Índice AI: ACT 77/035/2004
ISBN: 84-96462-06-4

*Hacer los derechos realidad:
El deber de los Estados de abordar la violencia
contra las mujeres*
Índice AI: ACT 77/049/2004
ISBN: 84-86874-96-3

*Hacer los derechos realidad:
La violencia contra las mujeres
en los conflictos armados*
Índice AI: ACT 77/050/2004
ISBN: 84-96462-01-3

*Hacer los derechos realidad:
Campaña para Combatir la Violencia
contra las Mujeres*
Índice AI: ACT 77/052/2004
ISBN: 84-96462-04-8

*Hacer los derechos realidad:
Taller de educación en derechos humanos
para jóvenes*
Índice AI: ACT 77/053/2005
ISBN: 84-96462-11-0

*Hacer los derechos realidad:
Taller de educación en derechos humanos
para periodistas*
Índice AI: ACT 77/054/2005
ISBN: 84-96462-07-2

*Hacer los derechos realidad:
Taller de educación en derechos humanos
para organizaciones no gubernamentales*
Índice AI: ACT 77/055/2005
ISBN: 84-96462-05-6

